

PASTORALES

DEL ILMO.

SR. RUIZ

BX1427
.A1
E7

004406

1080015724

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

EDICTUM

E PRIMO EPISCOPORUM CONGRESSU

PROVINCIAE MECHOACANENSIS MORELIAE HABITO

SUB METROPOLITA

COMMUNI SUFFRAGIO EMANATUM

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

MORELIAE

EX TYPOGRAPHIA AUG. MARTINEZ MIER.

1903.

41590

VII. Podrá igualmente el confesor en el mismo fuero, dispensar tanto en favor del matrimonio, tanto ya contraído como por contraer, del impedimento de parentesco espiritual; así como del impedimento oculto de crimen, *neutro tamen machinante*, esto es, cuando solo hay adulterio y promesa de casarse al ocurrir la muerte del otro cónyuge.

VIII. Podrá además habilitar *ad petendum debitum* en el caso de afinidad incestuosa en el matrimonio.

IX. También podrá dispensar *ad petendum debitum* á aquellos que se hubieren casado estando ligados con voto simple de castidad, pero debiendo amonestarlos de que pecarán contra el voto si delinquen fuera del uso del matrimonio, y de que si sobreviven al cónyuge, quedarán, como antes, obligados á la observancia del voto.

X. No es nuestro ánimo dispensar por las presentes letras de alguna irregularidad pública ú oculta, ó de algún defecto ó tacha, ó de cualquiera otra incapacidad ó inhabilidad de cualquier modo contraídas, ni de dar facultad para dispensar en tal sentido, ó habilitar ni aun en el fuero de la conciencia, volviendo á su primer estado á los que estuvieren afectados del modo dicho. Tampoco es nuestro ánimo dar facultad á algún confesor de absolver al cómplice en pecados cometidos contra el sexto precepto; ni de dar licencia al cómplice para elegir á semejante confesor para el fin de ganar el Jubileo, como fué ya declarado por el Señor Benedicto XIV en la Constitución que comienza *Sacramentum Poenitentiae*; ni queremos de rogar en cosa alguna la referida Constitución ni las otras Pontificias relativas á la obligación de denuncias; ni, por último, estas letras podrán ni deberán aprovechar á aquellos que hubieren sido excomulgados, suspensos ó entredichos, *nominatin* por Nos y la Sede Apostólica, ó por algún Prelado ó Juez eclesiástico, ó á quienes hubieren sido denunciados ó declarados públicamente como incursos en sentencias y censuras, á no ser que satisfagan dentro de los seis meses mencionados y se hayan convenido, cuando preciso fuere, con las partes.

Finalmente, si algunos después de haber comenzado las obras prescritas con intención de ganar el Jubileo, no pudieren por enfermedad terminar el número de visitas, Nos, queriendo favorecer su buena voluntad, queremos que participen de la misma indulgencia y remisión, siempre que verdaderamente arrepentidos reciban los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía. Además, si alguien, después de recibida la absolución de censuras, conmuta de votos, ó dispensas antes mencionadas, cambiase del serio y sincero propósito requerido de ganar este Jubileo, y de cumplir las demás obras necesarias, aunque por esto apenas si pudiera juzgarse libre de pecado, sinembargo, decretamos que las absoluciones, conmutasy dispensas que hubiere recibido con la debida disposición, tengan siempre todo su valor.

Queremos y decretamos que las presentes letras sean en todo válidas y eficaces; que surtan todo su efecto donde quiera que se publiquen y ejecuten, y que aprovechen en todo á los fieles cristianos que se hallan en comunión con la Silla Apostólica: no serán obstáculo para esto, ni lo decretado acerca de indulgencias *non concedendis ad instar*, ni los Concilios generales, provinciales y sinodales, Constituciones, Decretos, ni las reservaciones generales ó especiales de absoluciones ó dispensas; no lo serán tampoco los estatutos, leyes, usos y costumbres aun afirmados con juramento, confirmación Apostólica ó por otro medio, de cualesquiera órdenes aun de las Mendicantes y Militares, Congregaciones é Institutos; ni obstarán al efecto de estas letras los privilegios, indultos y letras Apostólicas concedidos á dichas Corporaciones, en especial aquellos en que se prohibe expresamente que individuos de algún Orden, Congregación é Instituto se confiesen con Ministros que no sean de su Religión, supuesto que derogamos del todo por esta vez y para el efecto de las presentes letras, todos y cada uno de aquellos indultos, privilegios y letras aunque para su bastante derogación fuere necesario hacer mención especial, expresa y particular de tales indultos y su tenor, y aunque

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

veneración, y han tenido por una gracia del cielo, que hace de dicho tiempo, tiempo de salvación y de celestiales favores.

Durante la Santa Cuaresma manda la Iglesia á sus ministros que prediquen con mayor frecuencia la palabra divina, y manda al Obispo que amoneste al pueblo con empeño, para que cada cual asista en cuanto sea posible á su propia parroquia á oír la palabra de Dios.

A los ministros encargados de repartir el pan de la divina palabra encarecemos, con todo nuestro corazón, que tengan presente lo que el Concilio Plenario Latino-Americano les encarga, en el canon número 704, y lo que el Santo Concilio de Trento avisa á los predicadores en la sess. V, cap. II del ref., á saber: que procuren acomodarse á la capacidad de los oyentes; que cuiden mucho de ser breves y claros y que prefieran siempre, para tema de sus sermones, los vicios que hay que perseguir y virtudes que practicar; pero sobre todo, recomendamos á los mismos predicadores, que recuerden que el mayor fruto de su predicación dependerá de la mayor asiduidad con que preparen en la oración á los pies del Crucifijo, ó en presencia de Jesús Sacramentado, sus pláticas y sermones. Conc. Trid. sess. XXIV, cap. IV del ref.)

No pocas personas conocedoras del estado de nuestra Diócesis nos han manifestado, en público y en privado, que el asqueroso vicio de la embriaguez y los vicios consiguientes están propagándose rápidamente entre la clase obrera: llamamos, pues, la atención de todos los Señores Sacerdotes para que, en cuanto sus atribuciones se lo permitan, no dejen pasar ninguna ocasión en el púlpito, en el confesonario, en las visitas á los enfermos y demás circunstancias del caso, para amonestar, corregir, reprender y rogar, con toda paciencia y doctrina, á fin de disminuir, y si fuese posible extinguir, daño tan grave para la religión y para la misma sociedad.

Hagan ver á los taberneros el pecado de escándalo con que esclavizan su alma, vendiendo bebidas embriagantes sin la debida discreción; hagan palpar á los fieles dominados ya, ó en peligro de serlo por ese vicio, la horrible situación de la familia, la diminución del trabajo, la rebelión de la carne, la profanación de la santidad del matrimonio, las riñas sangrientas y los mil pecados que suelen acompañar á la embriaguez; hagan ver á los padres de familia, á los amos, á los jefes de talleres y demás personas que tienen á otras bajo su cuidado la obligación en que están de perseguir ese vicio por cuantos medios estén á su disposición.

A vosotros, amados hijos nuestros, os recordamos la obligación en que estais de acudir á las Iglesias en donde se os predicarán las verdades de nuestra santa religión. El medio que Dios quiso escoger para propagar y conservar la fé es el de la predicación; por lo que encargó Jesucristo á sus Apóstoles como principal deber el de predicar el Evangelio; pero este medio quedará inutilizado, si los fieles no acudieran á escuchar con docilidad á los mismos que desempeñan tan augusto ministerio. Buen cuidado tendrán los Párrocos y demás encargados de la predicación de señalar horas apropiadas para que, sin faltar á vuestros deberes de casa, de profesión, ó de oficio, podais cumplir con ese otro deber de conciencia.

Mucho quisiéramos deciros con ocasión de esta Santa Cuaresma; pero ya lo oireis, con más fruto quizá, de los labios de quienes os anuncien la palabra de Dios: mas no queremos pasar en silencio lo de la mortificación á que nos convida este santo tiempo cuaresmal.

La ley de la Iglesia, en la pureza de su vigor, nos obligaría á ayunar toda la Cuaresma, con excepción de los domingos, y á abstenernos en toda ella también de carne, huevos y lacticinios, y á no promiscuar, ó sea mezclar carne y pescado en una misma comida. En vista de nuestras circunstancias, y quizá de nuestra tibieza, el Padre Santo ha concedido á los fieles de la América Latina un indulto que disminuye notablemente estas obligaciones, y del cual puede disfrutar todo el que recurra á los Sres. Capitulares, á los Párrocos y Confesores, en los términos del edicto expedido por el Sr. Vicario Capitular el 18 de No-

viembre de 1900. ¿Será justo que nos limitemos á guardar unos cuantos ayunos y vigilias que quedan obligatorias en virtud de ese indulto? No, hermanos é hijos nuestros: como hijos generosos de la Iglesia, procuraremos conformarnos con su espíritu y buscarnos otras penitencias voluntarias que, sin debilitar las fuerzas del cuerpo, lo molesten y den fortaleza á nuestra alma para el ejercicio de las virtudes cristianas. El espíritu del siglo no quiere ni oír esta palabra, mortificación; pero el espíritu cristiano, que es espíritu de abnegación y de sacrificio, no se contenta con aceptar las mortificaciones que Dios nos envía, sino que se pone á buscar otras voluntariamente, para asemejarse más á la Víctima divina que es Jesucristo.

Nos ha tocado, por dicha nuestra, vivir en una época en que todo cristiano se cree obligado á ser devoto del Corazón Santísimo de Jesús: más ¿quién puede mirar el Corazón del Redentor, como El lo mostró á la Bienaventurada Margarita María, sin sentirse convidado y santamente forzado á cercar su corazón de espinas; á plantar sobre su propio corazón la cruz ó sea la mortificación y el sacrificio; á traspasarse de dolor, pero de dolor práctico, queremos decir, dolor que de veras haga sufrir y padecer por Cristo?

Propongámonos, pues, amados hermanos é hijos nuestros, algunas penitencias, mortificaciones ó privaciones, para este Santo tiempo de Cuaresma y seamos fieles en cumplirlas.

Entre los ejercicios piadosos, además del Santo Rosario, que nunca debiera omitir ningún buen cristiano, os recordamos el Vía-Crucis y Hora Santa, por ser muy adecuados para disponernos á celebrar con fruto la pasión y muerte de Jesucristo Nuestro Salvador.

Recibid, amados hermanos é hijos nuestros, la bendición pastoral, que como prenda de las bendiciones celestiales os enviamos de lo más íntimo de nuestro corazón, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta pastoral se leerá en las Iglesias de la Diócesis, y en la forma acostumbrada, el día festivo siguiente después de recibida.

Dada en León, el 5 de Febrero de mil novecientos-uno, fiesta de S. Felipe de Jesús, Protomartir mexicano.

✠ *Leopoldo,*

Obispo de León.

Por mandato de S. S. Ilma.,

Angel Martínez, Srio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se hubieren de usar para su derogación de alguna otra forma, pues damos por insertado tal tenor y por cumplida exactamente aquella forma. Así, en suma, nada será obstáculo para el cumplimiento de estas letras.

Por último, queremos que á las copias ó ejemplares impresos de estas letras se dé por todos la misma fé que se diera á las presentes; pero siempre que vayan suscritas por algún Notaro Público y bajo el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica.

A nadie pues, sea lícito infringir ó temerariamente contradecir estas Letras de extensión, exhortación, comisión, concesión y derogación, que contienen nuestro decreto y voluntad; y si alguno temerariamente tal cosa intentare hacer, sepa que incurrirá en la indignación del Dios Omnipotente y de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en San Pedro de Roma, el día 25 de Diciembre del año mil novecientos de la Encarnación del Señor y vigésimo tercero de nuestro Pontificado.

C. Card. Aloisi.—Mazzella. Pro-Dat.—A. Card. Macchi.

Visa.

De Curia I. De Aquila é Viceconutibus.

En uso de las facultades que se Nos conceden en el documento que antecede: *Primero:* Señalamos para el efecto de las visitas del Jubileo en nuestra ciudad Episcopal de León, fuera de nuestra Santa Iglesia Catedral ya señalada por la misma Bula, las Iglesias de la Parroquia llamada del Sagrario, la de los Angeles y la de la Santa Escuela. *Segundo:* Mandamos que los Párrocos, en cuyas poblaciones donde está la Iglesia parroquial hay más de

cuatro Iglesias, señalen, por medio de un aviso que colocarán en el lugar de costumbre, las tres iglesias que habrán de visitarse, fuera de la Iglesia Parroquial. *Tercero:* En las Parroquias en que haya sólo cuatro Iglesias, las mismas cuatro quedan señaladas para ese fin. *Cuarto:* Los Párrocos, en cuyas poblaciones donde se halla la Iglesia parroquial no hay sino una, dos ó tres iglesias solamente, expliquen á sus respectivos feligreses que habrán de hacer 60 visitas distribuidas en 15 días continuos ó interpolados, para poder ganar el Jubileo, fuera de las demás condiciones que impone la Bula. Además de los Párrocos, los predicadores explicarán claramente á los fieles qué es Jubileo y la manera de ganarlo, á fin de que no se exponga por ignorancia á peligro de nulidad. *Quinto:* Facultamos á los Prelados Regulares, lo mismo que á los Confesores, para que aún fuera de la confesión puedan conmutar las visitas mandadas en favor de las personas de que habla la Bula jubilar en su número II. *Sexto:* El documento pontificio á que Nos hemos referido se dará por publicado en nuestra Diócesis el 20 de Febrero, miércoles de ceniza, quedando por tanto abierto el Jubileo este día, con objeto de que se cierre el 20 de Agosto del corriente año.

Añadiremos algo, aunque sea muy brevemente, sobre la Santa Cuaresma que estamos para empezar. Es el tiempo de Cuaresma, tiempo de oración y mortificación; porque, aunque en todo tiempo es menester orar y mortificar la propia carne, hay ciertas épocas del año en que la Iglesia nuestra Madre nos encarece y hasta nos hace obligatorio el recurrir á la oración y mortificación, como á medios los más eficaces para disponernos á celebrar las mayores festividades de nuestra Religión.

Queriendo, pues, la Iglesia que sus hijos celebren dignamente los augustos misterios de nuestra Redención, que se recuerdan en los días Santos de la Semana Mayor y en la Pascua de Resurrección, desde toda la antigüedad estableció el ayuno cuaresmal, que los cristianos de todos los tiempos han visto siempre con grandísima

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

Tercera Carta Pastoral

——DEL ILMO. SR. DR.——

D. Leopoldo Ruiz,

OBISPO DE LEON



LEON.—1902.

IMPRENTA GUADALUPANA DE CAMILO SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La ley general del ayuno, en aquello que se relaciona con la Cuaresma, es la siguiente: desde el Miércoles de Ceniza hasta el Sábado de Gloria *inclusive*, debe observarse el ayuno y la abstinencia todos los dias, exceptuados los domingos intermedios, en los cuales únicamente se guarda la abstinencia sin ayuno. La estrecha prohibición de tomar no sólo carne, sino huevos y lacticinios, ha sido templada por la autorización competente en varias Diócesis, y por lo que á la nuestra toca, y en virtud de las facultades que benignamente nos ha otorgado el Romano Pontífice, concedemos á todos los fieles residentes en ella el uso de huevos y lacticinios, todos los dias de ayuno, sin excepción, y el de carnes en la Cuaresma y otros dias de ayuno, ménos el Miércoles de Ceniza, todos los viernes de Cuaresma, el miércoles, jueves, viernes y Sábado Santos, y las cuatro vigilias de Pentecostés, San Pedro y San Pablo, la Asunción de Nuestra Señora y la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Hé aquí la disciplina que ha estado en vigor, en nuestra patria, y la que deben observar los que, animados de buen espíritu, pueden hacerlo, sin grave perjuicio de su salud.

No obstante lo que acabamos de exponer, muchos de los Obispos reunidos en Roma, con motivo de la celebración del Concilio Plenario Latino Americano, solicitaron y obtuvieron un Indulto en que Nuestro Santísimo Padre se dignó proveer más sobre el particular de que tratamos, con grandísima prudencia, á las necesidades de estas lejanas comarcas.

El 6 de julio de 1899, Su Santidad el Papa León XIII concedió á todos los Ordinarios de la América Latina facultad subdelegable á los Párrocos, Confesores y á otros Eclesiásticos, de dispensar al arbitrio de los mismos, cada año, y hecha mención de la delegación apostólica, de la ley del ayuno y la abstinencia de carnes, á los fieles que lo pidan, aun religiosos de ambos sexos con el consentimiento de los superiores eclesiásticos, con tal que:

1. ° La ley del Ayuno sin abstinencia de carnes se observe en los viernes de Adviento y miércoles de Cuaresma.

2. ° La ley del Ayuno con abstinencia de carnes, se observe el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, jueves y viernes de la Semana Mayor.

En los dias de ayuno siempre será lícito á todos, aun á los Regulares, aunque no hayan pedido especial dispensa, usar en la colación de la noche huevos y lacticinios.

3. ° La abstinencia de carnes sin ayuno se observe en las cuatro vigilias de las fiestas de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, San Pedro y San Pablo y Asunción de la Santísima Virgen María.

4. ° En cada una de las Diócesis se observen las condiciones en cuanto á la recitación de preces y ofrendas por vía de limosna, que hasta aquí se ha acostumbrado observar.

5. ° A los Párrocos y demás sacerdotes subdelegados por los Obispos les está prohibido recibir ó aceptar alguna cosa con ocasión de las dispensas dadas por ellos mismos.

Quedan además vigentes los privilegios concedidos para la América Latina, en la Constitución *Trans Oceanum* de 18 de abril de 1897.

En vista de la concesión Pontificia que antecede es de Nuestra incumbencia advertiros:

I. Que la gracia del Indulto no es perpetua, sino valedera solo por diez años.

II. Que la renovación de la dispensa debe hacerse cada año.

III. Para gozar de la dispensa, es preciso pedirla á quien tenga facultad de concederla, pudiendo solicitarla para sí, para los que dependen de él y para otros. El concedente no debe hacerlo, sino en nombre del Sumo Pontífice, porque á él toca dispensar en las leyes generales de la Iglesia, y no puede dejar de imponer la limosna y oración prescritas en la concesión de Indultos pontificios.

IV. La oración es según la intención del Sumo Pontífice y la limosna para emplearla en santas obras, según lo dispuesto por la Santa Sede. Si no se impone ni se acepta la oración y la limosna, no hay dispensa, queda la obligación, si la hay, y no se gana el valor satisfactorio que podría lograrse, como si se hubieran guardado los ayunos y abstinencias.

V. Subdelegamos las facultades del Decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, respecto del fuero externo, á los Sres. Capitulares de la Santa Iglesia Catedral, Sres. Párrocos y Vicarios fijos de este Obispado, y respecto del fuero interno, á todos los Sacerdotes que actualmente, ó en lo sucesivo, gocen del ejercicio de sus licencias ministeriales. No pueden conceder la gracia sino *por un año*, y siempre haciendo especial mención de la delegación á los Prelados y subdelegación á ellos, conforme está prevenido.

Excitamos vivamente la piedad de nuestros diocesanos para que, durante el tiempo de la Cuaresma y Semana Mayor, se abstengan de diversiones, bailes y espectáculos profanos.

Igualmente excitamos el reconocido celo de todos los Sres. Sacerdotes, para que, como deciamos en Nuestra segunda Carta Pastoral, hagan lo posible por disminuir, y si dable fuera, extirpar el vicio de la embriaguez que acarrea males tan graves á la Religión y á la sociedad. Hagan ver á los taberneros *el pecado de escándalo* con que esclavizan su alma, *vendiendo bebidas embriagantes* sin la debida discreción; hagan palpar á los fieles dominados ya, ó en peligro de serlo por ese vicio, la horrible situación de la familia, la diminución del trabajo, la rebelión de la carne, la profanación de la santidad del matrimonio, las riñas sangrientas y los mil pecados que suelen acompañar á la embriaguez; hagan ver á los padres de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

familia, á los amos, á los jefes de talleres y demás personas que tienen á otras bajo su cuidado, la obligación que tienen de perseguir ese vicio, por cuantos medios estén á su disposición.

* * *

Aprovechamos la oportunidad de manifestaros en la presente Pastoral que, á instancias Nuestras, Su Santidad el Papa León XIII con fecha 9 de diciembre último, se dignó conceder por *siete años* á todos los fieles de esta Diócesis que en tiempo de Cuaresma, asistan tres veces al menos á las Pláticas Doctrinales, y verdaderamente arrepentidos, confesados y apacentados con la Sagrada Comunión visiten devotamente cada año, en la Domínica de Pasión, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol de este día, la Iglesia Parroquial respectiva, y dirijan allí piadosas oraciones á Dios por la concordia de los Príncipes Cristianos, la extirpación de las herejías, la conversión de los pecadores y la exaltación de la Santa Madre Iglesia, Plenaria Indulgencia y remisión de todos sus pecados, que pueden aplicar, por modo de sufragio, á las almas de los fieles difuntos.

* * *

Es también de Nuestro deber, según tenemos entendido, comunicar á los fieles las últimas disposiciones de la Iglesia, para que debidamente las cumplan en la parte que les corresponde, y en este concepto, y deseando instruir á los padres de familia en Nuestra Diócesis, de sus obligaciones relativas á la niñez confiada á sus cuidados, Nos ha parecido conveniente transcribir á continuación lo que el Concilio Plenario Latino Americano ha determinado sobre el particular, especialmente con respecto á jefes de hogares cristianos pertenecientes á pueblos de nuestra raza en el nuevo Continente.

Hé aquí la traducción de los decretos expedidos con motivo de las Escuelas anticatólicas y neutras.

"134.—En todo tiempo la Iglesia ha abrigado en su regazo á la niñez, ora fundando asilos y aprontando los medios necesarios para instruirla y educarla en las ciencias y en las artes, y especialmente en la sabiduría y virtudes cristianas; ora imponiéndose amorosamente grandes fatigas para su protección y defensa.—Con justa razón, pues, ahora se queja la Iglesia de que en nuestros países le arranquen del seno á sus hijos desde los primeros años y se les obligue á concurrir á escuelas, en donde muy poco ó nada se habla de Dios, y lo que es peor, se habla de El errónea y maliciosamente, dándose por otra parte libre curso á todos los errores, negando todo crédito á las enseñanzas divinas y no dejando, en fin, lugar á la verdad, para que se defienda á lo menos por sí misma.

135. —Por esto es del todo necesario que los padres de familia empeñosamente procuren que sus hijos aprendan las enseñanzas religiosas, tan luego como despunte en ellos la luz de la razón, y que, además, nada haya en la escuela que dañe la integridad de la fé y de las buenas costumbres; y por ningún motivo podrán alguna vez, impunemente, dejar de cumplir esta obligación que les imponen el derecho natural y la ley divina.—Por su parte, la Iglesia Católica, salvaguardia y defensa de la pureza de la fé, en virtud de la autoridad que le dió su divino Fundador, debe llamar á todos los hombres al conocimiento de las verdades cristianas, examinar solícita las doctrinas y máximas en que se eduque á la juventud puesta bajo su amparo y vigilancia, y condenar, como ha condenado siempre, las escuelas llamadas mixtas ó neutras.

136.—Así, pues, en aquellos lugares donde los enemigos de la Iglesia, con sus artificios ó engaños, logren implantar las escuelas neutras, mixtas y laicas, con el fin de que sus alumnos más tarde sean hombres completamente ignorantes en materia de religión, allí, decimos, con todo celo é industria hágase entender á los padres de familia que el mayor y más irreparable daño que pueden hacer á la causa católica, á su patria y á sus queridos hijos, es mandarlos á estas escuelas, poniéndolos así en inminente peligro de perderse.

Por tanto, reprobamos y condenamos la educación puramente civil, como la llaman, propagada por la masonería, para ruina de las almas. Con gran sabiduría dice el Sumo Pontífice León XIII: La sola educación que la Masonería admite y porfiadamente pretende que se dé á la juventud, es aquella que llaman laica, independiente y libre, es decir, una educación que excluya toda idea religiosa. Así se ha hecho ya. Pero los amargos frutos que comienzan á recogerse demuestran claramente que tal educación es defectuosa, exenta de firmeza y de sobra movediza para resistir los embates de las pasiones; porque donde quiera que ella ha sustituido á la educación cristiana y ha tenido alguna libertad, pronto han desaparecido la honradez y las buenas costumbres, se han propagado los errores más groseros y los crímenes se cometen con más audacia y descaro. Públicamente se lamenta y deplora tanto mal, y la evidencia de los hechos obliga á que lo confiesen muchos de los mismos que tendrian empeño en negarlo.

138. Con tesón y con valor defiendan, pues, y reclamen los padres de familia el derecho que tienen para educar cristianamente á sus hijos. Es necesario, obrando siempre dentro de los límites de la ley, que rechacen cualquier ultraje contra este derecho y que trabajen y luchen hasta conseguir de todos modos poder á su arbitrio educar á sus hijos, como es debido, de una manera cristiana, y alejarlos principalmente de aquellas escuelas, donde hay peligro de que gusten el veneno de la impiedad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

139.—Este diligente cuidado debe ejercerse no sólo sobre las escuelas de instrucción primaria, sino también sobre las de instrucción superior y secundaria, porque los jóvenes de más edad corren mayor peligro de ser seducidos por doctrinas que, á veces, lejos de darles á conocer la verdad, los infatúan con máximas y enseñanzas falaces y erróneas, pero aparatosas y deslumbrantes.—Pervertida así la inteligencia de los jóvenes, la corrupción de las costumbres viene en seguida á posesionarse de todo su ser.

140.—Atiendan, pues, todos los que en la Iglesia de Dios tienen cura de almas, á las siguientes advertencias que hacía á todos los Obispos, el Sumo Pontífice Pio IX. "Como es indudable, decía, que también los jóvenes seculares están encomendados á vuestra pastoral solicitud, estad alerta, Venerables hermanos, sobre todas las escuelas, tanto públicas como privadas, y en cuanto podáis, trabajad tenaz é industriosamente porque, en todos los colegios, el respectivo plan de estudios se ajuste á la doctrina católica..... En esta materia, reclamaréis para vosotros la primera y más amplia autoridad y vigilancia sobre los profesores de las ciencias sagradas y de las facultades que pertenecen á la religión ó que tienen íntimo contacto con ella; vigilad y ved que en todas las escuelas, pero con especialidad en las que pertenecen á la Iglesia, los libros de texto estén immunes de cualquiera sospecha de error."

Tras estos precisos y terminantes decretos de la Augusta Asamblea Latino-Americana, toda aclaración sería redundante y lo que agregáramos tendería á desvirtuar su fuerza, y por tal motivo los damos sin comentario, limitándonos á terminar este asunto con el juicio que de las escuelas laicas de Bélgica emitió con toda solemnidad Ntro. Smo. Padre el Sr. León XIII, (juicio que todo católico debe formarse de cualquiera escuela laica por sólo el hecho de ser laica) en la Alocución á los Eminentísimos Sres. Cardenales en 20 de agosto de 1880, con motivo de la ley escolar Belga.

"Esta ley ordena que en las escuelas elementales, los pastores de almas no tendrán parte alguna, y la Iglesia ninguna vigilancia; y, separando totalmente las letras, de la religión *se prescribe que en todo lo que pertenece á la dirección y á la disciplina interna de las escuelas, quede eliminada* de la educación toda enseñanza *religiosa*. Muy fácil es por cierto, ver el peligro que de eso resulta para la fé y las costumbres de la juventud.

Peligro tanto mayor cuanto que, por la misma ley, toda instrucción religiosa queda suprimida de las escuelas llamadas *normales*, en las que lecciones y ejercicios especiales, sirven para formar á los que más tarde se dedican á la educación de la infancia.

Ley de tal naturaleza, que afecta á ese punto la misión y los derechos de la Iglesia que expone á tan grandes peligros la salud de las almas de los jóvenes, *no podrá, sin prevaricación, ser aprobada por los Obispos*, á los que Dios ha impuesto el deber y el cargo de

defender con celo la salvación de las almas y la integridad de la fé.

Nos, que en nombre de la sublime misión de pastores y doctores supremos, debemos conservar en todas partes en su pureza la fé y desviar de las almas de los pueblos cristianos, los ataques que amenazan su salvación, *no podiamos por razón de nuestros deberes, dejar pasar sin condenar* una ley que nuestros Venerables Hermanos los Obispos de Bélgica, habian condenado debidamente. Para esto, en Nuestras cartas dirigidas á nuestro querido hijo, el Rey de los Belgas, Leopoldo II, Nos, hemos claramente declarado que la ley del 1º de Julio estaba en grave contradicción con los principios de la enseñanza católica, era peligrosa para la salud de las almas de la juventud, y una calamidad para el Estado.

En consecuencia, y como tal, *Nos la hemos más de una vez desaprobado y condenado*, tal como en vuestra presencia, en este momento, y por las mismas razones, *Nos la desaprobamos y condenamos*. Lo cual hacemos conforme á la tradición y á las reglas de la Santa Sede, la que siempre ha herido con el peso de sus decretos y su autoridad las escuelas neutras ó mixtas, *destinadas por su misma naturaleza á desconocer completamente á Dios.*"

Esta carta pastoral se leerá *inter missarum solemnia* el día festivo después de haberse recibido.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada según estilo, á los siete dias del mes de febrero de mil novecientos dos.

✠ LEOPOLDO,
Obpo. de León.

Angel Martinez,
Secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS EL DOCTOR D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de Ntra. Sta. Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

DESPUES de las solemnidades que nos recuerdan el Nacimiento y la Infancia del Salvador, la Iglesia nos invita á celebrar, cual corresponde, el Santo tiempo de Cuaresma, tiempo de penitencia, apetecible para el hombre deseoso de purificar su espíritu; pero aborrecible para el sensual que vive engolfado en la materia. Nos hemos separado por el deleite de los gozos del paraíso, y hemos de convertirnos á la felicidad por los lamentos de la penitencia. Hemos de castigar con la mortificación nuestras culpas, y tomar el acento del Salmista para prevenir en nuestro favor el rostro de Dios, con la humilde confesión de las faltas. No nos atraiga el placer engañoso con sus reclamos, ni nos prenda la vana alegría con las dulces cadenas de su amabilidad ¡Ay de vosotros que ahora reís y gozáis, porque más tarde estaréis tristes y lloraréis!

Hay en la Iglesia Católica el precepto grave para todos los fieles dotados del uso de razón, de abstenerse de comer carne, á más del tiempo de ayuno, todos los viernes y sábados de cada semana. Por privilegio ó por costumbre se ha dispensado de esta ley el día del sábado, en casi todas partes fuera de Italia. En España y otros países, como el nuestro, todos los viernes son también objeto de dispensa, conforme á la concesión de la Bula de la Cruzada, que últimamente se hizo extensiva hasta nosotros y que durará mientras expresamente no la revoquemos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cuarta Carta Pastoral

—del Ilmo. Sr.—

DR. D. LEOPOLDO RUIZ,

—OBISPO DE LEON.—



LEON —1902.

Imprenta y Encuadernación de Zenón Izquierdo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y á hacer que desaparezca la obra máxima de Jesucristo, procurando con encarnizamiento que no conoce límites, arrebatar al hombre, en el orden intelectual, el tesoro de las divinas verdades, y arrancar de raíz, en el orden social, las instituciones cristianas más santas y saludables? Todo esto vosotros mismos lo observais diariamente; vosotros, que Nos habeis expresado más de una vez vuestra alarma y vuestra angustia, deplorando la multitud de preocupaciones, de errores y de falsos sistemas, en que impunemente se imbuya á la multitud. ¡Cuántos lazos no se tienden por doquier contra las almas inocentes! ¡Cuántos obstáculos no se amontonan para debilitar, y, cuanto sea posible, anular la acción de la Iglesia! Y entre tanto, como para añadir la beta á la injusticia, se dice de la misma Iglesia que no sabe recobrar su antigua virtud y que es importante para encauzar el torrente de desbordadas pasiones que amenaza arrasarlo todo.

Bien querríamos hablaros, Venerables Hermanos, de asunto menos triste y más conforme á la feliz coyuntura que Nos mueve á dirigiros la palabra; mas nada autoriza otro lenguaje, ni las pruebas por que atraviesa la Iglesia, que exijen con las mayores instancias un rápido auxilio, ni la condición de la sociedad contemporánea, la cual, hondamente trabajada en el orden moral y material, se encamina á más sombrío porvenir con el abandono de las grandes tradiciones cristianas, porque, en virtud de una ley providencial, confirmada por la historia, no se puede atentar contra los grandes principios religiosos sin conmover al mismo tiempo las bases del orden y de la prosperidad social. En tales circunstancias, para que las almas recobren aliento y para aprovisionarlas nuevamente de fé y valor, Nos parece que será oportuno y útil considerar atentamente en su origen, en sus causas y en sus múltiples formas, la guerra implacable que se mueve á la Iglesia y declarando las funestas consecuencias que entraña, señalar su remedio. Resuene, pues, muy alto Nuestra palabra, aun cuando ha de recordar verdades afirmadas en otras ocasiones; sea oida, no solamente por los hijos de la unidad católica, sino tambien por los disidentes, y hasta por los infelices que nada creen, ya que todos son hijos del mismo Padre y todos están destinados al mismo y supremo bien; sea

acogida, finalmente, como testamento, que, á la corta distancia en que Nos hayamos de las puertas de la eternidad, queremos dejar á los pueblos, á modo de presagio de la salnd que á todos deseamos.

En todo tiempo ha tenido que luchar y padecer por la verdad y la justicia la Iglesia santa de Cristo. Instituida por el mismo divino Redentor para propagar en el mundo el reinado de Dios, ha de conducir á la humanidad decaída, alumbrandola con los resplandores de la ley evangélica, á su inmortal destino, es decir, ha de ponerla en posesión del infinito bien que Dios no tiene prometido, y á cuya altura jamás llegaríamos por solas nuestras fuerzas: misión divina, que no puede cumplir sin chocar en las innumerables pasiones que nos legó el antiguo pecado y la corrupción que el pecado introdujo, soberbia, codicia, desenfrenado amor de los goces materiales, y contra los vicios y desórdenes que todo eso produce, todos los cuales han encontrado en la Iglesia el freno más poderoso.

El hecho de tales persecuciones no debe maravillarnos. ¿Acaso no fueron anunciadas por el divino Maestro y no sabemos que durarán tanto como el mundo? Y, en efecto, ¿que dijo á sus discípulos el Salvador cuando les envió á derramar el tesoro de su doctrina en todas las naciones? Nadie lo ignora: "Sereis perseguidos de ciudad en ciudad á causa de mi nombre; sereis odiados y vilipendiados; sereis llevados á á los tribunales y condenados á los mayores castigos" Y para animarles á soportar tales pruebas, El mismo se les dió en ejemplo: "Si el mundo os aborrece, sabed que primero que á vosotros me aborreció á mi." "Si mundus vos odit, scitote quia me priorem vobis odio habuit." (1) Esas son las alegrias, esos los premios que el divino Salvador nos promete en la tierra.

Quien juzgue sana y sencillamente de las cosas jamás podrá descubrir la razón de semejante odio. ¿A quién ofendió jamás el divino Redentor, ni en qué vino nunca á desmerecer? Habiendo bajado del cielo á impulso de infinita caridad predicó una doctrina intachable, consoladora, adecuada cuan-

— —

[1] San Juan, XV, 18.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

to no se puede ponderar para unir fraternalmente á todos los hombres en la paz y el amor. No vino á ambic onar grandezas terrenas, ni honores mundanos, ni u urpó el derecho de nadie; sino, muy al contrario, se vió mostrarse infinitamente compasivo con los débiles, los enfermos, los pobres, los pecadores y los oprimidos, de modo que pasó por el mundo derramando entre los hombres á manos llenas celestiales beneficios. Fué, pues, sencillamente un exceso de malicia de parte de los hombres, exceso tanto más lamentable cuanto fué más injusto; y, según la profecía de Simeón, el Salvador se hizo blanco de contradicción en la tierra: "Signum cui contradicetur." (1)

Siendo esto así, ¿hay razón para maravillarse de que la Iglesia católica, que la continuadora de la divina misión de Nuestro Señor Jesucristo y la incorruptible Depositaria de su verdad, no se haya librado de la suerte que cupo á su Fundador? El mundo no varía. Al lado de los hijos de Dios se hallan siempre los secuaces del gran enemigo del género humano, de aquel que rebelde desde el principio con el Altísimo, es llamado en el Evangelio príncipe de este mundo. Y ved ahí por qué, en frente de la ley divina y de quien se la presenta en nombre de Dios, este mundo siente hervir y levantarse dentro de si propio un espíritu de independencia, á que no tienen ningún derecho. ¡Ah! ¡Cuántas veces, con inaudita crueldad, con descarada injusticia; cuántas veces, en las épocas más revueltas y para evidente ruina de la sociedad, los enemigos de la Iglesia se han formado en columnas cerradas á fin de destruir la obra de Dios!

Si un género de persecución resultaba ineficaz, se probaba otro. Durante tres largos siglos, el imperio romano, abusando de la fuerza bruta, sembró todas sus provincias con los cuerpos de nuestros mártires y enrojeció con su sangre el suelo todo de esta sagrada ciudad. Luego la heregía, unas veces disfrazada, otras á cara descubierta, recurrió á los sofismas y á toda suerte de pérfidos artificios para desgarrar la armonía de la Iglesia y su unidad. Como tromba devastadora se descadenaron después, por el Norte, los bárbaros

(1) San Lucas, II, 34.

y el islamismo por el Mediodía, dejando por dondequiera que pasaban montones de ruinas en inmensos desiertos. Así se transmitió de siglo en siglo la triste herencia del odio con que siempre luchó la Esposa del Cordero. Entonces sobrevino un cesarismo, tan desconfiado como potente, envidioso de la ajena grandeza por mucho que hubiera desarrollado la propia, y que se aplicó de nuevo á dirigir continuos asaltos á la Iglesia para arrebatarla sus derechos y pisotear su libertad. Estalla el corazón de sentimiento contemplando esta Madre abrumada con tanta frecuencia de indecibles angustias y dolores, á pesar de lo cual, triunfando de todos los obstáculos, de todas las violencias y de todas las tiranías, siempre fué alzando en nuevos territorios sus pacíficas tiendas, salvaba de la destrucción el glorioso patrimonio de las artes, de la historia, de las ciencias y las letras, y, comunicando profundamente el espíritu del Evangelio á todo el cuerpo social, creaba la civilización cristiana, á que deben los pueblos, sometidos al benéfico influjo de la Iglesia, la equidad en sus leyes, la suavidad de costumbres, la protección á los desvalidos, la piedad para con los pobres y desdichados, el respeto á los derechos y dignidad del hombre, y por todo eso, y cuanto es posible en medio de las fluctuaciones humanas, aquella paz de la vida social que procede del prudente consorcio de la justicia y la libertad.

Estas pruebas de la intrinseca bondad de la Iglesia son tan sublimes y brillantes como continuas, no obstante lo cual, al modo que sucedía en la Edad Media y durante los primeros siglos, también en épocas más cercanas á nosotros, vemos á la Iglesia combatida, en cierto sentido más dolorosamente que nunca. A consecuencia de antecedentes históricos, ya bien conocidos, la llamada Reforma levantó en el siglo XVI el estandarte de la rebelión y, resuelta á herir á la Iglesia en el corazón mismo, combatió contra el Pontificado, cortó los preciosos vínculos de la antigua unidad en la autoridad y la fe que, centuplicando muchas veces la fuerza, el prestigio y la gloria, gracias á la armoniosa concordia en unos mismos propósitos, había reunido á todos los pueblos bajo un sólo cayado y un sólo pastor, é introdujo en las filas cristianas un principio funesto de lamentable disgregación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

No afirmamos con esto que desde el principio de aquel movimiento hubiera el propósito de desterrar el principio cristiano del seno de la sociedad; mas negando, por una parte, sumisión á la supremacía de la Sede de Roma, causa efectiva y lazo de unidad, proclamando, por otra, el principio del libre exámen, conmovía hasta en lo más hondo de sus cimientos el divino edificio, y se abrió el camino á infinitas variaciones, á la negación, á la duda en asuntos de la mayor importancia, en términos que la realidad sobrepujó las previsiones de los mismos novadores.

Abierto así el camino, surgió entonces el filosofismo orgulloso y burlón del siglo XVIII, que fué más adelante. Hizo chacota de los libros de la Sagrada Escritura y rechazó en junto las verdades divinamente reveladas, y lo hizo con el fin de arrancar de la conciencia de los pueblos toda creencia religiosa y borrar en ellos hasta el postrer vestigio del espíritu cristiano. De esta fuente manan el racionalismo y el panteismo, el naturalismo y el materialismo, sistemas funestos y deletéreos que reinstauraron con nuevas apariencias antiguos errores, ya victoriosamente refutados por los Padres y los doctores de la Iglesia, de suerte que el orgullo de los siglos modernos, por exceso de confianza en sus propias luces, quedó herido de ceguera y al modo que le sucedió el paganismo, vive de quimeras, aun en aquello que especialmente concierne á los atributos del alma humana y á los inmortales destinos que constituyen su glorioso privilegio.

La guerra contra la Iglesia tomó así un carácter de mayor gravedad que en el pasado, no tanto por la vehemencia del ataque, cuanto por su universalidad. La incredulidad contemporánea no se limita, en efecto á poner en duda, ó negar, esta ó la otra verdad de fé. Sus ataques se dirijen al conjunto mismo de principios que la revelación consagra y la verdadera filosofía sostiene, principios santos y fundamentales que declaran al hombre el objeto final de su paso por la vida, que le sostienen en el cumplimiento de sus deberes, que le infunden en el alma fortaleza y resignación, y que, prometiendole una justicia incorruptible y una felicidad completa más allá de la muerte, le enseñan á subordinar el tiempo á la eternidad, la tierra al cielo. ¿Y con qué se re-

emplazan estas máximas, estos incomparables consuelos que suministra la fé? Con un espantoso escepticismo, que hiela los corazones y ahoga en las conciencias toda aspiración generosa.

Como vosotros lo veis, Venerables Hermanos, harto han trascendido estas funestas doctrinas del campo de las ideas á la vida exterior y la esfera pública. Grandes y poderosos Estados no cesan de practicarlas, imaginando que así trabajan por la civilización y se colocan á la cabeza del progreso. Y como si los poderes públicos no debieran concentrar en sí mismos y reflejar cuanto hay de más sano en la vida moral, se creen relevados de la obligación de honrar á Dios públicamente, y sucede con sobrada frecuencia que, alardeando de permanecer indiferentes con todas las religiones, de hecho mueven guerra á la única establecida por Dios.

Este sistema de ateísmo práctico debía acarrear, y, efectivamente, ha acarreado, una profunda perturbación en la esfera de la moral; porque, como ya lo entrevieron los sabios más famosos de la antgüedad pagana, la religión es el principal fundamento de la justicia y la virtud. Cuando se rompen los lazos que unen al hombre con Dios, Legislador soberano y Juez universal, ya no queda sino un fantasma de moral, moral exclusivamente civil, ó como suele llamarse, independiente, la cual, haciendo abstracción de toda razón eterna y toda ley divina, nos arrastra sin remedio por una fatal pendiente á la postrer consecuencia de proponer como ley del hombre el hombre mismo. Incapaz desde este punto de elevarse en alas de la esperanza cristiana hasta el supremo bien, ya no busca más aliento que el material en los goces y comodidades de la vida; se despiertan en él la sed de placeres, la codicia de riquezas, el inmoderado deseo de rápidas y desmedidas ganancias, aun con ofensa de la justicia; en él se inflama toda suerte de ambiciones y no sé qué febril y frenética avidez de satisfacerlas, aunque sea de un modo ilícito; por último, se apoderan de él, como domínadores, el menosprecio de las leyes y el desenfreno de las costumbres, los cuales, generalizándose, producen una verdadera decadencia de la sociedad.

¿Exageramos, por ventura, las tristes consecuencias de los dolorosos desórdenes de que hablamos? No, porque ahí está



Talleres de Imprenta de Z. Izquierdo.—Oratorio nº 25.

Nos, el Dr. D. Leopoldo Ruiz, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, Obispo de León.

Al M. Ilustre Sr. Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral, al V. Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Jesucristo Ntro. Señor.

Venerables hermanos é hijos nuestros:

En medio de la alegría que siente el mundo católico por el singular beneficio que el Dios de las bondades, dueño de la vida y de la muerte, se ha dignado concederle, conservando de manera tan maravillosa la vida de Nuestro Smo. Padre el Sr. León XIII, la augusta voz del Venerable Anciano se ha dejado oir por todo el orbe, pero con acento que respira el más vivo dolor, á causa de la encarnizada persecución que en todas partes se hace á la Esposa de Jesucristo Ntro. Señor, la Sta. Iglesia Católica.

Las palabras de un padre moribundo son sagradas para sus hijos: así quiere el Padre Santo que sean las de su última Encíclica para todos los que tenemos la dicha de con-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tarnos entre sus hijos. "Sea acogida, dice él, nuestra palabra como testamento que, poco distantes como estamos de las puertas de la eternidad, queremos legar á las Naciones todas con deseos y votos del bienestar común."

Quiere además el Padre Santo que las palabras de su carta vayan dirigidas, no sólo á los fieles hijos de la Iglesia Católica, sino también á los que de ella se han emancipado, lo mismo que á los desdichados que no creen; "pues todos, dice, son hijos del mismo Padre y creados para la misma eterna felicidad.

¡Ojalá que los pocos habitantes de esta Diócesis que se hallen fuera de la Iglesia Católica escuchen la voz del Vicario de Cristo y dejando á un lado preocupaciones infundadas abracen la fé católica única fuente de felicidad y sólo fundamento de la eterna salvación!

Con precisión y claridad admirables enumera el Padre Santo los males que afligen á la Iglesia y á la sociedad, señalando después para todos ellos los remedios infalibles Quizá nosotros mismos tengamos alguna culpa en esos males que Dios ha podido permitir en castigo de pecados que habrá dejado pasar impunemente nuestra indiferencia. En caso de que nos encontremos culpables, renovémonos en el espiritu de la rectitud, profesemos con santa libertad nuestra sacrosanta Religión, y alejemos de nosotros y de los nuestros cuanto pueda hacernos cómplices de los enemigos de la fé cristiana.

Escuchemos con la debida piedad la voz de Ntro. Santísimo Padre:

LEON PAPA XIII.

Venerables Hermanos: salud y bendición apostólica.

Habiendo llegado al año vigésimo quinto de Nuestro Apostólico ministerio y asombrado Nos mismo de lo largo de la carrera que en medio de amargos y continuos cuidados hemos recorrido, Nos sentimos muy naturalmente inclinado á levantar Nuestro pensamiento á Dios, siempre bendito, que entre otros muchos favores se ha dignado concedernos un Pontificado de duración tal que apenas registra la historia algunos semejantes. Así es que al Padre de todos los

hombres, á Aquel que guarda el misterioso secreto de la vida, dirigimos Nuestro himno de acción de gracias por imperioso movimiento de Nuestro corazón. Y ciertamente, la mirada del hombre no puede llegar hasta lo íntimo de los designios del Señor en la prolongación, superior á toda esperanza, de los días de Nuestra ancianidad, punto en que no Nos cabe sino la adoración y el silencio. Mas, á pesar de ello, hay algo que sabemos perfectamente y es que, si le plugo, si le place todavía, conservar Nuestra existencia, Nos incumbe un grandísimo deber: el de vivir para bien y engrandecimiento de su Esposa inmaculada, la santa Iglesia, y lejos de desanimarnos por cuidados y fatigas, consagrarla lo que Nos reste de fuerzas hasta Nuestro postrer aliento.

Luego de haber pagado el debido tributo de gratitud á Nuestro Padre celestial, á quien pertenece eternamente todo honor y gloria, gratísimo Nos es volver á vosotros Nuestro pensamiento y dirigiros la palabra, Venerables Hermanos, porque, llamados vosotros por el Espíritu Santo á gobernar escogidas porciones del rebaño de Cristo, participais de esa manera con Nos en las luchas y los trinnfos, en los dolores y las alegrías del ministerio Pastoral. No; jamás se borrarán de Nuestra memoria las abundantes y repetidas pruebas de religiosa veneración que Nos habeis prodígado durante el curso de Nuestro pontificado, y que todavía multiplicais, con amorosa emulación, en los actuales momentos. Unido ya íntimamente á vosotros por deber y por paternal amor, esas pruebas, que Nos son gratas sobre todo encarecimiento, Nos aprietan á vosotros con mayor fuerza, no tanto por lo que afectan á Nuestra persona, como por la inviolable adhesión que declaran á esta apostólica sede, centro y colnmna de todas las de la catolicidad. Si siempre ha sido necesario que en los diversos grados de la jerarquía eclesiástica, todos los hijos de la Iglesia se mantuvieran con gran celo unidos por los vínculos de una recíproca caridad y la consecución de unos mismos designios, de manera que no tengan sino un sólo corazón y una sóla alma, esta unión ha venido á ser en nuestros tiempos más indispensable que nunca. Y, efectivamente, ¿quién puede ignorar la inmensa conjuración de fuerzas hostiles que tiende ahora á arruinra

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á nuestro alcance la realidad, y la realidad confirmando sobradamente nuestras deducciones. Evidente es, en efecto, que si no se las rebustece cuanto antes, hasta las bases de la sociedad van á conmoverse, y que envolverán en su ruina los grandes principios del derecho y de la moral eterna.

De ahí provienen los grandes daños que ha recibido todo el cuerpo social, comenzando por la familia. El Estado secular, sin acordarse de sus límites ni del fin esencial de la autoridad que le compete, ha puesto la mano en el vínculo conyugal, para profanarlo despojándole de su carácter religioso; ha usurpado, en cuanto le ha sido posible, el derecho que por ley natural asiste á los padres en cuanto se refiere á la educación de los hijos, y en muchas partes ha destruido la indisolubilidad del matrimonio, otorgando la función legal á la licenciosa institución del divorcio. Conocidos son los resultados de semejantes extralimitaciones, y como han crecido cuanto no se puede decir el número de matrimonios, apenas esbozados por el estímulo de pasiones vergonzosas cuando ya disueltos en trágicas contiendas ó en escandalosas infidelidades. Y nada decimos de los hijos de estos matrimonios, inocente descendencia que queda abandonada ó pervertida, en unos casos por el mal ejemplo de los padres y en otros por el veneno que el Estado, oficialmente ateo, les suministra diariamente.

Al par de las familias se ve puesto en peligro el orden político y social, principalmente por las nuevas doctrinas, que, atribuyendo á la soberanía un falso origen, han destruido así su verdadero concepto. Porque si la autorización soberana procede formalmente del consentimiento de la multitud, y no de Dios, principio supremo y eterno de todo poder, pierde á los ojos de los súbditos su carácter más augusto y degenera en una soberanía artificial que tiene por fundamento bases inestables y movedizas, como la voluntad de los hombres, de la cual se la quiere derivar. ¿Y no vemos también las consecuencias de este error en las mismas leyes? Con harta frecuencia, en vez de ser la "razón escrita," esas leyes no expresan sino la fuerza del número y la voluntad predominante de un partido político. De esta manera se halaga el culpable apetito de la multitud y se aflojan las riendas á las pasiones del pueblo, hasta cuando turban la laboriosa tranquilidad de los ciudadanos, salvo el acudir en los casos extremos á la represión violenta y á la consiguiente efusión de sangre.

Una vez repudiados los principios cristianos, que tan poderosa eficacia tienen para sellar la fraternidad de los pueblos y hacer de la humanidad entera una especie de inmensa familia; una vez repudiados esos principios, poco á poco ha ido prevaleciendo en el orden internacional un sistema de envidioso egoísmo, merced al cual unas naciones miran á las otras, si no siempre con odio, por lo menos con desconfianza de rivales; de donde se sigue que en todas sus empresas se olvidan facilmente de los grandes principios de moralidad y justicia y de la protección á los débiles y los oprimidos. En el deseo que los espolea de acrecentar indefinidamente su riqueza, las naciones solo miran ya á la ocasión y las circunstancias, á la utilidad del éxito y á la tentadora fortuna de los hechos consumados, seguras de que nadie las inquietará después en nombre del derecho y del respeto que le es debido: principios funestos, que han proclamado la fuerza material como ley suprema del mundo, á los cuales ha de imputarse el progresivo y desmesurado aumento de aprestos militares, ó sea paz armada, comparable á los desastrosos efectos de la guerra en muchos aspectos.

Semejante lamentable confusión de ideas, ha hecho germinar en las clases populares la iniquidad, el malestar y el espíritu de rebeldía, de donde se siguen la agitación y los presentes desórdenes, que presagian tormentas más espantosas todavía. La miserable condición de parte del ínfimo pueblo, digno, ciertamente, de regeneración y amparo, sirve admirablemente á los propósitos de hábiles agitadores y de modo especial á los del socialismo, los cuales, prodigando á las clases más humildes toda suerte de falsos ofrecimientos, preparan la consecución de los más espantosos designios.

Quien se aventura por una pendiente peligrosa, cae forzosamente en el abismo. Con lógica que ha venido á vengar la conculcación de ciertos principios, hase organizado una verdadera asociación de criminales. Dotada de un instinto salvaje, desde sus primeras manifestaciones dejó consternado al mundo A consecuencia de su sólida constitución y de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ventajas que trae consigo la instrucción, la ciencia, la civilización y una prudente y dulce libertad? Ciertamente que no. Al contrario; es preciso tenerlas en alta estima, conservarlas y acrecentarlas, como capital de sumo valor, porque constituyen medios que, de suyo, son buenos, y porque Dios los quiere y con su infinita sabiduría los ordena al bien y provecho de la familia humana. Mas es necesario subordinar su empleo á la voluntad del Creador y no separarlos nunca del elemento religioso, en el cual reside la virtud, que, juntamente con una eficacia especial, les comunica una verdadera fecundidad. Tal es la incógnita del problema. Cuando un ser orgánico perece y se corrompe, señal es de que ha cesado de experimentar la influencia de las causas que le constituyeron y dieron forma, y para verle otra vez sano y floreciente no hay duda que se ha de colocarle de nuevo bajo la acción vivificante de aquellas causas. Pues bien; la actual sociedad, en su loco intento de huir de su Dios, ha rechazado el orden sobrenatural y la revelación divina, y se ha sustraído así á la saludable eficacia del cristianismo, que es manifiestamente la más sólida garantía de orden, el lazo más fuerte de fraternidad y el inagotable manantial de las virtudes privadas y públicas.

De tan sacrílego abandono nace el desórden que ahora la trabaja, y ésta descarriada sociedad debe volver al seno del cristianismo si le importan verdaderamente su calma, su salud y su bienestar.

Así como el cristianismo no penetra en un alma sin mejorarla, tampoco penetra en la vida pública de una nación sin establecer en ella el orden. Con la idea de un Dios que todo lo gobierna y que es infinitamente sabio, infinitamente justo é infinitamente bueno, el cristianismo infunde en la conciencia humana el sentimiento del deber, calma el sufrimiento, apacigua los odios y engendra héroes. Y si transformó la sociedad pagana, y esa transformación fué una resurrección verdadera, puesto que la barbarie fué desapareciendo á la medida que el cristianismo fué propagándose, también ahora, después de las terribles sacudidas de la incredulidad, sabrá volver á su verdadero camino y reinstaurar en el orden á los Estados modernos y las naciones contemporáneas.

Pero eso no es todo. La vuelta al cristianismo no será un remedio eficaz y completo si no implica la vuelta y un amor sincero á la Iglesia una, santa, católica y apostólica. El cristianismo encarna, efectivamente, en la Iglesia católica: se identifica con esta sociedad espiritual y perfecta, soberana en su esfera, que es el Cuerpo místico de Jesucristo y que tiene por cabeza visible al Pontífice romano, sucesor del Príncipe de los Apóstoles. Esta Iglesia es continuadora de la misión del Salvador é hija y heredera de la redención; ha propagado el Evangelio y lo ha defendido á costa de su sangre, y segura de la asistencia divina y de la inmortalidad que le han sido prometidas, sin pactar jamás con el error, permanece fiel al mandato que recibió de difundir la doctrina de Cristo por todo el mundo y de conservarla en su inviolable integridad hasta el fin de los siglos.

Maestra legítima de la moral del Evangelio, no se manifiesta solamente como consoladora y redentora de las almas, sino también como manantial permanente de justicia y caridad y propagadora al mismo tiempo que tutora de la verdadera libertad y de la única igualdad posible acá en la tierra. Aplicando la doctrina de su divino Fundador, mantiene en prudente equilibrio y traza justos límites á todos los derechos y á todos los privilegios de la sociedad. La igualdad que predica la Iglesia no destruye la distinción entre las diversas clases sociales, sino que la conserva intacta, ya que hasta la misma naturaleza la impone. La libertad que otorga para oponer obstáculos á la anarquía de la razón, emancipada de la fe y abandonada á sí misma, no lesiona los hechos de la verdad porque son superiores á los de la libertad, ni los derechos de la justicia, porque son superiores á los del número, y la fuerza ni los derechos de Dios, porque son superiores á los del hombre.

La Iglesia no es menos fecunda en bienes para el hogar doméstico, porque no solamente combate á los perversos artificios que la incredulidad pone en juego á fin de destruir la vida de la familia, sino que prepara, además, y protege la unión y la estabilidad conyugales, cuyo honor, fidelidad y santidad ampara y fomenta. Al mismo tiempo cimenta y sostiene el orden civil y político, ofreciendo, de una parte, eficaz auxilio á la autoridad y, de otra, mostrandose favora-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ble á las justas aspiraciones de los súbditos y á toda reforma prudente; inculcando el respeto á los príncipes y la obediencia que se les debe, y defendiendo los derechos imprescriptibles de la conciencia sin cansarse jamás. Y así es cómo, gracias á ella, los pueblos sometidos á su influencia no han temido verse esclavizados, porque la Iglesia ha detenido á los príncipes cuando les ha visto lanzarse por la pendiente de la tiranía.

Enteramente seguro de esta divina eficacia, desde el principio de Nuestro Pontificado Nos aplicamos cuidadosamente á poner en claro y hacer resaltar los benéficos designios de la Iglesia; á difundir, cuanto fuere posible, el tesoro de su doctrina y ensanchar el campo de su saludable acción. A este fin se encaminan los principales hechos de Nuestro Pontificado, singularmente las Encíclicas sobre la "Filosofía cristiana," "La Libertad humana," el "Matrimonio cristiano," la "Francmasonería," los "Poderes públicos," la "Constitución cristiana de los Estados," el "Socialismo," la "Cuestión obrera," los "Deberes de los ciudadanos cristianos" y otros asuntos semejantes. Mas el ardiente deseo de nuestra alma no se reducía á iluminar las inteligencias, sino que, además, quisimos mover y purificar los corazones dirigiendo todos Nuestros esfuerzos á que de nuevo florezcan en las naciones las virtudes cristianas. Por lo cual, no cesamos de prodigar estímulos y consejos, á fin de levantar los espíritus hasta los bienes inmarcesibles, y de este modo ponerles en condiciones de que subordinen el cuerpo al alma, la peregrinación terrena á la vida celestial, el hombre á Dios.

Bendita por el Señor, Nuestra palabra ha podido contribuir á afirmar las convicciones de gran número de hombres, á iluminarlos con nueva luz en medio de las dificultades de los presentes problemas, á estimular su celo y á promover variedad de obras. Para bien principalmente, de las clases desheredadas se han fundado esas obras y siguen fundandose todavía en todas las naciones, porque en todas se ha visto revivir esta caridad cristiana que siempre ha hallado en el pueblo su predilecto campo de acción. Si la cosecha no ha sido más abundante, adoremos á Dios, misteriosamente justo y pidámosle, Venerables Hermanos, que se apiade de

tantas almas ciegas, á quien desgraciadamente puede aplicarse la tremenda sentencia del Apostosl: "El Dios de este siglo ha cegado el entendimiento de los infieles para que no les alumbre la luz del Evangelio de la gloria de Cristo." (1)

Cuanto más abarca el celo que anima á la Iglesia de procurar el bienestar moral y material de los pueblos, con más odio se levantan contra ella los hijos de las tinieblas y recurren á toda suerte de medios para empañar su divina belleza y paralizar su acción vivificante y redentora. ¡Qué de sofismas y calumnias propagan! Una de las invenciones más pérfidas consiste en repetir continuamente á la multitud ignorante y á los gobiernos envidiosos, que la Iglesia se opone á los progresos de la ciencia, que es enemiga de la libertad, que usurpa los derechos del Estado y que en todo momento invade el campo de la política; insensatas acusaciones, mil veces repetidas, pero también mil veces refutadas por la sana razón, por la historia y por cuantos hombres tienen corazón noble, amigo de la verdad.

¿La Iglesia enemiga de la ciencia y la enseñanza? ¡Ah! Ciertamente que la Iglesia es la vigilante depositaria del dogma revelado, pero esta misma vigilancia la inclina á proteger la ciencia y á favorecer la sana cultura de los entendimientos. No; al abrir la inteligencia á las revelaciones del Verbo, verdad suprema de quien dimanan originalmente todas las verdades, el hombre no comprometerá nunca, ni de ningún modo, sus conocimientos racionales, por que, muy al contrario, la luz que recibe de la esfera sobrenatural comunica más vigor y claridad al espíritu humano, y en las cuestiones más importantes le preserva de múltiples errores y de angustiosa incertidumbre. Diez y nueve siglos de gloria, conquistada por el catolicismo en todos los ramos del saber, vastan sobradamente para refutar semejante calumnia. A la Iglesia católica corresponde el mérito de haber propagado y defendido la sabiduría cristiana, sin la cual el mundo yacería aún en las sombras de la superstición pagana y en la abyecta barbarie; á la Iglesia se debe la conservación y la transmisión á las generaciones del precioso tesoro de las letras y la ciencia antigua, y el establecimiento de escueals

---

[1] II. Corint., IV, 4

populares, y la fundación de Universidades, que existen todavía y aún son famosas; y, finalmente, el haber sido inspiradora de la literatura más pura, más gloriosa y más elevada, y el haber amparado, bajo sus alas tutelares, á los mayores ingenios cultivadores del arte.

¿La Iglesia enemiga de la libertad? ¡Ah! ¡Cómo desfiguran la idea de la libertad, que corresponde á uno de los dones más preciosos que hemos recibido de Dios, los que explotan su nombre para justificar el exceso y el abuso! ¿Qué debe entenderse por libertad? ¿La exención de toda ley, la ausencia de todo freno, y como corolario, el derecho á seguir en todas las acciones los dictados del capricho? Pues, ciertamente, la Iglesia reprueba esta libertad, y con ella la reprueba todo hombre honrado. Pero, ¿se entiende por libertad la facultad racional de hacer el bien ampliamente, sin trabas, conforme á las reglas establecidas por la justicia eterna? Pues esta libertad, única digna del hombre y útil á la sociedad, no tiene quien más la favorezca, ni quien más la fomente, ni quien la proteja más que la Iglesia. Y, en efecto, por la virtud de su doctrina y la eficacia de su acción, la Iglesia libertó á la humanidad del yugo de la esclavitud, predicando al mundo la gran ley de la fraternidad y la igualdad humanas. En todos los siglos salió á la defensa de los oprimidos y los débiles contra la arrogante dominación de los poderosos: reivindicó la libertad de la conciencia cristiana, vertiendo á raudales la sangre de sus mártires; restituyó al niño y á la mujer la dignidad y las prerrogativas de su noble naturaleza, haciéndoles partícipes á los mismos derechos de respeto y justicia, y de esta manera la Iglesia concurrió ampliamente á introducir y conservar la libertad civil y política en el seno de las naciones.

¿La Iglesia usurpadora de los derechos del Estado é invasora del campo político? La Iglesia sabe y enseña que su divino Fundador declaró que había de darse al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, y que de esta manera sancionó el inmutable principio de la perpetua distinción entre las dos potestades y las dos soberanías en sus respectivas esferas; distinción fecunda, que contribuyó ampliamente al desarrollo de la civilización cristiana. Ajena á todo pensamiento hostil al Estado, la Iglesia no mira en su espíritu de caridad sino á caminar paralelamente á los poderes públicos para influir en los mismos súbditos que estos poderes, que son los hombres, y en la misma sociedad, mas por modos y con los fines elevados que le asignan su divina misión. ¡Pluguiera á Dios que su acción fuese acogida sin desconfianza ni sospechas, porque así se multiplicarían los innumerables beneficios de que acabamos de hablar! Acusar á la Iglesia de tener miras ambiciosas, no es sino repetir una antiquísima calumnia de que sus poderosos enemigos se han valido más de una vez para disimular su propia tiranía; y la historia, cuando se la estudia desapasionadamente, muestra con claridad que, lejos de ser opresora, la Iglesia ha sido multitud de veces víctima de la opresión y de la injusticia, lo cual estriba en que su fuerza consiste, no en el poder de las armas, sino en el del pensamiento y la verdad.

Ciertamente, tales acusaciones no se han lanzado contra la Iglesia sino por perversa intención y constituyen una obra perniciosa y desleal, al frente de la cual va, ejecutándola antes que nadie, una secta tenebrosa que la sociedad soporta hace muchos años, y que, á modo de gérmen mortífero, contamina su reposo, su fecundidad y su existencia. Personificación permanente de la revolución, forma una especie de sociedad vuelta del revés, que tiene por objeto ejercer una especie de oculto dominio sobre la sociedad pública, y cuya razón de ser consiste únicamente en la guerra que mueve á Dios y su Iglesia. No es necesario nombrarla porque en estos rasgos nadie habrá dejado de descubrir á la francmasonería, de que expresamente hablamos en Nuestra Encíclica «Humanum genus,» de 20 de abril de 1884, denunciando sus tendencias malsanas, sus erróneas doctrinas, su obra funesta. Abarcando con sus inmensas redes á casi la totalidad de las naciones y relacionándose con otras sectas, á quien hace moverse por secretos hilos; atrayendo al principio y conservando luego sus afiliados con el cebo de las ventajas que les procura; y unas veces con promesas y otras con amenazas sujetando los gobiernos á sus designios, esta secta ha conseguido filtrarse en todas las clases de la sociedad y viene á ser como un Estado invisible é irresponsable den-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sus ramificaciones internacionales, en todas partes osa levantar su mano execrable, sin temor á ningún obstáculo y sin retroceder ante ninguna maldad. Renegando de todo vínculo social y menospreciando cínicamente las leyes, la religión y la moral, sus adeptos han tomado el nombre de "anarquistas" y se proponen destruir la sociedad actual por todos los medios que puedan sugerir una pasión ciega y salvaje. Y como la sociedad recibe la unidad y la vida de la autoridad que la rige, contra la autoridad dirige sus tiros la anarquía en primer término. ¿Cómo no estremecerse de horror é indignación, y al mismo tiempo de lástima, recordando el crecido número de víctimas del anarquismo en estos postreros años; emperadores, emperatrices, reyes, presidentes de poderosas Repúblicas, cuyo crimen consistía en la suprema autoridad de que estaban investidos?

Ante la inmensidad de males que agobian á la sociedad y de peligros que la amenazan, Nuestro deber Nos exige que advirtamos de nuevo á los hombres de buena voluntad, sobre todo á los que ocupan puesto preeminente, que deben considerar, y á ello les conjuramos en este momento, los remedios que exige la presente situación, y, con previsora energía, aplicarlos sin tardanza.

Ante todo conviene enterarse de estos remedios y aquilatar su valor. Lo que desde luego oímos ensalzar hasta los cielos es la libertad y sus beneficios, cosas en que se cifraba el remedio soberano y se veía un incomparable instrumento de orden fecundo y prosperidad. Pero los hechos han demostrado luminosamente que la libertad carecía de la eficacia que se la quiso atribuir. Conflictos económicos y luchas de clases estallaron por doquier, y no se ve apuntar por ningún lado la aurora del día que ha de traer la paz social. Mas prescindiendo de esto, y como cada cual puede comprobarlo por si mismo, tal como se entiende hoy, es decir, concedida indistintamente á la verdad y al error, al bien y al mal, la libertad no conduce á otra cosa sino á rebajar todo lo noble, santo y generoso, y á franquear más libremente el paso al crimen, al suicidio y á las pasiones más abyectas.

También se ha sostenido que el fomento de la instrucción, dando á la multitud ilustración y cultura, bastaría para sustraerla de sus tendencias malsanas y contenerla en los límite de la rectitud y la probidad. Mas la dura realidad ¿no nos está demostrando á cada paso para qué sirve la instrucción que no va acompañada de una sólida educación religiosa y moral? Por efecto de su inexperiencia y de la fermentación de las pasiones, el alma de la juventud sufre la fascinación de las doctrinas perversas y, singularmente de los errores que una prensa sin freno siembra á granel, los cuales, depravando á la vez la inteligencia y la voluntad, alimentan en la juventud el espíritu del orgullo y la insubordinación, que tantas veces altera la paz de las familias y de los pueblos.

También se cifraron grandes esperanzas en los progresos de la ciencia, y, ciertamente, la pasada centuria los ha visto bien grandes, bien inesperados, bien maravillosos. Pero, ¿es acaso cierto que tales progresos nos hayan procurado la plena y renovadora abundancia de frutos que de ellos esperaba el deseo de tantas gentes? Cierto que el vuelo de la ciencia ha abierto nuevos horizontes al entendimiento, y que ha ensanchado el imperio del hombre sobre las fuerzas de la materia, y que la vida terrena se ha suavizado en muchas cosas. Y, sin embargo, todos sienten y muchos reconocen que la realidad no corresponde á lar esperanzas. Y no se puede negarlo cuando se contempla el estado de los ánimos y las costumbres, cuando se examina la estadística criminal, cuando se escuchan los sordos rumores que parten de abajo y se observa el predominio de la fuerza sobre el derecho. Sin mencionar todavía las muchedumbres que padecen miseria, basta una ojeada, aunque sea rápida, á cuanto pasa en el mundo, para comprobar que una indefinible tristeza embarga las almas y un inmenso vacío existe en los corazones.

El hombre ha podido hacerse dueño de la materia; pero la materia no ha podido darle lo que no tiene, y en las grandes cuestiones que se refieren á nuestros intereses más elevados, la ciencia humana no ha dado solución; la sed de verdad, el hambre de bien, el anhelo de lo infinito que nos devoran, no han podido saciarse, y ni los goces y los tesoros de la tierra, ni el aumento de las comodidades de la vida han podido calmar la angustia moral en el fando de los corazones.

¿Habrá que mirar con desdén, habrá qué renunciar á las

tro del Estado legítimo. Llena del espíritu de Satanás que, cuando le conviene, como dice el Apóstol, sabe transformarse en ángel de luz (1), aparenta tener un fin humanitario, aunque lo sacrifica todo á sus proyectos de sectas; protesta de ser extraña á toda mira política, mas ejerce realmente una acción profunda en la vida legislativa y administrativa de los Estados; y mientras se declara, de palabra, respetuosa de la autoridad y aun de la religion, su fin supremo (como sus estatutos lo prueban) consiste en la exterminación del imperio y el sacerdocio, á quien juzga enemigos de la libertad.

Ahora bien; cada día se hace más patente que á la inspiración y la complicidad de esta secta hay que atribuir en gran parte los vejámenes que padece la Iglesia y el recrudecimiento de los ataques que recientemente se le han dirigido. Porque la simultaneidad de la persecución que repentinamente ha estallado en estos últimos tiempos, como la tormenta en un cielo despejado, es decir, sin causa correspondiente al efecto; la identidad de los medios puestos en juego para preparar esta persecución, á saber: campañas de prensa, reuniones públicas, producciones teatrales; el empleo en todas las naciones de iguales armas, calumnias y movimientos populares, todo, todo declara verdaderamente la identidad de propósitos y la existencia de una sola consigna, salida de un mismo y único centro de dirección. Pero esto no es sino mero episodio de un plan, trazado de antemano y manifiesto en las acciones que se ejecutan en un campo más extenso cada vez, para multiplicar más facilmente las ruinas que acabamos de ennumerar. Así es como se trata de restringir desde luego y después suprimir enteramente, la enseñanza religiosa; formando generaciones de incrédulos é indiferentes; de combatir la moral de la Iglesia por medio de los periódicos diarios; de ridiculizar, en fin, sus prácticas y profanar sus sagradas fiestas.

Nada más natural que así suceda desde el momento en que el sacerdocio católico, que tiene precisamente por fin predicar la religión y administrar sus sacramentos, es atacado con particular encarnizamiento. Formándolo como punto de mira, la secta quiere disminuir á los ojos del pueblo su prestigio y su autoridad. De manera que creciendo su audacia de hora en hora y en proporción de la impunidad que cree tener asegurada, interpreta de una manera maligna todos los actos del clero, tiene recelo de sus actos más inocentes y la abruma de las más bajas acusaciones. Con semejante sistema los nuevos perjuicios se agregan á los que ya pesaban sobre el clero tanto con motivo del tributo que debe pagar al servicio militar, grande obstáculo para la preparación sacerdotal, como por motivo de la confiscación del patrimonio eclesiástico que los fieles habían constituido libremente en virtud de su piadosa generosidad.

[1] II Corint., XI 14

En cuanto á las órdenes y congregaciones religiosas, la práctica de los consejos evangélicos hacían de ellas una gloria tanto de la sociedad como de la religión y solamente á los ojos de los enemigos de la Iglesia aparecen culpables, y de allí que se les haya denunciado y entregado implacablemente al desprecio y á la animosidad de todos. Nos sentimos un dolor inmenso al recordar las medidas odiosas, inmerecidas y en alto grado condenadas por todos los corazones honrados, de que hace muy poco tiempo todavía han sido víctimas los religiosos. Nada ha vastado á salvarlos, ni la pureza de su vida, respetada por sus mismos enemigos, ni el derecho natural que autoriza las reuniones con fines honestos; ni el derecho constitucional que proclama muy alto la libertad; ni el cariño de los pueblos lleno de agradecimiento por los valiosos servicios que aquellos han prestado á las artes, á las ciencias, á la agricultura y por la caridad que han hecho desbordar sobre las clases más numerosas y pobres de la sociedad. Así es como hombres y mujeres, salidos del pueblo que expontaneamente habían renunciado á los goces de la familia para consagrarse al bien de los demás en pacíficas asociaciones, sacrificando su juventud, sus talentos, sus energías, su vida misma, han sido tratados como malhechores, como si formaran parte de sectas criminales y han sido privados del derecho que los ampara y han sido proscritos á otras tierras en un tiempo en que por todas partes no se habla más que de libertad.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMISIÓN

males, pero ellos no llegarán á su fin. Una paz sobrenatural, debida al Espíritu Santo, que cubre á la Iglesia con sus alas y que vive en su seno, reina ya, no sólo en el alma de los fieles, sino también en toda la cristiandad; paz que se desarrolla con serenidad, merced á la unión, más y más estrecha cada día, más y más confiada, del Episcopado con esta Sede Apostólica; unión que hace un contraste maravilloso con la agitación, las disenciones y la fermentación continua de las sectas que altera la paz de la sociedad. Esa unión armoniosa existe también etre los Obispos y su clero, y es fecunda en innumerables obras de celo y de caridad.

Finalmente, se encuentra entre el clero y los laicos católicos, quienes más unidos y más despojados de respetos humanos que nunca, se agrupan y se organizan con una emulación generosa para defender la causa santa de la religión. ¡Oh! esa es la unión que Nos hemos recomendado frecuentemente y que recomendamos de nuevo ahora, bendiciéndola, á fin de que se desarrolle más y más ampliamente para que pueda oponerse, como un muro indestructible, á la fogosa violencia de los enemigos del nombre divino.

Nada es, pues, más natural que, á semejanza de las simientes que germinan al pie del árbol, renazcan, se fortifiquen y se multipliquen las innumerables asociaciones que Nos vemos florecer con júbilo en nuestros días, en el seno de la Iglesia. Se puede decir que ninguna forma de la piedad cristiana ha sido olvidada, porque se trata de Jesucristo mismo y de sus adorables misterios, ó de su Santa Madre ó de los Santos cuyas insignes virtudes han brillado más. Igualmente, ninguna de las varias formas de la caridad ha dejado de practicarse, y por todas partes se ha rivalizado en celo por instruir cristianamente á la juventud, para cuidar á los enfermos, para moralizar al pueblo y para volar en socorro de las clases más desvalidas. ¡Con qué rapidez se propagaría ese movimiento y cuántos preciosos frutos rendiría, si á él no se opusiesen disposiciones injustas y hostiles, á las cuales hay que sustraerse con mucha frecuencia!

Dios, que da á la Iglesia una vitalidad tan grande en los países civilizados, y en donde se halla establecida desde hace muchos siglos, quiere aun consolarnos con otras esperanzas Esas esperanzas las debemos al celo de los misioneros. Sin

dejarse vencer por los peligros, por las privaciones y por los sacrificios de todo género que tienen que imponerse, se multiplican y conquistan para el Evangelio y la civilización comarcas enteras. Nada puede abatir su constancia, por más que, como aconteció al Divino Maestro, no recoge muchas veces, más que acusaciones y calumnias, en recompensa de sus infatigables trabajos.

Las amarguras, pues, de estos tiempos están suavizadas por consuelos muy dulces, y, en medio de las luchas y de las dificultades que son nuestro patrimonio, tenemos muchas cosas con que aliviar nuestra alma, y que nos hacen esperar. Este es un hecho que debería sugerir útiles y sabias reflexiones á cualquiera que observe el mundo con atención y sin dejarse cegar por la pasión; porque él prueba que Dios no ha hecho al hombre olvidadizo de cuanto se refiere á su fin último y que le ha hablado siempre como le habla todavía hoy á su Iglesia, visiblemente sostenida por su asistencia divina, mostrando claramente el camino que conduce á la salvación y á la verdad.

Por esta razón, aquella celestial solicitud debe llenar nuestro corazón de una esperanza inagotable: ella nos persuadirá de que la hora señalada por la Providencia en un porvenir que no está lejano, la verdad, rasgando las nieblas con las cuales se procura velarla, resplandecerá más brillante que nunca, y el Espíritu del Evangelio derramará de nuevo la vida en el seno de nnestra corrompida sociedad y reanimará sus miembros agotados.

Nos, por Nuestra parte, Venerables Hermanos, no dejaremos de procurar que se apresure el día de las Misericordias del Señor, cooperando activamente como es nuestro deber, á la defensa é incremento de su reino en la tierra. A vosotros no tenemos exhortaciones que dirigir. Nos es bien conocida vuestra solicitud pastoral. Ojalá que la llama que arde en vuestros corazones se transfunda siempre más y más á todos los ministros del Señor que comparten vuestros trabajos. Ellos se encuentran en contacto con el pueblo, y conocen sus aspiraciones, sus necesidades, sus sufrimientos y también las asechanzas y las seducciones de que está rodeado. Si, llenos del espíritu de Jesucristo, y manteniéndose en una esfera superior á las pasiones políticas, unen su acción á

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la vuestra, lograrán con la bendición de Díos obrar maravillas ilustrando las multitudes con la palabra, atrayendo los corazones con la suavidad en el modo, ayudándoles caritativamente en la progresiva mejoría de su condición El clero se verá igualmente corroborado con la acción inteligente y operosa de todos los fieles de buena voluntad: así los hijos que hayan gustado las caricias de su tierna Madre la Iglesia, las pagarán condignamente con acudir á la defensa de su honor y sus glorias. Cada uno puede contribuir á esta obra, que al mismo tiempo que constituye un altísimo deber, es en sumo grado meritoria: los doctos y los literatos, con la apología y la prensa cotidiana, instrumento poderoso de que tanto abusan nuestros adversarios; los padres de familia y los maestros, con la cristiana educación de los hijos; los magistrado y representantes del pueblo, con la firmeza en los buenos principios y la integridad de carácter: todos con profesar sin respeto humano sus propias creencias.

Tal es el deber de los católicos: el éxito final está en las manos de Aquel que con amor y sabiduría vela sobre su inmaculada Esposa, y del cual está escrito. "Jesus Christus heri et hodie: ipse et in saecula." A El en este instante dirigimos humilde y ferviente Nuestra plegaria; á El, que amando con amor infinito á la errante humanidad, se hizo su víctima expiatoria en la sublimidad del martirio; á El, que sentado, aunque invisible, en la mística nave de su Iglesia, puede, mandando al mar y á los vientos agitados, sosegar la tormenta. Sin duda Venerables Hermanos, vosotros suplicareis con fervor en compañía de Nos á ese Divino Maestro, que los males que agobian á la sociedad disminuyan, y que los esplendores de luz del cielo iluminen á aquellos que acaso más por ignorancia que por malicia, odian y persiguen á la religión de Jesucristo, y que todos los los hombres de buena voluntad se unan estrecha y santamente para obrar. ¡Pueda apresurarse el triunfo de la verdad y de la justicia y que la gran familia humana vea aparecer días mejores, días de tranquilidad y de paz!

Baje entretanto como prenda de las gracias más escogidas, sobre vosotros y sobre los fieles á vuestro cuidado cometidos, la Bendición Apostólica que de todo corazón os enviamos.

Dado en Roma, junto á San Pedro el 19 de marzo de 1902, año vigésimo quinto de Nuestro Pontificado.

Leon Papa XIII.

Nos permitiremos repetir y brevemente declarar, amados hermanos é hijos nuestros, los medios que el Papa nos propone para conseguir la realización de sus nobles aspiraciones que han de serlo de todo hijo de la Iglesia.

A vosotros, ministros del Señor, os pide el Supremo Pastor de la Iglesia que llenos del Espíritu de Jesucristo (que es espíritu de amor y sacrificio) y manteniendoos en una atmósfera superior á las pasiones políticas, esto es, agenos á toda mira de partidos, ilumineis á los pueblos con la predicación de la palabra divina, medio admirable de que Dios siempre se ha valido para regenerar á las naciones, atrayendoos los corazones con la dulzura de vuestros modales, dulzura digna del ministro de Cristo, quien decía de sí, *aprended de mi que soy manso y humilde de corazón,* y prestandoos con caridad verdaderamente cristiana á mejorar las condiciones de vida de los pobres, por los medios que la misma caridad cristiana os sugerirá, según la diversidad de las circunstancias.

Además, á los fieles, el mismo Sumo Pontifice amonesta y enseña cómo cada uno podrá contribuir á obra de tan grande trascendencia y de tanto merecimiento

El hombre de estudios, instruido, docto y literato con publicaciones y artículos, en defensa de la Iglesia, ó en favor de la moral y dogma católicos; los padres de familia y maestros con la cristiana educación de los niños; los magistrados y representantes del pueblo con la firmeza en los buenos principios é integridad en el desempeño de sus funciones, y, todos, con profesar sin respeto humano las propias creencias.

Los medios de que ha echado mano la impiedad y la masonería entre nosotros, para hacer del México católico un país indiferente y precipitarlo á los abismos de la incredulidad, son la prensa y la instrucción.

Deberes, pues, y muy graves, son de los católicos, si no quieren cooperar á la obra de la descatolización de la Patria ni hacerse cómplices de los perseguidores de la Religión:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1° No comprar ni leer libros, novelas ó periódicos que no sean conocidos como católicos. En esta materia, contraen gran responsabilidad de conciencia, los que admiten publicaciones de cualquiera clase, cuyas ideas sean positivistas, liberales, indiferentistas ó de cualquier otro sistema condenado por la Iglesia, y, como los fieles no pueden ser jueces en estas materias, antes de leer ó comprar esas publicaciones, han de consultar con sus confesores ó Párrocos

2° Contribuir, en cuanto cada uno pueda, á la prosperidad de la prensa católica, quiénes con escritos, y quiénes con suscriciones.

3° Procurar por todos los medios posibles la educación é instrucción cristianas de los niños En este punto faltan también, y *muy gravemente á sus deberes*, los padres de familia que, teniendo escuelas católicas donde educar á sus hijos, no se valen de ellas sino que dejan á los niños crecer en la ignorancia de la Religión: faltan igualmente á una de las más estrechas obligaciones del cristiano los que, teniendo en sus respectivas parroquias, la instrucción del catecismo, no acuden con regularidad á los templos ó lugares en que se da dicha instrucción, de las principales verdades que el hombre debe creer, y obligaciones que debe cumplir, para poder conseguir la vida eterna.

4° Despreciar el respeto humano, es decir, no dejar de cumplir con ningún deber de cristianos, por temor á las burlas de los hombres, antes por el contrario, con la debida libertad, pero sin ostentación, cumplir con esos mismos deberes y con las demás prácticas que, sin ser obligatorias, son muy adecuadas para confirmarse el hombre en la fe, y, principalmente, en la caridad. En lo cual los padres de familia recuerden que, para cumplir con el deber de educar cristianamente á la familia, han de ser ellos los primeros en las prácticas religiosas, procurando que toda la família los acompañe. Así es como se irán conservando esas costumbres santas de oir la Sta. Misa, aun en dias de trabajo; de frecuentar los Sacramentos; de oir á menudo la palabra de Dios; de rezar diariamente el Sto Rosario; de nunca omitir los actos del cristiano por la mañana y por la noche; de pedir á Dios y agradecerle el alimento del cuerpo, y otras muchas que la piedad cristiana indica, según las circunstancias de tiempo y lugar.

Aquí teneis, muy de prisa expuestos, los saludables remedios que el P. Santo nos enseña para contrarrestar los estragos de la persecución contra la Iglesia: ¡Dios quiera que así como los habéis oido con santo recogimiento los cumplais con fidelidad!

Volviendo ahora al fausto aniversario del Sumo Pontífice, hemos tenido á bien disponer para celebrarlo como es propio de sus amantes hijos, además de lo mandado en el Edicto de 28 de Noviembre de mil novecientos uno,

Los párrocos y capellanes con la debida anticipación advertirán á los fieles que, el Domingo 29 de Junio, fiesta de Stos los Apóstoles San Pedro y San Pablo lleven la limosna que su piedad les sugiera á la parroquia ó Iglesia en donde oyeren misa, para reunir el óbolo que este año la Diócesis de León ha de ofrecer al Padre Santo.

Reunidas esas limosnas en cada parroquia ó iglesia serán remitidas cuanto antes á la Secretaría del Obispado por los respectivos Párrocos ó Capellanes.

Para terminar, os exhortamos á todos y cada uno Venerables hermanos y amados hijos nuestros á unir vuestras oraciones con las del Santo Padre pidiendo al Señor, con toda clase de buenas obras, que se apresure el tiempo de la verdad y de la justicia.

Esta carta se leerá, en todas las Iglesias de la Diócesis, en dos partes á juicio de los Párrocos y Capellanes, inter misarum solemnia en los dos dias festivos próximos despues de recibida

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, pastoral bendición en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos dos.

+LEOPOLDO,

OBISPO DE LEON.

Por mandato de S. S. Ilma.

Angel Martínez,

Secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y no hay que sorprenderse de que los hijos más amerita-dos sean tratados de ese modo si el Padre mismo, es decir el Jefe de la Cristiandad, el Pontífice Romano es tratado de igual manera. Los hechos son bien conocidos. Despojado de la soberanía temporal y privado por esto mismo de la inde-pendencia que le es necesaria para llenar su misión univer-sal y divina; obligado en esta misma Roma que le pertenece, á encerarse en su propia morada, por que un poder contra-rio lo acedia por todas partes, ha quedado reducido, apesar de las seguridades irrisorias de respeto y de unas promesas de libertad bien precarias, á una condición anormal injusta é indigna de su alto ministerio. Por Nos mismo sabemos de-masiado cuántas dificultades se nos suscitan á cada instante, disfrazando nuestras intenciones y ultrajando nuestra dig-nidad. Las pruebas á que se nos sujeta es real, y cada dia es más y más evidente; y es que se ha querido destruir el po-der espiritual del Jefe de la Iglesia cuando se ha puesto la mano sobre el poder temporal del papado. Los que fueron verdaderos autores de esta espoliación no han vacilado en confesarlo.

Juzgando por las consecuencias, ese hecho no solamente ha sido impolítico sino que ha revestido el carácter de un a-tentado antisocial por que los golpes que se acestan á la re-ligión son otros tantos golpes aplicados al corazón mismo de la sociedad.

Formando al hombre como un ser destinado á vivir con sus semejantes, Dios en su infinita providencia fundó la I-glesia, y según la expresión bíblica, la estableció sobre la montaña de Sion á fin de que sirviese de antorcha y que con sus rayos fecundos hiciese circular el principio de vida en los ínfinitos repliegues de la sociedad humana, dándole re-glas de una sabiduría celestial merced á las cuales pudiera establecerse en el orden y de la manera que las conviniera mejor. Así, pues, á medida que la sociedad se separa de la I-glesia, parte considerable de su fuerza se la ve decaer y las ruinas se multiplican en su seno, porque se separa lo que Dios ha querido esté unido.

En cuanto á Nos nunca nos hemos cansado, en todas las o-casiones que hemos tenido á la mano, de inculcar esas gran-des verdades, y hoy hemos querido hacerlo una vez más, de

una manera expresa en esta ocasión extraordinaria. ¡Plegue á Dios que los fieles, sintiéndose valerosos y fortalecidos ha-gan converger más eficazmente hacia el bien común todos sus esfuerzos, á que nuestros adversarios abran los ojos y comprendan la injusticia que cometen al perseguir á la ma-dre más amante y á la bienhechora más fiel de la humani-dad!

Nos no queremos que el recuerdo de los dolores presentes, abata á los fieles ni debilite la entera y plena confianza que deben tener en la asistencia divina, porque Dios mandará á su hora y por sus caminos misteriosos, el triunfo definitivo. En cuanto á Nos, por grande que sea la tristeza que llene nuestro corazón, no dudamos de los inmortales destinos de la Iglesia. Como lo dijimos al principio, la persecución está en su papel ó cumple su destino, probando y purificando á los fieles, hace que Dios reserve para ellos unos tesoros más pre-ciosos y más altos; y si Dios aparentemente abandona en es-tas luchas á la Iglesia, no le escasea su divina asistencia, si-no que le proporciona medios imprevistos y nuevos que le a-seguran la existencia y le facilitan el desarrollo de sus obras, sin que los poderes conjurados contra ella lleguen á destruir-la. Diecinueve siglos de una vida que ha corrido entre el flu-jo y reflujo de las viscicitudes humanas, nos enseña que las tempestades pasan sin que jamás lleguen á sepultarla en el abismo.

Podemos permanecer tanto más firmes en la confianza di-vina, cuanto que el presente mismo encierra síntomas ine-quívocos, que nos permiten abrigar esa esperanza. Las difi-cultades son extraordinarias, formidables, no hay para qué negarlo; pero en cambio ciertos hechos que se desarrollan á nuestros ojos, a estiguan que Dios cumple sus promesas con admirable sabiduría y bondad. Mientras innumerables fuer-zas conspiran contra la Iglesia, ésta avanza sin embargo pri-vada de todo auxilio, de todo apoyo humano; ¿y no es cierto que ella prosigue su camino por el mundo y lleva adelante su obra gigantesca extendiendo su acción entre los naciones más diversas y bajo todos los climas?

Vencido por Jesucristo el príncipe de las tinieblas, éste no podrá ya ejercer su poder altanero como en otro tiempo, y los esfuerzos de Satanás nos suscitarán ciertamente, algunos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUINTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. DR.

DON LEOPOLDO RUIZ

OBISPO DE LEON

CON OCASION DE LA

ENCICLICA DE LA DIVINA EUCARISTIA

LEON.—1902.

TIP. GUADALUPANA DE C. SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«Blasfeman de todo lo que no conocen» (1.) Léjos de renunciar por eso á Nuestro designio, estamos resueltos á insistir con más vivo ardor en iluminar á los que están animados de buenas intenciones, en implorar con religiosa y fraternal oración que Dios perdone á los que hacen burla de las cosas sagradas.

Conocer con fe perfecta la virtud de la Sagrada Eucaristía tal como es, vale lo mismo que conocer cuál es la obra que en beneficio del género humano, Dios hecho Hombre, llevó á perfección por su poderosa misericordia. En efecto, así como á la verdadera fe corresponde confesar y honrar á Cristo, Señor Nuestro, como soberano autor de nuestra salud, que por su sabiduría, sus leyes, sus enseñanzas, sus ejemplos y por la efusión de su sangre renovó todas las cosas, así también debe reconocerle y adorarle presente en la Sagrada Eucaristía donde quiso quedarse para permanecer verdaderamente entre los hombres hasta la consumación de los siglos, y como maestro y buen pastor é intercesor gratísimo al Padre que saca de sí mismo y reparte en perenne abundancia los beneficios de la redención que consumó.

Así, pues, quien religiosa y atentamente considere estos beneficios que dimanan de la Sagrada Eucaristía, verá resplandecer en primer término el que contiene á todos los otros; porque, en efecto, la Eucaristía comunica á los hombres aquella vida que es vida verdadera: *«El pan que yo daré es mi misma carne por la vida del mundo* (2.) Como hemos dicho en otra ocasión, Cristo es vida de varias maneras. El mismo dió por razón de haberse hecho hombre su voluntad de comunicarnos una segura abundancia de vida más que humana: *«Yo he venido para que tengan vida y la tengan con más abundancia»* (3.) En efecto, *«después que Dios vuestro Salvador manifestó su benignidad y amor para con los hombres»* [4,] sabido es que surgió una fuerza creadora que renovó todo orden de cosas y se infiltró en las venas de la sociedad doméstica y civil.

Nuevos lazos unieron á unos hombres con otros, estableciéronse nuevas leyes y nuevas obligaciones públicas y privadas; se abrieron nuevos horizontes á las instituciones, á las artes y las ciencias, y lo que vale más, la voluntad y el corazón de los hombres se inclinaron á la verdad de la religión y la pureza de costumbres Y esto no fué todo, sino una vida verdaderamente celestial y divina fué comunicada al hombre, como dan á entender estas expresiones que se repiten frecuentemente en las Sagradas letras: *«leño de vida, palabra de vida, libro de vida, carne de vida, y, especialmente, pan de vida.»*

(1.) San Judas, 10.
(2.) San Juan, VI, 52.
(3.) San Juan, X, 10.
(4.) A Tito, III, 4.

Más puesto que la vida de que hablamos tiene gran semejanza con la vida natural, y como ésta se conserva y reanima por medio del alimento, necesario es sustentarla y fortificarla con un alimento adecuado. Aquí es oportuno recordar en qué tiempo y circunstancias Jesucristo convidó y llevó las almas de los hombres á recibir conveniente y santamente el pan vivo que había de darles. Cuando se extendió la noticia del milagro que había obrado Nuestro Señor á orillas del lago de Tiberiades, multiplicando los panes para dar de comer á la multitud, no fué pequeña la que acudió á El, esperando obtener igual beneficio. Jesucristo quiso aprovechar aquella ocasión, y así como á propósito del agua que iba á sacar del pozo, inspiró á la Samaritana la sed del agua que manará hasta la vida eterna [1,] de la misma manera levantó las almas de la hambrienta multitud hasta hacerles desear vivamente el otro pan que dura hasta la vida eterna [2.]

Jesús insistió, diciéndoles que el pan de que hablaba no era el maná celestial que había alimentado á sus padres en el desierto, ni siquiera el que hacía poco habían recibido de El con admiración, sino que El mismo era aquel pan: *Yo soy el pan de vida* [3.] E inculcó largamente á todos la verdad, ya con llamamientos, ya con preceptos. *Quien comiere este pan vivirá eternamente: y el pan que yo os daré es mi misma carne para la vida del mundo* [4] y El mismo les ponderó en estos términos la gravedad del precepto: *En verdad, en verdad os digo que si no comiéreis la carne del Hijo del Hombre y no bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros* [5.]

Apartemos lejos de nosotros el error, harto difundido y sobre toda ponderación funesto, de los que piensan que la Sagrada Comunión debe dejarse casi exclusivamente á las almas que, libres de cuidados y teniendo un corazón recto, determinan hallar la paz en la vida religiosa.

La Sagrada Eucaristía, excelente y saludable como ningún otro bien, se ofrece á todos los fieles, cualquiera que sea su condición y categoría social; que quieran, y no hay ninguno que no deba querer, alimentar en sí mismo la vida de la gracia divina, cuyo objeto es llegar al gozo de la vida celestial con Dios. Ojalá que acerca de la vida eterna fuesen rectas las ideas y sabias las providencias de aquellos principalmente cuyo ingenio, industria ó autoridad tanto influyen en los sucesos humanos; más observamos y deploramos que la mayor parte de ellos estiman con orgullo que de alguna manera han difundido al síglo nueva y próspera vida, porque con el

(1.) San Juan, IV, 27.
(2.) San Juan, IV, 14.
(3.) San Juan, VI, 48.
(4.) Ibid, 52.
(5.) San Juan, VI, 54.

impulso que le han comunicado le obligan á caminar á grandes pasos hacia la conquista de toda suerte de progresos y maravillosas invenciones. Pues bien, adonde quiera que se vuelve la vista se hallará que la sociedad humana que vive apartada de Dios, lejos de gozar de la tranquilidad apetecible, vive entre angustias y sobresaltos, como enfermo á quien abrasa la calentura, y que anhelando conseguir la prosperidad, ésta se le escapa constantemente de las manos. En efecto, los hombres y los Estados como necesariamente son de Dios, no pueden vivir, moverse y producir obras buenas sino en Dios, mediante Jesucristo, por quien los tesoros más preciosos se han derramado y se derraman sobre el mundo. La principal fuente de todos estos bienes es la Sagrada Eucaristía, porque alimenta y fortifica la vida espiritual, cuya ausencia es tan penosa, y acrece maravillosamente la humana dignidad á que ahora vemos poner tanto precio. ¿Hay algo, por acaso, más excelente y apetecible que ser cuanto es posible participante de la naturaleza divina y cuanto es posible quedar asociado á ella? Pues esto, principalmente, ejecuta por nosotros en la Eucaristía Cristo, Señor nuestro, mediante la cual se abraza y une estrechamente al hombre, encumbrado por la acción de la gracia á la posesión de los tesoros divinos. Pero existe esta diferencia entre el alimento corporal y el espiritual, que mientras aquel se transforma en nosotros, éste nos transforma en sí mismo, á propósito de lo cual San Agustín nos muestra á Cristo hablando de esta manera: «*Tú no me cambias en ti, como el alimento de la carne, sino que serás cambiado en mí.* [1.]

Este sublime sacramento, el cual suministra á los hombres, en primer término, el medio de participar de la naturaleza divina, es también origen de los mayores progresos en toda clase de virtudes sobrenaturales, y particularmente en la fe. Esta ha tenido adversarios en todo tiempo, porque, si se eleva á los hombres por el conocimiento de las más sublimes verdades, sin embargo, como deja oculto lo que son esas verdades, que la misma fe nos declara superiores á nuestra naturaleza, parece que en este mismo los deprime.

Antiguamente sucedía que se impugnaba á veces un artículo de fe y á veces otro; más con el trancurso del tiempo la guerra ha extendido sus estragos, y ahora ocurre que se niegue todo el orden sobrenatural.

Pues para devolver á las almas la energía y el fervor de la fe, nada hay tan eficaz como el misterio eucarístico llamado con toda propiedad misterio de fe, porque su variedad copiosa de milagros contiene todas las cosas que están por encima de nuestra naturaleza. «*Memoriam dejó de sus maravillas; misericordioso y compasivo es el Señor*: ha dado alimento á los que le temen (1.) Cuanto Dios ha hecho de sobrenatural lo ha referido siempre á la Encarnación del Verbo, por beneficio de la cual había de restaurarse la salud del género humano, como dice la sentencia del Apóstol: «*Se propuso restaurar en Cristo todas las cosas del cielo y de la tierra*» [2.] Según el sentir de los Santos Padres la Eucaristía debe considerarse como una extensión y continuación de la Encarnación, ya que, mediante ella, la substancia del Verbo hecho carne se une á cada uno de los hombres y el sacrificio del Calvario se renueva por modo admirable, conforme á aquel anuncio del profeta Malaquías [3] *En todo luyar se sacrifica y se ofrece al nombre mío una ofrenda pura.*

(1.) Confesiones, lib. VII, c. X.

Este milagro que es el mayor en su género, va acompañado de otros innumerables, porque en él quedan suspendidas todas las leyes de la naturaleza; la sustancia entera del pan y del vino se convierte en el Cuerpo y Sangre de Cristo; aunque permanecen por virtud divina los accidentes del pan y del vino, sin cosa que los sustente; y el Cuerpo de Cristo está al mismo tiempo en cuantos lugares se tiene el Sacramento.

Por otra parte, y á fin de hacer mayor la sumisión del entendimiento humano á tan grande misterio, el milagro viene como en auxilio de la razón y para mayor gloria de la Sagrada Eucaristía. La Historia registra estos prodigios, ó viven en nuestro recuerdo, y en más de una localidad se conservan notables monumentos que los conmemoran.

Así pues, este Sacramento augustísimo mantiene la fe, alimenta las almas, destruye las invenciones de los racionalistas, y sobre todo, ilustra el orden sobrenatural.

La disminución de la fe en las verdades divinas tiene por origen, no sólo el orgullo, de que hemos hablado antes, sino la depravación del espíritu. Si la experiencia enseña que cuanto mejores son las costumbres de un hombre, más despierto está su entendimiento; sucede por el contrario que la voluptuosidad trae por consecuencia el embotamiento del juicio. En las cosas divinas es donde más se observa cuánto se obscurece con las pasiones la luz de la fe, y cómo consiguen apagarla enteramente por justo castigo de Dios. Pues el deseo insaciable de estas pasiones arde ahora en casi todos los hombres, y como pestífera enfermedad á todos ataca desde los albores de la juventud.

Más la divina Eucaristía suministra un excelente remedio contra este horrible mal, porque en primer lugar, ella refrena la con-

(1.) Salmo CX, 4 y 5.
(2.) Efesos, 1, 9 y 10.
(3.) I, 11.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

Venerables hermanos é hijos nuestros:

Ansioso en verdad se muestra Nuestro Santísimo Padre, el Señor León XIII, de proporcionar á las actuales necesidades de la Iglesia los remedios más eficaces. Repasando el Venerable Anciano las multiplicadas lecciones llenas de sabiduría cristiana que, en el curso de los 25 años de su Pontificado, ha ido dando á toda la cristiandad, y deseoso de compendiarlas todas, no halló mejor modo de hacerlo que recordando á los hombres el misterio inefable de fe y de amor, en que el mismo Jesucristo quiso compendiar tambien su vida y ejemplo, sus milagros y su doctrina, es decir, la Divina Eucaristía.

Los Gobiernos no hallarán paz verdadera, ni durable estabilidad, mientras no confiesen y adoren al que es Rey de Reyes, por quien los reyes reinan y los legisladores decretan lo justo; mientras no reconozcan á Jesucristo á quien tenemos real, y vivo en la Sagrada Eucaristía. Los pueblos no serán de cierto felices mientras no aprendan los ricos á ser justos y caritativos, y los pobres á ser abnegados y humildes. y esas virtudes de justicia y caridad, abnegación y humildad fluyen de la Sagrada Eucaristía como de manantial inagotable. Los católicos nada podrán mientras no estén uni-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dos con lazos de verdadera caridad: y el Pan Eucaristico es el símbolo de unión que Jesucristo dejó á los que habían de ser suyos. Jesucristo anhela poder presentar á su Padre celestial, en unión del Sacrificio que El ofreció en el Calvario, victimas inocentes ó limpias; y la Sagrada Eucaristía es vino que engendra vírgenes, purifica las almas y las lleva hasta sacrificarse por puro amor de quien por amor murió por los hombres.

Escuchemos ya el documento hermosísimo con que el Padre comun de los fieles, el Vicario de Jesucristo, nos convida á clavar nuestras miradas en Jesús Sacramentado, llenos de fe en sus promesas y encendidos en el amor que respira este augusto Sacramento.

LEON PAPA XIII

A todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Prelados ordinarios, en paz y comunión con la Sede Apostólica.

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.

Nos hemos esforzado hasta el presente, en razón del carácter sagrado de Nuestro ministerio, y hasta el último aliento de nuestra vida Nos esforzaremos, mediante el auxilio de Nuestro Señor Jesucristo, en considerar y seguir los ejemplos de admirable solicitud por la salvación de los hombres, que, por modo tan sublime, dió el mismo divino Redentor. Viviendo en una época que se muestra tan violentamente hostil á la verdad y á la justicia, jamás hemos cesado, cuanto ha estado de nuestra parte, como de ello es nuevo testimonio Nuestra reciente Carta Encíclica, de dar al mundo las enseñanzas y avisos adecuados, y de adoptar las determinaciones que Nos parecen más eficaces, así para evitar la difusión de múltiples errores como para reanimar el vigor de la vida cristiana. De estas resoluciones hay dos de muy reciente fecha que íntimamente se corresponden, y cuyo recuerdo Nos sirve de oportuno consuelo en medio de tantas causas de tristeza como Nos agobian. La primera es que Nos pareció sobremanera saludable consagrar con especial solemnidad todo el género humano al Sagrado Corazón de Cristo, Redentor Nuestro, y la segunda, haber exhortado vivamente á todos los hombres que profesan la fe cristiana á unirse con aquél que divinamente es para los individuos y las sociedades, «el Camino, la Verdad, y la Vida.»

Nuestra misma caridad apostólica, velando por los destinos de la Iglesia, Nos decide, y en cierto modo Nos impulsa ahora á poner remate á Nuestros propósitos, recomendando con nuevas ins-

tancias al pueblo cristiano la devoción á la Sagrada Eucaristía, porque es don divino salido de lo íntimo del Corazón del mismo Redentor, que deseó con vivo deseo esta unión especialísima con los hombres, y que, además, es muy propia para asegurar con abundancia los frutos saludables de la Re lenc ó .

En virtud de Nuestra autoridad é inspirados por este mismo celo, ya hemos adoptado antes de ahora diversas resoluciones en este orden de ideas. Entre otras, Nos es grato recordar que hemos robustecido con Nuestra aprobación y enriquecido con insignes privilegios á numerosas instituciones y asociaciones dedicadas á la adoración perpetua del Santísimo Sacramento; que hemos procurado que los Congresos Eucarísticos se reunan con la conveniente solemnidad y produzcan los debidos frutos, y que estas obras y todas las análogas hemos puesto bajo el celestial patrocinio de San Pascual Bailón, que fué devotísimo del augusto misterio de la Sagrada Eucaristia.

Así es que Nos place, Venerables Hermanos, hablaros de algunas cosas relativas á este misterio, en cuya defensa y gloria se empleó siempre la solicitud de la Iglesia, de que dan testimonio esclarecido muchos mártires, como también el celo de hombres doctísimos y elocuentísimos y el magisterio de las artes nobles, y Nos proponemos hacer más evidente y poner más de relieve la virtud de la Sagrada Eucaristia, especialmente en lo que toca á su grandísima eficacia para remedio de las actuales necesidades. Y porque hallándose á punto de terminar su vida mortal, Nuestro Señor Jesucristo dejó este monumento de su inmenso amor hacia los hombres y este poderoso auxilio para la vida del mundo (1) nada podemos desear más grato, Nos que estamos cerca del término de la vida, que reanimar y fortificar en todas las almas los afectos de gratitud y devoción á este admirable Sacramento, en el cual creemos que tienen su principal fundamento la esperanza y la seguridad de la salvación y la paz, que ardientemente solicita el deseo de todos.

Ciertamente, no faltarán hombres que se maravillen al vernos juzgar que, principalmente por estos remedios y esta fuerza, se ha de procurar alivio á un siglo tan profundamente revuelto y agobiado por tan graves males; acaso estos hombres recibirán Nuestras palabras con desdeñoso fastidio. Más esto ha de atribuirse en primer término al orgullo, porque cuando este vicio penetra en las almas, inevitablemente languidice en ellas la fe cristiana, que exige una religiosa sumisión del espíritu, y necesariamente las envuelven horribles tinieblas que les impiden conocer las verdades divinas. A muchos de estos desgraciados es aplicable esta palabra:

(1.) San Juan, VI, 52.

cupiscencia aumentando la caridad, pues dice San Agustín: «El alimento de la caridad disminuye la concupiscencia, y cuando aquella es perfecta esta se destruye.» (1.) Además, la carne purísima de Cristo Jesús reprime la insolencia de la nuestra, como enseña Cirilo de Alejandría, diciendo: «Cuando Cristo vive en nosotros sujeta los movimientos de nuestra carne» (2.) Pero hay más, porque el fruto especial y dulcísimo de la Sagrada Eucaristía es el que anunciaba esta sentencia profética: *«¿Cual será el bien de El* (Cristo,) *y lo hermoso de El, sino el trigo de los escogidos y el vino que engendra vírgenes?* (3.) Estas palabras significan el vivo y constante amor de la virginidad que aun en estos tiempos de hartura de placeres, florece diariamente en la Iglesia católica, cada vez con mayor abundancia, y sabido es cuanto contribuye este amor al progreso y esplendor así de la Religión como de la Sociedad humana.

Ha de añadirse que por este adorable Sacramento se confirma maravillosamente la esperanza de los bienes inmortales y la confianza en el divino auxilio. El deseo de felicidad que abrigan todas las almas y que es natural en todas, se aviva más y más con la índole engañosa de los bienes terrenales, con la injusta violencia de los hombres perversos, y con los demás dolores que padecen el cuerpo y el espíritu.

Pues bien, el augusto Sacramento de la Eucaristía es motivo y prenda de dicha y gloria, no solamente para el alma, sino también para el cuerpo, porque al paso que enriquece á las almas con abundancia de bienes celestiales, y las colma de suavísimas alegrías, que sobrepujan con mucho á cuanto imagina la esperanza, sea la que fuere, y sostiene á los cristianos en la adversidad, y los vigoriza en la lucha por la virtud, y los guarda para la vida eterna, y los conduce á ella surtiéndoles, si así puede decirse, de víveres para el camino; la Sagrada Hostia introduce en el cuerpo vacilante y débil del hombre el germen de la futura resurrección, y el cuerpo inmortal de Cristo pone en nosotros la semilla de la inmortalidad, que un día producirá sus frutos. Que tales sean los que deben resultar de la Sagrada Eucaristía es constante enseñanza de la Iglesia, siguiendo así la doctrina de Cristo cuando dijo: *«Quien come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día.»* [4.]

Conviene con el asunto que tratamos é importa grandemente considerar que la Eucaristía fué instituida por Cristo, Señor nuestro, como *«memorial perenne de su pasión»* [5,] y que descubre al

(1.) De diversts quaest. LXXXIII, quaest XXVVI.
(2.) Lib. IV, C. II, in Ioann., VI, 57.
(3.) Zacarías, VI, 55.
(4.) San Juan, vi, 55,
(5.) Thom. Auin., Opues, LVII ofi Sacram.

cristiano la necesidad que tiene de enmendar su vida de un modo saludable. Jesús dijo á sus primeros sacerdotes: "Haced esto en memoria de mí" [1,] es decir, haced esto para conmemorar mis dolores, mis amarguras, mis angustias, mi muerte en la Cruz. Por lo cual este sacramento y este sacrificio son para nosotros continua exhortación á hacer penitencia en todo tiempo y á soportar los mayores trabajos, y á la vez es grave y severa condenación de los placeres que los hombres imprudentes tanto exaltan y ponderan. *«Todas las veces que comiéreis este pan y bebiéreis este cáliz anunciaréis la muerte del Señor hasta que venga.»* [2.]

Además, si se investiga cuidadosamente la causa de los males del día, se verá que consiste en que se ha enfriado la caridad de unos hombres con otros, y la de todos con Dios, porque se han olvidado de que son hijos de Dios y hermanos de Jesucristo, y no se ocupan en lo que personalmente les concierne, y no solamente descuidan el interés ajeno, sido que lo combaten y perjudican.

De aquí nacen disturbios frecuentes y luchas de unas clases con otras. La arrogancia, la dureza y el fraude, prevalecen entre los poderosos; la miseria, la envidia y la división, entre los pequeños. Y en vano es buscar remedio á estos males en el miedo al castigo y en los consejos de la prudencia humana, porque como lo hemos dicho más de una vez y ampliamente hemos expuesto, es necesario resolverse á procurar con todo esfuerzo, que las diferentes clases sociales queden en la mutua prestación de servicios, y en concordia que se funde en Dios y que produzcan obras conformes con el espíritu fraternal y la caridad de Cristo, el cual trajo á la tierra y quiso ensender en todos los corazones el fuegó de aquella caridad que puede hacer feliz, no solamente al alma, pero también al cuerpo en la vida presente, porque modera en el hombre el amor excesivo de sí mismo y templa el deseo inmoderado de riquezas, «que es la raíz de todos los males.» [3.]

Es evidente que deben observarse todos los preceptos de la justicia en las relaciones entre las diversas clases sociales, pero principalmente con el auxilio de la caridad y sus dictados será posible obtener que en la sociedad humana «resulte la igualdad» saludable que aconsejaba San Pablo [4,] pues solamente por la caridad podrá conservarse esta igualdad. Por tanto como Cristo Jesús, cuando instituyó este augusto Sacramento, quiso reanimar la caridad de los hombres para con Dios y, por este medio, avivar la mutua caridad entre los hombres, innegable es que la segunda nace de la primera por virtud de su misma índole, y por decirlo así, que es-

(1.) Lucas, XXII, 19.
(2.) I Corint. XI. 26.
(3.) I Timoteo, VI, 10.
(4.) II Corintio, VIII, 14.

Pero aun se nos ha dado y sacamos de este sacrificio otro doble y preciosísimo fruto. No puede pensarse sin aflicción en el diluvio de torpezas que á todas partes alcanza por haber sido desconocido y menospreciado, según ya hemos dicho, el divino poder. Realmente, el género humano parece que en gran parte provoca la cólera divina y el número de pecados que se han acumulado están clamando la justa reprobación de Dios. Urge, pues, estimular el piadoso fervor de los fieles invitándolos á que calmen la ira de nuestro justo Juez, Dios Nuestro Señor, y alcancen su auxilio para este siglo, agobiado por tantos males; pero tengan en cuenta que estos favores han de pedirse principalmente en virtud del sacrificio eucarístico. Y en efecto, únicamente, merced á la eficacia de la muerte que padeció, es como pueden satisfacer enteramente los hombres los derechos de la divina justicia, y alcanzar en abundancia los beneficios de la divina clemencia. Más esta misma virtud, virtud de expiación y de súplica, quiso Nuestro Señor que toda entera permaneciese en la Eucaristía, la cual no es una mera y vana conmemoración de su muerte, sino una verdadera y maravillosa renovación de ella, si bien incruenta y mística.

Por lo demás, plácenos declarar que en estos últimos años las almas de los fieles han comenzado á renovarse con el respeto y el amor al Sacramento de la Eucaristía, renovación que Nos mueve á esperar que veremos nacer en tiempos mejores una situación más floreciente. Como ya lo hemos dicho al principio de estas Letras, una piedad activa ha creado numerosos institutos, singularmente asociaciones, que tienen por objeto procurar el esplendor de los ritos eucarísticos, adorar asíduamente, de día y de noche, al augusto Sacramento del altar y reparar los ultrajes y sacrilegios de que es víctima.

Pero ni á Nos, ni á vosotros, Venerables Hermanos, nos está permitido darnos por satisfechos con lo alcanzado hasta aquí, porque todavia hay muchos progresos que realizar y muchas instituciones que establecer, para que este dón, más que ninguno divino, se vea rodeado del mayor esplendor y honra por los mismos que cumplen los deberes de la religión cristiana, á fin de que tan alto misterio reciba todo el honor de que es digno. Por lo cual deben desarrollarse más y más las obras eucarísticas que ya existen y renovarse aquellas otras, en caso de que hubieren perecido, como las Cofradías del Santísimo Sacramento, el jubileo de las Cuarenta Horas, las solemnes procesiones con el Santísimo, las piadosas genuflexiones delante de los Sagrarios y demás prácticas de la misma índole, santas y saludables, añadiéndose cuánto importa emprender aquellas obras que sugiera en este particular una discreta devoción.

Pero sobre todo, es necesario que se renueve en todas las naciones católicas la frecuencia de la Sagrada Comunión, como nos enseñan los ejemplos de los primeros tiempos de la Iglesia, que acabamos de recordar, los decretos de los Concilios, la autoridad de los Santos Padres y los hombres más eminentes en santidad de todas las épocas. A la manera que el cuerpo, también el alma necesita alimentarse con frecuencia, y la Sagrada Eucaristía la proporciona el alimento más fortificante de todos.

Es necesario acabar con la errada opinión de los que son hostiles á esta doctrina, con los vanos temores de no pocas personas, con los motivos especiosos para abstenerse de la Comunión. Se trata en efecto, de una devoción que es para el pueblo cristiano útil como ninguna, así para extinguir en las generaciones presentes el deseo desordenado de los bienes terrenales, como para reanimar y mantener de un modo permanente los afectos cristianos. Gran peso tendrán en esta materia los ejemplos y las exhortaciones de los hombres que pertenecen á las clases elevadas, pero principalmente el celo ilustrado del clero. Los sacerdotes á quienes Cristo confió la misión de consagrar y distribuir su Cuerpo y su Sangre, nada podrán hacer más acomodado á su obligación de agradecer tan insigne honor, que promover por todos los medios á su alcanlce la gloria eucarística de Cristo y conforme á los deseos de su Sagrado Corazón, convidar y atraer á las almas á refrigerarse en el manantial saludable de tan gran Sacramento y tan gran sacrificio.

Sean, como vivamente deseamos, más abundantes cada día los frutos excelentes del augusto Sacramento Eucarístico; puedan la fe, la esperanza y la caridad, y, en una palabra, todas las virtudes cristianas, aumentar continuamente y asegurar la curación y el progreso de la sociedad, y brillen con mayor luz los designios de la previsora caridad de Dios, que instituyó para *«la vida del mundo»* lo perpetuidad de tal misterio.

En esta esperanza y como prenda de los favores divinos y testimonio de nuestra caridad, os concedemos, Venerables Hermanos, á cada uno de vosotros y al clero y fieles puestos bajo vuestra vigilancia, la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día XXVIII de Mayo, víspera de la festividad del Santísimo Sacramento, en el año de MCMII, vigésimo quinto de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

No podemos terminar sin exhortaros con todo nuestro corazón, amados hermanos é hijos nuestros, á que acudais presurosos á la divina Eucaristía, como fuente de agua viva que suministra el remedio á todas nuestras necesidades.

Reflexionemos por algunos instantes siquiera en la inmensa dicha de tener en la Sagrada Eucaristía continuado el mismo Sacri-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ficio de la Cruz, el cual se renueva en la Santa Misa y con gran provecho de nuestras almas, si asistimos á ella con la reverencia y devoción que pide tan sublime misterio, y propongamos oírla no sólo cuando el precepto nos obliga, sino siempre que nuestras ocupaciones nos lo permitan. ¡Ojalá que diariamente lo hiciéramos, para que diariamente tuviera Jesucristo el consuelo de aplicarnos los méritos de su Pasión y Muerte!

Reflexionemos también en la felicidad que Jesucristo nos ofrece, permitiéndonos y hasta rogándonos que nos acerquemos á recibirle en la Sagrada Comunión. ¡Qué tristeza para El que es amante de los hombres y quiso poner en ellos sus delicias al verse desairado en un convite tan generoso! Resolvámos, pues, corresponder á ese amor con comulgar más á menudo. Reflexionemos por último que en nuestros templos está Jesucristo de día y de noche, encerrado en el Sagrario y aprisionado con cadenas de caridad, esperándonos para que le hagamos compañía, y prometámosle visitarlo diariamente.

Es materia esta tan abundante y agradable que difícilmente podrá agotarse ó fastidiar. Dejamos á la consideración de los fieles, como fin de esta pastoral aquella amorosa queja del Corazón de Jesús y cada cual piense como responderá á ello.

"Mira este corazón, decía Jesucristo á la Bienaventurada Margarita María Alacoque, en la tercera de sus revelaciones, que tanto ha amado á los hombres y que nada ha omitido, hasta anonadarse y consumirse para probarles su amor. Pero en pago no recibo de los más sino la ingratitud, el menosprecio, la irreverencia, los sacrilegios y la frialdad con que me tratan en este Sacramento de amor."

Esta carta se leerá en todas las Iglesias de la Diócesis, *inter missarum solemnia*, en el próximo día festivo, después de recibida.

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, la bendición pastoral, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los veinte días del mes de Julio de mil novecientos dos.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. Ilma.
Angel Martínez
Secretario.

SEXTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR.

Dr. D. Leopoldo Ruiz,

OBISPO DE LEON,

CON MOTIVO DE LA

CORONACION DE LA MADRE SMA. DE LA LUZ,

Patrona principal de la Diócesis.



LEON.—1902.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pontaneamente mana de ella. Imposible es que por alguna parte falte esta doble caridad, antes bien se manifestará en todo vigorosa y ardiente si los hombres meditan en el amor de que les da testimonio Cristo en este Sacramento, donde así como manifestó magníficamente su poder y su sabiduría, también «derramó los tesoros de su divino amor hacia los hombres.» [1.]

Después de este insigne ejemplo que nos legó Cristo ¡cuánto debemos amarnos y sacorrernos unos á otros, unidos por vínculo fraternal, cada vez más apretado!

Añádese que los signos exteriores de este Sacramento son propios á excitarnos oportunamente á la mutua caridad. A este propósito escribió San Cipriano: «*Finalmente, el mismo sacrificio del Señor declara que la humanidad cristiana se halla unida á El con firme é inseparable caridad. Porque cuando el Señor llama á su cuerpo Pan, hecho mediante la unión de muchos granos, significa que nuestro pueblo, que El rige, es un pueblo unido; y cuando llama á su sangre vino, que es producto de muchos racimos y granos de uva, significa igualmente que nuestra grey está formada por multitud de hombres reunidos.*» (2.) Del mismo modo nos habla el Doctor Angélico inspirándose en San Agustín: «*Nuestro Señor nos dejó su cuerpo y su sangre en aquellas cosas que más se forman de varias, porque el pan está formado de multitud de granos y el vino se compone de multitud de uvas, por lo cual exclama en otra parte San Agustín: ¡Oh Sacramento de piedad, oh signo de unidad, oh lazo de caridad!*» [3.]

Todas estas enseñanzas se hallan confirmadas por la doctrina del Santo Concilio de Trento, el cual declara que Cristo dejó á su Iglesia el Sacramento de la Eucaristía «*como símbolo de la caridad con que quiso que los cristianos quedasen enlazados y unidos entre sí..... símbolo de aquel cuerpo, que es uno y de que El es cabeza, y al cual quiso que los miembros, que somos nosotros, estuviesen unidos por los vínculos apretadísimos de la fe, la esperanza y la caridad*» [4] que es lo que ya había enseñado San Pablo, diciendo: «*Todos los que participamos del mismo pan, bien que muchos, venimos á ser un solo pan, un solo cuerpo.* [5.] Ciertamente que es hermosísimo y dulcísimo ejemplo de fraternidad cristiana y de igualdad social la confusión con que se agrupan al pie del altar el patricio y el plebeyo, el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, á fin de participar igualmente en el banquete celestial: y si en los anales de los comienzos de la Iglesia se la atribuyen con justicia la gloria de que «*toda la multitud de los fieles tenía una misma alma y un mismo corazón*» (1,) está claramente probado que este resultado preciosísimo se debía á que frecuentaban la Sagrada Mesa; y en efecto, leemos de los primeros cristianos que «*perseveraban todos en las instrucciones de los Apóstoles y en la comunicación de la fracción del pan.* (2.)

(1.) Conc. Trid., Sess. XIII, De Euch., c. II.
[2.] Epist. 69 ad Magnum, nº 5.
[3.] Sum. Theol., III q., p. LXXIX a I.
[4.] Sess. XIII, De Euch., c. II.
[5.] I Corint., X, 17.

Además, conviene saber que el beneficio de la mutua caridad entre los vivos, que saca del Sacramento eucarístico tanta fuerza y extensión, se derrama, principalmente por la virtud del sacrificio, sobre todos cuantos componen la comunión de los santos. Nadie ignora que la comunión de los santos es un cambio de auxilios, expiaciones, súplicas y beneficios entre los fieles, bien hayan conquistado la patria celestial, bien padezcan el fuego del Purgatorio, bien continúen el viaje de la vida.

Todos se hallan unidos y componen una sola ciudad, que tiene á Cristo por cabeza y la caridad por forma. Pues véase lo que nos enseña la fe: «*que aun cuando solamente á Dios se puede ofrecer el augusto sacrificio, sin embargo, puede celebrarse en honor de los Santos que reinan en el cielo con Dios, que los ha coronado;*» y esto á fin de conseguir su patrocinio, y también, según doctrina de los Apóstoles, para borrar las faltas de nuestros hermanos que, habiendo muerto en el Señor, no las han expiado enteramente.

La sincera caridad, que por la salud y provecho de todos, todo sabe hacer y sufrir, nace ardiente y activa del Sacramento eucarístico, en el cual se halla vivo Cristo mismo; en el cual se abandona principalmente á su amor hacia nosotros; en el cual, por último, movido de un ímpetu de caridad divina, renueva perpetuamente su sacrificio. Así se descubre con facilidad donde tuvieron origen los arduos trabajos de los varones apostólicos y de donde traen, junto con su principio, su fuerza, su constancia y sus gloriosos éxitos, tantos y tan diversos institutos benéficos.

No dudamos de que estas breves enseñanzas acerca de tan vasto asunto, han de ser fecundas en resultados para la grey cristiana, si por vuestra diligencia, Venerables Hermanos, se exponen y recomiendan oportunamente á la atención de los fieles.

Pero este Sacramento es tan grande y tan rico en virtudes de todo género, que nunca podrá nadie tributarle todas las alabanzas y darle todo el culto que merece. Sea que se le medite devotamente, sea que piadosamente se le adore, sea ante todo que se le reciba con pura conciencia y santas disposiciones, ha de mirársele como centro de la vida cristiana. Todas las otras formas de piedad, cualesquiera que sean, tienen en la Eucaristía su objeto y fin, y á este misterio se refiere y en él se cumple todos los días aquella

[1.] Hechos, IV, 32.
[2.] Hechos, II, 42.

amorosísima invitación de Cristo: «*Venid á mí todos los que andais agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviaré.*» [1.]

Este misterio constituye el alma de la Iglesia y la misma plenitud de la gracia sacerdotal sube hacia él por los diversos grados del orden. En él adquiere y posee la Iglesia toda su virtud y su gloria, todos los tesoros de gracia divina y todos los beneficios que derrama sobre el mundo, por lo cual emplea todo su celo en llevar á los fieles á unirse intimamente con Cristo mediante el Sacramento de su Cuerpo y su Sangre, con el ornato de sagradas ceremonias que aumentan su veneración.

La perpetua solicitud que muestra en este punto la Iglesia, nuestra Madre, se puso elocuentemente de relieve en una exhortación que fué publicada en el Santo Concilio de Trento, que exhala una caridad y piedad admirables y que merece de todo en todo que el pueblo cristiano la reciba de Nos, íntegramente reproducida: «*Con paternal afecto advierte el Santo Sínodo, exhorta, ruega y conjura, por las entrañas misericordiosas de nuestro Dios, á cuantos llevan el nombre de cristianos, á que se unan por fin, y establezcan la buena armonía en este signo de unidad, en este vínculo de caridad, en este símbolo de concordia. Acuérdense de la grandísima majestad y del admirabilísimo amor de Nuestro Señor Jesucristo, que dió su alma amabilísima en precio de nuestra salud y nos ha dejado su Cuerpo en alimento; crean los fieles y veneren estos sagrados misterios del Cuerpo y la Sangre de Cristo con fe tan constante y firme y con tal piedad, devoción y respeto, que puedan frecuentemente recibir este pan supersustancial; y sea verdaderamente para ellos salud perpetua del alma y corazón y que, fortificados en este alimento puedan al término del miserable viaje de esta vida, llegar á la patria celestial, donde este mismo Pan de ángeles que ahora comen disimulado con sagrado velo, lo coman sin velo ninguno.* (2.)

La historia da testimonio de que la vida cristiana floreció sobremanera en los pueblos y las épocas en que la recepción de la Eucaristía era más frecuente: y por otra parte hay otro hecho no menos comprobado, á saber, que cuando los hombres hacen poco caso de este sacratísimo Pan y como que se hastían de él, se ha visto debilitarse de un modo palpable el vigor de la fe cristiana. Para que enteramente no se extinguiera, Inocencio III adoptó una determinación prudentísima, mandando bajo severas penas que siquiera en la festividad pascual ningún cristiano se abstuviese de recibir el Cuerpo del Señor. Pero es claro que este precepto fué establecido con disgusto, y sólo á manera de remedio extremo, porque siempre ha sido deseo de la Iglesia que los fieles en todas las Misas participasen del Sagrado banquete. «El Santo Sínodo desearía que

(1.) San Mateo, XI 28.
[2.] Sess. XIII, De Euch., c. XIII.

en cada Misa los fieles que la oyen no se limitaren á hacer la comunión espiritual, sino que recibieran Sacramentalmente la Eucaristía, y de este modo los frutos de este sacratísimo sacrificio manarían sobre ellos con mayor abundancia.» (1.)

Este augustísimo misterio no abunda solamente en frutos benditos para cada individuo en particular, sino en razón de ser sacrificio, para todo el género humano, por lo cual la Iglesia tiene costumbre de ofrecerlo asiduamente «por la salud del mundo entero.» Conviene que los cristianos piadosos unan sus esfuerzos á fin de que este sacrificio sea objeto de respeto y culto cada vez mayores, lo cual es más necesario que nunca en los presentes tiempos; así es que queremos que la multitud de virtudes que en él se contienen sean mejor conocidas y más atentamente meditadas.

Son claros, aún para la razón natural los siguientes principios: El poder de Dios criador y conservador sobre los hombres, considerados pública ó privadamente, es supremo y absoluto; cuanto somos y cuanto tenemos de bueno, privada ó publicamente, débese á la liberalidad de Dios, en correspondencia á la cual debemos manifestarle el mayor respeto, como á Señor Nuestro, y la mayor gratitud en razón de los preciosísimos beneficios de que le somos deudores. Y sin embargo, ¿cuántos hombres le rinden hoy esos homenajes con la piedad debida?

Más que ninguna otra, nuestra revuelta edad sacude el yugo de Cristo y lanza de nuevo contra El este grito impío: «No queremos á ese por nuestro rey» [2] y declara este nefando deseo: "Exterminémosle" [3.] Y hay muchos que no buscan con todo empeño sino desterrar á Dios de toda nación y hasta de la misma sociedad humana. Aún cuando no en todas partes se llega á este extremo de criminal locura, esto no obstante, aflige gravemente ver el crecido número de hombres que viven olvidados de la Divina Majestad, de sus beneficios, y sobre todo, de la salud que nos adquirió Cristo Señor Nuestro.

Es necesario que se reparen ahora esta perversidad ó descuido gravísimo, por medio de un aumento en la piedad general hacia el sacrificio eucarístico. Con nada puede honrarse tanto á Dios, ni puede serle más agradable, porque es divina la víctima que se inmola. Por ella atribuimos á la Augustísima Trinidad un honor igual al que exige su dignidad infinita, y además ofrecemos al Padre un presente de precio y suavidad infinitos, de donde se sigue que no solamente agradecemos su benignidad, sino que verdaderamente, solventamos nuestra deuda con El.

(1.) Conc. Trid., Sess. XXII y VI.
(2.) San Lucas, XIX, 14.
(3.) Jeremías, XI, 19.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

ficio de la Cruz, el cual se renueva en la Santa Misa y con gran provecho de nuestras almas, si asistimos á ella con la reverencia y devoción que pide tan sublime misterio, y propongamos oírla no sólo cuando el precepto nos obliga, sino siempre que nuestras ocupaciones nos lo permitan. ¡Ojalá que diariamente lo hiciéramos, para que diariamente tuviera Jesucristo el consuelo de aplicarnos los méritos de su Pasión y Muerte!

Reflexionemos también en la felicidad que Jesucristo nos ofrece, permitiéndonos y hasta rogándonos que nos acerquemos á recibirle en la Sagrada Comunión. ¡Qué tristeza para El que es amante de los hombres y quiso poner en ellos sus delicias al verse desairado en un convite tan generoso! Resolvámos, pues, corresponder á ese amor con comulgar más á menudo. Reflexionemos por último que en nuestros templos está Jesucristo de día y de noche, encerrado en el Sagrario y aprisionado con cadenas de caridad, esperándonos para que le hagamos compañía, y prometámosle visitarlo diariamente.

Es materia esta tan abundante y agradable que difícilmente podrá agotarse ó fastidiar. Dejamos á la consideración de los fieles, como fin de esta pastoral aquella amorosa queja del Corazón de Jesús y cada cual piense como responderá á ello.

"Mira este corazón, decía Jesucristo á la Bienaventurada Margarita María Alacoque, en la tercera de sus revelaciones, que tanto ha amado á los hombres y que nada ha omitido, hasta anonadarse y consumirse para probarles su amor. Pero en pago no recibo de los más sino la ingratitud, el menosprecio, la irreverencia, los sacrilegios y la frialdad con que me tratan en este Sacramento de amor."

Esta carta se leerá en todas las Iglesias de la Diócesis, *inter missarum solemnia*, en el próximo día festivo, después de recibida.

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, la bendición pastoral, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los veinte días del mes de Julio de mil novecientos dos.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. Ilma.
Angel Martínez
Secretario.

SEXTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR.

Dr. D. Leopoldo Ruiz,

OBISPO DE LEON,

CON MOTIVO DE LA

CORONACION DE LA MADRE SMA. DE LA LUZ,

Patrona principal de la Diócesis.



LEON.—1902.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

lemne promesa de que seremos siempre sus más humildes vasallos y fieles servidores. Sin duda alguna, María Sma. ya es y ha sido siempre nuestra Reina; porque la Madre verdadera del Rey de los reyes y Señor de los que dominan, no pueden dejar de ser también Reina verdadera y extender su soberanía á todos los seres que están sujetos á su Divino Hijo. Mas nosotros debemos decirle con San Alfonso: "¡Oh Virgen excelsa! No ignoro que siendo Vos la Reina del universo, sois también la mía; pero yo quiero consagrarme aun más particularmente á vuestro servicio, á fin de que Vos dispongáis de mí como os plazca. Por lo que, os digo con San Buenaventura: *Regidme, Reina mía, y no me abandonéis á mí mismo.* Mandadme, empleadme á vuestro arbitrio y castigadme también cuando no os obedezca, pues los castigos que me vengan de vuestras manos no dejarán de serme muy saludables. Prefiero ser vuestro siervo, á dominar todo el mundo. Aceptadme, oh María, por vuestro, y como tal pensad en salvarme; ya no quiero ser más mío, á vos me entrego; y si hasta ahora os he servido tan mal, habiendo perdido tan propicias ocasiones de honraros, en lo sucesivo quiero unirme á vuestros más amantes y fieles siervos. Nó, no quiero que de hoy en adelante nadie me aventaje en honraros y amaros, amantísima Reina mía. Así os lo prometo, y así confío practicarlo con vuestra ayuda."

¿Y cómo debemos prepararnos para celebrar de una manera conveniente la coronación de nuestra Madre Santísima? Lo primero y principal que hemos de hacer es purificar nuestras almas. Sí, nuestros corazónes, libres de toda mancha de pecado mortal y adornados con las virtudes, han de formar la corona viva, la corona más preciosa que hemos de ofrecer á la Santísima Virgen. Esto es lo que principalmente quiere; esto es lo que nos pide nuestra buena Madre.

Pecadores que vivís de asiento en el pecado; que permanentemente estáis corriendo el gravísimo peligro de perder para siempre el cielo y caer para siempre en el infierno, la Madre Santísima de la Luz os ruega por

nuestro conducto que salgáis de tan miserable estado; que rompáis el yugo de Satanás; que evitéis las ocasiones de pecar; que dejéis las compañías malas; que os reconciliéis con vuestros enemigos y hagáis las restituciones necesarias; que purifiquéis vuestras almas y entréis con valor por el camino de los mandamientos del Señor. Este es el obsequio indispensable que para su coronación os pide la Santísima Virgen María.

Almas tibias que, á pesar de ser llamadas á una perfección especial no habéis correspondido á los designios misericordiosos de Dios y habéis hecho estériles, tal vez por muchos años, los mejores medios de santificación y permanecéis en un estado tan peligroso, oid la fuérte aldabada que suena hoy en las puertas de vuestros corazones, corresponded al llamamiento extraordinario y apremiante que os hace la Madre de Dios; poned orden en vuesta vida; luchad con valor y constancia contra la tibieza que os consume; empezad á vivir en fervor de espíritu para que podáis formar parte de la corona de almas santas que vamos á ofrecer á la Madre Santísima. Ya no dejéis pasar ni un solo día sin trabajar afanosos en tan importante obra.

Almas fervorosas, vosotras podéis decir siempre como el Santo Rey David, *mi corazón está preparado. Paratum cor meum, Deus.* Sin embargo de esto, es necesario que os preparéis más aún para la gran festividad. En el camino de la santidad siempre se puede y se debe adelantar; siempre hay defectos que correjir; siempre puede el alma subir á grados más altos y perfectos en las virtudes. Con nuevo y grande fervor trabajad en vuestra santificación, para que séais el gozo y la corona de gloria de la Madre Santísima de la Luz.

Venerables sacerdotes de esta Diócesis, bien sabéis qué quiere y pide de vosotros la Virgen Sma. Preparadle los obsequios que, según el estado de vuestras almas, conozcáis que le han de ser más gratos. Y además de vuestros obsequios personales, es necesario que con el ejemplo y la oración, con la predicación y la asistencia al confesonario y con los demás medios que vuestro zelo os

sugiera, hagáis, con la ayuda del Señor, que esta festividad sea muy fecunda en frutos de santificación entre los fieles; que sirva para arraigar más y fomentar poderosamente el culto y la devoción de la Madre Sma. y la gloria de Dios Ntro. Señor. Mucho habremos hecho por la salvación de las almas que se nos están encomendadas, si logramos que nazca y viva muy vigorosa en ellas la devoción á la Sma. Virgen. Para trabajar en tan santo y provechoso objeto se nos presenta ahora una excelente oportunidad.

Hermanos é hijos nuestros muy amados, si celebramos todos la coronación de nuestra Madre Sma. de la manera indicada, descenderán sobre nosotros muy abundantes y muy escojidas gracias del Cielo; bendiciones muy especiales que nos librarán de los muchos y gravísimos males que nos amenazan y nos traerán los bienes que necesitamos. Convenzámonos de que la Virgen Sma. nos hace un llamamiento especialísimo para que vayamos á colocarnos bajo su manto protector; que nos atrae dulce y fuertemente para que vayamos á guarecernos dentro de su maternal corazón, ¡Cuánta necesidad tenemos de tan seguro y grato asilo, para no ser tristes víctimas de las tempestades desencadenadas que agitan este mundo miserable!

Habiendo consagrado ya á Dios Ntro. Señor las primicias de este siglo é implorado su protección, por medio del jubileo del año santo, justo y necesario es que, en este segundo año del mismo siglo, tributemos homenajes especiales á la gran Madre de Dios, y que, por medio de nuestras oraciones, nuestros cultos y nuestras buenas obras, procuremos alcanzar que siga favoreciendo con sus cuidados maternales á esta Diócesis y á cada uno de nosotros.

Según todas las previsiones humanas, el siglo que empieza, tiene que presenciar revoluciones espantosas, crísis muy dolorosas y llenas de peligros. ¿No veis como todos los enemigos de Dios y de su santa Iglesia nos atacan á la vez y ponen en juego todos los medios de que pueden disponer para hacernos mal? Es cierto que jamás des-

tronarán al Rey inmortal de los siglos, ni prevalecerán contra su inmaculada Esposa la Sta. Iglesia Católica; pero también es cierto que pueden corromper muchos corazones, y apagar la llama de la fé en muchas almas, y aun arrancar naciones enteras del seno de la Santa Iglesia.

Malos, sobremanera malos son los tiempos en que vivimos. Los peligros de perder la fe y las buenas costumbres son tantos y tan graves que, es imposible librarse de esta inundación de todos los errores y de todos los vicios, sin una protección especial del Cielo y sin cuidado y precauciones extraordinarias de nuestra parte. Por lo que á Dios toca, estemos seguros de que nunca falta en las cosas necesarias, si nosotros hacemos lo que debemos. En este diluvio de males, Dios Ntro. Señor nos ofrece una arca de salvación, que es el corazón maternal de la Sma. Virgen. Es necesario que todo el que no quiera perecer, todo el que quiera salvarse, éntre en esa arca santa y no salga de ahí jamás.

Padres de familia, poned toda vuestra atención en estas verdades; infundid la devoción á la Madre Sma. de la Luz en el corazón de vuestros hijos desde sus primeros años; hacedles saber la maravillosa historia de su santa Imagen; consagradlos con toda vuestra casa á su amabilísimo Corazón.

Todos vosotros, amados hermanos é hijos nuestros, consagraos sin reserva á tan buena Madre y piadosa Reina, y, en cuanto esté de vuestra parte, procurad que otros también lo hagan, aunque no pertenezcan á esta Ciudad ni á Parroquia alguna de la Diócesis.—Con este fin hemos pedido á la Sta. Sede y alcanzado de ella indulgencia plenaria en favor de todos aquellos que, no pudiendo asistir á la Coronación, comulguen sin embargo de esto el día de la fiesta y visiten la Iglesia é Imagen de la Madre Sma. de la Luz, y rueguen allí según las intenciones del Romano Pontífice. He aquí el documento de Ntro. Smo. Padre á que nos hemos referido:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON PAPA XIII.

A todos los fieles cristianos que vieren las presentes letras, salud y bendición apostólica.—Por letras Nuestras semejantes á estas concedimos indulgencia plenaria á todos los fieles que, con las debidas condiciones, asistieren á la festividad de la snlemne Coronación de la Imagen de la Madre Sma. de la Luz, Patrona de la ciudad de León, en la República Mexicana. Mas como Nuestro Venerable Hermano Leopoldo, Obispo de León, deseoso de que participasen de este bien espiritual los más que pudieran del pueplo cristiano, Nos haya pedido con instancia que hiciésemos extensiva la misma indulgencia aun á los fieles que no asistiesen á la fiesta de la Coronación, Nosotros, accediendo á esta súplica, y confiados en la misericordia de Dios, y apoyados en la autoridad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, concedemos también benignamente en el Señor á los fieles de uno y otro sexo que, aunque no estén presentes á la fiesta de la Coronación ya dicha, hagan confesión de sus pecados, y, en el mismo día de esta solemnidad, reciban la Sda. Comunión y visiten debidamente la Iglesia é Imagen de la Madre Santísima de la Luz, y allí rueguen á Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores, y exaltación de la Sta. Iglesia, INDULGENCIA PLENARIA Y REMISION DE TODOS SUS PECADOS, *la cual gracia pueden aplicar, por modo de sufragio, á las almas del Purgatorio. No obstante cualquier cosa en contrario.—Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo el pescador, el día 17 de septiembre de 1901, año vigésimo cuarto de nuestro Pontificado.—Por el Cardenal Macchi, N. Marini. Srio.*

Para que esta solemnidad produzca verdadero fruto en nuestras almas hemos tenido á bien disponer lo siguiente:

1. Desde el día 1° de Octubre hasta el día 8, en todas las Iglesias parroquiales de la Diócesis habrá un ejercicio piadoso por la mañana y otro por la tarde, á la hora que los Sres. Párrocos crean oportuno señalar. En estos ejercicios habrá plática para exhortar á los fieles á frecuentar en esos días los Stos. Sacramentos. Quedan facultados los Señores Párrocos para exponer durante estos ejercicios el Santísimo Sacramento.

2. El 8 de Octubre, día de la Solemne Coronación, en todas las Iglesias Parroquiales, habrá Misa solemne con sermón, y damos nuestra licencia para que, durante todo el día, quede el Señor Sacramentado expuesto á la veneración de los fieles, y se cante el *Te Deum* antes de cubrir.

3. Ese mismo día, después de la misa solemne. á la hora que pueda haber más concurrencia, se hará en las dichas Iglesias el Acto de consagración, pronunciando en alta voz el sacerdote y los fieles la fórmula que por separado se les remitirá; y encarecemos á todos los fieles de la Diócesis que, si no pudieren asistir á ese acto en el templo, lo hagan en sus casas, reunida toda la familia, delante de alguna imagen de María Santísima; y á ese fin, los Sres. Párrocos repartirán oportunamente el acto de consagración entre los fieles de sus parroquias.

4. Invitamos á todos los fieles de cada una de las Parroquias de la Diócesis, para que procuren que la peregrinación que toca á su respectiva Parroquia, en alguno de los 8 días siguientes al de la Coronación, sea muy numerosa.

Exhortamos á los peregrinos para que emprendan su camino con espíritu de piedad y devoción, absteniéndose de diversiones: y á todos pedimos que traigan ó envien con los peregrinos de su parroquia alguna limosna.

5. Con este motivo procuren todos los Sres. Párrocos avivar en los fieles el amor y devoción á Ntra. Señora en su advocación de la Madre Sma. de la Luz, por ser ella, bajo dicha advocación, la Patrona principal de toda la Diócesis.

El acto de consagración á que nos hemos referido va

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

publicado por separado, con la distribución de las fiestas que se celebrarán en esta ciudad.

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos dos.

✠ **LEOPOLDO,**
Obpo. de León.

Por mandato de S. S. Ilma,
Angel Martínez,
Secretario.

ACTO DE CONSAGRACION
—A LA—
Madre Santísima de la Luz

Virgen amorosísima y dulce Madre nuestra, Madre Sma. de la Luz, volved vuestro rostro hácia el pueblo de esta Diócesis, humilde porción de vuestra gran familia, que se postra en vuestra presencia, y al coronaros se goza en aclamaros con todo su corazón su Reina y Soberana, haciendo una consagración irrevocable de sí mismo á vuestro Corazón maternal. A esto nos mueve no sólo nuestro afecto filial hácia Vos, sino también la necesidad que todos sentimos de vuestra especial protección en estos agitados tiempos.

Mirad, ¡oh María! como se procura apagar la fé en nuestro corazón con el yelo de la indiferencia y de la incredulidad. Vos que sois el asiento de la sabiduría, preservadnos á todos de la falsa ciencia del siglo y conservadnos inmóbiles en la fe santísima de vuestro Hijo. Mirad las asechanzas que por todas partes se tienden á las buenas costumbres, contaminando todo con el inmundo libertinaje sensual. Vos, ¡oh Inmaculada! purificad la tierra de tantas manchas, y conservad ilesas todas nuestras familias. Ved como se pretende desquiciar la sociedad y arrojorla al abismo de la rebelión contra toda ley y toda autoridad. Vos pues, ¡oh augusta Reina! conservad incólume entre todas las clases de vuestro pueblo aquel orden que fué establecido por Dios, y no pemitáis que los designios de los impíos lleguen á prevalecer. Finalmente, tened piedad de la Iglesia, ¡oh auxilio de los cristianos! tened piedad de su venerable Jefe, y apresurad el momento en que levantando la cabeza de tan larga opresión, pueda respirar un aire de paz y de libertad.

Aceptad pues, ¡oh buena Madre! la consagración que este pueblo hace hoy de sí mismo á vuestro maternal Corazón, y como fruto del agrado con que aceptáis nuestra ofrenda, haced que todos sintamos vuestra protección en la vid y en la muerte.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

Muy amados hermanos é hijos nuestros:

CON nuestro corazón rebosando de la más santa y dulce alegría os haciamos saber hace algunos meses, que nuestro Santísimo Padre el Sr. León XIII se había dignado concedernos su licencia y facultad, para que, en su nombre augusto y con su autoridad suprema, pusieramos una corona de oro á la insigne y muy querida Imagen de La Madre Santísima de la Luz. Así consta por el Breve expedido en Roma el 23 de Marzo del año próximo pasado.

Con toda nuestra alma dábamos gracias á Dios Ntro. Señor, por el grande y singular favor que nos ha dispensado, al hacer que se nos concediera la expresada licencia, y le suplicábamos que se dignara allanar todas las dificultades que se nos presentaran en la ejecución de obra tan grandiosa, y que nos ayudara para llevarla pronto á feliz término, con todo el esplendor y magnificencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que reclama un acontecimiento tan notable y extraordinario y que anhela nuestro amor y gratitud hácia la gran Madre de Dios y dulce Madre nuestra. Dábais gracias á Dios, y á la Virgen Santísima también, vosotros, amadísimos hermanos é hijos nuestros, por este beneficio, y le pedíais que se dignara acabar la obra que había empezado, y que toda ella sirviera para la mayor gloria de su Magestad Soberana y de su Santisima Madre, y para el provecho espiritual de todos nosotros.

Y con justicia. La portentosa Imagen de la Madre Santísima de la Luz es el tesoro más precioso con que la Reina del cielo ha querido enriquecer esta Ciudad y esta Diócesis; es la manifestación más expresiva del amor especial con que nos distingue y de la tierna y cariñosa solicitud con que nos cuida nuestra amantísima Madre; es el bendito instrumento de que ha querido valerse la Magestad Divina para prodigarnos las bendiciones del cielo y de la tierra. Los leoneses han encontrado siempre en La Madre Santísima de la Luz, dulce y cabal consuelo en todas sus aflicciones así públicas como privadas; Ella ha sido siempre el grato asilo, el refugio seguro que los ha defendido de sus enemigos. Desde que La Madre Santísima fijó aquí su morada por medio de su inaravillosa Imagen, la historia de León es la historia de las bondades de la Virgen Santísima para con su pueblo predilecto. Tan insigne y querida Imagen es la gloria de esta feliz Ciudad, es la alegría de esta Diócesis tan cristiana, es la honra de este pueblo tan piadoso.

Las reflexiones que acabamos de exponer nos hacen abrigar la grata seguridad de que ninguno de vosotros, muy amados hermanos é hijos nuestros, verá con indiferencia la noticia que ahora os damos con indecible gozo de nuestra alma. El día 8 de Octubre del presente año, con la ayuda de Dios Ntro. Señor y la protección de Nuestra amabilísima Madre, favor y protección que rendidamente hemos implorado y llenos de confianza esperamos, tendremos la dicha inexplicable de colocar la corona de oro á la insigne Imagen de La Madre Santísima de la Luz, cabiéndonos la honra altísima de representar

en tan solemne acto á la persona augusta del Sumo Pontífice y de hacer uso de su autoridad soberana.

Ahora bien, coronar una Imagen de la Sma. Virgen, en nombre y con la autoridad del Sumo Pontífice, es uno de los homenajes más solemnes, extraordinarios y honrosos que los hombres pueden tributar aquí en la tierra á la Reina del cielo; porque los honores y cultos de la coronación solo se conceden para aquellas Imágenes de la Virgen Santísima que más se distinguen por su antigüedad, por el culto que los fieles les tributan y por los milagros con que son favorecidos sus devotos. Por tanto, al decretar el Vicario de N. S. J. C. los honores de la coronación para la Imagen de La Madre Santísima de la Luz, su voz que es la más autorizada que hay sobre la tierra, ha dado un testimonio público de que tan insigne Imagen debe contarse entre las más notables efigies de la Madre de Dios. De esta manera Dios N. S. se digna concedernos el gratísimo consuelo y la dulce satisfacción de ver honrada, del modo más solemne y extraordinario, la venerable y muy querida Imagen de la Madre de Dios que la misma Virgen Sma. se ha dignado darnos. Grande y muy especial es esta dicha; mas la infinita misericordia de Dios y la bondad inagotable de nuestra buena Madre quieren concedernos otra dicha más grande todavía; quieren que no solo presenciemos estos acontecimientos, sino que también seamos los instrumentos de que se valen para llevarlos á cabo. Entre innumerables devotos de la Sma. Virgen que habrán deseado esta dicha y que habrian desempeñado mejor que nosotros tan noble encargo, Dios y su Sma. Madre han fijado sus miradas bondadosas en nuestra pequeñez y en nuestra nada para concedernos esta gracia singular.

Coronar una Imagen de la Sma. Virgen es también hacer una consagración de nosotros mismos y de todas nuestras cosas á la Madre de Dios; es proclamarla por elección libre y espontánea, nuestra Augusta Reina y amabilísima Soberana; es declarar, delante del cielo y de la tierra, que queremos estar siempre y en todo sujetos á su dulce imperio; es formular con los hechos la más so

publicado por separado, con la distribución de las fiestas que se celebrarán en esta ciudad.

Os enviamos á todos, amados hermanos é hijos nuestros, nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada, según estilo, á los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos dos.

✠ **LEOPOLDO,**
Obpo. de León.

Por mandato de S. S. Ilma,
Angel Martínez,
Secretario.

ACTO DE CONSAGRACION
—A LA—
Madre Santísima de la Luz

Virgen amorosísima y dulce Madre nuestra, Madre Sma. de la Luz, volved vuestro rostro hácia el pueblo de esta Diócesis, humilde porción de vuestra gran familia, que se postra en vuestra presencia, y al coronaros se goza en aclamaros con todo su corazón su Reina y Soberana, haciendo una consagración irrevocable de sí mismo á vuestro Corazón maternal. A esto nos mueve no sólo nuestro afecto filial hácia Vos, sino también la necesidad que todos sentimos de vuestra especial protección en estos agitados tiempos.

Mirad, ¡oh María! como se procura apagar la fé en nuestro corazón con el yelo de la indiferencia y de la incredulidad. Vos que sois el asiento de la sabiduría, preservadnos á todos de la falsa ciencia del siglo y conservadnos inmóbiles en la fe santísima de vuestro Hijo. Mirad las asechanzas que por todas partes se tienden á las buenas costumbres, contaminando todo con el inmundo libertinaje sensual. Vos, ¡oh Inmaculada! purificad la tierra de tantas manchas, y conservad ilesas todas nuestras familias. Ved como se pretende desquiciar la sociedad y arrojorla al abismo de la rebelión contra toda ley y toda autoridad. Vos pues, ¡oh augusta Reina! conservad incólume entre todas las clases de vuestro pueblo aquel orden que fué establecido por Dios, y no pemitáis que los designios de los impíos lleguen á prevalecer. Finalmente, tened piedad de la Iglesia, ¡oh auxilio de los cristianos! tened piedad de su venerable Jefe, y apresurad el momento en que levantando la cabeza de tan larga opresión, pueda respirar un aire de paz y de libertad.

Aceptad pues, ¡oh buena Madre! la consagración que este pueblo hace hoy de sí mismo á vuestro maternal Corazón, y como fruto del agrado con que aceptáis nuestra ofrenda, haced que todos sintamos vuestra protección en la vid y en la muerte.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Amado Hernández con la Sociedad de Zapateros de San Crispín. Sr. Isabel Macías con los obreros de la Fábrica "El Elefante," Jarcia y Peletería. Sres. Ponciano Sánchez, Refugio Rivas, Jesús Candelas, Pedro Rocha, Wenceslao García, Leandro Rivera, Gumesindo López, Lázaro Cázares, Hilario Cervantes, Dionisio Hernández, Manuel Hernández, Jesús Coronel, Francisco Ojeda, Lázaro Pérez, Feliciano Villalpando, Francisco Alonso, Pascual Madrigal, Félix Flores, Valentín Angel, Felipe Alatorre, Fernando Pedroza, Pascual Rodríguez, Pedro Rocha, Crescencio y Jesús Alonso y Gregorio Martínez con el ramo de Rebocería. Sres. Alejandro Alcocer, Concepción Hernández, Rosalío Morales, Donaciano Rodríguez, Rodrigo Vilchis, Inés Hernández, Domingo Sánchez, Jesús Izquierdo, Nicolás Rojas, Pedro Gallardo y Julián Contreras con el ramo de Obrajería. Sres. Manuel Ramírez, Dionisio Quijas, Dionisio Parra, Alejo Ramírez, Jesús Rocha, Francisco Solano, Felipe García, Faustino Ramírez, Florencio Chávez, Reyes Chien, Lucío Oliva y Patricio Torres con el ramo de Hortaliza. Sres. Pomposo Sánchez, Joaquín Villegas, Teófilo Aguilar, Refugio Silva, Anacleto Cardona, Andrés Zavala, Tomás y Porfirio Martínez, José Abundes, Eugenio Morales, Jacinto Rivera, José González y Everado Bonilla con el gremio de Albañiles. Sres. Tereso Vela, Justo Pérez, Librado Saavedra, José Rosas, Eulalio Gutiérrez, Teófilo Villegas, Agapito Vela, Fermín León y Cristino Murillo, con el ramo de Canteros. Sres. Cayetano Cabrera, Ildefonso Gasca, Silvestre Sauceda, Pablo Hernández, Guadalupe Torres, Aurelio Lozano, Maximiano Medel, Pascual Zavala, Librado Hernández, Doroteo Moreno, Martín Gómez, Sabino Padilla, Carlos Miranda é hijos, Gil Escobarete y Jesús Becerra, con el ramo de Tocinerías.

Dia 5.—Sr. Arcediano Lic. D. Pablo Anda con asociaciones de Damas de Honor, de Ntra. Sra. de Guadalupe, Hijas de María y Conferencias de Sres. y Sras. Sres. Ignacio Güemes, Enrique González, Federico Pölhs y Joaquín Gordoa con el Comercio de Ropa, Almacenes, Mercerías y Sombrererías. Sres. Manuel Madrazo y Diego Manrique con Almacenes de Zapatería. Sres. Santiago Manrique, Wenceslao Torres, Benito Gaona, Manuel Malacara, y Cleto Mena, con el Comercio de Abarrotes, Fábricas de Tabacos, de Cerillos, Agentes de Negocios y Cargadores. Sres. Atanasio Cortés, Maximino Flores, Pascual Rodarte, Jacinto Gutiérrez, Jesús Barbosa, Jesús y Tereso Rangel, Narciso Miranda, Toribio Ramos, con los Mercados del Centro y de la Soledad.

Dia 6.—Sr. Cgo. Lic. D. Pablo Torres con la Hermandad de la Sta. Escuela. M. R. P. Zeferino Martínez, con el Apostolado de la Oración y Barrio de Lourdes. Sr. Pbro. D. José M. Yáñez con el Apostolado de la Cruz. Sres. Zenón Izquiereo y Ambrosio Torres con los Barrios de Santiagó y Mezquitito. Sr. Pbro. D. Eugenio Oláez cou Asociación de Madres Caiólicas. Sr. Pbro. D. Jesús Ramírez Aguilar, con la Asociación de los Tabernáculos. M. R. P. Fr. Buenaventura Beltrán, con la V. Tercera Orden. M. R. P. D. José Sisó. con la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María y Cofradía del Rosario.

Dia 7.—Sr. Cgo. Lic. D. Antonio de J. López con los barrios de Jesús Nazareno y la Santísima. Sr. Jesús Castro con la Fábrica de Hilados de «La Americana» Sr. Luis G. López con la Fundición de «Esperanza.» Sres. Emilio Barajas y Jesús Sánchez con sus Fundiciones de Máquinas. Sres, Cristóbal y Librado Hernández con sus Molinos. Fábricas de Medias y Pasamanería. Sr. Miguel Padilla, con la Fábrica de Hilados «El Progreso.» Asociación de Camaristas y Archicofradía de la Madre Sma. de la Luz. Sres. Pbros. D. Felipe Sánchez y D. Tómás Rodríguez con los Barrios de S. Juan de Dios, Conquista y Soledad. Sr. Cura D. Rafael Ortíz, con

Sres. Cocheros de Nuetro Amo, Hermandad de la Vela Perpetua y demás Asociaciones anexas.

DIA 8.—SOLEMNE CORONACION.

DIA 9.—Curatos del Sagrario, con el Barrio de Arriba, San Miguel y Purísima del Coecillo de esta ciudad, y el de Ntra. Sra. de la Asunción de Comanja.

DIA 10.—Guanajuato, con los curatos de Marfil y el Monte de San Nicolás y la Vicaría Cural de Santa Rosa.

DIA 11.—San Miguel de Allende, con los Curatos de San Luis de la Paz, San Pedro de los Pozos y Ntra. Sra. de Guadalupe de los Rodríguez.

DIA 12.—Irapuato, con los Curatos de Ntra. Sra. de Guadalupe de Jaripitío y San Antonio Pueblo Nuevo.

DIA 13.—Dolores, con los Curatos de San Diego de la Unión y San José del Joconoxtle.

DIA 14.—San Felipe, con el Curato San Juan B. del Vaquero y Vicaría Cural del Jaral.

DIA 15.—Santiago de Silao, con los Curatos de la Luz, (Santa Ana de Guanajuato) y Ntra. Sra. de Guadalupe de Romita.

DIA 16.—San Francisco del Rincón, con los Curatos de San Pedro Piedragorda y Purísima del Rincón.

Las peregrinaciones serán recibidas la víspera del día que les toca á las cinco de la tarde.

EDICTO

Que el Ilmo. Señor Obispo de León Dr. D. Leopoldo Ruiz, dirije al Venerable Clero y á todos los fieles de su Diócesis, con motivo de las obras de reparación y ornato que se han emprendido en la Iglesia Catedral, para solemnizar la Coronación de la Madre Santísima de la Luz

El Breve de Su Santidad León XIII, expedido en Roma el 22 de Marzo de este año, en que se Nos concede bondadosamente coronar la insigne Imágen de la Madre Santísima de la Luz, debe ser, y es sin disputa, en estos luctuosos momentos que alcanza la Iglesia Mexicana, el feliz presagio de dias bonancibles para la Religión y para la sociedad.

¡Siempre Maria es la estrella esplendidísima que esparce con sus rayos las sombras del pecado y del error.!

¡Es la estrella de la mañana, cuya claridad difunde su brillo en las borrascas y tormentas de la vida.!

¡Es, en fin, la estrella de los mares, cuyos fulgores debemos siempre seguir, sin apartar de ellos las miradas, para salvarnos de la tempestad y evitar el naufragio.!

He aquí, ahora, la traducción del Breve á que nos hemos referido y que recibimos en el mes de Abril último.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Distribución de las Fiestas—

que deberán verificarse en esta ciudad, con motivo de la

CORONACION.

Dia 1º—Ilmo. Sr. Obispo, Venerable Cabildo y V. Clero de la ciudad. Sres. Lic. D. Juan Torres Septién y Dr. D. José de Jesús González con los Sres. Abogados, Médicos y Farmacéuticos. Sr. Rector Pbro. D. Eugenio Oláez y Sres. Catedráticos del Seminario con sus alumnos Escuela anexa al Seminario. Sr. Profesor D. Pedro Rojas con el Colegio de San Felipe de Jesús. Sr. Pbro. D. Bernardo Chávez, Sres. Profesores D. Pascual Landín y Basilio Piña con sus respectivos colegios de niños. Escuela Normal Católica de Sritas. Sra. Valeriana P. de Pöhls, y Sritas. Eugenia Quintero y Mª de Jesús Arias con los Colegios particulares de niñas. Sr. D. Zenón Izquierdo con escuelas de niños de la Sociedad Católica y de las conferencias de San Vicente de Paul. Sr. Director, Dignatarios y Dignatarias de la Sociedad Católica con Sres. y Sras. de la misma.

Dia 2.—M. R. P. D. Miguel Sotomayor con el Oratorio de San Felipe Néri, asociaciones anexas y colegio de Guadalupe. Sr. Heriberto Hernández y José Torres con la música del segundo. Sritas. Dorotea Hagelstein y Guadalupe Rico con Sritas. Filarmónicas. Señor Presbítero Don Francisco Ordáz y Señores Don José María Rodríguez y D. Ramón Rodríguez con las Haciendas de Santa Rosa y Puerta de San Germán. Sres. Anastasio Cervantes y Jesús Pérez con Hdas. de San Pedro del Monte y Los Arcos. Sr. Ildefonso Galán con el Barrio de la Merced. Rauchos de Sta. Lucía, Piscina, Sta. Rita, Guaje y Campo Verde. M. R. P. Florentino Fuentes con la Hda. de San José de los Zapos y ranchos anexos. Sr. Pbro. D. Lucio Alcalá con la Hda. de Sauz de Armenta y rauchos anexos. Sres. Onofre Torres, Antonio Muños, Candelario Lira,

Gregorio Morales y Felipe Juárez con gremios de Aguadores y colonia de Guadalupe. Sr. Pbro. D. Camilo Valadéz y Sres. Nicolás Castillo, Gregorio Gómez y Pánfilo Rocha con la Congregación de los Castillos. Sr. D. Baltazar González con el Rancho de Los Gómez. Sr. D. Wenceslao Torres con la Hda. de Ibarrilla. Srita. María Ségure con la Hda. de la Patiña. Sr. D. Juan Ségure con San José del Consuelo y Noria de en Medio. Sr. Luciano García Peredo con rancho de Echeveste.

Dia 3.—Sr. Pbro. D. Modesto Apolinar y Sres. Benito Hernández, Francisco Fuentes, Lucío Oliva, Carlos Sandoval, Margarito Ramos y Agustín Santa María con las Congregaciones de San Pedro de los Hernández, el Refugio y Hda. de Medina. Sra. Jesús Romo con la Hda. de Arriba. Sr. D. Evaristo Bustamante con San José del Potrero. Sr. D. Simeón Sánchez con Noria de Septién y Propios. Sres. Manuel Sánches, Eugenio Zamarripa, Cipriano Miranda, Francisco Olivares, Crisanto Sánchez y Pilar Guerrero con los ramos de Talabartería, Corambrería y Gamuzería. Sr. Daniel Sánchez con la negociación de "La Homiga." Sres. Daniel Sámano y Daniel Alfaro con el ramo de Música y Coro de Catedral. Sres. Francisco Cornejo, Camilo Segura y Jesús Rada con los ramos de Sastrería, Imprenta y Peluquería. Sres. Aurelio Moctezuma, Pedro Valtierra, Jesús Hernández y Lorenzo García, con el ramo de Carpintería. Sres. Camilo Elizalde, Crescencio y Juan Sabino, con gremio de Herreros. Sres. Pablo Manzanares, Gregorio Mesa, José López, Bruno Casillas, Jesús Moreno y Francisco Portillo con el ramo de Panaderías.

Dia 4.—Sres. Valente Barbosa, J. Luz Vilchis, Petronilo Ruíz, Juan Cabrera, Marcelo Lozornio, Felipe y Manuel Amador, José de la Luz Moreno, Andrés Anguiano, Francisco Marmolejo, Jesús Gasca, Jesús Aranda, Jesús Moreno, Andrés Vargas y Manuel Villalpando, con el Ramo de Zapatería. Sr.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sres. Cocheros de Nuetro Amo, Hermandad de la Vela Perpetua y demás Asociaciones anexas.

DIA 8.—SOLEMNE CORONACION.

DIA 9.—Curatos del Sagrario, con el Barrio de Arriba, San Miguel y Purísima del Coecillo de esta ciudad, y el de Ntra. Sra. de la Asunción de Comanja.

DIA 10.—Guanajuato, con los curatos de Marfil y el Monte de San Nicolás y la Vicaría Cural de Santa Rosa.

DIA 11.—San Miguel de Allende, con los Curatos de San Luis de la Paz, San Pedro de los Pozos y Ntra. Sra. de Guadalupe de los Rodríguez.

DIA 12.—Irapuato, con los Curatos de Ntra. Sra. de Guadalupe de Jaripitío y San Antonio Pueblo Nuevo.

DIA 13.—Dolores, con los Curatos de San Diego de la Unión y San José del Joconoxtle.

DIA 14.—San Felipe, con el Curato San Juan B. del Vaquero y Vicaría Cural del Jaral.

DIA 15.—Santiago de Silao, con los Curatos de la Luz, (Santa Ana de Guanajuato) y Ntra. Sra. de Guadalupe de Romita.

DIA 16.—San Francisco del Rincón, con los Curatos de San Pedro Piedragorda y Purísima del Rincón.

Las peregrinaciones serán recibidas la víspera del día que les toca á las cinco de la tarde.

EDICTO

Que el Ilmo. Señor Obispo de León Dr. D. Leopoldo Ruiz, dirije al Venerable Clero y á todos los fieles de su Diócesis, con motivo de las obras de reparación y ornato que se han emprendido en la Iglesia Catedral, para solemnizar la Coronación de la Madre Santísima de la Luz

El Breve de Su Santidad León XIII, expedido en Roma el 22 de Marzo de este año, en que se Nos concede bondadosamente coronar la insigne Imágen de la Madre Santísima de la Luz, debe ser, y es sin disputa, en estos luctuosos momentos que alcanza la Iglesia Mexicana, el feliz presagio de dias bonancibles para la Religión y para la sociedad.

¡Siempre Maria es la estrella esplendidísima que esparce con sus rayos las sombras del pecado y del error.!

¡Es la estrella de la mañana, cuya claridad difunde su brillo en las borrascas y tormentas de la vida.!

¡Es, en fin, la estrella de los mares, cuyos fulgores debemos siempre seguir, sin apartar de ellos las miradas, para salvarnos de la tempestad y evitar el naufragio.!

He aquí, ahora, la traducción del Breve á que nos hemos referido y que recibimos en el mes de Abril último.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

5°.—La colecta y la remisión de que hacemos mérito, ha de tener verificativo, segun hemos dicho, desde ahora hasta tanto anunciemos, mediante una Pastoral sobre la materia, la terminación de las obras y la fecha en qus se efectuen las solemnes fiestas de la Coronación.

Este nuestro Edicto será leído en todas les misas que hubiere el día festivo después de su recepción, para que llegue á conocimiento de todos nuestros diocesanos.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado, refrendado y sellado según estilo á los trece dias del mes de agosto del año del Señor de mil novecientos uno.

✠ *Leopoldo*

OBISPO DE LEON.

P. M. D. S. S. I. y R.

Angel Martínez,

SECRETARIO.

EDICTO.

NOS, EL DOCTOR D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo Sr. Deán y Cabildo de Ntra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de esta ciudad episcopal, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

ENTRE las inumerables finezas del amor de Jesucristo Ntro. Señor descuella, á no dudarlo, la del Santísimo Sacramento del Altar, llamado con toda justicia Sacramento de amor. Y en verdad que en este Sacramento todo respira amor, y fácilmente se hallan en él las pruebas del amor más encendido. Con razón el Apostol S. Juan nos dice de Jesucristo en la última cena que habiendo amado á los suyos que eran en el mundo los amó hasta el fin, como para enseñarnos que si la vida toda del Salvador, no es sino un tejido de amor al hombre, al llegar á su término sobrepujó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON PAPA XIII.

PARA PERPETUA MEMORIA.

Como nuestros queridos hijos los Canónigos de la Iglesia Catedral de León, en la República Mexicana, nos han rogado humilde y empeñosamente que concedamos nuestra facultad, para que, el nuevo Prelado de aquella Diócesis, imponga con rito solemne una corona de oro á la ínclita Imágen de la Madre Santísima de la Luz, que los fieles de la misma Diócesis veneran con singular piedad, Nos hemos asentido á tan piadosos deseos. Por tanto, absolviendo con la plenitud de Nuestra potestad á todos y á cada uno de aquellos á quienes favorecen estas Nuestras Letras, de cualquiera excomunión y entredicho y demás sentencias, censuras y penas eclesiásticas, si acaso hubieren incurrido en ellas y teniéndolos por absueltos solo para que gocen de estas gracias, en virtud de las presentes concedemos que, el nuevo Obispo de la Diócesis de León, pueda lícitamente, el día que él mismo elija, y observando lo que por derecho deba observarse, imponer con rito solemne y á Nuestro nombre y con Nuestra autoridad, una diadema de oro á la mencionada Imágen de la Madre Santísima de la Luz. Y para que estas solemnidades sirvan para el bien espiritual de los fieles, con Nuestra misma autoridad concedemos á todos y á cada uno de los mismos fieles que verdaderamente arrepentidos, confesados y apacentados con la Sagrada Comunión asistan á esta Coronación, y á los que en los años venideros visiten la referida Iglesia el dia del aniversario, y dirijan ahí piadosas oraciones á Dios por la concordia de los Príncipes Cristianos, la extirpación de las herejías, la conversión dd los pecadores y la exaltación de la Santa Madre Iglesia, Plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados, que pueden aplicar por modo de sufragio á las almas de los fieles difuntos. Dado en Roma, en S. Pedro, bajo el anillo del pescador el día 23 de marzo de 1901, año XXIV de Nuestro Pontificado.—Luis Cardenal Macchi.

Tan luego como tomamos nota del anterior documento Pontificio, nuestro primer intento fué decorar la Basílica donde se venera aquella Santa Imágen, y aun reconstruir especialmente el altar principal del mismo templo, sino de una manera digna de la Reina del cielo, á lo menos de la más excelente y perfecta que fuera dable, conforme á las circunstancias de pobreza en que nos encontramos; y con este pensamiento emprendimos, en Ntra. Santa Iglesia Catedral, los trabajos preliminares de reparación y ornato de que hemos hablado. Pero como los gastos que demanda esta obra, sin embargo de ser económico el presupuesto votado para realizarla, son de alguna consideración, y, para sufragarlos, hemos contado particularmente sobre la piedad no desmentida de los fieles de la Diócesis, no vacilamos al presente en acudir á ella, absolutamente cerciorados de alcanzar por este medio el éxito á que anhelamos y que de lo contrario había de ser por fuerza dudoso, para no decir imposible de lograrse, á nuestro juicio.

A efecto, pues, de obtener los resultados que nos proponemos, creemos conveniente, que se organice una colecta entre nuestros diocesanos, debiendo tener presentes los puntos que á continuación pasamos á expresar.

1°.—Los recursos que necesitamos arbitrarnos para llevar á cabo el fin manifestado, serán consistentes en objetos de oro, plata y piedras preciosas, así como en valores en numerario ó en efectos que realicen los colectores ó quienes hagan sus veces.

2°.—Los Curas Párrocos y Capellanes de las respectivas Iglesias y Capellanías, colectarán el domingo último de cada mes, al terminar las misas, la limosna que ofrecieren los fieles, teniendo cuidado de avisar el domingo anterior que aquel es el designado para reunir los donativos de referencia, y así evitar la confusión de limosnas aplicables á distintos objetos que sin prévia explicación pudiera surgir.

3°.—Todos los Directores de cualquiera Asociación, Congregación y Cofradía, recojerán también cada mes, de sus socios correspondientes, las limosnas que estos dieren y con el mismo objeto ya indicado.

4°.—Los referidos Párrocos y Capellanes remitirán con toda regularidad á la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado, ó al Sr. Director de la Archicofradía de la Madre Sma. de la Luz las mensualidades que hubieren recaudado de sus feligreses ó asociados, para invertirlas en el uso á que se destinan.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1080015724

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

EDICTUM

E PRIMO EPISCOPORUM CONGRESSU

PROVINCIAE MECHOACANENSIS MORELIAE HABITO

SUB METROPOLITA

COMMUNI SUFFRAGIO EMANATUM

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

MORELIAE

EX TYPOGRAPHIA AUG. MARTINEZ MIER.

1903.

41590

ipse, vel sinat legere suis subditis, filiis, famulis vel aliis quomodocumque inservientibus; periodica folia acatholica: et cum iis qui huic lectioni dant operam, vel ei quomodocumque favent, sequantur regulas probatorum auctorum, et procedant, si casus ita exigat, usque ad denegandum absolutionem.

2. Eosdem Parochos, Confessarios et Moderatores piarum sodalitatum graviter monemus, ut serio excitent socios piarum consociationum ut abhorreant a lectione pravorum periodicorum vel libellorum, necnon pariter excitent Moderatores et Moderatrices collegiorum et scholarum ut alumnos suos frequenter doceant ab his lectionibus longe abesse.

3. Singulis annis die 12 Octobris, vel proximiori dominica, Missa solemnis in singulis Ecclesiis Cathedralibus vel parochialibus nostrae Provinciae celebretur, in gratiarum actionem pro dono fidei catholicae et ad postulandam perseverantiam in eadem fide, invitatis fidelibus ut ad Sacram Communionem accedant eo die, et ea intentione ut peccata eorum qui fidem amisserunt expientur, et ut liberentur ab hoc damno qui lectione periodicorum et librorum pravorum, vel cum acatholicis familiaritate, in periculo fidei amittendae versantur.

4. Sacerdos qui sciat in se calumniam inferri a periodico quocumque, praevia Episcopi venia, curet statim eam propulsare apud civilia tribunalia.

5. Parochi et Confessarii sedulo curent pueros abducere a frequentandis scholis, in quibus iudicio Episcopi periculum adest fidei vel morum. In confessionali igitur parentes, et alii ad quos pertinet, interrogandi sunt de scholis ad quas mittunt filios vel pueros quorum tutelam habent.

6. Maxime curandum est ut in omnibus parochiis huius Provinciae, tum pro scholis promovendis tum pro pueris et rudibus catechizandis, instituatur sodalitas doctrinae christianae ad normas Apostolicarum Constitutionum.

7. Facultas abeundi a dioecesi clericis propriis, vel manendi in dioecesi clericis extraneis, numquam indefinite concedatur; sed ad summum per sex menses: si protrahenda sit ob infirmitatem, non fiat nisi de attestatione probatorum medicorum; si vero propter aliam causam, exigatur commendatio specialis Episcopi proprii.

8. Ut nullo praetextu fideles aegroti, qui multum distant ab Ecclesia parochiali, SSmo. Viatico priventur, exscribimus sequentia urgentissima decreta Concilii Plenarii Americae Latinae.

"Art. 532. Dolemus plurimum, quod in nonnullis regionibus nostris, praesertim in locis ruralibus et suburbanis plus minusve remotis ab Ecclesiis parochialibus, frequentissimi sint casus, in quibus infirmis vita periclitantibus Sacramenta Poenitentiae tantum et Extremae-Unctionis ministrantur, omisso SS. Viatico. Quocirca, graviter onerantes conscientiam omnium Rectorum animarum, eis districte praecipimus, ut nulli deinceps infirmo, vita periclitanti, directe vel indirecte, denegare audeant validissimum auxilium SS. Viatici. Immo non renuant parochi SS. Eucharistiam iterum et tertio deferre ad aegrotos, qui, perseverante eodem morbi periculo, illam saepius, etiam per modum Viatici, si quidem naturale ieiunium servare nequiant, suscipere cupiant.„

"Art 533. Scientes vero damnabilem huiusmodi praxim inanibus rationibus a plurimis defendi, Ordinarii prae oculis habeant sequentes normas Sanctae Sedis, videlicet: a) "Aegrotis morti proximis cuiuscumque sint conditionis, quamvis in sordido ac vili degant loco aut tugurio, sacrum Eucharistiae Viaticum deferatur, cum apud Deum nulla sit acceptio personarum, ac pro nostra salute nec stabulum nec crucis ignominiam exhorruerit.„ (*Alexand. VII. Const. Sacrosanti, 18 Ian 1658*). "Quotiescumque SSmum. Eucharistiae Sacramentum ad infirmos seu publice seu occulte respective deferri poterit, deferendum esse.„ (*S. Congr. de Prop. Fide. 14 Dec. 1668*). c) Viaticum administrandum est infirmis etiam rudioribus et neophitis quamvis ignaris, dummodo saltem discernant cibum spiritualem a corporali, cognoscendo et credendo in Sacra Hostia praesentiam Christi Domini.„ (*S. Offic., 10 April. 1851*). d) Quodsi longius aut difficilius iter obeundum sit, et fortasse etiam equitandum, necesse erit vas in quo sacramentum defertur, in bursa decenter ornata, et ad collum appensa, apte includere, et ita ad pectus alligare atque obstringere, ut neque decidere neque e pyxide excuti Sacramentum

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

queat.„ (*Rit. Rom. de com. infim*). Quodsi, ratione extraordinariae distantiae, vel aliis gravissimis de causis, quasi insuperabile aliquod impedimentum occurrat, parochi stent normis a proprio Ordinario praescriptis, qui hac in re procedat prae oculis habitis decretis et instructionibus Sanctae Sedis.„

Modus autem qui communiter erit in praxi adhibendus ad obediendum praefatis decretis hic erit: statim ac Sacerdos ad aegroti confessionem excipiendam pergat, secum afferat, etiam equitando, SSmam. Eucharistiam, ne iterum magna distantia sit percurrenda.

In casu autem nimis remoto denegationis SSmi. Viatici ob positivam indignitatem aegroti, confessarius prudenter suggerat aegroto praetextum allegandum, ne fama eiusdem periclitetur aut sigillum sacramentale.

9. Parochi meminerint gravissimam esse obligationem quacumque diei vel noctis hora occurrendi, per se vel per Vicarios, ad Sacramenta Poenitentiae, SSmi. Viatici et Extremae-Unctionis ministranda aegrotis, sine ulla mora.

10. Omnibus et singulis Sacerdotibus praecipitur ut frequenter ad Sacramentalem confessionem accedant, ad mentem Ecclesiae; eisque enixe commendamus ut id non differant ultra quindecim dies. Episcopus, cum id circumstantiae suadeant, documentum exquirat a Sacerdotibus, ex quo constet haec Confessionis frequentia, prudenterque inquirat de authentia et veracitate ipsius documenti

11. Sacerdotes, qui Parochi non sunt, nullo modo acceptent ultra triginta stipendia pro missis celebrandis.

12. Parochi singulis annis intra mensem Ianuarium, debita praehabita informatione ac solerti diligentia, folium mittant ad Curiam Episcopalem, in quo pro rei veritate et coram Deo respondeant quaestionibus in eodem folio contentis, circa vitam et mores uniuscuiusque Sacerdotis qui parochiae est adscriptus, vel in ea residet, vel anno proxime elapso a darochia discessit.

Exemplar autem huius folii hoc est:

"Informe de la vida y costumbres del Señor Pbro. D. N.....N.....„ (dígase el oficio que desempeña).

Conteste el Párroco en conciencia á las siguientes preguntas:

1. ¿Le consta que practique la oración mental?

2. ¿Le consta que celebre la Santa Misa con devoción, con la conveniente preparación y acción de gracias, observando los sagrados ritos?

3. ¿Le consta que acuda á administrar los Sacramentos cuando se le llama?

4. ¿Le consta que dedique algún tiempo al estudio?

5. ¿Le consta que predique y que para ello se prepare debidamente?

6. ¿Le consta que cumpla con la lectura del Evangelio y reflección mandadas en todas las misas rezadas de los Domingos?

7. ¿Le consta que acuda al confesionario á la hora que tiene señalada?

8. Le consta que se confiese cada quince días por lo menos?

9. ¿Le consta que no tenga en casa personas sospechosas?

10. ¿Le consta que no visite personas sospechosas ni reciba visitas de tales personas?

11. ¿Le consta que no ande en tratos, comercio ó negocios impropios de su estado?

12. ¿Le consta que no asista á diversiones?

13. ¿Qué personas le asisten en casa?

14. ¿Ha tenido queja fundada de su conducta ó de su carácter?

15. ¿Qué observaciones tiene que hacer sobre su conducta?

Sello.—fecha.—firma del Párroco.

13. Enixe commendamus clericis omnibus mutuam fraternitatem in vinculo verae charitatis, ita ut mutuo se adiuvent, seseque erigant in adversis, uno verbo, in Christo se diligant: a detractione fratrum multum abhorreant: superiorum dispositiones numquam factis aut verbis spernant, immo reverenter suscipiant: de gravibus denique aliorum clericorum delictis numquam cum aliis colloquantur, sed Superiori ea denuntient.

14. Mentalis oratio gravissimum est praeceptum pro Sacerdotibus, quoniam viam perfectionis christianae incedere tenentur. Totis viribus eis igitur commendamus ut quotidie orationi vacent, et quoad fieri possit, in Ecclesia ad populi aedificationem. Facile autem id omnes per-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ficere possunt, si per dimidium horae post missae celebrationem in Ecclesia maneant huic obligationi satisfacturi.

15. Singulis mensibus vel singulis quindecim diebus, iudicio Episcopi, conferentiae ecclesiasticae celebrentur; idem autem casus vel eadem quaestio de re morali et liturgica ab omnibus solvatur. Singulae vero conferentiae, vel singuli Sacerdotes qui conferentiae non interfuerint ob causam ab Episcopo approbatam, solutionem casus vel quaestionis ad curiam episcopalem mittent quamprimum: deputatio autem specialis examini subiiciet solutiones, et quam meliorem existimet, mittet ad Curiam metropolitanam, ut publicetur in peridico ecclesiastico officiali Provinciae.

16. Omnibus, praesertim vero Parochis, praecipimus ut sequentia verba Concilii Plenarii serio perpendant ut ad litteram adimpleatur quod in eis praecipitur.

"Art. 711 *De catechistis ruralibus.*—Compertum est agricolas eorumque familias, procul ab oppidis degentes, ad Ecclesias parochiales, ubi catechismi institutio habetur, non semper, ob locorum distantias aut alia impedimenta, convenire posse. Quamobrem, ne ulla dominici gregis pars in ignorantia eorum, quae de necessitate medii et praecepti omnes scire debent, cum evidenti aeternae salutis periculo, derelinquatur, volumus, ut Sacerdotes rite approboti ad officium concionatoris, qui in Ecclesiis vel oratoriis ruralibus sacrum, diebus festis, peragunt, quatenus fieri potest, infra Missam, explicent Evangelium. Durante vero sacrificio Missae, actus fidei, spei, caritatis et contritionis, oratio dominica, salutatio angelica, symbolum Apostolorum, decalogi et Ecclesiae praecepta, et sacramenta distincte et tractim recitentur vel praelegantur. Parochus autem, et, si de Parocho agatur, Vicarius foraneus, de huius oneris implemento diligenter inquirere teneantur; et si compererit praefatos sacerdotes in eo implendo negligentes, rem ad Ordinarium deferat, qui prudenti suo arbitrio efficaciter provideat, ne huiusmodi agricolae necessaria instructione de iis, quae requiruntur ad salutem, fraudentur.

Attendentes insuper Patres huius Provinciae ad necessitatem in qua maior fidelium pars versatur audiendi

verbum Dei, re mature coram Domino inspecta, praecipimus ut in omnibus et singulis missis privatis, quae ubicumque, etiam in privatis oratoriis, diebusDominicis celebrantur, dicto Evangelio, Sacerdos celebrans fidelibus legat lingua vernacula Evangelium proprium illius Dominicae, aliqua adiecta pia et morali consideratione practica, et fidelium captui accommodata, desumpta ex ipsa lectione Evangelii. Totum autem hoc, id est, lectio Evangelii et reflexio, non excedant decem minuta. Curent autem omnes congruam praemittere praeparationem, ut haec brevis praedicatio solida sit et fructuosa, sedulo etiam vitent immoderatas reprehensiones et abstineant ab allusionibus personalibus.

17. Vi tractatus initi inter Episcopos huius Provinciae Ecclesiasticae, quotiescumque agatur de publicationibus matrimonialibus vel informationibus exquirendis super libertatem eorum qui matrimonium contrahere volunt, Parochi directe mittent litteras supplicatorias Parocho alterius ex dioecesibus Provinciae, quin necesse amplius sit ad respectivas curias episcopales recurrere, dummodo tamen Parochis constet authentia litterarum et responsionis.

18. Intra ambitum sacrum, id est, ecclesias, sacristias et atria ubi eleemosynae colliguntur, nullo modo liceat pia obiecta, ut sanctorum imagines, coronas, numismata, scapularia vel pia folia fidelibus distribuere; id vero gratis omnino fieri potest.

19. Confessarii in ecclesia semper utantur superpelliceo et stola violacea pro audiendis confessionibus. Id autem etiam erit servandum cum Sacerdos domi aegrotorum confessionem excipiat, nisi urgentia casus obstet.

20. Textus pro doctrina christiana tradenda in tota provincia est Catechismus R. P. Hieronymi Ripalda, prout habetur in antiquioribus editionibus.

21. Uniformitati consulentes et Ecclesiae Romanae adhaerentes, praecipimus usum superpellicei sub forma cottae romanae, prout describitur a Solans in suo "Manual Litúrgico.„ Superpellicea autem formae hispanicae permittentur usque ad diem 31 Decembris huius anni.

22. Ad uniformitatem in tota Provincia procurandam, Manuale Liturgicum Ioachinni Solans recentioris editionis tamquam textus in Seminariis adhibeatur, et clericis

omnibus inserviat pro directione in re liturgica. Privilegia autem nulla sunt agnoscenda, etiam Hispaniae concessa, praeter ea quae continentur in Const. Apost. *Trans Oceanum*

23. Rituali Romano utantur omnes eique inhaereant in administratione Sacramentorum et in aliis functionibus ritualibus. In celebratione vero nuptiarum et in administratione SSmi. Viatici ritus Manualis Toletani retinendus est. Appendix Ritualis Romani in quo haec omnia habeantur proxime edetur.

24. Commendamus usum tabernaculi ferrei, vulgo *Caja fuerte*, ad vitanda sacrilega furta.

25. Omnibus nostrarum Dioecesium Sacerdotibus in memoriam revocatur decretum Concilii Plenarii Americae Latinae sub num. 654, in quo clericis negotiatio prohibetur.

26. Sacerdotes qui senio vel aegretudine impediti, penuria insuper laborant pro sustentatione propria, ad Episcopum recurrant, qui eis subveniet meliori modo quo possit; ast nullo modo cum dedecore status clericalis mendicare audeant.

27. Monemus clericos ut vitent familiaritatem cum mulieribus, iuxta sancita in Concilio Plenario Americae Latinae sub num. 644.

Insuper eisdem prohibemus quod sine expressa Episcopi venia, secum habeant domi quascumque personas, etiam consaguineas, praeter parentes, fratres, sorores et famulos aut ancillas qui conditiones adimpleant requisitas in praefato decreto Concilii Plenarii.

28. Clericis prohibemns facere expensas extraordinarias in favorem Ecclesiarum vel aliorum aedificiorum eorumdem curae comissorum, sine expressa venia Episcopi. Similiter eis prohibetur aliquid emere non statim soluto pretio; debita enim ita contracta ab ipso clerico erunt solvenda. Cum vero restauratio aliqua vel aedificatio sit aggredienda, descriptio restaurationis vel aedificii erit Episcopo praesentanda, necnon summa pecuniae ad id necessaria Episcopo indicanda pro approbatione.

29. Instrumentum musicum vulgo dictum *Piano* non est instrumentum aptum et proprium in Ecclesiis adhibendum: ideo Patres huius Provinciae Ecclesiasticae o-

ptant ut eius usus in tota Provincia interdicatur, prout laudabiliter factum est in Dioecesibus de Querétaro et Zamorensi.

30. Ut cantus in Ecclesia respondeat severitati eiusdem, catalogus compositionum cantus et musices publicabitur approbatus ab Episcopis huius Provinciae ut nemo permittat, sive in missis sive in aliis piis exercitiis, opus quodcumque perfici nisi in praedicto catalogo sit descriptum. Nova vero cantus vel musices opera non permittantur exsequutioni mandari sine approbatione Episcopi.

Praesens edictum mittatur omnibus et singulis clericis etiam regularibus dioecesium nostrarum, legatur in proximiori conferentia ecclesiastica post eius receptionem, et omnibus commendetur ut secreto illud servent, et dubia quae circa eius interpretationem occurrant ad proprium referant Episcopum.

Datum Moreliae, die 15 mensis Ianuarii, anni Domini 1903.

✠ Athenogenes, *Archiep. Mechoacanen.*
† Raphael, *Episcopus de Querétaro.*
† Joseph a Jesu, *Episcopus Tloen.*
† Leopoldus, *Episcopus Leonen. et huius Congressus Secretarius.*

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
004496

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

BX1427
.A1
E7

CAPILLA ALFONSINA

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

EDICTUM

ATHENOGENES SILVA, Archiepiscopus Mechoacanensis, Raphael S. Camacho, Episcopus de Querétaro, Joseph a Jesu Fernández, Episcopus Coadiutor Zamorensis, et Leopoldus Ruiz, Episcopus Leonensis.

Omnibus et singulis Sacerdotibus nostrarum dioecesium, pacem et salutem in Domino.

VENERABILES FRATRES:

Inter praecipua officia muneris pastoralis nobis, licet indignis, commissi, maximi ponderis est illud quod vigilantiam et sollicitudinem a nobis exigit, ut in clero praestantia morum, vita immaculata, spiritus Christi et scientia congrua praelucecant. Quare nihil potius habuimus in nostro primo congressu provinciali nuper celebrato, quam aliqua vobis in memoriam revocare quae a sacris canonibus, et praesertim a Concilio Plenario Americae Latinae, statuta sunt, adiectis insuper nonnullis praeceptis vel consiliis, quae multum vobis arbitrati sumus profutura.

Ea autem est vis harum dispositionum ut in posterum eisdem inter dioecesana statuta quaequae dioecesis huius Provinciae includere teneatur. Sunt vero quae sequuntur:

1. Parochos et ceteros confessarios graviter monemus ut semper et cum quolibet poenitente inquirant an legat

004406

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

5°.—La colecta y la remisión de que hacemos mérito, ha de tener verificativo, segun hemos dicho, desde ahora hasta tanto anunciemos, mediante una Pastoral sobre la materia, la terminación de las obras y la fecha en qus se efectuen las solemnes fiestas de la Coronación.

Este nuestro Edicto será leído en todas les misas que hubiere el día festivo después de su recepción, para que llegue á conocimiento de todos nuestros diocesanos.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado, refrendado y sellado según estilo á los trece dias del mes de agosto del año del Señor de mil novecientos uno.

✠ *Leopoldo*

OBISPO DE LEON.

P. M. D. S. S. I. y R.

Angel Martínez,

SECRETARIO.

EDICTO.

NOS, EL DOCTOR D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo Sr. Deán y Cabildo de Ntra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de esta ciudad episcopal, salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

ENTRE las inumerables finezas del amor de Jesucristo Ntro. Señor descuella, á no dudarlo, la del Santísimo Sacramento del Altar, llamado con toda justicia Sacramento de amor. Y en verdad que en este Sacramento todo respira amor, y fácilmente se hallan en él las pruebas del amor más encendido. Con razón el Apostol S. Juan nos dice de Jesucristo en la última cena que habiendo amado á los suyos que eran en el mundo los amó hasta el fin, como para enseñarnos que si la vida toda del Salvador, no es sino un tejido de amor al hombre, al llegar á su término sobrepujó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dades en que se encuentran. El mayor peligro de la época actual, á no dudarlo, es la tiranía con que por todas partes quiere reinar sobre los hombres el sensualismo, la comodidad y el egoismo. Nada más á propósito, para arrancar la venda que cubre los ojos de los engañados, como el espíritu de sacrificio, y de dolor, que produce forzosamente en el corazón cristiano esa doble devoción de la Eucaristía y del Corazón Smo. de Jesús. Al oir esto el mundano, el sensual, el católico tibio, el entregado á sus comodidades, el que busca á sí mismo y no á Jesucristo, se aterroriza: para negarse á sí mismo hay una virtud sobrenatural de fortaleza, don del Espíritu Santo, quien con ansia desea comunicarse á todos los hombres: pues no espera sino hallar un alma aunque pobre pero limpia en donde descansar.

Si queremos pues llegar á la imitación de vida de continuo sacrificio, humillación y oscuridad que Jesucristo nos predica en la Sagrada Eucaristía y en los misterios de su adorable Corazón, en el Espíritu Santo hallaremos fuerzas para vencernos y despojarnos de nosotros mismos, por más que se resista á ello nuestra corrompida naturaleza.

Pero no nos contentemos con invocar al Divino Espíritu, escuchemos sus voces, y dóciles á sus inspiraciones, ofrescámosle dones de virtud, fe, paciencia, devoción, exacto cumplimiento de nuestros respectivos deberes; y tenga mos por cierto que El se complacerá en derramar en cambio sobre nuestras almas sus dones preciosos de sabiduría y piedad, de consejo y fortaleza, de ciencia, piedad y temor de Dios.

Este Espíritu Divino, que se llama el Espíritu del Hijo, es quien inspira, enciende é inflama en la Iglesia el amor á Jesucristo, y bien sabemos que en el amor á Jesucristo está el remedio de todos nuestros males y la esperanza de todo bien y prosperidad. Es, pues, muy consolador para la Iglesia, y lo tiene que ser tambien para el mismo Corazón divino del Salvador, el que los cristianos se consagren al culto de Jesús Sacramentado que por una parte dá á Dios tanta gloria y á las almas tanta perfección. Y mucho por

cierto ha sido tambien nuestro consuelo al observar en toda nuestra Diócesis el fervor de los fieles en esta materia; pues que la Vela Perpetua, las Velaciones nocturnas, la Exposición de las Cuarenta Horas, la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, los Apostolados, el de la Oración y el de la Cruz, la Hora Eucarística y las repetidas veces que el Smo. Sacramento se expone por todas partes á la adoración de los fieles, son otros tantos testimonios de amor y desagravio á Nuestro adorable Redentor.

Fundados, pues, en la ardiente piedad de los vecinos de esta población no hemos vacilado ni un momento en establecer en nuestra ciudad Episcopal, como centro de la Diócesis, la adoración diaria del Santísimo Sacramento, expuesto á la pública veneración de los fieles. Desde el día veinte del presente mes con el favor de Dios, de 7 de la mañana á 9 de la noche todos los días estará manifiesto el Divinísimo en la Iglesia de la Sma. Trinidad, situada en la Calle de Pachecos. Se inaugurará, pues, la Exposición diaria con una solemne función á las 9 de la mañana de ese día.

Hacemos, por tanto, un llamamiento muy especial de lo más íntimo de nuestro Corazón á todos y cada uno de los fieles habitantes de esta piadosa ciudad de León, y lo hacemos en nombre del mismo Redentor de nuestras almas, para que acudan con la frecuencia que les sea dable, sin perjuicio de las obligaciones de su estado, á acompañar diariamente una parte del día á Jesús Sacramentado en dicho templo: y esto muy principalmente, á las horas en que las Iglesias suelen estar más solas, desde medio día hasta las tres de la tarde. ¡Qué triste sería contemplar á Jesucristo solo y abandonado de sus hijos de León, despues que El nos distingue con una gracia tan singular, como es la de estar todo el día en aquel trono de gracias con sus brazos abiertos, esperando y llamando á los amados de su Corazón! Corramos todos, amados hermanos é hijos nuestros, llenos de confianza á ese trono de gracia: corra allí el ministro del Santuario á inflamarse en el celo que le debe devorar; corra el magistrado para

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aprender á servir al Señor con temor santo; corra el padre de familia á implorar luz para el debido acierto en el gobierno de la familia; corra la madre á consagrar á Jesucristo el fruto de sus entrañas; corran los jóvenes y los niños á dedicar á Jesucristo las primicias de su amor; corran las viudas á consolarse en su soledad; corran las doncellas á pedir al Salvador que las guarde y guie en medio del lodazal asqueroso del siglo; corramos todos finalmente en nuestras alegrías y en nuestras tristezas, en nuestros trabajos y en nnestros descansos, en nuestras prosperidades y adversidades, de suerte que Jesucristo sea el amigo con quien todo comuniquemos, el hermano que nos apoye; el Padre que nos consuele, el Dios que nos proteja: pero nunca entremos en su presencia sin hacer algo por desagraviar su doloroso Corazón; nunca dejemos de presentar nuestros afectos de expiación, primero por nuestros pecados y despues por los de los demás, para que Jesucristo se vea honrado y consolado como El lo merece y su Corazón lo pide.

A todos exhortamos vivamente, para que dén su nombre en la lista de adoración y se comprometan, una vez al mes, á acompañar á Jesús Sacramentado por espacio de una hora, y cumplan con el compromiso que sin pecado ninguno contraigan libremente; pues con el fin de que no falten en ninguna hora, algunos adoradores siquiera, que en representación de toda la ciudad asistan ante la Majestad de Nuestro Rey Sacramentado, hemos dispuesto que el Sr. Prebendado Lic. D. José Trinidad Alba forme una Asociación que se titulará *Liga Eucarística de Expiación*, cuyos miembros sin distinción de clases, ni obligación de dar limosna alguna determinada, solamente se comprometan á pasar una hora cada mes en presencia del Soberano Señor Sacramentado. Nos prometemos, sin temor de engañarnos, que presurosos acudiréis todos á alistaros en esa Liga tan sagrada, en esa Cruzada expiatoria, de la cual hay que esperar toda suerte de bendiciones para la ciudad y para la diócesis de León.

El bendecirá vuestros trabajos y santificará vuestros afanes para que sin que os inficionéis con la peste de la

avaricia, ni os carcoma la envidia, estéis dispuestos á soportar los reveces de la adversidad, y no os olvideis de Dios en medio de la abundancia. Vosotros los varones que empleáis las horas del día en la noble tarea de procurar el alimento y la decorosa posición de vuestros hijos, al terminar vuestros trabajos, al salir de vuestras ocupaciones y talleres, no dejéis de visitar por breves instantes siquiera al amante Consolador de vuestras almas, que os espera y aguarda con santa impaciencia.

Es nuestra intención que si esta *Liga Eucarística de Expiación* llega á contar con suficiente número de fieles fervorosos y cumplidos, que se comprometan á adorar una hora durante la noche al Divinísimo, por manera que pueda cubrirse el espacio de 9 de la noche á 7 de la mañana se vayan prolongando las horas de adoración hasta llegar, Dios así lo haga, á que la adoración sea perpetua de día y de noche.

Los gastos del culto diario á Jesús Sacramentado en ese dichoso Templo no tienen otro fondo que el de vuestra generosidad: es el mejor, porque ella no puede faltar y porque de esta suerte tendrá mejor representación la ciudad entera en esa obra de expiación pública, como que todos con vuestras limosnas, según vuestras facultades, contribuiréis á que Jesucristo sea más y más conocido y amado, en lo que consiste su reinado sobre la tierra.

Con el fin de mantener vivo en los corazones el deseo de honrar, desagraviar y consolar á Jesucristo Nuestro Señor, todos los jueves del año de 7 á 8 de la noche el Sr. Director de la Asociación de adoradores dirigirá el ejercicio de la Hora Santa, y cuidará que el 3er. Domingo de cada mes haya Procesión con el Smo. Sacramento y plática dedicada á los mismos adoradores.

Para la colecta de las limosnas se colocará en el templo de la Exposición una alcancía con este rótulo: "Para el culto del Smo. Sacramento," en la cual depositarán sus limosnas, así los fieles que hayan dado su nombre á la *Liga Eucarística de Expiación*, como los demás que quie-

ran contribuir para esa obra de tanta gloria de Dios y provecho de las almas.

Este Edicto se leerá en todas las Iglesias de la ciudad de León el próximo domingo 9 de Marzo.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado, refrendado y sellado según estilo á los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos dos.

✠ **Leopoldo,**

Obpo. de León.

Angel Martínez,

Secretario.

SEPTIMA CARTA PASTORAL

del Ilmo. Sr. Dr.

D. Leopoldo Ruiz

OBISPO DE LEON

—CON MOTIVO DE LAS—

SOLEMNIDADES DE CORPUS Y PENTECOSTÉS.



LEON.—1903.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á cuanto pudiera imaginarse el exceso de amor demostrado en aquella cena misteriosa.

El amor pide unión entre los que se aman, y Jesucristo, por no dejarnos huérfanos, instituyó este Sacramento para ser nuestro inseparable compañero. Y, como si esto no bastara, quiso además quedarse en él convertido en alimento de nuestras almas, para unirse á nosotros de la manera más estrecha que el hombre mortal puede unirse con su Dios; pues que solo en la bienaventuranza eterna existe unión más perfecta del hombre con la Divinidad: "El que come mi carne y bebe mi sangre vive en mí y yo en él." El amor pide sujeción á toda clase de sacrificios por conseguir el bien del amado, y Jesucristo en el Santísimo Sacramento se sujeta á mayores sacrificios que en su Encarnación y vida mortal; pues que si allá se aniquiló hasta tomar la forma de esclavo, aquí se anonada hasta esconder su misma humanidad bajo las especies sacramentales.

El amor pide hasta el olvido propio por el bien del amado, y Jesucristo parece olvidarse en este Sacramento de su majestad y de su dignidad, dejándose tratar como cosa inanimada, y todo por amor nuestro. Pero tantas maravillas de amor, y muchas otras que podríamos enumerar, quedarían como estériles, si el mismo Salvador no nos hubiera concedido una fé viva en este misterio y un amor con qué apreciar y estimar debidamente don tan sublime.

Muy poco se necesita para descubrir cómo Jesucristo en el Sacramento del altar ejerce los oficios más tiernos y amorosos para nuestras almas: El es allí nuestro Dios, nuestro Padre, nuestro Amigo, nuestro Hermano, nuestro Pastor, nuestro Maestro, nuestro Médico y nuestro Abogado, y mientras más ahondemos en la consideración de estas verdades, más y más creceremos en su amor. En estos últimos tiempos de tanta ingratitud é infedilidad, en que muchos no conocen, ni adoran á Dios; otros no le agradecen debidamente sus beneficios; aquellos no le desagravian por sus pecados, y estos finalmente olvidan el único remedio en sus necesidades, el cual buscan en todo,

ménos en Dios; los cristianos fervorosos, hijos de la Iglesia, han manifestado mayor amor á Jesucristo Sacramentado; porque saben que con El, en El y por El, podrán ellos cumplir así con la adoración y agradecimiento que se debe á Dios, como con la expiación é impetración que tanto necesitan, no solo por sí y para sí, sino tambien por los demás.

Que en el último siglo se haya notado un movimiento general de toda la Iglesia hacia la Sagrada Eucaristía, y que, gracias á Dios, florecen en el campo ameno de la Iglesia, con abundantes frutos de salvación, muchos Institutos religiosos, Asociaciones piadosas, Cofradías, y devociones que tienen por mira encender y avivar en el corazón de los hombres el amor á Jesús Sacramentado, es un hecho incontrastable y una verdad grandemente consoladora para el alma cristiana. La misma devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús tiene que reconocer, como centro, á la Sagrada Eucaristía, tanto porque en ella adoramos ese mismo Corazón real, verdadero y sustancial, cuanto por que en ella tambien hallamos compendiadas todas las maravillas de amor y de dolor con que Jesucristo quiso obrar nuestra salud y santificación. Justo era, por tanto, que si los cristianos del último siglo se empeñaron en probar su devoción al Corazón adorable del Redentor, obsequiando gustosos sus divinos llamamientos, ese empeño apareciera muy principalmente en el mayor culto posible á Jesús Sacramentado.

Ambas devociones, que mutuamente se vienen á completar, la del Smo. Sacramento y la del Sagrado Corazón de Jesús, tienen por su misma naturaleza un caracter expiatorio. Jesucristo, en las misteriosas manifestaciones de su Corazón, siempre quiso aparecer lleno de amargura interna por la ingratitud de los hombres, cuyo amor tanto anhela: y el mismo Salvador, desde la Eucaristía, en el silencio de los templos, nos está repitiendo esas mismas quejas: *aquí tenéis el Corazón que tanto ha amado á los hombres, y que sin embargo de eso, no recibe de la mayor parte sino ingratitud, olvido é infidelidad.*

La Iglesia, como regida por el Espíritu Santo, suministra á sus hijos los remedios más adecuados á las necesi-

ran contribuir para esa obra de tanta gloria de Dios y provecho de las almas.

Este Edicto se leerá en todas las Iglesias de la ciudad de León el próximo domingo 9 de Marzo.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado, refrendado y sellado según estilo á los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos dos.

✠ **Leopoldo,**

Obpo. de León.

Angel Martínez,

Secretario.

SEPTIMA CARTA PASTORAL

del Ilmo. Sr. Dr.

D. Leopoldo Ruiz

OBISPO DE LEON

—CON MOTIVO DE LAS—

SOLEMNIDADES DE CORPUS Y PENTECOSTÉS.



LEON.—1903.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

olvidemos acompañar todo eso con algún sacrificio de nuestra alma y de nuestro cuerpo, según el dictamen de nuestro confesor.

Por lo que toca á la solemnidad de Pentecostés quisiéramos la lengua de un serafín para haceros estimar ese Amor Sustancial que es el Espíritu Santo, fuente y origen de todo bien en la Iglesia de Jesucristo.

Ante todo es necesario entender y tener muy presente que el culto á cualquiera de las tres divinas Personas de la Sma. Trinidad no debe oponerse á la unidad de la naturaleza divina en las mismas Personas: ó lo que es lo mismo, que no debemos adorar á una de las tres divinas Personas como si pudiera separarse de las otras; sino que la adoración y culto á una, ha de redundar en igual gloria de las otras, por ser uno mismo el ser y naturaleza de las tres.

La unidad de la divina naturaleza exige que toda obra divina externa sea propia de las tres Divinas Personas, lo cual no impide que ciertas obras divinas se atribuyan al Padre, otras al Hijo y otras al Espíritu Santo, por la mayor correspondencia y semejanza entre dichas obras y las propiedades de cada una de las divinas Personas: esta ley de apropiación, fundada en las mismas Sagradas Escrituras, manda que como al Padre se le atribuyen las obras en que resplandece el poder, y al Hijo aquellas en que resplandece la sabiduría, así al Espíritu Santo se le han de atribuir las obras en que resplandece el amor, porque El es la divina bondad y la caridad entre el Padre y el Hijo.

La obra más grandiosa salida de las manos de Dios es la Encarnación del Verbo. Este es el inefable misterio del amor de Dios al hombre, llamado por el Apóstol "El gran Sacramento de piedad ó de amor." Y como tal tenía que proceder del Espíritu Santo, quien como Amor inspiró al Padre tanto amor al mundo, que diera á su Unigénito: el Espíritu Santo, como Amor, inspiró al Hijo tanto amor al hombre, que nos amara hasta entregarse por nosotros: el Espíritu Santo, como Amor

llevó á cabo la formación del cuerpo santísimo de Jesucristo en el seno virginal de María, y la creación de su alma: el Espíritu Santo, como Amor, verificó en Jesucristo la unión de la humana naturaleza con el Verbo: El santificó el alma de Cristo con tal unción de gracia que, como nos enseña San Basilio, toda acción y el más pequeño movimiento de Jesucristo era por moción del Espíritu Santo: y lo que es más, el mismo Sacrificio voluntario que Jesucristo ofreció de sí mismo por nuestra salvación, no fué sino por inspiración del mismo Espíritu divino: así nos lo enseña el Apóstol cuando nos dice, "El cual [Cristo] por impulso del Espíritu Santo se ofreció á sí mismo inmaculado á Dios." *Hebr. IX, 14.*

Con razón el Profeta Isaías había profetizado que sobre la flor que brotaría de la raíz de Jesé, flor que simbolizaba á Jesucristo, descansaría el Espíritu Santo, derramando en toda su plenitud sus gracias, sus dones y sus virtudes; y todos los tesoros de su sabiduría y de su ciencia.

El alma de Jesucristo, por su inocencia inmaculada, fué el Paraíso en donde el Espíritu Santo puso sus complacencias: y desde allí, como desde su trono, hizo brillar el reinado de su amor en el Sacrificio continuo que Jesucristo inició por nosotros en su concepción, y consumó en el Calvario, para continuarlo místicamente hasta la consumación de los tiempos en el Sacramento de Amor.

Motivos son estos poderosísimos para que se encienda en nuestros corazones un amor verdadero al Espíritu Santo; porque si los misterios de la Encarnación del Hijo de Dios, de su vida, de su pasión y muerte son tan eficaces para hacernos amar á Dios, más eficaces tienen que ser las consideraciones del origen divino que tuvieron esos mismos misterios.

Mas si añadimos á lo dicho lo que el Espíritu Santo hace en la Iglesia y en el alma de cada uno de nosotros, facilmente nos convenceremos de que á El somos deudores, no sólo de los riquísimos tesoros de la redención,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sino también de la participación de esos mismos tesoros.

En efecto, Jesucristo concibió á su Esposa en el árbol de la Cruz; pero esta salió á luz en el gran día de Pentecostés, día solemne en que Jesucristo cumplió su promesa de enviar al Espíritu Santo, que enseñaría á su Iglesia toda verdad, que estaría con ella para siempre, que fuera como su alma para vivificarla, y como su corazón, de donde se repartiría entre todos los miembros del cuerpo místico de Jesucristo la vida de la gracia y de las virtudes, de los dones y de los carismas.

Desde entonces el Espíritu Santo asiste al Romano Pontífice como Vicario de Cristo, y le infunde el amor que Jesucristo pide para apacentar las ovejas que redimió con su sangre: desde entonces el Espíritu Santo constituye á los Obispos para regir la Iglesia de Dios, y desde entonces el Espíritu Santo se infunde en los Sacerdotes, para comunicarles la potestad sublime de perdonar los pecados.

Si contamos pues, con la dicha de ser miembros de Cristo por pertenecer á su Iglesia, de estar bajo el cayado del Pastor Supremo, de oir la voz de los ministros de Dios, de participar de los Sacramentos y de la Iglesia, lo debemos al Espíritu Santo.

Por último, al Espíritu Santo somos deudores de la regeneración que hubimos en el Bautismo; pues por su gracia, de hijos de ira volvemos á la dignidad de hijos de Dios; y este Espíritu divino que se nos da en el Bautismo es el que nos da derecho de llamar á Dios con el amoroso título de Padre: al Espíritu Santo debemos las gracias que se nos dan en la Confirmación para confesar á Jesucristo delante de los hombres: al Espíritu Santo debemos el don inestimable de la gracia en cualquiera de sus manifestaciones, y á él debemos la honra inestimable de ser sus templos vivos. La fortaleza de los mártires, el holocausto de las vírgenes, la constancia en el deber, la fidelidad en la correspondencia, la solidéz de las virtudes, la generosidad en el sacrificio, todo en fin, cuanto de grande y heróico hay en las almas cristianas, trae

su origen de la gracia que el Espíritu Santo derrama en los corazones que dispuestos reciben sus inspiraciones, oyen sus voces y siguen su impulso.

¿Quién sería capaz de describir la belleza de una alma justa, hermoseada por el Espíritu divino? ¿Quién sería capaz de describir las labores de este Espíritu divino en la repartición de las gracias y en el perfeccionamiento de las almas que él lleva por los senderos de la perfección cristiana?

En resumen os hemos expuesto algunas de las ideas desarrolladas por Ntro. Smo. Padre en su Encíclica del Espíritu Santo. Terminaremos con el mismo Sumo Pontífice, haciendoos ver que tan inmensa bondad del Espíritu Santo pide de nosotros conocimiento, amor y oración. Es una ingratitud recibir el beneficio y disfrutar de él, sin conocer siquiera al bienhechor. Por esto los predicadores de la palabra divina han de tener como muy propio de su ministerio el hablar á los fieles con frecuencia del Espíritu Santo, principalmente de los muchos y grandes beneficios que de este divino bienhechor recibimos para que pueda el corazón encenderse en su amor. El Espíritu Santo merece todo nuestro amor, porque, Dios como es, ha de ser amado con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas: es además el Amor substancial, el Amor eterno y nada hay más amable que el amor mismo: es finalmente para nosotros, fuente de bienes incalculables; motivo eficacísimo para que le amemos por agradecimiento.

Este amor nos hará penetrar cada día más en el conocimiento del Espíritu divino; pues el amante no se contenta con un conocimiento superficial del amado, sino que penetra hasta investigar las cosas más secretas; y ese amor nos atraerá mayor abundancia de dones celestiales. Pero hay que procurar que ese amor no se limite á un árido deseo ó á una externa manifestación: es menester que se pruebe por las obras y principalmente que huya del pecado que de una manera especial es injurioso al Espíritu Santo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Este amor finalmente nos ha de inducir á evitar cuanto pueda desagradar á este Divino Espíritu, que se digna morar en nosotros, y á embellecer nuestras almas con todo lo que le agrada: todo pecado entristece al Espíritu Santo, así como toda virtud sólida y verdadera le encanta.

Es menester que oremos, y con instancia, al Espíritu Santo, porque nadie hay que no necesite de su ayuda y de sus gracias. Si todos somos ciegos, enfermos, débiles, atribulados é inclinados al mal, nada más racional que acudir al que es fuente perene y abierta de luz, fortaleza, consuelo y santidad. Hay que orar, pero con confianza, recordando que antes que nosotros oremos ya el mismo Espíritu Santo pide por nosotros con gemidos inenarrables.

No somos capaces de entender el anhelo conque el Espíritu Santo desea comunicarse á nuestras almas: ese anhelo es infinito, porque la perfección de su amor que pide esa comunicación es infinita. Pero ese Amor incomprensible se ve rechazado de millares y millares de almas que sumergidas en el pecado, en la tibieza, en su amor propio, en la soberbia y en tantos otros vicios no escuchan los gemidos de su Dios. Para descansar en una alma el Espíritu Santo pide limpieza de corazón que El mismo nos dará si de veras la pedimos.

Encarecemos, pues, con el mayor ahinco de nuestro corazón á los Predicadores, Confesores y demás Sacerdotes de nuestra amada Diócesis que procuren infundir y acrecentar en los fieles el conocimiento y devoción del Espíritu Santo. A los niños y niñas muy especialmente háganles entender que el Espíritu Santo se recrea en la inocencia, en la pureza y en la virginidad, para que por amor á El guarden ese tesoro, que tan poco se estima y con tanta facilidad se pierde y sin remedio.

Estamos seguros que nuestra Diócesis será privilegiada con dones del cielo, si logramos que se distinga por su amor y devoción al Espíritu Santo: no perderá su fe; por el contrario, la acrecentará y con la fortaleza de los

primeros cristianos perderá primero la vida antes que negar á Jesucristo. Con esta devoción desaparecerá sin duda el paganismo moderno, el deseo desordenado de riquezas y placeres, y se estimarán en su justo precio la abnegación y el sacrificio, que si horrorizan al hombre, es porque no los mira con la luz divina de la fe.

De acuerdo con lo mandado por Ntro. Smo. Padre en su citada Encíclica, ordenamos que en Ntra. Sta. Iglesia Catedral y en todas las Iglesias parroquiales, y demás templos á juicio de sus respectivos capellanes, se haga la novena del Espíritu Santo durante los nueve días antes del Domingo de Pentecostés, novena que podrá consistir en alguna breve lectura ó plática del Espíritu Santo, rezo del himno "*Veni Creator Spiritus*" y siete Padrenuestros, Ave Marías y Gloria, pidiendo al Espíritu Santo sus siete dones, añadiendo alguna oración por la intención del Sumo Pontífice.

Recordamos á todos los fieles que Ntro. Smo. Padre se ha servido conceder á los que asistan á dicha novena en cualquier templo, ó la hagan en casa, si estuviesen impedidos de ir al templo, siete años y siete cuarentenas de indulgencia cada día, orando por la intención del Sumo Pontífice y también Indulgencia plenaria, la cual puede ganarse en cualquier día de la novena, ó el mismo día de Pentecostés ó en cualquiera de los ocho días siguientes, con las condiciones de costumbre, á saber: confesión, comunión y alguna oración según la mente del Papa. Estas mismas indulgencias, así las parciales como la plenaria, podrán lucrarlas de nuevo, los fieles que en público en el templo ó en particular en casa, durante los ocho días después de Pentecostés, hagan algún rezo en honor del Espíritu Santo, cumpliendo con las condiciones de la confesión, comunión y rezo según la mente del Sumo Pontífice.

Todas estas indulgencias son aplicables á las almas del Purgatorio.

Acojámonos, amados hermanos é hijos nuestros, á María, para que ella nos alcance la gracia singular de saber

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

apreciar las riquezas de santidad que se encierran en la devoción á Jesús Sacramentado y al Espíritu Santo, con el fin de que debidamente preparados celebremos esas dos solemnidades con mucho fruto para nuestras almas y gloria para Dios Nuestro Señor.

Así lo pedimos al Señor, y en prenda de nuestros deseos os enviamos nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta pastoral se leerá en todas las misas del Domingo siguiente al día en que se reciba, en lugar de la lectura del Santo Evangelio.

Dada en León, el 12 de Mayo de 1903.

✠ **Leopoldo,**
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martínez,
Srio.

OCTAVA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DR. D. LEOPOLDO RUIZ

con motivo de la

exaltación á la Santa Sede Apostolica de Nuestro Santísimo Padre el Sr.

PIO X.



LEON.—1903.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo, á Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Ntro. Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:

LAS dos grandes solemnidades que se aproximan, la del Corpus y la de Pentecostés, nos mueven á dirigiros esta breve carta pastoral con el único fin de excitaros á celebrarlas con el mayor fruto espiritual.

En la Sagrada Eucaristía quiso Nuestro Señor Jesucristo enriquecernos á todos los dichosos hijos de su Iglesia, dándonos el Sacrificio que necesitábamos para cumplir con los deberes de adoración y agradecimiento, que nos ligan con Dios, y para poner á nuestro alcance la expiación de nuestros pecados, é impetración de las gracias necesarias para la eterna salvación.

El Sacrificio del altar, como el Sacrificio de la Cruz, del cual es continuada renovación, encierra en sí todas las propiedades de los antiguos sacrificios y las sobrepasa infinitamente, por la infinita dignidad de la Víctima que en él se inmola y del Sacerdote que la ofrece. Es por tanto el Sacrificio de la Misa de infinita virtud para

alabar y adorar á Dios, obligación muy estricta de la criatura racional: es de infinito valor para agradecer debidamente á Dios sus beneficios, ya sean de naturaleza ya sean de gracia, obligación igualmente grave y universal de todo hombre, que nada tiene que no haya recibido: es de infinito valor para conseguir el perdón de los pecados, porque mil veces más vale delante de Dios la Sangre de su Unigénito Hijo que el peso enorme de todos nuestros pecados: y finalmente es de infinito valor para alcanzar gracias; porque, si nada de lo que pidamos en nombre de Jesucristo se nos negará, mucho menos nos podrá ser negado lo que pidiéremos en cambio del Sacrificio que el mismo Jesucristo nos dejó como cosa nuestra, para ofrecerla á Dios y moverlo con víctima tan agradable á que nos dé lo que necesitamos.

Crece la estima que hemos de tener de este Sacrificio si reflexionamos que en él tenemos una memoria viva de la pasión y muerte de Jesucristo, para que continuamente recordáramos cuánto le costó merecernos y comprarnos las gracias que ese mismo Sacrificio encierra.

Estos son á grandes rasgos los tesoros inestimables que tiene el cristiano en la Santa Misa; y para agradecer á Jesucristo su liberalidad en dejarnos tan gran tesoro, la Iglesia invita á todos sus hijos, para que, tomando parte en las solemnidades del Corpus, manifiesten de alguna manera el aprecio y estima que tienen de un don tan singular.

En la Sagrada Eucaristía nos dejó además Nuestro Divino Salvador su Cuerpo santísimo y Sangre preciosa, para que nos sirvieran de alimento en la Sagrada Comunión. Verdad inefable de nuestra fe, que nunca jamás sabrá el cristiano apreciar debidamente. El don que en este divino banquete nos ha hecho Jesucristo es infinito, los fines con que anhela unirse á nosotros de manera tan singular son amorosísimos, los medios de que se valió para conseguir sus amorosos designios son sorprendentes, las gracias que por medio de la Sagrada Comunión derrama en las almas son especialísimas; todo en fin, en este Sacramento nos obliga á amar á Jesús con amor activo y verdadero, y á corresponder con gratitud finezas de amor tan delicado.

A este fin, pues, también se ordena la solemnidad del Corpus; y por lo mismo ningún medio más eficaz para celebrarla, conforme á los designios del amoroso Corazón de Jesús, como el purificar nuestras almas para recibirle dignamente en esos días.

Por último, en la Sagrada Eucaristía conservada de día y de noche en los Sagrarios, y expuesta á la veneración pública con tanta frecuencia, ha querido Jesucristo que le tuviéramos por compañero, amigo y abogado. En el Sagrario nos espera con ansia para oir nuestras quejas, y desde el Sagrario está intercediendo por nosotros sin cesar.

Nuevo motivo y muy eficaz es este para que en la festividad del Corpus nos acerquemos á visitar á Jesús Sacramentado con mayor frecuencia y fervor, agradeciéndole tanto amor y tanta constancia.

Pero si advertimos que la Sagrada Eucaristía es inseparable, de cualquiera manera que se le considere, de la pasión y muerte de Jesucristo, deduciremos con facilidad que no puede participar de las riquezas de la misma Eucaristía, sino aquel que se haga voluntariamente compañero de Jesucristo en su pasión y en sus dolores.

Ahondemos, pues, con fe en el inmenso mar de los dolores de Jesús en su vida mortal, continuados en su vida eucarística: y mientras más estimemos y apreciemos esa Cruz de Jesucristo mayormente le amaremos en su vida oculta y sacrificada en la Eucaristía, hasta llegar, con ayuda de la gracia, á no encontrar mayor dicha que la de vivir crucificados con Jesucristo.

Estas serán las mejores disposiciones para celebrar la fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús: fiesta inseparable de la fiesta eucarística del Corpus.

Por tanto, dispongámonos para la solemnidad del Corpus, con misas, comuniones, visitas al Santísimo Sacramento, oraciones y demás prácticas de piedad; pero no

apreciar las riquezas de santidad que se encierran en la devoción á Jesús Sacramentado y al Espíritu Santo, con el fin de que debidamente preparados celebremos esas dos solemnidades con mucho fruto para nuestras almas y gloria para Dios Nuestro Señor.

Así lo pedimos al Señor, y en prenda de nuestros deseos os enviamos nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta pastoral se leerá en todas las misas del Domingo siguiente al día en que se reciba, en lugar de la lectura del Santo Evangelio.

Dada en León, el 12 de Mayo de 1903.

✠ **Leopoldo,**
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martínez,
Srio.

OCTAVA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DR. D. LEOPOLDO RUIZ

con motivo de la

exaltación á la Santa Sede Apostolica de Nuestro Santísimo Padre el Sr.

PIO X.



LEON.—1903.

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Estas verdades se hallan maravillosamente compendiadas en la Constitución *Pastor Aeternus* del Concilio Ecuménico Vaticano, de la cual entresacaremos lo que principalmente pueda seros provechoso.

Jesucristo, Pastor eterno y Obispo de nuestras almas, para dar perpetuidad á la obra inefable de la Redención edificó su Iglesia á manera de sociedad, dándole todos los derechos que necesitaba para conseguir el nobilísimo fin de la salvación de los hombres, derechos que son indiscutibles por dimanar de la autoridad divina de su divino Fundador.

Esa Sociedad, que se llamaría la Iglesia Católica, tenía que formarse de todos los que habíamos de tener la dicha de creer en Jesucristo: y para esparcir esa fe por todo el mundo, el Salvador envió á sus Apóstoles para que fueran por todas partes á predicar el Evangelio, y dispuso que hubiera en su Iglesia Pastores y Doctores hasta la consumación de los siglos.

Pero ¿cómo conseguirá Jesucristo el cumplimiento de su anhelo por la unidad de esa inmensa muchedumbre de fieles y de Obispos, de discípulos y maestros, de ovejas y pastores? No se contentó con rogar al Padre, primero por los Apóstoles y después por los fieles, para que todos fuéramos uno, como El y el Padre son uno; sino que proveyó eficazmente á esa unidad, y declaró qué clase de unidad El quería en su Iglesia, cuando constituyó al Bienaventurado Apóstol Pedro, cabeza de los apóstoles y de los fieles, para erigir en él un principio perpetuo de unidad en la fe y en el gobierno de la misma Iglesia, que cual majestuoso edificio se levantaría sobre Pedro.

Por tanto, la Iglesia Católica cree y confiesa que al Apóstol San Pedro fué inmediata y directamente prometido y dado por Jesucristo el primado de jurisdicción en toda la Iglesia; pues solo á S. Pedro dijo el Salvador: "Tú eres Pedro, (ó sea Piedra,) y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.... .... y á tí te daré las llaves del reino de los cielos." Y solo á S. Pedro se dirigió Jesucristo, cuando después de su resurrección le dió ya de hecho la suprema potestad de gobernar á la Iglesia, diciéndole: "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas."

Jesucristo, por tanto, como fundador de la Iglesia, al dar á Pedro el título de piedra fundamental, lo constituía de hecho Cabeza visible de toda la Iglesia, y como esta tendrá que durar hasta la consumación de los siglos, hasta entonces también ha de haber Cabeza visible de la Iglesia, por medio de la transmisión de los derechos y prerogativas de Pedro á sus sucesores.

Y como Pedro fundó y consagró con su sangre la Santa Sede de Roma, desde el principio, siempre y en todas partes la Iglesia Católica ha tenido al Obispo de Roma por sucesor de San Pedro en el gobierno de toda la Cristiandad.

Por esta razón, decía S. Ireneo, ha sido siempre necesario que toda la Iglesia, es decir, los fieles todos de todas partes, se sometan á la Iglesia Romana por su principado de mayor poder, para que unidos á estaSilla de la cual dimanan para todos, los derechos de esa santa unión, como miembros á la cabeza, formen la contextura de un solo cuerpo.

Con mucha claridad, y mucho antes del Concilio Vaticano, el Concilio Ecuménico Florentino proponía y declaraba como materia de fe: "que el Pontífice Romano es el Sucesor del Bienaventurado Pedro, principe de los apóstoles, y en calidad de tal, verdadero Vicario de Cristo, Cabeza de toda la Iglesia y Padre y Doctor de todos los cristianos: que al mismo Romano Pontífice en la persona del bienaventurado Pedro fué dada por Nuestro Señor Jesucristo potestad plena de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal."

De aquí le viene á la Sede de Roma la preeminencia y superioridad sobre todas las Iglesias; pues su Obispo, el Romano Pontífice, tiene por divina disposición potestad episcopal, inmediata y suprema, no solo en todos los fieles, sino también en los mismos Obispos: jurisdicción y autoridad á la cual corresponde en los súbditos, Pastores y fieles de cualquiera clase y condición, el deber de someterse en todo lo que mira á la fe y á las costumbres, y en todo lo que es de disciplina y gobierno de la Iglesia. De estas verdades nacen esos derechos sacratísimos, del Romano Pontífice por una parte para comunicarse directa é inmediatamente con los Obispos y los fieles, y de los fieles y Obispos por otra para comunicarse con el Pastor supremo de sus almas. De aquí también nace el derecho que el Papa tiene de juzgar cualquiera causa de las que á la Iglesia toca conocer, sin que el juicio del Romano Pontífice, cuya autoridad no reconoce superior, pueda ser revocado ó de cualquiera otra manera juzgado.

Mas no sería el Romano Pontífice centro perfecto de la unidad de la Iglesia, según los designios de Jesucristo que la quiere una por su gobierno y una por su fe, si el Papa además de ser el Jefe supremo con plenos poderes en cuanto al gobierno y régimen de la misma Iglesia, no fuera su Maestro infalible, que mantuviera siempre puras la doctrina de la fe y la santidad de la moral. Nuestra fe nos enseña que el Espíritu Santo fué prometido por Jesucristo á los Romanos Pontífices, como sucesores de San Pedro, para guardar religiosamente y exponer con fidelidad las verdades ya reveladas por Dios, que constituyen el depósito precioso de la revelación contenida en el Antiguo y Nuevo Testamento y en la Tradición.

Creemos por tanto y confesamos que el Romano Pontífice siempre que habla *ex cathedra*, es decir, cuando en fuerza de su cargo de Pastor y Doctor de los fieles, define la doctrina de fe ó de costum-

bres que ha de ser creida y profesada por toda la Iglesia, es infalible: y que por lo mismo sus definiciones son irreformables sin necesidad del consentimiento de la Iglesia. Así se creyó siempre en la Iglesia, y así quedó definido en el Concilio Ecuménico Vaticano.

Con toda esa grandeza de autoridad, que no tiene igual sobre la tierra, y con esa prerrogativa sobrenatural de la infalibilidad, se nos presenta Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio X desde la santa colina del Vaticano, y de todas las partes del globo, aun de las más remotas, donde quiera que haya algún católico, se levantan la fe con su acatamiento, la obediencia con su docilidad, el amor con sus ternuras, y Pio X es reconocido como el Vicario de Jesucristo en la Iglesia, es aclamado como el supremo Pastor de nuestras almas y es reverenciado como el Doctor infalible de la Cristiandad.

Por ser del mayor interés para la Iglesia el que su Jefe Supremo goce de plena libertad en el ejercicio de su autoridad, dispuso la Divina Providencia que el Papa, después de los calamitosos siglos de las persecuciones, viniera á tener un pequeño Estado del cual fuese Soberano temporal, soberanía que se había conservado intacta por larguísima série de siglos, enmedio de trastornos gravísimos y á pesar de la ruina de muchísimos tronos.

Pero la revolución sectaria, hábilmente dirigida por la masonería, acumuló calumnias, prodigó promesas y sobornó á los pueblos, logrando finalmente en 1870 la sacrílega usurpación de los dominios del Romano Pontífice.

Uno era el fin que los sectarios se proponían y muy contrario el que manifestaban. Decíase, y aun después se ha repetido, que el Papa, desembarazado de la administración temporal de sus Estados, miraría con más interés y libertad por el bien espiritual de la Iglesia; pero en realidad lo que se pretendía era minar la autoridad suprema del Pontífice, y echar por tierra las instituciones de la Iglesia y la majestad del Vicario de Jesucristo.

No lo han logrado en 33 años que lleva el Papa de prisionero, ni lo lograrán en el tiempo más ó menos largo que Dios quiera permitir la prolongación de esa prueba. El Papado se ha engrandecido, y ejerce un influjo que sorprende á los más imparciales. Mas no es esto debido á las hipócritas intenciones de los que llevaran á cabo la usurpación; sino á la Sabiduría infinita de Dios que sabe sacar bienes de los mismos males.

Desde la elección del inmortal Pío IX, los impíos, y los que han dado en llamarse con términos contradictorios católico-liberales, han soñado en un Pontífice liberal, que transija con las llamadas ideas modernas, que otras veces llaman conquistas de la civilización, evoluciones de la sociedad, y necesidad del medio en que vivimos. ¡Vanas ilusiones! La fé católica, que es la sujeción de la razón humana á Dios que le habla, y el liberalísmo, que no es sino la rebelión que trata de hacer independiente al hombre de Dios

por medio de las famosas libertades de pensamiento, de imprenta, de cultos, de enseñanza, de asociación, de sufragio y cuantas otras libertades llegue á descubrir, la fe católica y el liberalismo, repetimos, son contradictorios: no podrán amalgamarse mientras la fe no renuncie á la soberanía de su Dios, ó el liberalismo á la de su ídolo, que es la razón. Estémos, pues, tranquilos los católicos; porque la verdad no puede contradecirse á sí misma: y si verdad contienen las condenaciones fulminadas por Pio IX en el *Syllabus*, y por León XIII en la Encíclica *Libertas*, las teorías liberales están destinadas á correr la suerte de los errores todos que han amenazado á la Iglesia.

Cierto es que en nuestros días podría decirse del liberalismo y tal vez con menos hipérbole de la que usó San Gerónimo al exclamar: "Despertó el mundo y se vió Arriano," que el liberalismo todo lo invade; pero sabemos que Jesucristo es el mismo que fué ayer, y será el mismo para siempre. El que ha asistido á más de 260 Pontífices desde San Pedro hasta León XIII, asistirá también á Pio X y sus sucesores: y como Jesucristo libró á Pedro de las garras de Herodes por la oración que de todos los cristianos se levantataba al cielo: así librará ahora á su Vicario y á su Iglesia de las asechanzas de la persecución, si todos los cristianos nos unimos en orar por Nuestro Smo. Padre y por la Iglesia Nuestra Madre.

Además, pues, de la obediencia y sujeción, de la veneración y amor que debemos al Sumo Pontífice, le debemos la ayuda de nuestras oraciones, para que el Señor le dé acierto en todas sus empresas, lo conserve y le dé vida, le haga dichoso en la tierra y le libre de las manos de sus enemigos.

Encarecemos, pues, á todos los fieles de nuestra diócesis que, fuera de lo que su piedad les dicte, procuren todos por una vez oir una misa y rezar un rosario de cinco misterios, según la intención indicada.

Deseamos por último que, cuanto antes, la Diócesis de León envie su primer óbolo al nuevo Pontífice, que como bien sabido es de todos los católicos, no dispone de más fondos que de las limosnas de sus hijos, para el decoroso sostenimiento de la administración de la Iglesia Universal. Entregarán, pues, los fieles á sus respectivos Párrocos lo que gusten para este óbolo extraordinario, y los Sres. Párrocos á su vez lo remitirán oportunamente á nuestra Secretaría.

No podemos dar término á esta carta, amados hermanos é hijos nuestros, sin haceros una advertencia de la mayor importancia.

El que no considere que los cablegramas publicados en los periódicos, con motivo de la elección del nuevo Pontífice, han sido redactados con espíritu de partido, podría imaginarse que el Sagrado Colegio de Cardenales es una corporación parecida á uno de tantos Colegios electorales en que todo se vuelve intrigas, ambiciones y pasiones muy viles y rastreras. Los Eminentísmos Cardenales son

prelados escogidos por el Sumo Pontífice entre lo más piadoso y respetable que tiene la Iglesia, conocen y saben ponderar la terrible responsabilidad que pesa sobre su conciencia al eligir al Papa, y hacen juramento de proceder en ese asunto con rectitud de conciencia: así pues, estamos en el deber de tener por calumnioso cuanto se ha dicho de ambiciosas pretensiones en personajes tan respetables. Y aprovechando esta ocasión os encarecemos con todas las veras de nuestro corazón, amados hermanos é hijos nuestros, que vayáis con mucha precaución en la lectura de periódicos, no leyendo, ni mucho menos recibiendo por suscripción, sino aquellos que vuestro Párroco ó Confesor os aconseje.

Os enviamos amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, nuestra bendición episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada el próximo domingo después de recibida.

Dada en León, el 15 de Agosto de 1903.

✠ LEOPOLDO,
Obpo. de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martínez,
Srio.

Novena Carta Pastoral

del Ilmo. Sr. Obispo de León

Doctor Don Leopoldo Ruiz,

—CON MOTIVO DEL—

QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO

—DE LA—

Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción

—DE—

NTRA. SEÑORA LA VIRGEN MARIA.

LEON.—1903.

Inprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo Sr. Dean y Cabildo á Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Ntro. Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:

DESPUES del justísimo dolor que la muerte del insigne Pontífice León XIII ha hecho sentir á la Iglesia Católica, el Dios de las bondades ha querido consolarla dándole nuevo, Pastor y Padre en la persona del Emo. Cardenal José Sarto, Patriarca de Venecia, quien, con el nombre augusto de Pio X, se ha presentado al mundo investido con los divinos poderes y prerrogativas sobrenaturales del Vicario de Jesucristo en la tierra.

Sin duda alguna que vuestra fe, amados hermanos é hijos nuestros, os ha hecho postrar en espíritu, y en unión de los millones de católicos esparcidos por el orbe, ante el nuevo Pastor de las almas y le habéis aclamado conforme á las enseñanzas de vuestra misma fe, Sucesor de Pedro, Vicario de Jesucristo, Obispo de la Iglesia Universal, Doctor y Maestro infalible de la cristiandad en todo lo que mira al dogma y á la moral.

Muy oportuno, pues, nos ha parecido el aprovechar esta solemne ocasión para dirigiros una breve carta pastoral, recordandoos las principales verdades de nuestra fe con relación al Romano Pontífice, Jefe Supremo de la Iglesia de Jesucristo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

prelados escogidos por el Sumo Pontífice entre lo más piadoso y respetable que tiene la Iglesia, conocen y saben ponderar la terrible responsabilidad que pesa sobre su conciencia al eligir al Papa, y hacen juramento de proceder en ese asunto con rectitud de conciencia: así pues, estamos en el deber de tener por calumnioso cuanto se ha dicho de ambiciosas pretensiones en personajes tan respetables. Y aprovechando esta ocasión os encarecemos con todas las veras de nuestro corazón, amados hermanos é hijos nuestros, que vayáis con mucha precaución en la lectura de periódicos, no leyendo, ni mucho menos recibiendo por suscripción, sino aquellos que vuestro Párroco ó Confesor os aconseje.

Os enviamos amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, nuestra bendición episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada el próximo domingo después de recibida.

Dada en León, el 15 de Agosto de 1903.

✠ LEOPOLDO,
Obpo. de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martínez,
Srio.

Novena Carta Pastoral

del Ilmo. Sr. Obispo de León

Doctor Don Leopoldo Ruiz,

—CON MOTIVO DEL—

QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO

—DE LA—

Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción

—DE—

NTRA. SEÑORA LA VIRGEN MARIA.

LEON.—1903.

Inprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

torno de Nuestro Predecesor en el acto de la promulgación del dogma. Siendo, pues, Nuestra intención que estas fiestas quincuagenarias revistan toda la magnificencia que conviene á esta Nuestra Roma, y que al propio tiempo sirvan de estímulo y norma á la piedad de los católicos de todo el mundo, hemos determinado constituir una COMISION CARDENALICIA á la cual esté encomendado el ordenarlas y dirigirlas. Miembros de tal comisión nombramos á vosotros, Señores Cardenales. Y en la seguridad de que con vuestra esmerada solicitud se verán plenamente satisfechos Nuestros deseos y los de todo el mundo, como prenda de los favores celestiales os damos la Bendición Apostólica.

Del Vaticano, 26 Mayo 1903.

LEON, PAPA XIII."

A su vez la Comisión Cardenalicia secundando las miras del Romano Pontífice se dignó aprobar el siguiente

PROGRAMA GENERAL

"Las fiestas principales que se intenta promover con ocasión del Quincuagésimo Aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de María Santísima son las siguientes:

1.° Tendrán lugar *Solemnes y especiales Funciones en la Patriarcal Basílica de San Pedro de Roma*, en la cual fué proclamado el Dogma de la Concepción Inmaculada; y así mismo en la *Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor*. A dichas Funciones serán invitadas Representaciones de todos los Países del mundo.

2.° Se celebrará en *Roma un Congreso Mariano Universal*, según las normas que habrán de fijarse por medio de un reglamento.

3.° *Formación de una Biblioteca Mariana;* es decir, compuesta de publicaciones acerca de la Santísima Virgen. Tales publicaciones serán presentadas al Sumo Pontífice como homenaje del ingenio y de la piedad Cristiana á la Madre de Dios, y formarán en Roma un monumento perenne de gloria á María.

4.° *Santas misiones*, durante el año de 1,904, como digna y devota preparación á las Fiestas en honor de la Inmaculada.

5.° *Primeras Comuniones* celebradas con mejor preparación y mayor Solemnidad, en el trascurso de dicho año de 1,904.

6.° *Ejercicios Espirituales*, dados especialmente á los miembros de asociaciones católicas.

7.° *Devotas y numerosas Peregrinaciones* á los Santuarios más venerados de María Santísima en los varios Países del mundo, durante el año de 1,904.

8.° *Funciones Religiosas, que se celebrarán el día ocho de cada mes*, á contar desde el ocho de Diciembre de 1,903, con el fin de preparar lo mejor que se pueda á tan extraordinaria Solemnidad las almas de los fieles con la oración y con la frecuencia de los Santos Sacramentos. En Roma, esta función tendrá lugar principalmente en la Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor; fuera de Roma, en las iglesias que designe la Autoridad Eclesiástica de cada lugar.

9. Se dirigirán especiales súplicas á la Virgen por la feliz conservación del glorioso Pontífice *León XIII, único sobreviviente entre los Cardenales y Obispos* que presenciaron la Definición Dogmática.

10. Se propondrá alguna *obra especial de beneficencia cristiana* según las necesidades y conveniencias de cada país, y se aplicarán además sufragios solemnes á las *Benditas ánimas del Purgatorio*, especialmente á aquellas que fueron más devotas de María Santísima.

11. En San Lorenzo Extramuros se cantará un solemne *Oficio Fúnebre* por el descanso eterno del alma de Pio IX que definió el Dogma de la Inmaculada.

12. De acuerdo con el "*Collegium Cultorum Martyrum*" se dedicarán *especiales cultos* á las primeras imá-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

genes de María Santísima veneradas en las Catacumbas Romanas.

13. Se hará un llamamiento á todas las órdenes Religiosas y á las varias Confraternidades é Instituciones piadosas, de hombres y mujeres, para que celebren especiales cultos en honor de la Inmaculada; y para que coadyuven generosamente al feliz éxito de las fiestas ya generales ya particulares, con las cuales se trata de conmemorar tan santo y venturoso acontecimiento.

14. A las fiestas indicadas en este *Programa General* podrán añadirse otras que hayan de celebrarse en todo el mundo católico ó más especialmente en Roma. Advirtiendo que todas las Instituciones Católicas que pretendieren tomar iniciativas de *índole general*, es decir, que se extiendan á todo el mundo ó bien que traspasen los límites de su autoridad, antes de proponerlas en público, han de obtener la aprobación de la *Comisión Cardenalicia.*

Roma, Fiesta de Pentecostés, 31 Mayo 1903."

SANTIAGO RADINI TEDESCHI,
Secretario de la Comisión Cardenalicia.

Para llevar á cabo cuanto se propone en este Programa General se ha constituido en Roma un Comité Central á cuyo frente está la misma Comisión Cardenalicia, siendo Secretario Mons. Santiago Radini Tedeschi, Prelado Doméstico de Su Santidad y Canónigo de San Pedro.

Este Comité, obrando en nombre de los referidos Eminentísimos Cardenales y con su autoridad Nos ha propuesto lo siguiente, como más oportuno para conseguir en todo el mundo católico el mayor esplendor posible en dichas fiestas, á saber:

1.° Que en cada Diócesis se promulguen, del mejor modo posible, la Carta del Romano Pontífice y el Programa General aprobado por la Comisión Cardenalicia, á fin de que sean conocidos por todos los fieles la voluntad del Sumo Pontífice y sus piadosos deseos.

2.° Que de aptos varones, tomados de las hermandades que existen en cada Diócesis, ó de cualquiera otra parte, según las circunstancias de cada lugar, se forme un Comité especial diocesano, el cual esté en comunicación con el Comité nacional que se establezca, cuyo deber sea ardientemente procurar, con su consejo é industria, todo lo que deba hacerse en esta ocasión ya general ya particularmente, á fin de aumentar el honor de la Madre de Dios y la piedad de los fieles.

3.° Que estos Comités menores se comuniquen oportuna y frecuentemente tanto con el Comité nacional, como principalmente con el Comité Central establecido por el Romano Pontífice, á fin de que se guarde orden y más facilmente se consiga un éxito feliz.

4.° Que los periódicos que se publiquen en cada lugar se presten solícitos y de buena voluntad á divulgar y á favorecer todo lo que se relacione con las fiestas del aniversario; con lo que se aumentará, sin duda, el culto de la Madre de Dios y el fruto de las almas.

5.° Que se haga una colecta entre los fieles, la cual sea mandada oportunamente á Roma á fin de que las grandes solemnidades quincuagenarias se celebren en ella con el óbolo de los católicos de todo el mundo.

Nos, aceptando desde luego, con el mayor entusiasmo, el Programa General de la Comisión Cardenalicia, y obsequiando las proposiciones del Comité Central hemos constituido una Junta Diocesana formada por el Señor Canónigo Magistral Lic. D. Andrés Segura, como Presidente, por los Sres. Presbíteros D. Espiridión Gaona, como Secretario, D. Luis Gordoa, como miembro auxiliar, y por el Sr. D. Joaquín Gordoa, como Tesorero, quienes promoverán cuanto creyeren conveniente, para que en toda Nuestra Diócesis sea celebrado el Quincuagésimo Aniversario de la Definición Dogmática con el mayor esplendor posible y con la más fervorosa piedad.

Mandamos, por tanto, á todos los Señores Curas de

Nuestra Diócesis reconozcan á dicha Junta, secunden las disposiciones que de ella emanaren, y obren en las fiestas quincuagenarias de acuerdo con ella, á fin de que cuanto se haga en Nuestra Diócesis tenga uniformidad y el mayor orden posible.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, Nuestra Bendición Episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá, en la forma acostumbrada, el próximo domingo después de recibida.

Dada en León el 14 de Septiembre de 1903.

✠ **Leopoldo,**
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martinez,
Srio.

Décima Carta Pastoral

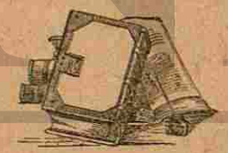
—DEL—

ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DOCTOR DON LEOPOLDO RUIZ

—SOBRE LAS—

Malas Lecturas



LEON.—1903

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, á Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de Nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Ntro. Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:

FECHA memorable es para los hijos de la Iglesia Católica el 8 de Diciembre de 1854, pues en ella el Señor Pío IX, de inmortal memoria, declarando revelada la doctrina que defendía la completa inmunidad de María de la mancha de origen, si dió inmensa gloria á la eterna santidad de Dios, si ciñó con la más rica corona las sienes virginales de la Reina del cielo, llenó también de regocijo inusitado á millares de corazones cuyos ardientes deseos se vieron plenamente satisfechos. De entonces acá, cuarenta y nueve años van transcurridos, y en esa casi media centuria innumerables han sido los beneficios que ha reportado el pueblo cristiano de la Declaración Dogmática. El Gran Pontífice Pio IX, dijo al pronunciar su suprema sentencia:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"Definimos para exaltación de la Fé católica y aumento de la religión cristiana" y sus esperanzas no se vieron fallidas; pues con la definición del privilegio de María quedó herido de muerte el naturalismo, y con él, el racionalismo, el socialismo, y el camunismo, á la vez que se defendió el orden sobrenatural del que son natural negación los anteriores monstruosos errores. Dijo también el Pontífice infalible: Confiamos en que la Virgen poderosísima querrá hacer que la Santa Madre Iglesia, removidas todas las dificultades y apartados todos los peligros, florezca y reine cada día más, y disfrute de toda paz y libertad hasta tanto que de todas las sectas separadas del centro de unidad se forme un solo rebaño bajo el cayado de un solo Pastor. ¿Se engañó el Egregio Pontífice? Recordad las hazañas del amable y valeroso Pio IX, su firmeza en la lucha contra todos los poderes coligados para derribarle; la promulgación del famoso Sylabus con que hirió de muerte á la revolución, condenando sus doctrinas. Recordad el Concilio Vaticano, y, entre sus definiciones, la de la infalibilidad Pontificia. Recordad las victorias que en el orden espiritual y aun en el político consiguió el Sr. León XIII en medio de su penosa situación. Recordad los resplandores conque iluminó el vasto cielo de las inteligencias, y la brújula con que señaló el derrotero á las naciones extraviadas. Recordad todo esto y entónces apreciad los grandes bienes que trajo en su seno y esparció sobre el mundo la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.

Era natural, y, acto de piadosa justicia, que, al acercarse el quincuagésimo aniversario de tan fausto acontecimiento, la Iglesia no lo viera llegar con indiferencia. Era natural que el Romano Pontífice se apresurara, lleno de gratitud, á solemnizarlo de una manera tan espléndida cual conviene á la grandeza de Roma, Madre de todas las Iglesias. Por tanto, el 26 de Mayo de 1903, Nuestro Santísimo Padre expidió una carta á los Eminentísimos Cardenales Vannutelli, Mariano Rampolla del Tíndaro,

Domingo Ferrata y José Calazans Vives, por medio de la cual constituye á los mismos en Comisión Cardenalicia, á cuyo cuidado esté el gobernar y dirigir las fiestas quincuagenarias con que quiere que, de un modo extroardinario, se celebre en todo el mundo el aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de María. He aquí el texto de dicha Carta.

"A Nuestros Amados Hijos Vicente, Cardenal Vannutelli, Mariano, Cardenal Rampolla del Tíndaro, Domingo, Cardenal Ferrata, José Calasanz, Cardenal Vives."

"Señores Cardenales:

Desde muchas partes se Nos ha hecho manifiesto el vivo deseo de los fieles de celebrar con extraordinarias fiestas el quincuagésimo aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Cuan gratos sean á Nuestro corazón estos comunes deseos es fácil adivinarlo. La piedad á la Madre de Dios no solo se cuenta entre los más tiernos afectos que nutrimos desde Nuestros primeros años, sino que aun está de continuo presente en Nuestro ánimo la consideración de que es uno de los más poderosos medios de salud concedidos por la suma Providencia á la Iglesia Católica. En todos los siglos y en todas las luchas y persecuciones la Iglesia ha buscado amparo en María, y siempre ha recibido aliento y favor. Y comoquiera que atravezamos tiempos por todo extremo tempestuosos, y que es amenazada con nuevos males la misma Iglesia, experimentamos señalada alegría y sentimos confortado el ánimo con nueva esperanza al ver que los fieles, atentos á la propicia ocasión del mencionado quincuagésimo aniversario, se proponen con unánime impulso de confianza y de amor, llamar en su ayuda á Aquella que es invocada Auxilio de los cristianos. Encarece todavía á Nuestra consideración el precio y agrado de tan suspirada festividad la especial circunstancia de ser Nos el único sobreviviente de cuantos Cardenales y Obispos estaban reunidos en

Nuestra Diócesis reconozcan á dicha Junta, secunden las disposiciones que de ella emanaren, y obren en las fiestas quincuagenarias de acuerdo con ella, á fin de que cuanto se haga en Nuestra Diócesis tenga uniformidad y el mayor orden posible.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, Nuestra Bendición Episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá, en la forma acostumbrada, el próximo domingo después de recibida.

Dada en León el 14 de Septiembre de 1903.

✠ **Leopoldo,**
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martinez,
Srio.

Décima Carta Pastoral

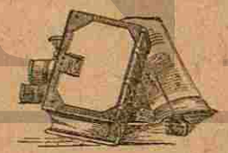
—DEL—

ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DOCTOR DON LEOPOLDO RUIZ

—SOBRE LAS—

Malas Lecturas



LEON.—1903

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

del vicio ¿Sabéis en qué consiste el arte supremo de los autores licenciosos? En prestar á la pasión un aspecto amable; en revestir la sensualidad con el ropaje de la inocencia; en representar los instintos perversos de la naturaleza triunfando de todo cuanto respeta un corazón recto; perfidía que constituye el último término de la depravación.

Supongamos que la intención del autor sea mejor que su obra, no por esto deja de existir todo el mal en la pintura lasciva; poco importa, en este caso, la intención. "¿Quién no conoce las novelas? dice un orador sagrado, ¿quién ignora que, bajo esa trama de acontecimientos supuestos, cuyas circunstancias se enlazan, se suspenden, detienen la respiración del lector, y atormentan su corazón, para arrojarlo angustiado á un desenlace largo tiempo deseado ¿quién ignora que, bajo esa trama, se oculta el mundo, procurando inocular el virus pestilencial que deshonra su vida? ¡Ay! horas de atención funesta; entretenimientos secretos de una curiosidad inquieta y maléfica; cuántas almas no habéis perdido! jóvenes, niños, á quienes protegía aún el recuerdo de una educación religiosa y severa ¿dónde bebisteis por vez primera, la corrupción del mundo, sino en aquellos libros, cuyo estilo fácil y á veces seductor ocultaba apenas, cual velo lijero, terrible desnudez? ¿Cuándo concibió vuestro corazón el primer deseo de abandonar el camino del deber hasta entónces seguido, y de arrojarse á la corriente de las pasiones, sino cuando os ocultábais para devorar con mirada indiscreta las pinturas peligrosas de la vida mundana? (*Monsabré. Ejerc. pasc. 1877.*)

IV. Lecturas prohibidas.

Nos, testigo azorado de los estragos que producen esos engendros de mentira, de impiedad y de lujuria, ¿no hemos de lanzar el baldón á tan abominables escritos? ¿no detendremos la mano que lleva á vuestros labios

el veneno, ó guardaremos silencio cuando vais á causaros la muerte? No, que esto se llamaría ser traidor á nuestra misión sagrada.

He aquí las reglas que debeis seguir en vuestras lecturas:

Obras hay que están expresamente condenadas, otras cuya lectura queda vedada por regla general, y algunas finalmente, que la ley natural y la conciencia cristiana prohiben.

La Santa Sede condena ciertos libros bajo las penas más severas, indicando su título y autor en un catálogo llamado Indice. Estos libros no podeis leerlos, ni conservarlos, ni enseñarlos.

Pero no vayais á creer que por la simple razón de no estar en el Indice, podáis leer, conservar ó pasar á otras manos impunemente, cualquiera otra obra. Existen reglas generales que vedan la lectura de escritos peligrosos para la fe y costumbres cristianas. Y así la Iglesia prohibe la lectura de libros escritos por autores apóstatas, herejes ó cismáticos, con objeto de defender sus errores; ó bien por los que se hallan fuera de la comunión de la Iglesia Romana, siempre que traten de asuntos religiosos, de suerte que puedan atraer á los lectores á sus ideas.

En esta clase de libros prohibidos se comprenden las versiones de la Sagrada Escritura publicadas en lengua vulgar, sin autorización legítima; porque tales versiones, sobre todo si proceden de Sociedades Bíblicas, suelen estar llenas de errores.

Por último, la Santa Sede prohibe, de una manera absoluta, la lectura de libros obscenos.

En cuanto á los diarios y otras publicaciones periódicas, que atacan positivamente la religión y buenas costumbres quedan prohibidos tanto por derecho natural como por las leyes eclesiásticas. El Soberano Pontífice deja á los Obispos el cuidado de dar á los fieles las instrucciones necesarias sobre el particular, como Nos lo hemos hecho en los Estatutos diocesanos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

He aquí las reglas que Nos hemos dado á todos los sacerdotes que tienen cura de almas:

"Cuando se presente ocasión favorable, particularmente en el santo tribunal, advertirán prudentemente á los fieles, conjurándolos *en toda paciencia y doctrina* que se abstengan absolutamente y siempre de leer los libros y periódicos malos, que la prensa esparce, desgraciadamente, por todas partes.

No olviden el hacer palpar á los lectores de esa clase de periódicos los males inmensos causados á la Iglesia, á la familia y á la sociedad, por los periódicos antireligiosos, y refuten con razones sólidas los pretextos que se invocan para permitirse tal género de lecturas.

El clero insistirá sobre la materia y muy especialmente con los padres, tutores, preceptores y maestros de la juventud; en una palabra con todos aquellos que, por estado ó por deber, están obligados á oponerse al mal; no sea que á pesar de ser personas responsables causen la pérdida espiritual de las almas, con su negligencia culpable."

Tales instrucciones van dirigidas por cierto á los sacerdotes dedicados al santo ministerio, y no dudamos que se atendrán á ellas, con celo inteligente y constante, como nuestros asiduos cooperadores. No obstante eso, el blanco especial de tales instrucciones, sois vosotros, carísimos hermanos; pues se trata de vuestra fe, de vuestras tradiciones religiosas, del bien de vuestras almas, de vuestros intereses más preciosos en el tiempo y en la eternidad.

V. Las malas lecturas son en extremo peligrosas para las almas.

Malos en sí mismos, condenados por la autoridad religiosa y la conciencia cristiana, los escritos contrarios á la fe, á la moral y á la disciplina de la Iglesia, ¡cuánto más dignos de reprobación nos parecen, con relación á

los estragos por ellos causados en las almas, en las familias y en la sociedad entera! ¿No proceden acaso de esta fuente emponzoñada la mayor parte de los males, que hoy lamentamos?

El libro es otro hombre, por decirlo así, con el cual entramos en conversación; es un amigo admitido en la intimidad durante las horas de solaz, experimentando su influencia sin saberlo; se apodera de la inteligencia, del corazón, de la imaginación y de los sentidos. Nos cautiva, nos seduce, nos domina. Nos repetirá cien veces lo mismo, reproducirá la misma imagen y nos arrastrará con su acento apasionado. Por eficaz que sea, la palabra es pasajera y fugitiva; mientras que la elocuencia muda del libro posee la duración del bronce, una especie de inmortalidad comunicada por la vida del pensamiento. A través de los siglos vuelve á despertar en las almas las ideas, impresiones y sentimientos á que dió origen al presentarse por vez primera.

Para el apostolado del bien es el libro precioso auxiliar, como lo atestigua la historia de los santos y de los hombres grandes; pero al mismo tiempo ¡qué arma tan terrible para la propaganda del mal! El libro malo, dice un autor moderno, ha tomado todas las formas: volumen, folleto, entrega; ha revestido todos los atractivos de la impresión, del grabado y hasta de la encuadernación. Se vende á todo precio, desde el oro hasta el cobre, y así consigue llegar á todas las manos, sea por la edición popular, sea por la de lujo. En efecto, pasa del castillo á la choza, del taller á la buhardilla, del salón á la taberna, de las manos blancas á las callosas: es una potencia universal.

Sin embargo, por fuerte que sea la seducción externa del libro, hay algo todavía más temible: la complicidad secreta que en nosotros encuentra; el orgullo, la curiosidad, la sensualidad, son otras tantas voces que abogan por él, como abogaba la serpiente por el fruto vedado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VI. Son perniciosas ante todo para la juventud.

Las malas lecturas ejercen sobre todo un imperio fatal sobre la juventud. Vosotros lo sabeis ¡oh padres cristianos! que no perdonáis sacrificio para educar al hijo en la inocencia y la virtud; mas llega un día en que un compañero pone á escondidas en sus manos un librito, y ahí teneis una conciencia que se empaña, desaparece el candor de la mirada y el alma pierde el respeto y hasta la idea del deber. Bastarán algunas semanas, algunos días quizá, para destruir la obra de largos años.

Y vosotros también, sacerdotes celosos, pastores y padres de las almas, que instruis con amor á las nuevas generaciones confiadas á vuestro cuidado, las formáis en la práctica de la virtud, les mostrais en el ideal cristiano la fuente de la justicia y felicidad; las veis crecer con un gozo que alienta vuestra esperanza. Trabajáis largo tiempo, con paciencia y sin desfallecer; mas cuando, al parecer, llegáis al término y debíais cosechar en la tierra donde sembrásteis tan buena semilla, llega un libro infame y hecha por tierra en pocos instantes el edificio levantado con tanto sudor y perseverancia, edificio que ha costado toda la sangre de un Dios.

¿No es esta la desgarradora historia de cada día? Atestígüenlo los padres de familia, los profesores de la juventud, los hombres de experiencia y sobre todo, las desgraciadas víctimas de las malas lecturas.

VII. Son peligrosas á toda edad.

Y no vayáis á creer que la prensa antirreligiosa é inmoral ejerza únicamente su perniciosa influencia sobre la juventud. *Los sentidos del hombre están inclinados al mal desde su mocedad*, dice la Escritura; pero esa inclinación funesta no muere sino con él. A todas las almas conduce á la incredulidad, á la depravación moral, al desprecio de la religión y hasta de la justicia y equidad natural, esta propensión al mal, y mas cuando se

fomenta con tales lecturas. Todos los siglos han deplorado caídas lamentables y degradaciones espantosas que hacían exclamar á San Agustín: "He visto caer en la ignominia á los cedros del Líbano, cuando su santidad me inspiraba tanta confianza como la de Ambrosio y de Gerónimo."

La mala lectura aparta á las almas de la práctica del deber, manteniéndolas en un mundo quimérico y haciendo que se rebelen contra la ley del trabajo y las penalidades de la vida real. Provoca en ellas calenturientas agitaciónes y un estado tal de inquietud, que altera las facultades mentales, agota el organismo y engendra esas enfermedades misteriosas que desconciertan la ciencia. ¿De dónde proceden tantos accesos de desesperación y de frenesí, esas aberraciones de la mente y de la conciencia, que llevan á tantos desgraciados á darse la muerte, como si el suicidio les abriese el abismo de una nada eterna? Tales consecuencias son efecto de una vida desordenada, es verdad; pero el desorden mismo es fruto de las lecturas prohibidas. ¡Cuántos criminales no han confesado ante los jueces que tal novela, tal folleto, tal periódico, los había pervertido é inspirado sus crímenes!

VIII. Las publicaciones malas ocasionan la ruina de las familias.

Las miserias físicas y morales de que venimos tratando, no se limitan, por desgracia, á la vida individual. Es el libro perverso, el peor enemigo de la familia, como lo es del hombre, por una consecuencia inevitable; en efecto el hombre lleva el contagio y el castigo de sus propios vicios al interior de su hogar. Todavía más, la mala prensa desnaturalizando la noción cristiana del matrimonio, es el disolvente más activo de toda virtud doméstica.

Para muchos, el matrimonio ha dejado de ser la unión santa instituida por Dios, elevada por Jesucristo á la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ,
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Jesucristo Señor Nuestro.

Amados hermanos é hijos nuestros:

NO son ya los fervorosos católicos solamente, sino también los hombres que sienten algún interés por el bien de la humanidad, los que lamentan los estragos causados por las malas lecturas, y con toda justicia temen por el porvenir que se espera á la sociedad, si esta no se precave oportunamente del peligro. Movidos por el deber sagrado de Pastores de vuestras almas, y fiados en vuestra docilidad, venimos á daros la voz de alerta y ¡cómo anhelamos que ella llegue hasta los confines de nuestra amada Diócesis, sin que un solo hogar quede sin escucharla!

A todos y cada uno de vosotros, fieles de la Diócesis de León, nos dirigimos; porque el peligro es común pa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS ®

ra todos. Escuchad la voz de vuestro Obispo y meditad por un momento sus enseñanzas.

Por nuestra parte, pedimos con todo nuestro corazón al Espíritu Santo que, por intercesión de su castísima esposa la Virgen Ntra. Señora, os ilumine, para que sepais apreciar justamente la grandeza del mal que os vamos á descubrir.

Asunto es este de las malas lecturas que ha tratado magistralmente el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Carlos Gustavo Walravens, Obispo de Turnay en Bélgica, en una hermosísima Carta pastoral dada en 27 de Obre. del año próximo pasado, Carta que hacemos en todo nuestra y traducida en nuestra lengua es del tenor siguiente:

CARISIMOS HERMANOS:

Desde los tiempos apostólicos, la vigilancia de la Iglesia ha precavido á los fieles contra las obras depravadas de la literatura antigua. Ejemplo tenemos de ello en la misión de S. Pablo en Efeso, cuando los cristianos, convertidos por su palabra, arrojaron al fuego los libros inficionados de errores y torpezas del paganismo, sin atender á su valor. No disminuyó en lo sucesivo el celo de los pastores, que no ha cesado de condenar los escritos perversos, ni de dar á conocer su perniciosa influencia en las almas. No juzgamos necesario citar el testimonio de los doctores y escritores sagrados. Nada queda por decir con relación á tan importante asunto, y la tradición cristiana reprueba unánimemente los escritos contrarios á los principios de la fe, de la moral y disciplina de la Iglesia.

Pero aumentando nuestra responsabilidad con los peligros que á las almas amenazan, un deber sagrado de conciencia nos obliga á levantar la voz. Hoy más que nunca se ve el mundo inundado por un diluvio de publicaciones que nada respetan, que no admiten regla, ni freno, ni autoridad alguna. Publicaciones que se introducen por doquiera: en el hogar, en la escuela, en la fábrica, en el taller. Hombres que se llaman y se juzgan cristianos, los compran y ostentan complacidos, en los viajes y hasta en el seno de las familias, dando el más funesto de los ejemplos, y exponiendo á la vez su propia salvación.

Leed esos anuncios de sensación, esos avisos públicos, esos títulos escandalosos que á nuestra vista se presentan en todas partes. Mirad esos carteles que, manchando los muros de nuestras ciudades, penetran hasta las últimas aldeas para excitar la curiosidad malsana de los transeuntes. Ora es el libro malo, ora el periódico obsceno ó la novela licenciosa, que provocan á las almas hasta en los umbrales de sus casas, para hacer vacilar sus creencias y arrebatarles su virtud.

En las actuales circunstancias, sólo la autoridad de la Iglesia es capaz de oponer un dique firme y eficaz á los desbordamientos de la mala prensa.

Deseando, pues, en cumplimiento de los deberes de nuestro cargo, ilustrar vuestras conciencias y daros instrucciones adecuadas á las necesidades de los tiempos, señalaremos claramente la mala prensa, demostraremos y refutaremos los pretextos que se invocan para autorizar toda clase de lectura.

I. ¿Cuáles son las publicaciones malas?

Llamamos *mala* toda obra, escrito, impreso, que ataque á la religión católica, ya sea en sus dogmas, pruebas, autoridad ó gerarquía, ya en su cabeza ó sus ministros, ya en su moral, prácticas ó disciplina.

¿Cuál es el cristiano sincero que osaría tomar la defensa de semejantes publicaciones? Si existe una verdad conocida, preciso es admitirla; si existe una religión divinamente establecida, ella exige nuestra adhesión con toda la autoridad de su Fundador.

El libre pensamiento nos llama á la discusión, porque no tiene principios religiosos. Ahora bien, si dirigiéndome á los hombres faltos de fe les pregunto: ¿existe Dios?

¿tenemos acaso un alma inmortal? ¿no nos aguardan penas y recompensas en la vida futura?

Este me responde, sí: el otro, nó: el tercero, tal vez, ó bien, lo ignoro.

Pasemos á las reglas de justicia y equidad, á las leyes de la familia y á las bases esenciales del orden público, y hallaremos las mismas dudas, la misma ignorancia, idénticas contradicciones. Los sistemas de la incredulidad no presentan, sino un caos de tinieblas y confusión, al espíritu deseoso de orientarse en el mundo religioso y moral.

Cuán diferente es la situación del católico, hallándose, como se halla, en possesión de la certeza absoluta, respecto á los graves problemas que se refieren á la felicidad del hombre, á los deberes de la vida, á los medios de alcanzar su fin supremo y á la sanción última de sus acciones. Nuestro Evangelio es manantial de toda verdad religiosa, nuestro decálogo, regla de toda virtud, cuyo doble depósito conserva intacto la Iglesia católica. Tal es nuestra invariable convicción fundada en las palabras y autoridad de Jesucristo, cuya divinidad tan evidentemente demostrada en nuestros libros sagrados, se refleja en los acontecimientos principales de la historia.

Ahora bien, cuando un libro, una revista, un folleto ó periódico, una publicación cualquiera atacan á Cristo en su persona, en su doctrina ó en su obra, la conciencia cristiana, como la Iglesia, debe lanzar el grito de anatema: "*¡Anathema sit!*"

II. La Iglesia tiene el derecho y el deber de condenarlas.

La Iglesia prohibe las malas lecturas á los fieles, tal es su derecho, tal es su misión. Encargada de conducir á las almas á la salvación eterna, además de ilustrarlas, guiarlas, y sostenerlas, debe preservarlas del peligro.

"*Quien á vosotros oye á mi me oye*, dice el Salvador, y *quien á vosotros desprecia, á mi desprecia.*"

Por tanto, debemos escuchar á los pastores, no sólo cuando ordenan, sino también cuando prohiben.

III. La Iglesia condena únicamente las publicaciones que merecen ser condenadas.

Este poder de la Iglesia, tan bien fundado en su principio, no es arbitrario en su ejecución. He aquí un punto que importa comprender: *Los libros no son malos porque la Iglesia los condena, sino que la Iglesia los condena porque son malos.*

Sólo por graves motivos caen bajo la censura, y los que se abstienen de leerlos, rinden homenaje tanto á la sabiduría del Pastor Supremo, como á su autoridad infalible.

No os engañen las apariencias en este particular. Para que un libro sea malo, para que deba condenarse una publicación, no es necesario que ataque directamente la fe, la moral y la disciplina de la Iglesia. Hay artificios más peligrosos que la hostilidad abierta, reticencias más pérfidas que la negación brutal, comparaciones más impías é injuriosas que la blasfemia.

¿No es acaso una habilidad muy común en nuestros dias, comparar nuestros Libros Santos con las leyendas mitológicas de Oriente, de la India y de la China? Se cuenta á Jesucristo entre los sabios y fundadores de religiones; pero sin reconcer su divinidad. Del mismo modo se desnaturalizan los hechos históricos, se pasan en silencio los beneficios del cristianismo. En ciertas obras, impropiamente llamadas históricas, se hace alarde de no pronunciar siquiera el nombre del Salvador de los hombres.

Así como puede destruirse la fe de las almas por el silencio, así puede arruinarse el imperio de la moral cristiana sin nombrarla, haciéndo sencillamente la apología

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dignidad de sacramento, y consagrada por la autoridad de la Iglesia; es un contrato puramente natural, tan frágil como todo convenio humano. Para otros, ni siquiera llega al grado de sociedad permanente, sancionada por las leyes; es una asociación libre, un encuentro pasajero, caprichoso como la pasión, y brutal como el instinto. La prensa es quien ha preparado, quien aumenta de día en día esa degradación de la unión conyugal, tanto en las ideas como en las costumbres. ¿Quién puede contar las infidelidades, las discordias, las separaciones y divorcios, cuyas causas agobiando á los tribunales, son oprobio de la sociedad contemporánea?

A la prensa antirreligiosa debe atribuirse también la preponderancia de los principios de la nueva educación: educación sin Dios, sin fe, sin ideal, sin respeto á lo que es verdaderamente noble y elevado. Es cosa palpable cómo se debilitan y extinguen insensiblemente, en las nuevas generaciones las tradiciones de obediencia, de amor y piedad filial que, en tiempos más dichosos, constituían el honor y la fuerza de las familias cristianas. El niño crece en algunas familias, como el salvaje en el desierto; no se le instruye en sus deberes, ni se corrigen sus faltas, ni se le advierte el peligro, ni se le alienta en los desmayos. Semejante á los héroes de sus lecturas, no sueña mas que bienestar, placer, aventuras, emancipación completa. Mucho será que no reciba las exhalaciones corruptoras de aquellos que debieran servirle de guía en la senda del bien; pues tantos padres hay que no pueden sino culparse á sí mismos, cuando el deshonor y la desgracia afligen su hogar.

IX. Son desastrosas para la sociedad.

Recopilad ahora todos los efectos de las malas lecturas: pérdida de la fe, corrupción prematura de la infancia y juventud, irreligiosidad en la edad madura, envilecimiento de la mujer, disolución de la familia, ausencia de principios religiosos en la educación, decadencia

de las virtudes privadas, depravación de las clases populares, y comprenderéis las consecuencias funestas de semejantes miserias en la misma sociedad.

Nadie ignora que las malas lecturas han sido siempre plaga de la religión y de la Iglesia. Todas las herejías, todos los cismas, todos los errores se han propagado y arraigado por medio de los libros. Baste recordar la difusión del protestantismo en el siglo diez y seis. Indudablemente tuvieron en ella gran parte las predicaciones de los reformadores, y la influencia de príncipes corrompidos. Mas la guerra emprendida contra la fe tradicional y la autoridad de la Iglesia Romana, se ha sostenido con infernal encarnizamiento, gracias á los libelos, á las hojas de propaganda y á las caricaturas vendidas por pregoneros, hasta en las chozas donde se encuentran todavía; guerra es esta de calumnias, de violencias y groseras injurias, que sacudió el edificio quince veces secular del catolicismo; separando del centro de la unidad, grandes y poderosas naciones.

Al finalizar el siglo diez y ocho, una revolución sin ejemplo en crueldad y locuras, difundió el terror en nuestras comarcas. Hubiérase dicho que la Iglesia estaba sepultada para siempre en la tormenta: los sacerdotes veíanse arrastrados á la prisión ó al cadalso, los templos entregados al pillaje, y el culto abolido. Aquello era el triunfo de la campaña emprendida por escritores, enemigos acérrimos de las creencias é instituciones religiosas. Dos hombres se distinguieron particularmente en esta lucha odiosa, Voltaire y Rousseau, desventurados personajes cuyas obras produjeron las catástrofes revolucionarias, y cuya memoria ha quedado en execración.

Después, el combate, lejos de haber terminado, se ha generalizado y enconado, y la prensa llamada libre, ha extendido sus estragos desde la cima hasta la base de la escala social. Cada cual puede comprobar por sí mismo un dato importante, y es la correlación exacta que media entre los adelantos de la mala prensa y los de la irreligiosidad. Recorred las casas una por una, sin salir del

contra nuestra. ¿Desde cuando es necesario sumergirse en las tinieblas para distinguir la luz, y absorber veneno para distinguir los buenos alimentos? Pretender aprender la verdad en la escuela de la mentira, es locura, y sin embargo tal es la pretensión de los que como dicen ellos mismos, leen *el pro y el contra.* He aquí de donde proceden, no hay que dudarlo, tantas ideas erróneas, tantas prevenciones mezquinas, tantas apreciaciones injustas de las cosas más legítimas, é indiscretas aprobaciones de las más reprensibles; y esto en hombres por otra parte adictos á la Iglesia.

XVI. 5º Pretexto: La tolerancia moderna.

En cuanto á la acusación de intolerancia que se nos dirige, con motivo de haber condenado las malas lecturas, Nos respondemos con una sola palabra: *Todos somos intolerantes en cuanto se trata de nuestra defensa y seguridad.* Somos intolerantes para con los elementos destructores: animales dañinos, epidemias, agresores que nos amenazan. Para nosotros, las malas lecturas representan en el orden moral la mordedura de la serpiente y el contagio de la peste. Después de lo dicho, convenimos sin dificultad en que se pueden tener razones legítimas de leer publicaciones prohibidas, en casos excepcionales; el interés de la ciencia, los deberes de la posición, y la misma defensa de la Iglesia, imponen esta necesidad á ciertos hombres. Nos hemos previsto el caso, y á este propósito recordaremos las disposiciones de nuestros Estatutos diocesanos:

"Si aconteciere que los fieles, en vista de las necesidades de la ciencia ó de las exigencias de su posición, se viesen obligados á leer ó recorrer un libro, un diario, una publicación periódica contrarios ó perjudiciales á la fe ó á las costumbres, pedirán la autorización del Obispo por conducto de su párroco ó de su confesor. Sin embargo, tratándose de un periódico malo, el párroco ó el confesor podrán permitir su lectura por tiempo limitado."

"Tal permiso no se concederá sino por motivo justo, y á personas discretas y firmes en la fe; pero nunca tratándose de escritos obscenos publicados con intento de provocar las pasiones vergonzosas."

La Santa Sede hace, á este propósito una advertencia importante: "Los que tengan permiso de leer obras prohibidas, no perderán de vista que están obligados, bajo pena de culpa grave, á guardarlos de modo que no puedan llegar á otras manos."

XVII. Conclusión.

Dejemos pues esos libros, esos periódicos y obras nefandas que oscurecen el criterio cristiano, corrompen el corazón y despiertan los más perversos instintos de la naturaleza degradada. Son origen de grandes males y no pueden hacer bien alguno. Guardémonos sobre todo de favorecer, por medio pe subscripciones las revistas periódicas, que atacan á la religión y moral cristiana. La subscripción, por familiarizarnos con ellas, las hace más peligrosas. Seriamos además responsables de los estragos causados en las almas, contribuyendo á ellos con el dinero y el ejemplo.

¿Qué necesidad tenemos de ir á buscar en las publicaciones emponzoñadas el alimento del espíritu y del corazón, cuando lo encontramos en escritos mil veces mejor inspirados? A veces se oyen quejas por la escasez de buenos libros; prevención es ésta que se desvanece ante los hechos. *No son los libros lo que falta á los lectores, sino lectores para los libros buenos.* En todos los tiempos ha contado la lengua cristiana con incomparables obras maestras; el siglo que acaba de terminar, vió desarrollarse una literatura brillante y rica, inspirada por el espíritu católico. No se diga que los periódicos y escritos que defienden á la Iglesia son inferiores á los demás, en cuanto á los informes, al movimiento de los negocios y al progreso material. Historia, artes, letras, ciencias, asuntos sociales y económicos, tienen, entre

nuestros escritores, los más autorizados representantes. Dirijámonos á nuestros apologistas y defensores para instruirnos é instruir á los demás; porque no basta, para cumplir con nuestro deber en la época actual, que leamos nosotros las obras inspiradas en el espíritu cristiano, si no difundimos en torno nuestro su conocimiento. Así el buen libro como el buen periódico son apóstoles del bien; su influencia es tanto más necesaria y preciosa, cuanto menos se frecuenta la casa de Dios y menos se escucha su palabra. Opongamos á la propaganda desenfrenada de la mala prensa, una propaganda contraria, activa, constante é infatigable. Combatamos al enemigo con sus propias armas, y hagámoslo con la intrepidéz y abnegación dignas de la santa causa que defendemos.—Dado en Tournay, el 17 de Octubre de 1902. —Carlos Gustavo, Obispo de Tournay.

Nada nos queda, después de lo dicho por este esclarecido Príncipe de la Iglesia en su Carta pastoral, sino encareceros su lectura.

Y para que no os limitéis á escucharla en el templo á donde acudís á oir la Santa Misa, sino que la meditéis en casa y la hagáis leer á vuestros amigos y conocidos, y muy principalmente á aquellos que sepáis que acostumbran leer libros malos ó periódicos no católicos, hemos dispuesto que se haga de este documento una edición copiosa para que los Señores Párrocos den un ejemplar á todo el que lo pidiere.

Concedemos además cuarenta días de indulgencia por cada vez que se lea, ú oiga leer ó se consiga que otros lean uno de los dieciseis números ó artículos en que está dividida esta pastoral.

Ordenamos finalmente que esta Carta se lea en todos los templos de la Diócesis á la hora de costumbre, dividida en tres partes, una en cada uno de les tres domingos siguientes después de recibida.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, la

bendición pastoral en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dada en León, el 8 de Septiembre de 1903.

✠ **Leopoldo,**

Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.

Angel Martínez,

Srio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

círculo de vuestras relaciones, y veréis que las ideas y las costumbres corresponden á la lectura. Esta señal no engaña: ordinariamente el periódico, por sí solo, os indicará cuales son las ideas respecto á la religión; y las ideas se retratan fielmente en las costumbres. A medida que van penetrando en el pueblo las publicaciones malas, vemos desvanecerse en él, la fe, el respeto á la Iglesia y á la autoridad de los pastores.

Nuestros enemigos se regocijan por ello, bien lo sabemos, ansían que llegue un día en que vean perecer el último sacerdote, y derrumbarse el último templo; ¡insensatos! no advierten que el templo aplastaría todo cuanto protege, al desplomarse, pues que no hay seguridad para el hogar sino á la sombra del altar, y que todo atentado contra la religión, hiere al gobierno de rechazo. Las grandes verdades sociales son dogmas religiosos. La Iglesia es la que consagra la fuerza y dignidad del poder, la autoridad de las leyes, la libertad de los ciudadanos, el respeto de la vida y de los bienes ajenos. ¿Qué no han leído la historia los que desean la desaparición de la Iglesia? ¿No les han abierto los ojos tantas catástrofes sangrientas? ¿No han visto que la persecución religiosa, fomentada por la prensa impía, ha sido siempre precursora de los trastornos revolucionarios?

Mas no salgamos de los tiempos actuales. La prensa ya no se limita á combatir las creencias é instituciones religiosas. El asalto se dirige diariamente contra los principios esenciales de todo orden público. Quien escribe "*Dios es el mal*," no se detiene en este axioma impío; antes conforme con su inexorable lógica prosigue: "*Ni Dios, ni Señor*," todavía más: "*La propiedad es el robo.*" Máximas harto bien comprendidas, acogidas con entusiasmo, de parte del pueblo, como si fueran verdades de un nuevo Evangelio. El pueblo lee mucho hoy en día, y lee de preferencia lo que halaga sus pasiones.

El pueblo tan pacífico, tan respetuoso y sensato cuando poseía la fe, se vuelve inquieto, insolente é intratable, á medida que va olvidando las enseñanzas religiosas. Mil publicaciones maléficas introducen en su seno las mentiras é impiedades, que en otro tiempo perdieron á los nobles y á los ricos, conformándose fielmente á una consigna célebre: "*Es menester enseñar al pueblo á blasfemar.*" Pero el pueblo blasfemo es también pueblo rebelde y en los días de furor, su mano se entrega al pillaje, al incendio, al asesinato; en una palabra, á todos los crímenes de la revolución y de la anarquía.

Así pues, lejos de quejaros y de acusar á la Iglesia, cuando condena las lecturas malas, debiérais darle las gracias y bendecirla. Todavía más, debéis ayudarle en este ministerio de purificación moral y religiosa. Por que ella os defiende y protege, en realidad: defiende vuestros intereses, vuestros empleos, vuestra seguridad, y sobre todo vuestras almas, vuestros hogares, vuestros altares, vuestra salvación temporal y eterna.

X. Cómo debe entenderse la libertad de imprenta.

La Iglesia de Jesucristo condena los libros malos, cuya lectura prohibe formalmente. Ha ejercido siempre ese derecho indiscutible, y á pesar de las ideas de independencia esparcidas por el mundo moderno, lo ejerce todavía; pues sabe que no hay nada tan funesto para las almas, para las familias cristianas, para la sociedad civil y religiosa, como las publicaciones contrarias á la fe á la moral y disciplina eclesiástica.

Alerta pues, contra una preocupación tan generalmente extendida. Fácilmente nos imaginamos, que la libertad de pensar y escribir garantizada por las leyes actuales, autoriza para recibir y leer cuanto publica la prensa; sin embargo, debemos hacer una distinción importante.

Por razones que no es del caso discutir ahora, los estados modernos profundamente divididos respecto á las creencias religiosas, no protegen los principios cristianos, como lo hacían en otros tiempos; ni reprimen con sanciones penales los ataques dirigidos contra esos mis-

mos principios. Por su parte, la Iglesia, con objeto de ejercer pacíficamente su ministerio sagrado, y evitar intervenciones arbitrarias y vejatorias en el terreno de sus derechos, se ve obligada á tolerar ese mal en obvio de males mayores. Pero de aquí no se sigue, que apruebe la libertad de imprenta en sus extravíos, ni que podamos leer cuanto se imprime contra la fe, la moral y las instituciones religiosas. En virtud del derecho común, reclama la libertad del bien, la que permite á los fieles exponer, defender y propagar las verdades de nuestra religión santa; pero al mismo tiempo condena la libertad del mal, condena, más enérgicamente que nunca, las obras impías y licenciosas que pervierten á las almas.

XI. Pretextos que se invocan para leerlo todo.

Bien sabemos, que se hacen valer razones falaces para tomarse la libertad de leerlo todo, á pesar de las prohibiciones reiteradas de la autoridad competente; mas, en verdad, son pretextos que no soportan un examen serio. Revisemos las excusas de la ignorancia, de la vanidad, de la presunción, de la curiosidad nociva, de las pretendidas necesidades sociales.

XII. 1.er pretexto: no veo nada malo en ello.

Nada más frecuente que oir: ¿Por qué se nos prohibe leer tal libro, tal revista, tal periódico? En verdad, nada encuentro en ellos que sea contrario á la religión ni á las costumbres. Si algunas veces atacan á la Iglesia, es cosa personal y secundaria.

Supongamos que así sea: ¿No encontráis nada censurable en tales lecturas? No obstante, ojos más penetrantes han descubierto errores en ellas; la autoridad encargada de enseñaros y conduciros, halla peligros en las mismas. Si no veis el mal dejaos al menos instruir. ¿Habéis recibido acaso la luz infalible de la verdad? ¿Con vosotros, ha prometido Jesucristo permanecer hasta el fin de los tiempos? Por vosotros rogó para que no desfalleciera vuestra fe? No por cierto, á la Iglesia y á su Jefe se prometió el auxilio divino; en cuanto á vosotros, lo más puesto en razón es que sometáis el juicio á las decisiones de una autoridad divinamente establecida.

Mas decidme, ¿os parecen de veras intachables las lecturas que se os prohiben? Apenas podemos creerlo.

Si lo que se escribe del mismo Dios, del sacerdote, de la religión y de la Iglesia, se publicase de vosotros, de vuestra familia, de cuantos os atañe, las obras que juzgáis inofensivas, inmediatamente revestirían á vuestros ojos otro carácter, y jamás volverían á pasar los umbrales de vuestra casa. ¡Hombres de poca fe! ¿qué es esto? El libro y el periódico son malos cuando hieren sentimientos personales y ¿no lo serán cuando menoscaban el honor divino, cuando se befan de vuestras creencias y ponen en peligro vuestras almas y las de vuestros hijos? Tal es la inconsecuencia, ó mejor dicho, la ceguera de los hombres, en los tiempos actuales.

XIII. 2.° Pretexto: sólo busco el arte.

Para oponer á las condenaciones de la Iglesia, busca la vanidad humana inmunidades que, ni la razón ni la conciencia, le pueden conceder jamás. Se dicen *artistas, hombres de letras*, ó simplemente *hombres de mundo*, y en tal calidad, se emancipan de cualquier tutela; se autorizan, para leerlo todo con el pretexto pomposo de que buscan el arte y *de que el arte todo lo purifica*. "Es esta, dice un orador sagrado, una de las fórmulas más en boga, el día de hoy, pero que indica muy poca filosofía. Si no decidme, ¿deja el veneno de ser veneno porque se beba en vaso de oro cincelado? ¿Acaso las galas del estilo no hacen la idea mil veces mas incisiva, más mortífera por consiguiente, en vez de hacerla inofensiva? Tal soneto de un poeta á la moda, que presenta al vivo la desnudez antigua, en toda su gala, es una obra corruptora en alto grado; pues que ofrece á la vista, con rasgos

indelebles y un colorido que realza los objetos, una imagen voluptuosa; imagen que ofusca al alma, se apodera de ella, y algún día la inducirá al pecado".

XIV. 3er pretexto: no corro peligro.

Lo que acabáis de oir acerca de una virtud tan delicada, puede aplicarse igualmente á la integridad de la fe. En vano se jactan algunos, de que la lectura de obras impías é inmorales no les hacen mella. Presunción funesta, condenada á la vez por la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, por la experiencia de todos los siglos y por el buen sentido más vulgar.

Tal vez creáis, lectores inconsiderados de la mala prensa que la Iglesia, al apartar de vuestras manos los escritos malos, defiende su propia debilidad, como si temiese el valor intelectual de sus enemigos, ó como si dudase del poder de su fé. No es así; á vosotros os protege, pues sabe que muchos carecéis de la instrucción necesaria para descubrir y refutar los sofismas de los incrédulos. Conoce, sobre todo, cuán frágil y vacilante es vuestra virtud, y que el menor incentivo de las pasiones desordenadas, halla eco en vuestros corazones.

¿No ha visto desde su origen inteligencias superiores seducidas por el error? ¿no ha visto las almas más virtuosas sucumbir ante el atractivo de obras lascivas? Aquellas víctimas de libros emponzoñados, eran cristianos escogidos, sacerdotes instruidos, y á veces, hasta pastores venerables encanecidos en el servicio del santuario. ¡Alerta pues, almas presuntuosas! El libro tiene más astucia, y más poder de lo que vosotros pensáis.

Se ha dicho con sobrada razón: una cosa es conocer la religión para practicarla con sencillez y obediencia, y otra conocerla bastante para discernir el error, y responder á las objeciones presentadas con la astucia de la mentira. Lo dicho puede aplicarse particularmente al periódico; pues como tiene la palabra todos los días, acaba por triunfar de los principios, de los sentimientos y de

la resistencia de sus abonados. Vuelve sin cesar á la carga, se aprovecha de todas las circunstancias, ó las inventa si al caso vienen, con tal de llegar á sus fines. Sabe presentar los hechos y aun desnaturalizarlos, para salir con la suya.

Si en este incesante comercio con la literatura maléfica no se apaga la fe, necesariamente se altera y debilita. Con tal atmósfera, se enerva el temperamento cristiano más robusto. Los lectores de libros y periódicos malos, se ven arrastrados por un impulso más fuerte que su voluntad y sus intenciones. Al principio se sublevan, luego se apaciguan, vacilan, y acaban por rendirse. Entonces los llevan á remolque, por decirlo así, los escritores hostiles que obedecen á la consigna lanzada largo tiempo ha, y ejecutada con infernal perseverancia. "*No se trata sólo de refutar al catolicismo, sino de extirparlo; no sólo de extirparlo, sino de deshonrarlo; no sólo de deshonrarlo, sino de ahogarlo en el lodo.*"

XV. 4.° Pretexto: es necesario saber todo lo que pasa.

En la sinceridad de su corazón, los cristianos ilustrados reconocen el peligro de las malas lecturas, y rinden homenaje al celo de los pastores que las condenan. Existen sin embargo algunos que, inconsecuentes consigo mismos, se dejan dominar por la curiosidad, la fuerza de la costumbre y las prevenciones del mundo. Es menester saber lo que pasa, dicen, prestar oido á los adversarios; en un siglo de discusión como el nuestro, no es posible ser intolerante.

Muy bien, pero nos parece que se puede saber perfectamente lo que se dice, lo que pasa, sin pedir informes á nuestros enemigos, sin mezclar con el relato de los hechos y la discusión de los principios, todos los errores, locuras y extravagancias de espíritus predispuestos en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Decimatercia Carta Pastoral

—DEL ILMO. SR. DR.—

D. LEOPOLDO RUIZ

OBISPO DE LEON,

PUBLICANDO LA CARTA ENCICLICA DEL

SEÑOR PIO X

RELATIVA AL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE
LA DEFINICION DOGMATICA
DE LA

CONCEPCION INMACULADA

DE MARIA.

LEON.—1904.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.

jamás. Ciertamente que los ataques contra la Iglesia nunca cesarán, «siendo, como es, forzoso que aún herejías haya, para que se descubran entre vosotros los que son de virtud probada» (1). Mas la Virgen no cesará de socorrernos en nuestras angustias, por graves que sean, y de proseguir la lucha en que viene combatiendo desde su Concepción, de manera que todos los días podamos repetir: «Hoy ha sido quebrantada por Ella la cabeza de la antigua serpiente» (2).

Y para que las gracias celestiales, con más abundancia que de ordinario, nos ayuden á juntar la imitación de la Santísima Virgen con los honores que más ámpliamente la tributaremos durante el curso del año actual, y para que de esta manera consigamos más fácilmente restaurar todas las cosas en Cristo, siguiendo el ejemplo de Nuestros Predecesores en los principios de sus Pontificados, hemos dispuesto conceder al mundo católico una indulgencia extraordinaria en forma de jubileo.

Por lo cual, confiando en la misericordia de Dios omnipotente, por la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y en virtud de la potestad de ligar y desligar que á Nos, aunque indigno, ha conferido el Señor, á todos y á cada uno de los fieles de ambos sexos que habitan en esta Nuestra cindad, ó que á ella vengan, y que desde la primera Dominica de Cuaresma, ó sea el 21 de Febrero, hasta el día 2 de Junio, *inclusive*, festividad del *Sanctissimum Corpus Christi*, visiten tres veces una de las basílicas patriarcales y, orando allí por algún tiempo, rueguen á Dios por la libertad y exaltación de la santa Iglesia católica y de esta apostólica Sede, por la extirpación de las herejías, conversión de todos los que están en el error, concordia entre los príncipes cristianos, paz y unidad de todo el pueblo fiel y por Nuestra intención; que, además, dentro del tiempo dicho ayunen y se abstengan de comer carne un día, que no será de los no comprendidos en el Indulto cuadragesimal, y, habiendo hecho confesión de sus pecados, reciban la Sagrada Eucaristía; y á los demás fieles, de donde quiera que sean, residentes fuera de la mencionada ciudad, que en el sobredicho tiempo de tres meses, aunque no sean seguidos y que fijarán á su arbitrio los ordinarios en la forma más cómoda, y á condición de que sea antes del 8 de Diciembre, hayan visitado tres veces la Iglesia catedral, si la hubiere, ó la parroquial, ó en defecto de ésta, la principal, y cumplan devotamente las demás obras mencionadas, concedemos plenísima indulgencia, de todos sus pecados, permitiendo que esta indulgencia, que no podrá lucrarse más que una sola vez, pueda aplicarse por modo de sufragio á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios en caridad.

Concedemos, además, que los que están viajando por mar ó por tierra, si cumplen en cuanto regresen á su domicilio las obras que quedan mencionadas, puedan ganar la misma indulgencia.

A los confesores aprobados de hecho por sus propios ordinarios, damos facultad para que puedan conmutar por otras las obras por Nos determinadas, y esto así á los regulares de uno y otro sexo, como á cualesquiera otras perso-

[1] I. Cor., xi, 19. [2] Off. Imm. Concept. in II Vesp. ad *Magnif.*

nas que no puedan cumplirlas, é igualmente para que puedan dispensar de la comunión á los niños que nunca la hubieren recibido todavía.

Además, á todos y á cada uno de los fieles, tanto seglares como eclesiásticos, seculares ó regulares, de cualquier Orden ó Instituto, aun de aquellos que es preciso nombrar especialmente, concedemos licencia y facultad de que, para este solo efecto, puedan elegir cualquier sacerdote, ya sea secular ó regular, entre los aprobados de hecho (facultad de que podrán hacer uso hasta las religiosas, las novicias y las demás mujeres que viven en clausura, con tal de que el elegido esté aprobado para confesar religiosas) por el cual, durante el tiempo prefijado, unos y otras, hecha con él confesión con propósito de ganar este jubileo y cumplir todas las demás obras necesarias para lucrarlo, por esta sola vez y únicamente en el fuero de la conciencia, puedan ser absueltos de toda excomunión, suspensión ó cualquier otra sentencia y censura eclesiástica, pronunciada ó impuesta en cualquiera causa por ley ó juez, aun las reservadas á los ordinarios y á Nos ó á la Sede Apostólica, y aun en los casos reservados de modo especial á quien quiera que sea, al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica: y puedan ser también absueltos de todo pecado y exceso, aun los reservados á los mismos ordinarios y á Nos y á la Sede Apostólica, imponiéndoseles primero una saludable penitencia y cuanto en derecho se les deba imponer, y si se tratase de herejía, después de haber abjurado y retractado los errores, según derecho; y además puedan los dichos sacerdotes conmutar por otras obras piadosas ó saludables cualesquiera votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica (exceptuando los de castidad, religión y obligaciones aceptadas por tercero) y dispensar á los penitentes, aun los regulares, constituidos en Orden sacro, de toda oculta irregularidad para el ejercicio de las mismas Ordenes y consecución de los superiores, contraída solamente por violación de censuras.

No entendemos dispensar por las presentes letras de ninguna otra irregularidad, sea de delito, ó de defecto, y conocida ú oculta, contraída de alguna manera por modo de infamia, ó por incapacidad ó inhabilitación; ni derogar la Constitución, con las declaraciones anejas, publicada por Benedicto XIV, de feliz recordación, que empieza con las palabras *Sacramentum poenitentiae*; ni, por último, es Nuestra intención que de ningún modo puedan ni deban valer estas Nuestras presentes letras con aquellos que hubiesen sido por Nos, ó por la Sede Apostólica, ó por cualquier prelado, ó juez eclesiástico, *nominatim* excomulgados, suspensos, entredichos, ó declarados incursos en otras sentencias y censuras, ó públicamente denunciados, á menos que dentro del tiempo predicho no hayan satisfecho, ó compuéstose con las partes cuando fuere necesario. No obstante lo cual, Nos place conceder asimismo que en este año se conserve á todos entero el privilegio de ganar cualquier otra indulgencia, aunque sea plenaria, concedida por Nos ó por Nuestros Predecesores.

Y ponemos fin, venerables hermanos, á las presentes letras, manifestando de nuevo la gran esperanza que verdaderamente abrigamos de que por la gracia extraordinaria de este jubileo que Nos concedemos bajo los auspicios de la Inmaculada Virgen María, muchísimos de los que míseramente están separa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dos de Jesucristo, vuelvan á El, y que el amor de la virtud y el fervor de la piedad florezcan nuevamente en el pueblo cristiano. Cincuenta años ha, cuando Pio IX definió y proclamó dogma de fé el misterio de la Concepción Inmaculada de la Santísima Madre de Dios, vióse, como ya hemos dicho, que un tesoro increíble de gracias celestiales se derramaba sobre la tierra, y aumentada en todos la confianza en la virginal Madre de Dios, creció mucho la antigua religión de los pueblos. ¿Impide algo que nos prometamos para el porvenir cosas todavía mayores? Cierto es que nos encontramos en tiempo tan funesto, que podemos aplicarnos aquella lamentación del profeta: «No hay verdad, ni hay misericordia, no hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira, y el homicidio, y el robo, y el adulterio lo han inundado todo» [1]

Pero, sin embargo, en medio de este diluvio de males, á modo de iris se nos presenta ante los ojos la Virgen Santísima, como árbitro de paz entre Dios y los hombres. «Pondré mi arco en las nubes, y será señal de la alianza entre Mí y entre la tierra [2]». Aunque la tormenta se desencadene y se ennegrezca el cielo, no tiemble nadie. Viendo á María, Dios se aplacará y perdonará. «Mi arco estará en las nubes, y en viéndolo me acordaré de la alianza sempiterna [3]. Y ya no habrá más aguas del diluvio que destruyan todos los vivientes [4] ». Certísimamente, si confiamos, como es debido, en María Santísima, sobre todo ahora, que con más ardorosa piedad celebraremos su Concepción Inmaculada, aun en estos tiempos conoceremos que es aquella misma Virgen potentísima «que con su planta virginal quebrantó la cabeza de la serpiente [5] ».

En prenda, venerables hermanos, de estas gracias, á vosotros y á vuestro pueblo concedemos con toda caridad en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 2 de Febrero del año 1904, primero de Nuestro Pontificado.

PIO, PAPA X.

Nada debemos agregar á las enseñanzas y prescripciones del documento insertado, sino tan sólo encareceros nuevamente, con el Supremo Jerarca de la Iglesia, á celebrar de la mejor manera posible las fiestas quincuagenarias de que se ha hablado, y exhortaros además, por nuestra parte, á que pongáis todo empeño en lucrar la gracia extraordinaria del Jubileo concedido por su Santidad el 2 de Febrero del corriente año. A fin de realizar este intento disponemos que puede ganarse la indulgencia del Jubileo en la Iglesia Catedral,

[1] Os., IV, 1-2.
[2] Gen. IX, 13.
[3] Ib. 16.
[4] Ib. 15.
[5] Off. Imm. Conc. B. M. V.

en las Iglesias Parroquiales y templos principales de las Vicarías Curales pertenecientes á Nuestra Diócesis, desde el 8 de Septiembre hasta el 8 de Diciembre del presente año jubilar.

Esta carta se leerá, en todas las Iglesias de la Diócesis, en dos partes á juicio de los Párrocos y Capellanes, y en los días festivos próximos después de recibida.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, nuestra pastoral bendición.

Dada en la Casa Episcopal de León, firmada, refrendada y sellada según estilo, á los trece días del mes de Abril de mil novecientos cuatro.

+ LEOPOLDO,
Obispo de León

Por mandato de S. S. Ilma.
ANGEL MARTINEZ,
Secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nos, el Dr. D. Leopoldo Ruiz, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de León.*

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular, y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Jesucristo Señor Nuestro.

Amados hermanos é hijos nuestros:

CON el corazón henchido de la mas pura alegría, nos apresuramos á poner en conocimiento vuestro, la traducción de la Carta Encíclica del Sr. Pío X, en que, con motivo del quincuagésimo aniversario de la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María, concede Su Santidad al mundo católico, una gracia extraordinaria en forma de Jubileo, en los términos que á continuación pasamos á exponer.

A nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Prelados Ordinarios en gracia y comunión con la Sede Apostólica

PIO PAPA X

Venerables Hermanos: Salud y Apostólica bendición.

DENTRO de pocos meses, el curso del tiempo nos hará llegar al día gozosísimo en el cual se cumplirán cincuenta años de aquel otro en que, rodeado de un magnífico acompañamiento de Cardenales y Obispos, Nuestro predecesor Pío IX, Pontífice de santa memoria, con autoridad de infalible magisterio, declaró y promulgó ser revelación divina que la Beatísima Virgen María, desde el primer instante de su Concepción, fué preservada de toda mancha de pecado original. Con qué ánimo y con cuánto público regocijo y alegría recibieron los fieles de todas las naciones aquella proclamación, no hay nadie que lo ignore, y fueron tales en verdad, que no hay memoria de otra manifestación en honor de la augusta Madre de Dios, ó de adhesión al Vicario de Jesucristo, que fuera más universal ó unánime. Ahora bien, Venerables Hermanos, ¿por qué razón no hemos de esperar que aunque hayan transcurrido cincuenta

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

años, al renovarse la memoria de la Inmaculada Virgen no se despierte en las almas un como eco de la santa alegría de entonces, y no hayan de repetirse los magníficos espectáculos de fé y amor hacia la augusta Madre de Dios que presenció aquel lejano día? Hácenosle desear ardientemente la devoción que unida á la suma gratitud por los favores recibidos, siempre hemos alimentado hacia la Santísima Virgen; y Nos asegura el cumplimiento de Nuestro deseo el fervor de todos los católicos, pronto siempre y dispuesto á multiplicar las muestras de afecto y obsequio á la gran Madre de Dios, María Santísima. Mas no queremos callar que este deseo Nuestro se halla estimulado por cierto secreto presentimiento de Nuestra alma, de que se cumplirán en un porvenir no lejano las esperanzas, de ningún modo temerarias, que hizo concebir á Nuestro predecesor Pío IX y á todo el Episcopado del mundo la solemne definición del dogma de la Concepción inmaculada de María.

Muchos hay, á decir verdad, que lamentan no haber visto cumplidas aún esas esperanzas, y una y otra vez repiten estas palabras de Jeremías: *Aguardando estamos la paz y este bien no viene; que llegue el tiempo de nuestro remedio y sólo vemos terror* (1). Mas, ¿quién habrá que no reprenda por *hombres de poca fé* á los que tal dicen, los cuales no ponen el pensamiento en conocer las obras de Dios ó considerarlas á su verdadera luz? Y en efecto: ¿quién podría enumerar los secretos dones de gracia que, por intercesión de la Virgen, durante todo este tiempo ha derramado Dios sobre su Iglesia? y aun cuando se omita la cuenta de estos dones, ¿qué no habrá que decir del Concilio Vaticano, con tanta oportunidad reunido, ó de la infalibilidad pontificia, proclamada tan á punto contra los errores que iban á levantar cabeza, ó finalmente del nuevo y nunca visto fervor de piedad con que los fieles de toda clase y de toda nación acuden en persona á venerar al vicario de Jesucristo? ¿Y acaso no aparece admirable la Providencia de Dios en dos de Nuestros Predecesores, á saber, Pío IX y León XIII, que en tiempos turbulentísimos rigieron santamente la Iglesia con longevidad de Pontificado á nadie antes que á ellos otorgada? Añádase que, apenas proclamado por Pío IX como dogma de fé católica que María fué preservada de toda mancha original, en tierra de Lourdes comenzó la Virgen misma sus apariciones maravillosas, en memoria de las cuales, con magnífico y grandioso esfuerzo de la piedad, se edificaron dos templos á la Inmaculada, donde los prodigios que diariamente se obran por intercesión de la divina Madre son espléndido argumento contra la incredulidad de la época presente. Tantos y tan grandes beneficios concedidos por Dios, mediante la bienhechora intercesión de la Virgen, en estos cincuenta años que pronto van á cumplirse, ¿por qué no han de convencernos de que la hora de nuestra salud está más cercana de cuanto hasta aquí creíamos? Tanto más cuanto mejor sabemos por experiencia que la Providencia divina nunca pone el extremo del mal lejos del remedio. *Próximo á llegar está su tiempo, y sus días no están remotos. Porque el Señor tendrá compasión de Jacob y todavía escogerá algunos de Israel* (2); de suerte, que abrigamos la esperanza de

(1) Jeremias, VIII, 15.
(2) Isaias, XIV, 1,

que también nosotros podremos repetir en breve: *El Señor ha hecho pedazos el cetro de los impíos. Toda la tierra está en silencio y en paz, y se huelga y regocija* (1).

Mas la razón principalísima, Venerables Hermanos, de que el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada deba excitar un singular fervor en el ánimo cristiano, consiste para Nós en lo que ya dijimos en Nuestra primera carta Encíclica, conviene á saber, en la *restauración de todas las cosas en Cristo*. Porque ¿quién no verá que no hay camino más seguro y expedito que María para llegar á Cristo y unirse á El y obtener por su medio la perfecta adopción de hijos, de manera que seamos santos é inmaculados á los ojos de Dios? Y, en efecto, si con verdad fué dicho á María: *Bienaventurada tú que has creído, porque se cumplirán las cosas que se te han dicho de parte del Señor* (2), es decir, que concebiría y pariría al hijo de Dios; si por esto recibió en su seno á Aquel que por naturaleza es la Verdad, para que, «engendrado por nuevo orden y con nueva natividad, invisible en sí mismo, se hiciese visible con nuestra carne» (3); siendo el hijo de Dios, hecho hombre, *autor y consumador de nuestra fé*, es del todo necesario que á su Santísima Madre se le reconozca partícipe y algo así como guarda de los divinos misterios, que á modo de cimiento, el más noble después de Cristo Jesús, sostiene el edificio de la fé de todos los siglos.

¿Cómo pensar de otra manera? ¿No hubiera podido Dios darnos sin María al Salvador de la humanidad y Fundador de la fé? Mas habiendo querido la Providencia divina que tuviésemos al Hombre-Dios por María, la cual por obra del Espíritu Santo lo concibió en su seno, nada nos resta á nosotros sino recibir á Cristo de las manos de María. Así es que cuantas veces se habla proféticamente en las Sagradas Escrituras de la gracia que aparecerá entre nosotros, casi otras tantas se nos presenta el Salvador de los hombres, en compañía de su Santísima Madre. Saldrá el Cordero, dominador de la tierra pero saldrá de la piedra del desierto; nacerá la flor, mas nacerá de la raíz de Jesé. A María, que quebrantaba la cabeza de la Serpiente, miraba nuestro padre Adán, y se secaban las lágrimas que la maldición hizo brotar de sus ojos; en Ella pensó Noé, encerrado en el arca salvadora; en Ella Abrahán, cuando se detuvo, al ir á sacrificar á su hijo; en Ella Jacob, al contemplar la escala por donde subían y bajaban los ángeles; en Ella Moisés, pasmado ante la zarza ardiente, que no se consumía; en Ella David, cuando cantaba y bailaba delante del Arca; en Ella Elías, al contemplar la nubecilla que salía del mar. En suma, hallaremos en María, después de Cristo, el fin de la ley y el cumplimiento de las figuras y los oráculos.

Que por la Virgen, y por Ella más que por ningún otro medio, se nos concedió manera de llegar al conocimiento de Cristo, nadie lo podrá dudar si repara que Ella fué la única con quien Jesús, como conviene entre hijo y ma-

(1) Isaias, XIV, 5 y 7.
(2) Lucas, I, 45.
(3) S. Leon Mag., serm. 2°, *De Nativ. Domini*, c. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dre, estuvo en compañía y trato familiar treinta años. ¿A quién, mejor que á la Madre, fueron revelados los admirables misterios de la natividad y la infancia de Cristo y, sobre todo, el misterio de la Encarnación, principio y fundamento de nuestra fé? Y no solamente guardaba María y repasaba en su corazón cuanto había sucedido en Belén y había visto en Jerusalén en el templo del Señor, sino que, conocedora de los pensamientos de Cristo y de sus secretos designios, puede decirse de Ella que vivió la vida de su hijo. Por lo cual nadie conoció á Cristo tan íntimamente como Ella, nadie puede ser mejor guía y maestro que Ella para conocer á Jesús.

Síguese de aquí, como ya indicamos, que nadie es tampoco más apto que la Virgen para unir á los hombres con Cristo. Por lo cual, si, según la misma sentencia de Cristo, *la vida eterna consiste en conocerte á ti, Dios verdadero, y á Jesucristo, á quien tú enviaste* (1), consiguiendo nosotros por María el conocimiento de Cristo, por María conseguimos también mas fácilmente aquella vida de que Cristo es principio y manantial.

Y si nos ponemos á considerar un poco cuántos son y cuán grandes los motivos de que esta Madre Santísima ponga todo empeño en alcanzarnos tan preciosos dones, ¡cómo se dilatará nuestra esperanza!

¿No es acaso María la Madre de Cristo? Por consiguiente, también es Madre nuestra. Nadie debe olvidar que Cristo Jesús, el Verbo hecho carne, es también Salvador del linaje humano. Ahora bien; en cuanto Hombre Dios tuvo un cuerpo físico, semejante al de los demás hombres; en cuanto Salvador de la humana familia, tuvo un cuerpo espiritual y místico, á saber, la sociedad de cuantos creen en Cristo. *Formamos en Cristo un solo cuerpo* (2). Pero la Virgen Santísima no concibió al Hijo eterno de Dios solamente para que se hiciera hombre tomando de Ella la naturaleza humana, sino también para que, por medio de la naturaleza adquirida de Ella, fuese el Libertador de los hombres. Por lo cual dijo á los pastores el Angel: *hoy os ha nacido el Salvador, que es Cristo Señor* (3). De manera que en el seno de su castísima Madre, Cristo tomo carne y unió á Sí el cuerpo espiritual formado por todos cuantos habían de creer en El, y tanto así que al llevar en su seno al Salvador, María Santísima pudo decir que llevaba también á todos cuantos tienen vida en la vida del Salvador. Y por esto, cuantos estamos unidos con Cristo y, como dice el Apóstol, *somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos* (4), hemos salido del seno de María, á modo que el cuerpo sale unido á la cabeza. De donde se sigue que en modo ciertamente espiritual y místico seamos llamados hijos de María, y María Madre nuestra. « Madre espiritualmente, pero verdaderamente Madre de los miembros de Cristo, que somos nosotros (5) ». Pues si la Santísima Virgen es á un mismo tiempo Madre de Dios y de los hombres

(1) Joan. xvii, 3.
(2) Rom. xii, 5.
(3) Luc. ii, 11.
(4) Eph., v, 30.
(5) S. Aug., *L. de S. Virginitate*, c. 6.

¿quién podrá dudar de que pone toda solicitud en que Cristo, *Cabeza del cuerpo de la Iglesia* (1), infunda en nosotros, que somos miembros suyos, sus dones, y, antes que ninguno, el de conocerle *para que por El tengamos vida?* (2).

Además, á María Santísima no correspondió solamente la gloria « de haber dado la materia de su carne al Hijo de Dios, que había de nacer con miembros humanos » (3), de la cual materia se formó la víctima para la salud de los hombres, sino que también correspondió el oficio de custodiar y nutrir á la misma víctima y en el tiempo fijado ofrecerla en sacrificio. De ahí aquella comunidad, jamás interrumpida, de vida y trabajos de la Madre y el Hijo, en términos que, aplicándolas á los dos, pueden repetirse estas palabras del Profeta: *De puro dolor se va consumiendo mi vida, y mis años con tanto gemir.* (4) Y cuando llegó para el Hijo la hora suprema, *junto á la cruz de Jesús estaba su Madre*, no ocupada sencillamente en contemplar el horror de aquel paso, sino « gozosa de que su Unigénito fuese ofrecido por la salud del humano linaje, y tomando además tanta parte en su pasión que, de ser posible, hubiera preferido padecer Ella misma todos los tormentos que padecía el Hijo » (5). Por esta comunión de dolores y deseos entre Cristo y María, María « mereció dignísimamente llegar á ser reparadora del mundo perdido » (6), y, por consiguiente, dispensadora de todos los beneficios que Cristo nos granjeó con su muerte y su sangre.

No negamos que la distribución de tales beneficios sea derecho propio y privativo de Cristo, puesto que son fruto de su muerte y por sí mismo está constituido en Mediador entre Dios y los hombres. Mas, sin embargo, por aquella mencionada participación de dolores y trabajos de la Madre y el Hijo fué concedido á la Santísima Virgen que « fuese para con su Unigénito Mediadora y Reconciliadora poderosísima de toda la tierra » (7). Síguese que Cristo es la fuente que *de su plenitud hemos participado todos nosotros* (8), que de El *todo el cuerpo místico, trabado y concso entre sí recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad* (9); María, á su vez, como observa exactamente San Bernardo, es el *acueducto* (10), ó, si se quiere, el cuello, mediante el cual el cuerpo está adherido á la cabeza y la cabeza transmite al cuerpo la fuerza y la virtud, « por que Ella es el cuello de nuestra cabeza, por via del cual todo dón se comunica á su místico cuerpo » (11). Por donde se ve que Nós nos hallamos muy lejos de atribuir á la Virgen la virtud de pro-

[1] Coloss. i, 18.
[2] I. Joann. iv, 9.
[3] Bed. Ven. L. iv, in Luc. xi.
[4] Ps. xxx, 11.
[5] S. Bonav. I. Sent. de. 48, ad Litt, dub. 4.
[6] Eadmeri Mon., *De Excellentia Virg. Mariae*, c. 9.
[7] Pius ix, in Bull. *Ineffabilis.*
[8] Joann., i, 16.
[9] Ephes. iv, 16.
[10] Serm. de temp. in Nativ. B, V., *de Aquaeductu*, n. 4.
[11] S. Bernardin. Sen. Quadrag. *de Evangelio aeterno*, Serm. x, a. 3, c. 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ducir la gracia sobrenatural, lo cual sólo á Dios pertenece; mas aventajando María á toda criatura en santidad y unión con Cristo, y habiendo sido tomada por Cristo como cooperadora en la redención humana, nos alcanza de *congruo*, como dicen los teólogos, la que Cristo *de condigno*, y es quien primero nos distribuye las gracias divinas. *Está sentado* Cristo *á la diestra de la Majestad en lo más alto de los cielos* (1); pues María se sienta á su diestra como Reina, «segurísimo refugio y fidelísima auxiliadora de cuantos se hallan en peligro, tal que no haya lugar á temor ni desesperación bajo su guía y auspicio, su favor y su defensa» [2].

Supuesto todo lo cual, y volviendo á Nuestro propósito, ¿quién no verá con cuánta razón hemos dicho que María, que desde la casa de Nazaret hasta el Calvario hizo constante compañía á Jesús, más que nadie conoció los secretos de su Corazón, y que administra, casi con derecho maternal, el tesoro de sus méritos, es el principal y más seguro apoyo para llegar al conocimiento de Cristo? Bien nos lo confirma la deplorable condición de cuantos por diabólico engaño ó por falsas doctrinas creen poder prescindir del auxilio de la Virgen. Míseros é infelices, prescinden de María á pretexto de honrar á Cristo, é ignoran que *no se halla al hijo sino con María, Madre suya.*

Siendo así todas estas cosas, Venerables Hermanos, á ese fin deben tender principalmente las festividades que por doquier se preparan en honor de la Inmaculada Concepción de María Santísima. En efecto, ningún obsequio puede ser más grato y acepto á María como que conozcamos según conviene y amemos á Jesús. Así, pues, acudan los fieles en gran número á los templos, celébrense pomposas solemnidades, haya públicos regocijos; todo ello contribuirá no poco á alimentar la fe. Mas si á todo esto no se junta el obsequio de la voluntad, tendremos no más que exterioridades y solo apariencias de religión, viendo lo cual la Virgen podrá quejarse de nosotros diciéndonos aquellas palabras de Cristo: *Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí* [3].

Porque no es sincera devoción á la Virgen sino aquella que nace de la voluntad, ni en este punto valen de nada las obras exteriores si van separadas de las del ánimo. Estas obras interiores han de tender únicamente á conseguir que en todo obedezcamos los preceptos del divino Hjio de María; que si solo es verdadero amor aquel que une las voluntades, necesario es que la voluntad de María y la nuestra sean una sola para servir á Cristo Nuestro Señor. Porque aquello mismo que la prudentísima Virgen dijo á los criados en las bodas de Caná nos lo repite ahora á nosotros: *Haced lo que El os diga* [4]. Y el precepto de Cristo es éste: *Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos* [5]. Sepa, por tanto, cada cual que, si la devoción que siente hacia la Santísima Virgen no le aparta de pecar, ó no le inspira el propósito firme de enmendarse de las malas costumbres, es vana y engañosa devoción, puesto que carece de su fruto natural y propio.

(1) Hebr. I, 3. [3] Matth., xv, 8.
[2] Pius IX in loc. cit. [4] Icann., II, 5. [5] Matth., xix, 17.

Si alguno deseare una confirmación de todas estas cosas, fácilmente puede hallarla en el mismo dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María. Porque omitiendo la tradición católica, fuente de verdad como la misma Sagrada Escritura, ¿cómo es que la creencia en la Inmaculada Concepción de María se ha mostrado en todo tiempo tan conforme al sentido católico, que ha podido tenérsela por incorporada al alma de los fieles y aun por innata en ellos? «Horrorízanos—explica Dionisio Cartusiano,—horrorízanos que hubiera que decir que la mujer que había de quebrantar la cabeza de la serpiente, hubiese sido alguna vez esclava suya, y que la Madre de Dios hubiese sido nunca hija del demonio» [1] No podía admitir el pueblo cristiano que la carne santa, incontaminada, inocente, de Cristo, se hubiese formado en el seno de la Virgen de una carne que, aunque sólo fuera por un instante, hubiese estado manchada. ¿Y por qué así, sino porque entre Dios y el pecado existe una oposición infinita?

De aquí, sin duda alguna, el que el Cristianismo afirmase universalmente que el Hijo de Dios, antes de que, tomando la humana naturaleza, «nos lavase de nuestros pecados con su sangre,» por singular gracia y privilegio hubo de preservar libre de to la culpa original, desde el primer instante de su Concepción, á Aquella en cuyo seno iba á hacerse hombre. Si tanto abomina Dios del pecado que quizo que la que había de ser Madre de su Unigénito, no sólo estuviese limpia de toda mancha voluntaria, pero también, por don singularísimo, de aquella que todos los hijos de Adán, á modo de funesta herencia, llevamos con nosotros, ¿quién podrá negar que el primer deber de quien aspira á congraciarse con María Santísima mediante la práctica de su devoción, consiste en domar las inclinaciones viciosas y corrompidas que nos arrastran al mal? Y si además se quiere—y todos deben quererlo—que la devoción á María Santísima sea grande y en todo perfecta, es necesario pasar más adelante y procurar con todo empeño la imitación de los ejemplos de María. Es ley establecida por Dios que cuantos ansían conseguir la eterna Bienaventuranza imiten en sí mismos la forma de la paciencia y santidad de Jesucristo, «pues á los que El tiene previstos también les predestinó para que se hiciesen conformes á la imagen de su Hijo, por manera que sea el mismo Hijo el primogénito entre muchos hermanos. [2]

Mas porque nuestra debilidad es tal que fácilmente nos espanta la grandeza de tan gran modelo, la divina Providencia ha querido proponernos otro que, aproximándose tanto á Jesucristo cuanto es posible en la naturaleza humana, se acomode mejor con nuestra pequeñez. Este modelo es la Virgen Santísima. «Fué tal María—dice á este propósito San Ambrosio—que sólo con su vida ya hay enseñanza para todos». De lo cual acertadamente concluye: «Tengamos siempre presente, como trasladada en imagen, la virginidad y la vida de María Santísima, en quien se reflejan como en un espejo la hermosura de la castidad y la forma de la virtud» [3]. Pero si, como conviene á hijos, no se ha de prescindir de procurar la imitación de todas las virtudes de tan

[1] 3 sent., d. 3, q. 1. [2] Rom., viii, 29. [3] *De Virginib.*, l. II, c. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

excelsa Madre, deseamos que los fieles se apliquen, ante todo, á reproducir en sus almas aquellas virtudes que son las primeras, y dan nervio y vigor á la sabiduría cristiana, á saber: la fé, la esperanza y la caridad para con Dios y los hombres, virtudes que resplandecieron en todos los sucesos de la vida de la Santísima Virgen y que alcanzaron su mayor grado cuando asistió á su Hijo en la agonía.

Crucificado Jesucristo y blasfemado por los que le acusaban de haberse «hecho Hijo de Dios» [1], María lo reconoció por tal, y adoró su divinidad con inquebrantable constancia. Lo recibió en sus brazos, muerto, y lo llevó al sepulcro; mas no dudó que había de resucitar. Y la caridad de Dios en que se abrazaba la hizo partícipe y compañera de la Pasión de Cristo; y al mismo tiempo que El, y sobreponiéndose á sus dolores, pidió perdón para los verdugos, que obstinadamente gritaban: «Recaiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos» [2].

Mas para que no se diga que Nos apartamos del tema de la Concepción Inmaculada de María, que es el motivo de dirigiros la presente Carta, veámos cuán grande y oportuno auxilio suministra ese dogma para conservar y fomentar convenientemente las antedichas virtudes. Y de hecho, ¿cuáles son los principios que proclaman los enemigos de la fé para derramar por todas partes el diluvio de errores, que hacen que la fé vacile en no pocas almas?

Niegan que el hombre haya incurrido jamás en culpa y que por ello haya decaído de su primitiva nobleza, con lo cual tildan de fábula el pecado original y los daños que de él se siguieron, esto es, la corrupción del género humano desde su mismo principio, la consiguiente ruina de toda la humana progenie, los males que se introdujeron entre los hombres y la imperiosa necesidad de un Reparador. Admitiendo esto, á nadie se le oculta que ya no queda lugar para Jesucristo, para la Iglesia, para la gracia, ni para cosa alguna que exceda del orden natural, y en suma, que todo el edificio de la fé se destruye hasta en sus mismos fundamentos. Por el contrario, crean los pueblos y confiesen que la Virgen Santísima fué exenta de toda mancha desde el primer instante de su Concepción, con lo cual es necesario que admitan el pecado original, la redención de los hombres, llevada á cabo por Cristo, el Evangelio, la Iglesia y por fin, la misma ley del sufrimiento, en virtud de las cuales cosas todo lo que es racionalismo y materialismo se arranca de raíz y queda destruído, y queda al Cristianismo la gloria de custodiar y defender á la verdad.

Mas esto no basta. Es vicio general de todos los enemigos de la fé, sobre todo en la edad presente, para borrar mas facilmente la fé de las almas, rechazar y recomendar que se rechace toda sujeción y obediencia á la autoridad de la Iglesia, así como á cualquiera autoridad humana; de donde procede el gérmen del anarquismo y cuanto hay de más contrario y pestífero para cuanto representa el órden natural, y aún el sobrenatural. Pues esta misma plaga,

[1] Ioann. xix, 7.
[2] Matth. xxvii, 25.

tan dañosa para la sociedad civil como para la cristiana, tiene su medicina en el dogma de la Inmaculada Concepción de María, por el cual todos nos vemos obligados á reconocer en la Iglesia una potestad á que tiene que someterse, no sólo la voluntad, sino también el entendimiento, ya que precisamente por esta sujeción del entendimiento el pueblo cristiano alaba á la Virgen diciéndole: «Toda hermosa eres, María, y no hay en tí mancha original» [1]. Y de esta manera queda de nuevo bien comprobada la justicia con que la Iglesia atribuye á la Santísima Virgen «haber destruído Ella sola todas las herejías en el universo mundo».

Si, como dice el Apóstol, la fé no es sino «el fundamento de las cosas que se esperan» [2], fácilmente se convendrá en que por la Concepción Inmaculada de la Virgen se confirma la fé, y al mismo tiempo se nos excita á la esperanza; tanto más, cuanto que la Virgen Santísima se vió libre de la mancha original porque había de ser Madre de Cristo, y fué Madre de Cristo para que se reanimase en nosotros la esperanza de los bienes eternos.

Dejando á un lado la caridad con Dios, ¿quién que medite en la Virgen Inmaculada no se sentirá movido á cumplir fidelísimamente el mandato, que Jesús llamó suyo por antonomasia, de amarnos los unos á los otros como El mismo nos amó? Así describe San Juan una visión divina que tuvo: «Apareció un gran prodigio en el cielo: una mujer vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas [3]». Nadie ignora que aquella mujer simbolizaba á la Virgen María, que incontaminada parió al que es nuestra Cabeza. Y prosigue el Apóstol: «Y estando en cinta gritaba con ansias de parir y sufría dolores de parto [4].» Vió, pues, San Juan á la Santísima Madre de Dios en la eterna felicidad, y sin embargo, la vió angustiada con dolores de parto misterioso. ¿Qué parto podía ser aquel? Sin duda el parto de que nacemos nosotros, que, desterrados todavía, aún nos queda el ser engendrados para la perfecta caridad de Dios y la felicidad perdurable. Las ansias del parto muestran el deseo y la caridad con que desde las alturas del cielo la Santísima Virgen vela y ora para que llegue á la plenitud el número de los elegidos.

Ardientemente deseamos que todos se empleen en conseguir esta misma caridad, tomando especialmente ocasión para ello en las fiestas extraordinarias que se preparan en honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima. ¡Oh, cuán acerba y rabiosamente se persigue ahora á Cristo Jesús y á la religión santísima, fundada por El! Y con eso, ¡cuánto peligro se ofrece para muchos de que, arrastrados por errores tortuosos, abandonen la fe! «Mire, no caiga el que piense estar firme (5). Con humildes instancias y oración, imploren todos del Altísimo, por intercesión de María, que cuantos hayan abandonado la religión enmienden su yerro, pues sabemos por experiencia que, cuando procede del corazón y la apoya la Virgen, esta súplica no ha sido vana

[1] Grad. Miss. in festo Imm. Concept.
[2] Hebr. xi, 1.
[3] Apoc., xii, 1.
[4] Apoc., xii, 2.
[5] I. Cor., x, 12.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECIMAQUINTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. OBISPO DE LEON DR.

D. Leopoldo Ruíz

con motivo de la Consagración

de la Provincia Eclesiástica de Michoacán

al Sgdo. Corazón de Jesús

y del 25º aniversario de la muerte del

Ilmo. Sr. Sollano.

LEON.—1905.

Tip. Guadalupana y Taller de Rayados de C. Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Con esta consagración se trata de significar que gustosos reconocemos y confesamos de todo corazón que Jesucristo es Nuestro Rey y Soberano por naturaleza; porque es Dios verdadero y porque tiene sobre nosotros el derecho de redención, supuesto que nos compró con su sangre preciosa. Es, pues, Jesucristo como soberano, no solo Rey, sino Rey de Reyes, por cuanto de El dimana todo poder y autoridad; pero sobre todo, es Rey de amor, porque al derecho que le asistía como Dios, quiso añadir el de Redentor, para que, al amarlo, no solo amaramos al Bien Sumo, sino que amaramos también al Sumo Amor, al más amoroso de los amantes, que nos probó su amor sacrificando su vida en la Cruz por amor nuestro.

Muy justo es, por tanto, que reconozcamos teórica y prácticamente ese Reinado sublime de Jesucristo. Teóricamente, confesando que el Cordero Inmaculado muerto por nuestro amor es digno de toda alabanza, de toda honra y de toda bendición. Prácticamente, revistiéndonos de Jesucristo, esto es, demostrando con nuestra conducta que Jesucristo manso y humilde de corazón, pobre, humillado y convertido en el Varón de Dolores, reina en nuestros corazones, por medio de esas mismas sublimes y encantadoras virtudes de que nos dió ejemplo.

Jesucristo ha querido simbolizar y compendiar todo su amor al hombre en su Divino Corazón; pues mostrándolo al mundo entero le insta y hace violencia para que se encienda en el mismo fuego en que El arde. Nada más justo que simbolizar nosotros nuestro vasallaje á Jesucristo con esta consagración á su adorable Corazón, prometiéndole que reinará siempre en nuestros corazones, en nuestras familias, en nuestras casas, en nuestras ciudades y en toda esta Provincia Eclesiástica de Michoacán.

¡Qué hermosura el ver á más de dos millones de mexicanos que, en ese día 30 de Junio, formando un sólo corazón y una sola alma, aclamen á Jesucristo su Rey, y su Amor, y su Tesoro, y su Bien, y su Todo! El eco de esa aclamación, desde nuestros templos se elevará hasta el trono divino de la Gloria celestial, y los Angeles en el cielo llenos de regocijo presentarán nuestro homenaje al Señor de cielos y tierra que está sentado glorioso á la derecha del Padre, ostentando ufano la llaga de su costado, diciendo á los moradores del cielo que El amó, y ama, y amará á los hombres sus redimidos.

Pero muy esteril sería esta consagración si se limitara á la función religiosa de ese venturoso día. Es menester disponernos con la debida oportunidad, y procurar algo práctico que haga sentir el Reinado de Jesús entre nosotros, y que haga patente al mismo Salvador divino que nuestra consagración es perpetua é irrevocable.

Con ese fin santo ordenamos todo lo que á continuación pasamos á manifestar:

1° Rogamos á los Párrocos y encargados de los Templos que, del 1º al 29 de Junio, hagan algún piadoso ejercicio en el cual no se omita el rezo ó canto de las letanías del Sagrado Corazón, y encarguen diariamente á los fieles que hagan al mismo Divino Corazón un obsequio determinado, principalmente de alguna virtud ú obra de caridad.

2º Autorizamos á los referidos Párrocos y encargados de los templos que, durante ese ejercicio, que se hará por la mañana ó por la tarde, según lo crean más oportuno, haya Exposición del Santísimo Sacramento y así pueda terminar el Ejercicio con la bendición del Santísimo.

3° El día 30 de Junio procúrese tener en todas las Iglesias una función del mayor recogimiento posible; haya en todas ellas si se puede Exposición del Santísimo Sacramento todo el día: convídese á todas las asociaciones y fieles para que no dejen un solo momento á Ntro. Amo sin adoradores.

4° En todas las misas de ese día 30 de Junio, cantadas ó rezadas, el Sacerdote después del ùltimo Evangelio y las preces mandadas, rece en voz alta, y con pausa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

para que todo el pueblo lo repita, el Acto de Consagración que vá al fin de esta Pastoral.

5° Procúrese para ese día la mayor frecuencia de Sacramentos.

6° Invítese á los fieles para que si no lo han hecho ya, den su nombre á alguna de las Asociaciones del Sagrado Corazón, como son: El Apostolado de la Oración: El Apostolado de la Cruz; La Archicofradía de la Guardia de Honor y La Congregación del Sagrado Corazón.

7° No hay que olvidar el hacer alguna oración especial para la conversión de los infieles, de los herejes y cismáticos, de los impios, de los pecadores, y muy en particular, por las necesidades espirituales de nuestra Patria, que mientras más adelanta en lo material, más parece va perdiendo por desgracia su fe y su fervor.

Ntro. Divino Jesús ha hecho una promesa muy consoladora diciéndonos: "Yo bendeciré las casas en las cuales sea colocada y honrada la Imagen de mi Corazón." Como perpetuo recuerdo de esta solemne Consagración; y para contar con esas bendiciones especiales de Ntro. Salvador, exhortamos á todos los fieles para que en el lugar más conveniente de su casa coloquen una imagen del Sacratísimo Corazón de Jesús y diariamente la honren con alguna oración.

Jesucristo es hoy el que fué ayer, y si El renovó la faz de la tierra con su doctrina, debemos esperar que la renueve ahora que cae en la apostasía; pero á nosotros toca abreviar ese feliz tiempo con nuestras oraciones y nuestros ruegos, y cooperar á ese triunfo tan deseado con ajustar nuestra conducta en todo á la doctrina Santa que profesamos.

Huyamos, pues, del lujo que arruina á las familias y envanece el corazón; huyamos de los placeres prohibidos que endurecen el alma y le hacen olvidar las delicias verdaderas de la virtud y de la gloria celestial; huyamos de las diversiones peligrosas y mundanas, de las lecturas de libros y periódicos no católicos que entibian primero el fervor, y acaban por hacer perder hasta la fe;

huyamos de todo pecado, porque cada pecado es un estorbo que ponemos al Reinado de Jesucristo, es una ofensa á quien no debemos sino amor, y es la ruina de nuestras propias almas.

El mismo Jesucristo por el amor que nos tiene haga que entendamos estas verdades, nos dé su gracia para practicarlas, y nos llene del fuego de su amor, para cumplir con sus más ardientes deseos.

II.

No creemos impropio de esta Carta Pastoral hablar de otro asunto que, aunque muy diverso, va á conmover sin duda vuestros agradecidos corazones.

El 7 de Junio del año entrante cumplirá 25 años de muerto el inolvidable primer Obispo de León, el Ilmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos.

No hay para que recordar los méritos del Apostol de León, cuya memoria vive fresca en el corazón de los fieles todos de la Diócesis, quienes, ó tuvieron la dicha de conocerle, ó al menos, han escuchado de los labios de sus ancianos padres pronunciar su nombre, con la veneración que merece la santidad y la gratitud que se debe á la incansable actividad de aquel hombre portentoso y singular. Nuestro primer Obispo fué un don singular del cielo para esta Diócesis, y su mejor monumento para las generaciones futuras, será esta misma Diócesis que respira todavía la santidad que le supo comunicar en sus 17 años de Episcopado y en sus ocho visitas pastorales de toda la Diócesis.

Los sabios admirarán el monumento de ciencia que supo él mismo levantarse con su carrera brillante; los puestos que ocupó en los centros científicos de la Capital; el impulso que dió á la verdadera ciencia en su Seminario de León, y las luces que derramó en todo géne-

ro de erudición eclesiástica, en sus Cartas Pastorales, Edictos, Circulares y demás trabajos literarios.

Los futuros Prelados tendrán siempre que recordarlo con veneración, y dificilmente llegarán á igualarle en su ardoroso celo, en sus incansables labores, en su continuada predicación, en la dedicación al estudio, en su amabilidad con el pobre, en su generosidad para todo lo que miraba al culto divino, en su piedad, en su humildad y en su amor á la pobreza. Sin temor de exagerar, bien puede decirse que este hombre reprodujo en su época el espectáculo que habían dado allá en sus tiempos un San Atanasio, un San Gregorio Nacianceno, un San Crisóstomo, un San Ambrosio y un San Carlos Borromeo.

Creemos pues un deber de gratitud el promover la erección de un monumento en el mismo lugar donde sus restos mortales esperan la universal resurrección; y con el fin de que ese monumento resulte obra de arte, digna del heroe á quien tratamos de honrar, hemos resuelto invitar por medio de la presente á Ntro. M. I. y V. Cabildo, á todo Ntro. Clero y á todos y cada uno de los fieles de la Diócesis, para que contribuyan, cada quien según sus facultades, con su óbolo para llevar á cabo esta empresa, que, si el Señor la bendice, lograremos sin duda ver realizada, é inaugurarla en el 25º aniversario de la preciosa muerte de aquel hombre incomparable, al efectuarse el Solemnísimo Aniversario que en ese día celebrarémos con el auxilio divino en Ntra. Santa Iglesia Catedral.

Con este monumento levantado por toda la Diócesis cumpliremos un deber santo y daremos á la posteridad un ejemplo de gratitud.

Las personas á quienes hemos invitado por la presente Carta Pastoral y quieran contribuir, podrán remitir sus limosnas directamente, ó por conducto de sus respectivos párrocos, al Sr. Canónigo D. Pablo Torres, y encargamos á los Párrocos que promuevan algunas colectas en sus templos con ese fin.

Esta nuestra Carta se leerá en la forma acostumbrada el Domingo siguiente á su recibo.

Dada en el Palacio Episcopal de León, firmada y refrendada según estilo, á los siete días del mes de abril del año de mil novecientos cinco.

✠ **Leopoldo,**
OBISPO DE LEON.

Angel Martinez,
SRIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Acto de Consagración.

¡Oh Jesús dulcísimo! ¡oh Redentor del género humano! miradnos postrados humildemente delante de vuestro altar. Nosotros somos vuestros, y vuestros queremos ser; y para poder vivir más estrechamente unidos á Vos, he aquí que cada uno de nosotros se consagra hoy espontáneamente á vuestro Sacratísimo Corazón. Muchos por desgracia no os conocieron jamás; y muchos despreciando vuestros mandamientos, os repudiaron. ¡Oh benignísimo Jesús! tened misericordia de unos y otros, y atraedlos á todos á vuestro Corazón Santísimo. ¡Oh Señor! sed el Rey no solo de los fieles que nunca se han alejado de Vos, sino también de aquellos hijos pródigos que os abandonaron: haced que estos vuelvan cuanto antes á la casa de vuestro Padre celestial, para que no mueran de hambre y de miseria. Reinad también sobre aquellos que viven engañados por el error, ó que por un lamentable cisma se han separado de Vos: llamadlos de nuevo al puerto de la verdad y á la unidad de fe, para que no haya sino un solo redil y un solo Pastor. Reinad, finalmente, sobre todos los que se hayan envueltos en la superstición del gentilismo y no rehuseis el sacarlos de las tinieblas á la luz de la verdad y al Reino de Dios. Conceded, oh Señor, bienestar y libertad segura á nuestra Santa Iglesia, y á todos los pueblos la verdadera paz que no es sino la tranquilidad del orden: haced que de un extremo al otro de la tierra resuene esta sola voz: sea alabado aquel Corazón Divino del cual nos viene la salud; á El sea dada la gloria y el honor por todos los siglos.

En señal de la consagración que, con todo el afecto de nuestra alma, os hacemos de nuestras personas, de nuestras familias y de nuestros bienes; os ofrecemos solemnemente cumplir con nuestras obligaciones de cristianos, y hacer que cumplan aquellos á quienes tenemos bajo nuestra vigilancia, principalmente evitando la profanación del día santo, la lectura de periódicos y libros que puedan tener algún peligro, las malas compañías, las diversiones peligrosas, y, en fin, toda ocasión próxima de pecado. Haced ¡Oh Jesús dulcísimo! que os amemos en la vida y en la muerte, en el tiempo y en la eternidad. Amén.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nos el Dr. D. Leopoldo Ruiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular y á todo el pueblo fiel de nuestra Diócesis: Paz y bendición en Jesucristo Ntro. Señor.

Venerables Hermanos y amados Hijos:

I.

En la Junta de Prelados de la Provincia Eclesiástica de Michoacán, verificada en Febrero próximo pasado, se acordó, entre otras cósas, que los fieles de toda nuestra Provincia Eclesiástica, es decir, los comprendidos en la Archidiócesis de Michoacán y sus sufragáneas de León, Querétaro y Zamora se consagraran, este año, al Sacratísimo Corazón de Jesús, el día 30 de Junio en que la Iglesia celebra esa gran festivida d

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECIMASEXTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR DR.

D. LEOPOLDO RUIZ,

Dignísimo Obispo de León,
en que se publica la Carta Encíclica de
Su Santidad Pío X,
sobre la separación de la Iglesia
y el Estado en Francia.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON.—1906.

Imprenta de Arias é Ibarra.
Calle de San Juan de Dios N. 8.

Creemos, por lo mismo, de la mayor importancia que los fieles conozcan la Carta Encíclica de Su Santidad, dirigida al Clero y pueblo de Francia, con motivo de la ley de separación, Encíclica que insertamos en seguida y que encarecemos á los fieles escuchen y lean con grande atención.

CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR PIO,

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA X.

Al Episcopado, al Clero y al Pueblo Francés.

A nuestros amadísimos hijos Francisco María Richard, Cardenal-Arzobispo de París; Víctor Luciano Lecot, Cardenal-Arzobispo de Burdeos; Pedro Hector Coullié, Cardenal Arzobispo de Lyón; José Guillermo Labouré, Cardenal Presbítero de la S. R. I., Arzobispo de Rennes; á todos los demás venerables hermanos nuestros, los Arzobispos y Obispos; á todo el clero y pueblo francés.

PÍO X, PAPA.

Venerables hermanos y amadísimos hijos: salud y Bendición Apostólica.

Entristécese nuestra alma y angústiase nuestro corazón al pensar en vosotros; y ¿cómo pudiera no ser así, después de promulgada una ley que, destruyendo los lazos seculares por los cuales se halla unida vuestra nación con la Sede Apostólica, ha venido á crear á la Iglesia católica en Francia una situación indigna de ella y sobre toda ponderación lamentable? Acontecimiento gravísimo es éste y de aquellos que todas las buenas almas deben deplorar, por ser tan funesto á la sociedad civil como á la Religión, pero que no puede parecer extraño á cuantos han venido prestando atención á la política religiosa seguida en Francia de algunos años á esta parte. Para vosotros, venerables hermanos, no constituye, ciertamente, una novedad ni una sorpresa, testigos como habéis sido de los numerosos ataques dirigidos á la Religión por las autoridades públicas.

Vosotros habeis visto cómo ha sido violada la santidad y la inviolabilidad del matrimonio cristiano por disposiciones legislativas en formal contradicción con ellas, secularizados los hospitales y las escuelas, arrebatados los clérigos á sus estudios y al yugo de la disciplina eclesiástica para someterlos al servicio militar y dispersas y despojadas las Congregaciones religiosas y reducidos sus individuos á los extremos de la indigencia. También habéis visto dero-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gar la ley por la que se prescribían oraciones públicas en la apertura de los Tribunales y al comienzo de las sesiones parlamentarias; suprimir las tradicionales señales de duelo, en el día de Viernes Santo, á bordo de los buques de guerra; borrar del juramento judicial cuanto le prestaba carácter religioso, y quitar de los los Tribunales, de las escuelas, de todos los establecimientos públicos, en una palabra, los emblemas religiosos. Tales medidas, y otras que poco á poco iban separando de hecho á la Iglesia del Estado, no eran sino jalones colocados para señalar el camino que había de conducir á la separación completa y oficial. Así lo han reconocido y confesado sus autores en ocasiones diversas.

La Sede Apostólica ha hecho cuanto ha estado de su parte por evitar una calamidad tan grande, aconsejando, de una parte, á los que se encontraban á la cabeza del Gobierno francés y conjurándolos á que pesaran la inmensidad de los males que habría de producir su política separatista, y multiplicando, de otra, á la nación fracesa los testimonios de su efecto. La Santa Sede tenía derecho á esperar que, merced á los impulsos del agradecimiento, seríale posible detener á esos políticos en la pendiente por que se precipitaban y hacerles renunciar á sus proyectos; pero las atenciones, los buenos oficios y los esfuerzos realizados, tanto por nuestro predecesor como por Nós, han resultado estériles del todo.

La violencia de los enemigos de la religión ha acabado por atropellar, á viva fuerza, vuestros derechos de nación católica, y tal es la razón de que Nos, conocedor de los deberes que nos impone nuestro apostólico cargo, nos consideramos obligados, en una hora tan grave para la Iglesia, á elevar nuestra voz y abriros nuestra alma á vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y á vuestro pueblo, á todos, en suma, á quienes, si Nós hemos profesado siempre singularísimo afecto, os amamos hoy con mayor ternura que antes.

Que sea necesario separar al Estado de la Iglesia es una tesis absolutamente falsa y un error pernicioso, porque, basada en el principio de que el Estado no debe reconocer culto religioso alguno, es gravemente injuriosa á Dios, fundador y conservador de las sociedades humanas, al cual debemos tributar culto público y social. La tesis de que hablamos constituye, además, una verdadera negación del orden sobrenatural, porque limita la acción del Estado al logro de la prosperidad pública en esta vida terrena, que es la razón próxima de las sociedades políticas, y no se ocupa en modo

alguno de su razón última, que es la eterna bienaventuranza propuesta al hombre para cuando haya terminado esta vida tan breve; pero como el orden presente de las cosas, que se desarrolla en el tiempo, se encuentra subordinado á la conquista del bien supremo y absoluto, es obligación del poder civil, no tan sólo apartar los obstáculos que puedan oponerse á que el hombre alcance aquel bien para que fué creado, sino tambien ayudarle á conseguirlo.

Esta tesis es contraria igualmente al orden sabiamente establecido por Dios en el mundo, orden que exige una verdadera concordia y armonía entre las dos sociedades; porque la sociedad religiosa y la civil se componen de unos mismos individuos, por más que cada una ejerce, en su esfera propia, su autoridad sobre ellos, resultando de aquí que existen materias en las que deben conocer una y otra, por ser de la incumbencia de ambas. Roto el acuerdo entre el Estado y la Iglesia, surgirán graves diferencias en la apreciación de las materias de que hablamos, se obscurecerá la noción de lo verdadero, y la duda y la ansiedad acabarán por enseñorearse de todos los espíritus.

A los males que van señalados añádese que esta tesis inflige gravísimos daños á la sociedad civil, que no puede prosperar ni vivir mucho tiempo, no concediendo su lugar propio á la Religión, que es la regla suprema que define y señala los derechos y los deberes del hombre.

Por lo cual los Romanos Pontífices no han cesado jamás, según pedían las circunstancias y la ocasión, de refutar y condenar la doctrina de la separación de la Iglesia y el Estado. Nuestro ilustre predecesor León XIII señala, y repetida y brillantemente tiene declarado lo que deben ser, conforme á la doctrina católica, las relaciones entre las dos sociedades, diciendo ser "absolutamente necesario que una prudente unión medie entre ellas, unión que no sin exactitud puede compararse á la que junta en el mismo hombre el alma con el cuerpo." *Quaedam intercedat necesse est ordinata colligatio (inter illas) quae quidem conjunctioni non immerito comparatur, per quam anima et corpus in homine copulantur.*

Y añade además: "Sin hacerse criminales las sociedades humanas, no pueden proceder como si Dios no existiera, ó no cuidarse de la Religión, como si fuera cosa para ellas extraña ó inútil.... Grande y pernicioso error es excluir á la Iglesia, obra de Dios mismo, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud y de la familia." *Civitates non possunt, citra scelus, gerere se tanquam si*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Deus omnino non esset, aut curam religionis velut alienam nihilque profuturum adjicere.... Ecclesiam vero, quam Deus ipse constituit, ab actione vitare excludere, a legibus, ab institutione adolescentium, a societate domestica, magnus et perniciosus est error (1)

Si cualquier Estado cristiano comete una acción sobremanera funesta y censurable separándose de la Iglesia, cuánto más no se ha de lamentar que Francia emprenda tales caminos, cuando ella menos que las demas naciones podía tomarlo, porque en el transcurso de los siglos ha sido objeto de grande y señalada predilección de parte de la Sede Apostólica, y porque la gloria y fortuna de Francia han ido siempre unidas á la práctica de las costumbres cristianas y al respeto de la Religión.

Por lo cual, con harta razón pudo decir el mismo Pontífice León XIII: "Francia no podrá olvidar que sus providenciales destinos la unen á la Santa Sede con vinculos demasiado apretados y demasiado antiguos, para que nunca los quiera romper. En efecto, de esta unión procede su verdadera grandeza y su gloria más pura. Destruir tal unión tradicional valdría tanto como arrebatar á la nación francesa una parte de su fuerza moral y de la alta influencia que ejerce en el mundo." (2.)

Y tanto más inviolables debian ser estos lazos cuanto que así lo exigía la fe jurada de los Tratados. El Concordato firmado por el Soberano Pontífice y por el Gobierno francés era, como todos los pactos del mismo género que los Estados conciertan entre sí, un contrato bilateral que obligaba á ambas partes. De una, el Romano Pontífice, y de otra, el jefe de la nación francesa, adquirieron solemne compromiso, en su nombre y en el de sus sucesores, de mantener inviolablemente el pacto que firmaron; de lo que resulta que la regla á que se ajustaba el Concordato es la regla de todos los Tratados internacionales, conviene á saber, el derecho de gentes, y que no podía anularse de ninguna manera por sólo la voluntad de una de las partes contratantes. La Santa Sede ha cumplido siempre con fidelidad escrupulosa los compromisos que suscribió, y constantemente ha pedido que el Estado mostrara la misma fidelidad, hecho cierto que no podría negar ningún juzgador que sentenciase imparcialmente. Pues bien; el Estado francés deroga por su sola voluntad el solemnísimo pacto que había suscrito, falta á la fe

(1) Encíclica *Inmortale Dei*, 1 º de Noviembre de 1885.
(2) Alocución á los peregrinos franceses, 13 de Abril de 1888.

jurada, y, sin detenerse ante nada, para romper con la Iglesia, para librarse de su amistad, tan poco se le da de lanzar contra la Iglesia el ultraje que implica esta violación del derecho de gentes, como de conmover el mismo orden social y político, ya que para la recíproca seguridad de sus mutuas relaciones nada interesa tanto á los Estados como la fidelidad inviolable en el sagrado respeto de los tratados.

Cuando se considera la forma en que el Estado ha llevado á cabo la abrogación unilateral del Concordato, crece de un modo singular la magnitud de la ofensa inferida á la Sede Apostólica, porque es principio admitido sin discusión en el derecho de gentes y universalmente observado por todas las naciones, que el rompimiento de un pacto debe notificarse, previa y regularmente, de un modo claro y explícito, á la otra parte contratante, por la que se propone denunciar el tratado. Pues bien; no sólo no se ha hecho á la Santa Sede en este asunto ninguna notificación de ese género, pero ni siquiera la menor indicación; de suerte que el Gobierno francés no ha vacilado en faltar con la Sede Apostólica á los ordinarios miramientos y cortesía de que no se prescinde ni aun en las relaciones con los Estados más pequeños; ni sus mandatarios, que eran por ese hecho representantes de una nación católica, han tenido reparo en menospreciar la dignidad y autoridad del Póntífice, jefe supremo de la Iglesia, y eso que debían haber guardado á esta potencia respeto superior al que inspiran todas las otras potencias políticas, y mayor todavía en cuanto esta potencia mira al bien eterno de las almas y se extiende por todas partes.

Si examinamos ahora en sí misma la ley que acaba de ser promulgada, hallaremos nueva razón para quejarnos más enérgicamente todavia. Puesto que el Estado, rompiendo los vínculos del Concordato, se separa de la Iglesia, debería, como consecuencia natural, dejarla su entera independencia y permitirla que disfrutase en paz del derecho común en la libertad que supone concederla. En verdad, nada de esto se ha hecho: encontramos en la ley multitud de disposiciones de excepción, que, odiosamente restrictivas, colocan á la Iglesia bajo la dominación de la potestad secular. Amarguísimo dolor nos ha causado ver al Estado invadir de este modo el terreno que pertenece exclusivamente á la esfera eclesiástica, y nos lamentamos todavía más, porque, menospreciando la equidad y la justicia, el Estado coloca á la Iglesia de Francia en una condición dura, agobiante y opresora de sus más sagrados derechos.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

Nós, el Dr. D. Leopoldo Ruiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular, y á todo el pueblo fiel de nuestra Diócesis: Paz y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

EL Sumo Pontífice Pío X, Padre común de los fieles, ha hecho oír su augusta voz para condenar el atentado que años ha venia preparando, y en julio del año pasado llevó á cabo, el Gobierno de Francia contra la Iglesia Católica, decretando la llamada separación entre la Iglesia y el Estado.

Es deber de todo católico en circunstancias como estas, no sólo el pedir á Dios el remedio de las necesidades de la Iglesia y el consuelo para el amargado corazón del Papa, sino también precaverse del error en que incurren aquellos que, poco instruidos en las verdades de nuestra fe, llegan á creer y sostener que la situación llamada "Separación de la Iglesia y el Estado" sea la única deseable en nuestra época, y hasta la más conveniente para la misma Iglesia.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Las disposiciones de la nueva ley son, en efecto, contrarias á la constitución dada por Jesucristo á su Iglesia.

La Escritura nos enseña, y la tradición de los Padres nos confirma, que la Iglesia es el Cuerpo místico de Jesucristo, regido por *pastores y doctores*, sociedad, por consiguiente, humana, en cuyo seno existen jefes con pleno y perfecto poder para gobernar, enseñar y juzgar; de lo que resulta que esta sociedad es esencialmente una sociedad *inegual*, es decir, una sociedad compuesta de distintas categorías de personas, los Pastores y el rebaño, los que tienen puesto en los diferentes grados de la jerarquía y la muchedumbre de fieles. Y esas categorías son de tal modo distintas unas de otras, que sólo en la pastoral reside la autoridad y el derecho necesarios para mover y dirigir á los miembros hacia el fin de la sociedad, mientras la multitud no tiene otro deber sino dejarse conducir, y, como dócil rebaño, seguir á sus Pastores. San Cipriano, mártir, expone la misma verdad de un modo admirable, cuando escribe:

"Nuestro Señor, cuyos preceptos debemos reverenciar y cumplir, al ordenar la Dignidad episcopal y el modo de ser de su Iglesia dijo, á Pedro: *Ego dico tibi, quia tu es Petrus*, etc. Por lo cual, á través de las vicisitudes del tiempo y de los sucesos, la economía del Episcopado y la constitución de la Iglesia se desarrollan de suerte, que la Iglesia descansa en los Obispos, y toda su vida activa está por ellos gobernada." *Dominus noster, cujus praecepta metuere et servare debemus, Episcopi honorem et Ecclesiae suae rationem disponens, in Evangelio loquitur et dicit Petro: Ego dico tibi quia tu es Petrus, etc. . . . Inde per temporum et successionum vices Episcoporum ordinatio et Ecclesiae ratio decurrit, ut Ecclesia super Episcopo conlibuatur, et omnis actus Ecclesiae per eosdem praepositos gubernatur.* Y San Cipriano afirma que todo ello está fundado en una ley divina. *Divina lege fundatum.* En contradicción á estos principios, la ley de separación atribuye la administración y la tutela del culto público, no al Cuerpo jerárquico, divinamente establecido por el Salvador, sino á una asociación de personas seglares, asociación á la cual dá forma y personalidad jurídica, y á quien mira, para cuanto se relaciona con el culto religioso, como única adornada de derechos civiles y personalidad.

Así es que á esta asociación pertenecerá el uso de los templos y edificios sagrados; ella poseerá los bienes eclesiásticos: sean muebles ó inmuebles; dispondrá, aunque esto temporalmente, de los palacios episcopales, casas rectorales y seminarios; finalmente, administrará los bienes, señalará las colectas y recibirá las limosnas y legados que se destinen al culto. Y si bien la ley prescribe que las asociaciones cultuales han de constituirse conforme á las reglas de organización general del culto, cuyo ejercicio se propongan asegurar, tiene buen cuidado de advertir que en todas las cuestiones que puedan plantearse acerca de sus bienes, sólo el Consejo de Estado será competente para conocer. Por manera, que aun las mismas asociaciones cultuales estarán, respecto á la autoridad civil, en igual dependencia que si se tratara de la eclesiástica, la cual, según es manifiesto, no tendrá sobre ellas potestad ninguna. Cuán ofensivas para la Iglesia y cuán opuestas á sus derechos y á su divina constitución son estas disposiciones, no hay nadie que no lo advierta á la primera ojeada, aun sin tener en cuenta que la ley no se expresa en estos puntos con términos claros y precisos, sino indecisos y vagos, de suerte que permite la arbitriariedad, y, que, por consiguiente, puede temerse que surjan de su misma interpretación gravísimos males.

A lo dicho hemos de añadir que nada hay más contrario á la libertad de la Iglesia que esta ley. En efecto; cuando al crear las asociaciones cultuales, la ley de separación impide que los Pastores ejerzan la plenitud de su autoridad y de su ministerio entre los fieles; cuando atribuye al Consejo de Estado la jurisdicción suprema sobre estas asociaciones y las somete á una serie de prescripciones ajenas al derecho común, con que hace difícil su fundación, y su conservación más difícil todavía; cuando, luego de haber proclamado la libertad del culto, restringe el ejercicio del mismo con multitud de excepciones; cuando despoja á la Iglesia de la inspección y vigilancia interiores de los templos, para encomendarlas al Estado; cuando dificulta la predicación de la fe y la moral católicas, y señala para el clero penas severas y excepcionales; cuando sanciona estas y otras muchas disposiciones semejantes, en que fácilmente cabe la arbitriariedad, ¿qué hace sino colocar á la Iglesia en humillante sujeción, y, con pretexto de proteger el orden público, arrebatar á pacíficos ciudadanos, que forman todavía la inmensa mayoría de Francia, el derecho sagrado de practicar en su patria su propia Religión? Por lo cual, no sólo ofende el Estado á la Iglesia, restringiendo el ejercicio del culto, á que esta ley reduce falsamente toda la Religión, sino oponiendo obstáculos á su influencia, siempre bienhechora, sobre el pueblo, y paralizando su acción de mil diversas maneras.

contraria á la constitución divina de la Iglesia, á sus derechos esenciales y á su libertad; como subversiva de la justicia y holladora del derecho de propiedad, que la Iglesia ha adquirido por multitud de títulos y, además, en virtud del Concordato; la reprobamos y condenamos como gravemente ofensiva para la dignidad de la Sede Apostólica, para nuestra Persona, para el Episcopado, para el clero y para todos los católicos franceses. En consecuencia, protestamos solemnemente y con todas nuestras fuerzas contra la presentación, la votación y la promulgación de esta ley, declarando que jamás podrá alegarse, para invalidarlos, contra los derechos imprescriptibles é inmutables de la Iglesia.

Deber nuestro era hacer oir estas graves palabras y dirigirlas, venerables hermanos, á vosotros, al pueblo francés y á todo el orbe cristiano, para denunciar cuanto acaba de suceder. Profunda es, ciertamente, nuestra tristeza, como ya lo hemos dicho, cuando anticipadamente medimos los males que esta ley va á derramar sobre un pueblo á quien amamos con tanta ternura; y aun nos produce emoción más honda el pensamiento de los trabajos, padecimientos y tribulaciones de toda suerte que también van á caer sobre vuestro clero. Mas para guardarnos, en medio de tan abrumadores cuidados, de toda aflicción excesiva y de todo desaliento, hemos de acordarnos de la divina Providencia, siempre misericordiosa, y abrigar la esperanza, mil veces cumplida, de que Jesucristo no abandonará nunca á su Iglesia, ni nunca la privará de su indefectible apoyo; por lo cual estamos muy lejos de experimentar el menor temor acerca de la Iglesia. Su fuerza es divina, lo mismo que su inmutable estabilidad, como lo demuestra victoriosamente la experiencia de los siglos. Nadie ignora, en efecto, las calamidades innumerables y más terribles cada vez que la han alcanzado en tan largo espacio de tiempo; pero donde toda institución puramente humana habria parecido necesariamente, la Iglesia sacó de la prueba más vigoroso esfuerzo y más opulenta fecundidad.

Las leyes de persecución que forja contra ella el odio—la Historia lo declara, y en tiempos todavía cercanos la misma Francia lo demuestra—concluyen siempre por derogarse prudentemente, cuando quedan manifiestos los perjuicios que irrogan al mismo Estado. ¡Plegue á Dios que los que en este momento ejercen el Poder en Francia imiten pronto acerca de esta materia el ejemplo de sus antecesores! ¡Plegue á Dios que, con aplauso de todas las personas honradas, no tarden en devolver á la Religión, manantial de civilización y de prosperidad para los pueblos, el honor que ahora le niegan, y con el honor la libertad!

Entretanto, y mientras dure la persecución, los hijos de la Iglesia, *revestidos de las armas de la luz*, deben trabajar con todas sus fuerzas por la justicia y la verdad: tal es siempre su deber; tal es su deber hoy más que nunca. A esa lucha santa, vosotros, venerables hermanos, que debéis ser maestros y guías de todos los demás, llevaréis todo el ardor de aquel vigilante é infatigable celo de que en todo tiempo, honrándose á sí mismo el Episcopado francés, ha dado pruebas universalmente notorias; mas queremos, sobre todo, y es cosa de importancia capital, que en cuantos proyectos tracéis para la defensa de la Iglesia os esforcéis en realizar la unión más perfecta de corazones y voluntades.

Estamos firmemente resueltos á dirigiros, en tiempo oportuno, instrucciones prácticas, para que sean regla segura de conducta en medio de las grandes dificultades de la hora actual y tenemos anticipada certeza de que os conformaréis á ellas puntualísimamente. En tanto, proseguid la obra saludable en que os empleais; reanimad cuanto podáis la piedad de los fieles; promoved y vulgarizad más y más la enseñanza de la Doctrina cristiana; preservad á todas las almas que os están confiadas de los errores y seducciones que por todas partes les salen ahora al paso; instruid, prevenid, estimulad y consolad á vuestro rebaño; cumplid, en suma, todas las obligaciones que con él tenéis contraídas en virtud de vuestro pastoral oficio. En esta empresa tendréis, indudablemente, la colaboración infatigable de vuestro clero, abundante en hombres de nota por su virtud, ciencia y adhesión á la Apostólica Sede, del cual sabemos que siempre se halla pronto, bajo nuestra dirección, á sacrificarse sin reservas por el triunfo de la Iglesia y la salvación de las almas, y no es menos indudable que entenderán bien los miembros del mismo clero que han de abrigar en su corazón los afectos que en otro tiempo los Apóstoles, y sentirse gozosos de haber sido hallados dignos de padecer ultraje por el nombre de Jesús: *Gaudentes... quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati.*

Así, pues, reivindicarán los derechos y la libertad de la Iglesia valerosamente, mas sin ofender á nadie; antes bien, cuidadosos de guardar caridad, como conviene, sobre todo, á ministros de Jesucristo, responderán á la iniquidad con la justicia, á los ultrajes con la dulzura y al mal trato con beneficios.

A vosotros nos dirigimos ahora, católicos de Francia. Lleguen á

vosotros nuestras palabras como señal de la ternísima benevolencia con que no cesamos de amar á vuestra patria y á modo de consuelo en las temibles calamidades que vais á experimentar. Bien conocéis el fin que se han propuesto las sectas impías que os hacen doblar la cerviz á su yugo, porque ellas mismas lo han declarado con cínica audacia, diciendo: "¡Descatolicemos á la nación francesa!" Quieren arrancar de vuestros corazones hasta la última raíz de la fe que colmó de gloria á vuestros padres; de la fe que ha hecho á vuestra patria próspera y grande entre las naciones; de la fe que os sostiene en las pruebas, conserva la tranquilidad y la paz en vuestros hogares y os franquea el camino para la eterna felicidad. Bien se os alcanza que habéis de defender vuestra fe con toda vuestra alma, pero no os engañéis: todo esfuerzo y trabajo resultarán inútiles si intentarais rechazar los asaltos del enemigo sin estar unidos firmemente.

Prescindid, pues, de todos los gérmenes de desunión, si es que existen entre vosotros, y haced cuanto sea necesario para que, de pensamiento y acción, vuestra unión sea tan firme como debe ser entre hombres que pelean por la misma causa, máxime cuando esta causa es de aquellas para cuyo triunfo todos están obligados á sacrificar alguna cosa de sus opiniones. Si en los límites de vuestras fuerzas, y como es vuestro deber imperioso, queréis preservar á la Religión de vuestros mayores de los peligros en que se halla, es necesario de todo punto que uséis ampliamente de fortaleza y generosidad. Seguros estamos de que tendréis esa caridad, y mostrándoos caritativos con sus ministros, moveréis al Señor á mostrarse más y más caritativos con vosotros.

En cuanto á la defensa de la Religión, que queréis emprender de modo digno de ella y proseguir sin interrupción y con eficacia, dos cosas importa, sobre todo, que tengáis en cuenta: primero, que debéis ajustar tan fielmente á los preceptos de la ley cristiana vuestra vida y acciones, que honréis la fe de que hacéis profesión; segundo, que debéis permanecer estrechamente unidos con aquellos á quien pertenece por derecho propio velar acá, en la tierra, por la Religión; con vuestros sacerdotes, con vuestros Obispos y, principalmente, con la Santa Sede, que es fundamento de la fe católica y de cuanto puede hacerse en nombre suyo.

Armados de este modo para la lucha, salid sin miedo á la defensa de la Iglesia; mas cuidad bien de que vuestra confianza descanse enteramente en Dios, cuya causa sostenéis, y, para que os socorra, no os canséis de pedírselo. Y en cuanto á Nós, sabed que mientras dure vuestro combate contra el peligro, en alma y corazón estaremos con vosotros, participaremos de vuestros trabajos, de vuestras tristezas, de vuestros padecimientos, y elevaremos nuestras humildes y fervorosas oraciones al Dios que fundó y que conserva á su Iglesia, para que se digne mirar á Francia con ojos de misericordia, desvanecer la tormenta que se cierne sobre ella y devolverle pronto, por la intercesión de María Inmaculada, el sosiego y la paz.

En presagio de estos celestiales bienes y testimonio de nuestra especial predilección, cordialmente os concedemos á vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y al pueblo francés la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el 11 de Febrero del año 1906, tercero de nuestro Pontificado.

PÍO, PAPA X.

A los diez dias de publicada esta Encíclica, el Soberano Pontífice reprobaba de nuevo con la mayor solemnidad, en el Consistorio de 21 de Febrero, los principios erroneos de la separación entre el Estado y la Iglesia, y condenaba la ley que pretende legalizar tan monstruoso divorcio entre la sociedad y su Dios.

Vuestro amor á la Santa Iglesia y al Romano Pontífice os sugerirá, amados hermanos é hijos nuestros, las oraciones y prácticas de piedad, con que procuraréis alcanzar de Dios el remedio de esta necesidad, y poner un dique á tan perniciosos errores, que encuentran por desgracia acogida entre muchos que se llaman hijos de la Iglesia Católica.

Aquí cabe el recordar con Jesucristo Nuestro Señor: "no todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre celestial." No bastará á muchos el alegar que son católicos, para alcanzar salvación, es menester además creer y sentir con la Iglesia Católica, reprobando y condenando cuanto ella reprueba y condena.

En sus grandes aflicciones la Iglesia sabe que tiene que recurrir

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á su divino fundador, por medio de la oración, y con la confianza cierta de que alcanzará el triunfo. Oremos, pues, llenos de fe y de confianza.

Estas persecuciones que sufre la Iglesia de Francia son lecciones saludables que nos enseñan á poner los medios necesarios y oportunos para evitar el triunfo de los impíos. La impiedad entre nosotros triunfará de seguro, si los católicos continúan prestando su apoyo y protección á la prensa indiferente en materia de religión; si descuidan la educación cristiana de la niñez: si en esa misma educación no se toman las precauciones cristianas que antes se usaban; si, en una palabra, no se pone á Dios sobre todas las cosas, así en la conducta individual como en la vida de familia. Sólo así lograremos que vuelva Dios á ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad, lugar que con inaudita impiedad quitaron á Dios nuestras leyes hace más de medio siglo, y lugar que con igual impiedad acaba de quitarle en Francia la Masonería.

Es verdad que no puede salir falsa la promesa de Jesucristo, quien aseguró con la certeza de la profecía, que el poder del infierno no prevalecería contra su Iglesia; pero bien puede suceder como ha sucedido ya, que Dios quite la fe católica á un pueblo para darla á otro que sepa hacerla fructificar. Esta desgracia vendrá sobre México si no escuchamos la voz del Sumo Pontífice, si no procuramos llevar una vida cristiana, cuidándonos de no inficionarnos con esa indiferencia religiosa que, hija legítima del protestantismo, ha venido á producir las perniciosas consecuencias que estamos experimentando.

Dada en el Palacio Episcopal de León, firmada y refrendada según estilo, á los veinte días del mes de Abril del año de mil novecientos seis.

✠ *Leopoldo,*

OBISPO DE LEON.

Por mandato de S. S. Ilma.

Angel Martínez,

SRIO.

EDICTO DIOCESANO

POR EL QUE EL ILMO. SR. DR.

D. LEOPOLDO RUIZ,

Publica varios documentos

relativos á la

comunión frecuente y cuotidiana.

LEON.--1906.

IMPRENTA DE ARIAS É IBARRA.

Calle de S. Juan de Dios, N. 8.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Así es, entre otras cosas, cómo no ha bastado privar á la Iglesia de las Órdenes religiosas, que son su precioso auxiliar en el sagrado ministerio, en la enseñanza, en la educación, en las obras de caridad cristiana, sino que la priva hasta de los recursos que forman los medios humanos necesarios para su existencia y para el cumplimiento de su misión.

Además de los perjuicios y ofensas que hemos notado hasta aquí, la separación viola también el derecho de propiedad de la Iglesia y lo pisotea. Contra toda justicia, la despoja de gran parte del patrimonio que la pertenece por títulos tan numerosos como sagrados, y suprime y anula todas las fundaciones piadosas, legalmente establecidas para fomentar el culto divino ó hacer bien á los difuntos. Y en cuanto á los recursos que la generosidad de los católicos ha ido acumulando para sostenimiento de las escuelas cristianas y actividad de las diferentes obras de beneficiencia religiosa, los transpasa á establecimientos laicos, en que sería inútil, ordinariamente, buscar el menor vestigio de religión, con lo cual no sólo se desconocen los derechos de la Iglesia, pero hasta la voluntad formal y expresa de los donantes y testadores. Igualmente Nos es sobremanera doloroso que, con menosprecio de todo derecho, la ley declare propiedad del Estado, de las provincias ó de los Ayuntamientos, todos los edificios eclesiásticos anteriores al Concordato.

Y si la ley concede su uso indefinido y gratuito á las asociaciones cultuales, pone en esta concesión tantas y tales condiciones, que, en realidad, deja al poder público la libertad de disponer de dichos edificios. Además, abrigamos temores vehementísimos por la santidad de estos templos, moradas augustas de la Majestad Divina y amadísimos para la piedad del pueblo francés, en quién tantos recuerdos suscitan, porque ciertamente, corren peligro de quedar profanados si caen en manos de seglares. Y cuando la ley, suprimiendo el presupuesto de culto y clero, exime al Estado de la obligación de proveer á los gastos religiosos, falta á los compromisos contraídos en un Tratado diplomático y, al propio tiempo, ofende gravemente á la justicia. En efecto, no es posible abrigar la menor duda acerca de este punto, y los mismos documentos históricos lo declaran del modo más terminante. Si el Gobierno francés contrajo en el Concordato el compromiso de satisfacer á los eclesiásticos una asignación que les permitiera atender decorosamente á su subsistencia y al sostenimiento del culto, no lo hizo á título gratuito, sino que se obligó á título de indemnización, siquiera parcial, á la

Iglesia por los bienes que el Estado le arrebató durante la primera revolución. Por otra parte, cuando en este mismo Concordato, y por bien de paz, el Romano Pontífice se comprometió, en su nombre y en el de sus sucesores, á no inquietar á los detentadores de los bienes que así fueron arrebatados á la Iglesia, cierto es que no lo prometió sino con una condición: la de que el Gobierno francés se obligase á dotar perpetuamente al clero de modo decoroso y proveer á los gastos del culto divino.

¿Y cómo, finalmente, pudiéramos Nós callar acerca de este asunto? Aun sin tener en cuenta los derechos de la Iglesia, á quien ofende, como queda dicho, la nueva ley será también de las más funestas para vuestra nación, porque no puede dudarse que ha de destruir lamentablemente la unión y concordia de las almas. Pero sin esta unión y esta concordia no hay nación que pueda prosperar ni vivir: he ahí porqué, sobre todo en la actual situación en que se halla Europa, esta armonía perfecta es el deseo más ardiente de cuantos franceses aman á su tierra y quieren de todas veras la salvación de la patria. En cuanto á Nós, á ejemplo de nuestro predecesor y como heredero de su particularísimo efecto á vuestra nación, no hay duda de que nos hemos esforzado para conservar á la Religión de vuestros mayores en la íntegra posesión de todos los derechos que la corresponden entre vosotros; pero al mismo tiempo, y teniendo sin cesar ante nuestra vista la paz fraternal, cuyo vínculo más fuerte consiste en el vínculo religioso, hemos trabajado por afirmarnos más y más en la unión, y, por lo mismo, no podemos ver sin la mayor angustia que el Gobierno francés acaba de ejecutar una acción que, avivando en el orden religioso pasiones, ya de un modo funesto harto excitadas, parece muy propio para trastornar profundamente á vuestra nación.

Por todas estas razones, Nós, teniendo presente nuestro apostólico oficio, y conocedores de la imperiosa obligación que sobre Nós pesa de defender contra todo ataque y conservar en su integridad los inviolables y sagrados derechos de la Iglesia, en virtud de la suprema autoridad que Dios nos ha conferido, y por los motivos que arriba quedan expuestos, Nós condenamos y reprovamos la ley votada en Francia acerca de la separación de la Iglesia y el Estado, por altamente injuriosa para Dios, de quien reniega oficialmente sentando el principio de que la república no reconoce ningún culto. La reprobamos y condenamos como conculcadora del derecho natural, del derecho de gentes y de la fé debida á los Tratados; como

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

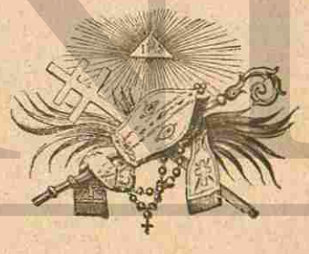
EDICTUM

E SECUNDO EPISCOPORUM CONGRESSU

PROVINCIAE MECHOACANENSIS MORELIAE HABITO

SUB METROPOLITA

COMMUNI SUFFRAGIO EMANATUM



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

MORELIAE

EX TYPOGRAPHIA AUG. MARTINEZ MIER

1905

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Omnes ergo et singulos viros ecclesiasticos nostrarum dioecesium in Domino hortamur ut has praescriptiones saepe legant, mente retineant, magni habeant ac sedulo adimpleant: haec enim omnia non possunt non cedere in bonum Ecclesiae, animarum salutem Deique gloriam.

Praesens Edictum fere omnia ad verbum repetit quae in Edicto praecedentis Congressus referebantur, nonnullis adiectis notis, paucis inductis mutationibus ac uno alterove adiecto decreto pro adiunctorum ratione.

Ea autem est vis harum dispositionum ut in posterum easdem inter dioecesana statuta quaequae dioecesis huius Provinciae includere teneatur. Sunt vero quae sequuntur:

1. Parochos et ceteros confessarios graviter monemus ut semper et cum quolibet poenitente inquirant an legat ipse, vel sinat legere suis subditis, filiis, famulis vel aliis quomodocumque inservientibus, periodica folia acatholica: et cum iis qui huic lectioni dant operam, vel ei quomodocumque favent, sequantur regulas probatorum auctorum, et procedant, si casus ita exigat, usque ad denegandum absolutionem. (1)

2. Eosdem Parochos, Confessarios et Moderatores piarum sodalitatum graviter monemus, ut serio excitent socios piarum consociationum ut abhorreant a lectione pravorum periodicorum vel libellorum, necnon pariter ex-

(1) Quisque Parochus et Confessarius serio apud se recogitet de hac obligatione; nam timendum est ne propter nostram negligentiam in re tanti momenti lupus oves rapiat.

citent Moderatores et Moderatrices collegiorum et scholarum ut alumnos suos frequenter doceant ab his lectionibus longe abesse. (1)

3. Singulis annis, die 12 Octobris, vel proximiori dominica, Missa solemnis in singulis Ecclesiis Cathedralibus vel parochialibus nostrae Provinciae celebretur, in gratiarum actionem pro dono fidei catholicae et ad postulandam perseverantiam in eadem fide, invitatis fidelibus ut ad Sacram Communionem accedant eo die, et ea intentione ut peccata eorum qui fidem amisserunt expientur, et ut liberentur ab hoc damno qui lectione periodicorum et librorum pravorum, vel cum acatholicis familiaritate, in periculo fidei amittendae versantur. (2)

4. Sacerdos qui sciat in se calumniam inferri a periodico quocumque, praevia Episcopi venia, curet statim eam propulsare apud civilia tribunalia.

5. Parochi et Confessarii sedulo curent pueros abducere a frequentandis scholis, in quibus iudicio Episcopi, periculum adest fidei vel morum. In confessionali igitur parentes, et alii ad quos pertinet, interrogandi sunt de scholis ad quas mittunt filios vel pueros quorum tutelam habent.

6. Maxime curandum est ut in omnibus parochiis

(1) Parochi etiam atque etiam inquirant a moderatoribus sodalitatum, et scholarum ac collegiorum magistris utrum huic obligationi satisfaciant.

(2) Dolendum quidem est quod non ubique serventur ea quae hic praescribuntur. Curent ergo omnes ad quos pertinet sedulo haec adimplere.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

huius Provinciae, tum pro scholis promovendis tum pro pueris et rudibus catechizandis, instituatur sodalitas doctrinae christianae ad normas Apostolicarum Constitutionum.

7. Facultas abeundi a dioecesi clericis propriis, vel manendi in dioecesi clericis extraneis, numquam indefinite concedatur; sed ad summum per sex menses: si protrahenda sit ob infirmitatem, non fiat nisi de attestatione probatorum medicorum; si vero propter aliam causam, exigatur commendatio specialis Episcopi proprii.

8. Ut nullo praetextu fideles aegroti, qui multum distant ab Ecclesia parochiali, SSmo. Viatico priventur, exscribimus sequentia urgentissima decreta Concilii Plenarii Americae Latinae:

«Art. 532. Dolemus plurimum, quod in nonnullis regionibus nostris, praesertim in locis ruralibus et suburbanis plus minusve remotis ab Ecclesiis parochialibus, frequentissimi sint casus, in quibus infirmis vita periclitantibus Sacramenta Poenitentiae tantum et Extremae-Unctionis ministrantur, omisso SS. Viatico. Quocirca, graviter onerantes conscientiam omnium Rectorum animarum, eis districte praecipimus, ut nulli deinceps infirmo, vita periclitanti, directe vel indirecte, denegare audeant validissimum auxilium SS. Viatici. Immo non renuant parochi SS. Eucharistiam iterum et tertio deferre ad aegrotos, qui, perseverante eodem morbi periculo, illam saepius, etiam per modum Viatici, si quidem naturale ieiunium servare nequeant, suscipere cupiant.»

«Art. 533. Scientes vero damnabilem huiusmodi praxim inanibus rationibus a plurimis defendi, Ordinarii prae oculis habeant sequentes normas Sanctae Sedis, videlicet: a) "Aegrotis morti proximis cuiuscumque sint conditionis, quamvis in sordido ac vili degant loco aut tugurio, sacrum Eucharistiae Viaticum deferatur, cum apud Deum nulla sit acceptio personarum, ac pro nostra salute nec stabulum nec crucis ignominiam exhorruerit." (*Alexand. VII, Const. Sacrosanti, 18 Ian. 1658.*) b) "Quotiescumque SSmum. Eucharistiae Sacramentum ad infirmos seu publice seu occulte respective deferri poterit, deferendum esse.» *(S. Congr. de Prop. Fide, 14 Dec. 1668).* c) Viaticum administrandum est infirmis etiam rudioribus et neophitis quamvis ignaris, dummodo saltem discernant cibum spiritualem a corporali, cognoscendo et credendo in Sacra Hostia praesentiam Christi Domini.» *(S. Offic., 10 April. 1861).* d) Quodsi longius aut difficilius iter obeundum sit, et fortasse etiam equitandum, necesse erit vas in quo sacramentum defertur, in bursa decenter ornata, et ad collum appensa, apte includere, et ita ad pectus alligare atque obstringere, ut neque decidere neque e pyxide excuti Sacramentum queat.» (*Rit. Rom. de com. infirm.*). Quodsi, ratione extraordinariae distantiae, vel aliis gravissimis de causis, quasi insuperabile aliquod impedimentum occurrat, parochi stent normis a proprio Ordinario praescriptis, qui hac in re procedat, prae oculis habitis decretis et instructionibus Sanctae Sedis.»

Modus autem qui communiter erit in praxi adhibendus ad obediendum praefatis decretis hic erit: statim ac Sacerdos ad aegroti confessionem excipiendam pergat, se-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cum afferat, etiam equitando, SSmam. Eucharistiam, ne iterum magna distantia sit percurrenda.

In casu autem nimis remoto denegationis SSmi. Viatici ob positivam indignitatem aegroti, confessarius prudenter suggerat aegroto praetextum allegandum, ne fama eiusdem periclitetur aut sigillum sacramentale.

9. Parochi meminerint gravissimam esse obligationem quacumque diei vel noctis hora occurrendi, per se vel per Vicarios, ad Sacramenta Poenitentiae, SSmi. Viatici et Extremae-Unctionis ministranda aegrotis, sine ulla mora.

10. Omnibus et singulis Sacerdotibus praecipitur ut frequenter ad Sacramentalem confessionem accedant, ad mentem Ecclesiae; eisque enixe commendamus ut id non differant ultra quindecim dies. Episcopus, cum id circumstantiae suadeant, documentum exquirat a Sacerdotibus, ex quo constet haec Confessionis frequentia, prudenterque inquirat de authentia et veracitate ipsius documenti.

11. Sacerdotes, qui Parochi non sunt, nullo modo acceptent ultra triginta stipendia pro missis celebrandis. (1)

(1) Decretum recenter datum ab Apostolica Sede die 11 mensis Maii anni MCMIV omnes agnoscere debent, ac eidem standum.

Meminerint etiam clerici quum de legatis piis agitur aut de quacumque pia fundatione legatarium quemcumque sive clericum sive laicum Episcopo debere quamprimum legatum denunciare etiamsi id testator prohibuerit aut legatarium ab hac obligatione expresse liberaverit. Imo clerici fideles moneant ut Episcopo denuncient legata de quibus notitiam habeant etsi ipsi legatarii non sint.

12. Parochi singulis annis intra mensem Ianuarium, debita praehabitá informatione ac solerti diligentia, folium mittant ad Curiam Episcopalem, in quo pro rei veritate et coram Deo respondeant quaestionibus in eodem folio contentis, circa vitam et mores uniuscuiusque Sacerdotis qui parochiae est adscriptus, vel in ea residet, vel anno proxime elapso a parochia discessit.

Exemplar autem huius folii hoc est:

« Informe de la vida y costumbres del Señor Pbro. D. N ....N..... » (dígase el oficio que desempeña).

Conteste el Párroco, en conciencia, á las siguientes preguntas:

1. ¿Le consta ó sabe que sea piadoso, y qué ejercicios de piedad sabe que practique?

2. ¿Le consta ó sabe que celebre la Santa Misa con devoción, con la conveniente preparación y acción de gracias, observando los sagrados ritos?

3. ¿Le consta ó sabe que acuda á administrar los Sacramentos cuando se le llama?

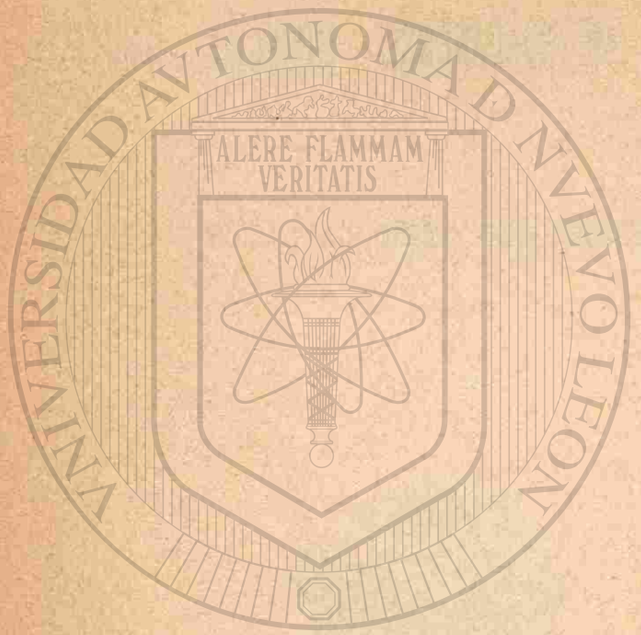
4. ¿Le consta ó sabe que dedique algún tiempo al estudio?

5. ¿Le consta ó sabe que predique y que para ello se prepare debidamente?

6. ¿Le consta ó sabe que cumpla con la lectura del Evangelio y reflexión mandadas en todas las misas rezadas de los domingos?

7. ¿Le consta ó sabe que acuda al confesonario á la hora que tiene señalada?

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EDICTUM

ATHENOGENES SILVA, Archiepiscopus Mechoacanensis, Ioseph a Iesu Fernández, Episcopus Coadiutor Zamorensis, Leopoldus Ruiz, Episcopus Leonensis, et Emmanuel Rivera, Episcopus Coadiutor de Querétaro.

Omnibus et singulis Sacerdotibus nostrarum dioecesium, pacem et salutem in Domino.

VENERABILES FRATRES:

OBSEQUENTES praescriptis Concilii Plenarii Americae Latinae secundo iam Conventum Episcoporum inivimus, eo praesertim scopo ut quae pro bono Provinciae statuta fuerant in priori Congressu nunc urgerentur ac nova sanctione firmarentur.

Nihil refert optimas leges ferre si hae ab eis ad quos attinet non servantur: atque comperta res est, eo maiori splendore societatem quamlibet lucere, quo maior est in eius membris legis existimatio ac plenior exequutio.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á su divino fundador, por medio de la oración, y con la confianza cierta de que alcanzará el triunfo. Oremos, pues, llenos de fe y de confianza.

Estas persecuciones que sufre la Iglesia de Francia son lecciones saludables que nos enseñan á poner los medios necesarios y oportunos para evitar el triunfo de los impíos. La impiedad entre nosotros triunfará de seguro, si los católicos continúan prestando su apoyo y protección á la prensa indiferente en materia de religión; si descuidan la educación cristiana de la niñez: si en esa misma educación no se toman las precauciones cristianas que antes se usaban; si, en una palabra, no se pone á Dios sobre todas las cosas, así en la conducta individual como en la vida de familia. Sólo así lograremos que vuelva Dios á ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad, lugar que con inaudita impiedad quitaron á Dios nuestras leyes hace más de medio siglo, y lugar que con igual impiedad acaba de quitarle en Francia la Masonería.

Es verdad que no puede salir falsa la promesa de Jesucristo, quien aseguró con la certeza de la profecía, que el poder del infierno no prevalecería contra su Iglesia; pero bien puede suceder como ha sucedido ya, que Dios quite la fe católica á un pueblo para darla á otro que sepa hacerla fructificar. Esta desgracia vendrá sobre México si no escuchamos la voz del Sumo Pontífice, si no procuramos llevar una vida cristiana, cuidándonos de no inficionarnos con esa indiferencia religiosa que, hija legítima del protestantismo, ha venido á producir las perniciosas consecuencias que estamos experimentando.

Dada en el Palacio Episcopal de León, firmada y refrendada según estilo, á los veinte días del mes de Abril del año de mil novecientos seis.

✠ *Leopoldo,*

OBISPO DE LEON.

Por mandato de S. S. Ilma.

Angel Martínez,

SRIO.

EDICTO DIOCESANO

POR EL QUE EL ILMO. SR. DR.

D. LEOPOLDO RUIZ,

Publica varios documentos

relativos á la

comunión frecuente y cuotidiana.

LEON.--1906.

IMPRENTA DE ARIAS É IBARRA.

Calle de S. Juan de Dios, N. 8.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

más prudencia y tenga más mérito, conviene que sea con consejo del Confesor. Tengan, sin embargo, los Confesores mucho cuidado de no alejar de la Comunión frecuente ó diaria á los que estén en estado de gracia y se acerquen con rectitud de intención.

6º Como es claro que de la frecuente y diaria Comunión se estrecha la unión con Cristo, resulta una vida espiritual más exuberante, se enriquece el alma con más efusión de virtudes y se le dá una prenda muchísimo más segura de la felicidad, exhorten por ésto al pueblo cristiano á ésta tan piadosa y saludable costumbre con repetidas instancias y gran celo los Párrocos, los Confesores y predicadores, conforme á la sana doctrina del Catecismo Romano (Part. II c. LXIII.)

7º Promuévase la Comunión frecuente y diaria principalmente en los Institutos Religiosos, de cualquier clase que sean, para los cuales, sin embargo, queda en vigor el decreto *Quemadmodum*, de 17 de Diciembre de 1890 dado por la S. C. de Obispos y Regulares. Promuévase también cuanto sea posible en los Seminarios de clérigos, cuyos alumnos anhelan el ministerio del altar; lo mismo en cualquier otra clase de colegios cristianos.

8º Si hay algunos Institutos de votos simples ó solemnes, cuyas reglas, constituciones ó calendarios señalen y manden algunos días de Comunión, éstas normas se han de tener como meramente directivas y nó como preceptivas. El número de comuniones debe considerarse como el minimum que conviene á la piedad de los religiosos. Por lo cual se les deberá dejar siempre libre la Comunión frecuente ó diaria, según las normas anteriores de este Decreto. Más para que todos los religiosos de ambos sexos puedan enterarse bien de las disposiciones de este Decreto, los Superiores de cada una de las casas tendrán cuidado que todos los años en la infraoctava del Corpus Christi, sea leido á la comunidad en lengua vulgar.

9º Finalmente, obsténganse todos los escritores eclesiásticos, desde la promulgación de este Decreto, de toda disputa ó discusión acerca de las disposiciones para la frecuente y diaria Comunión.

Habiéndose dado cuenta exacta de todas estas declaraciones á Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X por el infrascrito Secretario de la Sag. Cong. en la Audiencia del 17 de Diciembre de 1905, Su Santidad confimó, ratificó y mandó publicar este Decreto de los Eminentísimos Padres, no obstante *cualquier cosa en contrario*. Mandó así mismo que se expida á todos los Ordinarios y á los Superiores Regulares, á fin de que los comuniquen respectivamente á sus seminarios, párrocos, comunidades religiosas y sacerdotes, y en sus relaciones sobre el estado de sus diócesis é institutos, informen á la S. Sede del cumplimiento de las disposiciones contenidas en él.

Dado en Roma el 20 de Diciembre de 1905.—✠ Vicente Card. Obispo de Palestina, Praefecto.—Cayetano de Lai, Secretario.

II.

SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS.

LOS QUE PRACTICAN LA COMUNION CUOTIDIANA Ó FRECUENTE, PUEDEN GANAR LAS INDULGENCIAS SIN NECESIDAD DE CONFESION SEMANAL

Complemento del decreto anterior es el que ha dado Pio X, por medio de la S. Congregación de Indulgencias, en virtud del cual los fieles que cada día comulgan, y aunque omitan la Comunión uno ó dos días cada semana, pueden, sin necesidad de confesar, ganar todas las indulgencias que ocurran entre semana y que exijan confesión y comunión.

DECRETO "URBIS ET ORBIS"

SOBRE LA COMUNION DIARIA.

Nuestro Santísimo Padre Papa Pío X, desea ardientemente que se propague cada día más, y dé abundantes frutos de virtudes la laudable costumbre, y muy acepta á

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dios, de recibir los fieles diariamente y con las disposiciones debidas la sagrada Comunion. Por lo cual, escuchando benignamente las muchas súplicas á él presentadas por el Eminentísimo Cardenal Casimiro Gennari, se ha dignado conceder una gracia muy especial á todos los que tuvieren esa costumbre ó quieran adquirirla. El Papa Clemente XIII de f. m., por un decreto de esta Sagrada Congregación de 9 de Diciembre de 1763, concedió que pudieran ganar sin la confesión actual cualesquiera indulgencias, que sin esta concesión la considerarían necesaria todos los fieles cristianos que, deseando limpiar su alma por la confesión frecuente, la hicieran á no estar legítimamente impedidos, al menos semanalmente, si continuaban en gracia de Dios desde la última confesión, no haciendo sin embargo, innovación alguna acerca de las indulgencias de jubileo ordinario ó extraordinario, y otras á manera de jubileo, para cuyo logro debía hacerse la confesión sacramental en el tiempo señalado en la concesión, así como las demás obras asignadas. Más ahora Nuestro Beatísimo Padre Pío X concede el poder gozar de este indulto de Clemente XIII á todos los que acostumbren comulgar todos los días en estado de gracia y con pureza de intención, *aunque se abstengan de hacerlo algún día que otro de la semana*, sin la obligación de la confesión semanal, que de lo contrario sería necesaria para ganar las de este intervalo de tiempo. Además, S. S. declaró que esta gracia valga también para los tiempos futuros, no obstante nada en contrario.

Dado en Roma, en la Secretaría de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, día 14 de Febrero de 1906.—A Cardenal Tripepi, Praefecto.—A Panici. Arzobispo de Laodicea, Secretario.

III.

INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LOS QUE REZAN LA SIGUIENTE ORACION

PARA QUE SE EXTIENDA EL USO DE LA COMUNION DIARIA.

En audiencia del día 30 de Mayo de 1905 concedió Pío X trescientos días de indulgencia cada día que se rece la siguiente oración; y los que la recen en un mes entero podrán ganar además indulgencia plenaria el día que quieran de dicho mes, con tal que en el día mencionado confiesen, comulguen y visiten una Iglesia ú oratorio público y rueguen á intención de su Santidad. Todas estas indulgencias son aplicables á los difuntos.

ORACION

PARA PROPAGAR LA PRACTICA DE COMUNION DIARIA.

¡Oh dulcísimo Jesús, que habeis venido al mundo para dar á todas las almas la vida de la gracia, y que para conservar y sustentar en ellas esta vida habéis querido ser el remedio cuotidiano de su cuotidiana debilidad y el manjar de cada día, humildemente os suplicamos por vuestro corazón abrasado en amor nuestro, que derraméis sobre todas las almas vuestro divino Espíritu. Haced que vuelvan á Vos y recobren la vida de la gracia perdida aquellas que estén en pecado mortal; y que las que por vuestra bondad viven ya de esta vida divina, se acerquen devotamente cada día, siempre que puedan, á vuestra sagrada Mesa, á fin de que por medio de la comunión cuotidiana, reciban cada día el antídoto de sus pecados venialles cuotidianos, y alimentando en ellas cada día la vida de vuestra gracia y purificándolas más y más con ella. lleguen por fin á poseer con vos la vida bienaventurada. Amén.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Con objeto de cooperar en cuanto sea posible al exacto cumplimiento de los deseos del Padre Santo manifestados en los documentos anteriores; exhortamos vivamente á todos nuestros diocesanos, y en nombre de él recomendamos á los Sres. Curas y encargados de Templos en está Diócesis, se penetren intimamente del espíritu que anima á Su Santidad, á fin de que, con el auxilio divino que pedirán instantemente, faciliten á los fieles la práctica de la comunión frecuente y diaria; instruyéndolos en la mente de Ntro. Smo. Padre que no es otra sino procurarnos los medios eficaces, cual es el indicado, para conseguir la salvación eterna y la mayor honra y gloria de Dios Ntro. Señor.

Este Edicto se leerá en la forma acostumbrada el domingo siguiente al día de su recibo.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado y refrendado según estilo, á los trece días del mes de Junio de mil novecientos seis.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. Ilma,
Angel Martínez,
SRIO.

Décima Novena Carta Pastoral

DEL ILMO. SR.

Dr. D. Leopoldo Ruiz

Dignísimo Obispo de esta Diócesis,

en que publica el

Decreto expedido por la Sagrada

Congregación del Concilio, por mandato

de Su Santidad Pío X, acerca de los

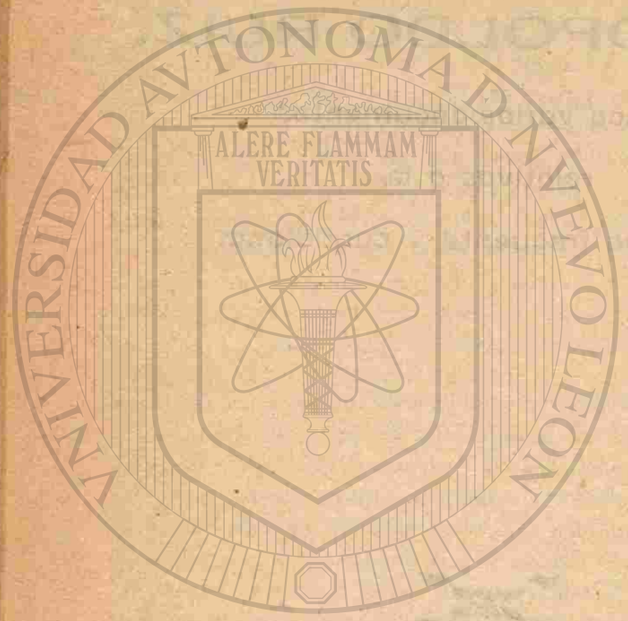
esponsales y el matrimonio.



LEON.—1907.

IMPRENTA "LA PROVIDENCIA" SOLEDAD NORTE NUM. 29

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Nós, el Dr. D. Leopoldo Ruiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al muy Ilustre Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular, y á todos los fieles de esta Diócesis; Paz y bendición en Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

Cumpliendo gustosos con lo dispuesto por el Señor Pio X, nos apresuramos á comunicar al Sr. Rector del Seminario y á los Párrocos y Sacerdotes de este Obispado, para que á su vez se sirvan poner en conocimiento de quienes corresponde, los interesantes documentos acerca de la comunión frecuente y cuotidiana que vertidos al castellano son como en seguida van á insertarse.

I.

DECRETO

DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO

Sobre la Comunión frecuente y cuotidiana.

El Santo Concilio de Trento, teniendo presentes las inefables riquezas espirituales que derivan los fieles que reciben la Sagrada Eucaristía (Sess. 22 cap. 6) dice: *Desea-*

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ria el Sacrosanto Sínodo que en todas las Misas, los fieles que asisten, comulgáran no sólo espiritual, sino también sacramentalmente. Las cuales palabras muy claramente manifiestan el deseo de que se nutran diariamente en este espiritual banquete, para sacar de él más abundantes frutos de santificación.

Y estos votos concuerdan con el deseo en que encendido Jesús, instituyó este admirable Sacramento. El, en efecto, no una vez sola ni de un modo oscuro ó velado, sino muchas y claramente manifestó la necesidad de comer su cuerpo y beber su sangre, especialmente en estas palabras: *Este es el pan que ha bajado del cielo. No sucederá como á vuestros padres que comieron el maná y no obstante murieron; el que come este pan vivirá eternamente* (Joan. VI, 59.) Por esta comparación del alimento angélico con el pan y con el maná, facilmente podían entender los discípulos que así como el cuerpo se nutre cada día con el pan, y los Hebreos se alimentaron en el desierto diariamente con el maná, así el alma cristiana se puede alimentar y confortar cada día con el pan celestial. Además, en la oración dominical nos manda pedir *el pan nuestro de cada día* y por este pan casi unánimemente enseñan los Santos Padres que debe entenderse no tanto el pan material, alimento del cuerpo, cuanto el pan eucarístico cuotidiano alimento del alma.

El deseo de Jesucristo y de la Iglesia de que todos los fieles cristianos se acerquen cada día á la Sagrada Mesa, mira especialmente á que los fieles unidos á Dios por medio del Sacramento, reciban de él fuerza para reprimir la concupiscencia, para purificarse de las manchas que se contraen con las culpas veniales que se cometen cada día, y para precaverse de los pecados mortales á que está sujeta la fragilidad humana; y no ya como á fin principal para proveer al honor y veneración de Dios, ó que sea para los que le reciben, como un premio debido á sus virtudes. (San Agustín, Serm. 57 in Math. *De Oratione Dominicali*. V, 7.) Por esto el S. Concilio Tridentino llama á la Sagrada Eucaristía el antídoto que nos libra de las culpas cuotidianas y nos preserva de los pecados mortales.

Comprendiendo perfectamente este deseo divino, los primeros cristianos acudían todos los días á esta mesa de vida y fortaleza. *Eran asiduos en oir la doctrina de los Apóstoles y en la comunicación de la fracción del pan* (Act. II. 42.) Y que se continuó practicando en los siglos posteriores, no sin gran ventaja de la perfección y santidad, lo atestiguan los Santos Padres y los Escritores eclesiásticos.

Resfriándose luego la piedad, y sobre todo, difundiéndose después desgraciadamente por todas partes la peste jansenista, se comenzó á disputar sobre las disposiciones necesarias para acercarse á la comunión frecuente y cuotidiana, y á cual más exigía como indispensables las condiciones más graves y difíciles. Y tales controversias dieron por resultado que se redujesen á pocos aquellos á quienes se juzgaba dignos de recibir la Eucaristía diariamente, y sacar de tan saludable Sacramento la plenitud de los efectos, debiéndose contentar los demás con alimentarse de él una vez en el año, ó en el mes, ó á lo sumo en la semana. Y todavía más: se llegó á tal punto de severidad, que se excluyeron de esta mesa celestial clases enteras, como los comerciantes y los que estuvieran unidos por el matrimonio.

Con todo, algunos cayeron en la opuesta sentencia. Estos juzgando que la comunión cuotidiana estaba mandada por derecho divino, á fin de que no se pasara un día sin la comunión, amén de otras cosas contrarias al uso de la Iglesia, decían que se debía recibir la comunión aun el viernes santo y la administraban.

En estas circunstancias, la Santa Sede no faltó á su deber. Efectivamente, con Decreto de esta santa Orden, que comienza: *Cum ad aures*, del 12 de Febrero de 1679, aprobado por el Papa Inocencio XI, condenó tales errores é impidió semejantes abusos, declarando al mismo tiempo, que cualquiera, sea cual fuese su condición, sin excluir los mercaderes y casados, se podía admitir á la frecuencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de la Sagrada Comunión, según la piedad de cada cual y el consejo del propio confesor. El día 7 de Febrero de 1690, por medio del Decreto *Sanctissimus Dominus noster* de Alejandro VIII fué condenada la proposición de Bayo, que exigía el purísimo amor de Dios, exento de todo defecto, en los que quisieran acercarse á la Sagrada Mesa.

Sin embargo, el veneno jansenista, que había inficionado hasta el ánimo de los buenos, bajo el pretexto del honor y veneración debida á la Eucaristía, no desapareció del todo. La controversia sobre las disposiciones para recibir debidamente la Sagrada Comunión sobrevivió á las declaraciones de la Santa Sede; y sucedió que también algunos teólogos de valor enseñaron que raramente y sólo bajo ciertas condiciones, podían los fieles acercarse á la comunión cuotidiana.

No faltaron por otra parte hombres de doctrina y piedad, que abrieron camino más amplio á una costumbre tan santa y agradable á Dios, enseñando con la autoridad de los Padres que no hay ninguna prescripcion eclesiástica acerca de la Comunión cuotidiana mayor que para la mensual ó semanal, y que mucho más copiosos serían los frutos de la cuotidiana que de la semanal ó mensual.

Las disputas se aumentaron en nuestros días y no sin acrimonia, con no poca perturbación de la mente de los Confesores y de la conciencia de los fieles, y no pequeño detrimento de la cristiana piedad y del fervor. Por esto muchos preclaros varones y pastores de almas dirigieron insistentes súplicas á nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X, para que se dignara dirimir con su Autoridad Suprema la cuestión de las disposiciones necesarias para recibir la comunión todos los días, de modo que esta costumbre saludabilísima y gratísima á Dios, no sólo no se disminuya entre los fieles, sino que más bien se aumente y se propague en todo lugar, especialmente en estos días en que la Religión es combatida en todas partes, y no poco se echa de menos la caridad y la piedad. Y Su

Santidad teniendo sumo interés, con esa solicitud y celo que le distingue, en que el pueblo cristiano sea con más frecuencia y aun diariamente invitado al Sagrado Banquete, y goce de sus inmensos frutos, encargó de examinar y definir la cuestión á esta Orden Sagrada.

Por lo tanto, la Sagrada Congregación del Concilio en la reunión plenaria del 16 de Diciembre del 1905, sometió á rigurosísimo examen dicha cuestión, y pesadas con diligencia y seriedad las razones producidas por una y otra parte, ha establecido y decretado lo siguiente:

1º Dése amplia libertad á los fieles cristianos, de cualquier clase y condición que sean, para comulgar frecuente y diariamente, en cuanto que así lo desea ardientemente Cristo Nuestro Señor y la Iglesia Católica: de tal manera, que á nadie se le niegue que esté en estado de gracia y tenga recta y piadosa intención.

2º La rectitud de intención consiste en que aquel que comulga no lo haga por rutina, vanidad ó respetos humanos, sino por agradar á Dios, unirse más y más con El por el amor y aplicar esta medicina divina á sus debilidades y defectos.

3º Aunque convenga en gran manera á los que comulgan frecuente ó diariamente estén libres de pecados veniales al menos de los completamente voluntarios, y de su afecto, basta, sin embargo, que estén limpios de pecados mortales y tengan propósito de nunca más pecar; y con este sincero propósito no puede menos de suceder que los que comulgan diariamente se vean poco á poco libres hasta de los pecados veniales y de la afición á ellos.

4º Como los Sacramentos de la Ley Nueva, aunque produzcan su efecto por sí mismos, lo causan, sin embargo, más abundante cuanto mejores son las disposiciones de los que lo reciben, por eso se ha de procurar que preceda á la Sagrada Comunión una preparación cuidadosa y le siga la conveniente acción de gracias, conforme á las fuerzas, condición y deberes de cada uno.

5º Para que la comunión frecuente y diaria se haga con

Con objeto de cooperar en cuanto sea posible al exacto cumplimiento de los deseos del Padre Santo manifestados en los documentos anteriores; exhortamos vivamente á todos nuestros diocesanos, y en nombre de él recomendamos á los Sres. Curas y encargados de Templos en está Diócesis, se penetren intimamente del espíritu que anima á Su Santidad, á fin de que, con el auxilio divino que pedirán instantemente, faciliten á los fieles la práctica de la comunión frecuente y diaria; instruyéndolos en la mente de Ntro. Smo. Padre que no es otra sino procurarnos los medios eficaces, cual es el indicado, para conseguir la salvación eterna y la mayor honra y gloria de Dios Ntro. Señor.

Este Edicto se leerá en la forma acostumbrada el domingo siguiente al día de su recibo.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado y refrendado según estilo, á los trece días del mes de Junio de mil novecientos seis.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. Ilma,
Angel Martínez,
SRIO.

Décima Novena Carta Pastoral

DEL ILMO. SR.

Dr. D. Leopoldo Ruiz

Dignísimo Obispo de esta Diócesis,

en que publica el

Decreto expedido por la Sagrada

Congregación del Concilio, por mandato

de Su Santidad Pío X, acerca de los

esponsales y el matrimonio.



LEON.—1907.

IMPRENTA "LA PROVIDENCIA" SOLEDAD NORTE NUM. 29

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Concilio de Trento sabiamente formuló la siguiente prohibición: Decreta el Santo Sínodo que los que se atreviesen á contraer matrimonio sin estar presente el párroco ú otro sacerdote con licencia del mismo párroco ó del Ordinario, el S. Concilio los inhabilita por completo, para contraer de esa manera y que tales contratos son írritos y nulos.

Mas como el mismo Sagrado Concilio haya mandado que tal decreto se promulgase en cada parroquia y que no tuviese fuerza mas que en los lugares en que fuese promulgado, ha sucedido que muchos lugares, en que tal promulgación no se hizo, han carecido y carecen ahora del beneficio de la ley tridentina y están sujetos á las dudas é inconvenientes de la antigua disciplina.

Mas, ni en aquellos lugares donde rigió la ley nueva ha desaparecido toda dificultad. Porque frecuentemente ha habido dudas fundadas para determinar la persona del párroco en cuya presencia debía contraerse el matrimonio. Es cierto que la disciplina canónica enseña que por párroco propio debe entenderse aquel en cuya parroquia está el domicilio, ó el cuasi domicilio de cualquiera de los contrayentes. Mas, por ser difícil algunas veces juzgar si acaso consta con certeza del cuasi domicilio, no pocos matrimonios han corrido peligro de ser nulos; y se ha conocido que muchos también han sido ilegítimos y nulos, ya por ignorancia, ya por fraude de los hombres.

Estos males que ya hace mucho tiempo se han venido deplorando, vemos que tanto mas frecuentemente tienen lugar en nuestros tiempos, cuanto más fácil y prontamente se mezclan las naciones aun las mas apartadas. Por lo que varones muy sabios y muy doctos juzgaron ser conveniente que se introdujera alguna mutación en el derecho, en cuanto á la forma de celebrar el matrimonio. Ademas, numerosos prelados de todas partes, principalmente de las ciudades mas célebres, donde se presentaba la necesidad mas grave, dirigieron súplicas, con este fin, á la Sede Apostólica.

Al mismo tiempo ha habido muchos Obispos, ya principalmente de Europa, ya de otras regiones, que solicitaron se pusiese remedio á los inconvenientes que se derivan de los esponsales ó promesas mutuas de futuro matrimonio celebradas privadamente. Porque la experiencia ha enseñado suficientemente cuantos peligros acarrea esta clase de esponsales, sirviendo primero de estimulo para pecar y causando el engaño de inexpertas doncellas, y por último dando margen á desavenencias y pleitos intrincados.

Movido por tal estado de cosas Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio X, quien siempre se halla animado de grande solicitud por el bien de todas las Iglesias, y deseando usar de alguna providencia para evitar los daños y peligros que quedan expresados, encomendó á la Sda. Congregación del Concilio que considerase el asunto y que propusiese á su Santidad lo que juzgara conveniente.

Quiso también su Santidad oir el parecer del Consejo formado para la codificación del derecho canónico, y asímismo el de los Eminentísimos Cardenales que especialmente fueron comisionados para preparar la misma codificación; y tanto ellos como la Sda. Congregación del Concilio tuvieron frecuentemente reuniones con ese fin.

Ntro. Smo. Padre, después de conocer los pareceres de todos, mandó á la S. Congregación del Concilio publicar el decreto que contuviese las leyes que, aprobadas por su Santidad, con ciencia cierta y madura deliberación, rigieran en lo porvenir la disciplina de los esponsales y del matrimonio, haciendo expedita, segura y determinada su celebración.

En cumplimiento, pues, del mandato de su Santidad, la S. Congregación del Concilio determina y decreta por las presentes letras lo que sigue

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SOBRE LOS ESPONSALES.

I. Solamente aquellos esponsales serán válidos y surtirán efectos canónicos que fueren contraidos mediante escritura firmada por las partes, y, ademas por el párroco ú Ordinario del lugar, ó á lo menos por dos testigos.

Mas si ambas partes ó una de ellas no supiese escribir, exprésese eso en la misma escritura, y agréguese otro testigo que firme la escritura con el párroco ó con el Ordinario del lugar, ó con los dos testigos de que antes se habló.

II. Por el nombre de párroco, aqui, y en los artículos siguientes, se entiende no solo el que gobierna una parroquia erigida canónicamente, sino también donde no hubiere parroquias canónicamente erigidas, aquel sacerdote á quien se ha encomendado legítimamente la cura de almas en algún territorio determinado, y el que se equipara á un párroco; y en las misiones donde los territorios no han sido aún perfectamente divididos, todo sacerdote universalmente delegado en una residencia por el Rector de la misión para la cura de almas.

DEL MATRIMONIO.

III. Sólo son válidos aquellos matrimonios, que se contraen ante el párroco ú el Ordinario del lugar ó algún sacerdote delegado por cualquiera de ellos y dos testigos por lo menos; ajustandose sin embargo á las reglas expresadas en los artículos siguientes y salvas las excepciones que se establecen en los numeros VII. y VIII.

IV. El párroco y el Ordinario del lugar asisten válidamente al matrimonio:

§ 1º Solamente desde el día en que hayan tomado posesión del beneficio ó del oficio encomendado, á no

ser que por público decreto hayan sido nominalmente excomulgados ó suspensos del oficio.

§ 2º Unicamente dentro de los límites de su territorio, en el cual asisten válidamente no sólo á los matrimonios de sus súbditos, sino también de los que no lo son.

§ 3º Con tal que se les invite y ruegue que asistan al matrimonio; y sin ser impulsados por fuerza ó miedo grave, pregunten á los contrayentes si dan su consentimiento y lo acepten una vez que estos lo hayan dado.

V. Asisten lícitamente:

§ 1º Siempre que les conste legítimamente del libre estado de los contrayentes, observando lo que de derecho hay que observar.

§ 2º Cuando les conste además del domicilio ó por lo menos de la permanencia por un mes de cualquiera de los contrayentes en el lugar del matrimonio.

§ 3º Si faltaren el domicilio ó permanencia ya expresados para que el párroco y el Ordinario del lugar asistan lícitamente al matrimonio, necesitan de la licencia del párroco ó del Ordinario propio de uno de los contrayentes, á no ser que haya necesidad grave que excuse de ella.

§ 4º En cuanto á los vagos, fuera del caso de necesidad, no es lícito al párroco asistir á sus matrimonios, sino es que haya obtenido licencia de asistir, después de haber informado de cada caso al Ordinario ó al sacerdote delegado por él.

§ 5º En cualquier caso téngase por regla, que el matrimonio se celebre ante el párroco de la esposa, sino es que excuse alguna causa justa.

VI. El párroco y el Ordinario del lugar pueden conceder licencia á otro sacerdote determinado y cierto, para que asista á los matrimonios, dentro de los limites del territorio.

Mas el delegado, para que asista válida y lícitamente, debe observar los límites del mandato y las

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

reglas establecidas antes en los números IV y V para el párroco y el Ordinario del lugar.

VII. Si amenazase peligro de muerte y no pudiere haber párroco ú Ordinario del lugar ó sacerdote delegado por uno de ellos, para atender á la conciencia y (si el caso lo permite) á la legitimación de la prole, puede contraerse válida y lícitamente el matrimonio ante cualquier sacerdote y dos testigos.

VIII. Si aconteciese que en alguna región no puede tenerse párroco ú Ordinario del lugar ó sacerdote delegado por ellos, ante el cual pueda celebrarse el matrimonio y haga ya un mes que persevera tal estado de cosas, puede celebrarse válida y licitamente el matrimonio, expresando los esposos su consentimiento formal ante dos testigos.

IX. §1.º Celebrado el matrimonio, el párroco, ó quien haga sus veces, anote luego en el libro de matrimonios los nombres de los cónyuges y de los testigos, el lugar y el día de la celebración del matrimonio, y lo demás según el modo prescrito en los libros rituales ó por el propio Ordinario; y esto aunque haya asistido al matrimonio otro sacerdote delegado por él ó por el Ordinario.

§ 2.º El párroco, además, anote también en el libro de los bautizados, que el cónyuge contrajo tal día matrimonio en su parroquia. Mas si el cónyuge hubiere sido buatizado en otro lugar, el párroco del matrimonio dé aviso del contrato efectuado al párroco del bautismo, ó por si ó por la curia episcopal, para que el matrimonio se anote en el libro del bautismo.

§ 3.º Siempre que el matrimonio se contrae según la norma dada en los núnieros VII ú VIII, el sacerdote en el primer caso, y los testigos en el segundo, están obligados solidariamente con los contrayentes á procurar que el matrimonio contraido se anote cuanto antes en los libros prescritos.

X. Los párrocos que infringieren lo prestrito hasta aquí, sean castigados por los Ordinarios, según la

medida y gravedad de su culpa. Y, además, si asistieren al matrimonio de alguno, contra lo prescrito en los párrafos 2 y 3 del número V, no hacen suyos los emolumentos de estola, sino cédanlos al propio párroco de los contrayentes.

XI. § 1.º A las leyes antes establecidas están obligados todos los bautizados en la Iglesia Católica y los convertidos á ella, de la herejía ó del cisma (aunque estos ó aquellos, se hayan después separado de ella) siempre que celebren entre si esponsales ó matrimonio.

§ 2.º Están en vigor también estas leyes para los mismos católicos de que antes se habló, si contraen esponsales ó matrimonio con disidentes bautizados ó nó, aun después de obtenida la dispensa del impedimento de religión mixta ó disparidad de culto; á no ser que la S. Sede establezca otra cosa para algún lugar particular ó región.

§ 3.º Los disidentes, ya estén bautizados ó no lo estén, si contraen entre sí, en ningun lugar quedan obligados á observar la forma católica de los esponsales ó del matrimonio.

El presente decreto queda legítimamente publicado y promulgado por su trasmisión á los Ordinarios de los lugares; y lo que en él se ha dispuesto empezará en todas partes á tener fuerza de ley desde el día solemne de la Pascua de Resurrección de Ntro. Sr. Jesucristo del año proximo de 1908.

Entre tanto, todos los Ordinarios de los lugares procuren dar á conocer cuanto antes este decreto, y que se explique en cada una de las Iglesias Parroquiales de sus diócesis, á fin de que sea conocido debidamente por todos.

Serán válidas las presentes por especial mandato de Nuestro Santísimo Padre Pío Papa X, sin que obste de ninguna manera cualquier cosa en contrario, aun digna de especial mención.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dado en Roma el día 2 de agosto del año de 1907. ✠ Vicente, Cardenal Obispo de Palestrina, Prefecto.—C. de Lai, Secretario.

Basta la simple lectura del documento Pontificio que acabamos de insertar para comprender su excepcional importancia y las notables modificaciones introducidas en la legislación actual de la Iglesia con respecto al matrimonio, y la necesidad además de que lo estudiemos á fondo, así para explicarlo debidamente á los fieles, como para resolver en la práctica las dificultades que surgieren de su aplicación, ú ocurrir por nuestro conducto á la Sagrada Congregación del Concilio con este motivo, en demanda de las aclaraciones ó explicaciones necesarias del caso.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada en todas las Iglesias, Capillas y Oratorios de esta Diócesis, el primer domingo después de su recibo.

Recibid, Hermanos é Hijos nuestros, nuestra bendicion pastoral.

Dada en la Casa Episcopal de León, á 2 de noviembre del año del Señor de mil novecientos siete.

✠ *Leopoldo,*

Arzobispo electo de Linares
y Admor. Apostólico de León.

Por mandato de S. S. Ilma.

Angel Martínez,

SRIO.

CARTA PASTORAL COLECTIVA

DE ALGUNOS

Prelados Mexicanos,

Con motivo del Documento Pontificio
expedido motu proprio

Por Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío X

ACERCA DE LA MUSICA SAGRADA.



MEXICO.

—

IMPRENTA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,
Calle del Correo Mayor n. 7.
1904.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nos, el Doctor D. Leopoldo Ruiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS,

Por el muy digno conducto de la Delegación Apostólica en esta República, hemos recibido procedente de Roma el documento que, conforme á las prevenciones contenidas en el mismo, nos apresuramos á publicar y á recomendar á los Sres. Curas Párrocos y Vicarios fijos de esta Diócesis lo expliquen en sus respectivas Iglesias, á fin de que llegue á conocimiento de todos los fieles.

He aquí, vertido al castellano el documento á que nos referimos.

DECRETO

ACERCA DE LOS ESPONSALES Y EL MATRIMONIO PUBLICADO POR LA S. CONGREGACION DEL CONCILIO POR MANDATO DE NTRO. SMO. PADRE EL SR. PIO X.

Para que no se celebrasen temerariamente los matrimonios clandestinos, los que por causas muy justas detestó y prohibió siempre la Iglesia de Dios, el

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dado en Roma el día 2 de agosto del año de 1907. ✠ Vicente, Cardenal Obispo de Palestrina, Prefecto.—C. de Lai, Secretario.

Basta la simple lectura del documento Pontificio que acabamos de insertar para comprender su excepcional importancia y las notables modificaciones introducidas en la legislación actual de la Iglesia con respecto al matrimonio, y la necesidad además de que lo estudiemos á fondo, así para explicarlo debidamente á los fieles, como para resolver en la práctica las dificultades que surgieren de su aplicación, ú ocurrir por nuestro conducto á la Sagrada Congregación del Concilio con este motivo, en demanda de las aclaraciones ó explicaciones necesarias del caso.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada en todas las Iglesias, Capillas y Oratorios de esta Diócesis, el primer domingo después de su recibo.

Recibid, Hermanos é Hijos nuestros, nuestra bendicion pastoral.

Dada en la Casa Episcopal de León, á 2 de noviembre del año del Señor de mil novecientos siete.

✠ *Leopoldo,*

Arzobispo electo de Linares
y Admor. Apostólico de León.

Por mandato de S. S. Ilma.

Angel Martínez,

SRIO.

CARTA PASTORAL COLECTIVA

DE ALGUNOS

Prelados Mexicanos,

Con motivo del Documento Pontificio
expedido motu proprio

Por Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío X

ACERCA DE LA MUSICA SAGRADA.



MEXICO.

—

IMPRENTA GUADALUPANA DE REYES VELASCO,
Calle del Correo Mayor n. 7.
1904.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Instruccion sobre la Musica Sagrada.

I

Principios generales.

1. La música sagrada, como parte integrante de la solemne Liturgia toma de ella el fin general, que es la gloria de Dios y la santificación y edificación de los fieles. Ella concurre á aumentar el decoro y esplendor de las ceremonias eclesiásticas, y así como su principal oficio es revestir con proporcionada melodía el texto litúrgico que se propone á la inteligencia de los fieles, así su único fin es añadir mayor eficacia al mismo texto para que los fieles por tal medio se exciten más fácilmente á la devoción, y mejor se dispongan á recibir en sí mismos los frutos de la gracia, que son propios de la celebración de los sagrados misterios.

2. La música sagrada, por consiguiente, debe poseer en el mejor grado las cualidades que son propias de la Liturgia, principalmente la *Santidad* y la bondad de las formas, de donde espontáneamente deriva otro de los caracteres, que es la *universalidad*.

Debe ser *Santa*, y por consiguiente, excluir todo lo profano, no sólo en sí misma sino aun en el modo por parte de los que la ejecutan.

Debe ser *verdadero arte*, no siendo posible de otra manera que tenga sobre el ánimo de quien la escucha aquella eficacia que la Iglesia pretende conseguir acogiendo en su Liturgia el arte de los sonidos.

Pero deberá ser juntamente *universal* en este sentido, que aun concediendo á cada nación el admitir en las composiciones eclesiásticas aquellas formas particulares, que constituyen en cierto modo el carácter específico de su propia música, esas formas de tal manera deben estar subordinadas á los caracteres generales de la música sagrada, que ninguno de otra nación, al oírlas, pueda sentir una mala impresión.

II

Géneros de música sagrada.

3. Estas cualidades se encuentran en sumo grado en el canto Gregoriano, que es, por consiguiente, el canto propio de la Iglesia Romana, el solo canto que ella heredó de los antiguos padres, que ha guardado cuidadosamente en el transcurso de los siglos en sus códices litúrgicos, que propone directamente á los fieles como suyo, que en algunas partes de la Liturgia está exclusivamente prescrito, y que ha sido felizmente restituído por recientes estudios á su integridad y pureza.

Por tales motivos fué considerado siempre el canto gregoriano como el Supremo modelo de la Música Sagrada, pudiéndose establecer con toda razón la siguiente ley general: *una composición eclesiástica es tanto más sagrada y litúrgica, cuanto más se acerca á la melodía gregoriana en su contextura, en su inspiración y en el sabor; y tanto es más indigna del templo, cuanto más se aleja de aquel supremo modelo.*

El antiguo canto gregoriano tradicional deberá, por con-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

siguiente, restablecerse eficazmente en las funciones del culto, debiendo todos tener por seguro que una función eclesiástica nada perderá de su solemnidad, aunque no la acompañe otra música que ésta solamente.

En particular procúrese restablecer el canto gregoriano en el pueblo, á fin de que los fieles tomen de nuevo una parte activa en los oficios eclesiásticos como antiguamente solía hacerse.

4. La clásica polifonía posee también en óptimo grado las antes dichas cualidades, especialmente la polifonía de la Escuela Romana que en el siglo XIV consiguió el máximum de su perfección por obra de Perluige de Palestrina y continuó después dando á luz composiciones de excelencia litúrgica y musical. Esta clásica polifonía muy bien se acerca al supremo modelo de toda música sagrada que es el canto gregoriano, y por esta razón mereció ser acogida juntamente con el canto gregoriano en las funciones más solemnes de la Iglesia, que son las de la Capilla Pontificia. Por consiguiente, también ella tendrá que restablecerse con eficacia en las funciones eclesiásticas, especialmente en las Basílicas más insignes, en las Iglesias Catedrales, en las de los Seminarios y de los otros establecimientos eclesiásticos, donde no suelen faltar medios para ejecutarla.

5. La Iglesia reconoció y favoreció siempre el progreso de las artes, admitiendo al servicio del culto todo aquello que el genio ha sabido encontrar como bueno y bello en el transcurso de los siglos, pero siempre sin menoscabo de las prescripciones litúrgicas. Por consiguiente, la música más reciente también se admite en la Iglesia, puesto que también ella ofrece composiciones de tal bondad, seriedad y gravedad, que de ningún modo pueden considerarse indignas de las funciones litúrgicas.

Con todo esto, como la música moderna surgió principalmente para adaptarse á usos profanos, se tendrá con ella mayor cuidado para que las composiciones musicales de estilo moderno que se admitan en la Iglesia, nada tengan de profano, ni contengan reminiscencias de motivos teatrales, ni se confeccionen en sus formas exteriores siguiendo los modelos de la música profana.

6. Entre los varios géneros de música moderna, el que parece menos á propósito para acompañar las funciones del culto es el estilo teatral, que durante el siglo pasado estuvo muy en boga especialmente en Italia. Este, por su naturaleza, diametralmente se opone al canto gregoriano y á la clásica polifonía, y por consiguiente, á la norma más importante que debe regir toda música sagrada. Además, su estructura íntima, el ritmo y el llamado *convencionalismo* de semejante estilo no se amoldan sino malamente, á las exigencias de la verdadera música litúrgica.

III

Texto litúrgico.

7. La lengua propia de la Iglesia Romana es la latina. Por tanto, queda prohibido en las solemnes funciones litúrgicas el canto en lengua vulgar, mucho más el cantar en lengua vulgar las partes variables ó comunes de la Misa y del Oficio.

8. Estando determinados para cada función litúrgica los textos que se pueden poner en música y el orden con que se deben poner, no es lícito ni confundir este orden, ni cambiar al arbitrio los textos prescritos por otros que no lo es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tán, ni omitirlos totalmente ó en parte, siempre que las rúbricas litúrgicas no permitan suplir con el órgano algunos versículos del texto mientras el coro simplemente los recita. Solo se permite según la costumbre de la Iglesia Romana, cantar un motete al Santísimo Sacramento después del *Benedictus* en la Misa cantada. Se permite también que después de haber cantado el Ofertorio de la Misa del día, se pueda cantar en el tiempo que resta, un breve motete con palabras aprobadas por la Iglesia.

9. El texto litúrgico debe cantarse como está en los libros, sin alteraciones ó posposiciones de palabras, sin repeticiones inútiles, sin separar las sílabas y siempre de modo que puedan entenderlo los fieles que lo escuchan.

IV

Forma exterior de las composiciones sagradas.

10. Cada una de las partes de la Misa y del Oficio debe conservar, aun puesta en música, la forma que le dió la tradición eclesiástica y que se encuentra perfectamente expresa en el canto gregoriano. Por tanto, es distinto el modo de componer un *introito*, *un gradual*, *una antífona*, *un salmo*, *un himno*, *un gloria in excelsis*, etc.

11. Obsérvense en particular las siguientes reglas:

(A). El *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, etc., de la Misa deben sostener la unidad de composición propia del texto correspondiente. No es lícito, por tanto, el componerlos en trozos separados, de tal manera que cada uno de ellos forme una composición musical completa y tal que pueda separarse de los demás y sustituirse con otro.

(B). En los oficios de Vísperas se debe ordinariamente seguir la norma del *Caeremoniale Episcoporum* que prescribe el canto gregoriano para los salmos y permite el figurado para los versículos del *Gloria Patri* y el himno.

Se podrá, no obstante, en las mayores solemnidades, alterar el canto gregoriano del coro con las melodías armonizadas del mismo canto, ó con versículos convenientemente compuestos en este estilo.

También podrá concederse alguna vez que cada uno de los salmos se ponga enteramente en música, con tal que en tales composiciones se conserve la forma propia de la salmodía; es decir, con tal que los cantores canten alternativamente, á la manera que se usa hacer en el canto de los salmos, ó con motivos nuevos; ó tomando los mismos del canto gregoriano, ó imitándolos.

Quedan por consiguiente excluidos y prohibidos para siempre los salmos llamados *de concierto*.

(C). En los himnos de la Iglesia consérvese la forma tradicional del himno. Por tanto, no es lícito componer el *Tantum ergo* de manera que la primera estrofa se presente como una *romanza*, una *cavatina*, un *largo*, y el *Genitori* un *allegro*.

(D). Las antífonas de las *Vísperas* deben ordinariamente cantarse con la melodía gregoriana que les es propia. Pero si en un caso particular se han de cantar en canto figurado, nunca tendrán ni la forma de una melodía de concierto ni la amplitud de un motete ó de una canción.

——

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los Prelados que suscribimos,

A nuestros respectivos Venerables Cabildos, á nuestro Venerable Clero, secular y regular y á todos nuestros fieles:

Salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados hijos.

Nuestro Santísimo Padre el Señor Pío X ha tenido á bien expedir un *Motu proprio*, relativo al canto y música en los templos, con el fin de abolir los abusos que con el trascurso del tiempo se han ido introduciendo, y devolver al culto, en materia de canto y música, la santidad, piedad y dignidad que se merece.

La materia es de la mayor importancia, porque las funciones sagradas son un medio eficacísimo para conservar y aumentar la piedad de los fieles, y aun para excitar sentimientos de fe en los indiferentes, siempre que en dichas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

funciones todo respire recogimiento y piedad. Mas los abusos que en materia de canto y música debemos por desgracia lamentar en nuestros templos, con mayor razón que el Sumo Pontífice lamenta los de las Iglesias de Roma, habían llegado á dar á las funciones sagradas un caracter de concierto musical, y por desgracia, no del mejor estilo; de suerte, que el criterio de los fieles y aun del clero anduviera muy errado; pues que muy común es el creer que no pueda haber función solemne, si no hay orquesta y cantos excesivamente largos con sabor teatral: siendo así que la mayor religiosidad y seriedad han de caracterizar siempre á las funciones de iglesia.

La forma del documento pontificio es de lo más apremiante; pues que la Instrucción promulgada por su *Motu proprio* tiene fuerza de ley y debe tener secomo *código jurídico de música sagrada*, mandando además á todos, con la plenitud de su poder, la más estricta y fiel observancia.

Todos, pues, como fieles hijos de la Iglesia, tenemos que someternos con gusto á lo mandado, dejando á un lado nuestras ideas, preocupaciones ó gustos particulares, y ayudando cada uno, en lo que le toca, á lograr esa saludable restauración iniciada por el Sumo Pontífice.

El documento pontificio á que nos referimos es del tenor siguiente, y lo insertamos al pie de la letra, para que llegue al conocimiento de todos, y sin poder alegar ignorancia, se cumpla, en todas y cada una de sus partes, por aquellos á quienes corresponda.

MOTU PROPRIO

ACERCA DE LA MUSICA SAGRADA.

PIO PP. X.

Entre los cuidados del oficio Pastoral, no solamente de esta Suprema Sede que por inescrutables designios de la Providencia indignamente ocupamos, sino de toda Iglesia particular, tiene, sin duda alguna, el primer lugar, el de mantener y promover el decoro de la casa de Dios, en donde se celebran los augustos misterios de la Religión y en donde se reune el pueblo cristiano para recibir las gracias sacramentales, para asistir al Santo Sacrificio del Altar, para adorar el Augustísimo Sacramento del Cuerpo del Señor y unirse á la plegaria común de la Iglesia en los públicos y solemnes oficios litúrgicos. Por tanto, nada debe verificarse en el templo que perturbe ó aun solamente disminuya la piedad y la devoción de los fieles, nada que dé justo motivo de disgusto ó de escándalo, nada sobre todo que directamente ofenda el decoro y la santidad de las funciones sagradas, y por consiguiente, sea indigno de la Casa de la Oración y de la Majestad de Dios.

No tocaremos en particular los abusos que en esta parte se puedan cometer. Nuestra atención sólo se fija hoy en uno de los más comunes, de los más difíciles de desarraigar y que á veces tiene que deplorarse aun en donde todo lo demás es digno de mayores alabanzas por la hermosura y sun-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tuosidad del templo, por el orden y precisión de las ceremonias, por el numeroso clero, por la gravedad, piedad y compostura de los ministros que asisten al altar. Nos referimos al abuso de canto y Música Sagrada. Y á la verdad, sea por la misma naturaleza de este arte, de por sí fluctuante y variable, sea por la sucesiva alteración del gusto y de las costumbres en el transcurso del tiempo, sea por el funesto influjo que el arte profano y teatral ejerza sobre la música sagrada, sea por el placer que este arte directamente produce y que no es fácil siempre contener dentro de los justos límites, sea finalmente por las muchas preocupaciones que en tal materia fácilmente se infiltran y se conservan después tenazmente aun por personas piadosas y autorizadas, hay una constante propensión á separarse del fin que la Iglesia se propuso al adoptar la música para el servicio del culto, fin claramente expreso en los cánones eclesiásticos, en los decretos de los concilios generales y provinciales, y en las prescripciones tantas veces emanadas de las Sagradas Congregaciones Romanas y ordenadas por los Sumos Pontífices Nuestros Predecesores.

Con verdadera satisfacción de Nuestro ánimo nos es grato reconocer lo mucho que en esta parte se ha hecho en los últimos decenios aún en Nuestra ciudad de Roma y en muchas iglesias de Nuestra Patria, pero más particularmente en algunas naciones, en donde excelentes personas celosas por el culto de Dios, con aprobación de la Santa Sede y bajo la dirección de los Obispos, se unieron en sociedades florecientes y restablecieron al honor que le corresponde la Música Sagrada en casi todas sus Iglesias y Capillas. Tanto bien aún está lejos de ser común á todos y si consultamos Nuestra experiencia personal y hacemos caso de las muchísimas quejas que de todas partes Nos han llegado, en

el poco tiempo que llevamos de ocupar, por dignación del Señor, el Supremo Pontificado de la Iglesia al cual quiso elevar Nuestra humilde persona, creemos nuestro primer deber levantar inmediatamente la voz para reprobar y condenar todo aquello que en las funciones del culto y en los Oficios Divinos se reconoce contrario á la recta norma indicada. Siendo por lo tanto nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva á florecer de todos modos y se mantenga en todos los fieles, es necesario proveer ante todo á la santidad y dignidad del templo donde precisamente se reunen para recibir tal espíritu de su primero é inagotable manantial cual es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la oración pública y solemne de la Iglesia; y vanamente podemos esperar que para tal fin desciendan copiosas sobre nosotros las bendiciones del cielo, cuando nuestros obsequios al Altísimo en vez de ascender en olor de suavidad, ponen en las manos del Señor el látigo con que una vez el Divino Redentor arrojó del templo á los indignos profanadores.

Por tanto, para que ninguno de hoy en adelante pueda excusarse de no conocer claramente su deber y se quite toda duda en la interpretación de algunas cosas ya prescritas, hemos creído conveniente señalar con brevedad los principios que regulan la Música Sagrada en las funciones del culto, y encerrar juntamente en un cuadro general los principales decretos de la Iglesia contra los abusos más comunes en tal materia. Y por eso espontáneamente y con ciencia cierta publicamos Nuestra presente *instrucción*, á la cual, como á *Códice Jurídico de la Música Sagrada*, queremos que por la plenitud de nuestra Apostólica Autoridad se dé fuerza de ley, mandando á todos por las presentes Nuestras Letras la más escrupuosa observancia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

V

Los cantores.

12. Exceptuando las melodías propias del celebrante y los ministros en el altar, que deben cantarse siempre en canto gregoriano sin acompañamiento de órgano, todo lo demás del canto litúrgico es propio del coro de los levitas, y por esto los cantores de la Iglesia, aun cuando sean seglares, hacen propiamente las veces del coro eclesiástico. Por consiguiente, la música tiene que ser al menos en su máxima parte música coral.

Con esto no se entienden excluidas absolutamente las partes cantadas con una sola voz. Pero éstas no deberán jamás predominar en las funciones de manera que la mayor parte del texto litúrgico se cante de este modo; más bien estos solos deben tener el carácter de apuntes melódicos y estar estrechamente ligados con el resto de la composición en forma de coro.

13. Del mismo principio se sigue que los cantores en la Iglesia tienen verdadero oficio litúrgico, y por esto las mujeres, siendo incapaces de tal oficio, no deben ser admitidas para formar parte del coro *ó de la capilla musical*. Si se quieren usar voces agudas de sopranos y contraltos, deben usarse voces de niños, según el uso antiquísimo de la Iglesia.

14. Finalmente, no se admitan como cantores de capilla en las iglesias sino hombres de reconocida piedad y buena vida, los cuales, con su modestia y compostura durante las

funciones litúrgicas, se muestren dignos del santo oficio que ejercen.

Será también conveniente que los cantores mientras cantan en la iglesia, vistan el hábito eclesiástico y la cota, y si se encuentran en lugares demasiado expuestos á los ojos del público, se escondan tras de una reja.

VI

Organo é instrumentos.

15. No obstante que la música propia de la Iglesia es la puramente vocal, está permitida también la música con acompañamiento de órgano. En casos particulares, en los debidos términos y con las convenientes salvedades, podrán también admitirse otros instrumentos; pero jamás sin la licencia especial del Ordinario, según la prescripción del *Caeremoniale Episcoporum*.

16. Como el canto debe tener siempre el primer lugar, el órgano y los instrumentos deberán simplemente sostenerlo y jamás oprimirlo.

17. No se permite anteponer al canto largos preludios ó interrumpirlo con piezas intercaladas.

18. El sonido del órgano en los acompañamientos del canto, en los preludios, interludios y otros por el estilo, no sólo debe llevarse según la naturaleza de tal instrumento, sino que tendrá que participar de todas las cualidades que tiene la verdadera música sagrada y de las cuales ya se ha hecho mención.

19. Queda prohibido en la iglesia el uso del piano como también el de los instrumentos rumorosos ó ligeros co-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

✠ *Eulogio, Arzobispo de Oaxaca.*

✠ *Santiago, Arzobispo de Durango.*

✠ *Santiago, Arzobispo de Linares.*

✠ *Ramón, Arzobispo de Puebla.*

✠ *Jose de Jesús, Obispo de Aguascalientes.*

✠ *José, Obispo de Tulancingo.*

✠ *Joaquín Arcadio, Obispo de Veracruz.*

✠ *Francisco, Obispo de Cuernavaca.*

✠ *Homobono, Obispo de Chilapa.*

✠ *José Guadalupe, Obispo de Zacatecas.*

✠ *Leopoldo, Obispo de León.*

✠ *Amador, Obispo de Colima.*

✠ *Rafael, Obispo de Huajapam de León.*

A las disposiciones contenidas en la Carta colectiva que antecede, tenemos que añadir algunas especiales para nuestra Diócesis, y son las siguientes:

1. Para los efectos del número 5 de la Pastoral colectiva se tendrán como Parroquias principales las del Sagrario de León y las de las Vicarías Foraneas á saber: Guanajuato, Irapuato, Silao, S. Miguel Allende, Dolores, S. Felipe y S. Francisco del Rincón. Y por lo mismo exhortamos a los Sres. Vicarios foraneos para que desde luego den los pasos necesarios para formar sus coros y perfeccionar á sus organistas y cantores con el fin de poder cumplir con lo dispuesto; y para que se disponga de más tiempo, prorrogamos el plazo de que habla el núm. 11 de la Pastoral colectiva, hasta el 1º de Enero de 1905.

2. La Junta diocesana que manda Su Santidad establecer en cada Diócesis, la formarán en esta los Sres. Pbro. D. Secundino Briceño como Presidente, y Profesores Pbro. D. José M. Yáñez, D. Heriberto Hernández y D. José Torres como consultores.

Las atribuciones de esta Junta son:

I. Revisar y aprobar cualquiera composición que se deseé ejecutar en los templos y que no sean de las aprobadas ya en el núm. 8 de la Pastoral colectiva.

II. Vigilar el debido cumplimiento de lo mandado en esta Pastoral, y denunciar lo que crean necesario y conveniente.

III. Proveer de composiciones de canto y música, con la mayor economía posible, á todos los maestros de capilla, organistas, cantores y músicos que ocurran á ella.

IV. Vigilar la Escuela de que habla el núm. 1 de la Pastoral colectiva, Escuela que se inaugurará, con el favor de Dios en junio del presente año.

3. Exhortamos á todos los sacerdotes de la Diócesis para que con todo empeño procuren adquirir los co-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nocimientos necesarios en el canto eclesiástico; no sólo para desempeñar debidamente la parte que les toca en las funciones Sagradas, sino también para poder corregir los abusos que ocurran y enseñar al pueblo los cantos en que puede intervenir.

4. La prohibición de que canten Señoras en el templo se entiende limitada á las funciones litúrgicas como la Sta. Misa, sea rezada ó cantada, las Vísperas, Maitines y Tercia. Podrán, por lo mismo, ocurrir los Párrocos y Capellanes para conseguir la debida licencia tratándose de ejercicios piadosos como el Sto. Rosario, Novenas, etc. Y desde luego declaramos que las Asociaciones de Señoras, como la de las Hijas de María, tienen nuestra licencia para cantar en los templos los misterios del Sto. Rosario y demás cosas que se ofrezcan en sus ejercicios propios de la asociación á que pertenecen, como Asambleas, Juntas, Retiros, admisión de nuevas Socias etc.

5. Advertimos finalmente á los Sres. Párrocos, Capellanes, maestros de capilla, organistas y músicos que aun las piezas que se ejecutan en los intervalos de los cantos tienen que ser de caracter religioso y que por lo mismo también esos trozos musicales necesitan la aprobación de la Junta diocesana.

Dado en León, el 1° de Abril de 1904.

✠ *Leopoldo, Obpo. de León.*

Por mandato de S. S. I.

Angel Martínez

SECRETARIO.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mo el tambor, el bombo, los platillos, el chinesco y otros por el estilo.

20. Se prohibe que las llamadas bandas musicales toquen en la iglesia; y sólo en casos especiales con el consentimiento del Ordinario se permitirá determinado número de instrumentos de viento escogidos juiciosamente y proporcionados á la amplitud del lugar, con tal que la composición y el acompañamiento que se haya de ejecutar esté escrito en estilo severo, conveniente y todo semejante al estilo propio del órgano.

21. En las procesiones fuera de la iglesia puede permitir el Ordinario el uso de la banda musical con tal que de ninguna manera se ejecuten piezas profanas. Sería de desearse en tales ocasiones que la música de viento no hiciera más que acompañar algún cántico en latín ó lengua vulgar propuesto por los cantores ó por las piadosas congregaciones que toman parte en la procesión.

VII

Amplitud de la Música litúrgica.

22. No es lícito por motivo del canto y del acompañamiento hacer esperar al Sacerdote en el altar más de aquello que convenga á la ceremonia litúrgica. Según las prescripciones eclesiásticas, el *Sanctus* de la Misa debe terminarse antes de la elevación y por esto también el celebrante deberá tener presente la obligación de los cantores. El *Gloria* y el *Credo*, según la tradición gregoriana, han de ser relativamente breves.

23. En general debe condenarse como abuso gravísimo,

que en las funciones eclesiásticas la Liturgia aparezca haciendo un papel secundario y como si estuviera al servicio de la música, siendo así que ésta es sencillamente una parte de la Liturgia y su humilde esclava.

VIII

Principales medios.

24. Para el exacto cumplimiento de lo que aquí se establece, los Obispos, si aún no lo han hecho, establezcan en sus Diócesis una comisión especial de personas verdaderamente competentes en cuestiones de música sagrada, á las cuales de la manera que juzguen más oportuna, se dé el encargo de vigilar sobre la clase de música que se ejecuta en las iglesias diocesanas. Ni procuren solamente que la música sea buena, sino también que corresponda á la clase de voces de que se dispone, á la pericia de los cantores, y que siempre se ejecute bien.

25. En los seminarios de los Clérigos y en los institutos eclesiásticos según las prescripciones tridentinas se cultive por todos con amor y diligencia el canto gregoriano tradicional de que se ha hablado, y los superiores no escaseen en esta parte los medios de emulación para animar y hacer grata esta enseñanza á los jóvenes estudiantes. Del mismo modo, donde sea posible, promuévase entre los clérigos la fundación de una *Schola Cantorum* para la ejecución de la sagrada polifonía y de la buena música litúrgica.

26. En las ordinarias lecciones de Liturgia, de Moral, de Derecho Canónico que se dan á los estudiantes de Teología no se olvide de tocar aquellos puntos que más parti-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cularmente atañen á los principios y á las leyes de la música sagrada, y procúrese perfeccionar la doctrina con alguna particular instrucción acerca de la estética del arte sagrado, para que los Clérigos no salgan del Seminario desprovistos de todas estas nociones tan necesarias para la plenitud de la cultura eclesiástica.

27. Téngase cuidado de establecer, al menos en las iglesias principales, las antiguas *Scholae Cantorum,* como se ha hecho ya en bastantes lugares con excelente fruto. No es difícil al clero celoso el establecer tales *Scholae* aún en las iglesias menores y aún en las rurales, antes bien, encuentran en ellas un medio facilísimo de reunir á su alrededor á los niños y á los adultos con provecho propio y edificación del pueblo.

28. Procúrese sostener y promover del mejor modo posible las Escuelas Superiores de música sagrada donde están ya establecidas y de concurrir á fundarlas donde aún no estén establecidas. Demasiada importancia tiene el que la misma Iglesia provea á la instrucción de sus maestros organistas y cantores según los verdaderos principios del arte sagrado.

IX

Conclusión.

29. Por último, se recomienda á los maestros de capilla, á los cantantes, á las personas del clero, á los superiores de los Seminarios, institutos eclesiásticos y de las comunidades religiosas, á los Párrocos y Rectores de iglesias, á los Canónigos de las Colegiatas y de las Catedrales, sobre

todo á los ordinarios Diocesanos, que favorezcan con todo celo estas sabias reformas desde hace tiempo deseadas y por todos unánimemente pedidas, para que no se desprestigie la autoridad de la Iglesia, que repetidas veces las propuso y ahora de nuevo las inculca y las intima.

Dado en Nuestro Palacio Apostólico del Vaticano el día de la Virgen y Martir Santa Cecilia, 22 de Noviembre de 1903.—Año primero de Nuestro Pontificado.—PIO PP. X.

De conformidad con lo mandado por Su Santidad y para lograr cuanto antes la deseada reforma, hemos tenido á bien dar las siguientes disposiciones:

1. En cada una de nuestras diócesis se establecerá una escuela de canto gregoriano, canto polífono y órgano, para formar cantores y organistas, que con la debida pericia desempeñen el canto y música en los templos.

2. Se establecerá además, en la Capital de la República, una Escuela Superior de canto gregoriano, canto polífono, música religiosa y órgano, bajo la direccion del Sr. Profesor D. José Guadalupe Velázquez, para facilitar la formación de maestros, que puedan, á su vez, establecer otras escuelas semejantes en otras partes. Se publicará cuanto antes el Reglamento de esta escuela, para que los Ilmos. Sres. Obispos que lo deseen, así como los señores Párrocos que puedan sostener en ella un alumno, aprovechen este centro de instrucción, que se inaugurará el día 1.° de Mayo del presente año.

3. Ninguno ocurra en adelante pidiendo licencia para

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que señoras canten en los templos; pues esto ha quedado absolutamente prohibido por el Sumo Pontífice.

4. Tampoco se podrá conceder licencia para que se toque el piano en las iglesias.

5. Para que nuestras iglesias Catedrales y Parroquias principales precedan en el buen ejemplo que han de dar á las demás iglesias, no usarán en sus funciones, por más solemnes que sean, sino el canto gregoriano, el canto polífono y el órgano.

6. Para que en las otras iglesias puedan tocarse instrumentos de cualquiera clase, que no sean el órgano ó armónio, se necesita licencia especial del Ordinario.

7. El canto llano podrá ejecutarse conforme á las ediciones oficiales de la Sagrada Congregación de Ritos, mientras no se publiquen las ediciones que Su Santidad declarará auténticas y obligatorias.

8. El canto figurado, ya sea á voces solas, ya sea con acompamiento de órgano ó de otros instrumentos, está permitido siempre que las composiciones estén aprobadas por el Ordinario. Desde luego aprobamos y recomendamos las composiciones contenidas en el Catálogo General de Música sagrada, publicado con aprobación de la Asociación de Santa Cecilia, de Alemania, Asociación que cuenta con un Cardenal Protector en Roma.

9. Tratándose de otras composiciones que no sean las recomendadas en el número anterior, no podrán ejecutarse en los templos sin que antes sean presentadas al respectivo Ordinario, quien las hará revisar por la Junta de Vi-

gilancia que el Sumo Pontífice manda establecer en cada diócesis.

10. Encarecemos á los señores Chantres de nuestras Catedrales y á los Párrocos y Capellanes que dicten las medidas que crean más prudentes y eficaces para que los fieles aprendan los cantos del *Tantum ergo*, *Pange lingua*, *Te Deum* y otros semejantes para que el pueblo tome parte en ellos cuando convenga.

11. Declaramos desde luego obligatorias en todas sus partes, las disposiciones contenidas en el *Motu proprio* de Su Santidad; como también en esta nuestra Pastoral; y solamente para el cumplimiento de lo que ordenamos en el número 5, señalamos el plazo hasta el día 8 de Septiembre del presente año, con el fin de que nuestras Catedrales y Parroquias principales puedan contar con grupos corales competentes para el debido desempeño de las funciones sagradas; pero mientras espira el plazo señalado, las expresadas iglesias quedan sujetas á todas las demás disposiciones.

Esta Nuestra Pastoral se leerá en la forma acostumbrada.

Dada en México el 12 de Febrero de 1904.

✠ *Próspero María, Arzobispo de México.*

✠ *Atenógenes, Arzobispo de Michoacán.*

✠ *José de Jesús, Arzobispo de Guadalajara.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECRETO IMPORTANTISIMO

DE LA

Sagrada Congregación del Concilio,

SOBRE LA APLICACION DE LAS

MISAS MANUALES.

Con fecha 11 de Mayo de este año 1904, ha dado dicha S. Congregación, por mandato expreso de S. Santidad Pío X, el siguiente:

DECRETO.

Para que se celebren con la debida exactitud las misas manuales y se eviten los extravíos de las limosnas y los olvidos de los encargos recibidos, esta S. Congregación ha dado muchas resoluciones y decretos aún en éstos últimos tiempos. Pero, dado el cambio continuo de las cosas y de las fortunas de nuestra epoca, y la creciente malicia de los hombres, la experiencia ha enseñado que se deben tomar mayores precauciones para que no sean defraudadas las piadosas voluntades de los fieles. Por lo que los Emos. Padres del Santo Concilio, despues de muchas y detenidas deliberaciones, pensaron establecer algunas cosas que Ntro. Smo. Padre Pío X examinó cuidadosamente, aprobó y mandó que se publicasen al tenor siguiente:

quedan libres de ella hasta que adquieran seguridad de que las han celebrado: de tal manera, que si por el extravío de la limosna, por la muerte del Sacerdote ó por cualquiera otra causa, aunque sea fortuita, no se hubiesen celebrado, el que las encargó está obligado á procurar que se celebren.

7º Los Ordinarios diocesanos anotarán al punto por orden en un libro con su respectiva limosna las misas que reunan por las disposiciones de los precedentes artículos, y procurarán con mucho interés que se celebren cuanto antes; de tal manera, no obstante, que se satisfaga primero á los manuales y después á los que son á manera de manuales. En la distribución seguirán el órden del decreto *Vigilanti*, á saber: «Distribuirán primero las intenciones de las misas entre los Sacerdotes de la Diócesis que sepan que las necesitan: las restantes, ó las entregarán á la Sta. Sede, ó se las encomendarán á otros Ordinarios, ó tambien, si quieren, pueden dárselas á Sacerdotes extradiocesanos, siempre que les sean personalmente conocidos y de toda confianza.» Perseverando la regla del artículo 6º acerca de la obligación, hasta que tengan seguridad de que los Sacerdotes las han celebrado.

8º Está rigurosamente prohibido á todos, sea el que quiera, entregar las limosnas recibidas de los fieles ó lugares piadosos para misas, á los libreros y comerciantes, á los administradores de diarios y revistas, aunque sean personas piadosas y religiosas, ni á los que venden utensilios ú ornamentos de Iglesia, aunque sean establecimientos religiosos; y en general á todos aquellos, aunque sean eclesiásticos, que piden y recojen misas, no precisa y taxactivamente para celebrarlas ellos, ya por sí mismos, ya por Sacerdotes que les estén sujetos, sino por cualquier otro fin, por bueno que sea. Porque consta que esto no se puede hacer sin algun genero de comercio con las limosnas de las misas, ó disminuyendo las mismas limosnas. Y ambas cosas cree la S.

Congregación que á todo trance se deben evitar y precaver. Por consiguiente, todo aquel que en lo sucesivo se atreva á violar esta ley, ya entregando á sabiendas las misas de la manera arriba dicha, ya aceptándolas, además del pecado grave que cometerá, incurrirá en las penas abajo establecidas.

9º Segun lo establecido en el artículo anterior, se decreta: que la limosna que den los fieles por las misas manuales, lo mismo que la de las misas de fundación, ó anejas á algun beneficio (que se celebran á manera de manuales), nunca pueda separarse de la celebración de las misas, *ni conmutarse en otras cosas*, ni disminuirse, sino que se ha de entregar al celebrante íntegra y en su especie, anuladas y revocadas todas las declaraciones, indultos, privilegios y rescriptos, ya perpetuos, ya temporales, concedidos, donde quiera que haya sido, bajo cualquier título y forma, y por cualquiera autoridad, que sean contrarios á esta ley.

10º Por consiguiente, es ilícito y se prohibe en absoluto vender ó comprar libros y objetos para el culto, y formar sociedades de periódicos y revistas con la ayuda del estipendio de las misas. Y esto se entiende no solo de las misas que se han de celebrar, sino tambien de las ya celebradas, siempre que se haga uso y costumbre y para fomentar algun comercio.

11º Igualmente, sin nueva y especial licencia de la S. Sede (que nó se dará si antes no consta de la verdadera necesidad y con las debidas precauciones), no se podrá reservar parte alguna de las limosnas de misas que los fieles suelen entregar en los Santuarios mas célebres, aunque sea para atender al decoro y ornato de los mismos.

12º El que de cualquiera manera y bajo cualquier pretexto se atreviese á infringir lo establecido en los precedentes artículos 8, 9, 10 y 11, si es Sacerdote incurrirá *ipso facto* en suspensión *a divinis* reservada á la S. Sede; si es clérigo, no Sacerdote, en suspensión de las

órdenes recibidas é inhabilidad para recibir las superiores; y si es lego, en excomunión *latae sententiae* reservada al Obispo.

13º Y habiéndose establecido en la Bula *Apostolicae Sedis* que incurren en excomunión *latae sententiae* reservada al Sumo Pontífice «los que recojen misas de mayor estipendio, y reservándose parte de él, las mandan celebrar en lugares en que el estipendio de las misas es menor,» la S. Congregación declara que el presente decreto ningun valor ni fuerza quita á aquella ley y sanción.

14º Para que la repentina innovación no perjudique á algunas causas piadosas ó publicaciones religiosas, se permite que las sociedades ya formadas con el producto ó ayuda del estipendio de las misas, puedan continuar hasta el fin del año en que han sido formadas; é ingualmente se concede que los indultos de reducción de misas que se hayan concedido á algunos en favor de los Santuarios ó de otras causas piadosas, tengan valor hasta el fin del presente año.

15º Por último, en cuanto á las misas anejas á los beneficios cuando se encarga su celebración á otros Sacerdotes, los Emos. Padres declaran y establecen que la limosna que se les entregue ha de ser la sinodal del lugar en que están fundados los beneficios. Pero por las misas fundadas en las Parroquias y otras iglesias, se les dará lo que esté tasado *in perpetuum*, ó por la misma fundación, ó por algun indulto posterior de reducción, salvos siempre los derechos, si alguno tienen, legítimamente reconocidos á favor de las fábricas de las iglesias ó de los Rectores de las mismas, segun las declaraciones hechas por esta S. Congregación *in Monacen.* 25 de Julio de 1874, *et in Hidelsien.* 21 de Enero de 1898.

Porque en la primera declaró «que teniendo en cuenta que las limosnas de las misas de algunos legados tienen en parte el concepto de congrua parroquial, los Emos. Padres juzgaron que era lícito al Párroco, si no podía celebrar por sí dichas misas, encargarlas á otro Sacer-

dote, dándole la limosna ordinaria del lugar, ya por las misas rezadas, ya por las misas cantadas.» Y en la segunda, declaró «que en los legados de misas fundados en alguna Iglesia, se puede retener en favor de los ministros y sirvientes de la misma la parte de réditos que les fué señalada en la tabla de fundación, ó de otro modo legítimo, independientemente del trabajo especial y necesario para el cumplimiento del legado.

Finalmente, será cargo de los Ordinarios procurar que en todas las iglesias de su Diócesis haya además de la tabla de las cargas perpétuas y el libro en que se anoten por órden las misas manuales encargadas por los fieles, con la limosna que hayan dado, otros libros en que se consigne el cumplimiento de las cargas y misas.

Será, igualmente, cargo de los mismos ordinarios velar por el exacto cumplimiento del presente decreto. Todo lo cual quiere y manda S. Santidad que sea inviolablemente guardado y observado por todos, no obstando absolutamente nada en contrario.

Dado en Roma en la S. C. del Concilio, día 11 de Mayo de 1904.—Card. Vincentius, Ep. Praenestinus.—Praefectus C. de Lai, Secretario.

Imp. Guadalupana de C. Segura.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En primer lugar, la S. Congregación declara por este decreto que se entienden y tienen por misas manuales, todas aquellas que los fieles encargan, entregando la limosna en mano á cualquiera, ó de cualquiera manera que la entreguen ya sea inmediatamente, de presente, *verbi manu*, ya sea por testamento, siempre que no constituyan una fundación perpetua, ó tal y tan continua, que deba tenerse por perpetua.

Igualmente deben considerarse como manuales aquellas misas que, aunque, gravan perpetuamente el patrimonio de alguna familia privada, no estan fijas en ninguna Iglesia, de modo que puedan aplicarse á voluntad del padre de familia en cualquiera Iglesia y por cualquier Sacerdote.

Son á manera de manuales las que, estando fundadas en alguna Iglesia, ó anejas á algun beneficio no puede, por cualquier causa, aplicarlas el mismo beneficiado, ó en la Iglesia propia; y por consiguiente, ó por derecho, ó por concesión de la S. Sede, deben encargarse á otros Sacerdotes que las apliquen.

Ahora bien; acerca de todas estas misas, la S. Congregación decreta:

1º Que ninguno pueda pedir ni recibir mas misas que las que probablemente pueda celebrar en el tiempo abajo establecido, ya sea por si mismo, ya por los Sacerdotes que le estén sujetos, si es Ordinario diocesano ó Prelado regular.

2º El tiempo útil para cumplir con la obligación de las misas manuales es un mes por una misa, un semestre por ciento, y un espacio de tiempo mas largo ó mas corto, poco más ó ménos, segun el mayor ó menor número de misas

3º Ninguno puede tomar mas misas que las que probablemente puede aplicar en un año, á contar desde el día en que las tomó, salvo siempre la voluntad contraria de los que las ofrecen, los cuales pueden, por alguna causa urgente, querer ya implícita, ya explícitamente,

que se celebren en un plazo mas breve, ó conceder espontáneamente un plazo mas largo; así como también ofrecerles un número mayor de misas.

4º Habiéndose dispuesto por el decreto *Vigilanti* de 25 de Mayo de 1893 «que en lo sucesivo todos y cada uno de los beneficiados y administradores de causas piadosas de todo el mundo, ó de cualquiera manera obligados á cumplir los cargos de misas, ya sean eclesiásticos, ya seglares, entreguen á fin de cada año á sus Ordinarios las misas que hayan cobrado, y que no hayan aplicado de la manera que señalen y establezcan los mismos Ordinarios»; para quitar toda duda, los Emos. Padres declaran y establecen, que el tiempo señalado por este decreto se ha de entender de tal manera que para las misas de fundación, ó anejas á algun beneficio, la obligación de dar cuenta de ellas corre desde el fin del año dentro del cual debían haberse cumplido las cargas; y para las misas manuales dicha obligación empieza despues de un año del día en que se aceptó el cargo, si ha sido un número considerable de misas; salvas las prescripciones del artículo anterior para el número menor de misas, ó la voluntad contraria de los que las encargan. Y acerca de la completa y perfecta observancia de las prescripciones que tanto en éste como en los anteriores artículos se han establecido, se carga gravemente la conciencia de todos aquellos á quienes corresponde.

5º Los que tienen un número excesivo de misas, de las cuales pueden disponer libremente (sin defraudar la voluntad de los fundadores ú oferentes en cuanto al tiempo y lugar de la celebración), pueden darlas, además de á su Ordinario ó á la Sta. Sede, tambien á los Sacerdotes, que quieran, siempre que les sean bien y personalmente conocidos y de toda confianza.

6º Los que entreguen las misas con su limosna al propio Ordinario ó á la Sta. Sede, quedan libres de toda responsabilidad delante de Dios y de la Iglesia. Pero los que las entreguen á otros para que las celebren, no

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ENCICLICA

SOBRE

LA CUESTION OBRERA.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pulares, las deliberaciones de los legisladores, los consejos de los príncipes, de tal manera que no hay ahora una cuestion que más interese al mundo.—Lo mismo, por tanto, que otras veces hicimos por el bien de la Iglesia y la salvacion comun, Venerables hermanos, con nuestras Cartas Encíclicas sobre los Poderes Públicos, la Libertad Humana, la Constitucion Cristiana de los Estados y otros semejantes argumentos, que Nos parecieron oportunos para destruir errores funestos, lo mismo creemos, por los mismos motivos, deber hacer ahora sobre la *Cuestion obrera*. Hemos tocado ya esta materia, cuando se ha presentado la ocasion, más de una vez; pero la conciencia de Nuestro apostólico Ministerio Nos mueve ahora á tratarla de propósito y plenamente, á fin de poner en relieve los principios para resolver la cuestion segun la justicia y la equidad. Cuestion difícil y peligrosa. Difícil porque es cosa árdua señalar á las relaciones entre los propietarios y proletarios, entre el capital y el trabajo, los confines precisos. Peligrosa porque los hombres turbulentos y astutos peroran en todas partes para falsear los juicios y convertir la cuestion misma en conmocion de los pueblos. —Sea lo que fuere, es cosa clara, y en esto están todos de acuerdo, que hay extrema necesidad de venir sin dilacion con oportunas providencias, en ayuda de los proletarios que en su mayor parte eccuéntranse reducidos á muy miserable condicion. Una vez suprimidas en el siglo pasado las corporaciones de artes y oficios, sin instituir nada en su lugar, en la época misma en que las instituciones y las leyes iban alejándose del espíritu cristiano, sucedió que poco á poco los operarios quedaron aislados é indefensos en poder de la codicia de los patrones y de una desenfrenada competencia. Aumentó el mal una usura devoradora, que, si bien condenada tantas veces por la Iglesia, continúa lo mismo bajo otro color, en manos de voraces especuladores. Añádese el monopolio de la produccion y del comercio, á tal grado, que un pequeñísimo número de capitalistas han impuesto á la infinita multitud de los proletarios un yugo poco ménos que de esclavos.

Para remediar estos desórdenes, los socialistas, atizando en los pobres el ódio de los ricos, pretenden que debe abolirse la propiedad y hacer de todos los patrimonios particulares un patrimonio comun, administrado por el Municipio ó el Estado. Con esta transformacion de la propiedad personal en colectiva, y con la igual distribucion de las utilidades y de los intereses entre los ciudadanos, creen radicalmente reparado el mal. Pero esta vía, más que resolver la contienda, no hace más que dañar á los mismos obreros: y es además por muchos títulos injusta, porque arranca sus derechos á los legítimos propietarios, altera las atribuciones y los oficios del Estado y se turba todo el órden social.

Y á la verdad no es difícil de comprender que el objeto del trabajo, el fin próximo que se propone el artesano es la propiedad privada. De manera que si emplea sus fuerzas y su industria en ventaja de otro, lo hace para procurarse lo necesario para la vida; pero con su trabajo adquiere verdadero y perfecto derecho no sólo de exigir, sino de gastar como quiera el debido salario. Y si con sus economías llega á hacer ahorros y, para mejor asegurarlos, los invierte en un terreno, este terreno no es al fin y al cabo otra cosa que el mismo salario cambiado de forma, y por consiguiente, propiedad suya, ni más ni ménos que el mismo salario. Pues en esto justamente, como todos saben, consiste la propiedad, sea mueble, sea inmueble. Pero con hacer comun toda propiedad particular, los socialistas, quitando á los obreros la libertad de inversion de su propio salario, le arrebatan el derecho y la esperanza de aumentar el patrimonio doméstico y de mejorar su propio estado, y les hacen por lo tanto más infeliz su condicion.

Y es lo peor que el remedio por ellos propuesto es una patente injusticia, supuesto que la propiedad privada es de derecho natural. Y esta es una de las grandes diferencias entre el hombre y el bruto. El bruto no se gobierna á sí mismo, pero dos instintos le rigen y gobiernan; por una parte mantienen despierta su actividad y desarrollan sus fuerzas, y por la otra determinan y cir-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cunscriben todos sus movimientos: éstos son el instinto de la propia conservacion, y el instinto de la conservacion de la propia especie. Para conseguir estos dos fines le basta el uso de aquellos medios determinados que encuentra alrededor de sí: ni podría mirar más léjos, porque se mueve únicamente por los sentidos y por el sensorio particulrr. Bien diversa es la naturaleza del hombre. Poseyendo en su plenitud la vida sensitiva, por esta parte tambien le es dado, al ménos tanto como á los otros animales, el usufructo de los bienes de la naturaleza material. Pero la animalidad en toda su extension, léjos de circunscribir la naturaleza humana, le es en gran manera inferior y hecha para estarle sujeta. El gran privilegio del hombre, lo que le constituye tal y le distingue esencialmente del bruto, es la inteligencia ó sea la razon. Y justamente porque es racional debe concederse al hombre sobre los bienes de la tierra, alguna cosa más que el simple uso, comun á los otros animales: y ésta no puede ser otra que el derecho de propiedad estable; no solamente la propiedad de aquellas cosas que se consumen usándolas, sino tambien de aquellas que el uso no consume. Lo que se hace más evidente cuando se penetra más adentro en la naturaleza humana.

De manera que por la indeterminada amplitud de su conocimiento, que abraza además del presente, el porvenir, y por su libertad, el hombre, bajo la ley eterna y la Providencia universal, es providencia de sí mismo. Debe, por lo tanto, poder escoger los medios que juzgue más propios para el mantenimiento de su vida no sólo en el momento presente, sino tambien en el tiempo futuro. Esto vale tanto como decir que además del dominio de los frutos de la tierra, pertenece al hombre la propiedad de la tierra misma, cuyo fecundo seno comprende que le suministrará lo necesario para sus necesidades del porvenir. Y como las necesidades del hombre están, por decirlo así, en perpetuo giro, y satisfechas hoy, renacen mañana, debe por lo mismo la naturaleza haber dado al hombre el derecho á bienes estables y perennes, proporcionados á la perpetuidad del socorro que necesita; bienes que

puede proporcionarnos solamente la tierra con su inagotable fecundidad.

Y no hay aquí razon para recurrir al Estado, porque el hombre es anterior al Estado: de modo que ántes de que se formase la sociedad civil, debió tener por la naturaleza el derecho de proveer á sí mismo.—El haber dado Dios la tierra para el uso y goce de todo el género humano, no se opone de ningun modo al derecho de la propiedad privada, puesto que ese don lo hizo á todos, mas no para que todos debiesen tener un dominio promiscuo y comun; á la verdad no asignó determinadamente una porcion del suelo á cada uno, dejando esto á la industria de los hombres y al derecho especial de los pueblos. Por otra parte, la tierra, aunque dividida entre los particulares, no por esto queda ménos al servicio y beneficio de todos, no habiendo hombre en el mundo que no reciba su alimento de ella.

El que carece de bienes propios los suple con el trabajo, tanto que puede afirmarse con verdad que el medio universal de proveer á la vida es el trabajo, empleado, ya sea en cultivar un terreno propio, ya en el ejercicio de un arte, cuya retribucion, en último análisis, se toma de los múltiples frutos de la tierra ó se conmuta en ellos.

Y es esta una prueba más de que la propiedad privada está conforme con la naturaleza. Puesto que, lo necesario al mantenimiento y al perfeccionamiento de la humana vida, la tierra nos lo suministra largamente; pero nos lo suministra con esta condicion: que el hombre la cultive y gaste con ella toda especie de próvidos cuidados. Ahora bien; puesto que para conseguir los bienes de la naturaleza el hombre emplea la industria de la mente y las fuerzas del cuerpo, con esto mismo él une á sí aquella parte de la naturaleza corpórea que redujo á cultivo y en la que dejó como impresa una marca de su personalidad: de suerte que justamente puede él tenerla por suya é imponer á los demás la obligacion de respetarla.

Esas razones son tan evidentes que no se puede concebir cómo hayan podido ser contradichas por algunos

que, resucitando viejas utopías, conceden al hombre, es cierto, el uso del suelo y los varios frutos del campo, pero le niegan la propiedad de ese mismo suelo que ha desmontado y del campo que ha cultivado. Esos tales no se dan cuenta de que, de esa manera, concluyen por despojar al hombre de los resultados de su trabajo, puesto que el campo, una vez desmontado por la mano y por las artes del cultivador, no es ya el mismo que era ántes: de silvestre se ha convertido en fructífero, de estéril en feraz. Y esas mejoras toman de tal manera cuerpo en ese terreno, que la mayor parte le son inseparables. ¿Y qué especie de justicia sería esa de que, otro que no ha trabajado, viniese á gozar de aquellos frutos? De la misma manera que el efecto pertenece á la causa, así el fruto del trabajo debe pertenecer al que trabaja. Con razon, por tanto, el género humano sin curarse de los pocos contradictores y con la mirada fija en la ley de la naturaleza, encuentra en esta misma ley el fundamento de la division de los bienes, y reconociendo que la propiedad privada es sumamente conveniente á la naturaleza del hombre y á la pacífica vida social, la ha sancionado solemnemente con la práctica de todos los siglos. Y las leyes civiles que, cuando son justas, derivan su eficacia y su autoridad de la misma ley natural, confirman tal derecho y lo aseguran con la fuerza pública. Ni falta el sello de la ley divina, la cual prohibe estrictamente hasta el deseo del bien ajeno: "No desearás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni cosa ninguna de las que á él le pertenecen." (1)

Este derecho individual aumenta de valor si lo consideramos en sus relaciones con la vida de familia. El hombre tiene la libertad de elegir su propio estado: puede á su antojo, ó seguir el consejo evangélico de la virginidad ó ligarse en matrimonio. Natural y primitivo es el derecho al matrimonio, y ninguna ley humana puede abo-

(1) Deut. v. 21.—*Non concupisces uxorem proximi tui, non domum, non agrum, non ancillam, non bovem, non asinum et universa quæ illius sunt.*

lirlo, ninguna poner límites de cualquier modo que sea al fin á que Dios lo ha ordenado cuando dijo: *Creced y multiplicaos.* [1]

Hé allí, pues, la familia, ó sea la sociedad doméstica, sociedad pequeña, pero verdadera y anterior á toda sociedad civil, y por esto mismo con derechos y obligaciones independientes del Estado. Por donde, lo que dijimos en órden al derecho de propiedad inherente al individuo, aplícase al hombre como cabeza de familia: lo que es más: semejante derecho en él, es tanto más fuerte cuanto más extensa y comprensiva es su personalidad en la sociedad doméstica. Por ley inviolable de la naturaleza incumbe al padre el mantenimiento de la prole: y por impulso de la propia naturaleza, que le hace ver en los hijos una imágen de sí mismo, y una como expansion y continuacion de su persona, siéntese movido á proveerlos de modo tal que en la difícil carrera de la vida puedan hacer frente honradamente á las propias necesidades, cosa imposible de obtenerse si no es mediante la adquisicion de bienes fructíferos que pueda transmitir á aquellos en herencia. Como la sociedad civil, así la familia, segun dejamos advertido, es una verdadera sociedad regida por un poder propio, cual es el paterno. Dentro de los límites determinados por su fin, tiene por consiguiente la familia, por la eleccion y el uso de los medios necesarios á su conservacion y á su legítima independencia, derechos iguales cuando ménos á los de la sociedad civil. Decimos cuando ménos iguales, porque siendo el consorcio doméstico lógica é históricamente anterior al civil, anteriores tambien y más naturales deben ser sus derechos y sus deberes. Que si el hombre, si la familia, entrando á formar parte de la sociedad civil, encontrasen en el Estado, no ayuda sino ofensa, no tutela sino disminucion de los propios derechos, la sociedad civil sería más bien objeto vitando que deseable.

Es, por tanto, grande y pernicioso error querer que

(1) Gen. I. 28. *Crescite et multiplicamini.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el Estado pueda intervenir, á su antojo, en el santuario de la familia. Verdad es que si alguna familia se hallase por acaso, en tan graves estrecheces que por sí misma no le sea dable salir de ellas, es justa, en tales circunstancias, la intervencion de los poderes públicos, ya que cada familia forma parte del cuerpo social. De la misma manera en el caso de graves desórdenes en las relaciones mútuas entre los miembros de una familia, al Estado toca intervenir y dar á cada uno lo suyo, porque eso no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino asegurarlos y protegerlos, segun la rectitud de la justicia. Aquí termina, sin embargo, la accion del Estado: ir más allá no lo consiente la naturaleza. El Estado no puede ni anular ni absorber la patria potestad, como que ella nace de la fuente misma de la vida humana. *Los hijos son algo perteneciente al padre*; una expansion, por decirlo así, de su personalidad, y, para hablar propiamente, no entrar ellos, por sí mismos, á formar parte de la sociedad civil, sino mediante la familia en que han nacido. Y por esta misma razon de *que al padre pertenecen naturalmente los hijos.... ántes del uso del libre albedrío están bajo el dominio de los padres* [1] De aquí que los socialitas, sustituyendo á la providencia de los padres la del Estado, van *contra la justicia* natural y disuelven la organizacion de las familias.

Y además de la injusticia, harto claro aparece, qué confusion y qué desórden se crearía en todas las clases sociales, y qué dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Se abriría el camino á los odios, á las recriminaciones y á las discordias: cegaríanse las fuentes mismas de la riqueza, una vez que carecieran de estímulo el ingenio y la industria individual; y vendría á ser con esto la soñada igualdad nada más que una condicion universal de abyeccion y de miseria. Todas estas razones dan derecho á concluir que la comunidad de bienes, propuesta por el Socialismo, debe ser repudiada enteramente como

(1) S. Tom. II-II. Quaest. X. art. XII. .... *naturaliter aliquid patris..... antequam usum liberi arbitrii habeant, continentur sub parentum cura.*

perjudicial á aquellos mismos á quienes se trata de prestar auxilio; ofende el derecho natural del individuo; adultera los deberes del Estado y perturba la paz pública. Quede, pues, establecido, que en la obra de mejorar la suerte de las clases trabajadoras debe ponerse como fundamento inconcuso el derecho de la propiedad privada. Presupuesto lo cual, expondremos de dónde se ha de sacar el remedio.

Entremos á este raciocinio llenos de confianza, y por Nuestro pleno derecho, ya que se trata de una cuestion á la cual no puede encontrársele solucion que valga, á ménos de recurrir á la Religion y á la Iglesia. Y como el cuidado de la Religion y la dispensacion de los medios que están en poder de la Iglesia, Nos están principalmente confiados, Nos parecería, callando, faltar á Nuestro deber. Verdad es que la solucion de tan árduo problema requiere tambien el concurso y la cooperacion eficaz de otros: queremos decir, de los gobiernos, de los patrones y de los ricos, no ménos que de los mismos proletarios que son los directamente interesados; pero afirmemos sin vacilacion que allí en donde se prescinda de la accion de la Iglesia, resultarán vanos todos los esfuerzos. De hecho, la Iglesia es la que trae del Evangelio doctrinas á propósito para componer, ó ciertamente para hacer ménos rudo el conflicto: ella procura con sus enseñanzas, no sólo iluminar la mente, sino dar forma á la vida y á las costumbres de todos: ella, con un gran número de instituciones benéficas, mejora las condiciones del proletario: ella quiere y pide que los consejos y las fuerzas de todas las clases sociales, se coliguen y conspiren juntos, á fin de proveer, lo mejor que sea posible, á los intereses de los operarios: y cree que, dentro de los debidos términos, deben dirigirse á este fin las mismas leyes y la autoridad del Estado.

Establézcase, pues, en primer lugar este principio, el de que se debe sufrir la condicion propia de la humanidad: arrancar del mundo las desigualdades sociales es una cosa imposible. Lo intentan, es verdad, los socialis-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

ENCICLICA

DE N. S. P. EL PAPA

LEON XIII,

SOBRE

LA CUESTION OBRERA.

Traduccion
y Edicion de **EL TIEMPO**

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO
—
IMPRENTA DE VICTORIANO AGÜEROS
CALLE DE LEANDRO VALLE NÚMERO 1.
1891

ENCICLICA

DE NUESTRO

SANTISIMO PADRE LEON

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII

A los patriarcas, primados, arzobispos y obispos del mundo católico que están en gracia y comunion con la Sede apostólica

DE LA CUESTION OBRERA.

Á LOS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL MUNDO CATÓLICO, QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNION CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

LEON PAPA XIII

Venerables hermanos,
Salud y apostólica bendicion:

La ardiente avidez de novedad que desde hace mucho tiempo ha comenzado á agitar á los pueblos, debia naturalmente del órden político pasar al órden congénere de la economía social. Y de hecho los portentosos progresos de las artes y los nuevos métodos de la industria; el cambio de las relaciones entre patrones y obreros; el haberse la riqueza en pocas manos acumulado, y la gran extension de la pobreza; el sentimiento de las propias fuerzas que se ha hecho más vivo en las clases trabajadoras, y la union entre ellas más íntima: este conjunto de cosas y empeoramiento de las costumbres, han hecho estallar el conflicto. El cual es de tal y tanta gravedad, que tiene en temerosa espectacion suspensos los ánimos, y fatiga el ingenio de los doctos, los congresos de sábios, las asambleas po-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tas, pero toda tentativa contra la naturaleza de las cosas resulta inútil. Por naturaleza existen en los hombres grandes variedades: no todos poseen el mismo ingenio ni las mismas aptitudes; no la salud ni las fuerzas en igual grado: y de estas inevitables diferencias nace, necesariamente, la diferencia de las condiciones sociales. Y eso tórnase en ventaja tanto de los particulares como de la asociacion civil, porque la vida social exige varias aptitudes y oficios diversos; y el impulso principal que mueve á los hombres á ejercitar semejantes oficios es la desigualdad del estado.—Y por lo que hace al trabajo, el hombre, áun en el mismo *estado de inocencia* no habría permanecido ocioso, sino que, lo que entónces hubiera hecho libremente la voluntad para recreo del ánimo, se lo ha impuesto despues la necesidad, para expiacion del pecado, no sin fatigas ni molestias, conforme á aquel oráculo divino: *Maldita sea la tierra en tu trabajo; tú comerás de ella con fatiga todos los dias de tu vida.* (1) De la misma manera el dolor no faltará ya nunca de sobre la tierra; porque ásperas, duras, difíciles de tolerarse son las malas consecuencias del pecado, las cuales, quiérase ó no, acompañan al hombre hasta la tumba. De donde se deduce que padecer y sufrir es la herencia del hombre; y que hágase lo que se hiciere é inténtese lo que se intentare, desterrar del todo los sufrimientos del mundo, no hay arte ni fuerza que lo puedan. Aquellos que dicen poderlo, y que prometen al mísero pueblo una vida exenta de dolores y de penas, toda paz y toda amor, le engañan y le arrastran por un camino que conduce á dolores todavía más graves que los actuales. Lo mejor es mirar las cosas humanas tales como ellas son, y al mismo tiempo, como lo decimos, buscar en otras partes el remedio á los males.

En la cuestion presente, el daño mayor consiste en suponer que hay una clase social enemiga naturalmente de la otra; como si los ricos y los proletarios los hubiese hecho la naturaleza para batallar entre sí, en implacable

(1) Gen. III, 17. *Maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitae tuae.*

lucha y eso es tan contrario á la razon y á la verdad que en vez de ello no es sino muy cierto que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se concuerdan entre sí y forman aquel temperamento armónico que se llama simetría, así quiere la naturaleza que en la sociedad civil armonicen entre sí aquellas dos clases y resulte de ello el equilibrio. La una tiene necesidad absoluta de la otra: ni el capital puede sostenerse sin el trabajo ni el trabajo puede subsistir sin el capital. La concordia produce la belleza y el órden de las cosas, allí mismo en donde un perpétuo conflicto no puede dar más que confusion y barbárie. Ora para pacificar las discordias, ora para extirpar sus mismas raíces, el Cristianismo tiene abundancia de fuerza maravillosa.—Primeramente, toda la enseñanza cristiana, de la cual la Iglesia es guardian é intérprete, es poderosísima para conciliar y poner entre sí de acuerdo á los ricos y á los proletarios, recordando á los unos y á los otros sus mútuos deberes, comenzando por aquellos que la justicia impone. Obligaciones de justicia en cuanto al proletario y al operario son estas: prestar entera y fielmente la obra que libremente y conforme á la equidad fué pactada: no causar daño á los bienes ni injuria á la persona de los amos: áun en la misma defensa de los propios derechos abstenerse de actos violentos y nunca convertirla en amotinamiento: no mezclarse con hombres malvados que prometen grandes cosas sin otro fruto que el de arrepentimientos inútiles y de pérdidas ruinosas.—Despues de esto, los deberes de los capitalistas y de los amos son: no tener á los operarios en lugar de esclavos: respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. A los ojos de la razon y de la fé, no es el trabajo el que degrada al hombre sino ántes lo ennoblece poniéndolo en aptitud de ganarse la vida honradamente con el trabajo propio: lo que verdaderamente es indigno del hombre es abusar de sus semejantes como de cosa hecha para fines de ganancia, y no estimarlos en más de lo que puedan valer sus nervios y sus fuerzas. De la misma manera está manda-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

prenderá fácilmente lo que vamos á decir, á saber: que la verdadera dignidad del hombre y su excelencia está en sus costumbres y en su virtud; que la virtud es patrimonio de los mortales, al alcance de todos, de grandes y pequeños, pobres y ricos; que solamente la virtud y los méritos, en quien quiera se encuentren, obtendrán la recompensa de la eterna felicidad. Más todavía: hácia las clases desafortunadas es hácia las cuales parece inclinarse con preferencia el corazon de Jesucristo. Jesucristo llama á los pobres bienaventurados [1]; invita amorosamente á que vengan á él á fin de consolarlos, á todos los que sufren y lloran (2), abraza con más tierna caridad á los oprimidos.

Estas doctrinas están bien hechas, sin duda alguna, para humillar el alma altanera del rico y hacerle más condescendiente para levantar el valor de aquellos que sufren é inspirarles resignacion. Con ellas se disminuiría un abismo, caro para el orgullo, y se obtendría sin trabajo que de las dos partes se dieran la mano y que las dos voluntades se uniesen en una misma amistad.

Pero es muy poco la simple amistad: si se obedece á los preceptos del Cristianismo, la union se separa en el amor paternal. De una y otra parte se sabrá y se comprenderá que los hombres todos proceden de Dios, su padre comun; que Dios es su único y comun fin; y que El solo es capaz de comunicar á los ángeles y á los hombres una felicidad perfecta y absoluta; que todos han sido igualmente rescatados por Jesucristo y restablecidos por El en su dignidad de hijos de Dios, y que así les une un verdadero lazo de fraternidad ya entre ellos, ya con Jesucristo su Señor, que es el primogénito de muchos hermanos, *primogenitus in multis fratribus*. Sabrán, en fin, que todos los bienes de la naturaleza, todos los tesoros de la gracia pertenecen en comun é indistintamente á todo el género humano y que no hay más que los indignos

[1] Mat. V, 3. *Beati pauperes spiritu.*
[2] Mat. XI, 28. *Venite ad me omnes, qui laboràtis et onerati estis, et ego reficiam vos.*

que son desheredados de los bienes celestes. Si sois hijos, sois tambien herederos de Dios. (1)

Tal es la economía de los derechos y los deberes que enseña la filosofía cristiana. ¿No se veria la paz en breve plazo, si esas enseñanzas pudieran prevalecer en las sociedades?

Entretanto no se contenta la Iglesia con indicar el camino que lleva á la salud, sino que conduce y aplica con su propia mano el remedio al mal. Dedícase toda entera á instruir y á educar á los hombres segun los principios de su doctrina, cuyas aguas vivificantes tiene cuidado de esparcir todo lo que le es posible, por el ministerio de los Obispos y de los Clérigos.

De este modo se hace más fácil el que se dejen regir y gobernar por la disciplina de los preceptos divinos. Este punto es capital y de la mayor importancia, porque encierra en sí como el resúmen de todos los intereses sobre que se cuestiona, en lo cual la accion de la Iglesia es soberana. Los instrumentos de que dispone para conmover las almas, y á este fin los ha recibido de Jesucristo, llevan en sí mismos la eficacia de la virtud divina. Son los únicos á propósito para penetrar hasta en lo más profundo del corazon y capaces de conducir al hombre á obedecer las insinuaciones del deber, á dominar sus pasiones, á amar á Dios y á su prójimo con caridad y sin medida, y romper valerosamente todos los obstáculos que impiden la marcha en el camino de la virtud.

Basta ahora pasar una ligera revista con el pensamiento, á los ejemplos de la antigüedad. Las cosas y los hechos que vamos á recordar están fuera de toda discusion. No cabe duda que la sociedad civil de los hombres ha sido profundamente renovada por las instituciones cristianas; que el efecto de esta renovacion ha sido levantar el nivel del género humano, ó, por mejor decir, sacarle de la muerte á la vida, y elevarlo á tan alto grado de perfeccion, que ni ántes ni despues se ha visto semejante,

[1] Rom. VIII, 17. *Si autem filii, et heredes: heredes quidem Dei, coheredes autem Christi.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y que nunca se verá en el curso de los siglos. Que, en fin, de estos beneficios ha sido Jesucristo el principio y debe ser el fin; porque así como todo ha nacido de El, todo á El debe encaminarse.

Cuando el Evangelio alumbró al mundo con los rayos de su luz y conocieron los pueblos el gran misterio de la Encarnacion del Verbo y la redencion del hombre, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, invadió las sociedades y las impregnó totalmente de su fé, de sus máximas y de sus leyes.

Por lo cual, si debe sanar la sociedad humana, no sanará más que por la vuelta á las instituciones del cristianismo. Al que pretende regenerar una sociedad cualquiera en decadencia, se le prescribe, con razon, que la vuelva á llevar á sus orígenes. Porque la perfeccion de toda sociedad es perseguir y alcanzar el fin para que fué fundada, de modo que todos los actos de la vida social nacen del mismo principio de donde nació la sociedad. Por tanto, desviarse del fin es ir á la muerte; y volver atrás es recobrar la vida. Y esto que Nos decimos del cuerpo social en totalidad, se aplica igualmente á esa clase de ciudadanos que viven de su trabajo y son gran mayoría.

Y no se crea que la Iglesia se deja absorber tan completamente por el cuidado de las almas, que descuide lo que se refiere á la vida terrestre y mortal. Por lo que se refiere en particular á la clase de los trabajadores, hace los mayores esfuerzos para arrancarlos á la miseria y procurarles mejor suerte. Y ciertamente no es débil ayuda la que ella lleva á ese fin, pues que trabaja de palabra y de obra en conducir los hombres hácia la virtud. Cuando son respetadas las costumbres cristianas, ejercen éstas naturalmente bienhechora influencia en la prosperidad temporal, pues que atraen el favor de Dios, fuente y principio de todo bien; comprimen el deseo excesivo de las riquezas y la sed de los placeres: dos azotes que con mucha frecuencia vierten la amargura y el disgusto en el seno mismo de la opulencia (1); hacen, en fin, que se acepte

[1] I Tim. VI, 10. *Radix omnium malorum est cupiditas.*

una vida y un sustento frugal, y se supla, por medio de la economía, la modicidad de los recursos, léjos de los vicios que consumen, no sólo las pequeñas, sino las más considerables fortunas, y disipan los más pingües patrimonios. La Iglesia, además, provee tambien directamente al bienestar de las clases desheredadas, fundando y sosteniendo las instituciones que crea propias para aliviar su miseria; y en este género de beneficencias de tal manera sobresale, que hasta sus propios enemigos no han podido ménos de elogiarla.

Así, en los primeros cristianos era tal la virtud de caridad mútua, que no era raro ver á los más ricos despojarse de su patrimonio en favor de los pobres. Hé aquí por qué la indigencia no era conocida entre ellos. (2) Los Apóstoles habían confiado á los diáconos—cuyo órden se instituyó especialmente á este fin—la distribucion cotidiana de las limosnas; y el mismo San Pablo, aunque embebido en una solicitud que abarcaba todas las Iglesias, no titubeó en emprender penosos viajes para ir en persona á llevar socorros á los cristianos indigentes. Socorros de igual género ofrecían espontáneamente los fieles en sus asambleas; que es lo que Tertuliano llama los *depósitos de la piedad*, porque se los empleaba en *mantener é inhumar las personas indigentes, los huérfanos pobres de ambos sexos, los sirvientes ancianos y las víctimas del naufragio.* [3]—Hé aquí cómo poco á poco, se formó ese patrimonio que la Iglesia ha guardado siempre con religioso cuidado, como bienes propios de la familia de los pobres, llegando hasta á asegurar socorros á los desgraciados, evitándoles la humillacion de tender la mano. Porque esta madre comun de los ricos y de los pobres, aprovechando los maravillosos fervores que la caridad había provocado en todas partes, fundó sociedades religio-

(2) Act. IV, 34. *Neque....quiscuam ejeus erat inter illos.*

[3] Apol. II, XXXIX. *Deposita pietatis... egenis alendis humanisque, et pueris ac puellis re ac parentibus destitutis inque domestisis senibus, item naufragis.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sas y muchedumbre de otras instituciones útiles que no debian dejar sin alivio casi ninguna miseria.

Hay indudablemente en la actualidad cierto número de hombres, que, ecos fieles de los antiguos paganos, llegan hasta convertir tan maravillosa caridad, en arma para atacar á la Iglesia; y se ha visto una beneficencia establecida por las leyes civiles sustituir á la caridad cristiana. Pero á esta caridad que se consagra toda entera, y sin segundas miras, al provecho del prójimo, no puede suplírsela por ninguna industria humana. Sólo la Iglesia posee esa virtud, porque la saca del Sagrado Corazon de Jesucristo, y no hace más que errar léjos de Jesucristo quien le aleja de su Iglesia.

Sin embargo, no es dudoso que, para obtener el resultado apetecido, no debe recurrirse á medios humanos. Por tanto, todos aquellos á quienes incumbe la cuestion, deben trabajar acordes, cada uno en su esfera; pero todos con la vista fija en un mismo fin. Hay en esto como una imágen de la Providencia gobernando el mundo; pues ordinariamente vemos que los hechos y los acontecimientos que dependen de causas diversas, son el resultado de la accion comun de esas causas.

Ahora bien: ¿qué parte de accion y de remedio tenemos derecho á esperar del Estado? Digamos ante todo que por el Estado entendemos en este caso, no tal gobierno establecido en tal pueblo en particular, sino todo gobierno que se inspira en los preceptos de la razon natural y en las enseñanzas divinas, que Nos hemos expuesto, especialmente en Nuestras Letras Encíclicas acerca de la constitucion cristiana de las sociedades.

Lo que se pide á los gobiernos es un concurso de órden general que consiste en la economía entera de las leyes é instituciones; Nos queremos decir que deben hacer de manera que, de la organizacion misma y del gobierno de la sociedad, resulte espontáneamente y sin esfuerzo la prosperidad, así pública como privada.

Tal es, en efecto, el oficio de la prudencia civil, y el deber propio de todos los que gobiernan. Porque lo que hace próspera á una nacion, son las costumbres puras, familias fundadas sobre bases de órden y moralidad, la práctica de la religion, el respeto á la justicia; una imposicion moderada y un repartimiento equitativo de las cargas públicas, el progreso de la industria y del comercio, si los hay, del mismo género, todo lo cual no puede perfeccionarse, sin elevar otro tanto la vida y la felicidad de los ciudadanos.

Al mismo tiempo, por todos esos medios, puede el Estado hacerse útil á las demás clases, al paso que mejorar la suerte de las trabajadoras, y todo esto dentro del rigor de su derecho, y sin temor á que le reprochen su ingerencia; pues en virtud de su mismo oficio, debe el Estado servir á los intereses comunes. Es evidente que cuanto más se multipliquen las ventajas resultantes de esta accion de órden general, ménos necesidad habrá de recurrir á otros expedientes para remediar la condicion de los trabajadores.

Mas hé aquí otra consideracion que hiere aún más profundamente nuestro asunto. La razon formal de toda sociedad, es una, y comun á todos sus miembros, grandes y pequeños. Los pobres, con igual título que los ricos, son, en cuanto al derecho natural, ciudadanos; es decir, del número de las partes vivientes de que se compone, por el intermedio de las familias, el cuerpo entero de la nacion, por no decir que en todas las ciudades son ellos mayoría.

Como sería irracional atender á una clase de ciudadanos y descuidar á la otra, resulta de toda evidencia que la autoridad pública debe tomar tambien sus medidas protectoras de la salud y los intereses de la clase obrera; y si no lo hace así, viola la estricta justicia que quiere se dé á cada uno lo que es debido. A este propósito dice sapientísimamente Santo Tomás: "Así como la parte y el todo son en cierto modo una cosa misma, así tambien lo que pertenece al todo, es en cierta manera de cada parte." (1) Por lo cual entre las graves y numerosas obligaciones de

---

[1] II. II. Quaest. LXI, a. 1 ad 2. *Sicut pars et totum qondammodo sunt idem, ita id, quod est tolius, quodammodo est partis.*

do el atender, en los proletarios, á la religion y á los bienes del alma. Es, por tanto, obligacion de los amos dejar al operario comodidad y tiempo bastantes para que cumpla sus deberes religiosos: no exponerlo á seducciones que corrompen, ni á peligros de escándalo; no enagenarlo del espíritu de familia y del amor del ahorro; no imponerle trabajos desproporcionados á sus fuerzas ó que se compadezcan mal con su edad ó con su sexo. Principalísimo, en seguida, entre sus deberes, es el de dar á cada uno el salario justo. El determinar éste, conforme á justicia, depende de muchas consideraciones; pero en general recuerden los capitalistas y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas permiten que por utilidad propia se oprima á los necesitados ni á los infelices, ó se trafique con la miseria del prójimo. Despues de esto, defraudar el salario debido es culpa tan enorme que clama venganza en la presencia de Dios. *Hé allí que grita el salario de los operarios que fué defraudado por vosotros, y ese grito ha herido los oídos del Señor de los ejércitos.* (1)

Por último, es obligacion de los ricos el no dañar las pequeñas economías del operario, ni con violencia, ni con fraudes, ni con usuras manifiestas ó paliadas, cuya obligacion es tanto más rigorosa cuanto más débil é indefenso es el operario y más sagrado su pequeño caudal.

¿No bastaría la observancia de estos preceptos, por sí sola, para mitigar la aspereza y hacer cesar las causas de la discordia?—Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, mira más alto: quiere acercar ambas clases tanto como sea posible y hacerlas amigas.—Las cosas temporales no es posible entenderlas y valuarlas como deber, si el ánimo no se levanta hácia otra vida, ó sea á la eterna, sin la que la verdadera nocion del bien moral necesariamente desaparece, convirtiéndose, de este modo, la creacion entera en un misterio inexplicable. Por eso, aquello que la naturaleza misma nos dicta, es en el cris-

(1) Sant v. 4. *Ecce merces operariorum... quae fraudata est vobis, clamat: et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.*

tianismo un dogma sobre el que, como sobre fundamento principal, reposa todo el edificio de la religion, á saber, que la vida verdadera del hombre es la del mundo venidero. Así, pues, Dios no nos ha criado para estos bienes frágiles y caducos sino para los celestiales y eternos, y la tierra nos ha sido dada por El como lugar de destierro y no como patria. Que tú tengas abundancia de riquezas y de otros bienes terrenos, ó que carezcas de ello, eso para la eterna felicidad no importa nada, mas el bueno ó mal uso de aquellos bienes es lo que importa en el más alto grado. Las diversas tribulaciones de que está tejida la vida de aquí abajo, no las ha quitado Jesucristo que, sin embargo, nos ha redimido con *redencion copiosa*, sino que las ha convertido en estímulos para la virtud y en materia de mérito, tanto que ningun hijo de Adan puede llegar al cielo si no sigue las huellas de sangre de Jesus. *Si perseveramos, reinaremos juntos.* (1)

Con echar sobre sí voluntariamente trabajos y dolores, El, de una manera maravillosa, les ha ya mitigado su amargura; y no sólo con su ejemplo, sino con la gracia y con la esperanza de la ofrecida recompensa nos ha hecho ya más fácil el sufrimiento: *puesto que, la que al presente es nuestra momentánea y ligera tribulacion opera en nosotros un eterno peso de gloria, inmenso, y por cima de toda medida.* (2)

Dénse, pues, por amonestados los dichosos del siglo de que las riquezas no les libran del dolor y que ellas, para la felicidad futura, más que ayudar, perjudican; (3) que los ricos deben temblar pensando en las amenazas extraordinariamente severas de Jesucrito (4); que del uso de sus bienes tendrán un dia que dar cuenta rigorosísima al Dios Juez.—En órden al uso de las riquezas, exce-

(1) II ad Tim. II, 12. *Si sustinebimus et conregnabimus.*

(2) II Cor. IV. 17. *Id enim quod in praesenti est momentaneum et leve tribulationis nostrae, supra modum in sublimitate aeternum gloriae pondus operatur in nobis.*

(3) Matt. XIX, 23-24.

(4) Luc. VI, 24-25.

lente é importantísima es la doctrina que, si bien fué entrevista por la filosofía, vino, sin embargo, á ser enseñada á perfeccion por la Iglesia, la cual, además, hace que no se quede en mera especulacion sino que descienda á la práctica y norme la vida. El fundamento de esa doctrina es que en la riqueza hay que distinguir la posesion legítima, del uso legítimo. Derecho natural del hombre es, como hemos visto, la propiedad privada de los bienes, y el ejercicio de este derecho es, en la vida social, no sólo lícito sino absolutamente necesario. *Es lícito*, dice Santo Tomás, *no ménos que necesario á la vida humana que el hombre tenga la propiedad de los bienes.* (1) Mas si, por otra parte, se pregunta cuál debe ser el uso de tales bienes, la Iglesia, por boca del Santo Doctor, no vacila en responder que, *en este respecto el hombre no debe tener los bienes externos como propios, sino más bien como si fuesen comunes, de modo que fácilmente los participe á los demás en sus necesidades. Por esto dice el Apóstol: "Manda á los ricos del siglo que den y hagan comun lo suyo fácilmente.* (2) Nadie, en verdad, está obligado á recordar á los demás lo que necesita para sí y para los suyos, como tampoco de lo que es necesario para la conveniencia y el decoro del propio estado; *porque ninguno debe vivir de una manera no conveniente.* (3) Pero satisfechas la necesidad y la conveniencia, socorrer á los necesitados con lo supérfluo es una obligacion. *Lo que os sobra, dadlo de limosnas.* [4] Excepto el caso de extrema necesidad, no son las anteriores, es verdad, obligaciones de justicia, sino de cari-

(1) II–II Quaest. LXVI, a. II. *Licitum est, quod homo propria possideat. Et est etiam necessarium ad humanam vitam.*

[2] II–II Quaest. LXV, a. II. *Quantum ad hoc, non debet homo habere res exteriores ut proprias, sed ut communes, ut scilicet de facili aliquis eas communicet in necessitate aliorum. Unde Apostolus dicit; divitibus huius saeculi praecipe.... facile tribuere, communicare.*

[3] II–II Quaest. XXXII, a. VI. *Nullus enim inconvenienter vivere debet.*

[4] Luc. XI, 41. *Quod superest, date eleemosinam.*

dad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede ciertamente exigir por vías jurídicas; pero sobre las leyes y sobre los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo, el cual inculca de muchas maneras la práctica de la dádiva generosa, y enseña que *es más dichoso el dar que el recibir* [1] y que se tendrá por hecha ó negada á El mismo la caridad que se haya hecho ó negado á los menesterosos: *Lo que hiciéreis por el más humilde de mis hermanos eso lo habréis hecho conmigo.* [2]—En conclusion, cualquiera que ha recibido de la munificencia de Dios, abundancia mayor de bienes, sea exteriores y corporales, sea espirituales, los ha recibido con el fin de servirse de ellos para el perfeccionamiento propio, y al mismo tiempo, como ministro de la divina Providencia, para bien de los demás: *Por tanto, aquel que tenga ingenio haga por no callar; el que abundancia de bienes guárdese de ser demasiado duro de mano en el ejercicio de la misericordia; el que un arte de qué vivir participe al prójimo el uso y la utilidad.* [3]

En cuanto á los desheredados de la fortuna, aprenden de la Iglesia que segun la sentencia del mismo Dios, la pobreza no es un oprobio y que no hay que avergonzarse de tener que ganar el pan con el sudor de la frente. Esto es lo que Jesucristo Nuestro Señor confirmó con su ejemplo *volviéndose de rico, indigente* (4) para la salud de los hombres; que siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso pasar á los ojos de los hombres por hijo de un artesano; que llegó hasta consumar gran parte de su vida en trabajos mercenarios. (5)

El que tenga ante su vista el modelo divino, com-

[1] Att. XX, 35. *Beatius est magis dare, quam accipere.*

[2] Matt. XXV, 40. *Quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis.*

[3] S. Greg. Magn. in Evang. *Hom.* IX, n. 7. *Habens ergo talentum, curet omnino ne taceat, habens rerum affluentiam, vigilet ne a misericordiae largitate torpescat: habens artem qua regitur, magnopere studeat ut usum atque utilitatem illius cum proximo partiatur.*

(4) II Cor. VIII, 9. *Egenus factus est, cum esset dives.*

[5] Marc. VI, 3. *Nonne hic est faber, filius Mariae?*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los gobernantes que quieren atender como conviene al bien público, descuella el de cuidar igualmente de todas las clases de ciudadanos, observando con rigor las leyes de la justicia llamada *distributiva*.

Pero, aunque todos los ciudadanos, sin excepcion, deben aportar su parte á la masa de los bienes comunes, los cuales, á su vez, se reparten de nuevo entre los individuos, no es posible, sin embargo, que los aportes, que respectivamente se hagan, sean los mismos ni de igual medida. Cualesquiera que sean las vicisitudes por las cuales son llamadas á pasar las formas de Gobierno, existirán siempre entre los ciudadanos esas desigualdades de condiciones, sin las cuales no puede existir, ni se concibe una sociedad. Cueste lo que cueste, se necesita hombres que gobiernen, que hagan leyes, que administren justicia y que, ya por medio de consejos, ú obrando como autoridades, dirijan los negocios de la paz y las cosas de la guerra. Que estos tales deben tener preeminencia en toda sociedad, y ocupar las primeras filas, nadie puede dudarlo, pues que trabajan directamente para el bien comun, y de tan excelente manera. Por el contrario, los hombres que se dedican á las cosas de la industria, no pueden concurrir á ese bien comun, ni en la misma medida, ni en las propias vías; pero tambien ellos aunque de manera ménos directa, sirven grandemente á los intereses de la sociedad. Es innegable que el bien comun, cuyo efecto debe ser el perfeccionamiento de los hombres, es principalmente un bien moral. Pero en una sociedad regularmente constituida, es necesario que haya tambien cierta abundancia de bienes exteriores, cuyo uso se requiere para el ejercicio de la virtud. [2] Y todos esos bienes son el trabajo del obrero, trabajo de los campos ó de los ingenios, que es, sobre todo, su fuente fecunda y necesaria. Mas aun en este órden de cosas, tiene el trabajo tal fecundidad y tal eficacia, que puede asegurarse sin temor á incurrir en equivocacion, que es la fuente única de que

[2] S. Tom. Dr. reg. Princip. I, c. XV. *Quorum usus est necessarius ad actum virtutis.*

procede la riqueza de las naciones. La equidad pide, pues, que el Estado se preocupe en los trabajadores, y haga de manera que de todos bienes que procuran á la sociedad, reciban una parte congruente, como la habitacion y el vestido, y que puedan vivir con las menores penas y privaciones que sea posible. De esto se sigue que el Estado debe favorecer todo lo que, de cerca ó de léjos, parece propio para mejorar su suerte. Esta solicitud, léjos de perjudicar á nadie, se convertirá por el contrario, en provecho de todos: pues importa soberanamente á la nacion que, hombres que son para ella el principio de bienes tan indispensables, no se encuentren contínuamente en lucha con los horrores de la miseria.

No está en el órden, hemos dicho, que el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado, y es justo que el uno y la otra gocen la facultad de obrar con libertad, miéntras no atenten al bien general y no injurien á nadie. Sin embargo, pertenece á los gobernantes la proteccion de la comunidad y de sus partes: de la comunidad, porque la naturaleza ha confiado su conservacion al poder soberano, de tal manera que el *salus populi* no sólo es aquí la ley suprema, sino la causa misma de la razon de ser del principado; las partes, porque, segun derecho natural, el gobierno no debe atender al interés de los que tienen en sus manos el poder, sino el bien de los que le están sometidos. Esto enseña la filosofia no ménos que la fé cristiana. Por otra parte, toda autoridad viene de Dios y es una participacion de su autoridad suprema; y, por consiguiente, los que son depositarios de ella deben ejercerla á ejemplo de Dios, cuya paternal solicitud no se extiende ménos á cada una de las criaturas en particular que a todo su conjunto. Por tanto, ya sean los intereses generales, ya el interés de una clase en particular, los que se hallen lesionados ó simplemente amenazados, y sea imposible remediar el mal ú obviarlo de cualquier manera, será preciso de toda necesidad recurrir á la autoridad pública. Porque es de la mayor importancia para la salud comun y privada, que el órden y la paz reinen por do-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que tiene esculpida en sí misma la imágen y la semejanza divina, en virtud de la cual fué dado al hombre el dominio de las criaturas inferiores, y el derecho de hacer servir para su utilidad la tierra y los mares. (1) En esto todos los hombres son iguales; no existe diferencia alguna entre ricos y pobres, amos y criados, monarcas y súbditos. (2) A nadie es lícito violar impunemente la dignidad del hombre, del cual Dios mismo dispone *cum magna reverentia*, ni ponerle obstáculos en el camino de su perfeccionamiento que conduce á la consecucion de la vida eterna. Si se tratara de un negocio de libre eleccion el hombre podría renunciar á ser tratado segun su naturaleza y aceptar la esclavitud del espíritu; pero no se trata de derechos, cuyo ejercicio sea libre, sino de deberes hácia Dios absolutamente inviolables.

De todo esto se sigue la necesidad del descanso en los dias festivos. Con este nombre no se indica ya un estado de ocio más largo, y mucho ménos una total inaccion, como muchos lo desean, fuente de vicios y de derrochar dinero, sino un descanso consagrado á la religion. Unido á la religion el descanso aparta al hombre de los trabajos y de las fatigas de la vida ordinaria para traerlo á los pensamientos de los bienes celestiales y al culto debido á la majestad divina. Esta es principalmente la naturaleza, este el fin del descanso en los dias de fiesta, que Dios de un modo especial prescribió al hombre en el antiguo Testamento, diciéndole: Acordaos de santificar el dia del Señor (3) y enseñó lo mismo con su conducta, pues el sétimo dia de la Creacion, creado el hombre, descansó: descansó en el dia sétimo de todas las obras que había hecho (4).

Cuanto á la tutela de los bienes corporales y exterio-

---

(1) Gen. I, 28. *Replete terram et subjicite eam et dominamini piscibus maris et volatilibus coeli et universis animantibus quae moventur super terram.*

(2) Rom. X, 12. *Nam idem Dominus omnium.*

(3) Exod. XX, 8. *Memento ut diem sabbati sanctifices.*

(4) Gen. II, 2. *Requievit die septimo ab universo opere quod patrarat.*

res, ántes de todo se debe sustraer al pobre obrero á la inhumanidad de codiciosos especuladores que por sistema abusan sin consideracion alguna de las personas y de las cosas. No es lícito, no es justo ni humano exigir del hombre tanto trabajo, que por exceso de fatiga se embrutezca y enflaquezca su cuerpo. Como su naturaleza, así la actividad del hombre es limitada. El ejercicio y el uso la perfeccionan, á condicion de que de cuando en cuando se le dé descanso. No debe prolongarse más el trabajo de lo que las fuerzas consienten. El determinar la cantidad de descanso depende de la cualidad del trabajo, de las circunstancias de lugar y tiempo, de la misma complexion y robustez del obrero. El trabajo debajo de tierra, por ejemplo, en hierro, en otras materias duras, siendo más grave y más nocivo á la salud, debe ser más corto. Se debe tener en cuenta tambien las estaciones, pues un trabajo fácilmente soportable en una estacion, es en otra insoportable, ó al ménos sólo con gran dificultad se soporta. Finalmente, un trabajo bien proporcionado para un hombre adulto y robusto, no puede imponerse racionalmente á mujeres y niños.

La infancia en particular—y esto debe ser observado extrictamente—no debe entrar en las fábricas hasta que la edad haya desarrollado en ella suficientemente las fuerzas físicas, intelectuales y morales; si no, cual hierba tierna, se marchitará con el trabajo precoz y perderá su educacion. Asimismo hay trabajos ménos apropiados para la mujer, á quien la naturaleza destina más bien á los trabajos domésticos, trabajos que por otra parte ponen á salvo admirablemente el honor de su sexo, y responden mejor por su naturaleza á lo que pide la buena educacion de los hijos y la prosperidad de la familia. En general, la duracion del descanso debe medirse por la pérdida de fuerzas que debe restaurar aquel. El derecho al descanso de cada dia, como la cesacion del trabajo el dia del Señor, debe ser con la condicion expresa ó tácita de todo contrato hecho entre patronos y obreros. Donde no entre esta condicion, el contrato no sería bueno porque nadie puede

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

exigir ó prometer la violacion de los deberes del hombre para con Dios y para consigo mismo.

Pasemos ahora á otro punto de la cuestion, de una importancia no ménos grande que para evitar todo extremo pide ser definido con toda exactitud; queremos hablar de la fijación del trabajo. Una vez consentido el salario de una y otra parte, y pagado que éste sea por el patron, éste habrá cumplido todos sus compromisos y no quedará obligado á otra cosa. Sólo se lesionaría la justicia si aquel rehusara á pagar ó el obrero no quisiera terminar su trabajo cumpliendo sus compromisos, en cuyo caso, con exclusion de otro cualquiera, el poder público tendría que intervenir para proteger el derecho de cada uno. Semejante razonamiento no hallará juez equitativo que consienta adherirse sin reservas, porque no abraza todos los puntos de la cuestion, y omite uno muy sério. Trabajar es ejercer su actividad con el fin de procurarse lo que se requiere para las diversas necesidades de la vida, pero sobre todo para la conservacion de la vida misma: "Comerás el pan con el sudor de tu rostro." (1)

Por esto el trabajo ha recibido de la naturaleza como un doble sello: es *personal*, porque la fuerza activa es inherente á la persona y aquella es la propiedad del que la ejerce y la ha recibido para su utilidad: es *necesario*, porque el hombre tiene necesidad del fruto de su trabajo para conservar su existencia y debe conservarla para obedecer las órdenes irrefragables de la naturaleza. Ahora bien; si no se considera el trabajo más que del lado en que es personal, nadie dudará que el obrero puede restringir á su voluntad la tasa del salario. La misma voluntad que da el trabajo puede contentarse con una pequeña remuneracion ó no exigir ninguna. Pero sucede otra cosa muy distinta, si al carácter de *personalidad* se junta el de *necesidad*, de que el pensamiento puede prescindir, pero que no es separable en realidad.

En efecto, conservar la existencia, es un deber impuesto á todos los hombres, al cual no pueden sustraerse

(1) Gen. III, 19. *In sudore vultus tui vesceris pane.*

sin cometer un crímen. De este deber se deduce necesariamente el derecho de procurarse las cosas necesarias para la subsistencia y que el pobre no se procura, sino mediante el salario de su trabajo. Aunque el patron y el obrero hagan tantos y tales convenios como les plazca y se pongan de acuerdo, principalmente, sobre el tanto del salario, hay una ley de justicia natural, por encima de sus voluntades, más elevada y más antigua, á saber: que el salario no debe ser insuficiente para que subsista el obrero sóbrio y honrado. Si obligado éste por la necesidad ó movido por el temor de un mal mayor, acepta condiciones duras que por otra parte no le sería fácil rehusar, porque le son impuestas por el patrono ó por quien hace la oferta del trabajo, esto sería una violencia contra la cual protesta la justicia.

Pero por temor de que en estos casos y otros análogos, como en lo que concierne á la duracion del trabajo y á la salud de los obreros, los poderes públicos intervengan importunamente, y vista, sobre todo, la variedad de las circunstancias, de los tiempos y de los lugares, será preferible que la solucion de esto se reserve á las corporaciones ó sindicatos de que Nos hablaremos más adelante, ó que se recurra á otro medio para poner á salvo los intereses de los obreros, y hasta si la causa lo reclamara, con el concurso y apoyo del Estado.

El obrero que perciba un salario bastante elevado para subvenir á sus necesidades y á las de su familia, seguirá, si es prudente, el consejo que parece darle la naturaleza misma, se aplicará á ser económico y hará de suerte que con los prudentes ahorros se pueda procurar algo superfluo que le permita llegar un dia á la adquisicion de un modesto patrimonio. Nos hemos visto, en efecto, que la cuestion presente no podía tener solucion verdaderamente eficaz si no se comenzaba por sentar, como principio fundamental, la inviolabilidad de la propiedad privada. Importa, pues, que las leyes favorezcan el espíritu de propiedad, le despierten y le desarrollen en lo posible, en las masas populares. Una vez obtenido este resultado, se-

na la fuente de las más preciadas ventajas, y desde luego, de una reparticion de bienes ciertamente más equitativa. La violencia de las revoluciones políticas ha dividido el cuerpo social en dos clases, y ha abierto en ellas un abismo inmenso.

De una parte, la omnipotencia en la opulencia; faccion que, dueña absoluta de la industria y del comercio, ha cambiado el curso de las riquezas y hace afluir hácia ella todos los recursos; faccion, por otro lado, que tiene en su mano más de un resorte de la administracion pública. De otra parte, la debilidad en la indigencia; multitud que con el alma ulcerada está siempre dispuesta al desórden. Pues bien; estímulese la industriosa actividad del pueblo con la perspectiva de una participacion en la propiedad del suelo, y se verá llenar poco á poco el abismo que separa la opulencia de la miseria y operarse la aproximacion de las dos clases. Además, la tierra producirá toda suerte de productos en mayor abundancia, porque el hombre es tal que el pensamiento de trabajar en propiedad que le pertenece redobla su ardor y su aplicacion.

Llega hasta poner todo su corazon en una tierra que ha cultivado él mismo, que le promete á él y á los suyos, no sólo lo estrictamente necesario, sino hasta cierta comodidad. Y nadie hay que no vea.... los preciosos efectos de este aumento de actividad en la fecundidad de la tierra y en la riqueza de las naciones.

Una tercera ventaja será la paralizacion en el movimiento de emigracion: nadie, en efecto, consentirá en cambiar, por una region extraña su patria y su tierra natal, si en ella encontrase los medios de llevar una vida tolerable. Pero una condicion indispensable para que todas estas ventajas sean realidades, es que la propiedad privada no sea aniquilada por un exceso de impuestos y de cargas.

El derecho de la propiedad individual no emana de las leyes humanas, sino de la Naturaleza; la autoridad pública no puede abolirle; lo que ella puede es moderar su uso y considerarle con el bien comun. Por esto obra contra la

justicia y contra la humanidad, cuando bajo el nombre de impuestos grava con exceso los bienes de los particulares.

En último término Nos diremos que los patronos y los mismos obreros pueden contribuir de un modo singular á la solucion con todas las obras propias á remediar eficazmente la indigencia y á verificar una aproximacion entre ambas clases. A ese órden pertenecen las asociaciones de socorros mutuos; las diversas instituciones creadas por la iniciativa privada que tengan por fin socorrer á los obreros, así como á sus viudas y á sus huérfanos en caso de muerte, de accidentes y de enfermedades; los patronatos que ejercen una accion benéfica sobre los niños de ambos sexos, sobre los adolescentes y sobre los adultos. Pero el primer lugar corresponde á las asociaciones obreras que abrazan en sí casi todas estas nobles empresas.

Nuestros antepasados experimentaron durante largo tiempo, la beneficiosa influencia de esas corporaciones. Pues miéntras los artesanos hallaban inapreciables ventajas, las artes, como lo proclaman multitud de monumentos, se perfeccionaban tomando nueva vida y nuevos lustres. Hoy siendo las generaciones más cultas, siendo las costumbres más delicadas, siendo las necesidades de la vida más numerosas, no cabe duda de que las corporaciones han de adaptarse á estas nuevas condiciones. Con placer Nos vemos formarse en todas partes sociedades de esta índole, ya compuestas únicamente de obreros, ya mixtas de obreros y patronos, y es de desear que dichas sociedades aumenten su accion. Aunque ya nos hayamos ocupado más de una vez en ellas, Nos queremos aquí exponer su oportunidad y su derecho á la existencia é indicar cómo deben organizarse y cuál debe ser su programa de accion.

La experiencia cuotidiana que hace el hombre de la exigüidad de sus fuerzas, le compromete y le arrastra á unir á sus esfuerzos una cooperacion extraña. En los libros santos se lee esta máxima: "Vale más ser dos que uno, "pues en este caso ellos sacan la ventaja de su sociedad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

quiera, que toda la economía y la vida doméstica se ajuste á los mandamientos de Dios y á los principios de la ley natural; que se honre y se observe la religion; que se vea florecer las costumbres privadas y públicas; que se guarde religiosamente la justicia y que en ningun caso pueda una clase oprimir impunemente á la otra; que crezcan robustas generaciones, capaces de ser el sosten y, si es necesario, la muralla de la patria. Por lo cual, si llega el caso de que los obreros, abandonando el trabajo ó suspendiéndole en huelga, amenazan la tranquilidad pública; si acontece que los lazos naturales de la familia se relajan entre los trabajadores; que se pisotee la religion de los obreros y no se les facilite el cumplimiento de sus deberes para con Dios; que la promiscuidad de sexos ú otras excitaciones al vicio, constituyen en las fábricas y talleres un peligro para la moral; que los patronos aplasten á los trabajadores si el peso de cargas inícuas, ó deshonren en ellos la persona humana con condiciones indignas ó degradantes; que atenten á su salud con un trabajo excesivo y desproporcionado con la edad ó el sexo; en todos estos casos es absolutamente preciso aplicar, con ciertos límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Esos límites los determinará el fin mismo que hace necesarios los auxilios de la ley; es decir, que este auxilio no deberá avanzar ni emprender cosa alguna más allá de lo necesario para reprimir el abuso y evitar peligros.

Los derechos deben ser respetados escrupulosamente en quien los tenga, y el poder público debe asegurar á cada uno el suyo impidiendo y castigando las violaciones. Hay que añadir, sin embargo, que al ejercer la tutela de los derechos privados debe tenerse singularmente en cuenta á los débiles y á los pobres. En realidad los ricos, fuertes por sí mismos, necesitan ménos de la defensa pública; la mísera plebe, falta de sosten propio, tiene especialmente necesidad de encontrarlo en el patrocinio del Estado. Por todo esto á los obreros que son del número de los débiles y de los necesitados, debe consagrar con preferencia el Estado sus cuidados y su providencia.

Pero ha de descenderse expresamente á tratar algunas particularidades de la mayor importancia. Principalísimo es que los gobiernos aseguren la propiedad privada por medio de sabias leyes. Hoy especialmente, en medio de tanto ardor, de desenfrenadas codicias, es necesario que se tenga á las masas encerradas en el círculo de sus deberes, pues si la justicia consiente que se procure mejorar su suerte, ni la justicia, ni el bien público consienten que se perjudique á otros en lo suyo con el pretexto de exigencias de determinada igualdad. Ciertamente la mayor parte de los obreros quisieran mejorar de condicion honradamente, sin hacer daño, ni perjuicio á nadie; pero hay otros, no pocos, que saturados de máximas falsas y extraviados por el deseo de novedades, tratan de promover á toda costa tumultos y de arrastrar á sus compañeros á la violencia. Intervenga en este caso la autoridad del Estado, y enfrenados los agitadores, preserve á los buenos obreros del peligro de la seduccion, y libre á los legítimos poseedores del peligro del despojo.

El trabajo demasiado largo y pesado y lo escaso y mal pagado del jornal, son causa de que los obreros se entreguen á huelgas voluntarias. El Estado debe evitar por todos los medios posibles que estos males se produzcan, pues estas huelgas no perjudican sólo á las patronos y á los obreros mismos, sino tambien al comercio y á los intereses comunes, y por la violencia y los tumultos á que de ordinario sirven de ocasion, ponen en especial peligro la pública tranquilidad. Por todo lo expuesto, se ve claro que el remedio más eficaz y saludable es prevenir el mal con la autoridad de las leyes é impedir su desarrollo, removiendo á tiempo las causas de que se prevé que pueda nacer el conflicto entre los obreros y los patronos.

Muchas cosas debe protejer debidamente en el obrero el Estado, y en primer término los bienes del alma. En verdad, la vida mortal, aunque buena y deseable, no es el fin para que hemos sido creados, sino el camino y el instrumento de perfeccionar con el conocimiento de lo verdadero y con la práctica del bien la vida del espíritu. El alma es la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"Si uno cae, el otro le sostiene. Desgraciado el ho abre "que está solo, pues si se cae no habrá nadie que le le- "vante." (1) Tambien se lee esta otra máxima: "El "hermano que se ve ayudado por otro hermano suyo, es "como una plaza fuerte." [2] De esta propension natural como de un mismo gérmen nacen la sociedad civil en primer lugar, despues en el seno mismo de éstas otras sociedades que no por ser sociedades restringidas é imperfectas dejan de ser sociedades verdaderas. Entre estas pequeñas sociedades y la sociedad en general, hay profundas diferencias que resultan de un fin próximo. El fin de la sociedad civil abraza universalmente á todos los ciudadanos, pues ella reside en el bien comun, es decir, en un bien del cual todos y cada uno tienen el derecho de participar en una medida proporcional. Por esto se la llama *pública*, pues *reune á los hombres para formar una nacion*. (3) Por el contrario, las sociedades que se constituyen en su seno son consideradas como *privadas* y lo son, en efecto, pues su razon de ser inmediata es la utilidad particular y exclusiva de sus miembros. [4]

La sociedad privada es la que se forma con un fin privado como cuando dos ó tres se asocian para ejercer en conjunto un negocio. Luego de que las sociedades privadas no tengan existencia más que en el seno de la sociedad civil de la cual son otras tantas partes, no se sigue en general y considerando su naturaleza, que corresponde al poder del Estado el negarles la existencia. El derecho á la existencia les ha sido otorgado por la naturaleza mis-

(1) Eccl. IV, 9-12. *Melim est duos esse simul quam unum: habent enune emolumentum societatis iuae. Si unus cecidesit ab altero fulcietur. Vael soli: quia cum cecide it, non habet sublevantem se.*

[2] Prover. XVIII, 19. *Frater qui abjuvatur á fratre, quasi civitas firma:*

(3) S. Tom. *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, cap. II.

(4) Ibid. *Private autem societas est quae ad aliquod negocium privatum exercendum conjungitur, sicut quod duo vel tres societatem incunt, ut simul negotientur.*

ma y la sociedad civil ha sido instituida para proteger al derecho natural, no para anularlo. Por esto, una sociedad civil que impidiese las sociedades privadas, atacaría así misma, puesto que todas las sociedades públicas y privadas sacan su orígen de un mismo principio, la naturaleza social del hombre. Seguramente hay coyunturas que autorizan á las leyes á oponerse á la fundacion de una sociedad de ese género.

Si una sociedad en virtud misma de sus estatutos orgánicos, persiguiese un fin en oposicion flagrante con la probidad, con la justicia, con la seguridad del Estado, los poderes públicos tendrían el derecho de impedir su formacion y si estuviere formada, de disolverla. Pero aun en este caso es preciso que obren con grandísima circunspeccion para evitar la violacion de los derechos de los ciudadanos y el que se establezca sin sombra de utilidad pública algo condenado por la razon. Pues una ley no merece obediencia más que en tanto es conforme á la recta razon y á la ley eterna de Dios. (5)

Aquí se presentan á nuestro espíritu las cofradías, las congregaciones y las órdenes religiosas de todo género, á las cuales han dado nacimiento la autoridad de la Iglesia y la piedad de los fieles. La historia muestra suficientemente sus frutos de salvacion para el género humano hasta nuestros dias. Consideradas simplemente desde el punto de vista de la razon, esas sociedades aparecen como fundadas con un fin honesto y consiguientemente bajo los auspicios del derecho natural, por el lado donde tocan á la religion no proceden sino de la Iglesia.

Los poderes públicos, no pueden, pues, legítimamente arrogarse sobre ellas ningun derecho, ni atribuirse su administracion. Su mision es más bien de respetarlas, protejerlas y si hubiera necesidad de ello, defenderlas.

(5) S. Tom. Summ. Theol. I. II. Quaest XIII, a. III. *Lex humana in tantum habet rationem legis in quantum est secundum rationem rectam, et secundum hoc manifestum est quod a lege aeterna derivatur. In quantum veró á ratione recedit sic dicitur lex iniqua et sic non habet rationem legis, sed magis violentae cujusdam.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mos Nos un dichoso augurio para lo porvenir, y Nos prometemos de estas corporaciones, los más opimos frutos, con tal de que continúen desarrollándose y que presida siempre la prudencia su organizacion. Que el Estado proteja estas sociedades fundadas segun derecho; que no se inmiscuya en su gobierno interior, y no toque á los resortes íntimos que les dan la vida; pues el movimiento vital procede esencialmente de un principio interior, y perece muy fácilmente bajo la accion de una causa extrema.

Estas corporaciones necesitan evidentemente, para que haya unidad de accion y concordia de voluntades, organizacion y disciplina bien entendida y prudente. Pues que los ciudadanos son libres de asociarse, como es muy cierto, deben serlo tambien para darse los estatutos y reglamentos que les parezcan más conducentes al objeto que se proponen. ¿Cuáles deben ser estos estatutos y reglamentos? No creemos Nos que se pueda dar reglas ciertas y precisas para fijar los pormenores; todo depende del carácter de cada nacion, de los ensayos intentados y de la experiencia adquirida, del género de trabajo, de la extension del comercio y de otras circunstancias de cosas y de tiempo, que hay que considerar con madurez. Todo lo que puede decirse en general, es que se tome por regla universal y constante, organizar y gobernar las corporaciones de tal manera, que den á cada uno de sus miembros medios á propósito para que pueda llegar, por la vía más cómoda y más corta, al fin propuesto, que consiste en el progreso mayor posible de los bienes del cuerpo, del entendimiento y de la fortuna.

Pero es indudable que hay que atender ante todo al objeto principal, cual es la perfeccion moral y religiosa: fin que debe reglar toda la economía de la sociedad: pues de otra suerte degenerarían muy pronto, y caerían, ó poco ménos, en la clase de las sociedades donde no tiene cabida la religion. ¿Y de qué serviría al artesano haber encontrado en el seno de la corporacion la abundancia material, si la carencia de los alimentos espirituales ponían en peligro la salvacion de su alma? ¿De qué sirve al

hombre ganar el universo entero, si pierde su alma? (1) Hé aquí la señal en que quiere Nuestro Señor Jesucristo que se distinga el cristiano del gentil. "Los gentiles se afanan por estas cosas.... Buscad, pues, primeramente, el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas os serán añadidas." (2) Así, pues, habiendo designado Dios, como punto de partida, que se dé gran preferencia á la instruccion religiosa, á fin de que todos conozcan sus deberes para con él; lo que es necesario creer, lo que es necesario esperar, lo que es necesario obrar para la salvacion eterna, todo eso debe inculcárseles con el mayor cuidado, preservándolos con particular solicitud de las opiniones erróneas, y de todos los vicios. Llévese al obrero al culto de Dios; hágasele, sobre todo, fiel observante del domingo y de los dias festivos. Que aprenda á respetar y amar á la Iglesia, madre comun de todos los cristianos, á cumplir sus preceptos, á frecuentar sus Sacramentos, que proceden de manantiales divinos, en los cuales se purifica el alma de todas las manchas, se adquiere la santidad.

Constituida así la religion como fundamento de todas las leyes sociales, no es difícil determinar las relaciones mútuas que hay que establecer entre los miembros para obtener la paz y la prosperidad de la sociedad. Las diversas funciones deben repartirse de la manera que más convenga á los intereses comunes con tal tino, que la desigualdad no altere la concordia.

Es muy importante que los cargos se distribuyan con inteligencia y que sean definidas las atribuciones con toda claridad, á fin de que nadie tenga que sufrir injusticia. Que la masa comun sea administrada con integridad, y que se determine anticipadamente, segun la necesidad de cada miembro, la cuantía del socorro que se le ha de dar; que los derechos y los deberes de los patronos estén per-

(1) Mat. XVI, 26. *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?*

(2) Mat. VI, 32, 33. *Haec omnia gentes inquirunt.... Quaerite primum regnum Dei et justitiam ejus, et haec omnia adjicientur vobis.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fectamente conciliados con los derechos y los deberes de los obreros. A fin de prevenir las reclamaciones eventuales que se produzcan de la una ó de la otra clase. A pretexto de lesion de derechos, sería de desear que los mismos estatutos encargasen á hombres prudentes é íntegros de su mismo seno, de arreglar todo litigio, en calidad de árbitros. Tambien hay que proveer, de una manera especial, lo necesario para que en ningun tiempo carezca el obrero de trabajo, y que haya un fondo de reserva destinado á hacer frente, no sólo á los accidentes repentinos y fortuitos, inseparables del trabajo industrial, sino tambien á las enfermedades, á la vejez y á los reveses de la fortuna.—Estas leyes, con tal de que sean aceptadas de buena voluntad, bastan para asegurar á los débiles su subsistencia y cierto bien estar; pero las corporaciones católicas están llamadas tambien á contribuir mucho á la prosperidad general.

Por el pasado, podemos juzgar del porvenir sin temeridad. Una edad hace lugar á otra; pero el curso de las cosas presenta maravillosas semejanzas preparadas por esa Providencia que todo lo dirige y hace converger todo al fin que Dios se ha propuesto creando la humanidad.

Sabemos que en las primeras edades de la Iglesia se acusaba de crímen la indigencia de sus miembros, condenados á vivir de limosnas ó del trabajo. Pero destituidos como estaban de riquezas y de poder, supieron conciliarse el favor de los ricos y la proteccion de los poderosos. Se les veía diligentes, laboriosos, pacíficos, modelos de justicia, y sobre todo, de caridad. Al espectáculo de una vida tan perfecta y de costumbres tan puras, todas las preocupaciones se disiparon, enmudeció el sarcasmo y se desvanecieron poco á poco las ficciones de una supersticion inveterada, ante la verdad cristiana. La suerte de la clase obrera, tal es la cuestion que se agita hoy, será resuelta por la razon ó sin ella, y no puede ser indiferente á las naciones que lo sea por una ú otra vía. Los obreros cristianos la resolverán fácilmente por la razon, si unidos en sociedades y obedeciendo á una direccion prudente,

entran en la vía en que sus padres y sus antecesores hallaron su salud y la de los pueblos.

Cualquiera que sea en los hombres la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, si una voluntad perversa no ha sofocado enteramente el sentimiento de lo justo y de lo bueno, será preciso que tarde ó temprano se vuelva la benevolencia pública hácia esos obreros á quienes se les haya visto activos y modestos anteponiendo la equidad á la ganancia y prefiriendo á todo la religion del deber.

De esto resultará esta otra ventaja: que la esperanza de la salvacion y de las grandes facilidades para alcanzarla serán ofrecidas á aquellos obreros que viven en el desprecio de la fé cristiana ó en las costumbrus que ella reprueba. Estos obreros comprenden, de ordinario, que han sido juguete de esperanzas falaces y de apariencias engañosas. Porque sienten, por los malos tratamientos que reciben de sus amos, que no son exterminados sino bajo el peso del oro producido por su trabajo. En cuanto á las sociedades que les han engañado, ven claramente que en lugar de la caridad y del amor, no hallan más que las discordias intestinas, compañeras inseparables de la pobreza insolente é incrédula. Con el alma desgarrada y el cuerpo extenuado, ¡cuántos quisieran sacudir yugo tan humillante! Pero sea por respetos humanos, sea por temor á la indigencia, no se atreven.

Pues bien, á todos estos obreros pueden serles de gran utilidad las sociedades católicas, si al verlos titubear ellas les invitan á buscar en su seno un remedio para todos sus males, si al verlos arrepentidos ellas les acogen con solicitud y les aseguran salvaguardia y proteccion.

Ved, venerables hermanos, por quién y por qué medios pide ser tratada y resuelta esta cuestion tan difícil. Que cada uno se ponga á la obra que le incumbe, y esto sin retardo, por temor á que defiriendo el remedio se haga incurable un mal tan grave. Que los gobernantes hagan uso de la autoridad protectora de las leyes y de las instituciones; que los ricos y los amos se acuerden de sus deberes; que los obreros cuya suerte está en juego, persigan sus intereses por las vías legítimas, y puesto que la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Religion es la única, como Nos lo hemos dicho desde el principio, capaz de destruir el mal en su raíz, que todos recuerden que la primera condicion que hay que realizar, es la restauracion de las costumbres cristianas, sin las cuales aun los medios surgidos por la prudencia humana, como más eficaces, serán poco aptos para producir favorables resultados. En cuanto á la Iglesia, su accion no faltará nunca jamás, y será tanto más fecunda cuanto más se haya podido ella desarrollar con más libertad, y Nos deseamos que esto sea comprendido por aquellos, principalmente, cuya mision es la de velar por el bien público. Que los ministros sagrados desplieguen todas las fuerzas de su alma y todos los recursos de su celo, y que bajo la autoridad de vuestras palabras y de vuestros ejemplos, venerables hermanos, no cesen ellos de inculcar á los hombres de todas las clases las reglas evangélicas de la vida cristiana; que trabajen con todo su poder por la salud de los pueblos y por encima de todo; que se apliquen á alimentar en sí mismos y á hacer nacer en los demás la caridad, reina y señora de todas las virtudes. En efecto, de una abundante efusion de caridad, es preciso esperar la salud.

Nos hablamos de la caridad cristiana que resume todo el Evangelio y que, siempre dispuesta á sacrificarse por el alivio del prójimo, es un antídoto muy seguro contra la arrogancia del siglo y contra el amor inmoderado de sí mismo; virtud cuyos oficios y divinos rasgos ha descrito el Apóstol San Pablo en estas palabras: "La caridad es paciente, es benigna.... no busca su propio interés.... todo lo sufre." (*Charitas patins est, benigna est... non quaerit quae sua sunt; omnia suffert... omnia sutinet.* I Corintios, XIII, 4, 7.)

Como prenda de los favores y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os concedemos de todo corazon, á cada uno de vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y á vuestros fieles, la bendicion apostólica en el Señor.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 15 de Mayo del año mil ochocientos noventa y uno, el décimo cuarto de nuestro Pontificado.—LEON XIII, PAPA.

Carta Encíclica

—DE—

S. S. PIO X

CON MOTIVO

DEL DECIMOTERCIO CENTENARIO DE LA MUERTE

—DE—

San Gregorio Magno.

—LEON.—

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.

——1 9 0 4.——

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y en todo lo contrario es lo que Nos hemos estado condenados á ver en estos últimos tiempos, sobre todo. En muchos países el Estado ha puesto la mano sobre esas sociedades, y ha acumulado con relacion á ellas injusticia sobre injusticia: subordinacion á la leyes civiles, privacion del derecho legítimo de persona moral, expoliacion de bienes. Sobre estos bienes la Iglesia tenía por tanto sus derechos; cada uno de los miembros tenía los suyos; los donadores que les habían fijado un destino, aquellos, en fin, que prestaban recursos y consuelo tenían los suyos. Nos no podemos ménos de deplorar amargamente expoliaciones tan inícuas y funestas; tanto más cuanto que se arroja á la proscripcion, á las asociaciones católicas al mismo tiempo que se afirma la legalidad de sociedades privadas; y que lo que se rehusa á hombres pacíficos y que no tienen más mira que la utilidad pública, se otorga y ciertamente con mucha amplitud á hombres que meditan en su espíritu designios funestos á la vez á la religion y al Estado.

Ciertamente jamás, en ninguna otra época, se vió tanta multitud de asociaciones de todo género, y en particular de obreros. De dónde vienen muchas de ellas, á dónde van, y por qué camino, no es de este lugar averiguarlo. Pero existe la opinion, confirmada por numerosos indicios, de que ordinariamente están gobernadas por jefes ocultos, que obedecen á una consigna igualmente hostil al nombre cristiano y á la seguridad de las naciones; que despues de haber empezado todas las empresas, si se encuentran obreros que se niegan á ingresar en su seno, les hacen expiar su negativa, con la miseria.

En este estado de cosas, los obreros cristianos tienen que elegir entre dos partidos: ó entregar su nombre á las sociedades de quienes la religion tiene que temerlo todo, ó de organizarse ellos tambien y agrupar sus fuerzas para sacudir ardientemente un yugo tan injusto como intolerable. ¿Habrá hombres que deseen de corazon arrancar el soberano bien de la humanidad á un peligro inminente, y

que pongan en duda que debe optarse por el segundo de dichos partidos?

Verdaderamente hay que alabar en alta voz el celo de gran número de los maestros, que, dándose cuenta exacta de las necesidades del momento, tantean cuidadosamente el terreno, para descubrir un sendero honesto que conduzca al realzamiento de la clase obrera. Habiéndose constituido en protectores de las personas dedicadas al trabajo, estudian la manera de aumentar su prosperidad, tanto doméstica como individual; á arreglar con equidad las relaciones recíprocas de los patronos y obreros; á sostener y vigorizar en unos y otros el recuerdo de sus deberes y la observancia de los preceptos divinos: preceptos que, llevando los hombres á la moderacion y condenando todos los excesos, mantienen en las naciones y entre circunstancias tan diversas de personas y de cosas, la concordia y la armonía más perfecta. Inspirados en los mismos pensamientos, hombres de gran mérito se reunen frecuentemente en Congresos, para comunicarse sus ideas, juntar sus fuerzas y formar programas de accion. Otros se ocupan en fundar corporaciones adecuadas á diversos oficios y en hacer entrar en ellas á los artesanos; auxiliar á éstos con sus consejos y con su fortuna, y proveen á que no carezcan jamás de trabajo honrado y fructífero.

Los Obispos, por su parte, alientan estos esfuerzos y les dispensan su alto patronazgo, y apoyados en su autoridad y bajo sus auspicios, miembros del clero, así regular como secular, se dedican, en gran número, á los intereses espirituales de las corporaciones. En fin, no faltan católicos que, provistos de abundantes riquezas, convertidos, en cierto modo, en compañeros voluntarios de los trabajadores, no reparan en ningun sacrificio para fundar y extender sociedades donde los obreros puedan encontrar, con cierta holgura en lo presente, la prenda de un trabajo honrado en lo porvenir. Tanto celo, tantos y tan industriosos esfuerzos, han realizado ya en los pueblos un bien muy considerable, y demasiado conocido para que sea necesario hablar de ello con pormenores. En esto ve-

Religion es la única, como Nos lo hemos dicho desde el principio, capaz de destruir el mal en su raíz, que todos recuerden que la primera condicion que hay que realizar, es la restauracion de las costumbres cristianas, sin las cuales aun los medios surgidos por la prudencia humana, como más eficaces, serán poco aptos para producir favorables resultados. En cuanto á la Iglesia, su accion no faltará nunca jamás, y será tanto más fecunda cuanto más se haya podido ella desarrollar con más libertad, y Nos deseamos que esto sea comprendido por aquellos, principalmente, cuya mision es la de velar por el bien público. Que los ministros sagrados desplieguen todas las fuerzas de su alma y todos los recursos de su celo, y que bajo la autoridad de vuestras palabras y de vuestros ejemplos, venerables hermanos, no cesen ellos de inculcar á los hombres de todas las clases las reglas evangélicas de la vida cristiana; que trabajen con todo su poder por la salud de los pueblos y por encima de todo; que se apliquen á alimentar en sí mismos y á hacer nacer en los demás la caridad, reina y señora de todas las virtudes. En efecto, de una abundante efusion de caridad, es preciso esperar la salud.

Nos hablamos de la caridad cristiana que resume todo el Evangelio y que, siempre dispuesta á sacrificarse por el alivio del prójimo, es un antídoto muy seguro contra la arrogancia del siglo y contra el amor inmoderado de sí mismo; virtud cuyos oficios y divinos rasgos ha descrito el Apóstol San Pablo en estas palabras: "La caridad es paciente, es benigna.... no busca su propio interés.... todo lo sufre." (*Charitas patins est, benigna est... non quaerit quae sua sunt; omnia suffert... omnia sutinet.* I Corintios, XIII, 4, 7.)

Como prenda de los favores y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os concedemos de todo corazon, á cada uno de vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y á vuestros fieles, la bendicion apostólica en el Señor.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 15 de Mayo del año mil ochocientos noventa y uno, el décimo cuarto de nuestro Pontificado.—LEON XIII, PAPA.

Carta Encíclica

—DE—

S. S. PIO X

CON MOTIVO

DEL DECIMOTERCIO CENTENARIO DE LA MUERTE

—DE—

San Gregorio Magno.

—LEON.—

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.

——1 9 0 4.——

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Señor por intercesión de María Santísima, que todos los eclesiásticos nos empeñemos en ser dignos dispensadores de los divinos misterios.

Para mejor lograr esta gracia, mandamos que durante el mes de Septiembre del presente año, en vez de la colecta "Pro Papa", se diga la colecta" Pro omni gradu Ecclesiæ" que es la 3ª entre las *Orationes ad diversa.*

Dado en León, el 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de la Sma. Virgen María, de 1904.

† LEOPOLDO Obispo de León.

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, y demás Prelados ordinarios en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

Venerables hermanos:
Salud y Bendición Apostólica:

Cosa que, en verdad, llena el ánimo de alegría es, Venerables Hermanos, el recuerdo de aquel grande é "incomparable varón" (1), el Pontífice Gregorio, primero de este nombre, cuya fiesta centenaria, al cumplirse los trece siglos de su muerte, vamos á celebrar. Creemos que, no sin particular providencia del Señor, "que da la vida y da la muerte...que abate y ensalza (2), ha venido á suceder que, en medio de los cuidados, punto menos que innumerables, de Nuestro Apostólico Ministerio, cuando llenan de angustia Nuestra alma las abundantes y graves obligaciones que Nos impone el gobierno de la Iglesia universal, entre los desvelos que nos produce el deseo de satisfacer, lo mejor que podamos, á cuanto debemos á vosotros, Venerables Hermanos, partícipes de Nuestro Apostolado, y á todos los fieles confiados á Nuestra vigilancia, Nuestra mirada, al principio de Nuestro Sumo Pontificado, se vuelva á este ilustre y Santísimo Predecesor Nuestro, honra y decoro de la Iglesia. Su valiosísima intercesión con

(1) "Martirologio romano." 3 de Sep.

(2) 1 Reyes, II, 6 y 7.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dios infunde gran confianza en el ánimo, que recibe mucho consuelo con la memoria, así de las máximas sublimes que inculcó durante su augusto magisterio, como de las virtudes que practicó santamente. Y si, por la fuerza de las unas y la fecundidad de las otras, dejó impresa en la Iglesia de Dios huella tan amplia, tan profunda, tan duradera, que sus contemporáneos y la posteridad le han dado el nombre de Magno, y hoy, al cabo de tantos siglos, se verifica todavía el elogio que se escribió en su epitafio: "Vive siempre y en todas partes por sus innumerables buenas obras" (1), no puede menos de suceder que, á todos los seguidores de sus admirables ejemplos, juntamente con el consuelo de la divina gracia, sea dado cumplir las obligaciones de su oficio, en cuanto lo consiente la flaqueza humana.

Apenas hay necesidad de recordar lo que consta por públicos documentos y es de todos sabido. Gravísimas eran las turbulencias en los días en que San Gregorio fué elevado al Pontificado supremo; la antigua civilización se había casi extiguido, y la barbarie invadía todos los territorios del decadente imperio romano. Italia, abandonada por los Emperadores de Bizancio, estaba casi enteramente en poder de los lombardos, que aún hacían vida de nómadas, y á todas partes corrían, devastándolo todo con el fuego y con el hierro, y dejando por doquier la muerte y la desolación. Esta misma ciudad, amenazada por los enemigos exteriores y probada interiormente con el azote de la peste, la inundación y el hambre, se vió reducida á tan mísero estado, que no se sabía como proveer al sustento, no sólo de sus vecinos, sino, además, de las densas multitudes que ahí acudían á refugiarse. Veíanse hombres y mujeres de toda condición; Obispos y sacerdotes que llevaban los vasos sagrados salvados de la rapiña; monjes é inocentes esposas de Cristo que, con la fuga, trataban de

(1) Juán Diácono, "Vita Greg, IV, 68.

libertarse del acero enemigo, ó de los brutales insultos de gente perdida. El mismo San Gregorio llamaba á la Iglesia de Roma: Nave vieja, gravemente combatida, donde las olas penetran por todas partes, y cuyas tablas, batidas diariamente por violenta tempesl tad, se pudren y anuncian el naufragio" (1). Mas epiloto que había suscitado Dios tenía la mano vigorosa y, puesto en el timón, no sólo acertó, a pesar de la tormenta, á conducir la nave al puerto, sino que supo asegurarla contra las tempestades del porvenir.

Y verdaderamente, es admirable lo que consiguió en poco más de trece años que duró su gobierno. Restauró toda la vida cristiana, fomentando la piedad en los fieles, la observancia en los monjes, la disciplina en el clero y el celo pastoral en los Obispos. Este "prudentísimo Padre de la famila de Cristo" (2), conservó y aumentó el patrimonio de la Iglesia, y socorrió, según su necesidad, al pueblo empobrecido, á la sociedad cristiana y á las iglesias particulares. Hecho verdaderamente "cónsul de Dios" (3), extendió su acción fuera de Roma, acción fecunda, del todo provechosa á la sociedad civil. Se opuso enérgicamente á las injustas pretensiones de los emperadores bizantinos, refrenó los atrevimientos y reprimió la vergonzosa codicia de los exarcas y oficiales del imperio, y se constituyó público defensor de la justicia social. Domó la ferocidad de los lombardos, no vacilando en salir personalmente al encuentro de Agilulfo en las puertas de Roma para apartarle de poner cerco á la ciudad, como antes lo había conseguido de Atila el Pontífice San León Magno; ni cesó un punto en los ruegos, en la suave persuasión, ni en los hábiles tratos, hasta que no vió aquietado á aquel temido pueblo, sometido á un régimen normal, y ganado para la fé católica, por obra, especialmente de la piadosa reina Teodolinda, su hija en Cristo. Por

(1) "Registrum" I, 4, ad Ioann Episc. Constantinop.
(2) Juan Diac., "Vita Greg.," II, 15.
(3) Inscripción sepulcral.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

lo cual, justamente pudo San Gregorio ser llamado el salvador y libertador de Italia, de su "tierra" (1), como el Santo decía de ella amorosamente.

Merced á sus continuos trabajos pastorales, extinguiéronse en Italia y en Africa los restos de la herejía; los asuntos eclesiásticos de las Galias entraron en orden; los visigodos de España se afirmaban en su conversión, que ya había comenzado; y la ilustre nación inglesa, que, "puesta en un ángulo del mundo, había permanecido hasta entonces aferrada al culto de leños y piedras" (2), recibió tambien la fé de Cristo. La nueva de tan preciosa conquista colmó de júbilo el corazón de San Gregorio, cual de padre que estrecha entre sus brazos á un hijo amadísimo y atribuye todo el mérito á Jesucristo Redentor, "por cuyo amor,—escribió el mismo Pontífice —encontramos en Bretaña hermanos desconocidos, y por cuya gracia hallamos á los que buscábamos sin conocerles" (3). Y la nación inglesa quedó tan reconocida al Santo Pontífice, que siempre le llamó luego "nuestro Maestro," "nuestro Doctor," "nuestro Apostólico," "nuestro Papa," "nuestro Gregorio," y á sí misma se tuvo como sello de su apostolado. En suma, su acción saludable fué tan eficaz, que la memoria de las cosas que llevó á cabo se grabó profundamente en la posteridad, principalmente en la Edad Media, que, por decirlo así, respiraba su mismo ambiente, se nutría de su palabra, veía en sus ejemplos el modelo de la vida y las costumbres; y así se introdujo dichosamente en el mundo la civilización social cristiana, opuesta á la de los siglos anteriores, ya para siempre desaparecida.

"De la diestra del Altísimo viene esta mudanza" (4). Bien puede decirse que San Gregorio entendía que únicamente la diestra del Altísimo había consumado tan grandes empresas. En efecto, esto escribía al Santo monjo Agustín acerca de la mencionada conversión de

(1) "Registrum," V, 36 [40], ad Mauricium Aug.
(2) "Registr., VIII, 29 [3], ad Eulog. episc. Alexandr.
(3) Ibid. XI, 36 [28] ad Augustin. Anglorum episcopum.
[4] Salmo LXXVI, 11.

los ingleses, y esto puede aplicarse á todo lo demás de sus trabajos apostólicos: "¿Cuya fué en todo momento esta obra sino de Aquel que dijo: "Pater meus usque modo operatur, et ego operor?" (Joan., V, 17.) Para mostrar al mundo que quería convertirle, no mediante la sabiduría de los hombres, sino mediante su propia virtud, eligió para que predicasen al mundo hombres que carecían de letras; y esto mismo repite ahora, habiéndose dignado consumar obras grandes en el pueblo inglés por medio de hombres débiles" [1]. Bien descubrimos, ciertamente, cuánto la profunda humildad del Santo Pontífice ocultaba á sus propias miradas, y su habilidad en los negocios, y la ingeniosa destreza con que los llevaba á término, y su admirable prudencia en toda suerte de disposiciones, y su continua vigilancia y su perseverante solicitud. Mas á la par es ciertísimo que se abstuvo de hacer ostentación del poder y la fuerza de los poderosos de la tierra; antes bien, hallándose investido de la Suprema dignidad de Pontífice, fué el primero que se llamó á sí propio "siervo de los siervos de Dios." Ni fué venciendo obstáculos mediante la ciencia profana, ni "con palabras persuasivas del humano saber"[2]; ni con las sutilezas de la política civil, ni tampoco con sistemas de renovación social hábilmente estudiados, preparados y hasta puestos en práctica; ni siquiera, finalmente—y esto fué maravilla—trazándose algún extenso plan de acción apostólica que se hubiera de realizar sucesivamente; sino que, al contrario, pensaba, como es bien sabido, que faltaba ya poco para el fin del mundo, y que apenas quedaba tiempo para consumar ningún hecho notable. Debilísimo de cuerpo, lleno de achaques que muchas veces pusieron su vida en peligro, tenía admirablemente templado el ánimo, que de la fé viva y de la infalible palabra de Cristo y de sus divinas promesas recibía nuevo alimento. Además de esto, ponía ilimitada confianza en la fuerza sobrena-

[1] "Registr.," XI 36 [28]. [2] I Corintios, II, 4.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tural que Dios ha dado á la Iglesia para el cumplimiento de su divina misión en la tierra; por lo cual, el constante propósito de su vida, propósito manifiesto en todas sus palabras y todas sus obras, fué mantener en sí propio y suscitar en los demás la misma viva fé y confianza que sostenían su corazón, haciéndo cuanto bien permitiesen las circunstancias en espera del juicio divino.

De ahí procedía su firme voluntad de procurar la salvación de las gentes valiéndose del exuberante tesoro de medios sobrenaturales dados por Dios á su Iglesia, tal como la doctrina infalible de las verdades reveladas, la eficaz predicación de la doctrina en el universo mundo, los sacramentos que tienen la virtud de infundir y aumentar la vida del alma, la gracia de la oración hecha en nombre de Cristo, que asegura la protección divina.

La memoria de todo esto, Venerables Hermanos, Nos conforta maravillosamente. Si miramos en derredor Nuestro, de lo alto de estos muros del Vaticano, no podemos menos de sentir el temor que experimentaba San Gregorio y quizás mayor todavía que el suyo: tantas son las tempestades que en todas partes se forman y vienen á descargar sobre Nos; tantos son los ejércitos enemigos que Nos atacan, formados en batalla; y tan completamente carecemos de todo medio humano de defensa, que Nos parece imposible disipar las tormentas y resistir á los asaltos. Mas considerando el suelo que huellan Nuestros pies y el lugar en que se levanta esta Cátedra pontificia, Nos sentimos seguro en esta ciudadela de la Santa Iglesia. "¿Quién podrá ignorar—el mismo San Gregorio lo dice á Eulogio, patriarca de Alejandría—que la Santa Iglesia está fundada en la robustez del Príncipe de los Apóstoles, el cual la traía de su nombre, pues de la piedra fué llamado con el nombre de Pedro?" [1]. El curso del tiempo no ha debilitado jamás la fuerza divina de

(1) "Registr.," VII, 37, [40].

la Iglesia, ni jamás sevió defraudada la confianza en las promesas de Cristo, promesas que subsisten hoy como cuando consolaban el corazón de San Gregorio, y para Nos con el aumento de fuerza que han adquirido en el transcurso de los siglos y las vicisitudes de los tiempos.

Pasaron imperios y reinados; se extinguieron pueblos florecientes por su fama y civilización; muchas veces se han deshecho las naciones como por el peso de su misma ancianidad, mientras la Iglesia, indefectible en su esencia, unida en vínculo indisoluble á su celestial Esposo, se conserva en el mundo, brillando, con eterna juventud, fuerte con su misma robustez primitiva, tal como salió del Corazón de Cristo, muerto en la Cruz. Levantáronse contra ella los poderosos de la tierra; mas desaparecieron, y la Iglesia permanece en pié. Se idearon innumerables sistemas filosóficos, de toda forma, de todo género, y sus maestros alardearon soberbiamente, como si, por fin, hubieran vencido á la doctrina de la Iglesia, refutado los dogma de la fé y demostrado que sus enseñanzas sean absurdas; y todos estos sistemas se registran en la Historia, como fallidos y desacreditados, mientras en la roca de Pedro resplandece la luz de la verdad, tan brillante como cuando Cristo la encendió al presentarse en el mundo y la dejó por alimento su divina palabra: "Pasarán el cielo y la tierra; pero mis palabras no fallarán".[1].

Alimentado con esta fé, firme sobre esta piedra, con pleno conocimiento de los gravísimos deberes que el Primado Nos impone, pero también de toda la fuerza que por voluntad divina Nos comunica, esperamos tranquilo que se disipen en el aire las voces con que Nos atruenan los oídos anunciando que la Iglesia católica ha llegado á su término, que sus doctrinas han pasado para siempre, que pronto se verá obligada á contar con el beneplácito de la ciencia y la civilización sin Dios, ó desaparecer de entre los hombres; á

(1) San Mateo, XXIV 35.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS EL DR. D. LEOPOLDO LUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de León.

Al Ilmo Sr. Dean y V. Cabildo, á los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes seculares y regulares y á nuestros Seminaristas. Salud, paz y bendición en Ntro. Señor Jesucristo.

Amados Hermanos:

El Pontífice que Dios en su providencia destinó para suceder á León XIII, de feliz memoria, ha declarado desde el principio de su pontificado, cuánto desea y anhela la santificación del clero, y por cierto con toda justicia; por que nadie ignora que, la gloria de Dios en el mundo y la fé y piedad de los pueblos estan en proporción del celo y santidad de los sacerdotes.

Además de las insinuaciones contenidas en la Primera Encíclica, Ntro. Smo. Padre ha querido dirigirse de preferencia á los Eclesiásticos, en otra Encíclica publicada con motivo del 13º centenario de San Gregorio el Grande. No es pues justo que ese documento quede ignorado del clero; es menester, por el contrario, que se lea, se estudie y se medite; y con este fin hemos mandado hacer la presente edición.

Rogamos, por tanto, en el Señor, á los Sacerdotes y Clérigos de nuestra amada Diócesis que, al recibir esta carta del Padre común de nuestras almas, la lean con aquella reverencia y amor con que escucharían los más saludables consejos de la boca misma del Vicario de Jesucristo; que la mediten detenidamente, y que en la oración y principalmente en la Sta. Misa, pidan al

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

8. ¿Le consta ó sabe que se confiese cada quince días por lo menos?

9. ¿Le consta ó sabe que no tenga en casa personas sospechosas?

10. Le consta ó sabe que no visite personas sospechosas ni reciba visitas de tales personas?

11. ¿Le consta ó sabe que no ande en tratos, comercio ó negocios impropios de su estado?

12. ¿Le consta ó sabe que no asista á diversiones?

13. ¿Qué personas le asisten en casa?

14. ¿Ha tenido queja fundada de su conducta ó de su carácter?

15. ¿Qué observaciones tiene que hacer sobre su conducta?

Sello—fecha—firma del Párroco.

13. Enixe commendamus clericis omnibus mutuam fraternitatem in vinculo verae charitatis, ita ut mutuo se adiuvent, seseque erigant in adversis, uno verbo, in Christo se diligant: a detractione fratrum multum abhorreant: seperiorum dispositiones numquam factis aut verbis spernant, immo reverenter suscipiant: de gravibus denique aliorum clericorum delictis numquam cum aliis colloquantur, sed Superiori ea denuntient.

14. Mentalis oratio gravissimum est praeceptum pro Sacerdotibus, quoniam viam perfectionis christianae incedere tenentur. Totis viribus eis igitur commendamus ut quotidie orationi vacent, et quoad fieri possit, in Ecclesia ad populi aedificationem. Facile autem id om-

nes perficere possunt, si per dimidium horae post missae celebrationem in Ecclesia maneant huic obligationi satisfacturi.

15. Singulis mensibus vel singulis quindecim diebus, iudicio Episcopi, conferentiae ecclesiasticae celebrentur; idem autem casus vel eadem quaestio de re morali et liturgica ab omnibus solvatur. Singulae vero conferentiae, vel singuli Sacerdotes qui conferentiae non intersunt ob causam ab Episcopo approbatam, solutionem casus vel quaestionis ad curiam episcopalem mittent quamprimum: deputatio autem specialis examini subiiciet solutiones, et quam meliorem existimet, mittet ad Curiam metropolitanam, ut publicetur in periodico ecclesiastico officiali Provinciae.

16. Omnibus, praesertim vero Parochis, praecipimus ut sequentia verba Concilii Plenarii serio perpendant ut ad litteram adimpleatur quod in eis praecipitur.

"Art. 711. *De catechistis ruralibus.* — Compertum est agricolas eorumque familias, procul ab oppidis degentes, ad Ecclesias parochiales, ubi catechismi institutio habetur, non semper, ob locorum distantias aut alia impedimenta, convenire posse. Quamobrem, ne ulla dominici gregis pars in ignorantia eorum, quae de necessitate medii et praecepti omnes scire debent, cum evidenti aeternae salutis periculo, derelinquatur, volumus, ut Sacerdotes rite approbati ad officium concionatoris, qui in Ecclesiis vel oratoriis ruralibus sacrum, diebus festis, peragunt, quatenus fieri potest, infra Missam, explicent Evangelium. Durante vero sacrificio Missae, actus fidei, spei,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

concessa, praeter ea quae continentur in Const. Apost. *Trans Oceanum*.

23. Rituali Romano utantur omnes eique inhaereant in administratione Sacramentorum et in aliis functionibus ritualibus. In celebratione vero nuptiarum et in administratione SSmi. Viatici ritus Manualis Toletani retinendus est. Appendix Ritualis Romani in quo haec omnia habeantur proxime edetur.

24. Commendamus usum tabernaculi ferrei, vulgo *Caja fuerte*, ad vitanda sacrilega furta.

25. Omnibus nostrarum Dioecesium Sacerdotibus in memoriam revocatur decretum Concilii Plenarii Americae Latinae sub num. 654, in quo clericis negotiatio prohibetur. (1)

26. Sacerdotes qui senio vel aegritudine impediti, penuria insuper laborant pro sustentatione propria, ad Episcopum recurrant, qui eis subveniet meliori modo quo possit; ast nullo modo cum dedecore status clericalis mendicare audeant.

---

(1) Quoniam nonnulli clerici non videntur satis perpendere vim huius prohibitionis, decretum citatum exscribimus ex Conc. Plen. eosque in Domino monemus ut ab omnibus his rebus hic vetitis abstineant. « Cum autem Apostolus dicat: *Nemo militans Deo* implicat *se negotiis saecularibus* » (2. Tim. II. 4), prohibemus, ne quis clericus emptione, et venditione, quaestum cuiusvis generis exercere praesumat. Graviter peccant enim qui negotiationem cuiuslibet nominis ac generis, vel per se vel per alios, exercent, aut qui in ea exercenda laicis se socios adiungunt, vel qui opera publica sive suo sive alieno nomine, conducunt: et in reluctantes Episcopi poenas constituere debent.

27. Monemus clericos ut vitent familiaritatem cum mulieribus, iuxta sancita in Concilio Plenario Americae Latinae sub num. 644.

Insuper eisdem prohibemus quod sine expressa Episcopi venia, secum habeant domi quascumque personas, etiam consanguineas, praeter parentes, fratres, sorores et famulos aut ancillas qui conditiones adimpleant requisitas in praefato decreto Concilii Plenarii. (1)

28. Clericis prohibemus facere expensas extraordinarias in favorem Ecclesiarum vel aliorum aedificiorum eorumdem curae comissorum, sine expressa venia Episcopi. Similiter eis prohibetur aliquid emere non statim soluto pretio; debita enim ita contracta ab ipso clerico erunt solvenda. Cum vero restauratio aliqua vel aedificatio sit aggredienda, descriptio restaurationis vel aedificii erit Episcopo praesentanda, necnon summa pecuniae ad id necessaria Episcopo indicanda pro approbatione.

29. Instrumentum musicum vulgo dictum *Piano* non est instrumentum aptum et proprium in Ecclesiis adhibendum: ideo Patres huius Provinciae Ecclesiasticae optant ut eius usus in tota Provincia interdicatur.

---

(1) Plurimum interest ut quamprimum ii qui adhuc veniam non exquisierunt ab Ordinario eam expostulent ut personae de quibus hic agitur licite manere possint domi una cum clericis. Haec autem venia in scriptis erit concedenda ut testimonium habeatur de adimpletione huius decreti.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

30. Ut cantus in Ecclesia respondeat severitati eiusdem, catalogus compositionum cantus et musices publicabitur approbatus ab Episcopis huius Provinciae ut nemo permittat, sive in missis sive in aliis piis exercitiis, opus quodcumque perfici nisi in praedicto catalogo sit descriptum. Nova vero cantus vel musices opera non permittantur exsequutioni mandari sine approbatione Episcopi.

31. In singulis dioecesibus nostris habendae sunt Deputationes pro Seminariis ad normam Concilii Tridentini. Ubi non habeatur, constituatur Director spiritualis alumnorum. Commendamus rectorem aliosque qui directe invigilant disciplinam Seminarii confessiones alumnorum ordinarie non suscipere.

32. Fovendum est studium Concilii Plenarii in Seminariis, necnon de eo saepe tractetur in Conferentiis ecclesiasticis, ac in Synodo de eo semper aliquid synodales interrogent, apponentes notam specialem de scientia Sacerdotum in hac materia.

33. Parochi scripto exhibebunt Episcopo tempore visitationis pastoralis relationem status propriae Parceciae, ad normam schematis ipsis mittendi. In hoc schemate specialis inquisitio fiet de observantia praescriptionum specialium Dioecesis. Hae dispositiones in libro speciali sunt semper exscribendae, exceptis litteris pastoralibus, de quibus in hoc libro nota tantum erit apponenda ac deinde archivio mandentur.

34. Commendamus clericis ut nomen dent societati clericorum pro mutuis subsidiis, quin per hoc clericus

quisque privatus existimetur iure habendi subsidium quod Episcopus praebere ei possit cum necessitas urget.

35. Conc. Plenarium n. 433, ait "Ordinarius stricte tenetur opportunis remediis providere ut rubricae et S. Rituum C. decreta rite serventur." Quare, omnibus clericis commendamus ut religiosae rubricarum observantiae consulant praesertim in Sacrosancto Missae Sacrificio: nec quis miretur si quis, etiam Parochus, in synodum vocetur ob negligentiam in re tanti momenti, omnesque cogitent serio peccatum etiam grave facile patrare qui rubricas non servat.

Praesens edictum mittatur omnibus et singulis clericis etiam regularibus dioecesium nostrarum, legatur in proximiori conferentia ecclesiastica post eius receptionem, et omnibus commendetur ut secreto illud servent, et dubia quae circa eius interpretationem occurrant ad proprium referant Episcopum.

Datum Moreliae, die 28 mensis Ianuarii, anni Domini 1905.

✠ ATHENOGENES, *Archiep. Mechoacanen.*

✠ IOSEPH a IESU, *Episcopus Tloen.*

✠ LEOPOLDUS, *Episcopus Leonen. et huius Congressus Secretarius.*

✠ EMMANUEL, *Episcopus de Carpasia.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APPENDIX

I

DECLARATIO SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII PAPAE X

Illme. ac Rme. Domine,

Solerter examini subiecta fuit praescriptio lata ab Episcopis istius Provinciae Ecclesiasticae, in Conventu Episcoporum habito Moreliae Mense Ianuario proxime elapso, vi cuius obligatio imponitur cunctis sacerdotibus, sive regularibus sive saecularibus explicandi Evangelium dominicis diebus in singulis missis privatis etiam in privatorum oratoriis.

Gratum mihi quidem est significare Dominationi Tuae Rmae. SSmum. Dnum. Nostrum praecipere non solum saecularibus sacerdotibus verum etiam regularibus omnibus obedire praedictae obligationi.

Quae dum exequor, occasionem arripio me subscribendi.

Dom. Tuae Rmae.

Servus

R. Card. MERRY DEL VAL

Romae, die 9 Novembris ann. 1903.

Rmo. Dno. ATHENOGENI SILVA,
Archiep. Mechoacanen.

II

DECLARATIO SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII PAPAE X

Postulatum fuit ab Episcopis Prov. Mechoacanensis:

An probanda sit sententia illorum qui putant decreta Concilii Plenarii Americae Latinae haud derogare iuri communi.

Resp. Negative.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

charitatis et contritionis, oratio dominica, salutatio angelica, symbolum Apostolorum, decalogi et Ecclesiae praecepta, et sacramenta distincte et tractim recitentur vel perlegantur. Parochus autem, et, si de Parocho agatur, Vicarius foraneus, de huius oneris implemento diligenter inquirere teneatur; et si compererit praefatos sacerdotes in eo implendo negligentes, rem ad Ordinarium deferat, qui prudenti suo arbitrio efficaciter provideat, ne huiusmodi agricolae necessaria instructione de iis, quae requiruntur ad salutem, fraudentur.

Attendentes insuper Patres huius Provinciae ad necessitatem in qua maior fidelium pars versatur audiendi verbum Dei, re mature coram Domino inspecta, praecipimus ut in omnibus et singulis missis privatis, quae ubicumque, etiam in privatis oratoriis, diebus Dominicis celebrantur, dicto Evangelio, Sacerdos celebrans fidelibus legat lingua vernacula Evangelium proprium illius Dominicae, aliqua adiecta pia et morali consideratione practica, et fidelium captui accommodata, desumpta ex ipsa lectione Evangelii. Totum autem hoc, id est, lectio Evangelii et reflexio, non excedant decem minuta. Curent autem omnes congruam praemittere praeparationem, ut haec brevis praedicatio solida sit et fructuosa, sedulo etiam vitent immoderatas reprehensiones et abstineant ab allusionibus personalibus.

17. Vi tractatus initi inter Episcopos huius Provinciae Ecclesiasticae, quotiescumque agatur de publicationibus matrimonialibus vel informationibus exquirendis super libertate eorum qui matrimonium contrahere volunt, Parochi directe mittent litteras supplicatorias Parocho alterius ex dioecesibus Provinciae, quin necesse amplius sit ad respectivas curias episcopales recurrere, dummodo tamen Parochis constet authentia litterarum et responsionis.

18. Intra ambitum sacrum, id est, ecclesias, sacristias et atria ubi eleemosynae colliguntur, nullo modo liceat pia obiecta, ut sanctorum imagines, coronas, numismata, scapularia vel pia folia fidelibus distribuere; id vero gratis omnino fieri potest.

19. Confessarii in ecclesia semper utantur superpelliceo et stola violacea pro audiendis confessionibus. Id autem etiam erit servandum cum Sacerdos domi aegrotorum confessionem excipiat, nisi urgentia casus obstet.

20. Textus pro doctrina christiana tradenda in tota provincia est Catechismus R. P. Hieronymi Ripalda, prout habetur in antiquioribus editionibus.

21. Uniformitati consulentes et Ecclesiae Romanae adhaerentes, praecipimus usum superpellicei sub forma cottae romanae, prout describitur a Solans in suo "Manual Litúrgico."

22. Ad uniformitatem in tota Provincia procurandam, Manuale Liturgicum Ioachinni Solans recentioris editionis tamquam textus in Seminariis adhibeatur, et clericis omnibus inserviat pro directione in re liturgica. Privilegia autem nulla sunt agnoscenda, etiam Hispaniae

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pesar de esto, no podemos dejar de traer á la memoria de todos, grandes y pequeños, como ya lo recordó en su tiempo el Papa San Gregorio, la necesidad absoluta de acudir á esta Iglesia para hallar la eterna salud, para alimentarse con la verdad, para andar por el camino de la razón y para conseguir la paz y la ventura aun en esta vida terrena.

Así, pues, diremos, valiéndonos de palabras del Santo Pontífice: "volved vuestros pasos á esta firme roca, sobre la que quiso nuestro Redentor fundar la universal Iglesia, para que los sinceros de corazón no hallen en su camino obstáculos que les extravíen" [1]. Sólo la caridad de la Iglesia y la unión con ella " unen lo dividido, ordenan lo desordenado, templan lo desigual y completan lo imperfecto" (2). En todo tiempo ha de tenerse presente que "nadie puede gobernar con rectitud las cosas terrenas, si no sabe tratar las celestiales, y que la paz de los Estados depende de la universal de la Iglesia" (3). De donde proviene la absoluta necesidad de que haya perfecta armonía entre las dos potestades, eclesiástica y civil, estando llamadas ambas, por voluntad de Dios, á sostenerse mútuamente. Y desde luego "la potestad sobre todos los hombres fué dada por el cielo para auxilio de los que aspiran al bien, para que se ensanche el camino que conduce á la verdadera patria y el reino de la tierra sirva al celestial" [4].

De estos principios provenía la invicta firmeza de ánimo de San Gregorio, que Nos, mediante el favor divino, Nos aplicaremos á imitar, proponiéndonos querer á toda costa la defensa de los derechos y prerrogativas, cuya guarda y vindicación pertenecen al Pontificado romano ante Dios y los hombres. Por lo cual, el mismo San Gregorio escribió á los Patriarcas de Alejandría y Antioquía: "Cuando se trate de los derechos de la Iglesia universal debemos mostrar, aunque sea con la

(1) "Registr.," VIII. 24, ad Sabin. episcop.
(2) Ibid., V, 58 [53], ad Virgil. episcop.
(3) Ibid., V, 37 [20], ad Mauric. Aug.
(4) "Registr.," III, 61 [65], ad Mauric. Aug.

muerte, que el amor á nuestro particular interés no nos mueve á querer nada que redunde en perjuicio del bien común" (1). Y decía al emperador Mauricio: "Quien por ostentación de vanagloria levanta su cerviz contra Dios omnipotente y contra lo establecido por los Padres, no conseguirá, como confío en el mismo omnipotente Dios, que doble ante él mi cerviz, ni aún valiéndose del filo de la espada" [2]. Y al diácono Sabiniano: "Estoy dispuesto á morir antes que consentir que en mis días la Iglesia degenere. Y tu bien sabes que acostumbro á soportar por largo tiempo; pero que si luego me decido á no soportar más, afronto el peligro con ánimo alegre" [3].

Estas máximas fundamentales proponía el Papa San Gregorio, y era atendido. Así fué que por la docilidad de los príncipes y los pueblos á su palabra, el mundo recobraba la verdadera salud y se restituía á la senda de la civilización, tanto mas noble y fecunda en bienes, cuanto mejor se fundaba en los dictámenes inconcusos de la razón y la moral disciplina, y sacaba toda fuerza de la verdad divinamente revelada y de las sentencias del Evangelio.

Mas entonces, aunque rudos, ignorantes y faltos aún de toda cultura, los pueblos tenían ansia de vida, y nadie podía dársela sino Cristo Jesús por medio de la Iglesia: "Yo he venido para que tengan vida y la tengan con más abundancia" [4]. Y, verdaderamente, tuvieron vida y, verdaderamente, la tuvieron en abundancia, por que no pudiendo venir de la Iglesia otra vida sino la sobrenatural de las almas, todas las otras fuerzas de la vida, aun las que meramente pertenecen al orden natural, se resumen y aumentan en aquella. "Si es santa la raíz, también las ramas son santas," decía San Pablo al pueblo gentil: "y tú que no eres más que un acebuche, has sido ingertado en lugar de ellas y hecho participante de la

[1] "Registr.", V. 41 (43).
[2] Ibid., V, 37 (20).
[3] Ibid., V, (IV, 47).
[4] San Juan, X, 10.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cia en la laboriosidad, el reproche que lanzaba San Pablo contra los que de las cosas terrenas no se levantan á aquellas otras que se ocultan á su mirada: «Devanearon en sus discursos y quedó su insensato corazon lleno de tinieblas, y mientras se jactaban de saber, pararon en necios» (1) Y, á la verdad, no otra cosa más que necio debe decirse aquel que consume toda la fuerza de su entendimiento en edificar sobre arena.

Ni son menos deplorables los daños que de aquella negación reciben la vida moral de los individuos y la de la sociedad civil. Supuesto el principio de que sobre el mundo visible no existe nada de divino, ya no queda fuerza alguna que refrene la indisciplina ni siquiera de las pasiones más bajas y viles, con que, esclavizados los ánimos, se arrojan á cometer desórdenes de toda especie. "Por lo cual les abandonó Dios á los deseos de su corazón, á los vicios de su impureza, en tanto grado que deshonraron ellos mismos sus propios cuerpos." (2). Bien véis, Venerables Hermanos, cómo triunfa en todas partes la peste de las malas constumbres y cómo, donde no acude á buscar auxilio en el orden sobrenatural, la autoridad civil resulta incapaz de contenerla. Y aun será también incapaz de poner remedio á los otros males, si olvida, ó niega, que toda autoridad viene de Dios. En este caso, el único resorte de gobierno es la fuerza, la cual ni se puede emplear constantemente, ni siempre se tiene á mano. Mas el pueblo viene padeciendo como un oculto malestar: enójase de todo; proclama el derecho de imponer su voluntad; fomenta la rebelión; suscita revoluciones, á veces violentísimas, en los Estados; subvierte todo derecho humano y divino. Prescindiéndose de Dios, todo respecto á las leyes civiles, todo miramiento con las instituciones, aun las más necesarias, viene á menos: se hace caso omiso de la justicia; se pisotea aun la misma libertad que nace del derecho natural y se llega hasta destruir el vínculo de la familia, que es el inconcuso y primer fundamento

[1] Romanos, I, 21 y 22. (2) Romanos, I, 24.

del vínculo social. De donde se sigue que en este nuestro tiempo, enemigo de Cristo, sea más difícil aplicar los poderosos remedios que el Redentor puso en manos de la Iglesia para que matenga á los pueblos dentro de los límites del deber.

Y, sin embargo, no hay salvación para el mundo fuera de Cristo, "pues no se ha dado á los hombres otro nombre debajo del cielo por el cual debamos salvarnos" [1]. Así, pues, conviene volver á Cristo. A sus pies conviene postrarse de nuevo para oir de su boca divina palabras de vida eterna, porque sólo El puede señalarnos el camino de la regeneración, sólo El puede enseñarnos la verdad, sólo El restituirnos á la vida. El mismo dijo: "Yo soy el camino, y la verdad, y la vida" (2). Se ha intentado nuevamente prescindir de El en las acciones; se ha comenzado un edificio deshechando la piedra angular, como decía San Pedro de los que crucificaron á Cristo; mas sucede que se hunde la recién fabricada mole, y cae sobre la cabeza de los que la edificaban, y les destroza, mientras Cristo Jesús permanece siendo, como siempre, la piedra angular de la sociedad humana, con que de nuevo se palpa que fuera de El no hay salvación. "Este es aquella piedra que vosotros rechazásteis al edificar, la cual ha venido á ser la principal piedra del ángulo; fuera de El no hay que buscar la salvación" (3).

Fácilmente sacaréis de todo esto, Venerables Hermanos, con cuánto apremio estamos todos obligados á procurar con toda la energía de nuestro ánimo y por todos los medios que podamos disponer, que, la vida sobrenatural aparezca de nuevo en todas las clases sociales, así en los pobres jornaleros, que sudan desde la mañana hasta la tarde para ganar un pedazo de pan, como en los poderosos de la tierra, que rigen los destinos de las naciones; para lo cual ha de acudirse, sobre todo, al recurso de la oración pública y privada, implorando la miseri-

(1) Hechos, IV, 12. [3] Hechos, IV, 11 y 12.
[2] San Juan, XIV, 6.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cordia del Señor y su potente auxilio. "Señor, sálvanos, que perecemos," [1] hemos de repetir, como los Apóstoles consternados por la tempestad.

Mas esto no es bastante, San Gregorio hacía cargos al Obispo que, aun cuando fuere por amor del espiritual aislamiento y la oración, no sale al campo á luchar denodadamente por la causa de Cristo. "Carece en él de sentido el nombre de Obispo que lleva", decía San Gregorio. (2).

Y con todo derecho; por lo cual conviene iluminar los entendimientos con la continua predicación de la verdad, rebatiendo eficazmente los errores con la exposición de los principios de la filosofía y teología verdaderas, y con cuantos argumentos suministra el genuino progreso de la investigación histórica. Aun es todavía más importante inculcar de la manera debida en la mente de todos las máximas morales que Cristo enseñó, para que sepa cada cual vencerse á sí propio, enfrenar las pasiones, abatir el orgullo, someterse á la autoridad, amar la justicia, ejercitar la caridad con todos, suavizar con el amor cristiano las amargas desigualdades sociales, apartar el corazón de los bienes terrenos, vivir contento en el estado que la Providencia nos depare, buscando en él la mejora por el cumplimiento de las propias obligaciones, y anhelar por la vida futura en la esperanza del premio eterno. Mas, sobre todo, es necesario que estos principios se insinúen y penetren en el corazón, para que la verdadera y sólida piedad eche allí profundas raíces y, como hombres y como cristianos, todos reconozcan, no sólo de palabra, sino con las obras, sus propias obligaciones, y acudan con filial confianza á la Iglesia y á sus ministros para obtener de ellos el perdón de las culpas, recibir la gracia santificante de los sacramentos y ordenar de nuevo la vida conforme á las leyes cristianas.

Con este principalísimo deber del ministerio espiri-

(1) San Mateo, VIII. 25.

(2) Registr., VI, 63 [30]. Cf. "Regul. past.," 1, 5.

cual necesario unir la caridad de Cristo, alentados por lo cual no hay afligido á quien no consolemos, ni lágrimas que no sequemos, ni necesidad que no socorramos. Consagrémonos enteramente al ejercicio de esta caridad; cedan ante ella por completo todas nuestras cosas, pospónganse á ella todos nuestros personales intereses y la propia comodidad haciéndonos "todos para todos." (1) para ganarlos á todos en el Señor, sacrificando nuestra misma vida, á ejemplo de Cristo, que así lo exige á los pastores de la Iglesia: "El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas" (2).

Abundan estos preciosos avisos en las páginas que dejó escritas el Papa San Gregorio; pero aun se declaran con fuerza harto mayor en los múltiples ejemplos de su admirable vida.

Pero como todas estas cosas se siguen necesariamente de la naturaleza de los principios de la revelación cristiana y de las condiciones intrínsecas que debe tener nuestro apostolado, claramente veis, Venerables Hermanos, cuánto se engañan los que piensan servir á la Iglesia y trabajar en la salud de las almas cuando, movidos por cierta prudencia de la carne, hacen amplias concesiones á la ciencia que falsamente usa tal nombre, forjándose la funesta ilusión de que así ganarán mejor á los que yerran, cuando en realidad se ponen en constante riesgo de perderse á sí mismos. La verdad es una y no puede dividirse, sino que perdura eternamente y no se halla sujeta á las vicisitudes de los tiempos. "Jesucristo, el mismo que ayer es hoy y lo será por los siglos." (3).

Y también se engañan gravemente los que, ocupándose del bien público, sobre todo sosteniendo la causa de las clases inferiores, antepone á cualquiera otra cosa el bienestar material del cuerpo y de la vida, callando acerca del bien espiritual y de los deberes rigurosísimos que impone la obligación de cristianos. No se aver-

(1) I á los Corintios, IX 22,
(2) San Juan, X. 11.
(3) Hebreos, XIII, 9.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

savia que sube de la raíz del olivo." [1].

Mas aunque el mundo goza tan abundantemente de las luces de la civilización cristiana, que de ningún modo puede compararse su estado actual con el que tenía en tiempo de San Gregorio, parece que le enoja en en nuestra época la vida que es fuente principal, y á veces única, de copiosos bienes, no solo en los antiguos, sino en nuestros mismos días. Ni solamente al brotar las herejías ó el cisma, como pasaba en otras edades, se desgaja el mundo del tronco, cual rama inútil, sino que pone la segur en la primera raíz del arbol, que es la Iglesia, y se esfuerza por sacar la savia vital, para que su ruina sea más cierta y no vuelva á germinar nunca.

En este, que es el máximo error de nuestro tiempo, y del cual dimanan todos los demás, está la causa de que tantos hombres pierdan la eterna salvación y de que, en materias religiosas, sobrevengan tantas ruinas, como lamentamos, y aun otras muchas que deben temerse como no se ponga remedio. Se niega todo orden sobrenatural; se niega la intervención divina en el orden de la creación y en el gobierno del mundo, y se niega la posibilidad del milagro; quitado lo cual, es necesario destruir los fundamentos de la religion cristiana. Se impugnan hasta los argumentos que demuestran la existencia de Dios, negando, con inaudita temeridad y ofensa de los primeros principios de la razón, la fuerza incontrastable de la prueba que de los efectos sube á la causa, que es Dios, y á la noción de sus atributos infinitos. "Las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder y su divinidad, se han hecho visibles después de la creación del mundo por el conocimiento que de ellas nos dan sus criaturas" (2). Así se da entrada á otros errores gravísimos, tan opuestos á la recta razón, como perniciosos para las buenas costumbres.

En efecto, la gratuita negación del principio sobrenatural, propia de "la ciencia que falsamente se llama cien-

[1] Romanos, XI, 16 y 17. [2] Romanos, I, 20.

cia,» (1) se convierte en postulado de cierta crítica histórica, igualmente falsa. Todo cuanto se refiere de algun modo al orden sobrenatural, porque pertenece á ese orden, porque lo constituye, porque lo presupone, ó porque sólo en él halla explicación, se arranca sin más examen de las páginas de la Historia. Así se hace con la divinidad de Jesucristo, su encarnación por obra del Espíritu Santo, su resurrección por su propia virtud, y, en general, con todos los dogmas de nuestra fé. Tomando la ciencia por tan extraviado camino, no hay ya principio de crítica que la contenga, y borra caprichosamente de los sagrados Libros todo cuanto la desagrada, ó cree opuesto á la tesis preestablecida que intenta demostrar. Suprimido el orden sobrenatural, la historia de los orígenes de la Iglesia ha de levantarse sobre otro fundamento, por lo cual los novadores revuelven á su talante los monumentos de la Historia, haciéndoles decir lo que quieren, y no lo que sus autores se propusieron.

Y pasa á muchos que, víctimas del aparato extraordinario de erudición que se les muestra, ó de la fuerza, en apariencia convincente, de las pruebas que se les aducen, pierden la fe, ó gravemente vacilan en ella. Otros hay que, constantes en la fe, acusan de demoledora la ciencia crítica, aun cuando de suyo es inocente y, rectamente aplicada, constituye un elemento seguro de investigación. Ni los unos ni los otros se fijan en que parten de un punto falso, á saber, de la ciencia que falsamente se llama tal, que lógicamente les conduce á consecuencias igualmente falsas. Establecido un falso principio filosófico, todo queda viciado; por lo cual la refutación de tales errores no será nunca eficaz mientras no se cambie de posiciones, es decir, mientras los combatientes no abandonen el campo crítico, donde se creen atrincherados, por el verdadero campo de la filosofía, cuyo abandono les ha llevado al error.

Mas entretanto, doloroso deber es aplicar á los hombres, no faltos de agudeza de entendimiento y constan-

[1] I á Timoteo. VI, 20.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

güenzan de ocultar á veces, como con un velo, ciertas máximas fundamentales del santo Evangelio, temiendo que, de otra manera, la gente se niegue á escucharles y seguirles. Ciertamente, no será cosa ajena á la prudencia proceder poco á poco, aun en la exposición de la verdad, cuando se trate de hombres extraños enteramente á nuestras doctrinas y alejados por completo de Dios. "Antes de aplicar el hierro pálpense suavemente las llagas," decía San Gregorio. (1) Pero aun esta industria se convertirá en prudencia de la carne si se propusiera como norma constante y general de acción. Tanto más, cuanto que con tal procedimiento parece no hacerse la debida estimación de la divina gracia, que sostiene al ministerio sacerdotal, y se da, no sólo á aquellos que lo ejercen, sino á todos los fieles de Cristo, para que nuestras palabras y nuestras obras abran brecha en el corazón que queremos ganar. Ni en la predicación del Evangelio, ni en tantas y tan admirables empresas como acometió para alivio de la necesidad ajena, conoció esa prudencia el Papa San Gregorio. Se ajustó constantemente á lo que habían hecho los apóstoles, los cuales, cuando por primera vez llevaron por todo el mundo el nombre de Cristo, fueron diciendo: "Nosotros predicamos á Cristo crucificado; lo cual para los judíos, es motivo de escándalo, y parece locura á los gentiles." (2) Si hubo algún tiempo en que la humana prudencia pareciese el único expediente utilizable para obtener algo en una sociedad del todo indispuesta á recibir doctrina tan nueva y que tanto pugnaba con la civilización, entonces floridísima todavía, de griegos y romanos, tuvo que ser el de la primera predicación de la fe; mas los Apóstoles despreciaron aquella prudencia por que sabían bien el precepto del Altísimo: «Plugo á Dios salvar á los que creyesen en El por medio de la locura de la predicación.» (3) Y como siempre fué, también ahora esta locura, "para los que se salvan, es decir, para nosotros, es la virtud de Dios." (1) Como sucedió en el tiempo pasado, seguirá sucediendo en el porvenir, que "el escándalo de la Cruz" será nuestra arma más poderosa, y, como antes también después venceremos con este signo.

(1) "Registr.," V, 44 [18], ad episcop. Ioann.
(2) I Corintios, I, 23.
(3) I Corintios, I, 21.

Mas así y todo, Venerables Hermanos, esta arma perderá eficacia, y aun será del todo inútil, si la empuñan hombres que no estén acostumbrados á la vida interior con Cristo; que no estén educados en la escuela de la verdadera y sólida piedad, ni ardan en celo de la gloria de Dios y la propagación de su reinado. Conocía tanto San Gregorio esta necesidad, que aplicaba la mayor solicitud en consagrar Obispos y ordenar sacerdotes que estuviesen animados del mayor deseo de la gloria de Dios y el bien de las almas. Tal fin se propuso en el libro de la "Regla pastoral," donde se hallan coleccionadas las disposiciones para la saludable formación del clero y del gobierno de los Obispos, acomodadísimas, no ya sólo á su tiempo, sino también al nuestro. Como observa su biógrafo, "á modo de Argos luminosísimo, revolvía la mirada de su pastoral solicitud por toda la extensión de la tierra" [2] para descubrir y corregir las faltas y descuidos del clero. El pensamiento solo de que la barbarie y la inmoralidad pudieran hacer presa en la vida de los clérigos, le hacía extremecerse; y en cuanto advertía alguna infracción á las leyes disciplinarias de la Iglesia, angustiábase y no se daba paz, y ya amonestaba y corregía, amenazan o á los transgresores con penas canónicas, ya las imponía por sí mismo, y ya, sin dilación alguna, ni ningún humano miramiento, privaba de sus oficios á los que los desempeñaban indignamente.

Además, inculcaba muchas máximas que en forma parecida leemos con frecuencia en sus escritos: "¿Con qué ánimo toma sobre sí la carga de mediador del pueblo con Dios, quien no tiene conciencia de ser familiar

(1) Ibid., I, 18.
(2) Juan Diac., lib. II, 55.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

como en casa que fuera suya, levanta el pensamiento á las cosas celestiales en medio de las espléndidas riquezas que el arte ha acumulado, ante la majestad de las ceremonias litúrgicas y con las dulces armonías del canto.

Repetimos que la acción del Papa San Gregorio supo obtener todos estos beneficios en su tiempo y en los siglos inmediatos; y por la intrínseca eficacia de los principios á que debemos acudir y de los recursos que tenemos á mano, otro tanto es posible alcanzar ahora, conservando con todo esmero lo bueno que, por favor de Dios, dura todavía y, "restaurando todas las cosas en Cristo," (1) cuando, desgraciadamente, se hayan apartado de la norma verdadera.

Plácenos poner término á esta Nuestra Carta con las mismas palabras con que San Gregorio daba fin á su mencionada exhortación del Consistorio lateranense: "Estas cosas, hermanos, debéis meditar con toda solicitud y, juntamente, proponerlas á vuestros prójimos. Preparados á restituir á Dios el fruto del ministerio que recibísteis. Pero harto mejor que con la palabra, obtendremos de vosotros con la oración cuanto decimos. Oremos: ¡Oh Dios, por cuya voluntad somos llamados pastores del pueblo, te rogamos nos concedas que seamos á tus ojos lo que de nosotros dicen los labios humanos!" [2]

Y mientras por intercesión del Papa San Gregorio confiamos alcanzar de Dios que benignamente atienda nuestros ruegos, como presagio de celestiales favores y prenda de Nuestra paternal benevolencia, á vosotros todos, Venerables Hermanos, y al clero y pueblo vuestros, concedemos con todo afecto del corazón la Bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 12 de Marzo, festividad de San Gregorio I, Papa y Doctor de la Iglesia, año 1904, primero de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA X.

(1) Efesios, I, 10. (2) Homil. cit., núm. 18.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE X

IN QVINQVAGESIMO NATALI SACERDOTII SVI

EXHORTATIO

AD CLERVM CATHOLICVM



ROMAE
TYPIS VATICANIS
—
MCMVIII

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de su gracia por el mérito de la vida?" (1) "Si en sus obras viven las pasiones, ¿con qué presunción se dispone á curar al herido quien lleva el rostro llagado?" (2) ¿Qué fruto podrá esperarse en las almas si los apóstoles de la verdad "destruyen con su conducta lo que predican con su palabra?" (3) "En verdad, no puede quitar los pecados ajenos quien va roído de los propios." (4)

Ejemplar del verdadero sacerdote, como él lo entiende y describe, es aquel "que, muerto á todas las pasiones de la carne, vive ya vida del espíritu; que á todo ha pospuesto las prosperidades del mundo; que no teme á la adversidad; que únicamente desea las cosas interiores; que no codicia lo ajeno, sino que es generoso de lo propio; que se inclina al perdón por sus entrañas de piedad, pero no se aparta ni un ápice de lo que pide la rectitud; que no comete acciones ilícitas, y las ilícitas ajenas llora como si fueran suyas; que cordialmente compadece las flaquezas del prójimo y que de la prosperidad del prójimo se alegra como de su propio bien; que en todas sus acciones se hace modelo para las demás, de manera que no tenga que sonrojarse, por lo menos de las obras exteriores; que cuida de vivir de manera que pueda regar los corazones áridos con el agua de la doctrina; que mediante el hábito de orar y la propia experiencia, sepa que puede conseguir del Señor lo que le pida." [5]

A solas consigo mismo, Venerables Hermanos, ¡cuánto ha de tratar el Obispo y cuánto ha de meditar en presencia de Dios, antes de imponer las manos á los nuevos levitas! "Ni por obsequio á nadie, ni por súplicas que se presenten, se apresure nunca la promoción á las órdenes sagradas de ninguno cuyo tenor y vida y acciones no demuestre su dignidad." [6] ¡Y cuán maduramente debe reflexionar antes de confiar á los

(1) "Reg. past.," I, 10.
(2) Ibid., I, 9.
(3) Ibid., I, 2.
(4) Ibid., I, 11.
(5) "Reg. past.," I, 10.
(6) "Regitr., V, 63 (58), ad universos episcop. Hellad.

nuevos sacerdotes las obras del apostolado! Si no están debidamente aprobados por el vigilante celo de sacerdotes más prudentes; si no consta del modo más satisfactorio la honestidad de su vida, su afición á los ejercicios de piedad, su pronta voluntad en seguir obedientes todas las reglas de conducta sugeridas por la disciplina eclesiástica, comprobadas por la diaria experiencia, ó impuestas por aquellos á quienes "el Espíritu santo ha instituído Obispos para apacentar la Iglesia de Dios, [1] ejercerán el ministerio sacerdotal, no ya para salud, sino para ruina del pueblo cristiano. Por lo cual promoverán discordias y, más ó menos tácitamente, suscitarán rebeliones, ofreciendo al mundo el triste espectáculo de una como división de ánimos entre nosotros, aunque en realidad estos lamentables sucesos no son sino obra del orgullo é indisciplina de unos pocos. ¡Oh, sean enteramente apartados de todo oficio los fautores de discordia! No necesita la Iglesia de tales apóstoles; ni son apóstoles de Cristo crucificado, sino de sí propios.

Parécenos ver ahora con Nuestros ojos en el Consistorio lateranense al Papa San Gregorio, acompañado de crecido número de Obispos de todas las regiones del mundo y de todo el clero de Roma. ¡Oh! ¡Cómo se consume de celo su corazón exhortando acerca de los deberes del clero! Sus palabras son rayos que derriban al perverso, látigos que azotan al indolente, llamas de divino amor que suavemente enfervorizan. Leed, Venerables Hermanos, y haced que lea y medite vuestro clero, especialmente en el retiro anual de los ejercicios espirituales, aquella estupenda homilía de San Gregorio. (2)

Con indecible amargura lanza, entre otros este gemido: lleno está el mundo de sacerdotes; mas raro es el operario que está en las manos de Dios, porque bien asumimos el oficio sacerdotal, pero las obligaciones del oficio dejamos sin cumplir." (3) Y en verdad, ¿cuánta

(1) Hechos, XX, 28.
(2) Homil., "in Evang.," I, 17.
(3) Ibid., 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fuerza no tendría la Iglesia actualmente si en cada sacerdote pudiese contar con un operario? ?Qué copiosísimos frutos no produciría en las almas la vida sobrenatural de la Iglesia, si todos la promovieran eficazmente? San Gregorio supo denodadamente suscitar en su tiempo este espíritu de enérgica acción, y merced al impulso que comunicó, obtuvo que el mismo espíritu se mantuviese en las siguientes centurias. Toda la Edad Media está marcada con el sello que puede llamarse gregoriano. A este Pontífice se reconocía deudora de casi todo: las reglas del gobierno eclesiástico, las múltiples de la caridad y la beneficencia en las instituciones sociales, los principios de la más perfecta ascética cristiana y de la vida monástica, el ordenamiento de la liturgía y del arte del canto sacro.

Los tiempos han cambiado mucho; mas, como multitud de veces lo hemos repetido, la vida de la Iglesia no ha cambiado en nada, porque ha heredado de su divino Fundador la virtud de ofrecer á todos los siglos, aunque tan diferentes unos de otros, cuanto requiere, no sólo el bien espiritual de las almas, lo cual es propio de su misión, sino también cuanto contribuye al progreso de la civilización verdadera, lo cual se deriva de aquella misión á modo de natural consecuencia.

Y, en efecto: no es posible que las verdades del orden sobrenatural de que es depositaria la Iglesia no promuevan y fomenten también cuanto es verdadero, bueno y bello en el orden natural, y con tanta mayor eficacia cuanto más se refieran tales verdades al principio supremo de toda verdad, bondad y belleza, que es Dios.

Grandemente aprovecha la revelación á la ciencia humana, sea porque aquella le descubre nuevos horizontes y le hace conocer otras verdades de orden meramente natural, sea porque franquea el camino recto á la recta investigación y la preserva de los errores de aplicación y método, á la manera que un faro luminoso señala á los navegantes que surcan el Océano en las tinieblas de la noche, multitud de cosas que no pueden ver y les advierte los escollos, dando en los cuales la nave vendría á naufragar.

Y en la moral disciplina, puesto que el divino Redentor nos propone por modelo supremo de perfección su Padre celestial [1] esto es, la misma bondad divina, ¿quién no ve el impulso que de ello se sigue para la observancia, cada vez más perfecta de la ley natural, grabada en el corazón del hombre, y para el continuo crecimiento del bienestar de los individuos, de la familia y, de toda la sociedad? Así se redujo á cultura la ferocidad de los bárbaros, y la mujer se vió libre de la abyección en que se la tenía, y se reprimió la esclavitud, y fué restablecido el orden en la conveniente y mutua dependencia de las varias clases sociales, é imperó la justicia, y se proclamó la verdadera libertad de las almas, y se aseguró la paz doméstica y social.

Finalmente, las artes, una vez reconocido que el ejemplar primero de toda hermosura es Dios, de quien se deriva toda la hermosura de la naturaleza, más seguramente se apartan de todo vulgar concepto y más eficazmente se elevan á expresar la idea, vida de todo arte. El pincipio solo de emplearlo en servicio del culto y, por consiguiente, ofrecer á Dios cuanto en la riqueza, en la bondad y en la elegancia de la forma se estime mas digno de él ¡cuán fecundo ha sido en bienes! Creó el arte sagrado, que fué, y aun sigue siendo, fundamento de todo arte profano. Ya hemos tocado este punto en un "Motu proprio" especial, hablando del restablecimiento del canto romano conforme á la antigua tradición, y de la música sagrada; mas esas mismas reglas se aplican también, según la materia, á las demás artes, de suerte que conviene á la pintura, á la escultura y á la arquitectura cuanto se dice del canto: pues de todas estas nobilísimas creaciones del ingenio, la Iglesia ha sido en todo tiempo inspiradora y Mecenas. La humanidad, nutrida en estos sublimes ideales, edifica templos grandiosos, y allí, en la Casa del Señor,

(1) San Mateo, V, 18.

como en casa que fuera suya, levanta el pensamiento á las cosas celestiales en medio de las espléndidas riquezas que el arte ha acumulado, ante la majestad de las ceremonias litúrgicas y con las dulces armonías del canto.

Repetimos que la acción del Papa San Gregorio supo obtener todos estos beneficios en su tiempo y en los siglos inmediatos; y por la intrínseca eficacia de los principios á que debemos acudir y de los recursos que tenemos á mano, otro tanto es posible alcanzar ahora, conservando con todo esmero lo bueno que, por favor de Dios, dura todavía y, "restaurando todas las cosas en Cristo," (1) cuando, desgraciadamente, se hayan apartado de la norma verdadera.

Plácenos poner término á esta Nuestra Carta con las mismas palabras con que San Gregorio daba fin á su mencionada exhortación del Consistorio lateranense: "Estas cosas, hermanos, debéis meditar con toda solicitud y, juntamente, proponerlas á vuestros prójimos. Preparados á restituir á Dios el fruto del ministerio que recibísteis. Pero harto mejor que con la palabra, obtendremos de vosotros con la oración cuanto decimos. Oremos: ¡Oh Dios, por cuya voluntad somos llamados pastores del pueblo, te rogamos nos concedas que seamos á tus ojos lo que de nosotros dicen los labios humanos!" [2]

Y mientras por intercesión del Papa San Gregorio confiamos alcanzar de Dios que benignamente atienda nuestros ruegos, como presagio de celestiales favores y prenda de Nuestra paternal benevolencia, á vosotros todos, Venerables Hermanos, y al clero y pueblo vuestros, concedemos con todo afecto del corazón la Bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 12 de Marzo, festividad de San Gregorio I, Papa y Doctor de la Iglesia, año 1904, primero de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA X.

(1) Efesios, I, 10. (2) Homil. cit., núm. 18.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE X

IN QVINQVAGESIMO NATALI SACERDOTII SVI

EXHORTATIO

AD CLERVM CATHOLICVM



ROMAE
TYPIS VATICANIS
—
MCMVIII

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Quae documenta si quidem spectant unumquemque fidelium, propius tamen ad sacerdotes attinent: ipsique prae ceteris dicta sibi habeant quae idem Decessor Noster apostolico ardore subiecit: « Quas utinam virtutes multo nunc plures sic colerent, ut homines « sanctissimi praeteritorum temporum! qui demissione animi, « obedientia, abstinentia, *potentes* fuerunt *opere et sermone*, emo- « lumento maximo, nedum religiosae rei, sed publicae ac civilis ». Ubi animadvertere non abs re fuerit, Pontificem prudentissimum iure optimo singularem abstinentiae mentionem intulisse, quam evangelico verbo dicimus, abnegationem sui. Quippe hoc praesertim capite, dilecti filii, robur et virtus et fructus omnis sacerdotalis muneris continetur: hoc neglecto, exoritur quidquid in moribus sacerdotis possit oculos animosque fidelium offendere. Nam si turpis lucri gratia quis agat, si negotiis saeculi se involvat, si primos appetat accubitus ceterosque despiciat, si carni et sanguini acquiescat, si quaerat hominibus placere, si fidat persuasibilibus humanae sapientiae verbis; haec omnia inde fluunt, quod Christi mandatum negligit conditionemque respuit ab ipso latam: *Si quis vult post me venire, abneget semetipsum* (MATTH. XVI, 24).

VI. – A sanctimonia ubertas ministerii.

Ista Nos quum adeo inculcamus, illud nihilo minus sacerdotem admonemus, non sibi demum soli vivendum sancte: ipse enimvero est operarius, quem Christus *exiit... conducere in vineam suam* (MATTH. XX, 1). Eius igitur est fallaces herbas evellere, serere utiles, irrigare, tueri ne inimicus homo superseminet zizania. Cavendum propterea sacerdoti ne, inconsulto quodam intimae perfectionis studio adductus, quidquam praetereat de muneris partibus quae in aliorum bonum conducant. Cuiusmodi sunt verbum Dei nuntiare, confessiones rite excipere, adesse infirmis praesertim morituris, ignaros fidei erudire, solari moerentes, reducere errantes, usquequaque imitari Christum: *Qui pertransiit benefaciendo et sanando omnes oppressos a diabolo* (*Act.* X, 38). — Inter haec vero insigne Pauli monitum sit menti defixum: *Neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat: sed, qui incrementum dat, Deus* (I *Cor.* III, 7). Liceat quidem euntes et flentes mittere semina: liceat ea labore multo fovere: sed ut germinent edantque optatos fructus, id nempe unius Dei est eiusque praepotentis auxilii. Hoc accedit magnopere considerandum, nihil praeterea esse homines nisi instrumenta, quibus ad animorum salutem utitur Deus; ea oportere idcirco ut apta sint quae a Deo tractentur. Qua sane ratione? Num ullâ putamus vel insita vel parta studio praestantia moveri Deum ut opem adhibeat nostram ad suae gloriae amplitudinem? Nequaquam: scriptum est enim: *Quae stulta sunt mundi elegit Deus, ut confundat sapientes: et infirma mundi elegit Deus, ut confundat fortia: et ignobilia mundi, et contemptilia elegit Deus, et ea quae non sunt, ut ea quae sunt destrueret* (I *Cor.* I, 27, 28). Unum nimirum est quod hominem cum Deo coniungat, unum quod gratum efficiat, atque non indignum eius misericordiae administrum: vitae morumque sanctimonia. Haec, quae demum est supereminens Iesu Christi scientia, sacerdoti si desit, desunt ei omnia. Nam ab ea disiunctae, ipsa exquisitae doctrinae copia (quam Nosmetipsi nitimur in clero provehere), ipsaque agendi dexteritas et sollertia, etiamsi emolumenti aliquid vel Ecclesiae vel singulis afferre possint, non raro tamen detrimenti iisdem sunt flebilis causa. Sanctimonia vero qui ornetur et affluat, is quam multa possit, vel infimus, mirifice salutaria in populo Dei aggredi et perficere, complura ex omni aetate testimonia loquuntur: praeclare, non remotâ memoria, Ioannes Bapt. Vianney, animarum in exemplum curator, cui honores Caelitum Beatorum Nosmet decrevisse laetamur. Sanctitas una nos efficit, quales vocatio divina exposcit: homines videlicet mundo crucifixos, et quibus mundus ipse sit crucifixus; homines in novitate vitae ambulantes, qui, ut Paulus monet (II. *Cor.* VI, 5 et seqq.), *in laboribus, in vigiliis, in ieiuniis, in castitate, in scientia, in longanimitate, in suavitate, in Spiritu Sancto, in caritate non ficta, in verbo veritatis* seipsos exhibeant ut ministros Dei; qui unice in caelestia tendant, et alios eodem adducere omni ope contendant.

VII. – Magnum sanctimoniae subsidium, orandi studium.

Quoniam vero, ut nemo unus ignorat, vitae sanctitas eatenus fructus est voluntatis nostrae, quoad haec gratiae subsidio roboretur a Deo, abunde nobis Deus ipse providit, ne gratiae munere, si velimus, ullo tempore careamus; idque in primis assequimur studio precandi. — Sane precationem inter et sanctimoniam is necessario intercedit usus, ut altera esse sine altera nullo modo possit. Quocirca consentanea omnino veritati est ea sententia Chrysostomi: *Arbitror cunctis esse manifestum, quod simpliciter impossibile sit absque precationis praesidio cum virtute degere* (*De precatione*, orat. 1): acuteque Augustinus conclusit: *Vere novit recte vivere, qui recte novit orare* (Hom. IV ex 50). Quae nobis documenta Christus ipse et crebra hortatione et maxime exemplo suo firmius persuasit. Nempe orandi causâ vel in deserta secedebat, vel montes subibat solus; noctes solidas totus in eo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

exigebat; templum frequenter adibat; quin etiam, stipantibus turbis, ipse erectis in caelum oculis palam orabat; denique suffixus cruci, medios inter mortis dolores, cum clamore valido et lacrimis supplicavit Patri. — Hoc igitur certum ratumque habeamus, sacerdotem, ut gradum officiumque digne sustineat suum, precandi studio eximie deditum esse oportere. Saepius quidem dolendum quod ipse ex consuetudine potius id faciat quam ex animi ardore; qui statis horis oscitanter psallat vel pauculas interserat preces, nec deinde ullam de die partem memor tribuat alloquendo Deo, pie sursum adspirans. Sed enim sacerdos multo impensius ceteris paruisse debet Christi praecepto: *Oportet semper orare* (Lvc. xviii, 1); cui inhaerens Paulus tantopere suadebat: *Orationi instate, vigilantes in ea in gratiarum actione* (*Coloss.* iv, 2): *Sine intermissione orate* (I *Thess.* v, 17). Animo quippe sanctimoniae propriae aeque ac salutis alienae cupido quam multae per diem sese dant occasiones ut in Deum feratur! Angores intimi, tentationum vis ac pertinacia, virtutum inopia, remissio ac sterilitas operum, offensiones et negligentiae creberrimae, timor demum ad iudicia divina; haec omnia valde incitant ut ploremus coram Domino, ac, praeter impetratam opem, bonis ad ipsum meritis facile ditescamus. Neque nostrâ tantummodo ploremus causa oportet. In ea, quae latius ubique funditur, scelerum colluvione, nobis vel maxime imploranda exorandaque est divina clementia; nobis instandum apud Christum, sub mirabili Sacramento omnis gratiae benignissime prodigum: *Parce, Domine, parce populo tuo.*

VIII. – Necessaria in primis aeternorum meditatio.

Illud in hac parte caput est, ut aeternarum rerum meditationi certum aliquod spatium quotidie concedatur. Nemo est sacerdos qui possit hoc sine gravi incuriae nota et animae detrimento praetermittere. Ad Eugenium III, sibi quondam alumnum, tunc vero romanum Pontificem, Bernardus Abbas sanctissimus scribens, eum libere obnixeque admonebat, ne unquam a quotidiana divinorum meditatione vacaret, nulla admissa excusatione curarum, quas multas et maximas supremus habet apostolatus. Id autem se iure exposcere contendebat, utilitates eiusdem exercitationis ita enumerans prudentissime: *Fontem suum, id est mentem, de qua oritur, purificat consideratio. Deinde regit affectus, dirigit actus, corrigit excessus, componit mores, vitam honestat et ordinat; postremo divinarum pariter et humanarum rerum scientiam confert. Haec est quae confusa disterminat, hiantia cogit, sparsa colligit, secreta rimatur, vera vestigat, veri-*

similia examinat, ficta et fucata explorat. Haec est quae agenda praeordinat, acta recogitat ut nihil in mente resideat aut incorrectum aut correctione egens. Haec est quae in prosperis adversa praesentit, in adversis quasi non sentit; quorum alterum fortitudinis, alterum prudentiae est (*De Consid.* l. I, c. 7). Quae quidem magnarum utilitatum summa, quas meditatio parere est nata, nos item docet atque admonet, quam sit illa, non modo in omnem partem salutaris, sed admodum necessaria. — Quamvis enim varia sacerdotii munia augusta sint et plena venerationis, usu tamen frequentiore fit ut ipsa tractantes non ea plane qua par est religione perpendant. Hinc, sensim defervescente animo, facilis gressus ad socordiam, atque adeo ad fastidium rerum sacerrimarum. Accedit, quod sacerdotem quotidiana consuetudine versari necesse sit quasi *in medio nationis pravae;* ut saepe, in pastoralis ipsa caritatis perfunctione, sit sibi pertimescendum ne lateant inferni anguis insidiae. Quid, quod tam est proclive, de mundano pulvere etiam religiosa corda sordescere? Apparet igitur quae et quanta urgeat necessitas ad aeternorum contemplationem quotidie redeundi, ut adversus illecebras mens et voluntas, renovato subinde robore, obfirmentur. — Praeterea expedit sacerdoti quadam instrui facilitate assurgendi nitendique in caelestia; qui caelestia sapere, eloqui, suadere omnino debet; qui sic debet vitam suam omnem supra humana instituere, ut, quidquid pro sacro munere agit, secundum Deum agat, instinctu ductuque fidei. Iamvero hunc animi habitum, hanc veluti nativam cum Deo coniunctionem efficit maxime ac tuetur quotidianae meditationis praesidium; id quod prudenti cuique tam perspicuum est, ut nihil opus sit longius persequi.

IX. – Meditationis neglectus quae pariat damna.

Quarum rerum confirmationem petere licet, sane tristem, ex eorum vita sacerdotum, qui divinorum meditationem vel parvi pendunt vel plane fastidiunt. Videas enim homines, in quibus *sensus Christi,* illud tam praestabile bonum, oblanguit; totos ad terrena conversos, vana consectantes, leviora effutientes, sacrosancta obeuntes remisse, gelide, fortasse indigne. Iampridem ipsi, unctionis sacerdotalis recenti charismate perfusi, diligenter parabant ad psallendum animam, ne perinde essent ac qui tentant Deum; opportuna quaerebant tempora locaque a strepitu remotiora; divina scrutari sensa studebant; laudabant, gemebant, exsultabant, spiritum effundebant cum Psalte. Nunc vero, quantum mutati ab illis sunt!... — Itemque vix quidquam in ipsis residet de alacri ea pietate quam spirabant erga divina mysteria. Quam

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EXHORTATIO AD CLERVM CATHOLICVM

PIVS PP. X

DILECTI FILII

SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

I. - Exhortationis causae ac proposita.

Haerent animo penitus, suntque plena formidinis, quae gentium Apostolus ad Hebraeos scribebat (XIII, 17), quum illos commonens de obedientiae officio praepositis debitae, gravissime affirmabat: *Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri.* Haec nimirum sententia si ad omnes pertinet, quotquot in Ecclesia praesunt, at maxime in Nos cadit, qui, licet impares, supremam in ea auctoritatem, Deo dante, obtinemus. Quare noctu atque interdiu sollicitudine affecti, meditari atque eniti non intermittimus quaecumque ad incolumitatem faciant et incrementa dominici gregis. Inter haec unum praecipue Nos occupat: homines sacri ordinis eos omnino esse, qui pro muneris officio esse debent. Persuasum enim habemus, hac maxime via de religionis statu bene esse laetiusque sperandum. Idcirco, statim ut Pontificatum inivimus, quamquam, universitatem cleri contuentibus, multiplices eius laudes elucebant, tamen venerabiles fratres catholici orbis Episcopos impensissime hortandos censuimus, ut nihil constantius nihil efficacius agerent, quam ut Christum formarent in iis, qui formando in ceteris Christo rite destinantur. Sacrorum autem Antistitum quae fuerint in hac re voluntates probe novimus. Novimus qua providentia, qua navitate in excolendo ad virtutem clero assidue connituntur: de quo illis non tam laudem impertivisse, quam gratias palam habuisse libet. — At vero, quum ex huiusmodi Episcoporum curis iam plures e clero gratulamur caelestes concepisse ignes, unde gratiam Dei, ex impositione manuum presbyterii susceptam, vel resuscitarunt vel acuerunt; tum adhuc conquerendum superest, alios quosdam per diversas regiones non ita se probare, ut in ipsos tamquam in speculum, prout dignum est, plebs christiana coniiciens oculos, sumere possit quod imitetur. Ad hos porro cor Nostrum per hasce

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

litteras patere volumus; videlicet ut cor patris, quod in conspectu aegrotantis filii anxia palpitat caritate. Hac igitur suadente, hortationibus Episcoporum hortationes addimus Nostras: quae, quamvis eo spectent potissimum ut devios torpentesve ad meliora revocent, tamen etiam ceteris admoveant velimus incitamenta. Commonstramus iter quo quisque studiosius in dies contendat ut vere sit, qualem Apostolus nitide expressit, *homo Dei* (*Tim.* VI, 11), iustaeque expectationi Ecclesiae respondeat. — Nihil plane inauditum vobis aut cuiquam novum dicemus, sed quae certe commeminisse omnes oportet: spem autem indit Deus, vocem Nostram fructum non exiguum esse habituram. Id equidem flagitamus: *Renovamini... spiritu mentis vestrae, et induite novum hominem, qui secundum Deum creatus est in iustitia, et sanctitate veritatis* (*Ephes.* IV, 23, 24): eritque hoc a vobis in quinquagesimo sacerdotii Nostri natali pulcherrimum acceptissimumque munus. Quumque Nos, *in animo contrito et spiritu humilitatis* (DAN. III, 39), exactos in sacerdotio annos recogitabimus Deo; quidquid humani dolendum sit, videbimur quodammodo expiare, admonendo vos et cohortando *ut ambuletis digne Deo per omnia placentes* (*Coloss.* I, 10). — Qua tamen in hortatione, non vestras tantum utilitates tuebimur, sed communes etiam catholicarum gentium; quum aliae ab aliis dissociari nequaquam possint. Etenim non eiusmodi est sacerdos, qui bonus malusve uni sibi esse queat; sed eius ratio et habitus vitae sane quantum habet consequentis effectus in populum. Sacerdos reapse bonus ubi est, quale ibi donum et quantum est!

II. - Praecipua sacerdotis laus, vitae sanctimonia.

Hinc porro, dilecti filii, hortationis Nostrae exordium capimus, ut vos nimirum ad eam vitae sanctimoniam, quam dignitatis gradus postulat, excitemus. — Quicumque enim sacerdotio potitur, eo non sibi tantum, sed aliis potitur: *Omnis namque Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in iis, quae sunt ad Deum* (*Hebr.* V, 1). Idipsum et Christus indicavit, qui ad significandum quo demum actio sacerdotum spectet, eos cum sale itemque cum luce comparatos voluit. Lux ergo mundi, sal terrae sacerdos est. Neminem sane fugit id praecipue fieri christiana veritate tradenda: at vero quem pariter fugiat, institutionem eiusmodi pro nihilo fere esse, si, quae sacerdos verbo tradat, exemplo suo non comprobet? Qui audiunt, contumeliose ii quidem, sed non immerito obiicient: *Confitentur se nosse Deum, factis autem negant* (*Tit.* I, 16); doctrinamque respuent, nec sacerdotis fruentur luce. Quam ob rem ipse Christus, factus sacerdotum forma, re primum, mox verbis docuit: *Coepit Iesus facere, et docere*

(*Act.* I, 1). — Item, sanctimoniâ posthabita, nihil admodum sacerdos sal terrae esse poterit; corruptum enim et contaminatum integritati minime aptum est conferendae: unde autem sanctitas abest, ibi corruptionem inesse oportet. Quapropter Christus, eamdem insistens similitudinem, sacerdotes tales sal infatuatum dicit, quod *ad nihilum valet ultra, nisi ut mittatur foras,* atque adeo *conculcetur ab hominibus* (MATTH. V, 13).

III. - Sacra ipsa munera sanctimoniam exposcunt.

Quae quidem eo apertius patent, quod sacerdotali munere haud nostro nos fungimur nomine, sed Christi Iesu. *Sic nos,* inquit Apostolus, *existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores mysteriorum Dei* (I *Cor.* IV, 1): *pro Christo ergo legatione fungimur* (II *Cor.* V, 20). — Hac nempe de causa Christus ipse, non ad servorum, sed ad amicorum numerum nos adscripsit: *Iam non dicam vos servos... Vos autem dixi amicos: quia omnia quaecumque audivi a Patre meo, nota feci vobis.... Elegi vos, et posui vos ut eatis, et fructum afferatis* (IOAN. XV, 15, 16). — Est igitur nobis persona Christi gerenda: legatio vero ab ipso data sic obeunda, ut quo ille intendit, eo nos pertingamus. Quoniam vero *idem velle idem nolle, ea demum firma amicitia est:* tenemur, ut amici, hoc sentire in nobis, quod et in Christo Iesu, qui est *sanctus, innocens, impollutus* (*Hebr.* VII, 26): ut legati ab eo, debemus doctrinis eius ac legi conciliare fidem hominum, easdem nimirum nos ipsi primum servantes: ut potestatis eius participes ad animos vinculis culparum levandos, conari nos omni studio oportet ne illis implicemur. At maxime ut ministri eius in praecellentissimo sacrificio, quod perenni virtute pro mundi vita innovatur, debemus ea animi conformatione uti, qua ille ad aram crucis seipsum obtulit hostiam immaculatam Deo. Nam si olim, in specie solummodo ac figura, tanta a sacerdotibus postulabatur sanctitas; ecquid a nobis, quum victima est Christus? *Quo non oportet igitur esse puriorem tali fruentem sacrificio? quo solari radio non splendidiorem manum carnem hanc dividentem? os quod igni spiritali repletur, linguam quae tremendo nimis sanguine rubescit* (S. Io. CHRYSOST. hom. LXXXII *in Matth.* n. 5). Perapte S. Carolus Borromaeus, in orationibus ad clerum, sic instabat: « Si meminissemus, dilectissimi fratres, quanta et quam digna in « manibus nostris posuerit Dominus Deus, quantam istiusmodi « consideratio vim haberet ad nos impellendum ut vitam ecclesia- « sticis hominibus dignam duceremus! Quid non posuit in manu « mea Dominus, quando proprium Filium suum unigenitum, sibi « coaeternum et coaequalem, posuit? In manu mea posuit thesau-

« ros suos omnes, sacramenta et gratias; posuit animas, quibus « illi nihil est carius, quas sibi ipsi praetulit in amore, quas san- « guine suo redemit: in manu mea posuit caelum, quod et aperire « et claudere ceteris possim... Quomodo ergo adeo ingratus esse « potero tantae dignationi et dilectioni, ut peccem contra ipsum? « ut illius honorem offendam? ut hoc corpus, quod suum est, « inquinem? ut hanc dignitatem, hanc vitam, eius obsequio con- « secratam, maculem? »

IV. - Ecclesiae et Patrum monita recolenda.

Ad hanc ipsam vitae sanctimoniam, de qua iuvat paulo fusius dicere, magnis Ecclesia spectat perpetuisque curis. Sacra idcirco Seminaria instituta: ubi, si litteris ac doctrinis imbuendi sunt qui in spem cleri adolescunt, at simul tamen praecipueque ad pietatem omnem a teneris annis sunt conformandi. Subinde vero, dum ipsa candidatos diuturnis intervallis gradatim promovet, nusquam, ut mater sedula, hortationibus de sanctitate assequenda parcit. Iucunda quidem ea sunt ad recolendum. Quum enim primo in sacram militiam cooptavit, voluit nos ea rite profiteri: *Dominus pars haereditatis meae, et calicis mei: tu es, qui restitues haereditatem meam mihi* (*Ps.* xv, 5). Quibus, inquit Hieronymus, monetur *clericus* ut *qui, vel ipse pars Domini est, vel Dominum partem habet, talem se* exhibeat, *ut et ipse possideat Dominum, et possideatur a Domino* (Ep. LII, *ad Nepotianum*, n. 5). — Subdiaconis accensendos ipsa quam graviter est allocuta! *Iterum atque iterum considerare debetis attente quod onus hodie ultro appetitis;... quod si hunc ordinem susceperitis, amplius non licebit a proposito resilire, sed Deo... perpetuo famulari, et castitatem, illo adiuvante, servare oportebit.* Tum denique: *Si usque nunc fuistis tardi ad ecclesiam, amodo debetis esse assidui: si usque nunc somnolenti, amodo vigiles:... si usque nunc inhonesti: amodo casti.... Videte cuius ministerium vobis traditur!* — Diaconatu porro augendis sic per Antistitem a Deo precata est, *Abundet in eis totius forma virtutis, auctoritas modesta, pudor constans, innocentiae puritas et spiritualis observantia disciplinae. In moribus eorum praecepta tua fulgeant, ut suae castitatis exemplo imitationem sanctam plebs acquirat.* — Sed eo acrius movet commonitio initiandis sacerdotio facta: *Cum magno timore ad tantum gradum ascendendum est, ac providendum ut caelestis sapientia, probi mores et diuturna iustitiae observatio ad id electos commendet.... Sit odor vitae vestrae delectamentum Ecclesiae Christi, ut praedicatione atque exemplo aedificetis domum, idest familiam Dei.* Maximeque omnium urget illud gravissime addi-

tum: *Imitamini quod tractatis:* quod profecto cum Pauli praecepto congruit: *ut exhibeamus omnem hominem perfectum in Christo Iesu* (*Coloss.* I, 28). — Talis igitur quum sit mens Ecclesiae de sacerdotum vita, mirum nemini esse possit, quod sancti Patres ac Doctores omnes ita de ea re consentiant, ut illos fere nimios quis arbitretur. Quos tamen si prudenter aestimemus, nihil eos nisi apprime verum rectumque docuisse iudicabimus. Eorum porro sententia haec summatim est. Tantum scilicet inter sacerdotem et quemlibet probum virum intercedere debet discriminis, quantum inter caelum et terram: ob eamque causam, virtuti sacerdotali cavendum non solum ne gravioribus criminibus sit affinis, sed ne minimis quidem. In quo virorum tam venerabilium iudicio Tridentina Synodus stetit, quum monuit clericos ut fugerent *levia etiam delicta, quae in ipsis maxima essent* (Sess. XXII, *de reform.*, c. 1): maxima scilicet, non re ipsa, sed respectu peccantis, in quem, potiore iure quam in templorum aedificia, illud convenit: *Domum tuam decet sanctitudo* (*Ps.* XCII, 5).

V. - Sanctimonia in quo ponenda.

Iam sanctitas eiusmodi, qua sacerdotem carere sit nefas videndum est in quo sit ponenda: id enim si quis ignoret vel praepostere accipiat, magno certe in discrimine versatur. Equidem sunt qui putent, quin etiam profiteantur, sacerdotis laudem in eo collocandam omnino esse, ut sese aliorum utilitatibus totum impendat: quamobrem, dimissâ fere illarum cura virtutum, quibus homo perficitur ipse (eas ideo vocitant *passivas*), aiunt vim omnem atque studium esse conferenda ut *activas* virtutes quis excolat exerceatque. Haec sane doctrina mirum quantum fallaciae habet atque exitii. De ea Decessor noster fel. rec. sic pro sua sapientia edixit (Ep. *Testem benevolentiae*, ad Archiep. Baltimor., 22 ian. 1899): « Christianas virtutes, alias temporibus aliis accommodatas esse, is solum velit, qui Apostoli verba non meminerit: « *Quos praescivit, et praedestinavit conformes fieri imaginis « Filii sui* (*Rom.* VIII, 29). Magister et exemplar sanctitatis omnis « Christus est; ad cuius regulam aptari omnes necesse est, quot- « quot avent beatorum sedibus inseri. Iamvero haud mutatur « Christus progredientibus saeculis, sed idem *heri et hodie: ipse « et in saecula* (*Hebr.* XIII, 8). Ad omnium igitur aetatum homines « pertinet illud: *Discite a me, quia mitis sum, et humilis corde* « (MATTH. XI, 29); nulloque non tempore Christus se nobis exhibet « *factum obedientem usque ad mortem* (*Philipp.* II, 8); valetque « quavis aetate Apostoli sententia: *Qui ... sunt Christi, carnem « suam crucifixerunt cum vitiis et concupiscentiis* (*Gal.* V, 24) ». —

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dilecta erant olim tabernacula illa! gestiebat animus adesse in circuitu mensae Domini, et alios ad eam atque alios advocare pios. Ante sacrum quae mundities, quae preces desiderantis animae! tum in ipso agendo quanta erat reverentia, augustis caeremoniis decore suo integris; quam effusae ex praecordiis gratiae: feliciterque manabat in populum bonus odor Christi!... — *Rememoramini*, obsecramus, dilecti filii, *rememoramini pristinos dies* (*Hebr.* x, 32): tunc nempe calebat anima, sanctae meditationis studio enutrita. — In his autem ipsis, qui *recogitare corde* (Ierem. xii, 11), gravantur vel negligunt, non desunt sane qui consequentem animi sui egestatem non dissimulent, excusentque, id causae obtendentes, se totos agitationi ministerii dedidisse, in multiplicem aliorum utilitatem. Verum falluntur misere. Nec enim assueti cum Deo colloqui, quum de eo ad homines dicunt vel consilia christianae vitae impertiunt, prorsus carent divino afflatu; ut evangelicum verbum videatur in ipsis fere intermortuum. Vox eorum, quantavis prudentiae vel facundiae laude clarescat, vocem minime reddit Pastoris boni, quam oves salutariter audiant: strepit enim diffluitque inanis, atque interdum damnosi fecunda exempli, non sine religionis dedecore et offensione bonorum. Nec dissimiliter fit in ceteris partibus actuosae vitae: quippe vel nullus inde solidae utilitatis proventus, vel brevis horae, consequitur, imbre deficiente caelesti, quem sane devocat uberrimum *oratio humiliantis se* (*Eccli.* xxxv, 21). — Quo loco facere quidem non possumus quin eos vehementer doleamus, qui pestiferis novitatibus abrepti, contra haec sentire non vereantur, impensamque meditando et precando operam quasi perditam arbitrentur. Proh funesta caecitas! Utinam, secum ipsi probe considerantes, aliquando cognoscerent quorsum evadat neglectus iste contemptusque orandi. Ex eo nimirum germinavit superbia et contumacia; unde nimis amari excrevere fructus, quos paternus animus et commemorare refugit et omnino resecare exoptat. Optatis annuat Deus; qui benigne devios respiciens, tantâ in eos copia *spiritum gratiae et precum* effundat, ut errorem deflentes suum, male desertas vias communi cum gaudio volentes repetant, cautiores persequantur. Item ut olim Apostolo (*Philipp.*, i, 8), ipse Deus sit Nobis testis, quo modo eos omnes cupiamus in visceribus Iesu Christi!

X. - Incitamenta ad meditandum.

Illis igitur vobisque omnibus, dilecti filii, alte insideat hortatio Nostra, quae Christi Domini est: *Videte, vigilate, et orate* (Marc. xiii, 33). Praecipue in pie meditandi studio uniuscuiusque

elaboret industria: elaboret simul animi fiducia, identidem rogantis: *Domine, doce nos orare* (Lvc. xi, 1). Nec parvi quidem momenti esse nobis ad meditandum debet peculiaris quaedam causa; scilicet quam magna vis consilii virtutisque inde profluat, bene utilis ad rectam animarum curam, opus omnium perdifficile. — Cum re cohaeret, et est memoratu dignum, Sancti Caroli pastorale alloquium: « Intelligite, fratres, nil aeque ecclesiasticis omnibus viris « esse necessarium ac est oratio mentalis, actiones nostras omnes « praecedens, concomitans et subsequens: *Psallam*, inquit pro« pheta, *et intelligam* (*Ps.* c, 2). Si Sacramenta ministras, o frater, « meditare quid facis; si Missam celebras, meditare quid offers; « si psallis, meditare cui et quid loqueris; si animas regis, medi« tare quonam sanguine sint lavatae » (*Ex orationib. ad clerum*). Quapropter recte ac iure Ecclesia nos ea davidica sensa iterare frequentes iubet: *Beatus vir, qui in lege Domini meditatur; voluntas eius permanet die ac nocte; omnia quaecumque faciet semper prosperabuntur.* — Ad haec, unum denique instar omnium sit nobile incitamentum. Sacerdos enim, si *alter Christus* vocatur et est communicatione potestatis, nonne talis omnino et fieri et haberi debeat etiam imitatione factorum?... *Summum igitur studium nostrum sit in vita Iesu Christi meditari* (*De imit. Chr.* i, 1).

XI. - Sacrae lectionis utilitates.

Cum divinarum rerum quotidiana consideratione magni refert ut sacerdos piorum librorum lectionem, eorum in primis qui divinitus inspirati sunt, coniungat assiduus. Sic Paulus mandabat Timotheo: *Attende lectioni* (I *Tim.* iv, 13). Sic Hieronymus, Nepotianum de vita sacerdotali instituens, id inculcabat: *Nunquam de manibus tuis sacra lectio deponatur*: cuius rei hanc subtexebat causam: *Disce quod doceas: obtine eum, qui secundum doctrinam est, fidelem sermonem, ut possis exhortari in doctrina sana, et contradicentes revincere.* Quantum enimvero proficiunt sacerdotes qui constanti hoc praestant assuetudine; ut sapide praedicant Christum, utque mentes animosque audientium, potius quam emolliant et mulceant, ad meliora impellunt, ad superna erigunt desideria! — Sed alia quoque de causa, atque eâ in rem vestram, dilecti filii, frugifera, praeceptio valet eiusdem Hieronymi: *Semper in manu tua sacra sit lectio* (Ep. lviii *ad Paulinum*, n. 6). Quis enim nesciat maximam esse in amici animum vim cuiuspiam amici qui candide moneat, consilio iuvet, carpat, excitet, ab errore avocet? *Beatus, qui invenit amicum verum...* (*Eccli.* xxv, 12), *qui autem invenit illum, invenit thesaurum* (Ib. vi, 14). Iamvero amicos vere fideles adscribere ipsi nobis pios libros debemus.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

salutare novit infundere, saucius ipse secus viam iaceat, nec medicam fratris manum, eamque fere proximam, providus sibi requirat. Heu quae passim consecuta sunt hodieque consequuntur, prorsus indigna coram Deo et Ecclesia, perniciosa christianae multitudini, indecora sacerdotali ordini!

XIV. - Apostolici pectoris querimoniae.

Haec Nos, dilecti filii, pro conscientiae officio quum reputamus, oppletur animus aegritudine, et vox cum gemitu erumpit: Vae sacerdoti, qui suum tenere locum nesciat, et nomen Dei sancti, cui esse sanctus debet, infideliter polluat! Optimorum corruptio, teterrimum: *Grandis dignitas sacerdotum, sed grandis ruina eorum, si peccant; laetemur ad ascensum, sed timeamus ad lapsum: non est tanti gaudii excelsa tenuisse, quanti moeroris de sublimioribus corruisse!* (S. Hieron. *in Ezech.* l. xiii, c. 44, v. 30). Vae igitur sacerdoti, qui, immemor sui, precandi studium deserit; qui piarum lectionum pabulum respuit; qui ad se ipse nunquam regreditur ut accusantis conscientiae exaudiat voces! Neque crudescentia animi vulnera, neque Ecclesiae matris ploratus movebunt miserum, donec eae feriant terribiles minae: *Excaeca cor populi huius, et aures eius aggrava: et oculos eius claude: ne forte videat oculis suis, et auribus suis audiat, et corde suo intelligat, et convertatur, et sanem eum* (Is. vi, 10). — Triste omen ab utroquoque vestrum, dilecti filii, avertat dives in misericordia Deus; ipse qui Nostrum intuetur cor, nulla prorsus in quemquam amaritudine affectum, sed omni pastoris et patris caritate in omnes permotum: *Quae est enim nostra spes, aut gaudium, aut corona gloriae? nonne vos ante Dominum nostrum Iesum Christum?* (1 *Thess.* ii, 19).

XV. - Per calamitosa Ecclesiae tempora sacerdos virtute praecellat.

At videtis ipsi, quotquot ubique estis, quaenam in tempora, arcano Dei consilio, Ecclesia inciderit. Videte pariter et meditamini quam sanctum officium vos teneat, ut a qua tanto dignitatis honore donati estis, eidem contendatis adesse et succurrere laboranti. Itaque in Clero, si unquam alias, nunc opus maxime est virtute non mediocri; in exemplum integra, experrecta, operosa paratissima demum facere pro Christo et pati fortia. Neque aliud quidquam est quod cupidiore Nos animo precemur et optemus vobis, singulis et universis. — In vobis igitur intemerato semper honore floreat castimonia, nostri ordinis lectissimum ornamentum; cuius nitore sacerdos, ut adsimilis efficitur angelis, sic in christiana plebe venerabilior praestat sanctisque fructibus fecundior. — Vigeat perpetuis auctibus reverentia et obedientia, iis sollemni ritu promissa, quos divinus Spiritus rectores constituit Ecclesiae: praecipue in obsequio huic Sedi Apostolicae iustissime debito mentes animique arctioribus quotidie fidelitatis nexibus devinciantur. — Excellatque in omnibus caritas, nullo modo quaerens quae sua sunt: ut, stimulis qui humanitus urgent invidae contentionis cupidaeve ambitionis cohibitis, vestra omnium studia ad incrementa divinae gloriae fraterna aemulatione conspirent. Vestrae beneficia caritatis *multitudo magna languentium, caecorum, claudorum, aridorum,* quam miserrima, expectat; vel maxime expectant densi adolescentum greges, civitatis et religionis spes carissima, fallaciis undique cincti et corruptelis. Studete alacres, non modo sacra catechesi impertienda, quod rursus enixiusque commendamus, sed omni quacumque liceat ope consilii et sollertiae bene optimeque mereri de omnibus. Sublevando, tutando, medendo, pacificando, hoc demum velitis ac propemodum sitiatis, lucrari vel obstringere animas Christo. Ab inimicis eius heu quam impigre, quam laboriose, quam non trepide agitur instatur, exitio animarum immenso! — Ob hanc potissime caritatis laudem Ecclesia catholica gaudet et gloriatur in clero suo, christianam pacem evangelizante, salutem atque humanitatem afferente, ad gentes usque barbaras: ubi ex magnis eius laboribus, profuso nonnunquam sanguine consecratis, Christi regnum latius in dies profertur, et fides sancta enitet novis palmis augustior. — Quod si, dilecti filii, effusae caritatis vestrae officiis simultas, convicium, calumnia, ut persaepe fit, responderit, nolite ideo tristitiae succumbere, *nolite deficere bene facientes* (II *Thess.* iii, 13). Ante oculos obversentur illorum agmina, numero meritisque insignia, qui per Apostolorum exempla, in contumeliis pro Christi nomine asperrimis, *ibant gaudentes, maledicti benedicebant.* Nempe filii sumus fratresque Sanctorum, quorum nomina splendent in libro vitae, quorum laudes nuntiat Ecclesia: *Non inferamus crimen gloriae nostrae!* (I *Mach.* ix, 10).

XVI. - Sacerdotalis gratiae adiumenta.

Instaurato et aucto in ordinibus cleri spiritu gratiae sacerdotalis, multo quidem efficacius valebunt Nostra, Deo adspirante, proposita ad cetera, quaecumque late sunt, instauranda. — Quapropter ad ea quae supra exposuimus, certa quaedam adiicere visum est, tamquam subsidia eidem gratiae custodiendae et alendae opportuna. Est primum, quod nemini sane non cognitum

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

et probatum, sed non item omnibus re ipsa exploratum est, pius animae recessus ad Exercitia, quae vocant, spiritualia; annuus, si fieri possit, vel apud se singulatim, vel potius unâ cum aliis, unde largior esse fructus consuevit; salvis Episcoporum praescriptis. Huius instituti utilitates iam Ipsi satis laudavimus, quum nonnulla in eodem genere ad cleri romani disciplinam pertinentia ediximus (Ep. *Experiendo* ad Card. in Urbe Vicarium, 27 dec. 1904). — Nec minus deinde proficiet animis, si consimilis recessus, ad paucas horas, menstruus, vel privatim vel communiter habeatur: quem morem libentes videmus pluribus iam locis inductum, ipsis episcopis faventibus, atque interdum praesidentibus coetui. — Aliud praeterea cordi est commendare: adstrictiorem quamdam sacerdotum, ut fratres addecet, inter se coniunctionem, quam episcopalis auctoritas firmet ac moderetur. Id sane commendabile, quod in societatem coalescant ad mutuam opem in adversis parandam, ad nominis et munerum integritatem contra hostiles astus tuendam, ad alias istiusmodi causas. At pluris profecto interest, consociationem eos inire ad facultatem doctrinae sacrae excolendam, in primisque ad sanctum vocationis propositum impensiore cura retinendum atque animarum provehendas rationes, consiliis viribusque collatis. Testantur Ecclesiae annales, quibus temporibus sacerdotes passim in communem quamdam vitam conveniebant, quam bonis fructibus id genus societas abundarit. Tale aliquid quidni in hanc ipsam aetatem, congruenter quidem locis et muniis, revocari queat? Pristini etiam fructus, in gaudium Ecclesiae, non sint recte sperandi? — Nec vero desunt instituti similis societates, sacrorum Antistitum comprobatione auctae; eo utiliores, quo quis maturius, sub ipsa sacerdotii initia, amplectatur. Nosmetipsi unam quamdam, bene aptam experti, fovimus in episcopali munere; eamdem etiamnum aliasque singulari benevolentia prosequimur. — Ista sacerdotalis gratiae adiumenta, eaque item quae vigil Episcoporum prudentia pro rerum opportunitate suggerat, vos, dilecti filii, sic aestimate, sic adhibete, ut magis in dies magisque *digne ambuletis vocatione qua vocati estis* (*Ephes.* IV, 1), ministerium vestrum honorificantes, et perficientes in vobis Dei voluntatem, quae nempe est *sanctificatio vestra*.

XVII. - Fausta pro Clero vota.

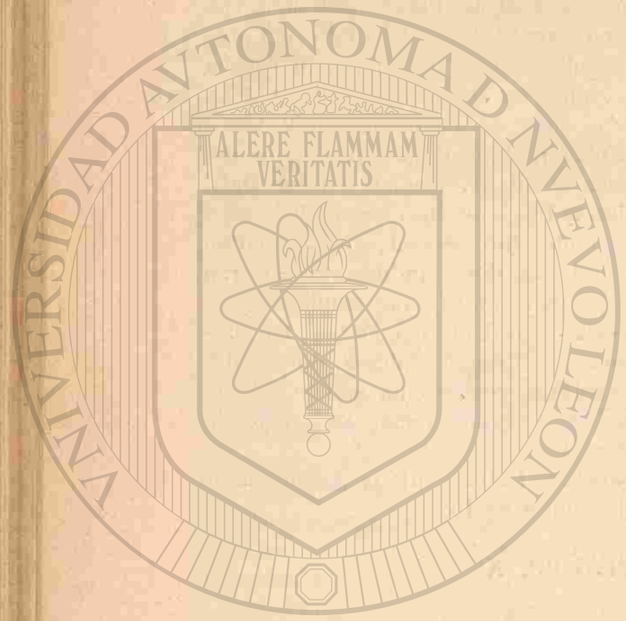
Huc enimvero feruntur praecipuae cogitationes curaeque Nostrae: propterea sublatis in caelum oculis, supplices Christi Domini voces super universum clerum frequenter iteramus: *Pater sancte... sanctifica eos* (IOAN. XVII, 11, 17). In qua pietate laetamur permultos ex omni fidelium ordine Nobiscum comprecantes

habere, de communi vestro et Ecclesiae bono vehementer sollicitos: quin etiam iucundum accidit, haud paucas esse generosioris virtutis animas, non solum in sacratis septis, sed in media ipsa saeculi consuetudine, quae ob eamdem causam sese victimas Deo votivas non intermissa contentione exhibeant. Puras eximiasque eorum preces in odorem suavitatis summus Deus accipiat, neque humillimas abnuat preces Nostras. Faveat, exoramus, clemens idem et providus: atque e sanctissimo dilecti Filii sui Corde divitias gratiae, caritatis, virtutis omnis universum in clerum largiatur. — Postremo, libet gratam ex animo vicem referre vobis, dilecti filii, de votis faustitatis quae, appetente sacerdotii Nostri natali quinquagesimo, multiplici pietate obtulistis: votaque pro vobis Nostra, quo cumulatius eveniant, magnae Virgini Matri concredita volumus, Apostolorum Reginae. Haec etenim illas sacri ordinis felices primitias exemplo suo edocuit, quemadmodum perseverarent unanimes in oratione, donec induerentur superna virtute; eamdemque ipsis virtutem multo sane ampliorem sua deprecatione impetravit, consilio auxit et communivit, ad fertilitatem laborum laetissimam. — Optamus interea, dilecti filii, ut pax Christi exultet in cordibus vestris cum gaudio Spiritus Sancti; auspice Apostolica Benedictione, quam vobis omnibus peramanti voluntate impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die IV Augusti anno MCMVIII, Pontificatus Nostri ineunte sexto.

PIVS PP. X

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Tomada según de las 8 Conf.s.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PBRO. BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRRZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—DON JUAN MANUEL Y ALNODIGA.
1907.

De nostris quippe officiis ac de praescriptis legitimae disciplinae graviter commonefaciunt; repressas in animo caelestes voces suscitant; desidiam propositorum castigant; dolosam obturbant tranquillitatem; minus probabiles affectiones, dissimulatas, coarguunt; pericula detegunt, saepenumero incautis patentia. Haec autem omnia sic illi tacita cum benevolentia praestant, ut se nobis non modo amicos praebeant, sed amicorum perquam optimos praebeant. Siquidem habemus, quum libeat, quasi lateri adhaerentes, intimis necessitatibus nullâ non hora promptos; quorum vox nunquam est acerba, consilium nunquam cupidum, sermo nunquam timidus aut mendax. — Librorum piorum saluberrimam efficacitatem multa quidem eaque insignia declarant exempla; at exemplum profecto eminet Augustini, cuius promerita in Ecclesiam amplissima inde auspicium duxerunt: *Tolle, lege*; *tolle, lege... Arripui* (epistolas Pauli apostoli), *aperui et legi in silentio... Quasi luce securitatis infusa cordi meo, omnis dubitationis tenebrae diffugerunt* (*Conf.* l. VIII, c. 12). Sed contra heu! saepius accidit nostra aetate, ut homines e clero tenebris dubitationis sensim offundantur et saeculi obliqua sectentur, eo praesertim quod piis divinisque libris longe alios omne genus atque ephemeridum turbam praeoptent, ea quidem scatentia errore blando ac lue. Vobis, dilecti filii, cavete: adultae provectaeque aetati ne fidite, neve sinite spe fraudulenta illudi, ita vos posse aptius communi bono prospicere. Certi custodiantur fines, tum quos Ecclesiae leges praestituant, tum quos prudentia cernat et caritas sui: nam venena istaec semel quis animo imbiberit, concepti exitii perraro quidem effugiet damna.

XII. - Conscientiae examen ne omittatur.

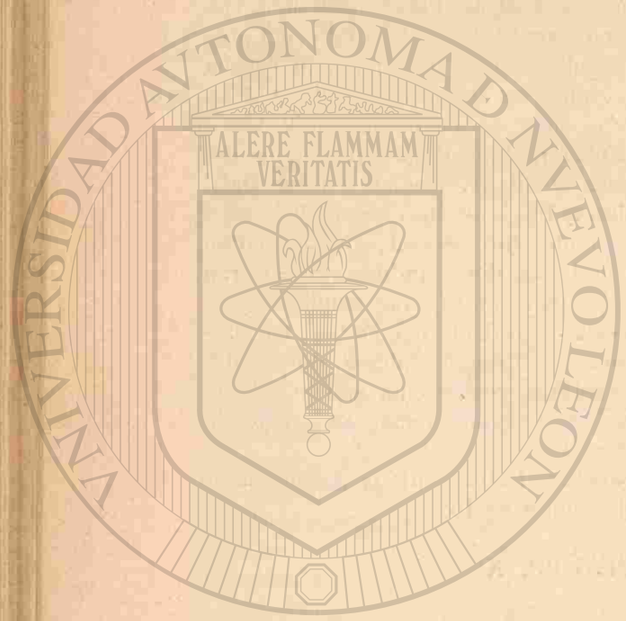
Porro emolumenta, tum a sacra lectione, tum ex ipsa meditatione caelestium quaesita, futura certe sunt sacerdoti uberiora, si argumenti quidpiam accesserit, unde ipsemet dignoscat an lecta et meditata religiose studeat in usu vitae perficere. Est apposite ad rem egregium quoddam documentum Chrysostomi, sacerdoti praesertim exhibitum. Quotidie sub noctem, antequam somnus obrepat, *excita iudicium conscientiae tuae, ab ipsa rationem exige, et quae interdiu mala cepisti consilia... fodica et dilania, et de eis poenam sume* (Exposit. in Ps. IV, n. 8). Quam rectum id sit ac fructuosum christianae virtuti, prudentiores pietatis magistri luculenter evincunt, optimis quidem monitis et hortamentis. Praeclarum illud referre placet e disciplina Sancti Bernardi: *Integritatis tuae curiosus explorator, vitam tuam in quotidiana discussione examina. Attende diligenter quantum proficias, vel quantum*

deficias... Stude cognoscere te... Pone omnes transgressiones tuas ante oculos tuos. Statue te ante te, tamquam ante alium; et sic te ipsum plange (Meditationes piissimae, c. V, *de quotid. sui ipsius exam.*).

XIII. - Quaedam ad rem animadvertenda, quaedam deploranda.

Etiam in hac parte probrosum vere sit, si Christi dictum eveniat: *Filii huius saeculi prudentiores filiis lucis!* (Lvc. XVI, 8). Videre licet quanta illi sedulitate sua negotia procurent: quam saepe data et accepta conferant; quam accurate restricteque rationes subducant; iacturas factas ut doleant, seque ipsi acrius excitent ad sarciendas. Nos vero, quibus fortasse ardet animus ad aucupandos honores, ad rem familiarem augendam, ad captandam praesidio scientiae praedicationem unice et gloriam; negotium maximum idemque perarduum, sanctimoniae videlicet adeptionem, languentes, fastidiosi tractamus. Nam vix interdum apud nos colligimus et exploramus animum; qui propterea paene silvescit, non secus ac vinea pigri, de qua scriptum: *Per agrum hominis pigri transivi, et per vineam viri stulti: et ecce totum repleverant urticae, et operuerunt superficiem eius spinae, et maceria lapidum destructa erat* (*Prov.* XXIV, 30, 31). — Ingravescit res, crebrescentibus circum exemplis pravis, sacerdotali ipsi virtuti haud minime infestis; ut opus sit vigilantius quotidie incedere ac vehementius obniti. Iam experiendo cognitum est, qui frequentem in se censuram et severam de cogitatis, de dictis, de factis peragat, eum plus valere animo, simul ad odium et fugam mali, simul ad studium et ardorem boni. Neque minus experiendo compertum, quae incommoda et damna fere accidant declinanti tribunal illud, ubi sedeat iudicans iustitia, stet rea et ipsum accusans conscientia. In ipso frustra quidem desideres eam agendi circumspectionem, quae adeo in christiano homine probatur, de minoribus quoque noxis vitandis; eamque verecundiam animi, maxime sacerdotis propriam, ad omnem vel levissimam in Deum offensam expavescentis. Quin immo indiligentia atque neglectus sui nonnunquam eo deterius procedit, ut ipsum negligant poenitentiae sacramentum: quo nihil sane opportunius infirmitati humanae suppeditavit Christus insigni miseratione. — Diffitendum certe non est, acerbeque est deplorandum, non ita raro contingere, ut qui alios a peccando fulminea sacri eloquii vi deterret, nihil tale metuat sibi culpisque obcallescat; qui alios hortatur et incitat ut labes animi ne morentur debita religione detergere, id ipse tam ignave faciat atque etiam diuturno mensium spatio cunctetur; qui aliorum vulneribus oleum et vinum

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Tomada según de las 8 Conf.s.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PBRO. BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRRZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—DON JUAN MANUEL Y ALNODIGA.
1907.

cuatro rayos que, uniéndose, forman la luz que guía al historiador, filósofo y creyente: *caída del hombre, castigo de la humanidad, delincuencia personal y virtud* de los que ha llamado la Escritura *hijos de Dios*.—Lo que decimos de los individuos es, proporcionalmente aplicable á las naciones en particular y á la humanidad en general. La historia antidiluviana es de pecados y castigos y de muy escasas virtudes.—Cedamos la palabra á Donoso Cortés: «Tended los ojos por toda la prolongación de los tiempos, y veréis cuán turbias y cenagosas vienen las aguas de ese río en que la humanidad va navegando: ahí viene, haciendo cabeza de motín, Adán, el rebelde; y luego viene Caín, el fratricida, y tras él muchedumbres de gentes sin Dios y sin ley, blasfemas, concubinarias, incestuosas, adúlteras; los pocos magnificadores de Dios y de su gloria olvidan al cabo su gloria y sus magnificencias, y todos juntos tumultúan y bajan en tumulto en el ancho buque, que no tiene capitán, las turbias corrientes del gran río, con espantoso y airado clamoreo, como de tripulación sublevada. Y no saben ni á dónde van, ni de dónde vienen, ni cómo se llama el buque que los lleva, ni el viento que los empuja. Si de vez en cuando se levanta una voz, lúgubremente profética, diciendo: ¡Ay de los navegantes! ay del buque.....ni se pára el buque ni la escuchan los navegantes; y los huracanes arrecian, y el buque comienza á crujir, y siguen las danzas lúbricas y los espléndidos festines, las carcajadas frenéticas y el insensato clamoreo; hasta que, en un momento solemnísimo, todo cesa á la vez: los festines espléndidos, las carcajadas frenéticas, las danzas lúbricas, el clamoreo insensato, el crujir del buque y el bramar de los huracanes: las aguas están sobre todo, y el silencio sobre las aguas, y la ira de Dios sobre las aguas silenciosas.» ¿Véis cómo, en verdad, la historia de aquellos siglos se abarca y se ilumina y se resuelve toda en la gracia que se da, en la rebeldía contra ella, en el castigo ineludible y en la virtud de algunos justos, tan escasos que Dios apenas halló una familia, que salvada fuese del diluvio vengador?

Aquella temerosa catástrofe ¿no cambiaría quizás las leyes de la historia antidiluviana? Los hombres ¿no siguieron rumbos distintos, ú opuestos á los de sus predecesores?... Encontramos la virtud en Noé, el pecado en uno de sus hijos y el castigo que recayó sobre él mismo. Los fundamentos de la historia, en filosofía, son idénticos: gracia, resistencia, castigo, virtud: son los luminares del mundo de la historia. La época antidiluviana apenas se distingue de la posterior, porque, admitidas las excepciones, toda es criminal ésta como aquella. Salvo que Dios llamó á Abraham, que obedeció al llamamiento, y multiplicándose sus hijos fueron el pueblo de Dios: no por mérito de ellos, sino por gracia que recibieron. En ese pueblo todo viene de Dios, y sólo provienen del pueblo los desastres: *Perditio tua ex te, Israel*—dice el Señor—porque fué ingrato y de cerviz durísima, que adoró ídolos aun á las faldas del Sinaí, que derramaba sangre de profetas y llegaría después á poner sus manos en el Hijo de Dios. ¡Siempre la gracia, correspondida ó despreciada, y siempre los castigos ó los premios! Y siendo verdad, como lo es, la inspirada afirmación de S. Pablo: *Omnia in figura contingebant illis*, los principios universales de la filosofía de la historia que habíamos encontrado en el Génesis, se confirman con centenares de testimonios, también divinos, y con las vicisitudes del pueblo israelítico, sombra y figura de todos los demás.

En la plenitud de los tiempos, se realiza el gran misterio oculto desde la eternidad en Dios y revelado por El á los profetas. Las palabras de Habacuc: *in terris visus est, et cum hominibus conversatus est*, cumplida la profecía, hoy son repetidas por la Iglesia arrodillada: *Verbum caro factum est, et habitavit in nobis*. Se inicia una era de transformaciones radicales y profundas: individuos, familias, pueblos y naciones sentirán energías nuevas ó caerán en desmayos: se elevarán ó descenderán; si á levantarse llegan, penetrarán los cielos, porque los cielos se abrirán; pero si caen, irán al abismo, que, abierto una vez, no han dejado cerrar los crímenes del hombre.

Ocasión tendremos de palpar, digámoslo así, con nuestras propias manos, lo innegable de esas leyes que hemos señalado para juzgar de los acontecimientos humanos en general.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La sociedad nueva, la sociedad cristiana será el martillo que reducirá á polvo, sobre el yunque de la verdad los viejos errores gentílicos y judaicos; tan dura será esta labor, que se perderán millones de vidas; pero la sangre que corra debilitará los cimientos de los imperios que vacilarán y desmoronándose, dejarán ruinas enormes para asombro de las gentes.

¿Cuál es el nombre de esa sociedad nueva, que destruye, pero edifica, que arranca la planta, pero la transplanta y cultiva?—Es el de IGLESIA, que significa reunión, congregación: en ella reunirá Jesucristo á todas las naciones, que llegarán á formar un redil con un solo Pastor. Sociedad perfecta é indestructible, contra la cual no alcanzarán nada ni las potestades terrenas ni las fuerzas infernales. Su destino es luchar y vencer cuando parece vencida, sepultar á los que intenten darle la muerte y proseguir su marcha gloriosa de triunfo hasta el fin de los tiempos en la tierra, porque, después de su peregrinación sobre el mundo, se gozará eternamente en los esplendores de sus santos.

Dios es su fuerza y en El pone su confianza: la unidad es su garantía. Si alguno intentare romperla, él mismo se arroja fuera ó lo arroja el anatema; porque el divino Fundador de la Iglesia quiere tal unidad: *Ut sint unum.—Una fides, unum baptisma.* Poseedora de verdades divinas, debe ser inflexible como la verdad misma y no pactará con los errores.

Nacida apenas, ya es universal, aunque tenga muy pocos hijos y pese á los perseguidores que la obligan á buscar un asilo en pavorosas catacumbas; su catolicidad, no dependerá nunca de otra cosa que de sí misma: el número de los cristianos, la extensión que ocupen, á la luz del día ó á la sombra de laberintos subterráneos, todo es accidental y no perjudica su universalidad, que es la consecuencia forzosa de su propia unidad, por aquella suprema ley de todas las cosas visibles é invisibles: *La unidad se resuelve en variedad; la variedad se reduce á unidad.* La Iglesia unifica la variedad: no hay para ella ni judíos, ni griegos, ni scitas ni bárbaros: lo que es *uno* se comunica á lo que es *vario*, y lo vario se hace uno. Así la Iglesia

recibe en su misma fundación la nota de catolicidad por su unidad, y, en grado tan insuperable, que lo sería aunque no hubiese más en la tierra que un hombre, un sólo hombre que profesara sus dogmas, lo cual no acaecerá, porque es aquella de quien dice David: *Astitit regina a dextris tuis, in vestitu deaurato, circumdata varietate Una* es la reina, pero la *variedad* realza su incomparable hermosura.

Todos los Apóstoles sufrirán martirio por ella, veintisiete Pontífices vertirán su sangre por conservar el depósito de la fé: se llamará apostólica, con plenísimo derecho. No tiene revelaciones nuevas y, cuando exige la confesión de una verdad como dogmática, no propone una verdad no conocida, sino la forma en que debe confesarse; ó como dice S. Agustín: *quod semper, quod ubique, quod ab omnibus.* Intimamente enlazadas la unidad y la universalidad, la apostolicidad es necesaria, diría yo, como *fiadora* de la unidad.—En efecto, después de los libros santos, nada hay que mayor respeto inspire á la Iglesia como las tradiciones apostólicas, y cuando ve que naciones remotísimas y sin comunicación entre sí, profesan la misma verdad tradicional en materia que pertenece exclusivamente á la revelación y que esa creencia deriva de manantiales situados en los campos que cultivaron los Apóstoles, la examina escudriñándola, permite á los sabios, y hasta á los ignorantes, que la defiendan ó combatan. La verdad es como el hacha encendida que brilla más, si se le azota: la luz se hace ó las tinieblas avanzan; pero la Iglesia infalible dice á ignorantes y á sabios: ¡creed! Serénanse las olas y dejan de rugir los vientos: el dogma se impone, la tranquilidad es ya invariable. ¿Se declaró una verdad nueva? ¡No!—Una verdad bíblica ó apostólica, con la obligación anexa de que la universalidad de los cristianos la profesen para venir á la unidad de la fe que predicaron los Apóstoles

Y será santa: unam, *sanctam*, catholicam et apostolicam Ecclesiam. Manchada la tierra y maldita á causa del pecado, no habrá un lugar solamente en el cual habite el Santo de los Santos, porque en todas partes se le ofrecerá una oblación limpia, sobre altares que le sean aceptos, por

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

estar santificados. No habrá en ella rugosidades que la deformen ni manchas que la hagan despreciable. Santa, y tres veces santa, hará reyes á los pequeñuelos y volverá pequeñuelos á los reyes, porque la balanza que tenga en sus manos no cederá sino al peso de la virtud. Sus luchas serán contra el error y el pecado, pero no con el hombre delincuente, á quien buscará y convertirá para santificarlo; y, si esto no logra, santificará la tierra que haya de cubrirlo en la tumba.

¿Se verificarán, como en las otras sociedades, en la Iglesia las leyes que hemos llamado de la filosofía cristiana de la historia?—Siendo *santa* la Iglesia, inevitablemente debemos reconocer que en su historia faltan el pecado y el castigo, considerada ella en sí misma; porque su cabeza es Jesucristo y ha recibido ella para siempre al Espíritu Santo que la gobierna y la guía. Por manera que ni las persecuciones más sangrientas que han osado hasta herir con la espada el cuello de los pontífices, puedan considerarse de otra manera que como pruebas de confirmación de las palabras de Cristo, que anunció las persecuciones y llamó dichosos á los que fueran perseguidos.

Elevándonos un poco más, para ver desde superior altura los acontecimientos históricos, ya de la humanidad, ya de la Iglesia en particular, debemos afirmar y afirmamos resueltamente, contra los impíos, la acción continua de un Moderador supremo, de una Providencia divina que marca á los pueblos y á las sociedades el sendero que han de seguir, les avisa de la pena que sobrevendrá, si delinquen, y por soberbias que sean, refrenadas son por infinito poder. Creerán acaso algunos jefes de naciones mandar que se ejecute ó ejecutar ellos mismos su propia voluntad, muchas veces arbitraria y funesta: y no se engañan, porque son libres; pero la Providencia divina, que cuida aun del movimiento de las hojas de los árboles y traza la forma del zig zag del relámpago, no aparta los ojos de las evoluciones de los pueblos. Los levanta ó abate, los engrandece ó deprime, les da la gloria ó los deja caer en la ignominia, hasta ser el ludibrio de los otros.

Los pueblos, como los individuos, en Dios viven, se mueven y son: *In ipso enim vivimus, movemuur et sumus.* Platón,

seguro de que el círculo es la figura más perfecta y no teniendo idea de la suma espiritualidad, ó más bien dicho, de lo que es el espíritu, atribuyó á Dios la forma circular. Con agudísimo ingenio esta idea pagana fué conquistada para la filosofía de la historia, en sentido irreprochable, por el eximio Marqués de Valdegamas. Pido vuestra mayor atención, y os suplico que generalicéis los términos, aplicándolos á las naciones, dóciles ó no, al llamamiento de Dios. Los seres inteligentes y libres nacieron unidos á Dios por un efecto de su gracia: por el pecado se apartaron realmente de Dios, porque quebrantaron el vínculo de la gracia, real y verdaderamente, con lo cual dieron testimonio de sí en calidad de criaturas inteligentes y libres; empero, ese apartamiento no fué, si bien se mira, sino una nueva manera de unión; como quiera que, al apartarse de El, por la renuncia voluntaria de su gracia, se acercaron á El, cayendo en las manos de su justicia, ó siendo asunto de su misericordia. De esta manera el apartamiento y la unión, que á primera vista parecen cosas incompatibles, son en realidad cosas de todo punto conciliables, y de tal manera lo son, que todo apartamiento viene á resolverse en una especial manera de unión, y toda unión en una manera especial de apartamiento. La criatura no estuvo unida á Dios, en cuanto es gracia, sino porque estuvo apartada de El en cuanto es misericordia y justicia; la criatura que cae en manos de El, en cuanto es justicia, no cae en ella sino porque está apartado de El en cuanto es gracia y misericordia; así como la que es objeto de Dios, en cuanto es misericordia, no lo es sino porque de tal manera se apartó de El en cuanto es gracia, que también quedó apartado de El, en cuanto es justicia.....La creación es á manera de un círculo, Dios es, bajo un punto de vista, su *circunferencia*, bajo otro punto de vista, su *centro*: como centro, atrae; como circunferencia, contiene. Nada está fuera de tal circunferencia: todo obedece á la irresistible atracción de tal centro. La libertad de los seres inteligentes y libres consiste en huir de la circumferencia, que es Dios, para ir á dar en Dios, que es el centro; ó en huir del centro, que es Dios, para ir á dar en

Conferencia Preliminar.

De la Creación á Jesucristo.

I

Señores:

Era infinitamente feliz en sí misma aquella única Divinidad, ante la cual no hay otro Dios, y su gloria esencial adecuada á su perfección. Habló á la nada, y tan fecundo fué su verbo, que vinieron al sér millones de mundos que, en espacios cuyos límites no alcanza la más poderosa inteligencia, difunden los destellos de la gloria de su Autor. La historia del universo no podía ser escrita por el hombre y la escribió Dios mismo, inspirando siglos más tarde á Moisés las sublimes páginas del Génesis; y en este libro sagrado es donde hallamos al hombre comenzando á existir: parte de ahí su historia, que viene desenvolviéndose y toca en el presente.

Junto al *fiat lux* que actualiza y en actividad pone las fuerzas caóticas, encuentro yo otro *fiat lux* para el historiador. Reflexionemos: ¿Qué es el hombre en la primera mañana de su existencia?—Un ser privilegiado, justo, recto, lleno de gracia. ¿Cómo se nos ofrece luego, y acaso en el mismo día?—Desobediente, rebelde, prevaricador y caído. ¿Hay algo más?—El castigo de por vida para los primeros delincuentes y por los siglos á su descendencia. Pero, qué! ¿no hay virtud sobre la tierra?—Enoc es el primero que invoca el nombre de Dios. He aquí los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dios, que es la circumferencia. Nadie, empero, es poderoso para dilatarse más que la circunferencia, ni para recogerse más que el centro. ¿Què ángel hay tan potente, qué hombre habrá tan osado que se atreva á romper ese gran círculo que Dios trazó con su dedo? ¿Cuál criatura presumirá tanto de sí que ose hacer contraste á esas leyes matemáticamente inflexibles, que puso eternamente en las cosas el entendimiento divino? ¿Qué viene á ser el centro de ese círculo inexorable, sino las mismas cosas dilatadas en Dios infinitamente? ¿Y qué dilatación hay mayor que la dilatación infinita? ¿Qué recogimiento mayor que el infinito recogimiento? Por esta razón, atónito, como pasmado y fuera de sí, viendo todas las cosas, y al hombre queriendo huir, sin saber cómo, ahora del centro que lo atrae, ahora de la circunferencia que lo contiene, S. Agustín, el más bello de los ingenios y el más grande de los doctores, hombre en quien tomó carne el espíritu de la Iglesia, el santo perdido de amor é inundado de las ondas fortificantes de la gracia, arrancó del pecho, como un sollozo sublime, esta expresión: *¡Pobre mortal! ¿quieres huir de Dios? ¡Arrójate en sus brazos!* Jamás boca humana pronunció una palabra tan amorosamente sublime y tan sublimemente tierna. Dios es, pues, el que señala á todas las cosas su término: la criatura escoge la senda. Designando él término á donde van á parar todas las sendas, Dios es omnipotentemente soberano; así como escogiendo la senda por donde ha de ir al término que se le señala, la criatura es inteligentemente libre."

Las naciones que no se arrojan en brazos de Dios y libremente se lanzan por los caminos de la injusticia se hacen culpables y merecedoras de castigos: las perturbaciones que causen y los desórdenes que produzcan serán aparentes y muy relativas, porque la Providencia no permitiría el desorden si no supiera convertirlo en orden. El pintor no usaría del negro en sus cuadros, si no supiera aplicarlo para embellecer su pintura, y la sabiduría infinita hace de las naciones criminales elementos de superior belleza al castigarlas, en tanto que sublima á las obedientes y justas. *Iustitia elevat gentes, miseros autem facit populos peccatum.*

Insistamos en que, siendo éstas las leyes generales de la historia, solamente son aplicables á la Iglesia las de la gracia y el mérito y el ordenamiento de todo suceso transcendental á favor de ella misma, aun de aquellos que al parecer la perjudican, como los cismas, las herejías y las persecuciones; pero jamás le son aplicables las leyes de pecado y de castigo, porque la Iglesia no peca, antes bien, perdona los pecados; porque no es castigada, sino que otorga la indulgencia que aminora ó aleja los castigos.

Despréndese de aquí que la Iglesia, sociedad perfectísima y santa, es radicalmente distinta de todas las otras que cubren la tierra y que debe ser independiente de ellas, con la independencia de la soberanía dominadora, porque es superior á todas las potestades y no hay nación quo no le deba homenaje: *Dabo tibi gentes haereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terrae.*

En defensa de tal soberanía inalienable la Iglesia sufrirá grandes y terribles persecuciones, pero sus pontífices morirán con el *non possumus* en los labios y á toda potestad humana que pretenda cualquiera intrusión, le dirá las palabras del padre Osio al Emperador: *Tibi Deus Imperium tradidit, nobis ecclesiastica concredidit.*

La fuerza incontrastable de la reflexión viene obligándonos á formular, respecto de la Iglesia, una ley extraña, pero que es evidente y que le es tan propia y con propiedad tan exclusiva, que nadie la posee sino ella: la *la ley de la persecución.* Sociedad perfecta é independiente, santa y santificadora, enemiga irreconciliable aun de la sombra del mal; rugiendo se avalanzarán contra ella los apasionados de la maldad en sus múltiples manifestaciones, y la persecución hasta el fin de los tiempos, comenzará en la Sinagoga, llenará los tiempos y será abatida al desfallecer la creación.

Las otras sociedades tendrán sus luchas, intestinas ó no; entonarán himnos como victoriosas, ó llorarán con las vergonzosas làgrimas de los vencidos ó heróicamente caerán sobre su escudo y sin dejar de su yerta mano la espada de combate; pero hay en todo una fugacidad rapidísima: son hoy y mañana ya no existen: su historia es apenas una lápida, y suele borrarse hasta su nombre y la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¿Qué fuerza los impele? ¿Qué poder los impulsa? ¡No lo saben! Creen ir al triunfo y, con frío, pero eterno abrazo, los reciben las sombras mudas de la eternidad imperturbable. ¡Yacen ahí los despojos de su miserable soberbia!

Podemos ya concluir, asegurando, en forma resolutiva, que la persecución es necesaria en la Iglesia, por voluntad de su Fundador y por las circunstancias que la rodean. Las intenciones de los gobernantes no siempre son patentes y serán acaso obstáculos que vencer no podamos, pero la concatenación de los acontecimientos suele manifestar lo que ocultar quisieron los hombres. Eso nos bastará para juzgarlos.

Paréceme que para el estudio filosófico de la historia no hay otras leyes asignables, ó, si alguna otra hay, se reduce á las que hemos estudiado.

Me permito un atrevimiento, quizás reprensible, pero disculpable, porque es necesario: os suplico que, casi palabra por palabra, retengáis estas reflexiones: nos servirán de apoyo, de sostén, de hincapié, y acudiremos frecuentemente á ellas. Estudiad la historia de la Iglesia y os sentiréis dichosos de ser sus hijos y aun màs los que fueren sus ministros.

II

¿En qué forma y con qué método vamos á emprender el estudio de la historia eclesiástica? No iremos relatando los acontecimientos en su orden rigurosamente cronológico, á semejanza de las informaciones y efemérides de los periódicos diarios: la historia se divide en períodos, los períodos en épocas, y las épocas en partes, caracterizadas por hechos y detalles que suelen ser tan importantes, que son la línea que une ó separa los períodos y las épocas.

La división que generalmente se hace por los historiadores de mejor nota es la que trae Alzog y esta es:

Primer período: Acción de la Iglesia sobre los pueblos greco romanos, hasta fines del siglo VII.

Segundo período: Encuentro de la Iglesia con los pueblos germanos y slavos, el predominio que sobre ellos ejerce y su unión con el Estado, hasta el siglo XVI.

Tercer período: Separación de la Iglesia y del Estado, cisma de Occidente producido por Lutero, hasta nuestros días.

Estos períodos comprenden las *épocas* siguientes:

Iª—Desde la fundación de la Iglesia hasta el Emperador Constantino.

Primera parte: Fundación y gobierno de la Iglesia por Jesucristo y los apóstoles.

Segunda parte. Desde la muerte de San Juan hasta Constantino. Persecuciones, y luchas interiores con los primeros herejes. Desenvolvimiento exterior.

IIª—Desde Constantino el Grande hasta el sexto concilio ecuménico en 680. Epoca de las heregías. Los santos padres. Victoria completa sobre el paganismo. Invasión del islamismo.

SEGUNDO PERIODO: *Primera época*. Desde el establecimiento de las iglesias germanas hasta el tiempo de Gregorio VII (1073).

Primera parte: Hasta la muerte de Carlo Magno. Victoria sobre el arrianismo y el paganismo germánico. Fundación del poder temporal pontificio.

Segunda parte: Desde la muerte de Carlo Magno hasta Gregorio VII, (1073). La Iglesia entre los francos; separación de los griegos.

Segunda época: Desde Gregorio VII hasta la aparición de los síntomas de un próximo cisma en la Iglesia de Occidente.

Primera parte. Desde Gregorio VII hasta la muerte de Bonifacio VIII, (1303). La edad media. Los Papas y su influencia. Cruzadas, Caballería, Ordenes religiosas. Escolásticos y Místicos. Sectas.

Segunda parte: Desde la muerte de Bonifacio VIII hasta el cisma de Occidente. Decadencia del poder papal después de su translación á Aviñón (1305). Decadencia de la vida eclesiástica. Multiplicación de las sectas. Concilios.

TERCER PERIODO: *Primera época*. Desde el princi-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pio del cisma de Occidente por Lutero hasta el tratado de Westphalia (1548). Luchas y reformas.

Segunda época: Desde Westphalia á uuestros días.

Amplísimos como son estos períodos, no bastan sin embargo al plan que nos proponemos y alguna vez salvaremos sus límites, porque bastando al narrador, vienen estrechos á la filosofía de la historia, que persigue con su mirada las consecuencias más remotas y no descansa hasta llegar al término. Sirva de ejemplo un sólo caso. ¿Cómo hablar del poder temporal del papado, sin romper el círculo de la edad media y llegar á Víctor Manuel y al cautiverio actual de Pío X?—Es imposible y la necesidad nos autorizará unas veces á traspasar la línea de los períodos y otras á retroceder mucho para hallar el origen de lo que estudiemos como término.

Trazado el plano y seguros de que trabajamos por Dios y para Dios, le pediremos instantemente la gracia necesaria á fin de que todo sea en gloria, honor y alabanza de Dios.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1907.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fecha de su muerte. Sus ambiciones ó sus odios y alguna vez el derecho ultrajado, la justicia conculcada, abrieron y abrirán abismos que no tienen sino un eco: "*Temed al Señor todas las naciones.*" Se desangran mutuamente, se exterminan, desaparecen; pero no desaparecen por otro motivo que éste: no estaban predestinadas á luchas perpetuas, no era ley de su breve historia la persecución incesante, la persecución tenaz, en todas las formas posibles y en toda la prolongación de los movimientos regulares de los mundos.

Y la ley de la persecución es una ley de esplendidez meridiana en los cielos de la Iglesia.

Investigando cuáles son los fundamentos de esta ley gloriosísima y terrible, única por extraordinaria, y extraordinaria por única, hallamos: que Jesucristo así lo quiso; que el error y la verdad, que la gracia y el pecado son por naturaleza antagónicos; que en la historia de la Iglesia no es dable, ni aun permisible, el separar la mirada, del orden sobrenatural, en que las cosas humanas se armonizan con las cosas divinas, en que los actos libres del hombre entran á la unidad del plan providencial, á pesar de su incognocible variedad, la cual no es abarcada nunca en todos sus detalles ni por las más laboriosas investigaciones.

La voluntad de Jesucristo es la razón por excelencia de esa ley duramente impuesta, pero libremente aceptada. Jesús envía á sus Apóstoles á predicar el Evangelio á todas las naciones, pero les advierte de que sarán como ovejas entre lobos. Bienaventurados seréis—les decía—cuando fuereis perseguidos por mi nombre: seréis cribados como el trigo, por el poder de Satanás.--De otra parte, la Iglesia, reino de Dios, que no es del mundo, pero que en el mundo está y en él realiza los fines de la Providencia, es, si bien formado de hombres, todo espiritual: huella la tierra, pero su cabeza está en lo más alto de los cielos; y como sea que la carne luche contra el espíritu, según S. Pablo, descubrimos otra causa de persecución, de fuente humana, pero también providencial y divina.--Además, el trabajo en que las fuerzas de la Iglesia deberían empeñarse y se aplican hasta hoy es de transformaciones profundísimas: la ciudad de todos los dioses habría de convertirse en la ciudad eterna del Dios único: los muelles paganos debían de trocarse en legiones de mártires invencibles: vírgenes más delicadas que las hojas de un lirio, crecidas al soplo enervante de la sensualidad, en heroínas, tanto más asombrosamente heróicas, cuanto su edad, su sexo y temor al tormento parecían insuperables obstáculos á sacrificios, que espantan al leerlos. ¿Qué sería en ellas padecerlos?

Compréndese así la ley de la persecución á la Iglesia: luchar contra todos los *dioses* y contra todas las pasiones, contra toda injusticia y contra todo pecado, sin temor á la muerte, segura de que será perseguida, pero saldrá veucedora. ¿Qué mano contendrá la persecución? Sin esta ley no entenderíamos ni aun la página primera de la historia de la Iglesia, victoriosa siempre, pero perseguida siempre en todos los tiempos y en todos los lugares.

Remontándonos más, veremos de lo alto, que algunas veces los perseguidores son víctimas de su propio entender y no enemigos de Dios. Así perseguía S. Pablo á Cristo: lo engañó el celo por las tradiciones de sus padres.

Entenderéis que con esto os recomiendo en el estudio de la historia juicio reposado y sereno, cautela prudente y hasta meticulosa, criterio penetrante y agudo y una mirada intelectual que, sin perder los detalles, domine perfectamente las situaciones y movimientos de los que combaten, sea que resistan ó que ataquen ó se confundan al parecer en tremebunda batalla. Vosotros bien sabéis que los actos humanos reciben particularmente del fin que llevan la moralidad que tienen: la historia no se conoce fundadamente sin la ciencia de *los fines*. El fin divino lo conocemos por revelación directa ó por aplicaciones particulares. ¿Quién los podrá ni alcanzar ni analizar?—Es un escollo casi imposible de ser salvado en la historia. Conocemos el designio y consejo de Dios sobre los pueblos en general y de su Iglesia en particular, pero son tortuosas y obscuras las sendas por las que caminan los pueblos, y más los que son levantiscos y perseguidores.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pio del cisma de Occidente por Lutero hasta el tratado de Westphalia (1548). Luchas y reformas.

Segunda época: Desde Westphalia á uuestros días.

Amplísimos como son estos períodos, no bastan sin embargo al plan que nos proponemos y alguna vez salvaremos sus límites, porque bastando al narrador, vienen estrechos á la filosofía de la historia, que persigue con su mirada las consecuencias más remotas y no descansa hasta llegar al término. Sirva de ejemplo un sólo caso. ¿Cómo hablar del poder temporal del papado, sin romper el círculo de la edad media y llegar á Víctor Manuel y al cautiverio actual de Pío X?—Es imposible y la necesidad nos autorizará unas veces á traspasar la línea de los períodos y otras á retroceder mucho para hallar el origen de lo que estudiemos como término.

Trazado el plano y seguros de que trabajamos por Dios y para Dios, le pediremos instantemente la gracia necesaria á fin de que todo sea en gloria, honor y alabanza de Dios.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1907.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

todo lo sacrificaba á sus deseos sin ningún remordimiento; y S. Pablo resumió la historia del antiguo mundo, cuando dirigiéndose á los romanos, cuya civilización triunfante había absorbido todas las fuerzas y todos los vicios de los pueblos vencidos, les decía cara á cara, con intrépida firmeza y sin temer ni encontrar contradicción: «Vosotros carecéis de afecto y de amor.....vosotros no tenéis dulzura, ni consideración, ni piedad..... odiáis y os odian, estáis sin corazón, en fin y sin entrañas.»—

Después de hablarnos de la idolatría general, dice el Apóstol: «Dios los entregó á su réprobo sentido.....los entregó á pasiones vergonzosas Llenos de toda iniquidad, de malicia, de fornicación, de avaricia, de maldad, llenos de envidia, de homicidios de contiendas, de engaño, de malignidad y de chismes.» —Omito aquí dos largos versículos en que nos hace saber cuáles eran esas pasiones abominables y nefandas. El lenguaje que usa en ellas sería indigno en nuestros labios, ya por los pecados á que se refiere, ya porque ni S. Pablo lo diría á vosotros: lo escribió para los romanos que iban abriendo sus ojos á la luz del Cristianismo, pero que vivían en medio de aquella atmósfera de corrupción; y siendo general y público el vicio, debía abofetearlo, digámoslo, para humillar al paganismo. Y no era vicio propio de esclavos y plebeyos: sentados al borde revuelto de aquella sentina, vemos á Virgilio, á Horacio y al gran Cicerón, y lo dicen ellos mismos. Plutarco felicita y elogia á los padres de familia que impedían á sus hijos el visitar á los filósofos..... ¡Qué más! Un Emperador arrastró sobre los mismos fangos la púrpura; Nerón se enamora ciegamente de un joven, baja del Capitolio y en uno de los templos de sus dioses celebra pomposa y públicamente su matrimonio con aquel joven que amaba..... El Apóstol nos dice que tal vicio era también común en las mujeres.

Tamaño y habitual trastorno del orden natural determinó hasta la necesidad de que las leyes romanas premiaran á los desposados que tuviesen hijos; pero la corrupción se desbordaba y los diques eran débiles, resultando que se hicieron más comunes aún otras iniquidades execrandas, que fomentó el interés. Pero no todo niño nace fuerte y bien formado. Los niños que nacían débiles y contrahechos, traían consigo la sentencia de muerte, porque las leyes reclamaban su exterminio: Oid la ley de la XII Tablas: *Puerum, pater, cito necato*: Si el niño nace defectuoso, que lo mate inmediatamente su propio padre!—Y los filósofos confiesan que ellos también cumplían esa bárbara ley. —De Séneca son estas horrendas palabras: "Nosotros matamos á un perro que tiene mal de rabia ó á un toro peligroso Así, ahogamos á nuestros hijos si nacen débiles ó monstruosos; no por ira, sino porque es *racional* separar lo útil de lo inútil." A nadie será sospechoso el testimonio siguiente: es de Plutarco: "Cuando nacía el niño, el padre mismo lo llevaba á cierto sitio destinado al efecto, y reunidos allí todos los miembros más ancianos de la familia reconocían al niño; si lo encontraban feo ó contrahecho disponían que fuese arrojado á un barranco situado al pié del Taigeto, emitiendo la opinión de que no convenía al niño ó á la república el conservarle la vida."

Tal era la condición de los hijos ¿cuál sería la de las madres?—Nadie ignora, y no me detendré á decir que tampoco tenían segura la vida, que se les repudiaba, se les vendía so el pretexto más futil ó el capricho más insensato; que no eran esposas, sino esclavas.

La esclavitud!—Sobrepongámonos á la fatiga del es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

píritu y considerémosla un momento, porque es tan horrible, que con ella acabaremos de enegrecer el cuadro de fondo, que con rapidez vamos formando. Haced un esfuerzo de imaginación y contad cuál es el número de los esclavos: son millones, y así lo testifica la historia. Tomaré del Sr. Dupanloup algunos datos. En Africa, según el censo oficial hecho por Demetrio Falero, sólo eran 20,000 ciudadanos libres: los demás eran esclavos. En Roma había quien tuviera 1,000--10,000 y hasta 20,000 esclavos, y tal era su número que, en testimonio de Séneca, el Senado jamás permitió que llevasen distintivo, temeroso de que llegaran á contarse y amenazaran la paz del Imperio. En su mayor parte la humanidad era esclava, porque la esclavitud existía en todos los pueblos.

Yo me atrevo á indicaros que no confundáis términos que tienen significaciones diversas y aun distintas: *Esclavitud, servidumbre*: la primera es antihumana; la segunda es necesaria. El cristiano carece de *esclavos*, renuncia á la palabra *siervo* y caritativamente usa de otras más suaves y que no humillan al pobre: *sirviente, criado* y aun *doméstico*. Sabe el amo que por un deber ha de tratar á su criado como á un hijo de Dios, y que *se hará un juicio durísimo sobre todos los que mandan*; y sabe el criado que, en su amo, sirve á Dios y que ha de obedecer por conciencia y no por el temor. Ambos son hermanos, si bien colocados por la divina Providencia en distinta escala social para ejercitar su virtud. Pero el esclavo pagano ¿qué venía á ser? —Lo más degradado de la humana degradación, al servicio incondicional é ilimitado de la misma degradación, con total pérdida de la libertad y sin derecho alguno, siquiera fuese á la vida. Es inegable cuanto he dicho. Para no cansaros con textos latinos, traduciré fielmente algunas leyes romanas referentes á los esclavos. Reflexionad sobre ellas:

El esclavo es *una cosa* del Señor que la posee (*res mancipii*); el esclavo no es cabeza (*Nullum caput habet*), es decir, su cabeza no se cuenta!--El esclavo no tiene derecho ninguno, (*Servile caput nullum jus habet*); para con un esclavo no hay obligación alguna. (*Nulla cadit obligatio*); ni él puede contraer deudas ni á él se le puede

deber nada (*Nec servus quidquam debere potest, nec servo potest deberi*); la servidumbre es una muerte (*servitus morti assimilatur*); el esclavo no es padre, ni madre, ni hijo, ni esposo á los ojos de la ley (*Ad leges cognationes serviles non pertinent*). No se les permiía pedir justicia, litigar, rendir declaraciones, y si declaraban era nomás en el tormento. No había acción ilícita contra el esclavo, ni aun quitarle la vida sin otra causa que la voluntad de su amo. Vedio Polión engordababa sus muremas con esclavos. Era muy costoso alimentar las fieras del circo y Calígula, nieto de Augusto, las cebaba con esclavos. ¡Muerte espantosa, pero envidiable para los que sufrían el último suplicio la muerte de cruz!

A los niños se les ahogaba, á los caballeros romanos se les obligaba á suicidarse rompiéndose las venas; pero el esclavo moría crucificado. Muerte horrorosa, la más dolorosa y cruel que inventar pudo la furia humana en su delirio satánico de sangre y de odios implacables; y muerte de agonía prolongadísima. Crucificados hubo que duraran hasta *cinco días* en el patíbulo: hasta que por congestión ó por inanición los abandonaba la vida; y muertos ya, todavía les eran rompidos los huesos de las piernas.

Y ¿por qué se les imponían tales sentencias?—Por nada Augusto mandó crucificar á uno porque se comió una codorniz.

Tácito nos refiere que un esclavo dió muerte á su Señor, pero el Senado romano sentenció á cuarenta á ser crucificados.

¿Os parece ya muy negro el cuadro?--Pues, todavía le faltan sombras: el Circo y los juegos de los gladiadores. En el gran anfiteatro reuníanse en apiñada muchedumbre los romanos. El Emperador presidía; el pueblo frenético de entusiasmo salvaje, esperaba el saltar de las fieras hambrientas, que solían ser en pavoroso número: Silva hizo sacar al circo cien leones, César cuatrocientos, Pompeyo seiscientos y Augusto cuatrocientas veinte panteras y treinta elefantes. ¿A qué salen tantos animales feroces, rabiosos de hambre y de sed, heridos de candente hierro para que rujan de ira?--Nos lo dice un poeta romano:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ut bibant humanum, populo plandente, cruorem. Para que beban sangre humana, á los aplausos del pueblo!

Señores, la sangre se hiela y se encoge de frío el corazón. Imaginaos, si podéis, el tremendo espectáculo: una tropa de mil esclavos ó de prisioneros de guerra entrando al anfiteatro á luchar con seiscientos leones. ¡Qué espantosa carnicería! que cuadro tan horrible! La arena cubierta de sangre, miembros palpitantes doquiera esparcidos y otros en las fauces de las fieras. Y el pueblo rey aplaude y pide mas víctimas porque no están saciados los leones; y se traen más hombres y son arrojados al circo, y corre más sangre, y el frenesí aumenta, y se prolonga la diversión, algunas veces por varios días.

Y no es sin embargo esta diversión la predilecta de la reina del mundo pagano: Roma se deleitaba más en las luchas de sus gladiadores. Diríase que la ciudad toda se ha reunido á contemplar la lucha. También aquí preside el Emperador. Los gladiadores se presentan: son gallardos, robustos, llenos de virilidad y de fuerza. De pie, alta la cabeza y la espada en la mano, saludan al Cesar. ¿Cuantos son los que van á morir para que el pueblo se divierta? Porque todos morirán los unos á manos de los otros—¿cuantos son?— Cien parejas, doscientas ó más. Tito, á quien se llamó: "*delicia del mundo y amor de los romanos*" hizo durar *cien* dias, en honor suyo, los combates de los gladiadores y murieron millares de hombres. Una vez Trajano las prolongó por *ciento veintitrés* días y combatieron 10.000. En fin Justo Lipso nos asegura que hubo mes en que murieran más de *viente mil* gladiadores divirtiendo al pueblo. Primero luchaban puestos el casquete y la visera; Claudio mandaba que lo hiciesen á cabeza descubierta, para que el pueblo recibiera la última satisfacción: gozarse del gesto de los que estaban moribundos.

Las fieras saboreaban sangre, el pueblo hasta el humo de ella. No hemos concluido; precisa añadir una sombra más: la religión de los paganos. Adoración absurda é impía de todo lo más vil, abyecto y detestable representado en sus dioses. Cada uno de ellos los autorizaba, ó más bien, les imponía el deber religioso de entregarse al

desenfreno de las pasiones y aun de cometer delitos: la deshonestidad tenía su diosa y tenian su dios el incesto, el adulterio, el robo, y adoraban directamenta al demonio, en Plutón, que era el dios de los infiernos, así como lo adoraban en la serpiente, que les era familiar y que las mujeres acariciaban, y las llevaban consigo á los grandes banquetes, donde se las ponían al cuello y se deleitaban en sentirlas deslizárseles por el seno.

Es llegado, señores, el momento de suplicaros que hagáis otro esfuerzo de imaginación, pero acaso os pida mucho. Reconstruid con estos elementos la antigua sociedad pagana, vedla cubriendo toda la tierra, aunque en variadas proporciones; hallaréis siempre lo mismo en los pueblos que imaginéis; y en efecto, la historia nos lo testifica; porque el romano á donde quiera que iba llevaba, como llevó su idioma, sus costumbres, y necesitaba del circo, de los gladiadores: testigos la Galia, España, Grecia, Africa, Asia, etc.

Ante ese fondo tan intensamente negro colocad ahora á Jesucristo, Dios de Dios y Luz de Luz. ¡Cómo resalta su figura divinamente majestuosa y sublime! Ha venido á vencer, luchando el solo, todas las idolatrías y todas las pasiones; á derrocar el imperio del demonio, señor del mundo, y á fundar el reino de la gracia y la virtud. Transformar, restaurar, renovar en Cristo á la humnidad entera ¡que empresa tan grandiosa y que parece imposible!

Yo comparo al mundo pagano al campo de Ezequiel, quien vió, en profética inspiración, que lo condujo Dios á una extensa llanura cubierta de huesos tan áridos, que el profeta les llama *secos en extremo*, (*vehementer.*) Y le dijo el Señor: hijo del hombre, ¿crees tú acaso que estos huesos vivirán?

El mismo profeta nos dice que tales huesos representaban al pueblo de Israel; pero es evidente que la misma comparación vale para las naciones paganas. ¿Creis vosotros que esas naciones volverán á la vida? ¿Quién será tan poderoso que tan grande prodigio realizar pueda?

"Profetiza, hijo del hombre - dijo el Señor á Ezequiel—"Huesos áridos, oid la palabra del Señor" . . "Y hé aquí—dice textualmente—hé aquí una conmoción: y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

uniéronse huesos á huesos, cada uno á su coyontura. Y miré, y ví que subieron nervios y carnes sobre ellos: y se extendió en ellos piel por encima . . . y entró en ellos espíritu, y vivieron: y se levantaron sobre sus pies un ejército sumamente grande." (XXXVII).

Todas las naciones gentílicas, y aun la casa de Israel, son áridos huesos diseminados en la llanura del mundo: la humanidad toda se halla descarnada y seca; el espíritu de la vida no tornará jamás á ella, si Dios no se lo infunde nuevamente con el infinito poder de su palabra. Y ved que Jesucristo, el Verbo de Dios, se presenta al mundo y solemnemente clama: "*Yo soy la resurrección y la vida*":—"Yo soy el camino, la verdad y *la vida*."—En las naciones, como en los individuos habrá una gran conmoción, porque la voz de Dios ha resonado sobre ellos, pero los vivificará un nuevo espíritu, el Espíritu que enviará el Verbo divino y que renovará todo el orbe de la tierra. Los Apóstoles y los discípulos llevarán en sus labios palabras de eficacia omnipotente para resuscitar á las naciones. Antes de subir á los cielos, Jesucristo les dirá: Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra, como mi Padre me envió, os envío yo á vosotros: id y enseñad á todas las naciones . . . Sí! la Iglesia es la única que posee la palabra de la vida, la palabra de Dios. Los emperadores, los reyes, los jefes de las repúblicas hablan en nombre de la ley, en nombre del pueblo; solamente la Iglesia habla en el nombre y con la autoridad de Dios y repite sin cesar ante imperios, reinos y repúblicas: "huesos áridos, oid la palabra del Señor." Y ved ¡mirad!: el cuadro obscurísimo, el fondo de negrura intensa, suavemente albea y poco á poco se hace luminoso, de tal manera, que fatiga los ojos: del paganismo han brotado once millones de mártires por la virtud, confesando á Jesucristo: los desiertos se han poblado de santos y las grutas de las montañas se extremecen de las penitencias que en ellas hacen los que ya están justificados: millares de vírgenes cantan un himno, que sólo ellas saben y que ningún otro puede aprender: desaparecen los penates y los lares: los patricios y las matronas se llaman hermanos de sus esclavos: el pueblo, en el circo, ve correr sangre cristiana, pero allí se realizan prodigios estupendos, y allí se convierte el pueblo, y salta á la arena pidiendo la gloria del martirio: ya no hay espadas para los gladiadores, porque faltan para degollar cristianos. Y cesa la persecución porque el paganismo está vencido y porque Dios, en su bondad, le dió misericordiosamente licencia á Constantino de ser también cristiano y de llevar sobre su frente el signo sagrado de la cruz. La cruz! en la cual había muerto Jesucristo por la sentencia infame de un procónsul de Roma; la cruz, el instrumento de maldición en que morían los esclavos.

Aunque tan lejos nos hallemos de aquellos tiempos, ya podéis, señores, apreciar con bastante suficiencia el inmenso trabajo de transformación que Jesucristo encomendó á su Iglesia; las causas radicales de las persecuciones que ha sufrido y que sufre todavía; los beneficios innúmeros que le debe la humanidad y cuántos debe esperar de ella en lo porvenir.

Sin el conocimiento amplio de lo indicado apenas en esta Conferencia, vuestro criterio filosófico, en historia, será falso ó claudicante: vacilaríais, cuando es necesaria la afirmación, y afirmaríais, cuando es imperiosa la obligación de negar.

Hagamos ya nuestra última reflexión: el mundo actual, la civilización presente lo debe TODO á Jesucristo, aunque rujan de rabia los que blasfeman de la Iglesia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Segunda Conferencia.

El Mundo Pagano.

Señores:

Os he dicho que, al aparecer Jesucristo entre los hombres se iniciaba una era nueva de transformaciones radicales y profundas y debo añadir que no transformación, sino *renovación* debe llamarse aquel movimiento: *Ecce nova facio omnia*—dice el Espíritu Santo—y otra palabra divina la nombra *restauración de todas las cosas en Cristo.*

No toméis á hipérbole expresiones que son asombromente exactas. Debía ser transformado todo, y todo restaurado, y renovado todo; del anciano al niño, de los imperios y naciones á las familias: la humanidad en sí misma y en todas las manifestaciones de su actividad; costumbres particulares y públicas, leyes, religiones, artes, ciencias, política

Nosotros, los que hemos nacido respirando ambiente de virtud y de fé, tras diecinueve siglos de Cristianismo, no podríamos, de una parte, agradecer debidamente á Jesucristo y su Iglesia los bienes recibidos, ni de otra llegaríamos á ver con suficiente claridad los acontecimientos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de entonces, faltándonos la luz que tomaremos de la misma obscuridad que envolvió al mundo pagano Voy á presentaros un fondo negro, tan negro que acaso lastime vuestros ojos, pero así resaltará con fulgores más intensos la omnipotente mano que renovó todas las cosas y lleva á su Iglesia por los tortuosos caminos de la historia.

Comencemos á trazar ese cuadro de tinieblas.

«Había—dice el Sr. Dupanloup—en los hombres más pacíficos y en los pueblos más civilizados, una dureza de corazón, un desprecio á la humanidad, una aversión á los pobres, un horror por las desgracias y una inclinación al asesinato, tales, que apenas podemos, con nuestras ideas cristianas y á la distancia á que nos hallamos, concebir costumbres tan inícuas y crueles. El fondo de todo esto era un orgullo sin límites, un egoísmo desenfrenado, que todo lo sacrificaba á sus deseos sin ningún remordimiento; y S. Pablo resumió la historia del antiguo mundo, cuando dirigiéndose á los romanos, cuya civilización triunfante había absorbido todas las fuerzas y todos los vicios de los pueblos vencidos, les decía cara á cara, con intrépida firmeza y sin temer ni encontrar contradicción: «Vosotros carecéis de afecto y de amor.....vosotros no tenéis dulzura, ni consideración, ni piedad..... odiáis y os odian, estáis sin corazón, en fin y sin entrañas.»—

Después de hablarnos de la idolatría general, dice el Apóstol: «Dios los entregó á su réprobo sentido.....los entregó á pasiones vergonzosas Llenos de toda iniquidad, de malicia, de fornicación, de avaricia, de maldad, llenos de envidia, de homicidios de contiendas, de engaño, de malignidad y de chismes.» —Omito aquí dos largos versículos en que nos hace saber cuáles eran esas pasiones abominables y nefandas. El lenguaje que usa en ellas sería indigno en nuestros labios, ya por los pecados á que se refiere, ya porque ni S. Pablo lo diría á vosotros: lo escribió para los romanos que iban abriendo sus ojos á la luz del Cristianismo, pero que vivían en medio de aquella atmósfera de corrupción; y siendo general y público el vicio, debía abofetearlo, digámoslo, para humillar al paganismo. Y no era vicio propio de esclavos y plebeyos: sentados al borde revuelto de aquella sentina, vemos á Vir-

...á H... ...l ...Cicerón y lo dicen ellos mis-

ERRATA NOTABLE

En la página 4ª de esta Conferencia, línea 23, dice *consideración;* debe decir *conmiseración.*

nace fuerte y bien formado. Los niños que nacían débiles y contrahechos, traían consigo la sentencia de muerte, porque las leyes reclamaban su exterminio: Oid la ley de la XII Tablas: *Puerum, pater, cito necato*: Si el niño nace defectuoso, que lo mate inmediatamente su propio padre!—Y los filósofos confiesan que ellos también cumplían esa bárbara ley. —De Séneca son estas horrendas palabras: "Nosotros matamos á un perro que tiene mal de rabia ó á un toro peligroso Así, ahogamos á nuestros hijos si nacen débiles ó monstruosos; no por ira, sino porque es *racional* separar lo útil de lo inútil." A nadie será sospechoso el testimonio siguiente: es de Plutarco: "Cuando nacía el niño, el padre mismo lo llevaba á cierto sitio destinado al efecto, y reunidos allí todos los miembros más ancianos de la familia reconocían al niño; si lo encontraban feo ó contrahecho disponían que fuese arrojado á un barranco situado al pié del Taigeto, emitiendo la opinión de que no convenía al niño ó á la república el conservarle la vida."

Tal era la condición de los hijos ¿cuál sería la de las madres?—Nadie ignora, y no me detendré á decir que tampoco tenían segura la vida, que se les repudiaba, se les vendía so el pretexto más futil ó el capricho más insensato; que no eran esposas, sino esclavas.

La esclavitud!—Sobrepongámonos á la fatiga del es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSE SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tos y los honores divinos que deseaban.---Estas estatuas eran movidas por el espíritu maligno que en ellas respondía y en muchas ciudades las tenían atadas por los pies para que no huyesen. El abate Gaume, que ha escudriñado minuciosamente esta materia, con toda autoridad asegura ser esto perfectamente histórico y lo comprueba con citas de los mismos autores paganos.

Así los gentiles, ante los prestigios diabólicos se encontraban subyugados y sin defensa, porque les faltaba luz para distinguir el verdadero milagro del falso. La dominación de Satanás era ilimitada. Desde su fundación recibían las ciudades dos nombres, uno profano, que era el conocido de todos y otro *sagrado*, oculto y secretísimo, conocido solamente de los sacerdotes y de pocos iniciados. Este nombre era el del demonio tutelar de la ciudad, y se ocultaba con tal rigor que un día fué crucificado un tribuno de la plebe, por haber pronunciado en público el nombre idolátrico de Roma.

¿Por qué tan extraña reserva?---Porque no se hacía la guerra sin conjurar al *dios* protector de la ciudad que se intentaba vencer, á que la abandonara y se pasase al ejército vencedor; por lo cual no convenía que se divulgara aquel nombre.

De aquí proviene que, en la actualidad, nadie sepa cuál fué el nombre satánico de Roma, la capital del paganismo.---Dicho sea francamente que el demonio intervenía en la fundación de aquellas ciudades en que sentaba su reinado y que era él y no otro el verdadero fundador. Licurgo busca en Delfos las leyes de Esparta, consultando á la gran serpiente Pythón, que se las da, mediando la sacerdotisa; Teseo, fundador de Atenas, hace lo mismo. Rómulo llama de Toscana á unos hombres que poseen ceremonias especiales y supersticiosas para trazar una ciudad nueva que sea la reina de las naciones. Se abre un hoyo en que se arrojan primicias de todo fruto y se le llama *el mundo*: uncidos un toro y una vaca, Rómulo toma el arado con su reja y rompe en cerco la tierra, salvando los lugares de las puertas.---Así lo refiere Plutarco y tal fué la fundación de Roma en su sér material; pero ¿en el orden moral?

Numa se complacía en pasearse, internándose solitario en los sombríos bosques ó recorriendo la orilla de alguna fuente. Se le presenta una hermosa ninfa, llamada Egeria, que lo enamora y domina: ella le dicta las leyes de Roma en el orden civil y religioso, para unirlas á las de Rómulo que habían sido tomadas de las de Esparta y de Atenas, todas de origen pythónico; pero tales serían las de Egeria que Numa, aunque investido de la dignidad real, no se atrevió á promulgarlas, temeroso de la indignación popular y resolviéndose mejor á sufrir el enojo de la ninfa. Mandó que fuesen, cuando él muriera, enterradas junto á su tumba; un labrador las descubre casualmente, lo participa al pretor, éste las presenta al Senado y el Senado se espanta de hallarlas tan inmorales y obscenas y, por decreto suyo, son arrojadas al fuego para que no llegasen jamás á ser conocidas de los hombres.

La Roma pagana fué desde el principio la ciudad predilecta de Satanás y su destino era dominar el mundo, porque el mundo era el reino del mismo Satanás. Por eso Roma es la que mayor resistencia y más terrible oposición hizo á la verdad cristiana: la malignidad demoniaca no sería vencida sin luchas sangrientas, aunque no corría otra sangre que la cristiana. Como cansado el demonio de los perseguidores feroces y brutales, se procura otro en el Apóstata Juliano, que no llevó sobre sus hombros la púrpura imperial, sino á condición de restablecer el reinado de los ídolos, comunicándose con los espectros que lo hacían temblar; Dios lo humilló, y Juliano moribundo entregó á un cristiano la autoridad del Imperio.

Decidme, señores, si el filósofo puede olvidarse de la acción diabólica en la historia, y no únicamente en la historia de la Iglesia por su carácter sobrenatural, pero ni siquiera en la profana? Hay acontecimientos que son inexplicables sin las influencias diabólicas. El historiador que narra fielmente los hechos, suele sobreponerse al filósofo materialista y al racionalista, refiriendo lo que estos desprecian, á pesar de que suele ser el hilo que guía en tan difíciles y peligrosos laberintos.

Pongamos un ejemplo que basta por todos: el cisma de Occidente, causado por Lutero.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cisma funestísimo, de bien probada trascendencia religiosa y social y que pertenece, en su plenitud, al impulso del demonio. Alemania, Inglaterra, Suiza, Holanda, Ginebra y otros pueblos se transforman, arrancándose del árbol que les daba la vida y se constituyen sobre fundamentos que no tenían; pero todo esto sucede por motivos de religión. Tales motivos ¿se explican acaso sin Satanás?

No, Señores; Lutero, padre de la reforma y causador del cisma, tenía comunicaciones horrendas con el diablo.

Consta que Lutero creía profundamente en que la Iglesia Católica era la Iglesia única verdadera y lo afirman así los historiadores protestantes, como D'Auviñé, que en el tomo II, pág. 24 de su *Historia de la Reforma*, cita estas palabras: «Que la Iglesia Romana sea venera«da de Dios sobre las demás, es cosa que no se puede du«dar: S. Pedro, S. Pablo, cuarenta y seis papas y muchas «centenas de millares de mártires han derramado su san«gre en su seno y han vencido al infierno y al mundo, de «suerte que el ojo de Dios descansa particularmente sobre «ella». (L. Opp. L. XVII, p. 224). En tanto la concupiscencia estragaba al Reformador y lo abrasaba en su fuego hasta la médula, así como la soberbia obsecaba su espíritu y empedernía su corazón. La acción diabólica no fué tardía en hacerse manifiesta.

Al principio decía Lutero: «Yo no sé cuál es el espíritu que me impulsa:» sospechó más tarde que sería el diablo y exclamaba: ¿"Es posible que yo sea el único mortal á quien el diablo ataca actualmente"? [*Opp. Luth. Tom. II. f. 269.*] Después . . . se disiparon sus dudas y sabemos hoy que, positivamente, Lutero tenía trato familiar con el demonio.

Abrid el Tomo VII de las obras de Lutero y leed en la página 216. ¿Qué halláis allí? . . .

¡Cosas horrendas!—Refiere Lutero mismo la conversación que tuvo con el demonio acerca de la Santa Misa Y cuenta el espanto que se apoderó de él, su temblor, el sudor que lo bañaba, los terribles latidos de su corazón; los fuertes argumentos del demonio, que no le dejaba un momento de reposo; el sonido de la poderosa voz de Satanás; su modo abrumador de disputar, en que se oían á la vez la pregunta y la respuesta . . . Y dice que abolió la Santa Misa: "*por las razones que le dió el diablo*"—"Conocí, añade Lutero, que el diablo puede ahogar y matar á los hombres y, sin llegar á eso, los estrecha tanto con sus disputas, que basta para morirse uno, como *yo lo he experimentado muchas veces.*"

Ahora, dejad el tomo séptimo y veamos el tomo tercero: son "Cartas de Lutero"—"He perdido á Cristo"—dice Lutero—"he perdido á Cristo en las grandes olas de la desesperación que me envuelven: tengo por antagonista al *Príncipe de los infiernos*, y es grande su poder y temible el conocimiento que tiene de la Escritura . . . Satanás quiere que rompa mi pluma y que lo siga á los infiernos. ¡Dios mío, cuán grande es el poder de Satanás!" . . .

Estas pruebas tomadas de las declaraciones mismas de Lutero son intachables y negarlas sería caer en el pirronismo de la historia. No sería miopismo de ignorantes, sino ceguera incurable de impíos inexcusables. Pálpese ya, por lo expuesto, que si el paganismo opondría á Jesucristo y su Iglesia resistencias extremas, la acción diabólica no cesaría un momento y que llega hasta nosotros. El demonio sostiene aún el combate y hace víctimas: en Roma, hoy de Cristo, se han cantado himnos á Satanás, que tiene sus devotos. Es horrendo el satanismo actual. Prouhdon ha tocado el límite posible, llamando á Satanás su único Dios y su esperanza . . .

Concluyamos: el combate ha sido encarnizado y aun no termina, pero el triunfo es nuestro en toda la línea, por más que sucumban millares de hombres. Las resistencias diabólicas no cesarán, ni sus ataques, pero . . . ¿QUIEN COMO DIOS?

—

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tercera Conferencia.

La Acción Diabólica.

Señores:

Ante el gran cuadro negro del paganismo hemos colocado la esplendorosa figura del Salvador, que trae de lo alto misión de renovar todas las cosas y de convertir en vívida luz tan condensadas tinieblas. Pero, si la corrupción del mundo pagano opone á Jesucristo resistencias, que parecían invencibles, hay otra fuerza de oposición, más resistente, porque no es natural.

En la Conferencia precedente indiqué apenas, para que no quedase inadvertida, una verdad que consta por todo género de testimonios, que la filosofía de la historia no debe olvidar jamás y que, sin embargo, los llamados sabios de hoy miran con absoluto desdén. Me refiero, Señores, á la *acción directa y personal del demonio sobre el mundo*. Tal acción es innegable: como á los treinta años de vivir oculto y en obediencia filial, Jesucristo se dirige al Jordán y llega al lugar donde el Bautista preparaba

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los caminos del Señor, dando bautismo de penitencia á pecadores, Jesucristo, que no sólo tomó semejanza de pecador, sino que *se hizo pecado* por nosotros—como dice S. Pablo—recibe el bautismo de Juan; pero allí se realizan prodigios estupendos: la voz que baja del cielo: el Espíritu Santo en forma de paloma: el Cordero de Dios, que borra el pecado del mundo! ¡Qué oportunidad tan propicia, qué ocasión tan favorable para comenzar luego á predicar á las muchedumbres que huían de la ira de Dios! Pero los juicios del Altísimo no son los de los hombres, y Jesucristo se interna en el desierto para ser tentado por el demonio y ser en todo semejante á nosotros, porque se hizo nuestro hermano.

La tentación más atrevida fué aquella en que Satanás pedía que Jesucristo, cayendo, lo adorara. ¿A qué precio?—Por todos los pueblos de la tierra Le mostró los reinos del mundo y le decía: TODO ES MIO: todo te lo daré, si me adoras.—¿Mentía el tentador?--No, señores; afirmaba una verdad siniestra y amarga, pero el padre de la mentira no mentía: el mundo todo era suyo. Basta leer, aunque sea rápidamente, el Santo Evangelio para convencerse de que el demonio tentó á Jesucristo valiéndose de la verdad: era verdad que podía convertir las piedras en pan; que los ángeles cuidarían de que no tropezase su pié.

Toda fuerza que, desviada de su fin propio, actúa desordenadamente sobre un término cualquiera, deja de ser benéfica y se convierte en desastrosa. Pues bien, la verdad es una fuerza de eficacia eminencial: desviadla y causará convulsiones y vértigos; y tan hondos serán los abismos que abra, que no los verá nadie, porque habrán desaparecido las generaciones que pasaban por la tierra. Así el río que se desborda; el mar, con sus vórtices horrendos, cuando lo azotan ráfagas de huracán; el fuego, propagándose vorazmente por los muros de regios palacios ó de pobres tugurios, para trocarlos en pavesas. ¡Es doloroso que la verdad, gloria única de la inteligencia humana, sea medio de crímenes tan grandes! ¿Qué hace la ciencia actual. la ciencia del presente siglo?— Menos atrevida que en los tiempos, ya lejanos, de Voltaire, Rouseau

y Condorcet, le da cierta vergüenza mentir, aunque algo le quede; pero toma una verdad y con ella tienta al hombre, como el demonio tentaba á Jesucristo. Sentemos esta regla: La verdad perversamente empleada, puede ser, en su límite extremo, principio ocasional de gravísimos errores. por falta de recia unión entre premisas y consecuencias.

Apartándonos ya de esta breve digresión necesaria, pues que la ciencia moderna, con unas cuantas verdades que posee, quiere llevarnos á la impiedad, volvamos á preguntar: ¿mentía el demonio al tentar á Jesucristo?—Yo creo que no, sino en cuanto él dijo una verdad con perversísimo fin y exagerándola en extremo, con lo que dió prueba de sus antiguas ambiciones. Todo era suyo de hecho, pero no en derecho. Parece además que el demonio se arrogaba no la propiedad absoluta, perteneciente exclusivamente á Dios, sino una propiedad muy relativa, aunque bastante para distribuir los reinos de la tierra. Si en el Evangelio de S. Mateo (IV.) leemos que Satanás dijo: *haec omnia tibi dabo*, que, aisladas, significarían propiedad personal; en S. Lucas (IV) encontramos cuál sea el sentido en que el tentador se declara propietario del mundo: *Quia mihi* TRADITA SUNT. No ignoro que es doctrina común de los exégetas que el demonio mentía; pero nótese que todos ellos consideran la audacia del diablo en fingirse Hijo de Dios para pedir ser adorado; ó la pretensión de tener libertad para distribuir todos los reinos á quien él mismo quisiera; pero reducidas estas palabras *todas estas cosas hanme sido entregadas*, reducidas, digo, al límite de la divina permisión, ya no son una mentira, sino una verdad, de que se abusa para mentir.

La exposición que vengo haciendo no es una novedad: Alápide (sobre S. Mateo IV) enseña que el demonio al afirmar que todos los reinos le habían sido dados, hacía referencia á Dios, pero que no pronunció el santo nombre porque le estorbaba en la tentación. («*Omnia mihi tradita sunt*»--a Deo, sed nomen Dei subticet..... quia sibi exosum). Y sobre las palabras: «*doy estos reinos á quien quiero*» flagela á Satanás porque ofrece todo y asegura que de su propio y libre impulso depende el distribuirlos; pero

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Alápide no niega que el demonio dijera verdad, limitándose á las permisiones de Dios. [*In iis enim nil potest daemon, nisi quod Deus ei concedit subinde et permitit*].

Ventura de Ráulica tiene á Cornelio por el Intérprete más erudito y profundo, el Intérprete por excelencia, y el Sr. Pío IX tenía á Ventura de Ráulica por el más ilustre expositor del siglo XIX: permitidme unir al venerando nombre del primero el cada día más glorioso de Ráulica.

"Dios—dice—ha establecido en el orden de su providencia que no sólo El mismo, sino también el diablo, pueda dar los bienes terrenos. No porque haya concedido Dios al diablo el dominio de los bienes del mundo, de los que Dios es siempre único dueño, sino porque, habiéndose reservado el derecho de dar á sus siervos algunos bienes temporales como auxilio y como recompensa, *ha concedido al demonio la faculad de distribuir alguuos otros* á los pecadores para su ruina y su castigo. (Hom. V,—Tentación en particular—nº 19).

El demonio, pues, decía verdad, aunque mintió con ella misma. ¿Hasta dónde se habían dilatado en aquel tiempo las fronteras del reino de Satanás?—No tenía fronteras, Señores: todas las naciones, por permisión de Dios, eran suyas: recordad lo que dicho hemos en la Conferencia anterior: tiranizaba á toda la humanidad, que era idólatra, que en sus venas llevaba el corrosivo virus de toda iniquidad, porque todo era Dios, menos Dios, y los dioses de los hombres eran los demonios: *Dii gentium daemonia.*

Ni el pueblo escogido, poseedor de los divinos oráculos se hallaba libre de las garras del diablo; no sólo por tentaciones internas, sino también por manifestaciones exteriores, en formas diferentes, y por la posesión que tomaba de los cuerpos, atormentándolos cruelmente. El gran número de posesos curados por Jesucristo atestigua la espantable magnitud de la acción diabólica aun sobre el pueblo de Dios; el furor de su ensañamiento; el dominio que alcanzado había sobre la tierra

Dignísimas de particular reflexión y de ser atentamente meditadas son las palabras que algunos demonios, al salir de los posesos, dirigían á Jesucristo: «¿Qué tienes

tú con nosotros? ¿vienes acaso á destruir *nuestro renio*?» Y no hablaban de este reino tentando á Jesús, sino en la desesperación de sentirse dominados de un poder contra el cual inútilmente querían luchar. La acción diabólica es, por tanto, una verdad sólidamente basada, y su predominio sobre el mundo en tiempo de Jesucristo un hecho histórico.

Los demonios, en asombroso número, habitan la tierra: el Apocalipsis nos revela el gran combate en que Lucifer, el Dragón cayó sobre la tierra (*projectus super terram*); S. Pedro nos lo presenta como león rugiente que busca, rodeándonos, á quien devorar; S. Pablo nos exhorta á revestirnos de las armaduras de la gracia, porque la guerra que sostenemos no es sólo con la carne y con la sangre, eslo también con el Príncipe de las tinieblas del aire y Rector de esas tinieblas.—El pagano Porfirio dice: No temerariamente, sino con razón creemos que los malos demonios habitan los lugares más próximos á la tierra.—Su número es tan grande que abruma y ni siquiera os citaré las opiniones de los más célebres teólogos, temeroso de que os parezcan increíbles. Tientan al hombre, se poseen del hombre y, hablando con el hombre, lo seducen y arrastran á todo género de maldad.

¡Hablando con el hombre!—Sí, señores; el demonio sabe de antaño más que los modernos inventores y, sin necesidad de aparatos como el teléfono y el fonógrafo, produce vibraciones con timbre de voz humana y hace que su maligno pensamiento sea, en palabras, oído por el hombre. Así tentó á Eva en el Paraíso valiéndose de la serpiente: así tentó á Jesucristo en el desierto: así tienta hoy todavía á muchos que ignoran quién es Dios y no conocen que hablan con el diablo. Tened presente que no me refiero á las sugestiones internas, sino á las exteriores, por *modo* material y sensible. Digo *modo*, y no locución ó palabra, porque el demonio habla con el hombre en diferentes maneras. Me explicaré, pero á condición de que vuestra inteligencia no se distraiga de la materia que estudiamos, porque ha de pareceros que yo mismo salgo de la cuestión á debate y paso á otra. Mas no es así: tropezamos, de pronto, con una dificultad que la filosofía de la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

historia no puede salvar sin apoyarse en la filosofía del lenguaje: oídme sin pestañar.

El hombre piensa, pero su pensamiento es tan íntimo y propio que, fuera de Dios ante quien todo es manifiesto, únicamente el mismo hombre lo conoce, cuando no quiere hacerlo cognoscible. Ni los ángeles pueden, si no lo permitimos nosotros, conocer los pensamientos de nuestros corazones. ¡Tanto es el respeto que Dios tiene á la libertad que se dignó dar á los hombres! Pero el hombre fué, desde el principio, formado ya en sociedad—la sociedad en general—y es imposible la sociedad sin el lenguaje, sin la comunicación de sentimientos é ideas. ¿Cómo se verifica tal comunicación? Dejo en llamada de nota de separación, si fué ó no inspirado en su totalidad ó sólo en sus raíces, prefijos, subfijos y decinencias; pero sí resueltamente afirmo que siendo natural la palabra humana, como don de Dios, la forma que sensibiliza el pensamiento es *arbitraria*: no con arbitrariedad personal ó individual, que sería una eterna confusión, más terrible que la de Babel; pero sí, con aquella ordenada arbitrariedad que consiste en la falta de conexión necesaria entre el pensamiento y el modo de expresarlo, siendo por ello y por causas diferentes, motivo de la variedad que diversifica los idiomas y dialectos.

Esa falta de relaciones necesarias entre el pensamiento y el modo de ser comunicado ocasiona la producción constante de signos convencionales para revelar nuestras ideas, en casos de excepción. Así hay el *lenguaje* de las flores, de los perfumes, del pañuelo; así se trata, y va lográndose, de la formación de un idioma universal para las transacciones internacionales; así las naciones usan de claves en sus negocios de importancia. Basta el acuerdo mutuo de las partes interesadas para que aun la palabra pierda su propia significación y adquiera la contraria. El movimiento y la inmobilidad, el hablar y el callar, todo es lenguaje, mediando, tácita ó explícitamente, el pacto indispensable.

Pues bien, señores; el demonio se ha comunicado con el hombre, usando de todas las formas en que puede ser

dado á conocer el pensamiento: por locución y por signos de pacto, expreso ó tácito.

La idolatría, esa aberración tan grande y general en que cayó la humanidad extraviada y que todavía hoy es la desgracia de muchos pueblos, no se explica suficientemente sin las comunicaciones diabólicas. «La causa consumativa de la idolatría--dice Sto. Tomás--fué de parte de los demonios, que se ofrecían á los hombres errantes para que les rindieran culto y *se les manifestaban en los ídolos*, profiriendo respuestas y haciendo algunas cosas que á los hombres parecían maravillas.» ¿Era un ídolo aquel madero del cual Dios dijo en Oseas: «Mi pueblo pidió respuestas á un leño, y el madero le contestó?—Los modernos tienen de aceptar ese testimonio escripturario, aunque les parezca *sospechoso* cuanto refieren las páginas sagradas. Valdrá más para ellos la autoridad de Mesmer que la de Oseas, pero el hecho de que hay respuestas inteligentes que vienen de seres faltos de razón, tan cierto es, que negarse no puede en sana crítica; y para humillar á muchos, que hasta renombre tienen de sabios, les pedimos que se acuerden de sus mesitas giratorias, sus mesas parlantes, sus mesitas que escriben con la pata en que se fija lápiz . . .

Dejo entre paréntesis una suma representada por millares de guarismos que expresan las innúmeras supercherías de hipnotizadores y espiritistas; pero jamás negaré que la acción diabólica se extienda á las palabras y á los signos. Puedo confirmar, y perdóneseme la significación de este verbo, tratándose de Sto. Tomás, puedo confirmar sus palabras últimamente citadas, con las palabras que trae Arnobio y que eran la defensa de los paganos contra el cristianismo: «Muy bien sabemos nosotros--decían—que ni el bronce ni el oro, ni la plata y demás substancias materiales, que usamos en la fabricación de las estatuas, son *por sí mismos* dioses, y no las miramos como tales; pero honramos en las estatuas á aquellos que por la dedicación sagrada son atraídos á que habiten los simulacros fabricados por mano de hombre.»

Los mismos demonios declaraban cómo debería llamarse el ídolo, la forma de él, los ritos que les serían gra-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSE SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la sintetiza en estas palabras:—"La política cruel y ambiciosa de este rey mudó las máximas del gobierno antiguo. Ya se acabaron aquellos judíos dueños de su suerte en el dilatado imperio de los Persas y de los primeros Seleucos, donde tenían asegurada una vida apacible. Herodes, que los tiene inmediatamente sujetos á su poder, turba todas las cosas; confunde á su arbitrio la sucesión de los pontífices; debilita el pontificado y lo hace arbitrario; enerva la autoridad del consejo de la nación sin dejarle facultad alguna; toda la potestad pública está en las manos de Herodes y de los romanos cuyo esclavo es; y él desquicia así los principales fundamentos de la república judaica. Los soberbios fariseos y el pueblo obcecado, que sólo á sus propios sentimientos ó mociones sensitivas daban oídos, llevaban ese estado con impaciencia, sin reconocer la mano de Dios que para su enmienda los corregía y castigaba. Cuanto más se sentían oprimidos del yugo de los gentiles, tanto mayor era el desprecio y mortal odio que concebían contra ellos. Ya no quisieron Mesías que no fuese osado, guerrero y formidable á las humanas potencias que los tenían cautivos. Así, olvidando tantas profecías divinas que les hablaban de sus humillaciones, no tuvieron ya ojos ni oídos, sino sólo para las que les anunciaban triunfos, aunque muy diferentes de los que ellos querían.»

Si tal era el ánimo de los fariseos y del pueblo en aquel reinado ¿cuál sería después, bajo los hijos de Herodes y el Gobierno de los procónsules, enviados por los emperadores romanos?—El Sanedrín había sido ya despojado de la autoridad judicial y sus setenta miembros eran doctores, pero no jueces; privados fueron del derecho de espada, lo cual era inaudito, pues, lo habían tenido siempre, aun en la cautividad de Babilonia. Para dar muerte á Jesucristo se vieron obligados á recurrir á Pilatos y á clamar: "Nosotros no tenemos derecho para imponer la pena de muerte á nadie." (*Nobis non licet occidere quemquam*); y, por confesión de ellos mismos, no tenían otro rey que el Cesar: *Non habemus regem, nisi Cesarem.* Tantas circunstancias, profetizadas todas, determinaban claramente el tiempo de la aparición del Mesías, que era esperado con ansiedad impaciente; pero no pobre y humilde, sino libertador y dominador, para el restablecimiento del reino de Israel, oprimido y tributario.

De esta manera la condición política se convertía en una fuerza de oposición tenaz é inquebrantable, en trabazón estrechísima con el estado religioso del pueblo, no menos lastimoso que la primera. Dividido en sectas, más ó menos numerosas cada una haría en la esfera de su actividad, guerra á Cristo y á su Iglesia. Los Esenios, viviendo solitarios en los desiertos, poca influencia tenían; no así los Saduceos que compenetraban la masa popular con la funesta levadura de gravísimos errores, negando la inmortalidad del alma, las penas y las recompensas de la eternidad, y que eran sin embargo admitidos en las sinagogas, donde se explicaban las Santas Escrituras, aunque no reconocían género alguno de tradición y profesaban el libre examen. De otra parte, ellos, como los Herodianos, aceptaban la dominación romana y eran odiados de los Fariseos, la secta más poderosa é influente, representante de la legalidad, celadora de la independencia nacional y de la escrupulosa observancia de la Ley.—Llenos de soberbia, se atribuían á sí mismos los dones de Dios ó los recibían como el pago de una deuda y no como gracia; el ser hijos de Abraham según la sangre, los henchía de orgulloso desdén hacia los gentiles; pero la rigidez de su conducta, la severidad de sus costumbres los elevaban en el concepto del pueblo, que tomaba por sólidas y verdaderas aquellas severidad y extremada rigidez, que eran sólo aparentes en los más de ellos: sepulcros blanqueados—como los llamó Jesucristo—hermosos por de fuera, y llenos dentro de corrupción. Empero, no faltaban fariseos de virtud sincera y de corazón recto, como José Nicodemo y Gamaliel. Esta secta, confundiendo las tradiciones verdaderas con las falsas, multiplicó los ritos y las ceremonias, adulteró los preceptos, perdió el sentido de las profecías é introdujo en las muchedumbres modos nuevos de practicar la religión y máximas ajenas á la Ley. Hipócritas como eran, su rostro demacrado por el ayuno, sus largas oraciones, hechas de pié en las esquinas de las calles, sus limosnas ostentosas y públicas, el llevar

los mandamientos escritos en la orla de sus mantos, les atraía suma consideración y respeto, con grande autoridad sobre el pueblo: preponderaban así y dominaban en el orden político y en el orden religioso: eran la fuerza mayor que poseían entonces los judíos.

Reunidos tantos elementos de pugna contra Jesucristo, se palpa el por qué de la resistencia judaica, frenética, desesperada y permanente. Los judíos no recibirían por Mesías sino á quien triunfara del poder romano y diera á la nación días de gloria; y Jesucristo dice que su reino no es de este mundo: los fariseos y el pueblo odian á los gentiles, y Jesucristo los llama con amorosas voces, así como, con espantable palabra, reprueba á los fariseos y anuncia la total ruina del pueblo, el asedio de Jerusalén por ejércitos paganos y que del templo, que debería ser más glorioso que el primero, no quedaría piedra sobre piedra: tenidos por celadores de la Ley y de las paternas tradiciones, Jesucristo los reprende públicamente de hipócritas, que no tocaban ni con un dedo la carga que á los demás imponían. - Llegada la efervescencia á su último grado, la explosión popular preparada por los fariseos sería de odio á Jesucristo, por razón de estado y por motivos religiosos. Al decir el Pontífice: "Es mejor que muera *uno* y no que perezca todo el pueblo", bien que profetizó como sacerdote de aquel año, expresó también, según lo expuesto, cuánto importaba salvar la nacionalidad judaica, sacrificando á Jesucristo, profeta de desastres para ellos y de gloria para los gentiles.

El pueblo todo estaba en tan singular modo vacilante respecto de la divinidad de Jesucristo, á pesar de los milagros, que no lo conocieron como Hijo de Dios; pues, si lo conocieran—dice S. Pablo—no lo habrían crucificado. Después de la multiplicación de los panes, decía el Salvador á las turbas: «me seguís porque os dí pan, mas no porque en mí creéis», y el Santo Evangelio compendia todo en estas palabras: «ni aun sus hermanos creían en El». Cuando algún milagro los llenaba de estupor, se apoderaba de ellos el entusiasmo y pretendían coronarlo Rey; pero cuando se llamaba Hijo de Dios, querían despeñarlo ó apedrearlo, aun en el mismo templo. No comprendían al Mesías en forma de siervo y pagando el tributo al Cesar; por eso las palabras de Jesucristo eran incomprensibles para los Apóstoles, siempre que les hablaba de humillaciones y tormentos y de ser entregado á los gentiles para sufrir muerte de cruz: ellos, no por los motivos que los fariseos, llevaban en su alma la ofuscación producida por las falsas interpretaciones de las profecías, y vemos á María Salomé pedir para sus hijos Juan y Santiago los primeros lugares del reino; á otros Apóstoles, ya en camino hacia el Huerto, disputar sobre cuál de ellos sería el mayor, y todavía después de la pasión y de que resucitado el Señor les había hablado por espacio de cuarenta días del *Reino de Dios*, y ya para ascender El á los cielos, le preguntan los Apóstoles y los que se habían unido á ellos: "Dínos, Señor, si en este tiempo restablecerás el Reino de Israel" (Act. Apost. I.--16); como insinuándose así:—El cetro de Judá ha pasado á manos de un extranjero, el Reino de David no existe ya, porque es hoy una Provincia romana: tenemos promesa del Padre de que este reino será restablecido: ¿ha llegado el tiempo de que el cetro le sea restituido á la casa de Israel? En tí se han cumplido ya las profecías referentes á tus ignominias y á tu muerte: todo está consumado: ¿ahora se cumplirán las que hablan del restablecimiento del Reino?..... ¡Tan honda y profundamente grabada en sus corazones se hallaba aquella interpretación general que ofrecía un Mesías que reinase para engrandecimiento de la Nación!—

Y, si los Apóstoles llamados nominalmente por Jesucristo, sus compañeros durante su vida pública, instruídos personalmente por El mismo antes y después de la Resurrección y que habían de ser los maestros y la luz del mundo, aun no comprendían las Escrituras; ¿qué pensar de los ciegos Doctores de la Ley, de Fariseos y Saduceos y del pueblo en general, ya reprobados, por haber caído sobre ellos y sus hijos la sangre del Justo?

Creo suficientemente demostrado que las resistencias judaicas, debido á las circunstancias que les son peculiares, superan en mucho á las resistencias paganas; y ved que nada ha logrado vencerlas: ni los castigos, de Dios ni los llamamientos de la Iglesia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¿Qué castigo se vió ni jamás se verá tan espantoso como el castigo de la deicida Jerusalén?—Las amenazas de Jesucristo se cumplirían en aquella misma generación, pero la divina piedad la advertiría de la proximidad del castigo, á fin de que pudiese evitarlas.—Es tradición constante, testificada en su Talmud—dice el Sr. Bossuet—y confirmada por todos sus rabinos, que cuarenta años antes de la ruina de Jerusalén.... se veían constantemente en el templo cosas extrañas. Todos los días se dejaban allí ver nuevos prodigios, de suerte que un famoso rabino (*Johanán*) exclamó un día: *¡Oh templo! oh templo! ¿quién es el que te mueve y por qué tú á tí mismo te llenas de temor?*"

"¿Qué cosa hay más notada que aquel ruído espantoso que fué oído en el santuario el día de Pentecostés, y aquella voz clara que salió de lo interior de aquel lugar sagrado: *Salgamos de aquí, salgamos de aquí?*—Los santos ángeles protectores del templo.... lo abandonaban, porque Dios.... lo había reprobado.»—Lo refieren Josefo y Tácito.

«Hay otro prodigio que resaltó á vista de todo el pueblo, y tal, que ninguno había visto cosa semejante: Cuatro años antes de la declaración de la guerra—dice Josefo—un hombre empezó á gritar: «Una voz ha salido de hacia el Oriente: una voz ha salido de hacia Occidente: una voz ha salido de hacia los cuatro vientos: voz contra Jerusalén y contra el templo: voz contra los recién nacidos y contra las recién casadas: voz contra todo el pueblo»—Y desde entonces no cesó nunca de gritar ni de día ni de noche: *¡Ay de tí, Jerusalén! ay de tí, Jerusalén!*... y ninguna otra palabra salió ya de su boca Al tiempo del último sitio de Jerusalén, se encerró en la ciudad, dando infatigablemente vueltas por las murallas, y gritando con toda su fuerza: *¡ay del templo! ay de la ciudad! ¡ay de todo el pueblo!* y al fin añadió: *¡Ay de mí mismo!* y le arrebató la vida una piedra lanzada por una máquina."

¡Misterio! Este profeta se llamaba JESUS.

¿Para qué detenerme en hablaros de los horrores, no superados aún, del sitio de Jerusalén, si todos los conocéis?--Es suficiente trazar en miniatura el tremendo cuadro: en el sitio murieron un millón y cien mil hombres: la desesperada lucha fué heróica, pero inútil, porque el mismo Tito se tenía por un simple instrumento de la justicia divina; en vano Juan de Giscala y Simón Bar Gioras combatían hasta romper sus espadas: los muertos insepultos, la sed, el hambre... ¡El hambre!

Un soldado sintió olor á carne, al cruzar una calle; entra en la casa y dice á la mujer que encuentra:--Mujer, tú comes carne, mientras que los defensores de la ciudad morimos de hambre--¿Cuál fué la respuesta de aquella infeliz? Debió ser espantable su rostro y de pantera su gesto cuando dijo al soldado:—Come también tú, pues aun queda para tí: yo como carne, pero es mía: es carne formada en mi seno: me estoy comiendo un hijo!.....

El templo, contra la voluntad del vencedor, es incendiado y se convierte en cenizas. ¡Desgraciada de tí, Jerusalén!

¿Todo ha concluído?—Tito se retira ya con el grueso de su ejército y deja á uno de sus generales el encargo de perseguir á los pocos judíos que pudieron escaparse del sitio y de otros que á ellos se unieron. El Fuerte de Masada pareció á los judíos el mejor lugar para su postrer esfuerzo contra los romanos, porque situado en una altura, amurallado por Herodes y abundando en alimentos, ofrecía alguna esperanza. Eleazar tomó el mando de la Fortaleza, y se peleó audazmente y se luchó con furor; pero Eleazar, viendo que todo era inútil, porque serían inevitablemente vencidos, hizo que en un lugar se reunieran todos los ancianos, mujeres, niños y enfermos, y juntando en otro á todos los guerreros, se desbordó en palabras de satánica elocuencia, exhortándolos á dar la muerte á los ancianos, las mujeres, niños y enfermos, hecho lo cual, ellos mismos se quitarían la vida, para no caer en manos de los vencedores. Se apodera el espanto de todos y protestan; pero Eleazar se sostiene y les dice que no sean tímidos, que también su propia madre está en la Fortaleza.....Y se da principio á la infernal hecatombe, y son llevados los cadáveres al centro del gran patio y son colocados unos sobre otros. Faltaban los guerreros: reu-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nidos otra vez, prevalece la opinión de que mejor fuesen uno á uno degollados y que el último se suicidara. . . .

Y se hizo así; pero Eleazar fué el último. Como una furia salida de los abismos, amontona cuidadosamente los exangües cuerpos y cubre aquella pira de cadáveres con largas y ricas púrpuras del tesoro de Herodes: sube á la muralla, los romanos ya avanzan, pero avanzan con espanto y temor: las águilas imperiales sienten frío en sus grandes alas ante el silencio y soledad de aquella siniestra muralla: se aproximan más y Eleazar aplica fuego por varias partes al montón de cadáveres. Humo densísimo y llamaradas de carne ardiendo se levantan luego: el primer romano que pisa la muralla ve á un hombre caer entre las llamas: era Eleazar que se arrojó sobre ellas!

Cuando los romanos se posesionaron del Fuerte, apareció una anciana enflaquecida y casi moribunda, que se había escondido bajo la piedra de una cisterna, y que al ser interrogada contestó:—Yo soy la única superviviente en este lugar de muerte. Dios me ha guardado para dar testimonio de las palabras del Mártir de Israel: ¡Dichosas las mujeres que no tuvieron hijos! . . . .

¡Qué terrible, señores, es la justicia de Dios sobre las naciones delincuentes!

¿Se convirtió el pueblo judío?—No! Había sido reprobado por su crimen y en todo el curso de los siglos, hasta el día de su nueva plenitud—anunciada por el Apóstol—en que entrará en el redil, para reconocer al mismo que clavó en cruz infame y desconoció y persiguió con rabioso furor. La Iglesia espera ese gran día y no tardará su aurora en albear los cielos. El judaismo es todavía enemigo de Jesús y emplea contra El tesoros de incalculable cuantía: dueño de las grandes vías de comunicación nacionales, europeas é internacionales; árbitro de las operaciones de Bolsa; dominando en el periodismo y dirigiendo la política de las naciones, particularmente por medio de la infame y audaz masonería; su odio á Cristo se ostenta sin disfraz y se infiltra en millares de ánimos incautos, que, si yo los limito á millares, el Profeta dice que su número *es infinito.*

¿Será la resistencia judaica la que invencible sea para la Iglesia? Vencidos el demonio y el paganismo ¿nunca los judíos conocerán la verdad?

Señores: la Iglesia vencerá todas las resistencias, pasará sobre todos los obstáculos y dominará todo poder que se oponga á su marcha triunfante sobre el camino en que sus enemigos le declararon la guerra, con la ilusión vana de vencerla. El judaismo *caerá*, pero su caída se llamará *triunfo*, porque habrá tornado á ser el pueblo de Jehová, el pueblo de Dios: "*Videbunt in quem transfixerunt:*" adorarán al mismo del que el apóstol S. Pablo, (Rom. IX.-11, etc) dice: "¿Han caído, pues, los judíos para no volver jamás á levantarse? No lo quiera Dios. Pero su caída ha causado la salud de los gentiles, á fin de que ésta les cause emulación. Que si su caída ha sido la riqueza de los gentiles, ¿qué gracia no veremos resplandecer cuando *volverán ellos con plenitud?* Si su reprobación ha sido la reconciliación del mundo, su nueva vocación ¿no será una resurrección de muerte á vida?"

El Espíritu Santo hace ver á S. Pablo que esta bienaventurada restitución de los judíos será efecto del amor que Dios ha tenido á sus padres. Por eso acaba así su razonamiento: "*En cuanto al Evangelio que ahora os predicamos, los judíos son enemigos por causa vuestra*; *pero en cuanto á la elección*, SIEMPRE PERMANECEN EN SU AMOR *por causa de sus padres.*"

Por este profundo consejo de Dios, subsisten aún los judíos entre las naciones en que están esparcidos y cautivos; pero subsisten con el carácter de su reprobación, decaídos visiblemente por su infidelidad de las promesas hechas á sus padres, desterrados de la tierra prometida, sin tener ni aun tierra que cultivar, esclavos en cualquiera parte que se hallan, sin honor, sin libertad, sin figura alguna de pueblo ni carácter alguno de estimación. En este miserable estado cayeron treinta y ocho años después de haber empleado en perseguir á sus discípulos el tiempo que se les dejó para arrepentirse. Pero en tanto que el antiguo pueblo está reprobado por su infidelidad, se aumenta el nuevo todos los días, entre los gentiles. La alianza hecha en otro tiempo con Abraham se extiende,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

según la promesa, á todos los pueblos que habían olvidado á Dios. La Iglesia cristiana llama á Él á todos los hombres y, tranquila durante muchos siglos, entre persecuciones inauditas, les enseña á no esperar su felicidad sobre la tierra.—(*Bossuet*).

Aguardamos confiados la gloria de ese día en que, al nombre divino de Jesús, toda rodilla se doblará en los cielos, en la tierra y en los abismos.

FIAT, FIAT.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cuarta Conferencia

Resistencias Judaicas.

Señores:

Tan numerosas y tan grandes fuerzas de oposición á Jesucristo hemos hallado en el mundo pagano y en la acción diabólica, que ya parece que no encontraríamos otra digna de ocupar vuestra atención en esta Conferencia; pero no es así: las resistencias judaicas reclaman particular estudio, por ser excepcional todo en el pueblo todavía de Dios, y que dejaría en breve de serlo.

Si reflexionáis profundamente en esta sola circunstancia, tendréis el secreto de tamaña resistencia, que se prolonga hasta hoy. Notad bien que hay entre judíos y paganos un motivo de orden sobrenatural, que atenúa en estos la oposición y la convierte en aquellos en tenacísima obcecación: el llamamiento de los pueblos gentiles al conocimiento de la verdad y la reprobación de los judíos, por el deicidio. Cierto que el paganismo resistiría muchos años, pero las profecías iban á cumplirse y Jesucristo recibía ya, en el pesebre, las primicias de la gentilidad; el anciano sacerdote lo muestra como Luz que se revelará á todas las naciones, iluminando á los que estaban sentados en tinieblas y sombra de muerte; una mujer idólatra y pagana, con tanta fé le pide un milagro, que lo al-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

canza: se preparaban los caminos del Señor, y pronto el Divino Espíritu, derramado sobre toda carne, convertiría en hijos de Abraham á los más empedernidos paganos. Así todas las profecías que á ellos se refieren expresan el llamamiento, la vocación á una gracia que será correspondida. Jesucristo reinará y los límites de su reino serán los términos de la tierra: sus hijos vendrán de lejos y brotarán hijas á su lado. ¿Véis cómo la resistencia pagana se atenúa y debilita en gran manera?

¡Qué diferencia con la casa de Israel, de la cual solamente habrían de salvarse los restos! Los profetas anunciaron el tremendo castigo y la ceguedad sin ejemplo de este pueblo misterioso, conocedor único del verdadero Dios y que aun enmedio de sus grandes prevaricaciones era celador de su ley y guardador de la suma reverencia que á su santo nombre debe toda criatura que sabe pronunciarlo. Pero la luz brilló en las tinieblas, y las tinieblas no lo comprendieron; no entendió Jerusalén lo que era su bien y sacrificó á su benefactor, rechazando el beneficio. Se levantaba un pueblo nuevo, pueblo de adquisición, generación de santos, redimidos no á precio de oro corruptible, sino con la sangre del Cordero de Dios, al mismo tiempo que era reprobado aquel pueblo del que decía Jesucristo: Será quitado á vosotros el reino de Dios, y será dado á quien haga frutos dignos de él; pueblo que pidió en clamoroso vocerío que la sangre divina cayera sobre él para siempre y al que S. Esteban, el primero de los mártires, reprendería con estas palabras: «vosotros resistís siempre al Espíritu Santo».

No penséis, sin embargo, que tal reprobación viniese de sólo Dios: el castigo es de Dios que no falta en su justicia (*justitia ante eum ambulabit*); pero la culpa es del pueblo (*perditio tua ex te, Israel*): «la perdición tuya, de tí ha venido, Israel».

Insisto en estas consideraciones, como si dijéramos, *en defensa de Dios*, porque hay entendimientos refractarios á la idea del castigo, aun abiertamente provocado, y no saben salir de la mezquina estrechez de los intereses egoístas de la carne que nada entiende en los secretos de Dios y se consterna y conturba al solo nombre de justicia y de

castigo. Jesucristo, que hundía su mirada en las tinieblas de las dilataciones del tiempo y en los abismos sin luz de las inteligencias rebeldes, protestó, en formas diferentes, contra los ultrajadores de la infinita piedad: «Al que venga á mí—clamaba—no lo arrojaré fuera». —«Venid á mí todos».

Y ¿quién no ha sentido alguna vez correr por sus mejillas un llanto inevitable, por lo muy dulce que es verterlo?

El Salvador, á paso rápido, avanzaba hacia Jerusalén que lo esperaba con hosannas y con palmas, que habían de trocarse luego en blasfemias y en tormentos; y cuando á lo lejos divisó la ciudad, se detuvo, y lloró . . . ¡Llanto de misericordia y de amor, llamamiento supremo á los ingratos y último esfuerzo de la divina piedad para salvarlos! Y usando de la bella comparación de la gallina que reune sus polluelos y los abriga con sus alas, se quejó amargamente de la dureza de aquel pueblo, que hubiera aún en ese día alcanzado el perdón, si hubiera conocido el don de Dios. Poco después, el pueblo judío fué reprobado y llegaron á terrible cumplimiento las tremendas profecías que sus videntes le habían dicho en el nombre del Señor.

A la luz de estas consideraciones, vemos que las resistencias judaicas debieron ser, como lo fueron y son, más difíciles de vencer en los individuos y moralmente imposibles de dominar en toda la nación, por lo cual son mayores que las opuestas por el paganismo.

A este motivo de orden sobrenatural, se unen otros de orden puramente humano, pero íntimamente ligados al interés religioso. Desde la caída de los Asmoneos, por el arbitraje de Pompeyo entre Hircán y Aristóbulo, que se hacían la guerra por el sacerdocio, á que estaba anexa la dignidad real, el cetro de Judá pasa à Herodes, el Idumeo, llamado el Grande, y comienza la dominación romana, perdiendo á la vez los judíos el apoyo de Siria, convertida en provincia por el mismo Pompeyo, que destronó á Antioco, el último rey. En tanto Herodes, profesando en apariencia la religión judaica, desplegaba una política devastadora y tiránica. El ilustre Obispo de Meldense

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

según la promesa, á todos los pueblos que habían olvidado á Dios. La Iglesia cristiana llama á Él á todos los hombres y, tranquila durante muchos siglos, entre persecuciones inauditas, les enseña á no esperar su felicidad sobre la tierra.—(*Bossuet*).

Aguardamos confiados la gloria de ese día en que, al nombre divino de Jesús, toda rodilla se doblará en los cielos, en la tierra y en los abismos.

FIAT, FIAT.

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOMÉ GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nunquam pervenientes: cada día acrecen el caudal de su ciencia, aprenden sin cesar, infatigables son en la dura tarea de adquirir más conocimientos, pero jamás llegan á poseer la verdad,—que es Jesucristo.—Sus métodos son tales que no los llevan á término fijo y determinado: van, como los viajeros que se extravían, avanzando difícilmente por trochas impracticables y se despeñan en precipicios de los cuales la vana ciencia no puede salvar á los caídos: clamarán desde el abismo, diciendo que son *sabios*, pero el eco locuaz les responderá: ¡sois insensatos!

¿Qué delirio más lamentable, qué demencia menos terrible ni qué desequilibrio tan completo como el desequilibrio, la demencia y el delirio de estos impíos que niegan la realidad histórica de la personalidad de Jesucristo? ¿Cuál es su gran argumento? ¿Por qué blasfeman?—Señores, asombráos: lo niegan porque no quieren que sea históricamente cierto lo que afirma la historia como cierto.—Aquí no hay paradoja, hay absurdo y necedad.

Apropiándose una autoridad que no tienen, y cada corifeo de escuela declarándose pontífice infalible en orden á las reglas que dicta para la crítica histórica, en sus relaciones con la hermenéutica sagrada, la fundación, desenvolvimiento y actual estado de la Iglesia; de una plumada borran esta palabra: SOBRENATURAL: así lo sobrenatural, según ellos, no existe ni jamás existió. Y como sean sobrenaturales las profecías y los milagros, se desvanece la personalidad histórica de Jesucristo, en cuanto Hombre-Dios: queda el *hombre*; pero un hombre sin la auréola siquiera del milagro, un hombre como todos, salvo su grandeza moral y la perfección de su doctrina,

Temo fatigaros si me detengo en consideraciones, que para vuestra fé son inútiles; pero creo que vuestra ilustración me las exige. Para que el mismo rigor del orden ayude á vuestra atención, asentemos desde luego esta verdad:

Jesucristo existió realmente.—.—Y sin rendir todas las pruebas, lo que sería imposible, aduzcamos algunas de ellas. El testimonio de los Santos Evangelios: es de un poder incontrastable, porque su autenticidad es confesada y reconocida, no sólo por los antiguos, sino también por los modernos impíos. Rouseau, el funesto filósofo de Ginebra, dice: "La santidad del Evangelio habla á mi corazón..... ¿Es posible que un libro á la vez tan sublime y tan sencillo sea obra de los hombres?..... ¿Diremos que *la historia* del Evangelio es inventada por capricho? No; no es así como se inventa . . . Sería más inconcebible que varios hombres, puestos de acuerdo, hubiesen fabricado este libro, que el que uno solo hubiera proporcionado su asunto. Los autores judíos nunca hubieran hallado aquel tono ni aquella moral, y el Evangelio tiene caracteres de verdad tan grandes, tan notables y tan completamente inimitables, que el inventor sería más asombroso que el héroe."—Ni Voltaire, en su deismo filosófico, ni Helvetius y Holbach con su ateísmo, ni Strauss con su miticismo, ni Renán con su pluma y conciencia vendidas á los judíos han negado, en el campo de la historia, á Jesucristo, porque los Santos Evangelios son y serán un obstáculo en que la impiedad tropiece y caiga.

Oigamos á Strauss: —«Resulta del examen de los testimonios relativos á los tres primeros Evangelios, que poco después del siglo segundo se hallan señales ciertas, si no de su existencia actual, á lo menos de la existencia de una gran parte de las materias que han entrado en su composición; y además, que los relatos más antiguos proceden del país mismo que fué el teatro de los sucesos que refieren.»—Desentrañando las afirmaciones que tales palabras contienen, resulta que en los Evangelios se refieren *sucesos* y, por lo mismo, hechos históricos; lo cual prueba que la existencia de Jesucristo no es mítica, sino perfectamente histórica.

En cuanto á Renán, su juicio nos lleva á la misma consecuencia.—«En suma, dice admito como auténticos los cuatro Evangelios canónicos. Todos, según mi parecer, se remontan al primer siglo».....Sería inútil comentar el veredicto de Renán, y sólo haré constar que he citado á estos autores impíos, no porque les reconozca autoridad, sino para que veais cómo ni los más encarnizados enemigos de Jesucristo han podido menos de confesar que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los Santos Evangelios sirven para probar la personalidad histórica del Salvador, en cuanto hombre, porque Strauss y Renán le niegan la divinidad.

También accesoriamente y por vía de confirmación citaré el testimonio profano del historiador Josefo, judío y fariseo, que fué Gobernador de Galilea y peleó contra la dominación romana en los días de la ruina de Jerusalén; su testimonio es históricamente irrecusable y dice de Cristo:—«Existió en estos tiempos Jesús, varón sabio, *si es lícito llamarlo varón.* (si tamen Virum eum fas est dicere) Era hacedor de obras admirables y doctor de cuantos hombres oyen gustosos la verdad. Este era Cristo. Los que en un principio lo amaron, no lo abandonaron después que Pilato lo crucificó, á instancia de muchos príncipes de nuestra Nación. Al tercero día apareció vivo á sus discípulos, según que los profetas, divinamente inspirados, habían predicho que haría estos ú otros muchos milagros. Hoy mismo se conserva su nombre entre los que de El se llaman cristianos»—Los críticos impíos han intentado invalidar tan bello testimonio profano, pero no lo han conseguido.

De fuente que no es tampoco escrituraria, tenemos otra prueba muy valiosa de que es Jesucristo un personaje histórico, por venirnos de autores que son testigos de mayor excepción, como Eusebio, Tertuliano y S. Justino: el primero como historiador y los otros como apologistas. Tertuliano, en el Cap. 21 de su Apologético, después de hablar de la pasión, resurrección, ascensión de Jesucristo y de la predicación de los Apóstoles, dice:—De todo esto (*Ea omnia*) referente á Cristo, Pilato, cristiano ya él mismo por conciencia, (*et ipse jám pro sua conscientia christianus*) dió cuenta al Cesar, que lo era Tiberio».—¿Cuál fué el resultado de aquel informe oficial rendido por Pilato? Nos lo dice el mismo Tertuliano en el cap V. del citado libro: Tiberio tuvo por DIOS á Jesucristo y pidió al Senado que examinara la causa, á fin de que fuese contado Jesús en el número de los dioses del Imperio. El deseo del Cesar fué desechado, por causas que no es del presente explicar; pero el testimonio histórico subsiste y se intentaría

en vano refutarlo: eso nos basta (1) y nos abre y despeja amplio camino para entrar en la gran cuestión de la divinidad de Jesucristo, hombre real y verdadero.

Además de ser hombre, ¿JESUCRISTO ES DIOS? Lo afirmamos resueltamente con los Sagrados Libros, con las tres formas de Símbolo que posee la santa Iglesia, con las definiciones de los Concilios, con la sangre de los mártires, con las virtudes y penitencias de los santos, con la abrumadora confesión de todos los cristianos, y con las palabras que, involuntaria ó conscientemente, han pronunciado los impíos.

Es para mí una felicidad el dirigirme á un auditorio tan ilustrado y tan culto, porque puedo suponer ya perfectamente conocidas las pruebas en que apoyamos la fé que recibimos é infatigablemente defendemos. Pasaré al campo enemigo y no será dudoso el éxito del combate.

Los adversarios de la divinidad de Jesucristo son muy numerosos, pero no tienen más que una sola arma: la negación de lo sobrenatural, la negación del milagro; pero la negación sin pruebas, sin otro fundamento que la propia y misma negación. ¿Hay alguna ciencia en estas palabras de Flamarión: «Lo sobrenatural no existe—El tiempo de los dogmas pasó—Los milagros están muertos?»—Frank afirma, bajo su palabra, que «el orden sobrenatural pertenece á la jurisdicción de la fantasía». Renán va por

---

NOTA:—"Tácito nos dice en sus *Anales* que el nombre de cristiano viene de Cristo, el cual fué condenado al suplicio bajo el reinado de Tiberio, siendo Poncio Pilato gobernador de Judea. Plinio el joven, en su carta á Trajano, le dice que los cristianos acostumbraban á reunirse en un día señalado, para cantar himnos en honor de Cristo. Luciano de Samotracia, que vivió en tiempo de Trajano, dice que el filósofo Peregrín había aprendido en Judea la doctrina de los cristianos; y añade en tono de mofa: "Estas gentes adoran á ese grande hombre que fué crucificado en la Palestina, porque ha sido el primero que enseñó á los hombres esta religión". Lampridio, en la vida del Emperador Alejandro Severo, dice que este Príncipe tenía costumbre de honrar á Cristo todas las mañanas y que aun había querido edificarle un templo." [FRAYSSINOUS.]—A Publio Léntulo, residente en Judea en tiempo de Tiberio, se atribuye una carta al Senado romano. No consta su autenticidad, pero no será desagradable al lector el conocerla. Dice: "Aparecido ha entre nos-

Quinta Conferencia.

Jesucristo.

Señores:

Postrada en profunda reverencia el alma y con el temor natural de que mi lengua inútilmente se esfuerce en expresar ideas que, de suyo, son altísimas, doy principio á esta Conferencia, para contemplar con vosotros al Fundador de la Santa Iglesia, á Jesucristo, sol de la historia, sin el cual todo es sombra obscurísima y desorden que impone pavura por su espantosa magnitud.

Una sola vez y pocos hombres lo vieron sobre la tierra y conversaron con El, porque amó el retiro y vivió oculto treinta años; pero, en el breve tiempo de su vida mortal, lo circundaba una gloria nueva y única, gloria de Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad. La impresión que produjo fué indeleble y la humanidad no puede olvidarlo. Si cuarenta siglos estaban arrodillados junto al pesebre para adorar á Jesús, ya otros diecinueve

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se prosternaron ante la cruz, el veinte no se pondrá de pié, y de hinojos caerán los venideros: Jesucristo ayer, hoy y siempre.

Mas no en idéntico modo será El objeto de las inteligencias, porque siendo la Luz del mundo y Luz que ilumina á todo hombre, signo es también al que muchas contradicciones opondrán los que cierren sus ojos al esplendor que derrama; lo cual se viene cumpliendo desde el principio, en testimonio de los Evangelios.

«¿Quién dicen los hombres que soy yo?»—preguntaba Jesucristo á sus Apóstoles, que le respondían: dicen que tú eres Jeremías, que Elías, que Juan el Bautista, resucitado, ó que alguno de los Profetas. Reconocían, pues, los judíos la real humanidad de Jesucristo y lo consideraban como un ser extraordinario, un profeta, un varón perfecto y admirable en virtud; pero no admitían su divinidad. Así los modernos racionalistas lo exaltan y glorifican como hombre, como filósofo, como benefactor del género humano; pero ninguno se arrodilla para decir:

«*Adoro te devote, latens deitas*:
Te adoro devotamente, oh Dios oculto.

Insiste Jesucristo: Y vosotros ¿quién decís que soy yo?—Entonces Pedro, en nombre de todos, hace aquella profesión breve y sublime: *Tú eres Cristo, hijo de Dios vivo.*—He aquí la solemne, pública y franca profesión de la fé en la divinidad del Salvador: hombre y Dios en unidad de persona: *Tú eres Cristo.* ¿Cómo ha penetrado el Apóstol misterio tan profundo?—Porque le fué *revelado* por el Padre que está en los cielos.—No son las ciencias humanas las que descubren la divinidad de Jesús, al través de la carne: lo elevarán sobre todo hombre y sobre toda otra altura terrena, ó, á fuerza de escudriñar su vida, serán oprimidas de la Magestad, y los llamados sabios lo confundirán con los *mitos*, lo anotarán en el catálogo de la *fábula*, y otros, menos audaces, dirán que los Evangelios son científicamente unas leyendas hermosas, pero, al fin, *leyendas!*

Los hijos de la Revelación les abrimos paso, y vemos desfilar esa turba de insensatos sabios impíos, que atribuyen su incredulidad á la ciencia, calumniandola, y no

comprenden la palabra de Jesucristo: «Nadie conoce al Hijo sino el Padre y aquel á quien el Padre quisiere revelarlo.» ¡Dichosos los que podemos decir con los Apóstoles: Creo en Dios Padre ..... y en Jesucristo, su único Hijo! O con el Sacrosanto Concilio de Nicea confesar "un sólo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, y nacido del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero. Engendrado, no hecho, consubstancial al Padre, por quien todas las cosas han sido hechas. El cual por nosotros los hombres y por nuestra salvación descendió de los cielos, y por obra del Espíritu Santo, tomó carne de la Virgen María y se hizo hombre." Pero este misterio no se alcanza sin cautivar el entendimiento por fé á la palabra del mismo Jesucrtsto que, si se complacía, por amor, en llamarse *Hijo del Hombre*, sostuvo su filiación divina, aun clavado en la cruz, triunfando de sus verdugos, que bajaron de la sangrienta montaña hiriéndose el pecho, en señal de penitencia, y diciendo: Verdaderamente *este hombre era Hijo de Dios.*

No podrían los incrédulos acusarnos de fáciles en creer, como si nuestra fé careciera de fundamentos racionales y suficientes. Cierto que nada es tan fácil como creer, pero esto es en virtud del don gratuito de Dios, que infundido en el alma, vivamente la ilumina y la hace ver las verdades del orden sobrenatural, con maravillosa, si bien no completa claridad, para que haya fé y el obsequio de la fé sea racional, como lo quiere el Apóstol. La fé no incapacita la inteligencia para la investigación y estudio de los motivos y fundamentos de las verdades dogmáticas, por el contrario, el conocimiento de ellos constituye una obligación grave, porque los cristianos debemos estar prontos á dar la razón de nuestra fé. Protestamos enérgicamente contra la calumnia con que afrentársenos quiere, de ser no creyentes, sino crédulos é ignorantes; como si desconocidas nos fueran las dificultades que nos oponen y no supiéramos responder, hasta convencerlos de ineptos, en materias que ellos no alcanzan á entender, precisamente porque no creen, cumpliéndose en ellos lo que está escrito: *Semper discentes, et ad scientiam veritatis*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

CARTA PASTORAL

Del Ilmo. Sr. Obispo

Dr. D. Santiago de la Garza Zambrano,

SOBRE LA

Consagración de la Diócesis de León

AL

SAGRADO CORAZON DE JESUS.



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON —1899.

Imp. de Z Izquierdo, á cargo de Miguel Lozano

¿Qué Defensor, qué Escudo más bueno é invulnerable podiamos tener? ¿En quien pondriamos mejor nuestra confianza? El mismo ha dicho: *seré amparo y refugio seguro durante la vida, y, principalmente, en la hora de la muerte* A El le consagramos nuestra Diócesis, porque sus promesas y su amor á los hombres nos inspiran suma confianza ¡El nos conduzca al dichoso término! ¡El nos dé gracia y haga que esta porción estimable de su Iglesia Santa goce las delicias que no tienen fin!

Para que acepte nuestra humilde ofrenda, la ponemos en las manos de Nuestra Santísima Madre Inmaculada de la Luz, Protectora de la ciudad y Diócesis de León, á fin de que ella la presente al Sagrado Corazón de su Hijo ....."

Después de tantos trabajos para alcanzar la devoción deseada, los frutos no han sido muy satisfactorios y el amor á Jesucristo ha prendido en pocas almas

Ahora, considerando el éxito de la misma Encíclica, estamos complacidos de la favorable acogida que tiene la iniciativa del Soberano Pontífice: es universal el gozo de los Pastores y sus rebaños. El germen que antes no había producido los frutos apetecidos, los dará abundantes, para que sean satisfechos los benéficos votos de Su Santidad. ¡Ojalá que el Señor León XIII vea en su solio la gloriosísima victoria de la Iglesia y que Su Santidad goce de la libertad y de los derechos que desea!

Ocurrimos al Sagrado Corazón de Jesucristo, por que somos dignos de su compasión y su generoso amparo, y porque es necesario que reparta en todos los hombres la luz de la persuasión y los encantos de su caridad. Al ser Dios ultrajado por nosotros, trae nos una vida penosa, miserable en los trabajos, de tristeza y amarguras. En vano buscariamos remedio y consuelo léjos del adorable Corazón de Jesús, porque El es el mejor Amigo, El es la misma Verdad y El nos dice: *No os llamaré siervos, sino amigos mios.* El nos ofrece el agradable refrigerio: *venid á Mí los que trabajais y os aliviaré.* Unidos á la intención del Smo. Padre, de consagrar al Divino Corazón el género humano, consagramos también á El nuestra Diócesis, como Su Santidad insinúa, porque es Luz gratísima y persuasiva. Así lo ha dicho: *soy la luz del mundo. El que me sigue, no anda en tinieblas.* Da una

dulce serenidad á las almas, y la triste oscuridad que las rodeare, la disipa con rayos de luciente alegría, las enciende en esos vivísimos resplandores que la Beata Margarita Alacoque vió que nacian del Sagrado Corazón, cuando se le manifestó quejoso de que los hombres pagan, con ingratitudes, los beneficios que les prodiga diariamente, y, con fría indiferencia, las finezas de su ardiente amor. Cambia los corazones rebeldes, los enternece y triunfa de su resistencia y obstinación. Con su soplo divino funde el hielo que los tiene tan fríos, é inflamándolos, los separa de los senderos de la iniquidad y los trae dóciles á los de la justicia.

Venimos al Sagrado Corazón y en El ponemos toda nuestra confianza. ¿En quién la pondriamos mejor? También le pediremos lo que necesitamos. ¿Quién sino El puede favorecernos? El nos promete el auxilio: *pedid y recibiréis. Quien en el Señor confía será consolado.*

Hoy, la necesidad es más grande, pues por todas partes se desconoce á Dios y amenazan los errores que tienden á hundir al universo en un abismo de males. Por eso Su Santidad, con grande afecto quiere que nos consagremos al Deífico Corazón, seguro de que nos acordará su amor, y, con ese don celeste, el reconocimiento general de los derechos que se deben al Augusto Vicario de Jesucristo, y las virtudes cristianas que nos conduzcan al término dichoso de salud, á esa gloria deseable que nos espera después de esta vida mortal y lacrimosa, á esas inefables alegrías, á la posesión, en fin, de esas delicias que no acabarán jamás.

Fué imposible verificar la Consagración de nuestra Diócesis en los días que designa la Encíclica; pero esto no impide cumplir con los deseos del Santísimo Padre; y para ello disponemos lo siguiente:

1° Que los días 20, 21 y 22 del mes que cursa, se celebre con la mayor solemnidad posible, un triduo de Misas cantadas en nuestra Iglesia Catedral y en las iglesias parroquiales y templos de la Diócesis. Que por la tarde, á la hora que sea más fácil la asistencia de los fieles, el Sacerdote predique sobre el amor del Sagrado Corazón á los hombres; rece la estación al Divinísimo y las letanías del Sacratísimo Corazón de Jesús. Terminada la Santa Misa y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el ejercicio de la tarde, inmediatamente rezarán la oración de la Consagracion mandada por Su Santidad. Las tres Misas se aplicarán según la intención del Santo Padre, así como los ejercicios de piedad.

2. Que los Señores Curas y Sacerdotes de la Diócesis establezcan, en las Iglesias que estén á su cargo, la Guardia de Honor y el Apostolado de la Oración.

3. Que el primer viérnes de cada mes se celebre una Misa cantada al Sagrado Corazón de Jesús, en nuestra Sta. Iglesia Catedral, y en las Iglesias de la ciudad y la Diócesis, donde sea posible que los fieles hagan la Sagrada Comunión reparadora y ganen las indulgencias que el Soberano Pontífice les ha concedido.

4. Que los Sres. Sacerdotes trabajen por el aumento del amor y devoción al dulcísimo Corazón del Salvador, y para este fin, que utilicen los medios de que disponen: la predicación de la divina palabra y los consejos en el tribunal de la Penitencia, haciendo que los fieles, en sus conversaciones, conviden á otros para que ingresen á las Asociaciones del amantísimo Corazón de Jesús.

5. Que en nuestra Sta. Iglesia Catedral, el Muy Ilustre y Venerable Cabildo, y en las otras iglesias, los Sres. Párrocos y Sacerdotes, procuren solemnizar grandemente la Consagración y que el Divinísimo esté manifiesto los tres días, desde la hora de la Sta. Misa hasta concluido el ejercicio vespertino. Que, en uno de los tres días, 20, 21 ó 22 de Octubre, renueven la Consagración, cuyo aniversario constará de Misa, ejercicio vespertino, las letanías y oración de que hemos hablado, con el Santísimo expuesto en la Misa y ejercicio.

6. Durante un año, contado desde Noviembre próximo, el primer domingo del mes, será leida *inter Missarum solemnia*, la Enciclica de Nuestro Santísimo Padre, sobre la Consagración mencionada, en todas las iglesias. Al efecto, se reimprimirá el documento pontificio, las letanías y oracion, para que nuestra Secretaría dé ejemplares suficientes á los Sres. Sacerdotes.

Entrañablemente encargamos á nuestros piadosos fieles que no sólo ellos estén satisfechos de amar y rendir homenaje al Sacratísimo Corazón sino que prendan ese fuego

divino en otras almas; que con su buen ejemplo y sus invitaciones conquisten más corazones que le amen, más lenguas que le bendigan, más hombres en los que reine por el suave imperio de su amor, para que reparen el ultraje que recibe de los malos y estos mismos conozcan los encantos del Sagrado Corazón y vengan á El, porque es Rey: *Tú dices que soy rey.*

Esperamos confiadamente que el amantísimo Corazón del Salvador llene de su Caridad á todos los hombres y los salve; que consuele, dándole libertad, á su augusto Vicario, cautivo en el Vaticano, y que corone sus deseos.

Esta Carta será leída, *inter Missarum solemnia*, en todas las Iglesias, el domingo 15 del mes en corriente y los Sres. Sacerdotes comenzarán desde luego á preparar la solemnidad para la Consagración.

Recibid hermanos é hijos la bendición que en prueba de afecto os damos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestra Casa Episcopal de León, á 6 de Octubre de 1899

✠ *Santiago,*

Obispo de León.

Por mandato de su S. S. Ilma.

Ibro. Angel Martínez.

Oficial 1º de Secretaría.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SANTIAGO DE LA GARZA Y ZAMBRANO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al muy Ilustre y Venerable Señor Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Secular y Regular y á todo el pueblo fiel de nuestra amada Diócesis: Salud, Paz y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos é hijos muy amados:

Siempre he considerado los mandatos y también los deseos del Supremo Jerarca de la Iglesia, como una fuerza poderosa y manantial vivificante, que, con firme magisterio y dulce suavidad, nos robustece, para sostener la vida de la piedad cristiana, y hacer volver á ella á los que se habian alejado, y conquistar á los que no la han conocido.

Y también me ha sido grato dar entero cumplimiento, promulgar los decretos pontificios y procurar con toda la fuerza de mi alma que sean cumplidos. Así, doy ahora entera acogida á la disposición de Su Santidad, sobre que el género humano se consagre al Sagrado Corazón de Jesús.

Con sumo agrado participo á mi Clero y Diocesanos esa disposición de Su Santidad, el Papa felizmente reinante, á quien Dios conserve. Esta medida me complace, porque confirma la ofrenda especial que hicimos de la Diócesis del Saltillo y de la de León al Sagrado Corazón de Nuestro Señor Jesucristo.

La visita pastoral que practicábamos, Nos impidió publicar la Enciclica, que habla de la referida Consagración y que ha

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

producido brillantes efectos en otras diócesis donde sus Pastores la publicaron ya.

Los frutos que se han comenzado á cosechar son el preludio de los que Su Santidad nos asegura que obtendremos: los inmensos bienes de la unión universal; del reinado de Jesucristo en el corazón de todos los hombres, que formen un solo rebaño; que reconozcan un solo Pastor; que sea un solo cuerpo cuya Cabeza, que rige y gobierne sus miembros, es en la tierra el Augusto Vicario de Jesucristo.

Algunos de los soberanos Pontífices, como Inocencio XII., Benedicto XIII., Pio VII y otros se empeñaron por el culto del Sagrado Corazón de Jesús, y Su Santidad, el Sr. León XIII, siguiendo con mayor vehemencia las huellas luminosas que aquellos dejaron se esfuerza en el aumento del mismo culto.

Por la lectura de su documento pontificio se siente intensamente su ardentísimo deseo de que se aumenten la devoción, amor y confianza al deífico Corazón; porque de ello obtendrán abundantes, consoladores y maravillosos frutos, no solamente el hombre y la familia en particular, sino la sociedad, la Iglesia y todo el género humano. Este deseo del Sto. Padre y su esperanza debe ser sobremanera alhagador á los Prelados de la Iglesia mexicana; pues há tiempo que, por insinuación de la Santa Sede, esperamos en la caridad del Sacratísimo Corazón. En algunas parroquias de las ciudades y villas, en muchas capillas de congregaciones y de la República está establecido el Apostolado de la Oración. Los viérnes primeros del mes, los fieles ofrecen la Comunión reparadora al dulcísimo Corazón y se practica lo prescrito por el reglamento.

Pero Su Santidad quiere que dichos homenajes se generalicen, que el divino fuego del amor de Jesús Sacramentado se encienda en los corazones de los hombres todos, para que se sometan al imperio más poderoso: el del amor; al más suave: el de Jesucristo, para que *toda lengua confiese*, y, hasta los hombres que ejercen mando civil conozcan, el poder que Jesucristo, Dios y hombre verdadero, tiene sobre todas las naciones; porque *le fué dada toda potestad en el cielo y en la tierra.*

Así es como la Iglesia conseguiría su libertad que le es de absoluta necesidad para el desarrollo moral, y Su Santidad

recobraría por justicia el poder completo, sin el que no puede hacer todo el bien en el reino de Jesucristo, que es la Iglesia Santa. A este fin, todos debemos dirigir las obras de piedad, de sacrificio y de oración al Sagrado Corazón.

Tiempo há que los Prelados de la Iglesia Mexicana tienen gran confianza y devoción al Sagrado Corazón, han fundado y dan vigoroso impulso al Apostolado de la Oración y la Guardia de Honor. Hemos visto que algunos han consagrado sus Diócesis al dulcísimo Corazón, desde años pasados, y que la enérgica piedad de aquellos Pastores ha ido acreciendo, pero no se ha conseguido cuanto se debe al Sagrado Corazón. Nos, consagramos, solemnemente, la Diócesis del Saltillo al Sagrado Corazón del misericordioso Jesús, al celebrar el aniversario quinto de la institución canónica del Apostolado de la Oración.

En cuanto á esta nuestra Iglesia de León, recordamos á nuestro Clero y fieles las siguientes palabras de la primera Carta Pastoral que expedimos, y que, en lo relativo á nuestro santo é importantísimo negocio de eterna salvación, dice así: "Volvemos los ojos de nuestra alma al Sagrado Corazón de Jesús, Víctima de amor por nosotros; á El consagramos nuestra Diócesis de León; por su amor emprendemos nuestros trabajos; su inmensa Caridad no permitirá que *sea vituperado nuestro ministerio.* Confiamos enteramente en el amable y dulce Corazón de Jesús, en los peligros, asechanzas y embestidas de los enemigos. El será nuestro Defensor. El acepte y bendiga la preciosa ofrenda de la Iglesia de León; su Angel Custodio la presente al Compasivo Corazón, para que la reciba y cubra con su misericordia.

El amor que tiene á los hombres le hace estar en los Sagrarios; no nos *dejó huérfanos después de su muerte*; en los sinsabores, en las dificultades, no ocurriremos á consoladores onerosos que agraven el mal y nos dejen en abatimiento del dolor, sumergidos con las aguas de la amargura, vendremos, como San Bernardo, al corazón de Jesús, *porque todo es dulce, todo deleitable*; el que lo posée, no sufre: *acceddmus ergo ad te, et exultábimus, et lætabimur in te.* ¡Cuán bueno y cuán agradable es habitar en el Corazón de Jesús! quisiéramos vivir toda la vida en El: *in corde tuo omnibus diébus vitae mæ merear habitare.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el mismo sendero y afirma que: «no se puede probar que haya acaecido un solo hecho sobrenatural, un milagro». Increíble parece, pero verdad es que tanto se han repetido y multiplicado estas falsedades que han, como piedras lanzadas por arietes, herido á muchos, pero sin abrir brecha. Las negaciones sin prueba ni aun humo son, y las afirmaciones sin apoyo caen tropezando en su propia temeridad.

No será un católico quien descargue el golpe de la maza tucapeliana sobre estos audaces combatientes; un protestante de autoridad universal les dirá: (*Meditaciones*, Serie 1.)—"Salgamos de las crisis enfermizas de la humanidad, para penetrar en la historia formal y permanente. La creencia en lo sobrenatural es un hecho natural, primitivo, universal, en la vida del linaje humano. En todos los tiempos, en todos los lugares, en todos los grados de la civilización, encuéntrase al género humano creyendo espontáneamente en los hechos, en las causas exteriores de este mecanismo viviente llamado naturaleza. Por más que se ha hecho para comprender, explicar y magnificar la naturaleza, el instinto de las masas humanas jamás se ha satisfecho y siempre ha trabajado por ver algo superior».

«Y esta creencia instintiva y hasta ahora indestructible, este hecho general y constante en la historia humana

---

otros un hombre de grandes virtudes llamado "Jesucristo". Los gentiles lo han recibido como un verdadero profeta, pero sus discípulos dicen que es hijo de Dios. Resucita á los muertos y cura todo género de enfermedades. Su estatura es más que mediana; sus maneras circunspectas y su presencia venerable, de modo que cuantos lo ven lo estiman y lo temen. Su cabello es castaño, espeso y liso hasta las orejas. De ahí para abajo es amarillento y le cae en forma de ondas sobre los hombros, partido en el medio de la cabeza, como lo llevan los nazarenos. Su rostro no tiene manchas ni arrugas, y es de un bello color rosado: su nariz y su boca son perfectas. La barba es un poco espesa y del mismo color del cabello, pero no es larga ni partida. Su fisonomía respira inocencia y cuando reprende ó aconseja es cortés y moderado. Su conversación es agradable y llena de gravedad. Nadie lo ha visto jamás reír, pero muchos lo han visto llorar: las proporciones de su cuerpo son perfectas. Las manos y los brazos son los más bellos que se pueden ver. Su palabra es modesta y sensata, y su belleza es tan singular, que excede á la de todos los hijos de los hombres.

se pretende destruir. ¡Vana quimera! ¡Increíble fatuidad humana! Porque en un rincón del mundo, en un día de los siglos, se ha combatido lo sobrenatural, se le proclama vencido! De manera que habéis olvidado completamente la humanidad y su historia». [Guissot].

En otro lugar de las mismas Meditaciones dice: «El alma aspira á algo sobre humano, no antihumano, y ese algo lo espera de lo sobrenatural. El mundo finito entero, con todos sus hechos y todas sus leyes, el hombre incluso, no basta al alma del hombre: quiere tener algo más grande qué contemplar y amar. De esta ambición sublime y suprema nace y se nutre la religión».

«Sea, pues, lo que se quiera la corriente de los tiempos modernos, la abolición de lo sobrenatural es una empresa dificilísima, por no decir que imposible. La creencia en lo sobrenatural ha sido el manantial y continúa siendo el fondo de todas las religiones».

De su parte Rouseau no es menos explícito:—«La cuestión, dice, de saber si Dios puede derogar las leyes por él mismo establecidas, sería impía, si no fuera absurda. Al que la resolviera negativamente, se le haría demasiado honor castigándolo, debería encarcelársele.»

Admitido lo sobrenatural y el milagro, no bastan, sin embargo, á demostrar la divinidad de Jesucristo; y por eso los judíos que fueron testigos de la multiplicación de los panes, al ser reprendidos de incredulidad por Jesucristo le decían: ¿Qué haces tú para que creamos en tí? Por cuarenta años Moisés alimentó á nuestros padres con pan que caía del cielo.—Como si dijeran: mayor milagro fué el mosaico que el tuyo: tú has alimentado á cinco mil personas, Moisés á todo Israel: tú lo has hecho un solo día, Moisés cuarenta años; y á pesar de ello Moisés no era Dios.—No advertían los judíos que Jesucristo obraba sus milagros precisamente para probar que El era el Hijo de Dios, ni entendieron que el milagro es el sello divino de la verdad y que jamás lo hará Dios para sostener una impostura.

¿Por qué, pues, los críticos enemigos de la divinidad de Jesucristo asientan, *a priori*, en tesis general, que lo sobrenatural no existe y que el milagro es imposible? Es que gustan más de las negaciones radicales, porque son

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
GENERAL DE BIBLIOTECAS

quisieron: ellos le quitaron la vida; ya que esos modos de muerte consigo traen la exigencia de un instante preciso, y bien determinado. No así la muerte de cruz, suplicio no tan infame acaso, como prolongado y cruel. Crucificados hubo que permameciesen hasta *siete* días en el patíbulo y de San Andrés sabemos que duró vivo dos días en su cruz: *biduum vivens*, dice el Breviario Romano. Se engañan los que juzgan que el crucificado moría pronto, ya por sus horribles tormentos, ya por la pérdida de sangre, que relativamente era poca: la muerte era ocasionada por el hambre ó por la congestión, pero siempre con dolorosa lenti tud.

Renán nos ha dicho: «Los crucificados de complexión fuerte no morían sino de hambre», y describiendo el modo de morir en la cruz, Stapfer (La Palestina, pag. 115) dice: «Allí estaba el miserable lanzando enmedio de la turba los alaridos que le arrancaba el dolor. Algunos de los espectadores eran indiferentes, como que ya habían visto cien veces malhechores en la cruz; otros eran hostiles; los que pasaban de largo le prodigaban insultos; los muchachos le tiraban piedras, y así se pasaban horas tras horas, venía la noche, y entonces el crucificado se quedaba solo con sus espantosos sufrimientos físicos, aturdido por la *posca* [1] y más por la congestión creciente del cerebro, sintiendo venir la muerte, paso á paso, lamentando que no viniese tan pronto como él quisiera; y muchas veces, cuando el sol del siguiente día se asomaba por el horizonte y renacía el movimiento á las entradas de la ciudad y alrededor suyo, él estaba aún vivo sufriendo cada vez más y suplicando á cualquiera que se acercaba que acabara cuanto antes con su vida. Pero nadie le respondía siquiera. Tal era este suplicio, al cual en los horribles anales de la crueldad humana no ha habido nada que se le aproxime. La historia no conoce otro más atroz. La bestia humana no podía imaginarlo peor».

---

[1] Bebida aromática que los romanos daban á los crucificados, para adormecerlos.

Advertiréis desde luego que el crucificado, próximo á la muerte, perdía necesariamente el uso de la palabra, impidiéndoselo tanto la postración extrema ocasionada por la inanición—en unos casos—como la congestión, en otros. Jesucristo no acepta para sí esta condición de la debilidad humana. Es elevado en la cruz, después de haber perdido raudales de sangre y sin haber tomado una gota siquiera de agua desde la última noche; despuée de que agobiado de tormentos cae tres veces en la vía dolorosa, tan desfallecido y físicamente agotado que sus verdugos temían que espirara sin llegar al Calvario; pero en la Cruz se muestra lleno de fortaleza y ni cesa de orar ni deja de levantar la voz, en tal manera, que el Evangelista que lo oía, la llama grito y grande voz. Hé ahí á un ajusticiado que es *hombre*, porque sufre en carne mortal y porque muere; pero que sostiene, aun en el horrible tormento, que es el Hijo de Dios y que cumple, á despecho de sus enemigos, lo que había dicho: Nadie me quita á mí la vida, yo la doy libremente: nadie me arranca el alma, yo la entrego para volverla á tomar cuando quiera.

En verdad, Jesucrists no muere cuando los judíos lo esperaban, sino cuando El mismo quiere: Con grande voz habla á su Padre, entregando su espíritu, pero antes de entregarlo inclina la cabeza, para mostrar así que si moría como hombre, no moría como todos mueren, sino espontáneamente y en el instante elegido por El, señor de la vida y de la muerte.

Sirva esto para explicar el por qué Pilato, aunque ya tarde se le pidió el cuerpo exánime de Jesucristo, *se admiró* de que ya hubiese muerto; pues no era natural que muriese tan presto quien así en la cruz hablaba, circunstancias que Pilato, sin duda, sabía, porque sería mucho suponer que no se interesara vivamente en ello, dado el modo de la sentencia, la santidad del reo, las tinieblas que pesaban sobre la ciudad y el extraño eclipse que las producía.

Esa libertad con que Jesucristo muere llenaba de admiración á S. Agustín, que pregunta: ¿Quién se tiende en su lecho y se duerme en el instante mismo que desea la propia voluntad? y ¿quién tendido en el lecho de la cruz murió cuando lo quiso él mismo, como lo hace Jesucristo?

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Concluyamos con las palabras de un impío, de Rouseau: "La muerte de Jesucristo es la muerte de un Dios".

***

He terminado, señores, y eso á mi pesar, para no abusar tanto de vuestra atención.

¡Gloria, honor y alabanza y adoración á Jesucristo en los siglos de los siglos!

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOME GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONLA".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

más seguras y excluyen peligros en la discución. Pero ellos sí han advertido que el milagro evangélico, dadas las palabras de Jesucristo, prueba evidentemente la divinidad, oculta en la santa humanidad.

Esto explica por qué, desde Juliano el Apóstata hasta hoy, les sea tan odioso el Evangelio de S. Juan, escrito expresamente para probar que Jesucristo es Dios, y por qué lo más odiado en ese Evangelio son *las palabras* que el evangelista pone en boca de Jesús: se escandalizan de que hable de sí como no lo haría ningún hombre y, según la expresión de Renán, se llenan de vacilaciones y se ponen en guardia contra la buena fé del autor. De aquí resulta la teoría de los mitos, representada por Strauss.—Acéptase como histórico únicamente aquello que sea natural y humano; que Jesucristo andaba, comía, dormía, etc.; pero es fabuloso, es mítico todo lo que salga de lo humano y natural: así cada milagro de Jesucristo es mito y el relato evangélico está desprovisto de todo valor histórico. Casos hay en que la narración se refiere toda á un milagro, como la Resurrección: es un *mito puro*; otros, como en la resurrección de Lázaro, en que aparecen juntamente lo natural y lo sobrenatural: es un *mito mixto*. ¿Vais entendiendo los delirios de estos críticos infatuados de ser tan profundos y sagaces?—Llegados á tales conclusiones, sin allegar prueba alguna, y no pudiendo borrar del Evangelio el número, fatal para ellos, de tantos milagros, toman el hecho como histórico, lo despojan de sus caracteres y circunstancias sobrenaturales y quieren, á costa de inmensos esfuerzos, explicar todo, sin otros elementos que lo puramente natural, aunque sea extraordinario, increíble, con tal de que no sea de orden superior á lo humano. Las curaciones, aun de los leprosos y paralíticos, son admirables golpes de vista médica, ó efecto asombroso de una sugestión incontrastable; acógense al magnetismo, al espiritismo, á la magia, á conocimientos especiales; todo lo cual es ciertamente maravilloso, pero no llega á milagro.

¡Lástima de tantos afanes! Lástima de tantas inteligencias que serían gloria de la humanidad, y que sólo alcanzaron el signo de su reprobación!—*Frustra conturbatur homo*, dice el Espíritu Santo, y en estos sabios lo vemos

cumplirse: en vano se conturban: se levantan en vano contra Dios y contra su Cristo—Hombre y Dios al mismo tiempo. Logran arrebatarle algunos adoradores, pero ¿cómo quitarle su divinidad?

En la imposibilidad de presentar dentro de un solo cuadro todas las pruebas de que Jesucristo es Dios y Hombre, voy á considerar rápidamente una, decisiva y terminante, que da la consecuencia en forma, ó sea, que de ella se deduce á la vez que Jesucristo es Dios y que es hombre. Hablo de la muerte de Jesús.

Cuando, ya resucitado, se apareció, en el camino de Emaus, á dos discípulos que no creían, por el escándalo de la cruz, Jesucristo, explicándoles las Escrituras y abriéndoles el entendimiento para que alcanzaran su sentido, les preguntaba: *¿Nonne* SIC *opportuit Christum pati?*—¿Acaso no convenía que *así* padeciera el Cristo?

El *sic* latino y el *así* español significan el modo en que algo se ejecuta ó se sufre, y en el caso particular de los tormentos de Jesucristo, abarcan todas las circunstancias de la pasión, minuciosamente profetizadas; pero, sin duda, en especial y pincipalmente, por ser principalísima, la muerte de cruz. La exigían las profecías y los símbolos y la palabra misma de Jesucristo, que aseguraba ejercer una atracción irresistible sobre la humanidad, cuando fuese elevado en el madero. Jesucristo debía morir así, para que fuese evidente que nadie le quitaba la vida, sino que Él la daba con plena libertad, que nadie le quitaba el alma, sino que El mismo la entregaba, para tomarla otra vez.

En efecto, han notado muchos comentadores del Evangelio que el género de muerte sufrido por Jesucristo fué, como divinamente decretado, el más apropiado á mostrar esa libertad con que hizo el holocausto de su preciosa vida. ¿Por qué? Porque la muerte en la cruz tiene particularidades que no se hallan en otros modos de morir.

Suponed que Jesucristo hubiera sufrido otro género de suplicio: la degollación, como el Bautista; el ser lanzado desde una altura, como Santiago el Mayor; apedreado como S. Esteban ó degollado, como S. Pablo: en cualquiera forma se podía decir: murió cuando sus enemigos lo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Concluyamos con las palabras de un impío, de Rouseau: "La muerte de Jesucristo es la muerte de un Dios".

***

He terminado, señores, y eso á mi pesar, para no abusar tanto de vuestra atención.

¡Gloria, honor y alabanza y adoración á Jesucristo en los siglos de los siglos!

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSÉ SALOME GUTIÉRREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONLA".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(Vs. 16 y 17) que así perifrasea Ráulica: «Si Jesucristo no ha resucitado, es porque no ha podido triunfar de la muerte, que es un efecto del pecado; mucho menos habría podido triunfar del pecado mismo, que es la causa de la muerte»; y si no hemos sido libertados, estamos bajo el yugo de la culpa, y Jesucristo no es Dios, y su religión es impostura, superstición y mero absurdo.

Las pupilas de la historia ven menos que los vendados ojos de la fé. Aquellas en su reducido campo de observación, hallan hechos que apenas se pueden amplificar ¡son tan pequeños! pero la Resurrección se les presenta con la fúlgida claridad de un sol cuya magnitud no tiene igual, y se impone la necesidad de comprobarla. Schelling ha escrito: «La Resurrección del Mesías es el suceso decisivo de toda una grandiosa historia. El hombre que se coloca en el punto de vista ordinario no la entiende. Hechos como éste de la Resurrección son rayos que rasgan las nubes y descubren lo más verdadero é íntimo de la historia. Borrar semejantes hechos es quitar á la historia el alma y dejarle solamente la cubierta exterior que la envuelve; el fondo, el valor y la substancia desaparecen una vez suprimido este acontecimiento: en tal caso la historia, despojada del elemento divino, se convierte en un desierto, en un abismo, en un sepulcro vacío».

Por eso Baur, de lamentable memoria, mostró bien que de filósofo no tenía sino el nombre, al afirmar que «la historia exige no tanto la realidad de la Resurrección, cuanto la realidad de su creencia..... Lo que importaba era que fuese un hecho para la conciencia de los Apóstoles».

Tan necia afirmación es reprendida por Mir y Noguera en estos términos: «El discurso de Baur es contrario á las reglas de la sana lógica. La razón humana, ni la conciencia pudieran quedar satisfechas mientras no conste que Cristo resucitó; porque caso de que no resucitase ¿qué persuasión era poderosa á fundar, propagar y arraigar la creencia de un hecho imaginario y de ninguna manera acaecido? La fé no se paga de fantasía; si de fantasía vive, su vida es efímera, limitada, á dos dedos táes

su total ruina y fallecimiento. La cuestión versa sobre si hubo ó no hubo Resurrección real y verdadera».

Aquí los sabios incrédulos, cogidos á fuego cruzado y mortíferamente certero, no atinan con táctica que los salve. El hecho de la Resurrección?—Lo niegan! Y ¿el hecho de la creencia?—Los aplasta, porque no pueden negarlo y por ser dependiente del primero.

Y crece la dificultad de explicar la creencia sin el hecho histórico de la Resurrección, si reflexionamos, aunque sea someramente, sobre los obstáculos que á la predicación apostólica oponía el estado miserable de aquellas sociedades, caídas en abismos de errores, que los sabios modernos aun no saben evitar. ¿Cuáles eran?—Las doctrinas de los filósofos, todas contrarias á la resurrección de los muertos. «La razón antigua no imaginó más que tres sistemas para explicar el origen del mundo; estos son el *Dualismo*, el *Panteismo* y el *Materialismo*; pero la consecuencia de estos tres sistemas, respecto á la condición del hombre después de su muerte, es una misma. Según los dualistas, muerto el hombre, va á confundirse en la materia eterna; según los panteistas, es absorvido en la substancia única y según los materialistas queda reducido á átomos, de que ha sido formado por el movimiento casual. De suerte que, según estos sistemas, no queda nada del hombre después de su muerte, no solamente de lo que constituye su substancia material, sino también su substancia intelectual». Así el filosofismo pagano hacía imposible la idea de la resurrección y vemos que los areopagitas se burlaron de S. Pablo que de ella les hablaba. No olvidemos que, aun en el pueblo judío, los saduceos negaban la resurrección. Y sin embargo, el hecho de la creencia subsiste en millones de almas, que la sostienen con robusta afirmación contra los desdichados que viven delirando en voluntarias tinieblas. La Resurrección ha sido, pues, un hecho histórico. Recordad los testimonios de Josefo y Tertuliano, alegados en la Conferencia anterior, ellos prueban también la realidad de la Resurrección.

¿Cómo explicarse la ceguedad de aquellos que la niegan? ¿Qué razones serán las suyas, tan poderosas y gra-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ves, que los hacen ver con desdeñosa mirada la creencia de los siglos?

Antes de ocuparnos en argumentos de impíos que siquiera esgrimen el arma de su falsa ciencia, dejemos marcado el rostro de Juan Jacobo Rouseau, dándole un golpe ignominioso, por fatuo y por irreverente. El no acepta la Resurrección por el motivo siguiente: «No tengo noticia de ese milagro.....sino por hombres. ¿Quién ha visto tal milagro? Hombres. ¿Quién me lo refiere? Hombres. Siempre hombres entre Dios y yo! ¿No era más sencillo que me hablara el mismo Dios?»—Presuntuoso blasfemo ¿quién eres tú para trazarle caminos al Altísimo? Y ¿qué sabrías tú sin el testimonio de los hombres? Ignorarías aun la hora en que naciste.

No con tan repugnante crudeza, pero sí, pretendiendo que Dios no atinó con los medios más aptos y á propósito para glorificar á Jesucristo en su Resurrección, Strauss y otros la niegan, porque no se realizó en las condiciones que ellos señalan, sino en las que narra la Escritura.

Si Jesucristo hubiera resucitado—dicen—¿se habría contentado con aparecerse á sus discípulos, que ya creían en El? ¿No debía más bien aparecerse á sus enemigos, para curarlos de su incredulidad? ¿Por qué no se apareció en las grandes ciudades? ¿Por qué no mostró su gloria á todo el mundo?—Pero hallan que Jesucristo no se acomodó á semejantes caprichos, y violando todas las leyes de la sana razón, formulan así su argumento: No sucedió como nosotros queremos: luego es mentira, es mito, es fábula y no pertenece á la historia como hecho. Consecuencia indigna hasta de quien apenas alcanzó á ser hombre por escaséz de luz intelectual, y que, no obstante, la deduce también, como hemos dicho ya, el corifeo del criticismo, Mr. Strauss: así humilla Dios á los soberbios.

La Luzerne les apostrofa con la energía que suele «¿A quién se quiere que Jesucristo estuviera obligado á manifestarse con evidencia? ¿A quién? ¿A aquel Gobernador cobarde que lo había condenado contra su misma conciencia? ¿A aquel ligero y voluptuoso Herodes que tan indignamente se había burlado de El? ¿A aquellos sacerdotes, doctores y fariseos, que no cesaron de perseguirlo hasta

que, con sus intrigas y calumnias, lo hicieron conducir al Calvario? ¿A aquellos judíos furiosos, que estando colmados de beneficios suyos, habían pedido á gritos su muerte, y deseado que cayera su sangre sobre ellos y sus hijos? ¿Por qué título eran acreedores estos malvados al favor de la aparición de Jesucristo? Pretender que Dios deba derramar sus gracias con mayor profusión sobre los más indignos y multiplicar las pruebas de la fé á proporción de la resistencia que se haga para admitirla, es injusto y fuera de razón»—Y Frayssinous añade: "Quisierais que Jesucristo en cierto modo hubiera hecho enmudecer á sus enemigos con el resplandor irresistible de su presencia gloriosa; pero es lo que precisamente El no quería. Si quiere que la fé tenga fundamentos, para que sea racional, quiere también que sea libre, para que sea meritoria".

El desalmado Renán niega la Resurrección y solemnemente dice á Jesucristo: *¡Duerme en paz!* pero la paz no estaba en el espíritu de Renán, que debía explicar el hecho de la creencia en la Resurrección, fundamento de la inmensa difusión del cristianismo. No le agradaron los efugios utilizados por otros y buscó uno de su propiedad exclusiva, para que nadie le disputara su gloria.....de insensato.

Aherroja el entendimiento y desenfrena la fantasía. Según él, María Magdalena es el todo en la Resurrección y establecimiento del Cristianismo. "Dotada de vivísima imaginación, yendo al sepulcro y viendo la losa levantada y el cuerpo quitado, abrió la puerta á la esperanza y no vió la hora de ganar las albricias y de participar á los Apóstoles la extraña novedad. Pedro y Juan no sufren tardanzas, van, entran, examinan, y luego se vuelven, dejándola preocupada con este pensamiento: *¿donde lo pusieron?* Arrebatada sobre sí misma, suspensa ante la extrañeza y el deseo, varias especies iban y venían en su alma. Con ellas empezó la fantasía á devanear, y componiendo una idea con otra, y levantando nuevas imágenes suministradas por la vehemencia del amor y haciéndolas bullir con viveza.....al fin llegó á fingir una artificiosa figura de su Maestro, en forma gallarda y gentil, la cual, adormecidas por el frenesí del éxtasis las fuerzas naturales, pasó en su

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sexta Conferencia.

Resurrección.

Señores:

La gloria de Jesucristo es única y de singularidad tan absoluta, que á El solamente corresponde: *singularıter sum ego donec transeam.* (*Psalms.*) Nadie osará levantarse á reclamarla para sí ni para otro: encarnación, nacimiento, vida, portentos, muerte, divino es todo; y, como la Divinidad sea incomunicable, lo es también el esplendor que circunda al Verbo hecho hombre, á Jesucristo. La historia no registra, ni en sus futuros anales referirá otro acontecimiento que á sombra llegue siquiera de una resurrección, por virtud propia y claramente anunciada, que es gloria personalísima del Triunfador del pecado y de la muerte.

Siendo la Resurrección un dogma de fé, que confesamos en los Símbolos, pertenece, al mismo tiempo, á la historia, que la demuestra invictamente. En el orden de la fé tiene tal importancia, es tan esencial y en tan sumo grado necesaria, que S. Pablo ha dicho: «Si Jesucristo no ha resucitado, es vana nuestra predicación é inútil vuestra fé» (I. Cor. XV, 14), lo cual repite en el mismo lugar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aprensión de imaginada á creída.....recibiendo vida gloriosa en su mente el que había muerto ante sus ojos entre acerbísimos tormentos. Pedro y Juan sólo vieron el sepulcro vacío, María vió mucho más en su amoroso éxtasis. Y como sea el éxtasis pegadizo, se les pegó á los apóstoles la aprensión de la mujer, y todo el Colegio apostólico recibió en sí las influencias del figurado Cristo y convirtióse en comunidad de visionarios, que pregonaron por el mundo sus especies y las mandaron creer á todas las naciones."

—En tal forma condensa Mir y Noguera la tontísima explicación de Renán, y para comprobante cita las palabras del impío: "La viva imaginación de María Magdalena hizo en este caso un oficio principal. ¡Oh poder divino del amor! ¡Momentos sagrados en que la pasión de una alma alucinada da al mundo un Dios resucitado!"

¡Qué extravagancia! qué locura! qué desoladora explicación de este enemigo de Dios!—¡El dogma de la Resurrección, la propagación del Evangelio, la Iglesia con sus mártires y santos, brotando todo del cerebro débil de una mujer histérica en un rapto de frenesí!

El desvarío de Renán supone que María Magdalena, las otras santas mujeres y los Apóstoles y discípulos ya esperaban la Resurrección, porque de antemano creían en ella; pero tal supuesto es absolutamente falso en todas sus partes.—Y sea Strauss, que odia á Jesucristo, el que responda á Renán: fiera contra fiera, para que sea breve la lucha.

Pertenecen á Straus las siguientes observaciones (aunque perversamente empleadas por él contra el Evangelio): "En el tiempo de la muerte de Jesús, aparecen (todos los que en El habían creído) obrando como quien no tiene noticia alguna ni *esperanza* la más remota de la Resurrección. En efecto: 1º *Le embalsaman* como cadáver que ha de corromperse (S. Juan, 19, 30, 40). 2° El domingo, día señalado para la Resurrección.....las mujeres quieren embalsamarle de nuevo. 3° Cuando encuentran volcada la piedra (¡aquí de Renán!) no les ocurre que ha resucitado, sino que el cadáver ha sido robado. [S. Juan, 20, 2.] 4º S. Pedro, al ver vacío el sepulcro se asombra, pero no profiere expresión alguna que indique la idea de la Resurreción (S. Luc. 24. 12.) 5º Los otros apóstoles desechan con irrisión y desprecio la narración de las mujeres sobre la Resurrección anunciada por los ángeles y las tienen por visionarias (S. Luc. 24, 10, 16) y algunos aunque llenos de asombro, no piensan ir al sepulcro sino á distraerse (v. 21, sigg.) 6º Cuando los discípulos de Emaús refieren á los Once la aparición del Señor, éstos no la creen (S. Marc. 16, 11, 13,) ni Tomás quiere dar crédito al testimonio de sus condiscípulos. 7º Finalmente, cuando Jesús se aparece en Galilea, los Apóstoles no creen." [Murillo] Hasta aquí Strauss y si habéis estado atentos, ya tenéis á Renán mortalmente herido por su maestro Strauss que le ha clavado la garra siete veces en el cuello.

Para sepultar bien muerto el absurdo de Renán, citemos tres autoridades de innegable competencia: el Dr. Sepp dice: "La fé casi perdida fué tomando vigor en sus almas á poder de grandes manifestaciones y trabajos, y fué necesaria vista de ojos para rendirse á un orden de cosas tan extraño y fuera de camino."—Darrás exclama: "¡Dios mío, Salvador mío, Señor mío! Pedro y los Apóstoles, antes que mueran por testificar vuestra Resurreción, no quieren creer hasta que ven. Por eso creo yo sin haber visto, y el mundo creerá hasta el fin de los siglos á hombres que sellaron con su sangre su dicho". Y Didón asesta el último golpe así: "Los Apóstoles no tienen idea de la Resurrección de su Maestro, ni la tienen ni la desean; y como no la entienden, se obstinan en negarla. *Son al revès de los alucinados*: éstos imaginan ver lo que no hay; ellos se empeñan en negar lo que era. Invocar, para explicar la posibilidad de tal estado.....el amor ardiente á Jesús,.....es exponerse á las burlas de los que conocen el Oriente y saben las sutilezas y astucias de la incredulidad". [1]

---

(1) —No puedo menos que tomar del P. Mir y Noguera tres citas más para confusión de los ignorantes admiradores que entre nosotros tiene Renán Niega el milagro, sin otra razón que el *porque sí* de los niños duros de cabeza y caprichosos; pero sin duda, en momentos de lucidez, entendía que la negación sin pruebas es nula, y entonces decía: "Si el milagro tiene alguna realidad, confieso que mi libro es un tejido de errores.....Si el milagro es una cosa real, mi método es detestable." (*Vie de Jésus*, 1867, p. VI, 9)—Dios permitió que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

venerable de los Apóstoles no es más que la verdad misma; pero aquí Strauss acude al fácil medio de negar cuanto á su gusto y capricho no sucedió: cualquiera circunstancia, la más leve, es bastante á disipar toda autoridad evangélica y principalmente el relato de S. Mateo, que lo pone febricitante y lo enloquece.

Sueña la Resurrección como èl cree que debería acontecer, si aconteciera, y niega de plano lo que á sus delirios no corresponde. Sobran los guardas . . . . ¿para qué pedirlos y quién los iba á pedir?—Sobran los ángeles . . . ¿No bastaba Jesucristo?—Sobra la aparición á Magdalena . . . ¿qué necesidad había de ella?– SOBRA TODO: luego nada hubo, y los Apóstoles, que de todo esto dieron testimonio, han mentido á la humanidad. Las pretendidas contradicciones que halla en los Evangelios se refieren todas á circunstancias omitidas en unos y relatadas en otros, ó bien al modo de proceder de Jesucristo resucitado, que para Strauss es incomprensible, supuesto que no cree ni en la Resurrección ni en la Divinidad del Salvador. Debió llegar á la última consecuencia y decir: "Sobra Jesucristo: luego no existió jamás y hasta su muerte es un mito." Para librarse de tanta dificultad, asegura que las apariciones de Jesús á los Apóstoles no fueron reales y objetivas, sino sólo imaginarias y fantásticas; pero esto contradice temerariamente el dicho de los mismos, que protestan decir verdad y referir *lo que vieron sus ojos y palparon con sus manos*, y más si recordamos la incredulidad de Sto. Tomás y las palabras de Jesucristo. "Introduce aquí tu dedo"—Porque me viste has creído".

El recurso de Strauss carece aun de novedad: los mismos Apóstoles temían ser víctimas de alucinación y Tomás no creyó hasta que vió y palpó. Y ¿qué hace Strauss con el testimonio de S. Pablo que dice haberse aparecido Jesucristo á quinientas personas, de las cuales aun vivían algunas? Pues también las declara visionarias é incapaces de ser testigos de la verdad objetiva de la Resurrección. ¡Tanto puede el odio cuando se apodera de las almas de los impíos!

Nótese que Strauss tiene por incostestablemente auténtica la Epístola á los Corintios y cree pue fué escrita

por S. Pablo hacia el año 59, ó sea menos de 30 años después de la muerte de Jesús. ¿Cómo entonces negar su autoridad? ¿Negará Strauss el obssquio de la fè humana al Apóstol de las Gentes? ¿No es un testimonio digno de toda fé y de mayor excepción?

Creo, Señores, que ya es inútil fatigaros con otras reflexiones y no quiero ni hacer el epílogo de lo que he dicho, por que sé que lo tenéis todo presente.

Para concluir digamos con el ángel del sepulcro: *Surrexit, sicut dixit:* Jesús ha resucitado, como El lo había predicho: Jesucristo vive y reina con sus elegidos, de cuya felicidad esperamos gozar también nosotros!

———

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En el punto á que hemos llegado y en vista de vuestros conocimientos en materia de fé, me siento como obligado á tocar apenas, superficialmente, las dificultades que, para aceptar el hecho de la Resurrección, presentaron sus primeros enemigos; pues se han desacreditado tanto por la apologética cristiana y la sana crítica de la historia, que ya hoy día ni los incrédulos aprovecharlas quieren y buscan otras armas, como lo vamos estudiando.

¿Quién arguye ahora diciendo que los guardas del sepulcro estaban dormidos (y por eso vieran!), que los Apóstoles se robaron el cuerpo del Salvador, por fraude ó por violencia, y que luego propalaron que había resucitado el Maestro? Sería necesario—dice Frayssinous—suponer á los Apóstoles trazando este proyecto más que infernal: «No puede ya cabernos duda de que Jesús nos ha engañado: había prometido resucitar y allá se está entre los muertos. A nuestro interés personal convendría publicar su impostura, pero nada de eso; al contrario: sacrifiquemos todo por su gloria: todo! conciencia, honor, tran-

---

Renán escribiera otras palabras que son el anatema de su Obra y la condenación de Renán mismo. Titula su funesto libro: "VIDA DE JESUS." ¿Que se promete el lector?—No otra cosa que lo anunciado por el título: la historia de Jesucristo, iluminada por la ciencia del orientalista, del crítico, etc., si bien desde luego sospechosa; pero no la vida de un *ideal*, de un *personaje sin personalidad cierta;* no una *leyenda*, no un *poema*. Ahora bien; Renán (*La liberté de penser*, p. 468) escribe sin pudor y como haciendo mofa de los admiradores de su Obra: "*El Jesús histórico se nos huye de las manos;* lo que nos cuentan de su nacimiento, de sus milagros, de su resurrección, de su ascención, sobrepuja y contradice á nuestra facultad de conocer. Preciso es confesar que acerca de la vida de Jesús ha habido un retoque legendario, una idealización, una composición análoga á la de todos los poemas, en donde el héroe se convierte en tipo ideal. Hasta qué punto la doctrina y el carácter moral que el Evangelio atribuye á Cristo fueron real é históricamente la doctrina y el caráctere moral de Jesús, *es cosa imposible de resolver.*"

Así Renán se condena, por su propia boca, de impostor, de farsante y de embaucador. Los ilusos que lo admiran, deberían aprender de memoria el dictamen del protestante E. de Pressensé: "La Vida de Jesús" de M. Renán, con toda la magia de su estilo y el matizado colorido de su pincel, paréceme ser una de las más desdichadas que yo conozco: es por antonomasia el Evangelio apócrifo del siglo XIX.

¡Dios haya perdonado al impío!

quilidad y hasta la vida misma. Bien es que nosotros hemos extraído su cuerpo del sepulcro; pero nada importa. A pesar de la verdad, publicaremos que salió vivo de él; y le adoraremos como Dios. No hay duda que se irritará contra nosotros la Sinagoga y toda la nación judía, ¿qué importa tampoco? Arrostraremos todos los peligros imaginables, por sostener tan vil mentira. Si hay un Dios de justicia y de verdad, castigará con penas terribles nuestra impostura después de la muerte; pero ¿qué importa? Arrostraremos el enojo del cielo y de la tierra, y sin utilidad alguna en esta vida ni en la otra, apresurémonos á publicar por todas partes la falsa resurrección de Jesús y si es menester, dejémonos degollar para sostener esta fábula inventada por nosotros . . »

Señores: solamente las almas obcecadas en la incredulidad no retrocederán espantadas y con indignación en presencia de tanto absurdo. Por eso creo que para la refutación de esos argumentos bastan la contestación franca que nos inspira la fé y las pruebas históricas que poseemos y que en vano ha intentado invalidar la impiedad.

Defendemos la Resurrección como un hecho acaecido en el tiempo y sólidamente fundado en testimonios firmísimos. Si consideramos la autoridad de los Libros Santos, hasta Renán los reconoce por auténticos; si la declaración de los testigos oculares, la encontramos digna de toda fé; si el hecho de que judíos y gentiles hayan creído el milagro y lo confesaran entre tormentos, lo hallamos inexplicable sin la verdad de la Resurrección; si la suposición del robo, ni aun sombra tiene de probabilidad y, finalmente, la posesión de diecinueve siglos es cosa indisputable.

Más digno será de vuestra atención que tomemos en cuenta al raposo Strauss cuya crítica sobre la realidad de la Resurrección es un trabajo satánico y para muchos admirable, por el ropaje científico que lo envuelve y la erudición de que se hace gala en él.

No sería posible seguirlo paso á paso ni citar cada punto del Evangelio en que pretende apoyar sus negaciones; pero basta con refutarlo en algunos detalles para burlar todos sus ataques. No vacila en mentir á sabiendas, afirmando que Jesucristo no anunció su Resurrección, y lo in-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fiere de que los Apóstoles y discípulos no la esperaban (como alegamos contra Renán): cierto que no la esperaban, pero ¿síguese de ello que no se les había anunciado? ¿No fué terminante el anuncio por la comparación con Jonás? (Math. XVI). *Sicut fuit Jonas in ventre ceti tribus diebus et tribus noctibus, sic erit Filius Hominis in ventre terrae.* Jonás voluntariamente se ofrece á ser arrojado al mar á fin de que no naufrague la nave: Jesucristo se ofrece expontáneamente al piélago de su amarga pasión, para salvar á la humanidad. Los marineros, en el acto de arrojar al Profeta al mar, le dijeron: «Nosotros estamos inocentes de tu muerte, no hagas que tu sangre grite contra nosotros.» ¿Cómo es posible leer estas palabras sin recordar que Pilatos también, al entregar á Jesucristo, lavándose públicamente las manos, dijo: yo soy inocente de la sangre de este justo? Dios mandó al monstruo y el monstruo obediente vomitó en la playa al Profeta, sano y salvo. El mismo Dios ha mandado á la muerte, y la muerte ha devuelto al mundo, lleno de vida y de gloria, al Salvador del mundo. ¿Podía ser más claro el anuncio? Y ¿se quiere mayor claridad que la de estas palabras: «Los judíos entregarán al Hijo del Hombre á los gentiles; éstos lo azotarán y pondrán en una cruz; pero al tercero día resucitará»? Y otra vez: «Después de resucitar me uniré con vosotros en Galilea.» (Math. XX. 19—Marc. IX. 30—Luc. XVIII. 33—Marc. XIV. 28)

La dificultad de los Apóstoles en creer no arguye nada, pese á los esfuerzos de Strauss, porque la Resurrección POR VIRTUD PROPIA era cosa inaudita, inconcebible. Bien dice Murillo que aunque los Apóstoles entendieran perfectamente lo que les anunciaba el Señor, les era sumamente difícil comprender el COMO podría verificarse. «Y sobre todo, es difícil formarse una idea exacta del estupor que debió producir en los Apóstoles y discípulos y de la postración en que debió sumirlos la pasión y muerte del Señor, rodeada de todas sus circunstancias de tanta afrenta. de la impotencia aparente de Jesús ante las provocaciones de sus enemigos y del abandono en que momentáneamente le deja la divinidad. ¿Qué extraño es

que ante un infortunio tan inmenso, ante una catástrofe y desenlace tan incomprensible desmayen un momento los discípulos, vacilara su fé y aun algunos se creyeran víctimas de un engaño?» «Un espíritu que sea justo apreciador de las cosas no sólo no hallará motivo de sorpresa en las vacilaciones de muchos, sino por el contrario, en la esperanza de algunos, como S. Juan y S. Pedro, encontrará la prueba más palpable de que los Apóstoles no pudieron menos de haber visto en la vida de Jesús fundamentos incontrastables en favor de su dignidad, y sobre esto, de haber escuchado la predicción de su Redentor».

Más desdichado es el argumento de Strauss negando la autoridad del Evangelio respecto á los guardas del sepulcro y que se funda en que no todos los Evangelios refieren esa circunstancia. ¿Es necesario acaso que para que sea históricamente cierto un hecho, TODOS los historiadores hablen de TODAS las circunstancias que lo acompañaron? Si esta fuera una REGLA DE CRITICA en historia, ya podríamos ir pegando fuego á todas las bibliotecas del mundo. Ni diga Strauss que las santas mujeres se conducen de un modo incompatible con el texto evangélico, dado que van al sepulcro sin noticia de que hubiera soldados y no sabían quién removiese la piedra. ¿Como se deduce que no había guardas, porque lo ignoraban unas piadosas mujeres? Y ¿cómo se inferirá de que ellas no sabían quién les abriera el sepulcro? Aunque supieran que había guardas, no estaban allí éstos para hacerles favores á los visitantes, sino para cuidar de que no fuera robado el cuerpo de Jesús.

Strauss quiere también que la presencia de los guardas, su declaración al Sanedrín, su testimonio contra los Apóstoles, el premio que recibieron, sea todo pura invención de la fantasía judaica para dar colorido al relato y hacer menos increíble la Resurrección. Pero en todo esto nada hay que no sea calumnia ó estupidez y no merece refutación sino desprecio. Donde el mal afartunado Strauss pierde completamente el equilibrio y da contra durísima piedra, es cuando niega el testimonio de los Apóstoles. ¡Qué conflicto! ¡Qué ansiedad! Ya hemos visto que la prueba de la Reeurrección tomada de los labios del grupo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSE SALOME GUTIERREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

GUADALAJARA.
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de la virtud de los cielos, la voluntad de Jesucristo sobre la humanidad.

«Diez días después de la Ascensión de Ntro. Señor, en el momento mismo en que comenzaba la fiesta solemne de la Pentecostés de los judíos, se conmovió la naturaleza, cumpliéndose la nueva alianza al ruido de un viento terrible venido del cielo, como en otro tiempo, en este mismo día, se promulgó la ley antigua en medio de relámpagos y truenos sobre el monte Sinaí. El Espíritu Santo descendió sobre los Apóstoles y discípulos reunidos, bajo la forma de lenguas de fuego, símbolo del don de lenguas que se les había concedido. . . . . Al punto hablan á las diversas gentes atraídas por las fiestas á Jerusalén, y todos les comprenden milagrosamente. Tres mil hombres, convertidos por este milagro y las palabras inspiradas de Pedro, se convierten, se consagran á Jesucristo con la fé y la penitencia y reciben el Bautismo en nombre de la Santísima Trinidad.»

"De esta suerte se ha establecido exteriormente, confirmado y asegurado para siempre la Iglesia de Jesucristo. La fiesta de Pentecostés es, dice San Crisóstomo, el día de la ley nueva, de la ley perfecta, de la ley de gracia en el Espíritu Santo. La promesa hecha á los Apóstoles de que el Espíritu les descubriría toda verdad, quedó cumplida: ya no tienen los Apóstoles pensamientos terrenos sobre la naturaleza y la misión de Cristo; ellos anuncian que Jesucristo ha venido para librar el mundo del error y del pecado, y para reconciliarle con Dios. Su pusilanimidad se trueca en intrépido valor. Nada les impide ya cumplir su obra entre las naciones; pues todos los socorros exteriores les han sido dados. El Espíritu Santo habla por sus labios, toca y conmueve los corazones, arranca el velo que ciega á los que los escuchan, y los incorpora en la comunidad de los Santos. La fe engendra el amor; y, por lo tanto, los nuevos Cristianos son hermanos, teniendo todo en común: su vida es la de los hijos de la libertad, regenerados en el Espíritu Santo. Un nuevo orden de cosas nace y se organiza; el reino de Dios se establece y desarrolla; la vida circula, y se armonizan las relaciones de la Iglesia docente por una parte, y de la

Iglesia que es enseñada por otra; entre el apostolado, fuerte con su misión divina y la plenitud de su poder, y la fé de los fieles sometidos á la ley del Señor y que reclaman el socorro de su gracia. Jerusalén es el centro de la sociedad nueva que no tarda en contar cinco mil fieles más, conquistados por Jesucristo por medio de las diversas predicaciones y los numerosos milagros de los Apóstoles. Todos perseveran en la doctrina de éstos, en la comunión de la fracción del pan (la comunión eucarística), y en la oración. Y aun cuando se reunen habitualmente en casas particulares, con todo siguen todavía en comunión exterior con los judíos, frecuentando el templo, hasta el día fatal en que las tristes predicciones de Jesucristo debían cumplirse con la ruina de aquel, la destrucción de la ciudad, la emancipación de la Iglesia de todas las prácticas judaicas, y su constitución definitiva en una sociedad positiva y visible." (*Alzog*).

Ante las fulgurantes magnificencias de este cuadro, la incredulidad retrocede espantada. Si no reconoce la divinidad de Jesucristo, ni acepta la Resurrección y Ascensión, ¿cómo ha de confesar al Espíritu Santo, que viene á ser alma de la Iglesia Católica, objeto de odio para todos los impíos? Y, negado el divino Espíritu, la natural consecuencia es la negación más absoluta de que haya descendido sobre los Apóstoles y de que se comunicara personalmente á las almas. Negación ruda, pero en sí misma radicalmente reprobada al nacer; no así la de los críticos de historia que, á título de ciencia, querrían destruir los testimonios en que nosotros hallamos fundamento á nuestra fé. El sagrado libro de los *Hechos Apostólicos* es nuestro apoyo. ¿Por qué se le niega la autoridad? Porque á los críticos *les parece* que no la tiene; *les parece* que se escribió tal libro hasta fines del siglo segundo, si no en el tercero; *les parece* ..... ¡aquí, por consecuencia, la negación! Y de parte nuestra la afirmación: poseemos declaraciones terminantes de testigos irrecusables, Eusebio, Ireneo, Justino, Tertuliano, que estudiaron y conocieron los documentos primitivos y aquilataron su valor. Si la incredulidad niega la veracidad de esos escritores, debería probarnos la inepcia de ellos en crítica histórica,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de que tanto se glorían los que viven á mil novecientos años de distancia.

Aunque, pues, la impiedad ruja y niegue, nosotros desafiamos su arrogancia, y con firmeza sostenemos, porque así lo dice el Sagrado Libro de los *Hechos*, que el Espíritu Santo está en la Iglesia, que la anima y gobierna y que distribuye sus dones, en grados y formas diferentes.

A este divino Espíritu debemos la rapidísima propagación del Cristianismo y la transformación del mundo pagano, lo cual habría sido imposible á cualquier esfuerzo del hombre, no sólo tratándose de humildes pescadores de Galilea, sino de los más grandes ingenios. ¿Qué acento vibra en los labios de esos hombres, audaces hoy como tímidos ayer, sapientísimos ahora, como antes fueron rudos?—Es la palabra de una lengua divina, del Espíritu Santo—*Lengua del divino Verbo*—como le llama S. Gregorio el Grande.

Los racionalistas no quieren admitir que la fé se difundiera tan presto y retardan, á fuerza de razonamientos sin base, su manifestación entre las gentes. Pero, ¿cómo arrancarán de nuestras manos las pruebas históricas de que estamos en la verdad y de que ellos no la tienen?

Del sólo libro de los Hechos resulta que á la primera predicación de S. Pedro siguieron 3,000 conversiones y á la segunda 5,000, y dice el texto *5,000 varones*, lo cual deja suponer que el número de mujeres sería grande también, por ser naturalmente piadosas y porque el Espíritu Santo se difundía sobre toda carne. Si tal acontecía en Jerusalén la obstinada ¿qué pensar de la gentilidad, pronta á recibir á los enviados de Dios, para ser ingerida en el viejo tronco de Israel y participar de su savia?

En el mismo libro (VI. 17) se dice: "Una gran turba de sacerdotes obedecía á la fé"—¿No podemos inferir que una mayor muchedumbre de pueblo siguió el ejemplo de tantos sacerdotes? Fuera de Jerusalén hasta Samaria, las conversiones fueron abundantísimas por la predicación de S. Pedro, S. Juan y el diácono S. Felipe; ni podía ser de otro modo, ya que Jesucristo quería formar su primer redil de ovejas de Israel para salvar sus restos. Y

como Dios no se deja á sí mismo sin testimonio en los pueblos, en el pueblo judío, aunque ingrato y deicida, el Evangelio no sería estéril y sus frutos serían la primera gloria del crucificado en el Calvario.

Jesucristo recibió las primicias de la gentilidad, porque fué enviado especialmente á la casa de Israel; no así los Apóstoles que, formado el primer rebaño, irían por toda la tierra á buscar las ovejas descarriadas, para conducirlas y reunirlas á las primeras, á fin de que todas formaran un rebaño con un sólo pastor.

El cumplimiento de esta voluntad divina es tan luminosamente manifiesto, que basta nombrar al Apóstol S. Pablo, al *Apóstol de las Gentes* para confundir á los críticos racionalistas. La personalidad de S. Pablo tiene fulguraciones cenitales en el cielo de la Iglesia, y todo el esplendor de esa gloria incomparable le viene de su fecundo apostolado. Negarle sus conquistas para la cristiandad, sería algo más que negarle á Napoleón sus triunfos.

Añádase á la fecundísima labor de S. Pablo la del Príncipe de los Apóstoles y la de éstos, (1) y será resultado de ello la profunda convicción de que fué maravillosamente grande la difusión del Cristianismo; y así lo testifican escritores dignos de toda fé. Eusebio dice: "La palabra saludable de Dios iluminó súbitamente como el rayo del sol el Universo, y, según estaba predicho en las letras sagradas, el sonido de los Evangelistas y de los Apóstoles salió por toda la tierra y sus palabras llegaron á los extremos del Orbe. Así, pues, por todas las ciudades y aldeas levantáronse á porfía Iglesias compactas y con millares de hombres, como una era llena de mieses. Y los que hasta entonces habían estado detenidos y aprisionados como por una enfermedad inveterada en el culto supersticioso de los demonios, esos mismos por virtud de

(1) Sus nombres son: *Simón* (Cephas, Pedro, literalmente *Piedra*), *Andrés* [hijo de Juan] *Santiago y Juan* (hijos del Zebedeo, hijos del trueno. Marc. III. 27], *Tomás*, *Felipe*, *Bartolomé* (Nathanael. Juan I, 46), *Mateo* (Leví. Math. XI, 9) *Santiago el Mayor*, *Tadeo*, *Simón y Judas Iscariote*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Séptima Conferencia.

Pentecostés.

Señores:

Jesucristo, en el breve tiempo de su predicación, elige y llama por sí mismo á doce hombres incultos y sencillos, para que fuesen más tarde á enseñar á todas las naciones, á transformar toda la tierra. Dóciles en oír al Maestro, no fueron sin embargo bastantes los tres años que lo acompañaron para que entendieran los misterios ni la conducta de Jesús. Eran doce, en memoria de las tribus de Israel; pero uno, *el traidor*, cayó en el seno de las sombras eternas. Los once que permanecieron fieles, aunque sufrieron escándalo por la Pasión, reciben nuevas luces durante cuarenta días, que siguen á la gloriosa Resurrección; pues, en frecuentes apariciones Jesucristo les habla del Reino de Dios, ó sea la Iglesia. Y aun esto no era suficiente, porque no les había sido enviado todavía el Espíritu que les enseñaría todo y hablaría en ellos, fortificándolos para que cumplidamente llenaran, revestidos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cristo, mediante la predicación y milagros de sus discípulos, como libertados de señores cruelísimos, y libres de pesadísimas cadenas, rechazaban la turba de dioses introducida por el demonio, confesando al único Dios, autor de todas las cosas." (Lib. II. cap. 3).

Refiriéndose luego á la predicación de los discípulos' dice: "Estos, como discípulos de varones tan excelsos, ampliaron con nuevos edificios los fundamentos de la Iglesia que los Apóstoles habían abierto en varias partes, promoviendo más y más la predicación del Evangelio y esparciendo por todo el Orbe las semillas del reino celestial . . . Los cuales, después de haber echado los fundamentos de la fé en las regiones remotas y bárbaras, y establecido muchos pastores confiándoles el cuidado de los nuevos plantíos, contentos con eso, pasaban presurosos á otras gentes y regiones. El poder y eficacia del Divino Espíritu obraba por ellos muchos milagros, de tal modo, que al momento de oír la primera predicación, todos los pueblos á una aceptaban con un ánimo prontísimo el culto del verdadero Dios."

Tan bellas y autorizadas palabras serán siempre un escollo para la fluctuante navecilla del racionalista, que en vano luchará por esquivarlo. Y la dificultad se agrava si consideramos los testimonios de S. Justino y de S. Ireneo que pertenecen al principio del siglo II de la Iglesia. Oíd á S. Justino:—"No hay raza absolutamente ninguna de hombres, sea bárbaros, sea griegos, sea llamados con cualquier otro nombre, por ejemplo, los apellidados *amaxobios* (que viven en carros), ó *aoicos* (sin casas) ó los que viven en tiendas, dedicándose á la cría de ganados, entre quienes no se hagan oraciones y acciones de gracias por el nombre del crucificado Jesús, al Padre y Hacedor universal." (*Diálg. núm. 117.*)—Concuerda con éste el testimonio de S. Ireneo:—"Habiendo recibido la Iglesia esta predicación y esta fé, la guarda y conserva, diseminada como está por todo el Orbe, con suma diligencia, y en todas partes cree lo mismo . . . Porque aunque en el mundo hay diversos idiomas, sin embargo, la fuerza de la tradición es una é idéntica. Y ni las iglesias que están

fundadas en la Germania creen ó enseñan de diverso modo, ni las de los iberos, ni las de los celtas, ni las del Oriente, ni las de Egipto, ni las de Libia, ni las que están establecidas en el centro del mundo." (*Contra haer-* lib. I, cap. 10).

He aquí á dos santos, ilustres por su ciencia, y testigos autorizados de aquella edad, mostrándonos á la glesia difundida en todas partes y entre todos los pueblos, al comenzar el segundo siglo de nuestra era. ¿Cómo negarles el asentimiento debido?

Tertuliano, testigo también irrecusable, se expresa así:—"Si quisiéramos (los cristianos) obrar como enemigos declarados, no sólo como vengadores ocultos, ¿nos faltaría acaso la fuerza de los números y de las tropas? ¡Cómo si los moros y los marcomanos, ó los partos, ó cualesquiera otras gentes, por numerosas que sean, circunscritas como están á un lugar y á sus propias fronteras, fueran más en número que unas gentes que ocupan el Orbe entero! Somos de ayer, y hemos llenado ya todo lo que os pertenece: ciudades, islas, aldeas, municipios, conciliábulos, aun los mismos campamentos: tribus, decurias, palacio, senado, foro: sólo os hemos dejado los templos. Podemos contar vuestros ejércitos; más numerosos que ellos se hallarán ser los cristianos de una sola provincia." (*Ap. cap. 37*).—¡Qué lenguaje tan vigoroso y audaz! qué energía tan asombrosa del Apologista africano! ¿Quién será osado á suponerlo indigno de darle crédito?—Sí; el cristianismo llenaba la tierra, y como último testigo citemos al célebre Orígenes: "Toda la Grecia, dice, y los países bárbaros, todos extendidos por el ámbito de la tierra, cuentan con millares que, abandonando con fervor las leyes patrias y los pretendidos dioses, se han entregado por discípulos de Jesucristo "—Es predicada esta doctrina en todo el Orbe, de modo que, griegos y bárbaros, sabios é ignorantes, abrazan la religión de la enseñanza cristiana." Finalmente, es bien conocido lo que Plinio, el Joven, informó á Trajano respecto del gran número de cristianos en Bitinia: "Peligran y peligrarán muchos de todas edades. de todos los órdenes y de ambos sexos; pues el con-

terios, pero un solo Espíritu; diferentes operaciones, pero no hay más que un Dios que lo hace todo en todos. El uno posee el don de hablar con sabiduría, el otro el don de ciencia, quien el don de fe, quien el de curaciones; éste el don de hacer milagros ó de profetizar, aquel el de hablar diversas lenguas, este otro el de interpretarlas. Pero un mismo Espíritu es el que opera todas esas cosas." (*Cor. XII, 4 et seqq.*)

Esta multiforme virtud que todo lo abarca y que todo lo unifica, hizo que la humanidad, corroída por el mal, aun en sus mínimas fibras, se tornara en un cuerpo sano y robusto. Individuos, familias, pueblos, naciones, deudores son todos al Espíritu Santo de los bienes que hoy los hacen felices. El triunfo sobre la idolatría con todas sus miserias vergonzosas, trajo la regeneración del mundo en todo orden de cosas, aun de las artes que ya sólo á la suprema belleza dedicaron sus anhelos. Dia hubo en que el Espíritu Santo recibiera el homenaje de gratitud y adoración de todas las naciones que bajo el cetro amoroso de la Iglesia cantaban un sólo himno, en que palpitaban la Fé inquebrantable, la confiada Esperanza y la ardiente Caridad. Inundaban las gracias divinas los corazones y enardecían las almas, hermoseándolas con los frutos del Espíritu Santo, lo más suave y perfecto de las virtudes Edad gloriosa en que la Iglesia, ya respetada y potente, era la única autoridad á la que nadie oponía resistencia y de los restos de lo antiguo y de nuevos elementos formaba los reinos ó los atraía al orden que se establecía sin oposición. ¿Cuánto no debemos á la Iglesia desde aquel tiempo, en ciencias, leyes, artes? Le debemos todo! Así como hoy las naciones, decadentes por impías, que han dicho á la Iglesia y al Espíritu que la rige: "no queremos que reinéis sobre nosotros", de su apostasía han pasado á catástrofes sangrientas; dejan de ser cristianas para caer en el poder tenebroso de las sectas, y de las alturas de la ciencia ruedan á los profundos abismos de los errores antiguos y modernos.

¿Es que el Espíritu Santo se alejó de la tierra? ¿No diremos mejor que esas naciones lo contristan y alejan de sí? Porque los dones de Dios son sin arrepentimiento y el

Espíritu Santo—ya lo dijimos—es el Don por excelencia, y en tal modo nos fué dado que esté con nosotros hasta la consumación de los siglos.

El espíritu del mal en su no interrumpido combate con el del bien, fatiga á los hombres en particular; pero su objetivo son los imperios, los reinos, las repúblicas, todo lo que mejor le ayuda á sostenerse atacando á la Iglesia, como que es el Reino de Dios y la gobierna y llena de gracias el divino Espíritu. Es, sin embargo, una verdad desesperante para la soberbia de Satán, que el cristianismo repone con creces en otras naciones lo que en otras momentáneamente perdió. Si el último cisma de Occidente le arrebata media Europa, Dios le da la virgen tierra americana, en que la propagación de la fé no podía ser más rápida, sucediendo que los misioneros sintiesen adormecerse sus brazos, fatigados de verter las aguas bautismales sobre la frente de los neófitos.

Si dijere alguno que también ha sufrido pérdidas la Iglesia en América, no lo negaremos: perseguidores insensatos han demolido hasta los templos y han sembrado zizaña en la mies con tantos afanes cultivada. Ahora el hogar ha perdido su unidad, porque la fé no informa á todos los miembros de una misma familia, y podemos decir con el P. Félix: "¡Ya no hay Cristo en el hogar; ya no hay Crucifijo clavado en la pared; ya no hay Cristo que se revele en las costumbres! ¡Qué! Tenéis á la vista los retratos de vuestros grandes hombres; vuestras casas se decoran con estátuas y cuadros profanos. ¿Qué digo? Guardáis expuesto á las miradas de vuestros hijos y á la admiración de la familia los Amores del paganismo, las Venus del paganismo, los Apolos del paganismo. Sí, todas las vergüenzas del paganismo encuentran asilo en el hogar de los cristianos, y bajo ese techo que abriga tantos héroes humanos, tantas divinidades paganas, no hay lugar ya para la imagen de Cristo." . . .

Lo que el el egregio orador lamentaba en Francia lamentamos ya en toda la América, porque la civilización moderna paganiza los pueblos, siendo de tendencias manifiestamente anticristianas. Pero lo que entre nosotros pierde el cristianismo, el Espíritu Santo lo toma en otras

cristiandades nuevas que van fundando los nuevos apóstoles que predican el Evangelio en lejanas regiones.

Y no son únicamente paganos los que hoy al impulso del Espíritu Santo ingresan al rebaño del divino Pastor, sino que, por millares vuelven al redil aquellos que, arrastrados del huracán de la Reforma vagaban lejos de la verdad y abrevaban en turbias corrientes. El mismo Espíritu Santo ha permitido esas revoluciones terribles que han llevado sus hordas frenéticas hasta Roma la eterna, hasta Roma y su Pontífice. La persecución no hace más que ofrecer nuevos triunfos á la Iglesia, porque jamás será vencido el que la asiste, inspira y gobierna, aunque contra ella se desataran de una sola vez las potestatades todas del abismo.

No temáis, católicos de poca fe! El timón de la nave de Pedro lo lleva una mano omnipotente. Si ráfagas de huracán se tienden sobre el encrespado oleaje, vosotros no debéis perder la serenidad y la confianza; esa Nave, en lugar de sufrir un naufragio, se llenará de peces, por milagro de la gracia, por la acción eficaz del Espíritu que atrae á los que quiere.

Tal debe ser la completa seguridad con que los cristianos esperemos un porvenir de paz en el Reino de Dios. Pero, si el Divino Espíritu no lo quiere así? ..... ¿Acaso por ello sufriremos escándalo? —No! Recordad lo que Jesucristo ha dicho: "¿Pensáis que el Hijo del Hombre, cuando vuelva, encontrará fé en el mundo?—No hemos asistido á los consejos del Altísimo ni conocemos sus caminos, la apostasía universal parecerá el fallecimiento de la Iglesia y que el Espíritu Santo no pudo alcanzar victoria sobre sus enemigos; pero la final victoria será suya y eterna, ni el demonio se gloriará sobre Dios, porque el triunfo aparente del mal era dirigido por Dios mismo á fines dignos de su infinita sabiduría.

Aquí es oportuno recordar lo dicho en la primera Conferencia, que la universalidad de la Iglesia no dependerá jamás del número de sus hijos, sino solamente de sus condiciones intrínsecas y aptitud á difundirse. Un cristiano! dadme un cristiano únicamente, y ese cristiano, que sería el Pontífice, bastará siempre á la catolicidad y

al cumplimiento de las divinas promesas. El número es accidental y lo necesario está en la esencia. Si de la difusión del Cristianismo argumentamos victoriosamente contra los incrédulos, es que ellos no pueden librarse de los hechos que atestigua la historia y que así ha querido el Espíritu Santo confundirlos; pero, si tal no hubiera sido, ¿qué objeción se nos haría?—No la ignoramos; pues que la hacen, á pesar de la historia, aunque de críticos blasonen. Valga que no saben juzgar del pasado y que lo porvenir pertenece á los creyentes. Nosotros, en Libros Sagrados tenemos la historia anticipada: que aguarden ellos! Nosotros conocemos el secreto de lo futuro y nos gozamos desde ahora en que el Espíritu Santo sostendrá siempre á la Iglesia y la hará triunfar de sus enemigos, hasta que sean todos el escabel de los piés de Jesucristo.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tagio (de cristianismo) ha invadido, no sólo las ciudades, sino también las aldeas y los campos." (1)

Recordad cuanto hemos dicho sobre las resistencias que debían ser quebrantadas y vencidas por el cristianismo, para lograr la propagación y arraigo de su doctrina, mudar el modo de sér de las naciones y triunfar con la cruz de tantas y tan violentas pasiones. Superar la obstinación judaica, dominar las oposiciones gentílicas y humillar la soberbia del Príncipe de este mundo, que tenía altares donde quiera: ilustrar á los filósofos que seguían las opiniones más falsas, sobreponerse á los sacerdotes paganos que, por interés propio, ó por fanatismo sostenían el culto de los ídolos..... ¡Cuántas dificultades! ¡Qué aglomeración de obstáculos; Y ¿qué decir de las calumnias contra los cristianos?—"Se les acusaba, como dice Alzog, de ateísmo porque adoraban en espíritu y en verdad á un Dios espíritu, dando motivo y pretexto á infames rumores de conspiración, de incesto y de crímenes contra la naturaleza, sus asambleas nocturnas, exigidas por las persecuciones, procurando hacer más verosímil esta última acusación por el amor fraternal de que los cristianos daban pruebas tan manifiestas. En fuerza de vagas é inciertas narraciones sobre la Cena, se consideraba este banquete místico como el abominable festín de Tyestes . . . Si algunas veces los esclavos defendían el Cristianismo, era esto una subversión del orden legal y la tortura les arrancaba frecuentemente la confesión de crímenes achacados á los cristianos. El populacho atribuía á esta secta *impía* todas las catástrofes políticas, la guerra, el hambre, los temblores de tierra, todas las señales de la cólera de los dioses abandonados Las gentes letradas y cultas aprobaban con un fin político los errores del vulgo, y despreciaban á los cristianos como un pueblo supersticioso y fanático. Entonces fué cuando el Estado creyó deber usar de su fuerza para oprimir á una secta *tan perniciosa* para la causa pública, tan enemiga de la humanidad y tan impía para con los Césares."

---

(1) Todas las citas anteriores son del P. Murillo.—La Iglesia Romana, tom. I, cap. II, § III.

Ya lo véis, señores; la difusión del Cristianismo en las condiciones de aquellos tiempos no era obra de los hombres y sentimos toda la fuerza que tenían las palabras del prudente Gamaliel en la Sinagoga, á favor de los Apóstoles: "Dejadlos, si su obra es humana, perecerá; mas si fuere de Dios, subsistirá."

Ese movimiento de expansión visible no ha cesado nunca y el número de cristianos se aumenta en cifras enormes. "Si la mayor parte de los habitantes del globo no ha pertenecido jamás al imperio visible del Espíritu Santo, ó como habla la Teología, al *cuerpo* de la Iglesia, nadie puede probar que uno solo de ellos se haya encontrado ó se encuentre hoy en imposibilidad absoluta de pertenecer al imperio invisible del mismo Divino Espíritu, que se llama el *alma* de la Iglesia, con lo cual puede uno salvarse. La razón es que, si nosotros conocemos los medios exteriores con que Dios aplica á los hombres los méritos del Redentor, los innumerables medios interiores, de que dispone para el mismo objeto, nos son desconocidos, y debemos decir con Job (cap. X, 13): "Aunque vos, Senor, lo ocultéis en el secreto de vuestro corazón, pero yo sé que de todos os acordáis."—En efecto el Espíritu Santo vivifica el cuerpo y el alma de la Iglesia de Cristo, difundida en donde quiera. Si en el día de Pentecostés se dió sensiblemente á los Apóstoles y á los fieles que con ellos permanecían en oración, permanece aún en nosotros, ilustrando inteligencias, santificando corazones, derramando gracias y llamando y formando nuevos apóstoles que son gloria de la Iglesia.

No diré que abre sus manos para verter sus dones, porque el mismo Espíritu Santo es el Don por excelencia, el DON de Dios y el *Dedo de Dios*. Se nos da El á sí mismo que es Dios, como el Padre y el Hijo, que nos lo dan para que esté perpetuamente con nosotros; es el Dedo de la mano de Dios y Dios infinito en largueza y poder. Y como los dedos son el medio con que realizamos las obras más variadas de nuestra actividad, así, aunque en débil semejanza, del Espíritu Santo decimos que es la mano de Dios, porque "hay (en la Iglesia) diversidad de dones; pero no hay más que un mismo Espíritu; diversos minis-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONFERENCIAS

SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA
PREDICADAS EN EL

Templo de Sta. Mónica

DE ESTA CIUDAD, POR EL SR. PRESBITERO BR.

D. JOSE SALOME GUTIERREZ.

(PROPIEDAD DEL SEMINARIO)

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA.
TIPOGRAFIA DE "EL REGIONAL".—D. JUAN MANUEL Y ALHONDIGA.
1908.

las naciones. Por S. Lucas sabemos de S. Pablo, de S. Pedro y otros Apóstoles algo, pero no todo; y tenemos necesidad de acudir con frecuencia á testimonios de autores antiguos y á las tradiciones de las iglesias primitivas para tener conocimiento de cuáles hayan sido los pueblos evangelizados por cada uno de los Apóstoles.

Pero un hecho es innegable, y ya está demostrado: que el cristianismo se difundió con rapidez maravillosa y que la predicación apostólica resonó en toda la tierra. Las circunstancias en que esto se realiza ofrecen dificultades que provocan su estudio atento y detenido. Los Apóstoles y discípulos se derraman hasta los confines del orbe y van por doquiera fundando iglesias ó comunidades cristianas, que vienen á quedar, unas respecto de otras, á distancias enormes y con medios sumamente tardíos para llegar á tener alguna comunicación entre sí. En muchos casos, fundada apenas una Iglesia, el fundador se alejaba, dejando un pastor que la guiara y gobernara, porque lo llevaba su celo á procurar la fundación de otras ¿Cómo unificar tantas y tan lejanas cristiandades? ¿Cómo esa variedad incontable se reducirá á la necesaria unidad?

Hablo de la unidad *exterior*, no de la *interior* por la fé, porque esta última es incontrovertible desde el principio. Volveremos á citar á S. Ireneo: «Habiendo recibido la Iglesia esta predicación y esta fé, la guarda y conserva, diseminada como está por todo el Orbe, con suma diligencia, y *en todas partes cree lo mismo*..... Porque aunque en el mundo hay diversos idiomas, sin embargo, la fuerza de la tradición es una é idéntica. Y ni las iglesias que están fundadas en la Germania creen ó enseñan de diverso modo, ni las de los iberos, ni las de los celtas, ni las de Oriente, ni las de Egipto, ni las de Libia, ni las que están establecidas en el centro del mundo». (*Contra haer. I, cap. 10*).

Tal era el lenguaje de los Padres en el principio del segundo siglo.

Pero no basta la unidad en la fé, es necesaria la unidad exterior para que sea la Iglesia un solo rebaño con un solo Pastor, la unidad orgánica y visible por la obediencia á una suprema autoridad. «Es preciso que exista—dice

Murillo—un principio regulador único que reduzca la muchedumbre á la unidad, comunicando al cuerpo la uniformidad de medios para alcanzar el fin; y como es imposible que ese principio regulador pueda de hecho y con eficacia comunicar al cuerpo social aquella unidad, si no posee el derecho de imponerse con verdadero imperio, y si en los miembros no existe el deber recíproco de obedecer y someterse á dicho principio, de ahí la necesidad de la autoridad suprema ó primada. Esta, empero, no puede ser desempeñada debidamente por el cuerpo total jerárgico ó episcopal, ya porque cada Obispo está en su diócesis y es imposible el acuerdo á distancia, ya porque, si bien en menor escala, surge respecto de la colectividad de los Obispos la misma dificultad que en la muchedumbre total, el obstáculo de la multiplicidad, y de ahí el de la división. Es menester, pues, que al frente del cuerpo total de la Iglesia y en la cúspide del Episcopado exista un solo jefe supremo á quien estén sujetos la muchedumbre de los fieles y el cuerpo mismo episcopal». (*La Igl. Rom.* tom. I. cap. VI. § 1).

Obvio es entender que los fieles se unían desde luego á su Obispo y que los Obispos se iban adhiriendo al de la capital de la provincia, resultando así naturalmente las sedes metropolitanas. Las iglesias más distantes se comunicaban por los Concilios principalmente, y de día en día los cristianos palpaban mejor, que todos eran miembros de una sola unidad. En el siglo tercero decía el grande S. Cipriano: «Así como los rayos solares emanan todos de un mismo foco y como las ramas de un árbol proceden de una misma raíz; así las comunidades cristianas, desparramadas por la superficie de la tierra, se unen y ligan en una sola y misma Iglesia. El rayo vive de la luz del sol, la rama no subsiste sino por su unión al tronco; del propio modo el verdadero cristiano no puede vivir sino unido á la Iglesia. El que no vive en ella es un extranjero, un profano que no tiene parte en Jesucristo: no tiene á Dios por padre el que no tiene á la Iglesia por madre, y aunque padezca la muerte del martirio, no tendrá su muerte ni valor ni mérito».

¿Cómo, pues, aconteció que todos los Obispos cristia-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nos reconociesen un solo y mismo centro de unión y que ese fuera no otro sino el que tienen aún, Roma la santa? ¿Por qué para ella honor tan alto y no para Jerusalén, la primera «Iglesia madre», que gobernara el Apóstol Santiago, y santificada con su muerte? ¿Por qué no para las de Antioquía, Alejandría, Efeso, Cartago?

Señores; por una razón que es axiomática en teología: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia:* Donde está Pedro está la Iglesia, y en Roma se halla el sucesor de Pedro.

Los racionalistas y los protestantes modernos excogitan medios para librarse de esta afirmación y, como siempre, toman la vía de las negaciones, diciendo que Pedro no tenía preeminencia de autoridad sobre los otros Apóstoles, que ni siquiera estuvo en Roma, menos haber muerto allí, por lo cual los Pontífices romanos son sencillamente usurpadores de una potestad y autoridad que no recibieron de S. Pedro.

Esas negaciones son todas gratuitas y fácil es desvanecerlas.

La santa Iglesia profesa como un dogma, que Jesucristo dió á S. Pedro no un Primado de honor, sino de verdadera jurisdicción sobre la Iglesia toda, inclusos los Apóstoles. ¿Qué es el Primado de jurisdicción? «Es aquella prerrogativa en virtud de la cual uno es verdadero superior de los demás con autoridad y mando sobre ellos, en calidad de verdaderos súbditos». (Murillo).

Vengamos á las pruebas, y tomemos la primera de S. Mateo, en el cap. XV, 13, 19, en que, á la confesión de la divinidad de Jesucristo por Simón (que era hasta entonces su nombre) siguen estas palabras del Salvador: «Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás, porque no te lo ha revelado la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y daré á tí las llaves del reino de los cielos, y todo lo que *tú* ligares sobre la tierra, será ligado en los cielos, y todo lo que desatares *tú* en la tierra, desatado también será en los cielos» Jesucristo anuncia aquí la Iglesia que ha de fundar y señala cuál ha de ser la piedra en que descanse todo el edificio. Cristo es la piedra angular, Simón será la piedra cimental, que servirá de apoyo á las columnas todas, al mismo Apostolado.

A qué fin cambiarle á Simón su nombre propio por el de *Pedro*, si este pasaje no tiene el sentido que le damos? Y Pedro significa literalmente *piedra*, mas por tratarse de un varón, creyó el traductor latino que debió llamarle Pedro. El P. Murillo dice que en el texto siro, que es el que más se acerca á las palabras textuales pronunciadas por Jesús en siro-caldeo, se ve con más claridad el sentido de este lugar evangélico, el cual traducido fielmente es así: «Tú eres *Roca* y sobre esta *Roca* fundaré mi Iglesia». (At Kipho, véal hode Kipho . . . .)

S. León, (en el Sermón 3, *de sua Assumptione ad Pontificatum*) hace la paráfrasis del texto en la forma siguiente: «Manifestó mi Padre á tí mi divinidad; á mi vez yo te declaro la excelencia tuya, porque tú eres Pedro: esto es, siendo yo la Piedra inviolable, yo, piedra angular que hago uno de dos (*ex uitraque unum*); yo, fundamento fuera del cual nadie puede poner otro: tú eres, sin embargo, también *piedra*, porque mi poder te constituye en piedra, para que lo que á mí es propio de potestad, sea tuyo también, participándolo conmigo».

No es posible omitir la reflexión que hacen todos los expositores sobre la preeminencia que indica bien claramente el Evangelio respecto de S. Pedro, al nombrarlo siempre en primer término. Para ser breve traduciré estas pocas líneas de Natal Alejandro: «Siempre se le nombra como primero entre los Apóstoles, principalmente en Mateo, X. "Son doce los nombres de los Apóstoles y son ..... EL PRIMERO QUE SE LLAMA PEDRO." Ahora bien, no era el primero ni por la vocación, ni por la edad: el primer llamado fué Andrés; y en la ennumeración de los otros no se atiende á la edad ni tampoco á la vocación».

¿Porqué esa distinción para S. Pedro?

Y ¿qué se le promete? Nada menos que la plenitud de la autoridad en la misma Iglesia, puesto que se le darán (TIBI: á él) las llaves del Reino de los cielos, y la potestad de ligar y desatar. Las llaves representan el poder supremo; como lo han entendido todos los intérpretes y apologistas. El Ilmo. Sr. Gibbons dice: «En los tiempos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Octava Conferencia.

Tú eres Pedro.

Señores:

Un día volvieron á la presencia de Jesús unos discípulos que, gloriándose, decían: «Señor, hasta los demonios se nos sujetan en tu nombre». Con aquella dulce y divina severidad que le era propia, Jesucristo les respondió: «Ví á Satanás que como rayo descendía del cielo..... No os gloriéis de que se os rindan los espíritus inmundos, sino de que vuestros nombres están escritos en los cielos». (*Luc. X. v. 17, 18 y 20*).

Inolvidable debió ser para ellos y para los Apóstoles esa terrible palabra, aunque amorosamente pronunciada. Y cuando, llenos ya de potestad, se esparcían por el mundo predicando el Evangelio, obrando prodigios, fundando iglesias, comunicando el Espíritu Santo, si hubieran tenido la ambición de la mísera gloria terrena, procurado hubieran que, en páginas inmortales, se refirieran sus hechos, como dignos del asombro de las gentes. En lugar de escribir Santiago *una* Epístola, dos S. Pedro y otros ni una, hubieran llevado al menos la nota de sus largos y penosos itinerarios; mas no fué así: rebosó en plenitud su apostolado, pero ellos, como su Maestro, no buscaban gloria para sí mismos, sino para Aquel que los envió á todas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

antiguos, y particularmente en el pueblo hebreo, las llaves eran el emblema de la jurisdicción. Afirmar que un hombre había recibido las llaves de una ciudad, era equivalente á decir que había sido nombrado gobernador de ella. En el Apocalipsis, Ntro. Señor dice que tiene «las llaves de la muerte y del infierno», que significa que tiene poder sobre la muerte y el infierno. En efecto, aun ahora la presentación de las llaves significa entre nosotros la idea de autoridad. (1) Si el propietario de una casa, al dejarla en el verano, dice á su amigo: «aquí están las llaves de mi casa,» esta declaración, sin otra explicación, significa: te doy pleno dominio en mi casa: puedes admitir ó excluir á quien te parezca: tú me representas durante mi separación. Apliquemos esta interpretación á las palabras de nuestro Redentor. Al decir á Pedro: «Yo te daré las llaves, etc., evidentemente significa: Yo te daré la suprema autoridad de mi Iglesia, que es la ciudadela de mi fé, mi Jerusalén terrena. Tú y tus sucesores serán mis representantes visibles, hasta el fin de los tiempos. Nótese que á Pedro sólo y no á otro apóstol fueron dirigidas tan solemnes palabras».

Al mismo tiempo, y solamente á él, se le promete que recibirá poder para ligar y desligar, en tan amplia manera, que en el cielo será ratificado lo que Pedro con tal poder hiciere. ¿Qué significa esta promesa magnífica y jamás oída ni esperada del hombre? No otra cosa que la jurisdicción primaria, universal, sobre todo lo que sea capaz de ligar las voluntades, á fin de relajarlo ó afianzarlo. Aquí no cabe limitación alguna, sino la que corresponde á la índole propia del reino que se confía: reino espiritual, que no es de este mundo, pero que está en el mundo y es visible y debe usar de las cosas temporales, en orden al fin eterno que le fué señalado.

---

(1) Tomamos esta cita de "La Fé de nuestros Padres", por Gibbons, traducida por el Sr. Lic. F. J. Zavala, quien pone aquí la siguiente nota: "Conforme á nuestra legislación, la tradición de una cosa puede hacerse simbólicamente, y la ley 7, tit. 30, Part. 3,ª señala precisamente como ejemplo de este caso, el de la entrega de las llaves para que se entienda entregada la casa á que pertenecen y las cosas que hay en ella".

No podría el Salvador faltar al cumplimiento de su divina palabra, y San Juan (XXI, 15, 17), nos refiere cómo fué investido S. Pedro de la suprema autoridad: «Jesús dice á Simón Pedro: Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que éstos? Le responde: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Le dice apacienta mis corderos».

«Le dice segunda vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Le dice: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Le dice, apacienta mis corderos».

«Le dice tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se entristeció porque le había dicho tercera vez, me amas? y le dijo: Señor, tú sabes todas las cosas, tú sabes que te amo. Le dijo: Apacienta mis ovejas».

Este pasaje, incomparablemente hermoso, no necesita ser comentado, suavemente penetra en el alma y fuertemente la cautiva. Es Jesucristo resucitado el que habla; está entre los Apóstoles y se dirige únicamente á Pedro, y tres veces lo nombra y tres veces lo interroga y otras tantas le confía el cuidado de apacentar los corderos y las ovejas del rebaño. ¡Los corderos! la porción tierna y débil, necesitada de ovejas que le den alimento. ¡Las ovejas! la porción que á los corderillos da la dulce leche que los sustenta y les conserva la vida: son los Obispos, como lo fueron los Apóstoles, de quienes son los sucesores. Pero ellos mismos y sus fieles, como ovejas con sus corderitos, son regidos y apacentados por Pedro que es el Pastor de todo el rebaño de Cristo. Sería inútil citar autoridades, y por todas valga la del Tostado que dice: «No es necesario alegar testimonios donde existe la unanimidad más completa». El racionalismo y el protestantismo están heridos de ceguedad intelectual y tropiezan en la inconmovible Roca, que es Pedro, sin lograr más que dolorosos descalabros.

Aunque confieso que cuanto diciendo voy no tiene, para vuestra ilustración, novedad alguna, sufriréis bondadosamente que os llame la atención sobre estas circunstancias: es un Dios el que habla y, al dirigirse á Pedro, excluye á los otros Apóstoles del examen amoroso que á Pedro hace: da testimonio de ello S. Juan, el discípulo amado y que de sí mismo protesta que su testimonio es

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

verdadero; S. Juan, el último superviviente del Colegio apostólico, postrer representante de aquella autoridad que Jesucristo les dió, antes de su Ascención á los cielos. Pues bien; la historia nos ofrece un hecho inexplicable, si negamos la primacía de S. Pedro sobre el mismo Apóstol S. Juan; oíd cuál es.

El mismo Sr. Gibbons hablará por nosotros: S. Clemente Papa fué el tercer sucesor de S. Pedro y es mencionado honrosamente por S. Pablo en una de sus Epístolas. Habiendo ocurrido algunas disensiones y escándalos en la iglesia de Corinto, la querella se llevó á conocimiento del Papa Clemente, y él ejerció su autoridad susuprema, dirigiendo cartas monitorias á los Corintios. Tan grande era la reverencia que tenían á estas Epístolas los fieles de Corinto, que, por más de un siglo, fué costumbre el leerlas públicamente en sus templos".

"¿Por qué apelaron los de Corinto á Roma, que estaba tan lejos del Occidente, y no á Efeso que estaba cerca de ellos y en donde vivía aún el Apóstol S. Juan? Evidentemente porque la jurisdicción de Efeso era local, al paso que la de Roma era universal".

Con esta consideración, propia de este lugar, hemos adelantado una prueba de que los Obispos de Roma, los Pontífices son los legítimos sucesores de Pedro; en caso contrario el Apóstol S. Juan habría reclamado contra S. Clemente la usurpación de autoridad, siendo como era el único Apóstol que había quedado en la Iglesia de Jesús.

No llevéis á mal que me detenga todavía un poco en esta materia; ya véis que el protestantismo hace entre nosotros estragos lamentables, cuya extención no es de todos apreciada en lo que tiene de terrible en el presente y lo funesta que puede ser y será para un no lejano porvenir. Y el protestantismo es el enemigo jurado de los privilegios de Pedro, á quien confundir quisiera hasta con el discípulo traidor.

Vemos al Santo Apóstol ejerciendo en la Iglesia la autoridad suprema, sin que haya quien le oponga ni aun mínimas dificultades. Judas ha puesto fin á sus días, suspendiéndose de un lazo, y debe ser nombrado otro que tome su episcopado, según la profecía de David. ¿Quién

hace la interpretación del Salmo y quién determina el modo de la elección de S. Matías? ¿No es Pedro el que hace todo? Y la misma elección ¿acaso no podía hacerla por sí mismo? Sí podía, responde S. Juan Crisóstomo, pero no lo hizo porque no pareciese que hacía gracia á determinada persona. (Licebat, et quidem maxime. Verum id non facit, ne cui videretur gratificari).

De mayor fuerza probatoria es lo que se nos refiere en el libro mismo de los Hechos, al hablarnos del Sínodo de Jerusalén, convocado para tratar de la observancia de *los legales*, sobre lo cual había opuestas y variadas opiniones.

Reúnese el Concilio; el Obispo de Jerusalén no es Pedro, sino Santiago, el primo de Jesús; se haya presente S. Pablo y están los otros Apóstoles. ¿No parece natural que Santiago presidiera y que hablase antes que los demás?.....

Pues, no, señores; en el cap. XV, v. 7, leemos: "Después de un maduro examen, PEDRO se levantó y les dijo: Hermanos míos, bien sabéis que mucho tiempo hace fuí *yo* escogido por Dios entre nosotros, para que los gentiles oyesen de mi boca la palabra evangélica y creyesen".

Esto dijo S. Pedro en presencia de los Apóstoles y discípulos y del Apóstol de los Gentiles; y añade el Sagrado texto: *Omnis multitudo tacuit:* Toda la multitud guardó silencio. Habló Pedro, y todos callaron y nadie le contradijo, antes bien lo apoyó Santiago, diciendo: "Simón os ha manifestado de qué manera ha comenzado Dios desde el principio á mirar favorablemente á los gentiles". (16. 14).

Se requiere un esfuerzo aniquilador de toda razón, como lo hacen los racionalistas y protestantes, para negar el Primado de S. Pedro.

El mismo libro de los *Hechos* nos hace saber cómo vivían los primeros cristianos, que tenían un solo corazón, una sola alma por el sagrado vínculo de la caridad. Ellos enagenaban sus bienes y llevaban el precio *á los piés de los Apóstoles.* ¿Quién recibía esas cantidades libremente ofrecidas para la vida de todos en santa comunidad? Los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Apóstoles; pero el sagrado libro nos refiere que Pedro fué el que reprendió á Zafira y á su esposo Ananías, porque mintieron al Espíritu Santo, ocultando parte del precio en que decía ella que habían vendido; y es Pedro el que les impone la pena de muerte, por divina inspiración y de un modo milagroso.

¿A qué detenernos más en materia tan evidentemente probada? Vengamos á las objeciones de los enemigos de la Iglesia.

Pueden reducirse á tres: I. Que nuestro Señor Jesucristo reprendió á S. Pedro: II. Que S. Pablo censuró á Pedro, en su misma presencia, porque se había retirado algún tiempo de la sociedad de los gentiles convertidos, y III. Que la supremacía de Pedro es incompatible con la dignidad del Salvador.

La primera no necesita refutación, y solamente la indicamos para que no pase inadvertida, ya que, siendo Jesucristo superior á S. Pedro, no porque lo reprendiera le retiraba la promesa del Primado, que le dió después de la Resurrección.

La segunda, ó sea la reprensión de S. Pablo, tiene más interés y vamos á tratarla con la mayor claridad posible.

Al principio la Iglesia se componía de judíos convertidos y de gentiles que abrazaban la fé. Acostumbrados los judíos á la rigurosa y estricta observancia de la Ley mosaica, que les prohibía ciertos alimentos y que los obligaba á la circuncisión, después de ser cristianos pretendían no solamente guardar ellos la Ley antigua, sino obligar á los gentiles convertidos á que la observaran, por lo cual se les llamaba JUDAIZANTES.

S. Pablo, Bernabé y Tito vinieron á Jerusalén, movido S. Pablo de una revelación (*Gal.* II. 2), para conferir con los fieles de allí el evangelio que predicaba á los gentiles, enseñándoles que eran libres de las observancias judaicas. S. Pedro, Santiago y Juan reconocieron la misión que de Dios había recibido S. Pablo, y «entonces—dice el mismo S. Pablo (*v.* 9)—nos dieron las manos en señal de convenio, á mí y á Bernabé, para que nosotros predicáramos á los gentiles, y ellos á los circuncidados».

Se ve desde luego que S. Pablo viajó hasta Jerusalén para asegurarse de que no seguía *en vano y sin fruto* su carrera apostólica (v. 2) y que obtuvo tal seguridad conferenciando con Pedro, Santiago y Juan, principalmente, porque eran reputados columnas de la Iglesia (*v.* 9).

Más tarde S. Pedro fué á Antioquía, donde estaba entonces S. Pablo, y, sucedió que S. Pedro, estando á la mesa con gentiles comía de todo, y sin hacer distinción alguna en las viandas, en lo cual hacía bien; pero cuando comía ante judíos, judaizaba, es decir, no comía de todo, temeroso de escandalizarlos, de donde resultó que S. Bernabé se contagió también del proceder simulado de S. Pedro.

En esto erraba S. Pedro y por ello lo reprendió S. Pablo, cara á cara y en presencia de todos, diciéndole (II. 14): «Si tú, con ser judío, vives como los gentiles, y no como los judíos, ¿cómo *con tu ejemplo*, fuerzas á los gentiles á judaizar?»

Efectivamente, S. Pedro no erraba en la doctrina, sino en el ejemplo que daba á los demás. Torres Amat, en este pasaje trae la siguiente nota: «Erraba Pedro, pero no en la doctrina, pues es claro que pensaba y creía como Pablo, que no era menester la observancia de las ceremonias de la ley de Moisés; sino que erraba en tener con los judíos una condescendencia que era perjudicial; porque absteniéndose de comer con los cristianos convertidos del gentilismo, daba á los judíos nuevo pretexto de querer obligar á todos los fieles á la observancia de la ley de Moisés. Y así Pedro, aunque con buen fin, ofendía, con su porte, la verdad del evangelio. Es bellísima la reflexión que sobre este pasaje hace S. Agustín (Ep. XXIX, AD HIERON.): «Lo que hizo útilmente Pablo, con la libertad de la caridad, fué recibido por Pedro con santa, benigna y piadosa humildad; y en este caso, más raro es y más santo el ejemplo que dejó Pedro á los sucesores de no desdeñarse de ser corregidos por los inferiores (en caso de separarse del recto camino) que el ejemplo que dió Pablo á los inferiores de resistir, salva la caridad fraternal, á los mayores, para sostener la verdad evangélica. Pues más digno de admiración y alabanza es escuchar de buena gana al que corrige, que corregir al que yerra. Pablo, pues,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tiene la alabanza de una justa libertad: Pedro la de una santa humildad». (*S. Aug.* Ep. LXXXII, *n.* 27).

Desvanecida esta objeción, queda la última, ó sea que el Primado de Pedro se opone á la dignidad de Jesucristo.

La hipocrecía protestante no pudo ser más desdichada en sus ataques al Primado. ¿En qué se rebaja la dignidad de Jesucristo por tener en la tierra un representante visible de su divina autoridad? ¿Acaso un Gobierno se rebaja cuando nombra persona que lo represente en algún pueblo, aunque le dé plenos poderes?

Probado queda, pues, que el Primado de S. Pedro es una verdad irrefutable en teología como en historia, y que Pedro posee, por voluntad de Cristo, amplísimo poder sobre toda la Iglesia, no el solo honor de presidirla. «Desde el momento en que el poder de Pedro recibe cualquiera limitación ó complemento, cualquiera ampliación ó restrictivo de parte de un elemento cualquiera distinto de Pedro, desaparece la contraposición entre Pedro y la Iglesia como fundamento y edificio, como casa y ecónomo, como grey y pastor». Este Primado fué definido en el Concilio Vaticano, por la siguiente declaración: «Si alguno dijere que el bienaventurado Apóstol Pedro no recibió directa é inmediatamente de Nuestro Señor Jesucristo el Primado de propia y verdadera jurisdicción: sea anatema».

Ya tenéis la clave para explicaros la maravillosa unidad de la Iglesia, á pesar de su difusión en los mismos tiempos apostólicos. Unidad no solamente por la profesión de una misma fé y la participación de unos mismos sacramentos, sino también la unidad de cuerpo formado de diversos miembros, pero regidos por una sola cabeza. Y como Pedro vive en los Pontífices romanos, Roma es el centro de la unidad, el Papa la cabeza visible de la Iglesia y los fieles los miembros obedientes de ese cuerpo.

Los Obispos suceden á los Apóstoles y acatan la suprema jurisdicción del que es Pastor de los Pastores. Son nuestros padres, nuestros maestros y nuestros guías; ellos son los testigos irrecusables de los hechos divinos y tradicionales; ellos son los jueces y los defensores natos de la fé, y ellos, por último, verdaderos sucesores de los Apóstoles, revestidos, como ellos, de la plenitud del sacerdocio,

son admitidos con los sucesores de Pedro, á una gran parte de la solicitud pastoral. El Obispo obra, habla y gobierna en virtud de una misión divina. «En el Episcopado unido á su Jefe, en su carácter y poder sagrado, reside aquella fuerza católica, contra la cual viene á estrellarse la heregía, como el torrente detenido por un fuerte y poderoso dique. La historia lo prueba demasiado» .. .. (Ravignan).

¡Cuán bella, cuán hermosa es esta Iglesia, templo inmenso, fundado sobre firmísima piedra, sostenido por innumerables columnas, lleno de la gloria de Jesús en quien adora, y de sus santos, sus mártires, sus sabios.....

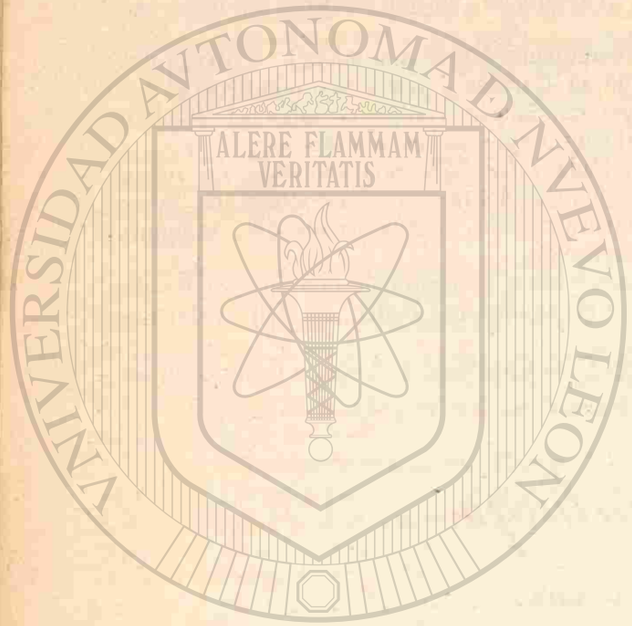
Vé pasar los siglos, derrumbarse los imperios: Ella permanece invariable y siempre una; la combaten los huracanes de pasiones que la odian y oleajes impetuosísimos que amenazan derribarla; pero no está fundada sobre arena! Las puertas del infierno jamás prevalecen contra Ella. Una es su puerta de entrada, pero esa puerta ha visto pasar por ella á todas las generaciones de veinte siglos y no se habrá de cerrar en los futuros.

***

Intímamente vinculados al estudio de hoy, quedan por explicar dos puntos de historia, de sumo interés. Los que á negar llegan aun la existencia de Jesucristo, no habrían de respetar la historia, tratándose de S. Pedro; y sostienen que el Príncipe de los Apóstoles jamás estuvo en Roma; que si tal vez llegó á ir, no fué Obispo de esa ciudad y que, si acaso lo fué, no murió allí, por lo cual los Pontífices Romanos mal pueden llamarse sucesores de S. Pedro.

Ya no es posible tratar hoy estos puntos, que requieren particular atención; pero serán (D. M.) el objeto de la siguiente Conferencia pero desde hoy saludemos al actual Pontífice reinante y, tomando las palabras de Jesucristo, digamos al Sr. Pío X: «TU ERES PEDRO, eres el fundamento de la Iglesia y nada podrán contra ella las potestades infernales!

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EDICTO

DEL

Ilmo. Señor Garza Zambrano,

Obispo de León,

Sobre Ayuno y Abstinencia,

—SEGUN EL—

DECRETO DE INDULTO

DE

S. SANTIDAD EL SEÑOR LEON XIII.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON.—1899.

Tip. Guadalupana de Camilo Segura.

importancia, la Iglesia, tierna Madre, en su extenso Indulto, deja para todos sus hijos, que sin gravámen puedan practicarlos, los medios de alcanzar aquellas excelentes virtudes.

El Smo. Padre, con el voto de los cardenales de la Santa Iglesia Romana, manifiesta, por medio del Secretario infrascrito de la Sagrada Congregación ya referida, que subsistiendo los indultos especiales, dados para cada Provincia hasta el presente, tuvo á bien conceder por diez años, y concedió á los ordinarios de las iglesias de la América Latina, facultad, que pueden subdelegar á los párrocos, confesores y á otros sacerdotes, para dispensar cada año, debiendo hacerse mención de la facultad apostólica delegada, á los católicos que lo pidan, aunque sean regulares, con anuencia de sus superiores Eclesiásticos.

He aquí los días de ayuno y de abstinencia obligatorios según el indulto, con la autorización del señor Secretario:

1º El ayuno sin abstinencia de carnes, cúmplase los viernes de adviento y miércoles de Cuaresma.

2º Cúmplase el ayuno y la abstinencia de carnes el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y Jueves Santo.

En los días de ayuno es lícito á todos usar, en la colación de la noche, huevos y lacticinios, también á los regulares, aunque no hayan pedido especial dispensa.

3º La abstinencia de carnes sin ayuno, obliga en las cuatro vigilias de las fiestas, de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, San Pedro y San Pablo y Asunción de la Santísima Virgen María.

4º Se observarán en cada una de las Diócesis, las mismas ofrendas por vía de limosnas y la recitación de preces, que se han observado por costumbre.

Se prohibe á los párrocos y sacerdotes, subdelegados por los Obispos, para dispensar del ayuno y abstinencia, recibir ó aceptar alguna ofrenda, con ocasión de las dispensas concedidas por los mismos.

Quedan además en su virtud los privilegios para la

América Latina dados por la Constitución "*Trans Oceanum*," de 18 de Abril de 1897.

De todo esto dió S. Santidad el decreto y mandó consignarlo en el acta de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios. No obstante cualquier cosa en contrario.—Dado en Roma por la Secretaría de la Sagrada Congregación de Negocios Eccos. Extraordinarios, el día, mes y año arriba expresados.—Félix Cavagnis, Secretario.

En resumen y para mayor claridad: los fieles católicos que no sufran detrimento en su salud, ni en el cumplimiento de sus deberes, están obligados al ayuno y á no comer carne el Miércoles de Ceniza, los Viernes de Cuaresma y el Jueves de la Semana Santa.

Los mismos católicos están obligados al precepto del ayuno; pero les es lícito comer carne, una vez al día, los viernes del Adviento y miércoles de Cuaresma.

Quedan suprimidos los ayunos de los días 24 de Diciembre, Sábado de Pentecostés, 28 de Junio y 14 de Agosto; pero no es lícito el uso de la carne para comer, solo la abstinencia obliga.

En todos los días de ayuno está permitido hacer lo que llaman colación con huevos y alimentos, aunque tengan leche, la que también puede tomarse.

Si algunos de nuestros diocesanos, no puedan cumplir sobre el particular y pidan dispensa á sus señores curas ó sacerdotes, estos sin demora ocurrirán á la S. Mitra, para facultarlos luego, y así den la respectiva dispensa.

Deberán los párrocos y sacerdotes explicar al pueblo cristiano todo lo conveniente sobre el ayuno y la abstinencia, para evitar dudas y tranquilizarles su conciencia.

Este Edicto será leído por los señores curas y sacerdotes encargados de iglesias ó capillas, *Inter Missarum Solemnia*, el primer domingo después de recibido. Lo copiarán en el "Libro de Disposiciones Diocesanas" y guardarán un ejemplar impreso en el lugar conveniente del archivo.

Dado y firmado de Nos, sellado con nuestras armas, refrendado por el infrascrito Oficial de Secretaría, en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nuestro Palacio Episcopal, el día doce del mes de Septiembre del año de mil ochocientos noventa y nueve.

† *Santiago,*

OBISPO DE LEÓN

Por Mandado de S. S. I.

Pbro. Angel Martínez,

OFICIAL 1º DE SECRETARIA.

EDICTO DIOCESANO.

Sobre:—Festividad por el fin del Siglo,—Concilio Latino Americano,—Jubileo del Año Santo,—Indulto sobre ayuno y abstinencia de carnes.

I.

Festividad por el fin del Siglo.

El aplauso general con que el orbe católico ha recibido la grandiosa idea de tributar solemnes y extraordinarios cultos á nuestro amantísimo Redentor, con motivo de la terminación del siglo XIX, nos ha impulsado á desear, con irresistible vehemencia, que la Diócesis de León no sea la última entre las iglesias del universo, ni mucho menos la que se exceptúe de rendir á Jesucristo el homenaje debido á su realeza suprema y á su señorío absoluto sobre todo lo creado. *Tu reino, reino es de todos los siglos, tu dominio de generación en generación.*

El homenaje á Cristo nuestro Redentor, en los postreros

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Santiago de la Garza y Zambrano,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Obispo de León.

Venerables hermanos é hijos amados:

Hemos recibido un decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, expedido con fecha 6 de Julio del presente año, que no habiamos podido promulgar en nuestra Diócesis; porque en las Parroquias más lejanas de la Ciudad Episcopal, practicábamos la Visita Pastoral. Dicho Decreto contiene el indulto concedido á los fieles católicos de la América Latina sobre el ayuno y la abstinencia.

Hállándose congregados en Roma los Sres. Arzobispos y Obispos de la América Latina, manifestaron al Supremo Jerarca de la Iglesia Universal, el Sr. León XIII, (que la Divina Providencia guarde) las razones que sus respectivos diocesanos tienen para alcanzar de la Santa Sede, benignidad, que les dispense en parte de las obligaciones del ayuno y la abstinencia de carnes. Que aunque en otros tiempos habían sido agraciados ya, para fa-

cilitarles el cumplimiento, no obstante dicha benigna concesión, expusieron los Sres. Prelados del Concilio Plenario de la América Latina, que era sumamente gravoso á sus diocesanos cumplir los preceptos de ayuno y abstinencia, como habían quedado vigentes.

El Santo Padre, que procura la conservación del hombre moral y el hombre físico, consideró justos y suficientes los motivos, que declararon los RR. PP. del Concilio para concederles un amplio indulto sobre la materia, abrogando la obligación del ayuno y la abstinencia en algunos días, y continuando vigentes las disposiciones de la Iglesia en otros; pero de estos también pueden los fieles ser dispensados cuando estén en la condición especial, que los excuse por razón de trabajo, cumplimiento de sus deberes ó enfermedad, según la doctrina recibida.

Consideró S. Santidad que los fieles católicos de que se trata son muy laboriosos; que la mayor parte de ellos se dedican á faenas del campo y obras materiales fatigosas que agotan las fuerzas; y, por otra parte, tan pobres estos hombres, necesarios á la sociedad, que puede asegurarse que no tienen lo suficiente, para una verdadera comida, y que viven en perpetuo ayuno.

Algunos de los otros fieles desempeñan quehaceres de industria, artes liberales, estudio, negocios, que necesitan instrucción, inteligencia y fácil expedición de las facultades mentales.

A todos comprendió la benignidad de S. Santidad, teniendo presentes el clima, debilidad de fuerzas corporales, delicadeza de la naturaleza humana, que hoy es más enfermiza que en tiempos pasados, y carece del vigor que gozaban aquellos hombres de los primeros siglos y de la edad media.

La Iglesia, á medida que los tiempos pasan y la vida moral y salud de los hombres lo reclaman, ha ido derogando las disposiciones sobre ayuno y abstinencia aún en las Comunidades religiosas, que son severas sobre el particular. En el año de 817, el Capítulo celebrado en Aixla

Chapelle, moderó á los P. P. Benedictinos el rigor del ayuno.

Es bueno estudiar y observar el fin y la sabiduría de la Iglesia en las dispensas y modificaciones que ha hecho, respecto á su disciplina, tocante al ayuno. El plan principal ha sido la vida y salud de sus fieles hijos, el cumplimiento de sus deberes con una fácil templanza, á la vez que mantener el espíritu de la penitencia, y que así pueda vivir también el hombre moral. El mismo Jesucristo con su divino ejemplo nos enseñó la penitencia: *Cum jejunasset quadraginta diebus.* San Matth. Cap IV.

Su Santidad, considerando las ventajas que de la observancia de la penitencia resultan, dejó obligatorios algunos días. Para saber la utilidad del ayuno basta escuchar á S. Juan Crisóstomo que en la Homilia XV in Gen. predicaba: "Del mismo modo, dice, hablando en medio de la inmensa ciudad de Antioquia, que un campo del que se acaba de arrancar las malas yerbas, está más propio á recibir los frutos que se le pongan, del mismo modo las austeridades de la Cuaresma, reaniman la tranquilidad del alma y la disponen á la práctica de todas las virtudes. Nada de ruido, nada de tumultos durante este santo tiempo. No se vé ostentación de viandas, ni diligencia de los cocineros á provocar la intemperancia. La ciudad ha tomado el aspecto de una casta matrona, de una séria y grave madre de familia. Cuando dirijo los ojos sobre el cambio que todo ha sufrido en tan pocas horas, no puedo dejar de admirar la fuerza y el poder del ayuno. Purifica el corazón y trasforma el espíritu del magistrado y del hombre privado, del rico y del pobre, del griego y del bárbaro, del que lleva la diadema y del esclavo que lo obedece. No apercibo diferencia entre la mesa del hombre opulento y la del que está reducido á la más tritse miseria. Por todas partes alimento simple, frugal, sin lujo, sin ostentación, y, lo que hay de más admirable, es que se sientan con más placer á una mesa así servida, que no lo hacían ántes á la que estaba cubierta de manjares los más exquisitos y de vinos los más escogidos.»—Y por estos bienes y otros de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nuestro Palacio Episcopal, el día doce del mes de Septiembre del año de mil ochocientos noventa y nueve.

† *Santiago,*

OBISPO DE LEÓN

Por Mandado de S. S. I.

Pbro. Angel Martínez,

OFICIAL 1º DE SECRETARIA.

EDICTO DIOCESANO.

Sobre:—Festividad por el fin del Siglo,—Concilio Latino Americano,—Jubileo del Año Santo,—Indulto sobre ayuno y abstinencia de carnes.

I.

Festividad por el fin del Siglo.

El aplauso general con que el orbe católico ha recibido la grandiosa idea de tributar solemnes y extraordinarios cultos á nuestro amantísimo Redentor, con motivo de la terminación del siglo XIX, nos ha impulsado á desear, con irresistible vehemencia, que la Diócesis de León no sea la última entre las iglesias del universo, ni mucho menos la que se exceptúe de rendir á Jesucristo el homenaje debido á su realeza suprema y á su señorío absoluto sobre todo lo creado. *Tu reino, reino es de todos los siglos, tu dominio de generación en generación.*

El homenaje á Cristo nuestro Redentor, en los postreros

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

las gracias del Jubileo del Año Santo; pues como es sabido, al terminar en Roma ese Jubileo, se extiende á todo el mundo; pero no han llegado aún las Letras Pontificias á este respecto.

Esta Sagrada Mitra las dará á conocer tan luego como se reciban, con las instrucciones que se estimen necesarias para el fin intentado.

IV.

Aclaraciónes acerca del Indulto sobre el Ayuno.

En atención á que las disposiciones del Indulto sobre el ayuno contenidas en el Decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios del 6 de Julio de 1900, no han sido bien entendidas por muchos fieles, y por lo mismo, no observadas, hemos creido conveniente reproducirlas en la forma más explícita posible, con algunas ampliaciones que la experiencia del tiempo que lleva de estar vigente el Indulto parecen exigir. Hélas aquí:

1ª La ley del ayuno y de la abstinencia está en todo su vigor. Lo que ha concedido el Sumo Pontífice á este respecto es solo la facultad necesaria para que los ordinarios ó los eclesiásticos subdelegados por ellos, puedan á su arbitrio dispensar de dicha ley á los fieles que lo pidan.

2ª Los fieles dispensados en virtud de la facultad Pontificia expresada, tienen obligación de guardar la ley del ayuno y la abstinencia en los casos y forma siguientes:

(A) Obliga el ayuno *con abstinencia de carnes*, el Miércoles de Ceniza, los Viernes de Cuaresma, y el Jueves y Viernes de la Semana Mayor.

(B) Obliga el ayuno, pero *sin abstinencia de carnes*, los Viernes de Adviento y los Miércoles de Cuaresma.

(C) Obliga la abstinencia de carnes, *sin ayuno*, en las

cuatro vigilias de la Natividad de Ntro Señor Jesucristo, Pentecostés, Asunción de la Sma. Virgen Maria y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

3ª Los fieles que *no obtengan dispensa* y que no tengan alguna causa que los excuse del ayuno ó abstinencia, están obligados á esas leyes como si no existiera la nueva gracia Pontificia.

4ª Queda en todo su vigor el precepto de no promiscuar, esto es, comer carne y pescado en una misma comida, en los días de ayuno (aunque no se ayune) y en todos los de cuaresma, inclusos los domingos.

5ª En los días de ayuno siempre será lícito á todos, aun á los regulares, aunque no hayan pedido esta especial dispensa, hacer uso de huevos y lacticinios en la colación de la noche.

6ª No es necesaria causa alguna para que los fieles pidan y disfruten de la gracia que les concede el Indulto. Basta solo acogerse á él, manifestando así su sumisión á la Santa Iglesia.

Esto no es obstáculo para que las personas que están en perfecto estado de salud, y demás condiciones requeridas, observen el ayuno sin acojerse al indulto, si así lo prefieren; como con mucho mérito se puede ayunar en cualquier tiempo en que el ayuno no está prescrito.

7ª No es necesario que cada uno de los fieles pida individualmente la dispensa: puede hacerlo para sus respectivos miembros el jefe de la familia ó el superior de la casa ó establecimiento.

8ª Esta dispensa no vale para las personas, por los diez años concedidas á los Prelados; es necesario estarla renovando ó pidiéndose á alguno de los superiores que en seguida se expresarán, cada año. El tiempo más á propósito para la refrenda es á principios del año.

9ª No tienen necesidad de dispensa las personas que tengan alguna de las causas que excusan del ayuno ó de la abstinencia y que explican los autores que tratan de los preceptos de la Iglesia. Conviene advertir que muchas de las causas que excusan del ayuno, no excusan de la abstinencia. En caso de duda sobre estos puntos es más conveniente preguntar al confesor ó al párroco, siendo lo mejor pedir la dispensa.—Quedan también en todo su vigor

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los privilegios de los indígenas, á quienes solo obliga el ayuno y abstinencia los Viernes de Cuaresma, Sábado Santo y Vigilia de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

10ª Los eclesiásticos á quienes se subdelega esta facultad no pueden recibir para sí limosna alguna, pero *deben exhortar* á los que puedan hacerlo, á que la den, según su posibilidad. En caso de no poder, se les impondrán algunas prácticas piadosas, á juicio del superior que concede la gracia. Las limosnas serán entregadas al Párroco respectivo quien las remitirá á la Secretaría de esta Sagrada Mitra.

11ª Quedan subdelegadas las facultades del mencionado Decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, respecto del *fuero externo*, en los Sres. Capitulares de la Sta. Iglesia Catedral, Sres. Párrocos y Vicarios fijos de este Obispado, y respecto del *fuero interno*, en todos los sacerdotes que actualmente, ó en lo sucesivo, gocen del ejercicio de sus licencias ministeriales. No pueden conceder la gracia sino *por un año*, y siempre haciendo especial mención de la delegación á los Prelados y subdelegación á ellos, conforme está prevenido.

12ª Se recomienda de nuevo á los Sres. Curas sacerdotes que tienen á su cuidado alguna Iglesia, anuncien el domingo antecedente á los días de ayuno ó abstinencia vigentes, la obligación de cumplirlos.

Aunque hace tiempo deseábamos dar las anteriores disposiciones, lo habíamos diferido esperando la venida de nuestro nuevo Ilmo. Prelado, para que determinara lo que á bien tuviera; pero tardando su venida y aproximándose el fin del año, hemos creido conveniente darlas desde luego, para que sean conocidas de los fieles con la debida anticipación.

A este fin, el presente Edicto será leído, *inter missarum solemnia*, el domingo siguiente á su recibo, en todas las Parroquias de la Diócesis.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado y refrendado según estilo á los dieciocho días del mes de Nbre. del año de mil novecientos

El Vicario Capitular,
José M. Velázquez.

Prosecretario,
Angel Martínez.

PRIMERA
CARTA PASTORAL

DEL OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz

LEON, DICIEMBRE DE 1900.

TIPOGRAFIA GUADALUPANA DE C. SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

momentos de la expirante centuria, distinguida desgraciadamente por sus profundos extravios, debe ser el juramento de fidelidad, prestado al pié de los altares, á su Rey y Señor, por doscientos millones de católicos esparcidos en la superficie del globo. Debe ser el pago, satisfecho en muy pequeña parte, de la inmensa deuda de gratitud contraída con el Dios Redentor, por los beneficios derramados sobre la humanidad en el siglo que termina. Debe ser en fin, una etapa de piedad, un monumento levantado entre las fronteras de uno y otro siglo, para perpetuar la memoria de la fé, combatida, sí, pero siempre perseverante en los pueblos católicos del orbe.

La Diócesis de Leon, lo repetimos, no debe quedarse indiferente ante ese movimiento universal, por lo que nos proponemos celebrar en toda ella, con la pompa y explendor posibles, la conclusión del siglo, á cuyo fin creemos oportuno disponer, como en efecto disponemos lo siguiente:

Que tanto en nuestra Catedral como en todas las Parroquias de la Diócesis, se solemnicen los tres últimos dias del próximo mes de Diciembre, con un triduo solemne, consistente en Misa cantada, exposición del Santísimo por todo el día y ejercicio vespertino.

El último día podrá prolongarse la exposición hasta concluida la Misa de media noche, Misa concedida por el Sumo Pontífice para las iglesias en que se conserve el Sag. Depósito, y de la que habló el Ilmo. Sr. Garza y Zambrano en su Edicto del 21 de Diciembre del año pasado.

El Triduo se consagrará: el primer día al Santo Patrono de la Parroquia, ó bien á Señor San José, en caso de ser la Patrona la Sma. Virgen; el segundo día á la Madre Sma. de la Luz, Patrona de la Diócesis, y el tercero al Sacratísimo Corazón de nuestro Divino Redentor.

Esperamos que los Sres. Párrocos y demás sacerdotes excitarán á los fieles con la debida anticipación para que se acerquen á la Sagrada Mesa y asistan con devota solicitud á los actos prescriptos, recomendando también al Apostolado de la Oración con especialidad para el último día, las comuniones reparadoras.

También, aprovechando la ocasión de la festividad del segundo día del Triduo, dedicado á nuestra Patrona la Madre Santísima de la Luz, sería oportuno que los fieles ofreciesen algún objeto para la corona de oro, que á nombre de toda la Diócesis se le ofrecerá ó bien un obsequio en dinero para la construcción de esa joya.

II.

SOBRE EL CONCILIO.

El Concilio Plenario Americano cuya celebración miraba el Sr. León XIII como uno de los acontecimientos más grandes de su Pantificado, y cuya promulgación fué hecha por Su Santidad el día 1° del corriente año, comenzará á obligar desde el 1° de 1901; según que en las Letras Apostólicas de la publicación lo dispone Su Santidad, mandando á la vez quo con exactitud sean cumplidos los decretos del Concilio en toda la América Latina y en cada una de sus Diócesis.

Al transmitir, pues, esta suprema disposición, declarando que quedará en todo su vigor, para la fecha citada, el Concilio Latino Americano, recomendamos de nuevo al V. Clero de este Obispado el estudio de las actas y decretos del Código Eclesiástico á que nos hemos referido, no solo en las conferencias Parroquiales como anteriormente lo habíamos dispuesto, sino de una manera particular y privada, con objeto de que tanto los Señores Sacerdotes, como los fieles en lo que les incumbe, conozcan y cumplan debidamente lo que en él se ordena.

III.

SOBRE EL JUBILEO

Muy grato nos hubiera sido comunicar á los fieles en este *Edicto* las disposiciones de la Santa Sede para ganar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los privilegios de los indígenas, á quienes solo obliga el ayuno y abstinencia los Viernes de Cuaresma, Sábado Santo y Vigilia de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

10ª Los eclesiásticos á quienes se subdelega esta facultad no pueden recibir para sí limosna alguna, pero *deben exhortar* á los que puedan hacerlo, á que la den, según su posibilidad. En caso de no poder, se les impondrán algunas prácticas piadosas, á juicio del superior que concede la gracia. Las limosnas serán entregadas al Párroco respectivo quien las remitirá á la Secretaría de esta Sagrada Mitra.

11ª Quedan subdelegadas las facultades del mencionado Decreto de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, respecto del *fuero externo*, en los Sres. Capitulares de la Sta. Iglesia Catedral, Sres. Párrocos y Vicarios fijos de este Obispado, y respecto del *fuero interno*, en todos los sacerdotes que actualmente, ó en lo sucesivo, gocen del ejercicio de sus licencias ministeriales. No pueden conceder la gracia sino *por un año*, y siempre haciendo especial mención de la delegación á los Prelados y subdelegación á ellos, conforme está prevenido.

12ª Se recomienda de nuevo á los Sres. Curas sacerdotes que tienen á su cuidado alguna Iglesia, anuncien el domingo antecedente á los días de ayuno ó abstinencia vigentes, la obligación de cumplirlos.

Aunque hace tiempo deseábamos dar las anteriores disposiciones, lo habíamos diferido esperando la venida de nuestro nuevo Ilmo. Prelado, para que determinara lo que á bien tuviera; pero tardando su venida y aproximándose el fin del año, hemos creido conveniente darlas desde luego, para que sean conocidas de los fieles con la debida anticipación.

A este fin, el presente Edicto será leído, *inter missarum solemnia*, el domingo siguiente á su recibo, en todas las Parroquias de la Diócesis.

Dado en la Casa Episcopal de León, firmado y refrendado según estilo á los dieciocho días del mes de Nbre. del año de mil novecientos

El Vicario Capitular,
José M. Velázquez.

Prosecretario,
Angel Martínez.

PRIMERA
CARTA PASTORAL

DEL OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz

LEON, DICIEMBRE DE 1900.

TIPOGRAFIA GUADALUPANA DE C. SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

taleza siente nuestro corazón al contemplar á la Madre Santísima ofreciéndonos amorosa su luz divina para guiaros, su manto para defenderos, su diestra para salvaros, y á su mismo Hijo para entregarle vuestros corazones! Para ella sea pues nuestro primer saludo: Madre Santísima de la Luz, aquí tienes al Pastor de tus queridos hijos, que rendido á tus plantas te pide le alcances de Jesucristo tu divino Hijo la gracia de ser un Pastor en todo conforme á los designios de su Sacratísimo Corazón.

En vos, Venerable Cabildo, reconocemos al Senado del obispo, como os llama el Santo Concilio de Trento, y estamos ciertos de hallar en cada uno de los que componéis tan venerable corporación un hábil consejero que nos guie en los asuntos más árduos de la administración. Vuestros consejos no podrán dejar de sernos muy provechosos, porque nacidos al calor del celo que os anima por la mayor prosperidad espiritual de la Diócesis, los hareis madurar en la oración y antes de presentarnoslos cuidaréis de que los bendiga la Madre Santísima, de la cual sois muy felices cortesanos.

En vosotros, respetables Párrocos, vemos á los laboriosos cooperadores del Prelado y vemos en vuestras manos los más queridos intereses de Jesucristo. Los niños, los pobres, los enfermos y en una palabra las almas que costaron la Sangre preciosa de Cristo Nuestro Señor. Penoso por cierto y delicado es vuestro puesto: pero ¡cuánta es también la gloria para Dios en cada pecado que estorbáis y en cada alma que encaminái al cielo! Si es cierto que en la administración parroquial es menester ciencia eclesiástica no vulgar y virtud todavía mayor, también lo es que siendo vosotros perseverantes en la oración y el estudio conservaréis fresca la ciencia adquirida en el Seminario y lozana y frondosa la santidad del día de vuestra ordenación.

No poco descansa en vuestra ayuda el Prelado, respetables Sacerdotes seculares y regulares; pues además de los diversos ministerios que desempeñáis, la devota celebración del Santo Sacrificio, el religioso cumplimento del Oficio divino, lo ejemplar de vuestras costumbres y la caridad que os estrecha mutuamente, harán que los fieles que ven vuestras obras glorifiquen al Padre Celestial.

Tu mismo nombre, Seminario diocesano, te está diciendo que en tí ha puesto sus mayores esperanzas la Iglesia de León y que desde hoy las pone también el nuevo Prelado. Si hasta hoy has sido el gozo y la corona de nuestros insignes Predecesores, esperamos con el favor divino que después de ser nuestro mayor consuelo seas la joya más preciosa que legaremos á nuestros Sucesores.

Amados fieles de nuestra Diócesis: Vuestra fe es alabada en toda la República. Sea dada la gloria ante todo á Dios Nuestro Señor que os ha dado por una parte docilidad de corazón y por otra constancia en las creencias de vuestros Padres. No poca parte de esa gloria cabe á los celosos Prelados de Michoacán, á quienes tocó el formar á Cristo en vosotros; pero mucha parte sin duda en ella tiene el Ilmo. Sr. Sollano de feliz memoria, primer obispo que fué de esta Diócesis. Supo en efecto cultivar con tal esmero entre vosotros la santa semilla de la fe cristiana y de las buenas costumbres, que crecidas ahora cual magestuosos cedros han dado pruebas de firmeza en medio de los más espantosos huracanes.

Esto mismo nos hace esperar, amados hermanos é hijos nuestros, que no serán estériles nuestros cuidados y que lograremos conservar entre vosotros la pureza de la fe y el fervor de la vida cristiana, á pesar de ese indeferentismo religioso que, precedido de una desenfrenada codicia de riqueza, paso á paso va invadiendo gran parte de nuestra católica Patria.

Recibid, amados hermanos é hijos nuestros, la bendición pastoral, que como prenda de las bendiciones celestiales os enviamos de lo más íntimo de nuestro corazón. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá en las Iglesias de la Diócesis y en la forma acostumbrada el día festivo siguiente después de recibida y terminada su lectura, quien la haya hecho

rezará con el pueblo un *Credo* al Sagrado Corazón de Jesús, una *Salve* á la Madre Santísima de la Luz y un *Padre Nuestro* á Señor San José por el nuevo Prelado.

Dada en León á 27 de Diciembre de 1900.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.

Angel Martínez, Srio.

SEGUNDA

CARTA PASTORAL

DEL OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz,

ANUNCIANDO LA EXTENSION DEL

JUBILEO SANTO.

LEON.

TIP. GUADALUPANA DE C. SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UANL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nos el Dr. D. Leopoldo Ruiz, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de León:*

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular y á todo el pueblo fiel de nuestra Diócesis: Paz y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Al dirigiros esta primera carta pastoral, nuestro intento no es otro que el de presentarnos á vosotros con la investidura de la divina misión que Dios por medio del Sumo Pontífice nos ha confiado, y daros el saludo de vuestro nuevo Pastor y Padre.

Cuando Moisés se vió escogido por Dios para libertador del pueblo de Israel, pedíale una señal por la cual fuera reconocida su misión; y diósela el Señor, haciéndole aprender las palabras con que se había de presentar á los cautivos Israelitas: los profetas más tarde, en los milagros que alcanzaban de Dios y en los acontecimientos próximos que predecían, ofrecían pruebas claras de que eran enviados del cielo para ser los maestros del pueblo y profetizar los misterios futuros: los Apóstoles finalmente en el Nuevo Testamento no estaban excusados de probar la autenticidad de su misión divina, como lo demuestra, así el don de milagros de que ellos gozaban, como el hecho de que San Pablo hubiera tenido que probar que era Apóstol como los demás y enviado inmediatamente por Jesucristo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Así pues, un obispo de la Iglesia Católica, como capitán del pueblo que se le confía, maestro de los fieles y sucesor de los Apóstoles en el sagrado oficio de Pastor de las almas, deberá de probar su misión, á fin de que sea reconocida por aquella parte del pueblo cristiano que le toca gobernar.

Mas, conforme á lo ordenado por el divino Fundador de la Iglesia, la misión del Obispo no puede ser legítima si no proviene del Pastor de los Pastores, del Romano Pontífice, centro de la unidad; como que á él sólo dijo Jesucristo: «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas,» palabras que en el sentido de la Iglesia Católica significan la potestad de gobernar así á los simples fieles como á los mismos obispos. Y esta verdad queda en pié, no sólo cuando el Romano Pontífice personalmente nombra al obispo, como pasa entre nosotros; sino también cuando, según la diversa disciplina canónica, los magistrados civiles presentan sus candidatos, ú otros magistrados eclesiásticos eligen al nuevo obispo; pues en todo caso se efectúa la promoción con autoridad del Vicario de Jesucristo. De igual manera queda el Romano Pontífice como única fuente á donde recurrir para probar la legítima misión del obispo, aun en el caso que, según la opinión de algunos teólogos, no sea el Papa, sino el mismo Dios, quien dé al obispo el poder de gobernar; pues aun en tal supuesto será siempre necesaria, como condición siquiera, la intervención del Supremo Pastor visible de la Iglesia.

Con mucha justicia por tanto, así que los católicos de una Diócesis vacante tienen noticia de que alguien ha sido elevado por el Padre Santo para ocupar aquella Sede, sin reparar en los defectos del nombrado, acatan ese acto de suprema jurisdicción, aceptan al nuevo Pastor y se disponen á escucharle y obedecerle como á enviado legítimo de Dios. Y tanto para que esa noticia llegue auténtica á los fieles, cuanto para más asegurar la legítimidad de la misión, ordenan las Constituciones Apostólicas que el nuevo Prelado no pueda para nada mezclarse

en los asuntos de administración de la Diócesis mientras no presente las Letras Apostólicas de su promoción al Cabildo si lo hay, ó á quien conforme á derecho gobierne en Sede Vacante.

Con Letras Apostólicas fechadas en Roma á 12 de Noviembre del presente año ha tenido á bien el Padre Santo nombrarnos obispo de esta Diócesis de León, y satisfechos los requisitos del caso, tomamos posesión de nuestra Sede Episcopal con la solemnidades de costumbre hoy 27 de Diciembre: con lo cual ciertamente que dábamos expeditos en todo lo que se refiere al gobierno de la Diócesis; pero faltábanos la consagración episcopal que con la plenitud del sacerdocio que ella confiere nos dejara expeditos también en cuanto á los Sacramentos que toca al obispo administrar. Hoy mismo, fiesta del Apóstol y Evangelista San Juan, por la misericordia divina hemos recibido ese don de manos del Excmo. y Rmo. Señor arzobispo de México Dr. D. Próspero María Alarcón, quien bondadoso se dignó venir desde la Capital de nuestra República para consagrarnos en nuestra Santa Iglesia Catedral, asistido en la solemne ceremonia de los Ilmos. y Rmos. Señores, el arzobispo de Linares Dr. D. Santiago de la Garza Zambrano y el obispo de Cuernavaca Dr. D. Francisco Plancarte. Séanos permitido dejar aquí expresado nuestro más vivo agradecimiento, así al que hasta hoy fué vuestro amado Prelado, el Metropolitano de México, como á nuestros otros dos venerables Hermanos.

Aquí pues nos tenéis, amados hermanos é hijos nuestros, investidos del carácter y poder episcopales para ejercer entre vosotros el sagrado oficio de Pastor de vuestras almas: y confiados sobre todo en la gracia de Dios, pero también en vuestra reconocida docilidad, tenemos muy fundada esperanza de que nuestros cuidados y desvelos al entregarnos absolutamente al ejercicio de nuestro santo ministerio serán no sólo agradables á Dios, sino también muy provechosos para vuestras almas.

No ignorais por cierto, y á ello sin duda debe atri-

buirse vuestra docilidad y veneración á vuestro Prelado, que el Episcopado es una institución divina en cuanto á su origen; pues que comenzó á existir cuando Jesucristo enviaba á sus Apóstoles, diciéndoles: «Como mi Padre me envió yo también envío á vosotros: id, y predicad el Evangelio á todas las criaturas:» de aquí es que en el Episcopado de nuestros días, tenemos la misma comunicación que del Espíritu Santo dió Jesucristo á sus Apóstoles, al decirles «Recibid al Espíritu Santo,» tenemos la trasmisión del divino poder que daban aquellas otras palabras: «A quienes perdonáreis sus pecados le serán perdonados,» y tenemos finalmente la continuación de aquella amplísima potestad dada en estas otras palabras de Jesucristo: «Todo lo que atáreis sobre la tierra atado también será en los cielos.» No ignoráis tampoco que esa divina institución del Episcopado es nobilísima en cuanto á su objeto; porque al obispo toca por derecho propio propagar, conservar, aumentar y defender la fe de Cristo, al obispo toca promover el ejercicio de las virtudes cristianas, desterrar los vicios, mantener pura la moral cristiana y conservar en su vigor la disciplina eclesiástica, al obispo toca mirar por la más estrecha unión de su Iglesia con la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las demás y, en una palabra, al obispo toca velar con tanto empeño por los espirituales intereses de todas sus ovejas, que debe estar dispuesto á dar su vida por ellas. No se oculta por último á vuestra fe cristiana que el fin del Episcopado es el mismo fin que Jesucristo trajo al mundo y dejó al subir á los cielos encomendado á su Iglesia, á saber, que Dios sea conocido y amado de los hombres, que el Reinado de Dios se extienda sobre la tierra, que arda en los corazones el fuego del amor divino y esto para que las almas se salven. ¿Qué fin hay más glorioso para Dios y para el hombre?

Con razón basta el no haber perdido la fe para que el cristiano vea, así en el sacerdote como en el obispo, no al hombre miserable, sino al ministro de Dios, al mediador entre Dios y el pueblo, al representante de Jesucristo.

Por lo que acabamos de decir se comprende cómo es que el obispo no tiene que formar ningún plan propio de gobierno ni programa que defina sus miras: los tiene ya trazados en el objeto y fin que llevamos indicados, y los tiene dibujados en todos sus pormenores en cuanto las sagradas escrituras, los concilios y las constituciones de los Romanos Pontífices dicen de sus deberes. Y en esto tenemos como favor especial del cielo el que nos haya tocado empezar nuestro Episcopado en los días mismos en que empezará también á obligar el Plenario Concilio Latino Americano, norma segura y muy ajustada á las necesidades de nuestra Patria.

¿Pero quién habrá, amados hermanos é hijos nuestros, que al ponderar un poco esta terrible carga, no tema? Más que presunción, habría de llamarse locura la del que no temblara por el juicio que le aguarda, al tener que dar cuenta al Príncipe de los Pastores, Jesucristo Nuestro Señor, de la administración de talentos tan ricos y señalados como se confían al obispo. Con razón el Santo Concilio de Trento llama á esta carga formidable aun para los mismos Angeles.

Sin embargo de esto, siempre que Dios ha encomendado al hombre misiones difíciles le ha prometido su especial asistencia. «Yo seré contigo:» esta será la frase que hallaremos repetida por Dios á Isaac para alentarlo contra los palestinos, á Jacob para abandonar su casa, á Moisés para libertar al pueblo, á Josué para introducir al mismo pueblo á la Tierra prometida y esas mismas palabras tenía que decir el Salvador á sus Apóstoles y en ellos á todos los obispos. «Mirad que yo estoy con vosotros siempre hasta la consumación de los siglos.» Más aún, en nuestras circunstancias creemos más garantizada, por decirlo así, esa divina asistencia: muévenos á creerlo el patrocinio singular con que María Santísima distingue á todos vosotros, hijos venturosos de la Diócesis de León, que tenéis por Catedral un Santuario de María. ¡Oh cuánta for-

rezará con el pueblo un *Credo* al Sagrado Corazón de Jesús, una *Salve* á la Madre Santísima de la Luz y un *Padre Nuestro* á Señor San José por el nuevo Prelado.

Dada en León á 27 de Diciembre de 1900.

✠ *Leopoldo,*
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.

Angel Martínez, Srio.

SEGUNDA

CARTA PASTORAL

DEL OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz,

ANUNCIANDO LA EXTENSION DEL

JUBILEO SANTO.

LEON.

TIP. GUADALUPANA DE C. SEGURA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UANL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

parte de la tierra, y aun á los que quizá en el Año Santo que pasó vinieron á Roma y aquí, ó en otra parte, por algún motivo, ganaron este mismo Jubileo, siempre que, dentro de seis meses contados desde el día en que se publiquen estas letras en cada Diócesis, visitaren devotamente la Iglesia Catedral en la Ciudad Episcopal, ó la principal en los demás lugares del Obispado, y otras tres Iglesias más que designará el Ordinario por sí ó por sus Oficiales, Párrocos, ó Vicarios foráneos, debiendo ser tales visitas á lo menos una vez al día por quince días continuados ó interpolados, naturales ó eclesiásticos, es decir que se cuenten desde las primeras vísperas de un día hasta acabarse el crepúsculo del siguiente, y rogaren á Dios piadosamente por la exaltación de la Iglesia, extirpación de las heregías, concordia de los Príncipes Católicos y salud del pueblo cristiano; y siempre que, por último, se hallen verdaderamente arrepentidos y hubieren recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía; pero en la inteligencia de que la Confesión anual, y la Comunión Pascual de ninguna manera podrán servir para el intento de ganar el Jubileo. En los lugares en que no se completase el número de cuatro Iglesias, se concede del mismo modo facultad á los Ordinarios para que determinen menor número de Iglesias, y aun solamente una, si más no hubiere, en donde los fieles puedan suplir las visitas de las Iglesias que falten, lo cual harán visitando las Iglesias ó Iglesia única que hubiere en distintas y repetidas veces y en el mismo día natural ó eclesiástico; pero de suerte que el número de todas las visitas sea el de sesenta distribuidas en quince días continuados ó interpolados. Por otra parte, teniendo en cuenta las especiales circunstancias en que se encuentran algunas personas, decretamos lo siguiente:

I. Los navegantes y los caminantes que, pasados los seis meses mencionados, volviesen á sus domicilios, ó llegasen á un paraje determinado, si á otra parte se hubieren dirigido, pueden ganar la misma indulgencia cumpliendo lo prescrito, y visitando por quince veces la Iglesia

Catedral, ó principal ó Parroquial de su domicilio ó del paraje á que llegaren.

II. Facultamos á los Ordinarios para dispensar de las visitas mandadas á las monjas, oblatas y demás doncellas y mujeres que vivan en los claustros de los monasterios ó en otras casas y comunidades piadosas, también á los anacoretas y ermitaños, ó á cualesquiera otras personas que se encuentren en la cárcel ó cautiverio, ó impedidas, por causa de salud ó cualquier otro obstáculo para hacer las mencionadas visitas. A todas y cada una de dichas personas los Ordinarios podrán conmutar las visitas en otras obras piadosas, y eso lo harán ó por sí mismos ó por medio de los Prelados Regulares ó Confesores de las diferentes clases de personas á que nos hemos referido, en la inteligencia de que si tal conmuta se hace por los Confesores en el modo que antes queda dicho, podrá tener lugar aun fuera de la confesión sacramental. Facultamos también á los Ordinarios para que dispensen á los niños que aun no hayan hecho su primera comunión, y les prescriban otras obras piadosas en substitución aun de la comunión sacramental; y para que puedan reducir á menor número las visitas en favor de los Cabildos, Congregaciones tanto de seculares como de regulares, asociaciones, cofradías, universidades y cualesquiera colegios, así como también en favor de los fieles que acompañados de su propio Párroco, ó de otro sacerdote comisionado por el mismo, visitaren procesionalmente las Iglesias designadas.

A los confesores en el tiempo del Jubileo les concedemos las siguientes gracias:

I. Las monjas y sus novicias podrán para el fin de ganar el Jubileo elegir cualquier confesor con tal de que esté aprobado por el Ordinario del lugar para oír confesiones de monjas.

II. Los demás fieles del uno y del otro sexo, tanto del estado laico como eclesiásticos sean seculares ó regulares de cualquier Orden ó Instituto, aún de los que exijan especial denominación; podrán para el mismo objeto

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

elegir á cualquier confesor ya sea secular, ya regular de cualquier Orden ó Instituto aun diverso, pero con tal de que esté aprobado por el actual Ordinario del lugar para oír confesiones de personas seglares. En tratándose de regulares, si el confesor que se elige es del mismo orden, deberá estar aprobado por el Prelado regular para oír las confesiones de sus religiosos.

III. Al confesor que, estando aprobado como hemos dicho, se eligiere para el fin de ganar el Jubileo, concedemos por esta vez, dentro de los seis meses mencionados y solo en el fuero de la conciencia, facultad de absolver de excomuniones, suspensiones y demás sentencias y censuras eclesiásticas, cualquiera que haya sido la causa porque hubieren sido impuestos *a jure vel ab homine* y aun de las que estuvieren reservadas á los Ordinarios, ó á Nos y á la Sede Apostólica, sin exceptuar los casos que de un modo especial estén reservados á alguien y aún al Sumo Pontífice y Sede Apostólica, y que de otra suerte no podrían tenerse por comprendidos en cualquier concesión por más amplia que fuere. Podrá asimismo el confesor á que nos referimos absolver de toda clase de pecados y excesos por más graves y enormes que sean y aún de los reservados á los Ordinarios y á la Sede Apostólica, pero debiendo imponerse en todo caso una penitencia saludable *aliisque de jure injungendis*. Queda exceptuado, sin embargo, el crimen de la absolución del cómplice que se hubiese cometido por tres ó por más veces. En especial, no absuelva el confesor á los hereges que públicamente hubieren dogmatizado, á no ser que después de abjurada la heregía hayan reparado debidamente el escándalo: tampoco absuelva á los que sin licencia hayan adquirido derechos ó bienes eclesiásticos si no es que los restituyan ó se compongan con la Iglesia ó bien prometan sinceramente componerse cuanto antes con el Ordinario ó con la Santa Sede.

IV. Facultamos también al confesor para conmutar en otras obras pías y saludables cualesquiera votos, aún los afirmados con juramento y los reservados á la Sede

Apostólica (quedando siempre exceptuados los votos de castidad, de religión y los obligatorios que hubieren sido aceptados por un tercero, ó en los que se trata de daño de tercero, así como también los penales que se toman como preservativos del pecado, á no ser que la conmutación que se haga se juzgue de tal naturaleza que no menos preserve del pecado que la materia del voto que se conmuta). Podrá además el confesor dispensar á los penitentes que hayan recibido órdenes sagradas, y aunque sean regulares, de oculta irregularidad que les impida el ejercicio de las órdenes recibidas y la consecución de las siguientes; pero esto solo valdrá cuando la irregularidad se haya contraído únicamente por violación de censuras, y siempre que no se haya sacado ni facilmente se hubiere de sacar al fuero eclesiástico.

V. De igual suerte podrán los confesores, en el fuero tan solo de la conciencia, dispensar el impedimento de consanguinidad ó de afinidad aun lícita en tercer grado con atingencia de segundo, ó en tercero nada más, así como en tercero con cuarto ó en cuarto únicamente, todo esto en favor de aquellos que por ignorancia ó á sabiendas hubieren contraído matrimonio estando ligados con tal impedimento, pero siempre que este haya quedado oculto: pudiendo en consecuencia los que así fueren dispensados continuar en el matrimonio que contrajeron.

VI. Igualmente podrá el confesor en fuero tan solo de la conciencia, dispensar en favor de los que ya se hubieren casado, del impedimento dirimente oculto de afinidad ilícita tanto en primer grado con atingencia al segundo como en primero ó segundo tan solo, podrá dispensar del mismo modo en favor de los que estuvieren por casarse siempre que haya causas graves canónicamente suficientes, pero en el concepto de que, si tal afinidad proviniere de cópula tenida con la madre de la que se casó ó se va á casar, el nacimiento de esta haya antecedido á la cópula, y no de otra suerte.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nos el Dr. D. Leopoldo Ruiz, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.*

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero secular y regular y á todo el pueblo fiel de nuestra Diócesis: Paz y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Estábamos para empezar nuestra segunda carta pastoral, con motivo de la próxima Cuaresma, cuando nos llegó de Roma la Bula con que N. S. Padre el Señor León XIII, imitando á sus predecesores, ha tenido á bien extender la Indulgencia del Jubileo, ó Año Santo, para todo el Orbe Católico.

Con ansia esperábamos todos este nuevo beneficio; ahora pues que ya lo tenemos, empeñémonos por aprovecharnos de él para mayor santificación de nuestras almas.

Es una gracia de Dios, y por cierto muy singular, el que nos haya dado vida para ver este primer año del siglo veinte y poder así participar de las gracias de un Jubileo. Si al terminar el siglo XIX, con tanta piedad procurasteis desagraviar á Jesucristo Nuestro Señor, por los pecados todos del siglo que nos vió nacer, muy justo es también que consagremos al mismo Jesucristo de una manera especial las primicias del siglo XX, y nada más apropiado para ese fin, como el purificar nuestras almas por medio del Jubileo y ordenar nuestra conducta cristiana, de suerte que cooperemos cuanto nos sea dado pa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra que, en este siglo, Jesucristo reine con mayor eficacia y extensión en los corazones de los hombres.

Nuestro Smo. Padre acaba de conceder, á petición del Exmo. Cardenal Perraud, indulgencia plenaria á todos los fieles del orbe católico, por cada vez que, durante el presente año de 1901, comulguen en primer viernes de mes con intención de consagrar este siglo XX al Sagrado Corazón de Jesús, ofreciéndole las primicias y el reino del mismo siglo.

Nos apresuramos, pues, á daros á conocer el documento pontificio que es del tenor siguiente:

LEON OBISPO

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

A todos los fieles cristianos que vieren las presentes letras, salud y bendición apostólica.

Así como nos fué de gran satisfacción el transcurso del tiempo sagrado que ayer cerramos con religiosa pompa ceremonial, así también nos será ciertamente grato su recuerdo. Porque nos parece que, con el auxilio divino, hemos conseguido lo que la Iglesia deseaba y había tenido por mira, á saber, que la solemnidad jubilar renovada después de setenta y cinco años moviese saludablemente á las almas; porque no pocos son los que se han apresurado de buena voluntad y llenos de santa alegría á aprovecharse de la oportunidad de ganar la sagrada indulgencia; pues que se cuentan por centenares de miles y de todas nacionalidades.

Ni es de dudarse que muchas almas hayan sido purificadas, con la saludable penitencia, y fortalecidas para el ejercicio de las virtudes cristianas; y por tal razón, fundadamente juzgamos que de este suceso ha provenido un nuevo aumento de fé y de piedad que se ha difundido por todas partes entre los católicos.

Ahora bien, como lo han hecho nuestros Predecesores en iguales circunstancias, así también ahora pensamos Nos prorrogar el tiempo del Jubileo y proporcionar mayor abundancia de bienes espirituales: es decir, queremos que el tesoro de Sagradas indulgencias confiado á Nos, y que el año pasado estuvo ampliamente expuesto tan sólo en Roma, siga en la mitad del año próximo á disposición de los fieles en todo el orbe católico. Servirá esto, como creemos, para que la reforma de las costumbres cristianas sea más general, para unir con más estrechez las voluntades con la Sede Apostólica, y para que, por todos indistintamente, puedan adquirirse los bienes que largamente hemos explicado, cuando por primera vez publicamos el gran Jubileo. Servirá también para dedicar santamente los principios del nuevo siglo, porque no hallamos mejor manera de comenzar el siglo que cuidando los hombres de aprovecharse más copiosamente de los méritos de la redención de Cristo. Y de ninguna manera dudamos que los hijos todos de la Iglesia reciban este nuevo recurso de salud, con el mismo espíritu con que lo ofrecemos y confiamos por lo demás en que Nuestro Venerables Hermanos los Obispos y todo el Clero trabajarán como es debido, conforme á su reconocido celo y vigilancia, para que nuestros comunes deseos se vean del todo realizados.

Así, pues, apoyados en la autoridad del Dios Omnipotente, en la de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y en la nuestra, extendemos por las presentes letras á todo el Orbe Católico el gran Jubileo que acaba de celebrarse en esta Santa Ciudad, y lo prorrogamos por el tiempo de seis meses, queriendo que por todos se tenga así extendido y prorrogado.

Por tanto, concedemos misericordiosamente en el Señor, y por una sola vez, plenísima indulgencia, remisión y perdón de sus pecados á todos los fieles cristianos de uno y del otro sexo que se encuentren en cualquier país ó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS